Gabriel Salazar

Premio Nacional de Historia 2006

Construcción de Estado en Chile

(1800-1837)

Democracia de los "pueblos"
Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico

Editorial Sudamericana

GABRIEL
SALAZAR

Construcción de Estado en Chile

Editorial Sudamericana

Obteniendo velocidad de lectura

0%

Índice

Cubierta
Prefacio
Capítulo I. Introducción crítica a la memoria política oficial
1. Acerca del 'orden' político: ¿estabilidad o eficiencia?
2. Eficiencia, ciudadanía y humanización
3. El tiempo-madre y las patologías de la memoria política oficial
4. Memoria política oficial e historiografía
Capítulo II. El derecho de “los pueblos” y el derecho de dominación
1. Desintegración del Imperio: supervivencia de los pueblos productores
2. Derecho de "los pueblos" y derecho de dominación
3. Derecho de "los pueblos": agonía europea, resurrección hispanoamericana
Capítulo III. Derecho de los pueblos y construcción de Estado: los dilemas del patriciado mercantil
1. Burguesía colonial: de la soberanía imperial a la soberanía del dinero
2. De la soberanía del dinero al Derecho de los Pueblos: resurrección del Cabildo
3. Hacia lo desconocido: del Cabildo (local) al Estado (nacional)
4. El gran dilema: ¿democracia de los pueblos o centralismo oligárquico-mercantil?
5. Del centralismo oligárquico-mercantil: ¿ junta nacional o dictadura?
6. Del centralismo oligárquico-mercantil: ¿dictadura o junta de corporaciones?
7. Del centralismo oligárquico-mercantil: impotencia política y militar
Capítulo IV. La revolución de “los pueblos” (1822-1823)
1. Dictadura y "club secreto"
2. La revolución de "los pueblos"
3. La Asamblea Popular Constituyente de 1823: aristocratismo ilustrado contra democracia popula
Capítulo V. Revolución y contrarrevolución: La ‘fronda anarquista’ del patriciado de Santiago (1823-1827)
1. Golpe y contragolpe: Senado conservador y asonada popular (1823)
2. Anarquismo patricio: obstrucción tributaria, crisis fiscal, motines militares, confabulaciones políticas (1824-1825)
3. Anarquismo patricio: del obstruccionismo a la conspiración golpista (1825)
4. Paralelismo, crisis y retorno (1826)
5. Golpe y contragolpe: obstrucción del proceso federativo, elección del presidente Francisco Antonio Pinto
Capítulo VI. Culminación de los procesos revolucionario y contrarrevolucionario (1828-1837)
1. Crisis y desenlace (1828-1830)
2. La dictadura del "club secreto" (fase segunda) (1830-1837)
Capítulo VII. Actores y factores del proceso constituyente
1. Los pueblos
2. Militarismo ciudadano: la generación miliciana de 1822
3. El liderazgo cívico del general Ramón Freire Serrano
4. Del patriciado mercantil de Santiago: dominación, diversidad y crisis (1700-1900)
Notas
Créditos

Prefacio

En junio de 2003, conversando con el sociólogo Sergio Micco, se planteó el problema de cómo podría ser una propuesta política alternativa a la democracia neoliberal que hoy rige en Chile. Tras varias reflexiones, llegamos a la conclusión de que cualquiera fuese esa alternativa, no habiendo en Chile antecedentes ni memoria de un modelo político distinto al que ha regido este país —con pocas variantes— desde 1830 (cuando lo impuso Diego Portales), no sería posible promoverla sin grandes dificultades. Pensamos que la ciudadanía necesitará operar sobre las tradiciones y antecedentes que están en su memoria colectiva si ha de asumir la responsabilidad de reestructurar el Estado. Y en esa memoria no hay, sin duda, antecedentes ni tradiciones respecto a la participación soberana de la ciudadanía en los procesos reconstituyentes del Estado.

A menos que hubieran existido en el pasado hechos y líderes —hoy olvidados— que, de un modo u otro, hayan apuntado a un modelo político distinto al tantas veces restaurado "Estado en forma" de Diego Portales, ¿cuán distinto pudo haber sido ese modelo?, ¿y cuán profundamente lo sintió y trabajó la masa ciudadana?

Por lo que yo sabía, sólo entre 1823 y 1828 se habían dado procesos democráticos significativos y se había luchado por un régimen político distinto al de Portales, tanto fue así, que éste se movió prestamente para derribarlo y destruirlo. Y era también significativo —según se observa en los datos existentes — que el general Ramón Freire fuera en ese tiempo, para muchos liberales y "pipiolos", un caudillo popular. ¿Habría algo más detrás de ese liderazgo? Se sabe también que los historiadores tradicionales han calificado (y condenado) ese período como "anarquía". Pero algo no ha encajado nunca bien en esa tesis: ¿no habrá algo escondido bajo la tradición portaliana?

Tanto Sergio Micco como yo pensamos que sería interesante explorar ese período para ver hasta qué punto encubría (o no) una tradición política y ciudadana "alternativa". Decidí iniciar una investigación al respecto, que partió siendo exploratoria y centrada en la personalidad y trayectoria del general Ramón Freire.

A poco andar, sin embargo, y con las primeras evidencias, la exploración se convirtió en una investigación formal y, luego, en un compromiso personal y político. Pues no sólo la figura de Freire tenía tras sí hechos y procesos de gran interés histórico, sino también, antes que él y en torno a él, una centenaria tradición que, ahora, podemos denominar "democracia de los pueblos". La reconstitución de esa tradición permitió apreciar los valores cívicos del proyecto de Estado que Portales y sus conjurados destruyeron en 1830. Y, también, que fue allí y entonces cuando fue sepultada y olvidada la tradición política que la ciudadanía habría necesitado recordar (o exhumar) no una, sino varias veces —como hoy—, para construir un Estado acorde a su soberanía y reales necesidades.

Este libro es el resultado de esa investigación y de ese compromiso.

La Reina, abril de 2005

Las tropas son esencialmente obedientes, i no deliberan sino en unión de la masa general de los ciudadanos. Desde que se separan un punto de este principio, ya se constituyen en formal rebelión... Sería un error de cálculo imperdonable el persuadirse que un puñado de soldados puede, en ningún evento, ser el árbitro de la suerte del reino, alterar a su arbitrio el gobierno, i mucho menos trastornarlo ("Oficio de la Junta Provincial de Concepción a la Junta de Gobierno en 10 de diciembre de 1811, en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, tomo I, pp. 205-207).

*

Creí... un deber imprescindible hacerme cargo de la fuerza armada para impedir desastres i sostener el orden... Escribí a las provincias; supliqué a las asambleas;... i las incité a la unión, protestando al mismo tiempo que no me mezclaría en sus deliberaciones, que respetaría la voluntad de los pueblos espresada pacíficamente... i que el ejército permanecería sin mezclarse en movimientos para obedecer las resoluciones del Congreso General i del Gobierno que él constituyese, debiendo yo responder de esta conducta al mismo Congreso... ("Mensaje del Supremo Director General don Ramón Freire, en 12 de agosto de 1823", en *S.C.L.*, tomo VIII, Anexo N° 20, pp. 25-26).

*

¡*Soldados!: ...habéis conquistado la independencia de la Patria en los campos de batalla; habéis sostenido el orden i el imperio de las leyes en medio de vuestros conciudadanos. Gracias os sean dadas, defensores de la libertad... Y a la sombra de vuestros laureles se reunen hoy pacíficamente los representantes de la Nación para establecer su felicidad. Yo me retiro del mando supremo llevando el orgullo de pertenecer al ejército chileno... Recordad que no existe la libertad sin peligros, donde la fuerza armada no sujeta a la potestad civil, o donde los militares se juzgan con derechos distintos de sus demás conciudadanos. Rodead a los padres del pueblo: sed el apoyo más firme de sus decisiones... i no habremos proporcionado a la Patria una paz gloriosa sino para respetar i sostener los derechos del pueblo* ("Proclama de Ramón Freire con motivo de la instalación del Congreso en agosto 13 de 1823", en *S.C.L.*, tomo VIII, Anexo N° 21, pp. 26-27).

*

¡*Para qué carajo sirven las constituciones y papeles, si son incapaces de poner remedio a un mal que se sabe existe!... En Chile la ley no sirve para otra cosa que no sea producir la anarquía... el libertinaje, el pleito eterno... ¡Maldita ley entonces si no deja al brazo del Gobierno proceder libremente en el momento oportuno!... De mí sé decirle que con ley o sin ella, esa señora que llaman Constitución hay que violarla cuando las circunstancias son extremas* (Carta de Diego Portales a Antonio Garfias, del 6 de diciembre de 1834, en E. de la Cruz, compilador: *Epistolario de don Diego Portales*, Santiago, 1937, Ministerio de Justicia, tomo III, pp. 378-379)

*

Reunidos en junta de guerra los señores coroneles don Benjamín Viel, comandante general de la división estacionada en Tango, don José Rondizzoni, comandante del batallón Concepción, i don Guillermo Tupper, comandante del batallón Pudeto... han considerado i consideran... que la fuerza armada pertenece a la nación entera i no puede sin hacer traición... apoyar las deliberaciones de un pueblo en particular... que sería quebrantar el juramento hecho por el ejército de obedecer i hacer respetar la constitución, el abrogarse algún derecho que no le conceda dicha carta constitucional, antes que la nación entera haya manifestado legalmente su espresa voluntad sobre su inobservancia;... a consecuencia de lo expuesto, la junta que la citada división obedece, como hasta ahora ha obedecido las órdenes del poder ejecutivo constitucional, protestando a la faz de la nación que jamás hará uso de sus armas para hostilizar a sus conciudadanos, cuyos derechos defenderá hasta derramar la última gota de sangre, i que haciendo notoria esta declaración, obra en concepto de haber uniformado sus votos con los de la mayoría de la República ("Acta del Consejo de Guerra de los Jefes del Ejército Constitucional del 9 de noviembre de 1829", en Federico Errázuriz: *Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828*, Santiago, 1861, Imp.Chilena, Documento N° 5, pp. 292-293).

*

Chile no recobrará jamás su esplendor sino restituyendo su pureza e integridad al orden legal, atropellado i destruido por la mas audaz de las facciones; Chile descenderá del rango de nación... interin no se oiga la voz de los pueblos, que quieren constitución bajo la sombra de las armas que se han esgrimido en su defensa ("Proclama de Ramón Freire en Lima, julio 1° de 1830", en F. Errázuriz, op. cit., Documento N° 19, pp. 322-337).

*

En la ciudad de Quillota, cantón principal del ejército expedicionario sobre el Perú, a 3 de junio del año 1837, reunidos espontáneamente los jefes i oficiales infrascritos, con objeto de acordar las medidas oportunas para salvar la patria de la ruina i precipicio a que se halla expuesta por el despotismo absoluto de un solo hombre, que ha sacrificado a su capricho la libertad i tranquilidad de nuestro amado país sobreponiéndose a la constitución y las leyes... hemos resuelto unánimemente... 1) suspender por ahora la campaña dirijida al Perú, a que se nos quería conducir como instrumentos ciegos de la voluntad de un hombre... 2) destinar esta fuerza... para que sirva del mas firme apoyo a los libres, a la nacion legalmente pronunciada por medio de sus respectivos órganos... No nos mueve a dar este paso ni el espíritu de partido, ni la ambición de mandar, ni la venganza odiosa... sino... el deseo de restituir a nuestro país el pleno goce de sus derechos con el ejercicio libre de su soberanía... Juramos... servir de apoyo i protección a las instituciones liberales ("Acta firmada por los 59 oficiales del regimiento Maipo", en B. Vicuña M.: *Don Diego Portales*, Valparaíso, 1863, Imp. El Mercurio, tomo II, pp. 283-285).

Capítulo I

Introducción crítica a la memoria política oficial

1. ACERCA DEL 'ORDEN' POLÍTICO: ¿ESTABILIDAD O EFICIENCIA?

En septiembre de 1990, el Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica, con auspicio de la Fundación Ford, organizó el seminario "Hacia una democracia moderna: la opción parlamentaria", en el que se debatió sobre el diseño interno del régimen político que existiría en Chile una vez concluida la transición (pactada) a la democracia. Como era de esperar —considerando cuál había sido la tradición de debate político convencional en el país— la discusión giró sobre si ese diseño debía ser con sesgo "presidencialista" o bien "parlamentarista". Y como era de esperar, *no* se discutió si el régimen político (o su equivalente: la Constitución Política del Estado) debía o debió ser generado mediante la deliberación y ejercicio informado de la voluntad ciudadana, *o por* la voluntad dictatorial de un grupo (armado) particular de la nación. Como este último dilema no estuvo en la agenda de discusión, cabe suponer que los asistentes al seminario dieron por sentado que la primera alternativa de este dilema (la de la voluntad ciudadana) no tenía registro de haber operado en Chile ni era, por sí misma, un factor operante (implicando que carecía de relevancia teórica) y que, por lo tanto, no cabía considerarla en la discusión. Con eso, tácitamente, estaban aceptando que la segunda alternativa del dilema (la de la voluntad dictatorial) era no sólo un factor operante sino también, hacia 1990, un *hecho consumado*, de modo que no cabía discutir sobre si el régimen político materializado por ese hecho era democrático o no, sino, sólo, sobre los ajustes internos necesarios a su perfeccionamiento.

Cabe recordar en este punto que el ajuste interno de los grandes hechos políticos ya consumados se había discutido siempre en Chile, tanto en el siglo XIX como en el siglo XX, en relación al dilema 'presidencialismo' versus 'parlamentarismo'[1]. Dilema que no era (ni es) un problema de esencias o de estructura, sino de *énfasis* en los dispositivos internos del régimen de Estado ya impuesto o ya existente. Y en el caso del seminario citado, ese problema no podía menos, por tanto, que remover los ecos de la historia y traer al tapete el viejo dilema del proceso político chileno: ¿había que *retomar* la línea autoritaria y presidencialista inaugurada con tanto éxito por el célebre ministro Diego Portales, o había que *reincidir* en la línea más abierta y parlamentarista caricaturizada por el presidente Ramón Barros Luco y dramatizada hasta la tragedia por el presidente Salvador Allende Gossens?

No fue materia central de ese seminario, por tanto, la cuestión de *cómo* el régimen formalizado por la Constitución de 1980 fue impuesto o *debió* ser establecido, ni tampoco cuáles serían, para todos los chilenos, los *beneficios reales* resultantes de su irrestricta aplicación. Los asistentes criollos al dicho evento (Genaro Arriagada, Angel Flisfisch, José Luis Cea, Francisco Cumplido, Manuel Antonio Carretón, Tomás Moulian, entre otros) pensaron y debatieron en general como si para ellos el régimen u 'orden' político establecido por la dictadura del

general Augusto Pinochet fuera una categoría fáctica de tal *suficiencia*, que justificaba ignorar la historia previa de cómo se constituyó ese régimen y cuáles serían los resultados probables de su aplicación (dejándolo por tanto sin evaluación, ni científica ni ciudadana) para concentrarse sólo en el problema de dónde colocar el énfasis técnico dentro de su estructura (neoliberal) ya dada.

En verdad, la suficiencia de la categoría *orden en sí* (o de "Estado en forma", según la llamó el historiador Alberto Edwards) ha sido subentendida, proclamada y aplicada, tanto ayer como hoy, no sólo por políticos profesionales sino también por altos oficiales de las fuerzas armadas y numerosos politólogos e historiadores, a tal punto que la han convertido en un axioma 'oficial' que han debido respetar, aprender y asumir todos los chilenos[2]. Más aun: la suficiencia y oficialidad de la categoría 'orden en sí' ha terminado por dar vida al más célebre mito de la memoria política chilena: aquel que dice que el orden constitucional ha tenido en Chile una *estabilidad y duración ejemplares*, configurando un caso excepcional con relación a cualquier otro país de América Latina[3]. Mito que, como cabe suponer, ha sido una de las principales fuentes del 'orgullo patriótico', considerándose la cristalización más clara de los valores cívicos superiores de la nación (aquellos que los chilenos adultos deben asumir como el imperativo categórico de su conducta pública y los niños como la asignatura obligatoria de su patriotismo). No debe extrañar, por tanto, que la defensa del orden constitucional haya sido siempre, en Chile, más importante y a la larga determinante que la necesidad histórica de reformar la estructura constitucional de la política y la estructura automática del mercado con arreglo a la justicia social, como quedó dramáticamente demostrado en el período 1932-1973. Y tampoco debe sorprender que en el actual régimen democrático (neoliberal) la ética compulsiva del 'orden en sí' reaparezca como guardaespaldas de la principal idea fuerza que proclama y rige hoy a la clase política nacional: la de *gobernabilidad* (entiéndase ésta como la responsabilidad estatal y la tarea gubernamental de disciplinar la masa ciudadana dentro del "estado de derecho" *ya* establecido, con prescindencia del problema de cómo fue establecido o cómo reformarlo)[4].

En consecuencia, considerando el notable carisma que ha rodeado y rodea a la noción de 'orden en sí', cabe explicarse también por qué el panteón de los héroes políticos chilenos está formado exclusivamente por aquellos individuos que inventaron, crearon o contribuyeron decisivamente a imponer, en distintas coyunturas históricas, el dicho 'orden'. Reconózcase allí por ejemplo, en primer lugar, a don Diego Portales (el 'orden' que *él* estableció, considerado un verdadero paradigma político, se extendió por casi un siglo: entre 1830 y 1925). Véase allí también a don Arturo Alessandri Palma, bien o mal acompañado por don Carlos Ibáñez del Campo (entre *ellos* se repartieron, en postas, la tarea de consolidar un orden político que, con pocos retoques, copiaron del de Diego Portales, logrando que durase desde 1925 a 1973). Y hasta se podría divisar también sobre ese panteón —sujeto, claro, a la azarosa evolución del prestigio moral de su actuación pública— al general Augusto Pinochet (*cuyo* 'orden', anunciado de modo explícito como continuación del de Portales, permanece incólume desde 1973). Se concluye de lo anterior que el célebre 'orden' institucional chileno ha sido, en cada caso, obra de *un* 'estadista' genial, y de *sólo uno*, de manera que el orgullo nacional por el orden heredado ha debido extenderse, por reduccionismo

patriótico, al 'genio' de sus creadores. Con un agregado significativo: los arquitectos de Estado que se fueron agregando al modelador original (o sea: Alessandri, Ibáñez y Pinochet) han declarado, o terminó por entenderse así, que su intervención consistió en *restaurar* la clásica obra de Portales. Con esto, de un modo o de otro, los ciudadanos han debido enraizar su orgullo patriótico en otro sentimiento conexo: el de admiración perpetua por lo que hizo ese triministro entre los años 1830 y 1837.

El cíclico retorno de Portales y la continua restauración de su obra han permitido que el orden estatal 'portaliano' tenga —ideológica pero también fácticamente— no sólo una larga vida, sino también que esa misma alargada (y estabilizada) vida se tome como prueba histórica suficiente de su perfección cívica y política. Lo cual tiende a configurarse como un virtual artículo de fe: en Chile ha habido y hay un solo Estado, y un solo fundador no más. Alabado sea.

En el mismo seminario que se citó más arriba, el conocido cientista político Giovanni Sartori, *professor* de la Universidad de Columbia (Nueva York, EE.UU.), ante la ortodoxia demostrada por la mayoría de los analistas chilenos respecto del artículo de fe enunciado en el párrafo anterior, reaccionó con ideas simples, pero tajantes y categóricas. Pues, refiriéndose al dilema técnico que sí se estaba discutiendo, señaló

> El parlamentarismo puede fallar tanto y con tanta facilidad como el presidencialismo... ¿Es realmente cierto que el presidencialismo proporciona un gobierno fuerte y eficiente?... La estabilidad gubernamental indica mera duración; *los gobiernos pueden tener larga vida y a la vez ser impotentes: su duración no constituye de manera alguna un indicador de eficiencia o eficacia.*[5]

Los hombres fuertes que por sí mismos modelan o hacen modelar el Estado pueden, en virtud de su 'genio' personal (carisma), o poder institucional (fuerza armada), imponer un orden durable, pero ni su carisma ni la fuerza de que disponen, ni la durabilidad de su obra bastan para garantizar, en la lógica de Sartori, situaciones y resultados históricos de "eficiencia y eficacia". ¿Qué se puede entender por eso? ¿Con referencia a qué patrón de medida se establece la eficiencia o la eficacia? ¿Quién es el juez que evalúa esas situaciones y resultados como eficientes o no eficientes? ¿Qué valores sociales, qué ética política entran aquí en juego? ¿Qué es lo que permite pasar de una mecánica duración cronológica a un valórico espesor cualitativo?

Es evidente que en un orden o sistema político no se relacionan *sólo* los 'hombres fuertes' y las 'normas constitucionales' que aquéllos determinan para la sociedad. La 'eficiencia' de un orden político no puede reducirse a la relación entre una acción creadora individual y la durabilidad sistémica de la creación. Reducir el análisis histórico y político al círculo cerrado que une la genialidad del 'estadista' a la durabilidad de su 'obra' es ignorar por completo la presencia o ausencia de un gran convidado de piedra, tercer gran actor involucrado en ese círculo de poder: *la sociedad civil y/o la soberanía ciudadana*. Pues es con relación *a* ésta, y *sólo* con ella, que cabe plantear, medir y juzgar la eficiencia o eficacia de cualquier orden político, duradero o no[6]. Reducir el orgullo patriótico y los valores cívicos chilenos a la relación entre la supuesta 'genialidad' de Portales y su cíclicamente retornada 'obra' equivale, con mucho, a ignorar, anonadar y *violar* la capacidad soberana de los chilenos. Y esto, ciertamente, obliga a

examinar este problema con mayor detención.

2. EFICIENCIA, CIUDADANÍA Y HUMANIZACIÓN

¿De qué modo un orden político es o puede ser eficiente con relación al 'tercer actor' (esto es: la ciudadanía)? La observación histórica señala que, al menos, hay dos modos fundamentales: 1) según haya sido la *participación* de los ciudadanos en el proceso de construcción e instalación del orden de que se trate, y 2) según el grado de *desarrollo* social, cultural y económico que ese orden efectivamente genere para todos los sectores de la sociedad civil.

Si durante el proceso histórico de construcción e instalación del orden político la ciudadanía participó efectiva, deliberada y soberanamente, entonces el orden resultante será eficiente en términos de su *legitimidad*; es decir: porque guarda correspondencia positiva con la voluntad soberana de la sociedad civil. Y si durante el proceso de funcionamiento del orden así establecido se produce el desarrollo global de la sociedad civil, entonces ese orden será eficiente también por su correspondencia positiva con los fines socialmente definidos de la *equidad humanizadora*. De alcanzar el orden político estatuido eficiencia en ambos aspectos, entonces el único héroe político, el único estadista y el único mito debiera ser la soberanía popular (o la sociedad civil), y sólo por extensión, los políticos, militares o dirigentes que se hubieran distinguido en la lucha orientada a *permitir* que la soberanía popular pudiera ejercerse libremente[7]. El orgullo patriótico no debe surgir a propósito de cualquier régimen político durable, sino del 'sí mismo' soberano; es decir: de la masa ciudadana constituida en actor colectivo en los procesos y coyunturas propios de la construcción (legítima) y administración ecuánime (eficiente) del Estado. El orgullo no puede surgir a propósito de una 'cosa', sino, principalmente, a propósito de una 'conducta' colectivamente soberana y exitosa.

La mera duración de un sistema es, por eso, una 'cosa' sin contenido de valor. Una cáscara política sin la sinergia colectiva (o "capital social") que puede darle vida, valor y sentido.

La 'eficiencia' de un orden político, en suma, depende del efectivo *poder humanizador* que sea capaz de desarrollar la soberanía popular respecto de sí misma. Poder que depende, en primer lugar, de cómo la sociedad civil despliegue sus vínculos asociativos y sus índices de participación colectiva en los proyectos que ella misma defina para su pleno desarrollo. La 'legitimidad' (valor social fundamental en la construcción de la política) se sustenta sobre esa doble base, lo mismo que el poder soberano. Esta articulación de valor y poder es el fundamento no sólo de la democracia, sino de lo que muchos analistas llaman hoy "capital social", "tradición cívica" o "capital humano"[8]. No hay verdadera democracia sin un capital humano desplegándose desde sí mismo y por sí mismo sobre la historia y la realidad. Sólo dentro del libre ejercicio de ese capital humano puede realizarse plenamente el respeto a la 'persona' (sujeto social) y alcanzarse el 'bienestar colectivo' (material y cultural) del ser social de la humanidad.

En consecuencia, la mera duración de un 'orden en sí' —o todo orden que no haya sido construido por la voluntad soberana de la ciudadanía— no puede ser sino una *cosa* sin contenido de valor, sin capital humano que la presida y, por tanto, sin sentido de humanización. Peor aun: puede ser un sistema de

dominación *enajenante*, que erosione y destruya esos valores, ese capital y la propia soberanía ciudadana. Y hasta puede ser un orden formalmente democrático, pero cívicamente muerto.

¿Cómo se constituye la memoria política de un 'orden' durable pero cívicamente enfermo? ¿Qué ocurre allí con los valores cívicos, con la sinergia ciudadana, con el capital humano, con la conciencia histórica del pueblo?

La historia de Chile muestra efectivamente que el orden político ha sido estable y duradero, pero que, con respecto a la soberanía popular, ha sido por más de un siglo un orden ajeno y cosificado. Pues, en las coyunturas constituyentes o reconstituyentes del Estado, *nunca*, ni en 1830 (cuando Diego Portales lideró el sangriento golpe militar perpetrado por sus generales títeres: Prieto y Bulnes, para inspirar luego la constitución política antidemocrática de 1833), ni en 1925 (cuando un grupo de políticos liberales, designados por Arturo Alessandri tras un golpe militar llevado a cabo por la alta oficialidad del ejército, redactaron la constitución política de ese año), ni en 1980 (cuando un grupo de políticos designados por el general Pinochet redactaron la constitución neoliberal) hubo efectiva participación ciudadana, ni deliberación informada del real potencial desarrollista del 'orden' que así se imponía a todos los chilenos. La ausencia deliberativa y soberana del 'tercer actor' fue, en los tres casos, más que notoria. Y los resultados netos del orden respectivo, a veinte o treinta años de instalado, han sido —según registra la historia— siempre los mismos: subempleo y marginalidad para la mayoría de los chilenos, "malestar cívico" general, rabia sorda en la juventud, consolidación ostentosa de las clases políticas (civil y militar) y, sobre todo, raquitismo y pobreza cívicas. ¿Los intentos realizados por algunos para despertar la soberanía popular? Acusados de anarquía, subversión y/o de terrorismo, y por tanto, debidamente reprimidos y anulados[9].

De los tres casos mencionados cabe colegir una conclusión adicional de gran relevancia ética: el gran mérito público de los estadistas respectivos consistió —repítase: en los tres casos— en haber sido *autoritarios, arbitrarios* y *represivos* (acaso por haber contado con respaldo callejero de las fuerzas armadas), y en dos de los tres casos, además, el haber sido *violadores de los derechos cívicos y humanos de sus conciudadanos*. Y cabe agregar en añadidura que, en los tres casos, el orden que establecieron fue impuesto destruyendo violenta y desconsideradamente el *proyecto de orden* que esgrimían sus adversarios políticos (que fue democrático liberal en el caso de Portales; democrático social en el caso de Alessandri, y democrático popular en el de Pinochet), en el cual la presencia protagónica y los valores sociales propios del 'tercer actor' eran ostensibles y preponderantes.

Se desprende de lo anterior que en Chile, al ser celebrada y mitificada la estabilidad y recurrencia del 'orden' establecido por los estadistas Portales, Alessandri, Ibáñez y Pinochet, y al heroificarse a sus restauradores, no se ha hecho otra cosa que *exaltar como valores patrióticos el autoritarismo, la arbitrariedad gubernamental y la represión a los derechos cívicos y humanos de los chilenos, y condenar al olvido o a la negación fáctica los valores propios de la sociedad civil, la ciudadanía y la humanización.* Y por esto mismo, cabe decir que detrás de la magnificada idea del 'orden' se ha ocultado y se sigue ocultando una escala *invertida* de los valores sociales (se han glorificado de hecho los antivalores encarnados en la conducta pública de los 'estadistas' citados, y se han reprimido y olvidado los valores propios de la ética ciudadana); escala invertida que, al

hacer pesar su carácter corrosivo a lo largo de casi dos siglos, ha generado y sedimentado entre los chilenos una memoria política *espuria* y una conciencia ciudadana *alienada*. Memoria política espuria, porque en ella han predominado la veneración pública hacia 'estadistas' de dudosa ética ciudadana, y el orgullo público por la mera durabilidad del régimen político. Y conciencia cívica alienada, porque ésta no se ha constituido entre los ciudadanos a base de ejercicios de soberanía, sino adecuándose disciplinadamente bajo regímenes de dudosa legitimidad y eficacia.

Que en una nación coexistan por largo tiempo una memoria y una conciencia políticas de esa naturaleza no es una cuestión de menor cuantía histórica, sino, por el contrario, un tema estratégico atingente a su éxito o fracaso como nación[10]. Pues, sobre la existencia de ese tipo de memoria y ese tipo de conciencia ¿es posible construir y practicar, por ejemplo, una auténtica democracia participativa? ¿Es posible articular con ellas un "capital social" (cultural) que le dé al proceso de desarrollo histórico un sentido de humanización social y democratización política? ¿Es posible, sobre tal base, ofrecer a los niños una educación cívica que desarrolle en ellos la eficiencia solidaria y la proyección democrática de 'su' humanización?

Sin la práctica real de verdaderos valores cívicos, un sistema político puede perdurar por largo tiempo y hasta puede autodenominarse democrático, pero en esencia no puede ser otra cosa que una cáscara normativa sostenida por valores espurios, garantizada por la misma fuerza armada que le dio origen y equilibrada sobre una masa ciudadana incrédula, desmotivada y marginal. En él, la *verdadera* política no es la que, de modo conspicuo, los políticos profesionales y las testas superiores de los poderes fácticos monopolizan entre las cúpula del sistema y ante las cámaras de televisión, sino la que, sofocada y confusa, transcurre como auténtico torrente sanguíneo en la subjetividad e intersubjetividad de los ciudadanos marginados —pero todavía de carne y hueso—, que rumian la rabia por los proyectos cívicos militarmente derrotados, la utopía lejana de un distante amanecer y la improbable aparición de un verdadero 'estadista del pueblo', capaz de construir por sí mismo un nuevo Estado[11]. Este cuadro no es, ciertamente, el de una nación que ha realizado plenamente su destino, en conformidad consigo misma. Más bien, es el cuadro de un pueblo en el que una parte de él ha engañado a la otra parte hasta imponerle un 'orden' estable, pero precario y falso.

3. EL TIEMPO-MADRE Y LAS PATOLOGÍAS DE LA MEMORIA POLÍTICA OFICIAL

Se concluye que, en Chile, la memoria política de la nación está enferma. Que está saturada de estatuas y héroes que, en estricto rigor histórico y cívico, no han sido ni son ejemplares. En ningún rincón de ella aparece el pueblo y/o la masa ciudadana como el principal actor de su destino o el único héroe que debió y debe ser. Nunca el orden portaliano (en cualquiera de sus tres o cuatro avatares) ha dado paso libre al poder soberano de la ciudadanía. Razón por la que ésta no sólo no tiene recuerdos de sí misma (como no sea el recuerdo de sus mártires y deudos) sino tampoco conciencia clara de su soberanía (sólo tiene recuerdos variopintos de la omnipresente 'clase política').

La memoria política de los chilenos debe ser, por tanto, revisada e intervenida.

Reestructurada según criterios cívicos y democráticos, a objeto de rescatar y reconstruir el gran "capital humano" que ha perdido[12]. Y esto implica llevar a cabo un sinnúmero de tareas: entre ellas, desnudar la verdadera naturaleza del proyecto de orden hegemónico que expropió y enajenó la memoria ciudadana de los chilenos. Y precisar cuál ha sido el papel que los historiadores han desempeñado en la distorsión de esa memoria. Y no lo menos, rescatar del olvido y el silencio los proyectos políticos destruidos, derrotados y marginados. Es decir: es necesario derribar el panteón de los antivalores políticos oficializados y construir sobre sus ruinas el de los verdaderos valores ciudadanos. Se trata de un imperativo histórico, de descontaminación de la política, que exige una acción urgente, radical y colectiva, como único camino para autentificar la democracia chilena.

El nudo del problema radica, en gran medida, en cuál ha sido y cómo se ha constituido la interpretación histórica predominante sobre el crucial período 1810-1837, y por qué esa interpretación y no otra ha prevalecido hegemónicamente en la memoria política de los chilenos. En otras palabras: el problema radica, y no poco, en cómo y con quiénes se ha levantado el panteón de los héroes nacionales y, junto con él, la constelación de valores públicos que, se supone, ha regido, rige y debe regir a los chilenos de todos los tiempos. El dicho período corresponde, como se sabe, al de *fundación* del Estado y la Política. Pues fue entonces cuando grupos de chilenos promovieron la separación del Imperio Español, iniciaron la construcción del Estado nacional y oficializaron los paradigmas que, a través de periódicas restauraciones, han estructurado el 'deber ser' de los procesos estatales. Tal período se ha impuesto en los hechos como el tiempo-madre de la historia política de Chile. Y por tanto como el tiempo de las luchas heroicas y los héroes por excelencia (aquéllos que se asumen como "padres", a los cuales se debe fidelidad y que, por lo mismo, dudar de ellos implicaría un parricidio antipatriótico), cuando, a través del 'orden' establecido por ellos, quedó fijada cuál era y debía ser el "alma nacional". El único tiempo, por tanto, verdaderamente épico de nuestra historia.

En la interpretación histórica predominante sobre ese tiempomadre (1810-1837), se observa que en ella a) la lucha militar por la independencia ha ocupado mayor espacio y ha sido más heroificada que la subsiguiente lucha política por la democracia republicana, y b) la imposición de un 'orden en sí' ha concentrado la máxima valoración histórica, en desmedro de los esfuerzos realizados entonces por la masa ciudadana para ejercer su soberanía. Por eso, el principal héroe del tiempo-madre (Bernardo O'Higgins) es visto *sólo* como militar heroico y *no* como gobernante civil; como el primer Director Supremo de la República, y no como el dictador que actuó bajo el mando estratégico de una sociedad secreta (la Logia Lautarina); como el general victorioso que dio la independencia a la patria, y no como el lugarteniente de los generales Carrera y San Martín, donde su más recordada acción bélica fue la derrota de Rancagua; como el primer líder republicano del país, y no como el jefe sobre el cual flota la sombra de los primeros asesinatos políticos perpetrados en Chile (los hermanos Carrera y Manuel Rodríguez)[13]. ¿Cuáles fueron los valores cívicos de verdad asociados a su actuación pública? Se afirma que, en última instancia, era un republicano convencido. Sin embargo, debe recordarse que se asoció en la Logia con personeros que abogaban por instalar en América un régimen monárquico, y él

mismo nunca creyó en la soberanía popular, de la cual desconfiaba porque, por la "ignorancia" que reinaba entonces en el pueblo, reconocerla significaba, para él, dar libre curso al "anarquismo". Es cierto que, pese a eso, se enemistó con la oligarquía mercantil de Santiago por cuestiones financieras y blasones de nobleza; pero su estilo de gobierno autoritario y su proyecto de orden no-democrático resultaron a la larga, para esa misma oligarquía, atractivos y suficientemente válidos como para que ella conspirara con él mismo para retornarlo de su destierro, para restaurar su dictadura y, con ésta, destruir el movimiento democrático que impulsaron después de 1822 la mayoría liberal, los pueblos de provincia y el general Ramón Freire. Se ha aplaudido con justa admiración su gesto republicano de abdicar el poder ante el patriciado de Santiago reunido en pleno, pero debe tomarse en cuenta que ése fue un gesto *obligado* por la enorme extensión y legitimidad de la revolución *ciudadana* que, pacíficamente, de sur a norte del país, exigió su renuncia en 1823.

Si el general O'Higgins ha sido el "padre" militar de la separación de Chile del Imperio Español, el comerciante Diego Portales ha sido el "padre" civil del Estado nacional. Si de O'Higgins se ha aplaudido apoteósicamente su valentía en Rancagua y su honestidad en la abdicación (no se le cuentan otros hechos apoteósicos), de Portales se ha aplaudido sin ambages *sólo* lo que escribió a un amigo en sus cartas privadas: unas apoteósicas líneas en las que dice que él creía en el "orden" pero no en la "ley", y en el garrotazo a los opositores pero no en la soberanía popular. Si en O'Higgins se magnificó su trayectoria militar ignorando su concepción dictatorial del gobierno y la política, en Portales se magnificó la durabilidad de su 'obra' ignorando sus métodos políticos conspirativos, arteros y golpistas. Si en O'Higgins existió de algún modo una opción republicana que se expresó en el acto *postrero* de su abdicación, en Portales no existió ni una opción republicana ni una democrática, lo cual se expresó por contraste, también postreramente, en la forma de su muerte (asesinado por militares republicanos en 1837). Ambos ignoraron la soberanía popular y los proyectos constitucionales emanados de ella (Portales, en sus cartas, se mofó de las constituciones 'en sí'). Ambos ignoraron el diálogo con sus adversarios políticos, la amnistía para los ciudadanos opositores y aplicaron penas máximas contra los que discreparon y se rebelaron. Para ambos se ha dicho, a modo de justificación, que su conducta dictatorial, arbitraria y represiva era necesaria por razones prácticas, para constituir un 'orden' que realmente funcionara en una sociedad que aun era primitiva y dominada por su enorme "falta de ilustración". Su genialidad heroica habría consistido, por tanto, en asumir conductas dictatoriales al servicio superior del "realismo político": ése que ignora los medios para llegar a los fines.

¿Se pretende, con la heroificación de tales "padres de la patria", transmitir la idea de que en política y en los momentos cruciales en que un pueblo tiene que construir o reconstruir el Estado (y el mercado) sólo tiene validez el *pragmatismo maquiavélico*?, ¿según el cual los clubes conspirativos, los golpes militares contra el gobierno constitucional, las policías secretas, la represión masiva contra los perdedores y el asesinato selectivo son prácticas de poder con plena y aun recomendable validez política? Se podría aceptar que, en una situación de guerra externa (como ocurría en 1817, cuando se designó a O'Higgins como Director o Dictador Supremo), algunas de esas prácticas podrían ser convenientes y aceptables como medidas de emergencia, pero *sólo* como recurso transitorio y de

excepción (así lo entendió el Senado designado por el propio O'Higgins). Pero ¿se pretende, por ser prácticas 'de héroes', que también deben ser válidas para tiempos de paz externa e interna, como ocurría en Chile en 1821 ó 1828 o en los dos siglos siguientes a las guerras de la independencia? ¿Existía una situación de guerra en 1828, cuando Diego Portales y sus asociados complotaron para atraer a su bando al oscuro general Joaquín Prieto y dar luego un sangriento golpe militar contra la mayoría liberal, para instalar una dictadura mercantil conservadora? Para construir un orden estable *en tiempos de paz* como vivía Chile entre 1823 y 1830 ¿se requería descabezar el ejército nacional, aprobar leyes secretas, desterrar a adversarios, fusilar a rebeldes e instalar el terror en el país? Por la misma razón ¿se justifica admirar, reproducir y mantener en vigencia todavía hoy los métodos políticos que Portales, según se nos hace creer, inmortalizó después de la sangrienta batalla de Lircay?

La mitificación y heroificación de los personajes nombrados —y de otros que no cabe consignar aquí— ¿ha respondido a una necesidad colectiva de *todos* los chilenos, o sólo a la necesidad particular de un grupo determinado? La interpretación predominante del período 1810-1837 ¿es una interpretación historiográficamente probada y teóricamente consolidada, o fue y es sólo una oportunista construcción ideológica tendiente a justificar, tras la máscara encubridora de "la patria", la imposición abusiva de los intereses y conveniencia de un grupo particular de chilenos a toda la nación?

Debe recordarse que Diego Portales —un hombre sin gran educación superior— fue un mercader de mentalidad monopolista que fracasó en la mayor operación empresarial que intentara en su vida (el estanco del tabaco, a cambio de amortizar la deuda contraída por O'Higgins con bancos ingleses) y un patricio emparentado con familias (que se autoestimaban aristocráticas) cuya riqueza provenía del tráfico comercial sobre el mercado virreinal formado por Lima, Buenos Aires y Santiago. Como tales, los intereses y la conveniencia de esas familias apuntaban a maximizar sus ganancias en *ese* espacio económico y, en lo posible, a dominarlo mercantil y políticamente, desplazando de él a su competidor principal: la burguesía limeña. La lógica de poder de las elites mercantiles de todo el mundo ha sido competir entre ellas para monopolizar el mercado, y de no lograrlo sólo por la vía comercial pura, incursionar entonces por las vías militares y políticas hasta conseguirlo. Semejante proyecto ha llevado siempre a crear *sistemas complejos de dominación a partir de un centro único de poder*, donde éste debe ser capaz de asegurar (policial o/y militarmente) la libre circulación del dinero y las mercancías, *eliminando de su camino* toda clase de obstáculos: piratas, ladrones, peones rebeldes, comunas autónomas, proteccionismo de la producción local, impuestos y aranceles, empréstitos forzosos, contrabando, violadores de contratos, soberanía popular, etc[14]. El concepto comercial del poder (y del sistema de dominación mercantil) lo definió claramente Adam Smith, pero también lo hizo, con idéntica nitidez, el fracasado capitalista Diego Portales en el telegráfico, resentido y "chusco" lenguaje de su correspondencia privada[15]. El proyecto competitivo de expansión y dominación de los mercaderes de comienzos del siglo XIX no concebía la existencia de límites que frenaran su desarrollo. Todo límite podía y debía ser superado por la expansión de sus negocios. Y dentro de estos límites superables estaban la Constitución y la Ley. Los mercaderes ingleses se las arreglaron, por ejemplo,

para perforar y violar, después de 1811, la legislación aduanera de Chile (tenían como respaldo tácito los cañones de la *Royal Navy*, estacionada en el Pacífico) hasta lograr la instalación fáctica del librecambismo; violaciones que provocaron la indignación contra sus compatriotas del mismo Lord Cochrane. Portales no dudó tampoco en violentar la ley con su negocio del estanco, y tampoco dudó cuando decidió pasar (después de su fracaso) de la expansión competitiva a la expansión abusiva (militar, policial y luego 'sistémica'), según la lógica de hierro de los negocios mercantiles.

El orden portaliano fue y ha sido un sistema de dominación mercantil asociado al retorno reiterativo del autoritarismo y el librecambismo (esto último se denomina hoy "globalización"). Y no fue ni ha sido —como llegó a decirse hacia 1950— un orden *feudal* impuesto en Chile por los "terratenientes". Por eso, por ser de esencia mercantil, es que el orden portaliano nunca ha respondido a los intereses estratégicos de las clases *productoras* (agricultores, campesinos, mineros, artesanos e industriales) ni a los de las clases asalariadas (peones, obreros y trabajadores por cuenta propia)[16]. No cabe extrañarse por tanto que en los casi dos siglos en que ha regido el orden portaliano en Chile no haya habido jamás algo parecido a una revolución industrial o a una revolución social, pero, en cambio, es posible contabilizar, no una, sino varias y sucesivas invasiones monopolistas del capital comercial-financiero de las grandes potencias. Ni menos cabe sorprenderse de que hoy mismo se celebre esa invasión como el *ingreso definitivo* de Chile al selecto club de los países desarrollados.

El abrumador predominio de la tradición portaliana en la memoria política de Chile ha excluido, minusvalorado y hecho olvidar las tradiciones vinculadas al *espacio comunal de la producción*, donde, como se sabe, las clases productoras han tendido y tienden a desarrollar concepciones políticas participativas, comunales, de vecindad democrática y, ciertamente, descentralizadas. La obra maestra de Portales consistió en derrotar y sepultar en el olvido las tradiciones que surgían y han tendido a surgir del espacio local y cotidiano, logrando fijar sobre ellas la 'acusación' de que constituyen manifestaciones subversivas del 'orden' (mercantil), de que son anarquistas o se dejan guiar por instintos primarios o la ignorancia de la ilustración competitiva propia del gran mercado globalizado[17]. Estando bajo sospecha de esa 'acusación', los líderes de la producción, del vecindario, del trabajo y la lucha social, no han calificado antes ni califican ahora como 'héroes' y no pueden ni han podido subir al gran pedestal de los "padres" de la patria. Ninguno de ellos ha sido 'padre' de nada. Ningún antiportaliano puede estar allí: ni los líderes de la soberanía ciudadana, ni los militares que lucharon por hacer posible el ejercicio de esa soberanía. Mucho menos los movimientos sociales que intentaron hacer en colectivo lo que no podían hacer sus dirigentes. La memoria política oficial no tiene cabida para los líderes y movimientos que caen bajo su sospecha 'tradicional'.

Un caso significativo en este sentido ha sido el del general Ramón Freire Serrano. En la memoria política oficial es visto como 'uno más' de los jefes militares que lucharon por la independencia. Y se sabe también, como lección de escuela, que reemplazó en el mando supremo al general O'Higgins. En la memoria historiográfica —donde los juicios de Diego Barros Arana se han instalado sobre el tiempo-madre en los términos de una real dictadura 'portaliana'— es caracterizado como el general que liberó la isla de Chiloé —su

lado 'heroico'— pero que, como político, no tuvo la misma estatura de 'estadista' que Portales, pues fue, apenas, una especie de Mateo de Toro y Zambrano: bonachón, liberal de pocas luces, sin gran capacidad intelectual, y por ser todo eso (es decir, por ser también ese antihéroe) fue un factor desencadenante de la anarquía que asoló a Chile entre 1823 y 1829. Es el reverso caótico y amorfo que permite, por contraste, en el medallón de la patria, reconocer el anverso rampante y rectilíneo de Portales. Sin embargo, la más mínima lectura cuidadosa de los documentos de ese período revelan otra cosa: la presencia de un general que tuvo una hoja de triunfos militares mucho más nutrida que la de O'Higgins y Carrera, y un 'estadista' que se jugó entero (sorteando con sorprendente habilidad, durante seis años, las múltiples trampas que le tendió el patriciado mercantil de Santiago) para que "los pueblos" (las comunidades productoras) pudiesen construir, libre, deliberada y democráticamente, el tipo de Estado que necesitaban para su desarrollo. Freire no fue dictador como O'Higgins —pese a que también fue designado Director Supremo—, ni conspirador golpista como Portales, pudiendo haber dado golpes militares en más de una oportunidad (gozaba de enorme popularidad entre los militares y de gran confianza en la ciudadanía provincial) o haberse aferrado al poder ('abdicó' voluntariamente no una, sino varias veces, y fue llamado otras tantas al gobierno, por todos los sectores). No hay duda de que fue, ante todo, un *militar con conciencia ciudadana* y un liberal demócrata permanentemente preocupado de que la soberanía popular tuviera la mejor oportunidad para ejercer por sí misma su *poder constituyente*. No ha habido militar en toda la historia de Chile que haya actuado con semejante ética política. Sin embargo, si está en el panteón de los padres de la patria lo está como sombra acompañante, entre bambalinas. Teniendo sobre su imagen no la aureola del héroe, sino el juicio lapidario del historiador Barros Arana y de sus muchos continuadores, para beneficio y larga vida, sin duda, del mito que reúne, en una sola secuencia, el heroísmo de O'Higgins con la genialidad política de Portales[18].

Lo que ha ocurrido y ocurre con Ramón Freire ha ocurrido y ocurre con la que fue su principal preocupación como militar y como gobernante: la soberanía ciudadana. ¿Cómo se manifiesta o debería manifestarse en la historia política este trascendental cuanto maltratado actor histórico? De muchos modos, en muchos momentos, pero, sobre todo, como poder constituyente. Es decir, como poder para construir y reconstruir el Estado. La memoria política oficial de Chile retiene con grandes caracteres la capacidad de los 'estadistas' (ya citados) para, con su genio o con la fuerza, imponer el Estado que ellos quieren que necesiten los chilenos, y retiene también, con gran parafernalia cotidiana, los procesos electorales que llevan al gobierno o al Congreso a los políticos que lucharon o luchan por mantener *con* éxito (como Arturo Alessandri Palma en su segundo gobierno o, recientemente, Patricio Aylwyn o Ricardo Lagos) el "estado de derecho", o lucharon por transformar *sin* éxito (como Eduardo Frei Montalva o Salvador Allende) el sistema de dominación. Pero esa memoria no retiene nada acerca de, ni menciona siquiera, el *poder constituyente* que, en momentos críticos, debería ejercer plenamente —como quería Ramón Freire— la ciudadanía. Por eso, la soberanía ciudadana no ha sido ni es un actor histórico relevante, ni en la memoria política oficial ni en la historiografía de Chile. Y por esto mismo es que los momentos críticos en los que la ciudadanía ha ejercido o ha intentado ejercer

su poder constituyente (como en el período 1823-1828, liderado por Freire; o en el período 1919-1924, liderado por Luis Emilio Recabarren) han sido perfectamente ignorados o, en su defecto, han sido sepultados bajo el epíteto impolítico y delictivo de "anarquía". Y es por eso que, hasta el día de hoy, no se ha estudiado sistemáticamente ni se ha discutido en seminarios académicos o políticos, por ejemplo, la importancia y significado de las Asambleas Populares Constituyentes de 1823 o 1828, o la Asamblea Constituyente de Trabajadores e Intelectuales de marzo de 1925[19].

No hay duda de que la memoria política oficial de los chilenos mantiene escondida y sepultada bajo ella una memoria que le es en todo diferente, pues se centra en la lógica de la producción, no en la mercantil; en la democracia participativa, no en la abstracción del 'orden en sí'; en el desarrollo comunal, no en la globalización de los mercados y, no lo menos, en un militarismo ciudadano, subordinado en todo a la soberanía popular.

¿Cómo mostrar y dejar en plena evidencia el lado oscuro de los héroes y los estadistas 'oficiales' del país? ¿Cómo rescatar del olvido y el oprobio los valores y los héroes que expresaron y expresan la soberanía de los pueblos? ¿Cómo oficializar la memoria soterrada de la ciudadanía?[20]

De momento, parecer ser una tarea de historiadores. ¿Y qué hemos hecho los historiadores al respecto?

4. MEMORIA POLÍTICA OFICIAL E HISTORIOGRAFÍA

¿Qué hemos hecho los historiadores? Preciso es decirlo: no mucho. Y esto se debe, en parte, a que el "padre" de la historiografía chilena, Diego Barros Arana, escribió una monumental *crónica* en 16 tomos del tiempo-madre y de sus antecedentes coloniales, relato que, apoyado sobre un amplio material documental y dividido en rigurosos períodos y secciones, abarca casi toda la anchura de los procesos que estudió. La consistencia empírica de su trabajo es tal, que se impone por sí misma como un todo, como impacto de totalidad. No por veracidad o interpretación particular fina de casos y procesos específicos. Su rango de héroe historiográfico ha inhibido la crítica. Y, por esta condición, se asume como verdadero lo que probó empíricamente y *también* lo que 'opinó' interpretativamente sin probarlo. Su credibilidad es mayor que la consistencia teórica de su hermenéutica. Pero es evidente que, más allá de su erudición documentada y su innegable meticulosidad descriptiva, sus afirmaciones 'caracterizadoras' de una persona o situación —que son muchas, tantas como sus proposiciones empíricas— tienden a ser reiterativas y, a menudo, de gran simplismo, sobre todo porque, una con otra, engarzan tesis políticas subliminales que desnudan su afiliación oligárquica, mercantil y pelucona, que se trasluce notoriamente en su interpretación del período 1823-1837. En su obra mayor, por ejemplo, rodea la figura y actuación del general Ramón Freire con profusión de datos, cartas, documentos y testimonios, pero, cuando redondea sus afirmaciones 'caracterizadoras', *juzga* al personaje construyendo frases despectivas y condenatorias que *no* tienen correspondencia con la descripción empírica que él mismo ha ofrecido. Y es sorprendente que, mientras sus datos demuestran que en el período señalado los verdaderos frondistas y anarquistas fueron, todo el tiempo, los líderes del patriciado mercantil de Santiago, sus 'juicios'

caracterizadores afirman, todo el tiempo, que Freire y los liberales fueron los responsables de la "anarquía". Es como si su calidad de historiador científico no hubiera podido sobreponerse a su condición de oligarca liberal y, en última instancia, de creyente pelucón[21].

Su interpretación 'caracterizadora' del período 1823-1837, por ejemplo, se puede resumir en lo siguiente: en Chile predominaba entonces la ignorancia y la estupidez, sobre todo en provincias, razón por la que no tenía sentido práctico instalar un régimen democrático liberal, sino, sólo, uno autoritario. Además —según él—, la mayoría de los liberales, federalistas y pipiolos carecían de suficiente ilustración (para Barros Arana, los jefes del liberalismo y federalismo, como José Manuel Infante, eran hombres honestos pero de inteligencia limitada y escasa ilustración). En cambio, frente a la abrumadora mayoría liberal (Barros Arana dio a entender, sin probarlo, que los liberales manipulaban las elecciones), destacó con fuerza y adjetivos generosos el perfil de la elite 'aristocrática' de Santiago, señalando una y otra vez que estaba compuesta de familias de honor, respetables y respetadas, de fortuna e ilustración. Por más erudito y concienzudo que haya sido su trabajo historiográfico, Barros Arana fue, sin lugar a dudas, en relación a la fase constituyente del tiempo-madre que aquí se comenta, un intelectual antidemocrático, el primer mitificador de la imagen pública de Diego Portales y Joaquín Prieto y el sepulturero de los próceres e ideales del movimiento liberal democrático del período 1823-1830. Sin duda alguna, este historiador ha sido uno de los principales artífices de la (perversa) memoria política oficial de Chile[22].

Trabajando bajo la sombra maciza proyectada por Barros Arana (que se duplicó con la sombra también maciza y pelucona de Andrés Bello) los historiadores propiamente liberales del siglo XIX (Benjamín Vicuña Mackenna, Miguel Luis Amunátegui, José Victorino Lastarria y Federico Errázuriz), pese a sus esfuerzos, poco pudieron hacer para modificar la acrisolada posteridad de los 'juicios' emitidos por el "padre" (o gran 'juez') de la Historia de Chile. Sobre todo porque, aunque denunciaron las conductas dictatoriales y atrabiliarias de O'Higgins, Prieto y Portales, lo hicieron de un modo menos monumental y sistemático que Barros Arana, y porque moderaron su crítica para reconocer, con respeto patriótico, la *gloria militar* del primero (el gran 'héroe' de la Independencia), el *sablazo* propinado por el segundo a sus conciudadanos (traicionó y venció a los generales Borgoño y Freire) y la dictatorial *genialidad política* del tercero; gloria, sablazo y genialidad que permanecían vigentes, dominadores e intimidantes durante el tiempo en que esos historiadores (fines del siglo XIX) escribieron sus obras. Al día de hoy ya es un hecho que la historiografía liberal del siglo XIX no fue todo lo convincente que hubiera sido necesario para barrer la polvareda mítica que levantó el golpe de Estado propinado por Prieto, Portales y otros en 'recuerdo' de la dictadura de O'Higgins pero en la 'lógica' del sistema mercantil de dominación. Acaso por su bajo impacto político, la historiografía 'liberal' del siglo XIX se ha convertido, con el tiempo, en la obra complementaria de Barros Arana, y en el primer archivo de las curiosidades *inocuas* de la historia (donde se acumulan las rebeliones derrotadas de la ciudadanía, junto a sus 'anecdóticos' historiadores)[23].

Reducida la historiografía crítica liberal a un anecdotario lateral, la gran crisis nacional del Primer Centenario (1910: desnacionalización de la economía,

explosión de miseria social, corrupción administrativa de la oligarquía) *no* fue interpretada ni asumida como crisis del orden portaliano, sino como *otra* manifestación del anarquismo liberal de siempre y de su nueva consorte: la subversión socialista y anarquista. Así, se atribuyó la crisis a la (liberal) ley antimonopólica de bancos promulgada en 1860, al supuesto contubernio político de los gobiernos liberales con la clase terrateniente para bajar el valor de la moneda, y a la protección que el Estado (liberal) dispensó al poderoso gremio de los trabajadores portuarios. En esa interpretación, los juicios históricos del mercader-banquero Agustín Ross (asociado al mercader-banquero Agustín Edwards) adquirieron tal infalibilidad, que se utilizaron como verdades hasta mediados del siglo XX[24]. De nada sirvió que el profesor Alejandro Venegas, el médico Nicolás Palacios, el ingeniero Tancredo Pinochet Le Brun, el industrial Luis Aldunate y el latifundista Francisco Encina denunciaran que la crisis tenía más profundidad histórica que la que denunciaba Ross: la clase política civil y militar (o sea, lo que quedaba de la poderosa oligarquía mercantil) no tenían oídos para eso, pues su objetivo, a esa altura, era tan simple como desesperado: el orden portaliano ("¡la República!", gritó Enrique Mac Iver) *tenía* que ser salvado a toda costa[25]. ¿Cómo?

En primer lugar, masacrando a la chusma anarquista y protosocialista que comenzó a controlar las calles desde el cambio de siglo (las fuerzas armadas dispararon contra el pueblo en 1890, 1901, 1903, 1905, 1906 y 1907). En segundo lugar, instalando la alta oficialidad de las fuerzas armadas como respaldo y garante de algún 'estadista' que estuviese dispuesto a restaurar, con leves retoques, el orden impuesto por Portales y Prieto en 1830 (se hallaron *dos* 'estadistas' dispuestos a eso y a aceptar que se perpetraran selectivos golpes militares de inspiración portaliana: Arturo Alessandri y Carlos Ibáñez). En tercer lugar, formalizando todo lo anterior en una Constitución Política convenientemente redactada, no por el pueblo soberano, sino por un grupo de selectos políticos amigos. Y, por último, 'legitimando' a posteriori ante la nación el operativo realizado mediante la publicación de "semblanzas" enaltecedoras (mitificadoras) de los nuevos "caudillos", de discursos para masas que endulzaban la dureza de la operación constituyente realizada, y de libros tendientes a 'inaugurar' las nuevas políticas liberales (ahora anunciadas como democráticas)[26].

¿Qué hicieron los historiadores durante esta nueva coyuntura constituyente? Unos, siguiendo la huella de Barros Arana (Toribio Medina, Juan Luis Espejo, etc.) se concentraron en la recopilación archivística, la monografía erudita y la genealogía oligárquica. Loable trabajo, sin duda, pero, en esa situación, políticamente marginal. Otros, como el conocido trío formado por Francisco Antonio Encina, Alberto Edwards y Jaime Eyzaguirre, impresionados por la intervención enérgica de los nuevos "hombres fuertes", miraron hacia atrás en perspectiva y escribieron de retorno varios importantes "ensayos históricos", en los que no dudaron en estampar la huella de su intencionalidad política. ¿Cuál era la plantilla madre de esas huellas? No hay que preguntarse demasiado a este respecto: fue la idea de que el argumento central de la historia de Chile era el 'orden en sí' fundado por el gran estadista Portales, el cual habría experimentado una lamentable decadencia liberal y moral, de la cual lo habrían rescatado, con acciones y talla de "caudillos" (ya que no de héroes), Alessandri Palma e Ibáñez de

Campo, para bien de la República y de la emergente democracia. Apoyándose en su reconocida capacidad "ensayística" (configuraron el tronco principal del pensamiento político del siglo XX), el trío de historiadores mencionado cimentó aun más, incluso después de 1938, el pedestal heroico de Portales, superando en esto a los historiadores del siglo XIX[27].

De este modo, bajo tal pedestal se podía decir cualquier cosa. Y se dijo, por ejemplo, que la restauración del Estado portaliano en 1925 iniciaba en Chile el liderazgo nacional de las clases medias, y la era de la "república democrática". Los encendidos discursos para masas que Arturo Alessandri dirigió a su "querida chusma" en la agitada campaña presidencial de 1920 hicieron creer a muchos que la Constitución impuesta a los movimientos sociales en 1925 estaba inspirada en el contenido democrático de esos discursos. La profusa lectura de los "ensayos históricos" indicados —ninguno de los cuales dejó en claro los objetivos perseguidos por los movimientos sociales de ese tiempo— no contribuyó a despejar la confusión, sino a aumentarla[28]. Y desde entonces, la *defensa* del Estado portaliano-liberal de 1925 se usó para liderar la *profundización* de la democracia en Chile. Para aventurar, apoyándose en las masas, programas de acción reformista e incluso revolucionaria. Y porque se creyó que ese Estado era democrático y se le defendió por ser tal, no se reformó nunca su consistencia portaliana y liberal. La tercera edad del 'orden en sí' establecido en 1830 se caracterizó, pues, por las paradojas y confusiones propias de su fase senil. Y los historiadores no despejaron esas paradojas.

Del mismo modo que la segunda fase del orden portaliano (la parlamentarista, entre 1891 y 1925) fue literalmente invadida por movimientos sociales de todo tipo (trabajadores de la FOCH, estudiantes de la FECH, industriales de la Sofofa, ligas de arrendatarios, profesores de la AGP, oficiales jóvenes del Ejército, etc.), la fase senil de ese mismo orden (la 'democrática', entre 1938-1973) resultó también invadida por movimientos de masas (obreros, campesinos, empleados, pobladores, estudiantes, etc.), a tal punto, que reforzó la idea de que el orden portaliano-liberal instalado en 1925 era, en sí mismo, no sólo presidencialista y liberal, sino, sobre todo, *democrático social*. Y que, como tal, debía y podía ser eficiente en producir el desarrollo productivo del país y establecer la justicia social para todos. O sea: que debía ser eficiente en lo que no era. De este modo, pronto se descubrió que si bien el dicho orden, forzándolo con la presión de las masas callejeras podía asumir 'actitudes' democrático-sociales, no estaba en sí capacitado (le pesaba su 'estructura' portaliana-liberal) para producir de modo efectivo y sostenido el desarrollo económico y social del país. Hacia 1955, esa incongruencia estaba más que clara. Y desde ese momento se produjo una paradójica bifurcación en la reflexión teórica y política sobre la sociedad chilena.

De una parte, la mayoría de los cientistas sociales (economistas, sociólogos y politólogos) concordaron en que el desarrollo económico y social no era factible ni posible si no se realizaban profundas *reformas estructurales* al orden establecido. Esto significaba impulsar políticas de carácter reformista que, si las cosas no resultaban, podían ser también revolucionarias, no tanto contra el orden político y portaliano como tal (se creía que era democrático), sino contra el sistema capitalista internacional y nacional. De este modo, se dio la paradoja de que los nuevos "caudillos" (Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende Gossens) promovieron políticas revolucionarias contra el capitalismo nacional e

internacional encajados en el incómodo zapato chino del orden político portaliano-liberal. Lo cual significaba que era poco lo que podían (y pudieron) hacer, y mucho lo que podían perder (y perdieron). En esta coyuntura, siguiendo la innovadora y audaz ruta abierta por los cientistas sociales, el materialismo histórico cobró súbita vigencia en la política de la izquierda chilena, pero sólo para quedar aherrojado en el mismo zapato chino de los caudillos: tenía que destruir las perversidades de la economía capitalista *sin* destruir las perversidades del Estado (capitalista) portaliano.

De otra parte, y dadas las paradojas de la etapa senil, se dio el caso de que políticos, intelectuales y no pocos historiadores se concentraron en la defensa de la constitución 'democrática' de 1925 (y por tanto, también del 'orden en sí') y construyeron un gran muro historiográfico, ideológico y legal que limitó y sirvió de obstáculo interno a los procesos reformistas y/o revolucionarios[29]. Y muchos que se habían embarcado en el vértigo inicial de esos procesos, a medio camino saltaron y se aferraron a la cáscara legal del Estado, terminando por arroparse con las poderosas sombras del pedestal portaliano. Tanto, que hasta podía justificarse o dar vía verde a un golpe militar que, 'a nombre' de la Constitución, defendiera la inmortalidad de dicho pedestal. Hacia 1973, no hay duda de que, en su tumba, el ministro Portales pudo lanzar un sarcasmo de aprobación: habían entrado a su servicio no sólo uno, sino muchos generales Prieto. En 1930 el general Prieto, casi solo, había atacado por traición a la mayoría de sus pares y a la gran mayoría de sus conciudadanos. En 1973, fueron *todas* las fuerzas armadas las que arremetieron contra la mitad de la nación.

Por lo dicho, entre 1932 y 1973 prácticamente nadie se preocupó en serio de criticar, desnudar y combatir la patología interna de la memoria política chilena, ni las ambigüedades y confusiones que ella generaba entre todos los que intentaban hacer política de desarrollo económico y social en la compleja coyuntura histórica del período 1964-1973. ¿Qué hicieron los historiadores en ese período?

Debe tomarse en cuenta que, después de 1930, la Historia de Chile tendió a convertirse de modo creciente en una disciplina académica cobijada en y subordinada a la institucionalidad universitaria. Esto significaba que *debía* trabajar cubierta por la toga solemne de la ciencia, la objetividad y, quiérase o no, de la neutralidad política. El desparpajo con que los historiadores del siglo XIX (Benjamín Vicuña Mackenna, Ramón Sotomayor Valdés, Federico Errázuriz, Valentín Letelier y otros) trataron los problemas políticos de su pasado reciente y de su propio tiempo comenzó así a desaparecer. En parte, por las exigencias científicas e institucionales propias de la 'toga académica'; en parte, porque los nuevos académicos vivían de su trabajo universitario, y en parte, porque la Universidad comenzó a ser un instrumento ideológico controlado y supervisado por el Estado o por la Iglesia, en un período en que Chile y el mundo estaban divididos y acicateados por la Guerra Fría. La tendencia general de la historiografía universitaria fue, por todo eso, eludir el estudio del tiempo presente, concentrarse en los tiempos lejanos (coloniales o postcoloniales), despegarse de las peligrosas ciencias sociales y convertir a Barros Arana o Toribio Medina en el paradigma historiográfico a imitar y reproducir. De un modo u otro, la "objetividad científica", junto con ser un buen principio (positivista) epistemológico, era al mismo tiempo un buen *refugio* para las inclemencias que

eventualmente desencadenara la Guerra Fría. Se produjo así una suerte de mitologización y fetichización de los datos, los archivos, las fuentes y los métodos. Lo que era importante para el tiempo presente, lo trascendente para la vida de todos, las urgencias derivadas del subdesarrollo del país podían esperar: la ciencia se debía a sí misma, y el que no la practicaba como debía ser, podía y —sobre todo— *debía* irse[30].

En ese contexto, cada "escuela historiográfica" exigió a sus seguidores el cumplimiento riguroso de sus normas, métodos y teorías (la de los *Anales* de Fernando Braudel, la "filológica" de Leopold von Ranke, la cuantitativista de Pierre Vilar, Ruggiero Romano o Ernesto Labrousse, la marxista de José Stalin o Louis Althusser, etc.) y se abandonó el riesgoso tiempo presente para las 'generalizaciones' de las ciencias sociales y las "presunciones ideológicas" de aquellos que pensaban políticamente fuera o en los bordes de la universidad. Los principales historiadores chilenos del período (Mario Góngora, Néstor Meza, Eugenio Pereira, Álvaro Jara, Rolando Mellafe, Julio Heise, Hernán Ramírez, Sergio Villalobos, Marcelo Carmagnani, Armando de Ramón, etc.) se volvieron, cuál más, cuál menos, colonialistas, cuantitativistas, indigenistas, estructuralistas o institucionalistas, lo que los condujo a utilizar con todo esmero metodologías auxiliares derivadas del derecho, la estadística, la demografía, la economía, el materialismo Histórico, etc.[31] Es cierto que se avanzó en el conocimiento 'estructural' de la sociedad chilena del período colonial y parte del siglo XIX y se profundizó monográficamente el estudio de ciertos procesos específicos (comercio colonial, instituciones laborales de la colonia, la coyuntura independentista de 1810, instituciones de derecho, evolución general del capitalismo chileno, la guerra civil de 1891, etc.), pero no se alteró la mitología de los grandes héroes y estadistas, ni se descontaminó la memoria política de las adulteraciones que la aquejaban. Sólo se modificó el concepto de "anarquía" (referido al período 1823-1830) cambiándolo por otro más prudente y neutral: el de "período de ensayos políticos"[32]. Es notable que se haya llegado a la crucial coyuntura de 1973 sin que la historiografía hubiese acumulado un bagaje intelectual de peso para nutrir la cultura política del país desde una perspectiva más rica, dialéctica y social que la que proyectaban por entonces —sin peso histórico— las ciencias sociales.

¿Qué cambios introdujo el golpe militar de 1973 y la explícita restauración portaliana impuesta por el general Augusto Pinochet? En la actualidad se da nuevamente en el país la paradoja de que, siendo casi unánime entre los chilenos (y en el sentir universal) el rechazo y desprestigio de la *forma* en que ese general impuso el orden neoliberal que hoy rige a los chilenos —violando los derechos humanos y civiles de los que promovieron la reforma profunda del orden establecido en 1925—, es también unánime la *aceptación* de ese orden por parte de las actuales clases políticas civil y militar. Es poco probable que Augusto Pinochet suba al pedestal de los "padres" del Estado (no tanto por sus crímenes 'portalianos' sino por la forma 'antiportaliana' en que acumuló una gran fortuna personal en la banca mundial), pero ya es un hecho que su 'obra' (neoportaliana) ya está sobre el pedestal de los regímenes políticos *estables*, asegurando así la codiciada "gobernabilidad" que necesitan los políticos civiles para gobernar y prosperar. A tal grado, que podrían de nuevo comprometerse de lleno en la defensa de su 'legalidad', ignorando, como siempre, la ilegitimidad del sistema y

la marginada soberanía popular. No debe extrañar, así, que en tiempos de la Concertación de Partidos por la Democracia se haya rendido un solemne homenaje en el Congreso Nacional y en los grandes periódicos al general Joaquín Prieto Vial, ni que se haya creado una considerable expectación 'oficial' en torno al desentierro del cadáver momificado del "padre" del Estado: Diego Portales, que fue de pronto 'descubierto' en la cripta de la Catedral de Santiago.

¿Y qué han hecho o hacen los historiador frente a la "jaula de hierro" que, según el sociólogo Tomás Moulian, dejó el general Pinochet como herencia a la gran masa ciudadana? En las últimas décadas, los historiadores no se han preocupado mucho, ni del tiempo-madre de nuestra historia ni del panteón tradicional de los héroes, sino de los *sujetos sociales* que han padecido, desde el fondo marginal de su ciudadanía, los rigores del cuadrifásico orden portaliano. Sin embargo, algunos historiadores se han preocupado por retomar esos viejos temas: uno (Alfredo Jocelyn-Holt) para asociar el patriciado mercantil de esos años (y de todos los tiempos) a la imagen amable y progresista de la 'modernización'; otro (Simon Collier), para recorrer el tiempo-madre en alas de "las ideas" que los intelectuales de entonces publicaron sobre "la independencia" y sobre el subsiguiente "orden republicano" de Diego Portales[33]. Sólo el historiador Sergio Villalobos se ha atrevido, con no poca valentía, a publicar un libro en el que denuncia la figura y la *persona* de ese dictador; lamentablemente, sin denunciar el proyecto mercantil y pelucón que lo inspiraba, ni la destrucción del movimiento democrático-liberal que le estorbaba. Ninguno de estos historiadores, por lo demás, relevaron o rescataron la importancia de ese último movimiento y la actuación de sus líderes principales (por ejemplo, del general Ramón Freire)[34]. De modo que la soberanía ciudadana, golpeada y marginada por el golpe militar de 1830, olvidada y sepultada por las restauraciones de 1925 y 1973, a diferencia de la momia de Portales, no ha sido exhumada todavía de su tumba.

En lo que a nosotros respecta, este libro pretende reconstruir la historia del tiempo-madre trabajando la documentación y las crónicas de ese período con el objetivo de detectar *qué se estaba desarrollando en la masa ciudadana de entonces*, que tanto molestó al patriciado de Santiago al punto de que, encabezado por Prieto y Portales, rompió todas las tradiciones coloniales y postcoloniales para perpetrar el inédito cuanto sangriento golpe de Estado de 1830 y constituir luego un orden político librecambista, centralizado y, en esencia, antidemocrático. Parece llegado el tiempo de que se intente rescatar lo que allí y entonces crecía por sí mismo, y fue cercenado. Por esto, pero por razones de método, el intento que se realiza con este trabajo se llevó a cabo leyendo la obra monumental de Barros Arana en doble clave: aceptando e incorporando lo que él 'probó', y rechazando o refutando lo que él, sin pruebas, juzgó y 'condenó'. Como prueba neutral, se utilizó exhaustivamente la rica colección documental de las *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, recopilada por Valentín Letelier en 37 volúmenes, además de otras fuentes.

Naturalmente, este trabajo está dedicado a la masa ciudadana de Chile, y en especial, a la juventud.

Capítulo II

El derecho de "los pueblos" y el derecho de dominación

1. DESINTEGRACIÓN DEL IMPERIO: SUPERVIVENCIA DE LOS PUEBLOS PRODUCTORES

Entre la desintegración del Imperio Romano Occidental —precipitada sobre todo por el empuje incontenible de las invasiones germanas— y la emergencia del Estado Nacional Moderno se acumularon largos siglos de eclipse política, caracterizados no sólo por la "parcelación" que mostraron los grandes aparatos estatales, sino también por el cierre de las grandes rutas del "comercio a distancia"[1].

En un contexto histórico como ése, las *comunidades locales* ("los pueblos") debieron organizarse por sí mismas, primero para sobrevivir frente a las invasiones violentas, más tarde para resistir las duras exacciones que el militarismo feudal les impuso tras la peste negra y, todo el tiempo, para mantener el territorio que habitaban (conquistado o no) en condición de economía de subsistencia. Todo lo cual las llevó a construir un mancomunado *poder productivo*, un derecho consuetudinario surgido de la solidaridad requerida para tiempos de riesgo, y una pragmática soberanía comunal que se arraigó profundamente en su memoria colectiva y en su identidad cultural. Los cataclismos experimentados por las superestructuras comerciales y políticas de Occidente, que se extendieron durante diez siglos (del V al XV), no impidieron que, bajo tal vorágine, perdurara y aun madurara un modo de reproducir la vida de evidente carácter *comunal*, accionado por un *poder plebeyo* referido fundamentalmente a esa reproducción, y que, por su misma naturaleza social, generó una consistente memoria de sí mismo junto a una fuerte identidad local.

La mirada de los historiadores se ha posado, selectivamente, sobre los cataclismos militares y políticos de altura, sobre las guerras dinásticas y señoriales, sobre el triunfo continental de los papas, sobre las gestas de la caballería feudal y, en particular, sobre la aparición tardía de los estados nacionales. Pero ha obviado los procesos productivos, vecinales y culturales que, en paralelo, tuvieron lugar en el bajo fondo popular de las sociedades medievales, donde se configuraron tradiciones y soberanías de sorprendente vitalidad cultural, y no poca —aunque consuetudinaria— legitimidad jurídica y política. Baste con decir que si el épico Imperio Romano fue desintegrado en el siglo V por la acción invasora de "los pueblos" mongólicos y germanos, el no menos épico mundo feudal (que se levantó sobre la interpenetración de las culturas germana y latina) recibió un golpe mortal con las grandes insurrecciones comuneras de "los pueblos" campesinos y artesanales de la segunda mitad del siglo XIV[2]. En verdad, el poder plebeyo de "los pueblos" se hizo sentir, decisivamente, no sólo en los albores de la Edad Media, sino también diez siglos después, para precipitar su ocaso.

De un modo u otro, los procesos productivos, vecinales y culturales que sobrevivieron amarrados a la porfía vital de las comunidades populares

("villanos" campesinos y artesanales) conformaron, a la larga, una *tradición democrática*, arraigada localmente a los trabajos reproductivos de la vida material y social del territorio. En verdad, la producción material de la vida fue una responsabilidad explícita y exclusiva, durante el Imperio Romano, de los esclavos, y bajo el feudalismo, de campesinos y artesanos[3]. La tradición democrática acumulada por esos campesinos y artesanos dispuso así de un tiempo excepcionalmente largo para aparecer, resistir y consolidarse (desde luego, en algunas regiones más que en otras), sin que sobre ella lograran instalarse aparatos estatales, clases mercantiles y sistemas de dominación suficientemente legítimos, representativos y durables. Por eso mismo, la reaparición del comercio y la formación de emporios mercantiles a partir del siglo XIII se debió a la permanencia y aun al *desarrollo espontáneo* de la producción agraria y artesanal de las villas donde se refugió, aglomeró y reprodujo el pueblo productivo del medioevo[4]. En este sentido, las comunidades villanas actuaron como crisálidas de la cultura social referida a la reproducción de la vida material. Fue a horcajadas de la *producción plebeya* como pudieron formarse, en la baja Edad Media, las oligarquías mercantiles, militares y eclesiásticas que, no bien se constituyeron con identidad propia, intentaron engolfarse en la concentración y centralización del capital mercantil y el poder político[5]. Oligarquías que, al descargar sobre esa plebecía —precisamente para acumular y centralizar dinero y poder— tributos y gabelas insoportables, asignación monopolista de ferias libres, abusiva imposición de precios y militarizados imperativos de vasallaje, no consiguieron otra cosa, en el corto plazo, que provocar la terrible *revolución comunera* del siglo XIV y, junto con ella, el virtual desplome del precario 'sistema feudal'.

Y fue natural que, coronando las empresas productivas de los villanos, y a medida que la economía de subsistencia entraba en un ciclo de desarrollo, cristalizaran instituciones políticas básicas, fundadas sobre relaciones vecinales de igualdad y participación directa en los negocios comunales: tales fueron los *ayuntamientos o cabildos* (que no debe confundirse con los "municipios" romanos, inscritos en la estructura burocrática del Imperio). Los ayuntamientos no eran otra cosa que una forma evolucionada de las asambleas soberanas del vecindario productor, que es donde se tomaban las decisiones de cómo administrar, explotar y asegurar las fuentes materiales de la vida. Estas asambleas 'productivas' vieron aparecer en su entorno —con las invasiones— otro tipo de asamblea popular: la de las tribus germanas que, también en asamblea, *elegían y/o refrendaban a sus reyes, o negociaban con ellos*. No hay duda de que las tradiciones de los campesinos y artesanos libres del medievo, al converger con las de los pueblos germanos, se potenciaron. El "ayuntamiento" llegó a tener, así, no sólo un significado productivo y comunal, sino también un alcance político referido a la institución (popular) de la "reyecía". Sin duda, eso convirtió a los ayuntamientos en la fuente o repositorio tangible de la *soberanía popular* (que fue la síntesis de la soberanía productiva y la soberanía germánica). Debe considerarse que las comunidades de "campesinos libres" nunca desaparecieron del escenario medieval, ni perdieron "la organización y control de la producción, que estuvo siempre en manos de los mismos villanos"[6].

La administración de 'lo propio' llevaba naturalmente a la formación de un derecho político popular que, por provenir de los usos y costumbres de la vida

cotidiana, debía fundarse en la lógica interactiva y verbal del hombre y la mujer comunes. Y éstos no eran otros que los "villanos". Por esto, la institucionalización de las Asambleas Populares y del consuetudinario Derecho de los Pueblos, se produjo en relación a la tarea plebeya de cobijar, criar y nutrir, no sólo un *modo comunal de reproducir la vida y la sociedad, sino también un modo comunal de conservar y/o entender la soberanía (y desde ésta, después, el Estado).*

Eso no evitó, sin embargo, que sobre tales 'modos' surgiera un semillero de grupos oligárquicos que lograron montar, echando mano de la violencia armada, 'otros' poderes: el de aplicar impuestos abusivos, el de imponer dependencias vasálicas y serviles, el de exigir acatamiento a discursos expresados no desde la vida local sino desde abstracciones universales, el de imponer una justicia penal no sustentada en las costumbres populares sino en discursos abstractos y en la penalidad militar, y a la larga, el poder de monopolizar el capital mercantil. Esos 'otros' poderes, en un comienzo surgieron unos aquí y otros allá, en dispersión, sin constituir ni poder central ni derecho común, ni menos un 'sistema'. Carecían, todos ellos, de esa unidad profunda aunque soterrada que fue característica del derecho emanado del trabajo productivo de "los pueblos". El feudalismo no fue capaz de hacer, con esa suma de poderes dispersos, un sistema unificado de dominación. Precisamente, el feudalismo fue el equilibrio precario de esos poderes dispersos. Y la Iglesia, que se asoció de hecho con *cada uno* de esos poderes, no predicó ni trabajó por la unidad terrenal de todos, sino por la salvación eterna de los buenos y la condenación eterna de los malos. Manteniendo la diversidad entre los hombres en la tierra y dividiéndolos en el mundo sobrenatural.

Es evidente que la presión caótica y arbitraria de los poderes feudales debía chocar —y chocó— con el llano poder comunal de los "pueblos". Y es también evidente que las oligarquías emergentes necesitaban unificar la superestructura de sus poderes dispersos, no sólo como 'derecho común de dominación', sino también como aparato político *centralizado*; es decir: como Estado. La respuesta a esa necesidad, imperiosa después de las terribles "insurrecciones comunales" del siglo XIV, constituyó una tarea ardua, larga y fatigosa, que demoraría también varios siglos (desde el XIII al XIX más o menos) en alcanzar sus objetivos. Y es también evidente que, después de aquellas terribles revueltas, el 'derecho de dominación' no podía escribirse sin tener ante su vista el 'derecho de los pueblos'. Se había hecho necesario reconocer ese derecho. Más aun: ahora era necesario dialogar y negociar con él, para *asimilarlo*. Sólo asimilándolo se podrían evitar las letales "*jacqueries*" del siglo XIV y facilitar el desarrollo del proyecto oligárquico de modernidad. La modernidad consistiría, en una medida importante, precisamente en esa asimilación. El recuerdo de esas revueltas obligaba a las oligarquías emergentes a mirar más allá de su interés particular y a reconocer la existencia y los derechos de las opacas pero persistentes comunas de villanos. La necesidad de negociar el emergente derecho de dominación con el soterrado derecho de los "pueblos" inauguró así un tiempo histórico flexible, que permitió a esos pueblos *prolongar el ejercicio de su soberanía local y de sus instituciones locales hasta más allá del límite* (siglo XVIII) sobre el cual la modernidad proclamaría su hegemonía general. Aunque, claro está, en posición defensiva y en retroceso bajo el peso creciente de esa hegemonía.

Existía, sin embargo, un problema adicional: las oligarquías emergentes no

podían articular un 'derecho' de dominación tan extensivo como los grandes territorios avasallados por su dominación 'fáctica' (militar, sobre todo) sino echando mano de un tipo de *legitimidad* distinta de la que se había desarrollado, adherida a la vida cotidiana, entre "los pueblos". La legitimidad de 'dominación' no podía fundarse en la soberanía local (productiva) de los villanos, sino en principios abstractos de reflejo universal. Y en este sentido, sólo un principio de carácter "divino" (el Dios cristiano, o algún Espíritu Absoluto) podía proporcionar, de un lado, la 'universalidad' que los nuevos poderes requerían y, de otro, el suficiente 'dominio' que justificara el poder de facto; y por tanto, sólo la formulación de un derecho escrito basado simultáneamente en la Teología y la Filosofía (que llevaba a refundar la Política) podría asegurar una legitimidad 'superior' a la soberanía de los villanos[7]. Para estos efectos, el 'dominio' divino se encarnó convenientemente como 'majestad' en las personas y linajes de papas y reyes (siempre y cuando estos últimos tuvieran el poder armado suficiente para desprenderse de la soberanía popular propia de los pueblos avasallados), pero la 'universalidad', pese a ser reclamada en abstracto por reyes, papas y emperadores, dependió en la práctica de los territorios *efectivamente* sometidos, los cuales sólo pudieron configurarse, en definitiva, como "países" (no como universo), y éstos vivificados históricamente sólo como "naciones" particulares o "iglesias" particulares (no como humanidad). Así, el Derecho de Dominación se afianzó, de todos modos, *parcelado*, dando nacimiento al abigarrado derecho de los Estados 'nacionales'. Sólo el gran capital comercial continuó trabajando (por lo común, desde el mar, a cañonazos) por construir una variante concreta y pragmática de universalidad, que vino a ser su propuesta de mercado mundial (sin apellidos nacionales); cuyo 'derecho', curiosamente, se configuró como un ilimitado espacio de libertades de intercambio más bien que como una delimitación escrita de normas, leyes y prohibiciones[8].

De este modo, la necesaria 'negociación' entre ambos derechos terminó siendo, en el largo plazo, no una transacción simétrica y horizontal de ajustes recíprocos, sino la imposición vertical y deductiva del *dominio* (general) de la Nación sobre la soberanía (particular) de "los pueblos", y de la *universalidad* abstracta y centralista del Estado, el Dinero y la Iglesia sobre las concreciones lugareñas de los "procesos productivos". A favor de la acción impositiva del Derecho de Dominación (bajo fórmula de monarquía absoluta o de imperio) actuaron siempre la violencia armada, el gran capital comercial y el cetro papal. Los reyes —que durante la primera etapa de la negociación se movieron como si fueran la vanguardia político-militar de todas las oligarquías emergentes— contaron, dado ese apoyo, con una gran ventaja comparativa.

Por eso mismo, la acción impositiva del Derecho de Dominación constituyó una persistente guerrilla de exterminio contra el Derecho Consuetudinario de "los pueblos"; los cuales, década tras década, siglo tras siglo, vieron cómo la monarquía absoluta primero y el Estado Nacional Moderno después, cercenaban sus viejos "privilegios", sus "prerrogativas" y sus "fueros", *pero sin perder la memoria de ellos*, como se verá más abajo. De hecho, esa imposición —como se dijo— fue un proceso lento, cuyas primeras etapas se caracterizaron por el 'reconocimiento' que varias generaciones de monarcas tuvieron que hacer de los derechos populares e, incluso, por la tendencia de aquéllos a poner por escrito lo que nunca los pueblos habían escrito[9].

De esa etapa da cuenta, por ejemplo, la recopilación y codificación realizada en 1256 d.C. por Alfonso X, el Sabio, en sus famosas *Siete partidas*. En rigor histórico, ellas constituyeron una 'transacción' entre ambos derechos, en la lógica política, por supuesto, de las monarquías.

2. DERECHO DE "LOS PUEBLOS" Y DERECHO DE DOMINACIÓN

a) La 'transacción' de Alfonso X el Sabio

En una buena medida, la codificación realizada por Alfonso X consistió en reunir, en un mismo texto, el viejo derecho escrito de griegos, romanos y cristianos junto con el consuetudinario derecho de "los pueblos". Dijo de ella un jurisconsulto:

> Es un cumplido cuerpo del Derecho Divino i Humano, que comprehende la Lei Evangelica, el Derecho Natural i de Gentes, las Leyes mas utiles de los Romanos, los Canones i Decretales Pontificios... las Resoluciones mas acertadas de los Pragmaticos que florecieron antes de su formación, *la Historia fidelissima de las antiguas costumbres, dignidades y oficios de los reinos de España con sus honores i prerrogativas*: i por ultimo es un Manual de Politica Christiana, la Thesoreria mayor de la Lengua Castellana...etc. 10.

Es evidente que Alfonso X recogió "la Historia fidelissima de las antiguas costumbres, dignidades y oficios de los reinos de España" en un afán de armonizarla con el principio divino que legitimaba la dominación 'universal' de papas, monarcas y otras oligarquías. En función de esto, escribió en el Prólogo de su obra: "Dios es comienzo, e medio, e acabamiento de todas las cosas, e sin él ninguna cosa puede ser: ca por el su poder son hechas, e por el su saber son governadas, e por su bondad son mantenidas". Establecido este principio universal de dominio, agrega: "Por ende Nos Don Alonso por la Gracia de Dios Rey de Castilla, e de Toledo, e de Leon, e de Galizia, e de Sevilla, e de Cordova, e de Murcia, e de Jaen, del Algarve, entendiendo los grandes lugares que tienen de Dios los Reyes del mundo... queriendo que ellos sean llamados Reyes... E otrosi, por la justicia que han de fazer para mantener *los pueblos* de que son Señores, que es su obra..."11.

Sacar a relucir de ese modo la 'probable' estirpe divina de la legitimidad monárquica implicaba, en ese tiempo, *justificarla* ante la presencia insoslayable de la gran masa de villanos que producía los bienes materiales de la vida. En este sentido, es relevante considerar las dos definiciones de "pueblo" que Alfonso X anotó en su código. Escribió: "Cuidan algunos, quel Pueblo es llamado la gente menuda, assi como Menestrales e Labradores. E esto non es ansi. Ca... Pueblo llaman el Ayuntamiento de todos los omes comunalmente, de los mayores, e de los medianos, e de los menores. Ca todos son menester...porque se han de ayudar unos a otros..."12. Es claro que "pueblo", originalmente, no podía ser sino la comunidad productora y reproductora de la vida natural ("menestrales y labradores"), pero también es claro que las monarquías emergentes necesitaban 'universalizar' ese concepto incluyendo en él a las 'otras' elites emergentes: los mercaderes, los señores feudales, las cúpulas eclesiásticas y otros caballeros "mayores e medianos". La universalización del concepto "pueblo" conllevaba la idea de 'dominio', y ésta, en la etapa de negociación en que se hallaba Alfonso X,

no podía justificarse sino como el *deber* de los reyes de "amar, e honrar, e guardar a su pueblo":

> Amado deve ser mucho el Pueblo de su Rey, señaladamente les deve mostrar amor en tres maneras. La primera, haviendo merced de ellos, faziendoles merced, quando entendiere que lo han menester... La segunda, haviendoles piedad, doliendose dellos, quando les oviesse a dar alguna pena... La tercera, haviendoles misericordia, para perdonarles a las vegadas la pena que merecieren por algunos yerros que oviessen fecho... E honrarlos deve otrosi en tres maneras. La primera, poniendo a cada uno en su logar, qual le conviene por su linaje, o por su bondad, o por su servicio... La segunda, honrandoles de su palabra, loando los buenos fechos que fizieron... La tercera, queriendo que los otros lo razonen assi: e honrandolos, sera él honrado por las honras dellos. Otrosi, los deve guardar de tres maneras. La primera, de si mesmo, no les faziendo cosa deguisada, lo que non querria que otros le fizieren... La segunda manera en que debe guardar es del daño dellos mismos, quando fiziessen los unos a los otros fuerza, o tuerto. E para esto ha menester que los tenga en justicia e en derecho. E non consienta a los mayores que sean sobervios, ni tomen, ni roben, ni fuercen, ni fagan daño en lo suyo a los menores. Entonces sera tal, como dixeron los Sabios, que deve ser apremiador de los sobervios, e esforzador de los homildes... La tercera guarda es, del daño que les podría venir de los de fuera, que se entiende de los enemigos... Onde el Rey que assi amare, e honrare, e guardare a su Pueblo, sera amado, e temido, e servido dellos...[13].

Es evidente que los "deberes" del Rey no eran sino los que cualquier comunero o miembro de ayuntamiento tenía respecto a otro igual a él: amor (amistad o solidaridad), respeto (a su condición específica de igual) y protección (de cualquier peligro, venido de ellos mismos o de fuera de la comunidad). En este plano, las leyes de Alfonso X definían la soberanía del Rey por adscripción a la soberanía comunera. En ésta, la legitimidad se fundaba en los valores inherentes a las relaciones horizontales de *igualdad y amistad* (en la dominación oligárquica, los principios divinos enfatizaban las relaciones verticales entre Dios y sus criaturas y entre el señor y sus vasallos). Y los deberes de "amar, honrar y guardar" derivaban de los principios de igualdad y amistad más bien que de los deberes que imponían la dominación y la universalidad. No es extraño que Alfonso X haya considerado la amistad como uno de los principios centrales del Derecho de Gentes:

> Non es una cosa amistad e amor: porque amor puede venir de una parte tan solamente: mas la amistad conviene en todas guisas que venga de amos a dos. E bien querencia, es propiamente buena voluntad, que nace en el corazon del ome luego que oye decir alguna bondad de ome, o de cosa que no vee, o con quien él non ha otro afacimiento... E concordia es una virtud que es semejante a la amistad. E desta se trabajaron los Sabios, e los grandes Señores que ficieron los Libros de las Leyes, porque los omes biviessen acordadamente. E concordia puede ser entre muchos omes... mas lo que han amistad en uno por fuerza conviene que ayan entre si concordia. E por ende, dixo Aristoteles, que si los omes oviessen entre si verdadera amistad, non aurian menester Justicia, nin Alcaldes que los judgassen, porque aquella amistad les faria complir, e guardar aquello mismo que quiere, e manda la Justicia[14].

La amistad (entre iguales) engendra "concordia". La concordia es el espíritu colectivo de una comunidad (o "pueblo"). En la concordia se desarrollan los usos y costumbres en que se encarnan los valores colectivos, y en ella se conforma el derecho consuetudinario de los pueblos. Existiendo ese Derecho, no era necesario un aparato institucional de justicia superior ni alcaldes ni, necesariamente, reyes. La concordia interna de los pueblos permitía que la soberanía popular se bastara

a sí misma. Ahora bien, es indudable que la concordia podía existir y perdurar en tanto perdurara también la igualdad entre los miembros de una comunidad. En este sentido, las comunidades formadas por la "gente menuda" empeñada en el trabajo productivo (labradores y menestrales) tenían una mayor probabilidad de vivir en concordia que aquellas en que convivían "omes mayores, medianos e menores" (caso de las comunidades urbanas regidas por el gran comercio), pues en éstas era más probable que los "mayores" incurrieran en conductas soberbias y abusivas ("forzar, robar, dañar") respecto a "los homildes". La misma presencia del Rey podía dar lugar a abusos ("faziendo cosas desaguisadas"). En consecuencia, la necesidad de mantener la igualdad y la concordia interna de los pueblos (o sea: los fundamentos de su soberanía) se convertía en un deber del Rey, que se veía obligado a "guardar" y proteger a los pueblos de los abusos posibles que el mismo Rey podría perpetrar, y de la propensión de sus socios oligárquicos a ser "soberbios" con los humildes.

Y era más: el deber del Rey de comportarse según la ética cívica de un igual entre sus iguales implicaba también reconocer la soberanía específica de los pueblos en tanto éstos debían "apoderarse de la tierra, e en señorearse de las cosas que son en ella para acrecentarla". El trabajo productivo de la vida material se entendía no sólo como un *deber inherente* al "pueblo" como tal (algo que recordaba el yugo laboral de los esclavos romanos), sino también como un *poder inalienable* de la soberanía popular (algo que daba cuenta de la pérdida de aquel yugo). Alfonso X, en 1250, demostró estar consciente de esto:

> Es tenudo el pueblo... de obrar por amor en la tierra onde son naturales, en nodreciendola, e acrecentandola, e faziendo linaje en ella que la pueble. E en cada una destas deven obrar, segund que conviene, e de otra guisa non podrian mostrar amor verdadero a la tierra do moran[15].

Multiplicarse y trabajar la tierra es la "primera naturaleza, e la mayor que los omes pueden aver en la tierra en que han de bivir... los omes han con la tierra por nacer en ella. Ca esta les es assi como madre, de que salen al mundo, e vienen a ser omes... E mayormente, que el linaje que dellos viniere, que nazcan en ella". La tierra en sí, el laboreo de la tierra y el "linaje" que se multiplica gracias al trabajo de la tierra, se definen en el Título XX de la Segunda Partida como un derecho natural del hombre, que es a la vez la raíz del "derecho de gentes". Derechos (y a la vez 'poderes') que son inherentes a la comunidad y quehacer de "los omes" (en tanto que "pueblos") y que, en la perspectiva de Alfonso X, constituyen incluso derechos de origen divino, por "mandamiento de Dios":

> Crecentando, e criando el Pueblo su linaje, e labrando la tierra, e serviendose della... son dos cosas porque se muchigua la gente, e se puebla la tierra, segund Dios manda. Mas aun y ha otra cosa, que deven fazer los omes para ser el mandamiento complido. E esto es, *que se apoderen e sepan ser señores della*. E este apoderamiento viene en dos guisas. La una por arte, e la otra por fuerza. Ca por seso deven los omes conocer la tierra, e saber para que sera mas provechosa, e labrarla, e deriscarla por maestria, ca la non deven despresiar... E esso mismo deven fazer de las animalias que en ella son... E faziendo esto, se apoderan de la tierra, e servirse han de las cosas que son en ella, también de las bestias, como de las aves, e de los pescados, segund mandamiento de Dios[16].

El "apoderamiento" de la tierra mediante el trabajo lo realiza el pueblo de dos "guisas": o por medio de la fuerza ("laboreo"), o por medio de la habilidad ("arte y

maestría"). Por la fuerza se quebrantan "las grandes peñas, e foradando los grandes montes, e allanando los logares altos, e alzando los baxos, o matando las animalias bravas e fuertes..."[17]. La fuerza humana se usa no sólo para domar la naturaleza, sino también para extraer o producir los bienes simples de consumo básico, para lo cual se requiere más el tiempo de empleo de esa fuerza que su arte; tipo de trabajo que Alfonso X llamó "labor", siendo los hombres que lo realizan llamados "labradores". La maestría, en cambio, se usa para producir artefactos y manufacturas, trabajo en el que vale más la habilidad que el tiempo, el "arte" más que la fuerza; razón por la que los trabajadores de este tipo son llamados "menestrales" (artesanos):

> Lavor, e obra, como quier que sean fechas por maestria, departimiento ha entre ellas, ca lavor es dicha, aquellas cosas que los omes fazen trabajando en dos maneras. La una, por razon de la fechura. La otra por razon del tiempo, assi como aquellos labran por pan, e por vino, e guardan sus ganados, o que fazen otras cosas semejantes destas, en que reciben trabajo, e andan fuera por los montes, o por los campos, e han por fuerza a sofrir frio, e calentura, según el tiempo que faze. E obras son las que los omes fazen, estando en casas, o en lugares encubiertos, assi como los que labran oro, e plata, e fazen monedas, e armas, e armaduras, e los otros menestrales, que son de muchas maneras, que obran desta guisa... E por ende, a estos llaman menestrales, e a los otros labradores...[18].

El mandamiento natural (o divino) de trabajar la tierra para señorearla y "muchiguar" (multiplicar) el linaje humano lo obedecieron cumplidamente, pues, dos tipos de trabajadores: los labradores y los artesanos. Ellos constituyeron, por origen y estirpe, el verdadero "pueblo". La presencia en (o sobre) ese pueblo de "omes" que no eran labradores o artesanos (como los mercaderes, señores feudales o jerarcas de la Iglesia) no quedó descrita ni explicada, ni en el derecho natural, ni en los mandamientos bíblicos del Génesis. Se trata de una anomalía *histórica*, que sólo podía legitimarse a través de la imposición de un Derecho de Dominación.

La necesidad de trabajar la tierra para vivir se transformaba de hecho, como se dijo, en "apoderamiento y señorío", los cuales constituyeron los fundamentos de la *propiedad comunal o colectiva*. Dijo a este respecto Alfonso X:

> Campos, e viñas, e huertas, e olivares, e otras heredades, e ganados, e siervos, e otras cosas semejantes que dan fruto de si, o renta, pueden aver las Cibdades o las Villas como quier que sean comunalmente de todos los moradores de la Ciudad, o de la Villa cuyo fueren, con todo esso non puede cada uno por sí apartadamente usar de tales cosas como estas: mas los frutos e las rentas que salieren dellas, deven ser metidas en pro comunal de toda la Cibdad, o Villa cuyas fueren las cosas onde salen... Apartadamente son del comun de una Cibdad, o Villa, las fuentes, e las plazas o facen las ferias, e los mercados, e los lugares o se ayuntan a Concejo, e los arenales que son en las riberas de los rios, e los otros exidos, e las carreras o corren los caballos, e los montes, e las dehesas, e todos los otros lugares semejantes destos, que son establecidos, e otorgados para pro comunal de cada Cibdad, o Villa, o Castillo, u otro lugar. Ca todo ome que fuere y morador, puede usar de todas estas cosas sobredichas, e son comunales a todos, tambien a los pobres, como a los ricos. Mas lo que fuessen moradores en otro lugar, non pueden usar dellas contra voluntad, o defendimiento de los que morasen...[19].

El trabajo colectivo produjo señorío sobre la tierra y sus frutos. El señorío produjo propiedad comunal del territorio donde se trabajaba y vivía. La vida comunal que perduró sobre tales condiciones produjo, a su vez, "usos y

costumbres", y éstos, al final, "fuero" (o sea: derecho). De este modo, los pueblos de labradores y menestrales, al perdurar a lo largo del tiempo, generaron en torno a sí poderosos "fueros", que obligaron a las oligarquías emergentes a reconocerlos y respetarlos y, también, a atacarlos sostenida y corrosivamente, para anularlos y absorberlos. Si largo fue el tiempo que llevó a la constitución de esos fueros, largo fue también el tiempo que se requirió para desconstituirlos. Alfonso X era especialmente consciente de la fuerza que el tiempo daba a los "fueros". Escribió: "ca bien como de las letras nace verbo, e de los verbos, parte, e de la parte, razon: assi nace del tiempo, uso: y del uso, costumbre: e de la costumbre, fuero"[20]. Y agregó: "uso es cosa que nace de aquellas cosas que hombre dice e faze, e sigue continuadamente, por gran tiempo e sin embargo alguno... Costumbre es derecho o fuero que non es escrito: el qual han usado los omes luengo tiempo, ayudandose de él en las cosas, en las razones, sobre que lo usaron...". Y respecto del "fuero", añadió:

> Fuero es cosa en que se encierran dos cosas que avemos dicho, uso e costumbre, que cada una dellas a de entrar en fuero para ser firme. El uso porque los omes se fagan a él, e lo amen. La costumbre que les sea assi como manera de heredamiento para lo razonar e guardar ca si el fuero es como conviene, e de buen uso e de buena costumbre ha tan gran fuerza que se torna como en ley porque mantiene los omes, e viven unos con otros en paz e justicia... Mas el fuero ha de ser en todo e sobre toda cosa que pertenezca señaladamente al derecho e a la justicia. E por esto es mas paladino que la costumbre, ni el uso e mas concejero: ca en todo lugar se puede decir e entender... E los antiguos pusieron en latin Forum, por el Mercado do se ayuntan los omes a comprar e a vender sus cosas: e deste logar tomo este nome Fuero... que assi como el Mercado se faze publicamente, assi ha de ser el Fuero, paladino e manifesto[21].

El trabajo común, la concordia, los usos, las costumbres y los fueros habían 'surgido' del *ayuntamiento* productivo de labradores y menestrales, pero también 'retornaban' a ese ayuntamiento para fortalecerlo como tal y desarrollar la conciencia de sí mismos. Se trataba de un círculo virtuoso, que hacía posible la institucionalización del ayuntamiento y el uso racional (político) de la soberanía y el fuero. La consolidación del ayuntamiento (o cabildo) como órgano político de las comunas de villanos tendió a ocurrir en un tiempo posterior a las *Siete Partidas*, razón por la que Alfonso X no se extendió sobre este punto. Sin embargo, en el Título VII de su Primera Partida (centrada fundamentalmente en cuestiones de Iglesia), entrega una definición que revela la presencia y extensión del círculo virtuoso anotado más arriba. Pues escribió:

> Cabildo tanto quiere decir en latin, como Ayuntamiento de omes que viven en uno ordenadamente, e por esta razon aquellos logares onde se ayuntan, tambien los unos, como los otros, los de las Ordenes, e los Clerigos seglares para fablar, e otorgar algunas cosas, son llamados así...[22].

b) El Ayuntamiento de "los pueblos" y la ofensiva centralista de los reyes

Por Ayuntamiento debe entenderse, pues, la comunidad ("pueblo") formada por los menestrales y los labradores, pero también el *lugar* donde esa comunidad se reunía para hablar, tomar decisiones y hacer valer su fuero ("forum"). La *institución* denominada Cabildo (o Ayuntamiento) tuvo su origen concreto en la

configuración productiva del "pueblo", y su origen formal en la asamblea popular deliberante reunida en el "forum", *en razón del fuero*. Alfonso X, como se dijo, no abundó en el derecho o el poder anudado dentro y en torno al Cabildo. Pero otros monarcas y legisladores posteriores sí lo hicieron. Y es de interés seguir la evolución histórica y constitucional de los cabildos en tanto registrada en la evolución (escrita) del Derecho de Dominación, tema que se retomará más adelante.

La revolución comercial que se inició en el siglo XIII se desarrolló de modo incontenible en los siglos siguientes. El gran comercio tendió sus redes sobre todo el mundo conocido, rebasando las fronteras territoriales del emergente poder político de los reyes y uniendo los continentes, los países y los "logares" de modo mucho más efectivo que la política, el militarismo o la religión. Fue inevitable que los reyes se vieran tentados con ampliar y consolidar su precario poder político (de origen "divino" y militar) dictando una legislación nueva, de *privilegio* para el gran comercio, y de *control y avasallamiento para las localidades productoras*, a cuyo efecto construyeron un aparato burocrático de manejo centralizado. En rigor, la política de los monarcas se dirigió a impedir que las redes comerciales de los villanos se extendieran más allá de sus localidades (con lo cual el comercio de gran escala, transcontinental y ultramarino, pudo ser monopolizado por los grandes mercaderes internacionales), y a impedir que la soberanía comunal de Ayuntamientos y Cabildos se desarrollara como poder regional y/o nacional alternativo al emergente poder central. En otras palabras: la estrategia real se dirigió a frenar toda posible expansión de la economía y la soberanía comunales de "los pueblos", y a favorecer la alianza tácita entre la economía internacional de los mercaderes y la soberanía nacional que procuraban consolidar los monarcas. A la altura de los siglos XVI y XVII, la burguesía mercantil y los reyes absolutistas habían logrado consolidar, en el mercado y en el derecho, su dominación efectiva[23]. Eso significó en lo económico la asfixia comercial y productiva de "los pueblos", y en lo cultural y político, el recorte o cercenamiento progresivo de "los fueros", en beneficio del Derecho Escrito de Dominación (nacional)[24].

El resultado histórico de todo eso fue, en el largo plazo, el despoblamiento creciente de las villas y aldeas productivas, la emigración masiva a las grandes ciudades mercantiles (sobre todo a Sevilla), el predominio estratégico de la industria sobre la agricultura, la fiscalización rigurosa de los gremios productivos, la infiltración de la burocracia central en los ayuntamientos locales, y el aumento infeccioso de la población vagabunda. El conjunto de esos cambios creó situaciones confusas y conflictivas, para resolver las cuales el monarca absolutista se sintió más y más llamado a consolidar un Estado nacional y/o imperial, dotado de una cada vez más potente burocracia centralista.

Con todo, a lo largo de esos siglos (1300 a 1700), los monarcas procedieron con cautela. Los "fueros", después de todo, tenían detrás de sí pueblos con fuerza productiva, cultura local, identidad, tradición, soberanía. Por eso, en un principio, las leyes monárquicas no pudieron menos que ser respetuosas de tales "fueros". Tanto, como para *anular las propias leyes monárquicas* si éstas atentaban contra aquéllos. Se dio así el caso insólito de que las leyes reales mandaban expresamente a los pueblos afectados por ellas a que las *desobedecieran*. Nótese esta peculiaridad en las leyes dictadas por don Juan II en

Madrid, en 1419 y 1432, respectivamente:

> Nuestra merced y voluntad es de guardar sus derechos, rentas y Propios a las nuestras ciudades, villas y lugares, y de no hacer merced de cosa de ellos: por ende mandamos que *no valgan* la merced u mercedes que de ellos o parte de ellos hiciéremos a persona alguna[25].

> Porque nuestra merced y voluntad es que las ciudades, villas y lugares sean aliviadas en sus Propios; ordenamos y mandamos que las tiendas y boticas, y alhóndigas y lonjas, y suelos que estan en sus plazas y mercados, que dan renta o rentarian, y fueron apropiados para los Propios de las dichas ciudades, villas y lugares, y ansimismo los oficios que tienen, que son de proveer y dar a las dichas ciudades, villas y lugares que dan rentas por ellos a ellas... Y si algunas cartas y mercedes de tales cosas fueren dadas por los Reyes nuestros progenitores y por Nos, sean ningunas, y *sean obedecidas y no cumplidas*; y que las nuestras Justicias, por no las cumplir, no cayan en pena alguna, aunque tengan qualesquier cláusulas derogatorias[26].

Según se desprende de estos textos, fueron los propios monarcas quienes, en la época en que tuvieron que reconocer el Derecho de los Pueblos y dictar con prudencia sus frágiles leyes y mercedes, persuadieron a esos pueblos de que las "obedecieran", pero que "no las cumplieran". El Derecho de Dominación, en su origen, al verse forzado a reconocer que el derecho basado en "los usos, costumbres y fueros" populares tenía más peso, tradición y legitimidad que él, se vio obligado a constituirse de un modo paradójico: *mandando a que lo desobedecieran*. Nótese lo dicho en este otro texto:

> Mandamos que en las ciudades, villas y lugares de nuestros Reynos donde hobiere cierto número de Alcaldías, Regimientos y Escribanías por privilegio, uso y costumbre, que les sea guardado... y si contra lo suso dicho algunas cartas diéremos... mandamos que los Alcaldes y Justicias, y Regidores y Oficiales de las dichas ciudades, villas y lugares do acaesciere, *las obdezcan, pero que no las cumplan*, y que por ello no incurran en pena alguna; y si en alguna manera incurrieren, desde agora se la perdonamos...[27].

Las leyes 'paradójicas' incluyeron también la norma de prohibir que se despojare a los pueblos de los bienes y las tierras que componían sus "Propios", o que se vendieren bajo cualquier circunstancia. La propiedad comunal de los pueblos debía ser respetada y mantenida intacta, según tradición. A esto se refirió la Ley que el propio don Alfonso dictó en Valladolid en 1325: "Mandamos que los Concejos, ciudades, villas y lugares que tuvieren compradas o ganadas por tiempo algunas aldeas, o fortalezas o términos, estando en posesión dello, no sean desapoderadas dellos sin que sean llamadas y oidas, y librado el derecho de cada uno por fuero y Derecho: y si fueren de hecho despojados, sean restituidos sin alongamiento de audiencia y juicio"[28]. La misma prohibición, y de aplicación aun más extensa, estableció don Felipe II en Madrid, en 1586[29].

No obstante, el desarrollo del comercio alcanzó, después de 1450, un ritmo vertiginoso. Los intereses mercantiles y los afanes absolutistas de los reyes fueron convirtiendo las leyes monárquicas en normas cada vez más intervencionistas y opresivas. La ofensiva comenzó con dar libertad total a los grandes mercaderes y prohibir cualquier acción local contra ellos. En este sentido, la ley de don Juan II, de 1449, fue categórica:

> Es mi merced que todas las personas, así de los mis Reynos como de fuera dellos... que vengan con sus mercaderías y otras cosas qualesquier que quisieran traer a las vender en los dichos mis Reynos y comprar en ellos de las que quisieren... y que ningunos ni algunos

> Infantes, ni Duques, ni Condes, ni Maestres, ni Ricoshomes, ni Infanzones, ni Adelantados, ni Concejos, ni Alcaldes, ni Merinos, ni Alguaciles, ni Oficiales, ni Priores, y Comendadores y Caballeros, Escuderos y Alcaydes... que no sean osados de ir ni venir en alguna manera contra ellos ni contra alguno dellos, ni contra sus mercaderías y cosas sobredichas... porque libremente vengan a vender y comprar a los dichos mis Reynos[30].

Los mercaderes viajeros (de "pies polvorientos", según los denominaban en Inglaterra) acostumbraban instalarse transitoriamente en determinados lugares para negociar sus mercancías. A veces en un cruce de caminos, a veces en las afueras de una ciudad mayor: allí, sus tendales se convirtieron en grandes "ferias" internacionales. Los reyes, comprendiendo la importancia creciente de las mismas (sobre todo por los contratos que allí se acordaban y el nutrido intercambio de monedas) tendieron a privilegiarlas y dotarlas de poderes monopolistas. Las más importantes fueron las de Champagne, en Francia, y las de Medina del Campo, Segovia y Valladolid, en España. Ya en el siglo XV los reyes Enrique IV, don Fernando y doña Isabel dictaron leyes en este sentido:

> Ordenamos que ferias francas y mercados francos no sean ni se hagan en nuestros Reynos y Señoríos, salvo la nuestra feria de Medina, y las otras ferias que de Nos tienen mercedes y privilegios confirmados y en nuestros libros asentados: y qualesquiera que a algunas otras ferias o mercados franqueados fueren con sus mercaderías y demas que pierdan todos sus bienes muebles y raices, la tercia parte para la nuestra Cámara, y la otra tercia parte para el acusador, y la otra tercia parte para el Juez que lo juzgare[31].

Los Reyes Católicos, incluso, establecieron una red de "arrendadores de Partido", que se encargaron no sólo de organizar las ferias permitidas, sino también de vigilar y embargar los bienes de aquellos que organizaban ferias no permitidas. Sin lugar a dudas, el Rey tomó el partido de proteger al gran comercio (exportación e importación) y de asociarse con él por medio de crear monopolios protegidos por el Estado: fue el origen de los llamados "estancos" (monopolios con protección estatal)[32]. Incluso, para las transacciones relativas a productos de gran demanda y alto volumen, los reyes crearon mercados cerrados, controlados y supervisados por la Corona, que fueron denominados "lonjas" o "alhóndigas"[33]. Demás está decir que estas leyes bloquearon la posibilidad de que el comercio de los labradores y los menestrales pudiera expandirse por sí mismo, lo que habría potenciado de paso la soberanía de sus ayuntamientos. La transformación de la economía feudal en economía capitalista comenzó a realizarse, pues, no 'desde abajo' (desde el plano local de las comunidades productoras), sino 'desde arriba', desde el plano donde se había constituido el pacto tácito entre las elites mercantiles y las elites monárquicas.

La respuesta de "los pueblos" fue iniciar una guerra de guerrillas contra los emergentes monopolios mercantiles, que consistió en echar al camino e introducir al interior de las grandes ciudades nubes de vagabundos, buhoneros y comerciantes ambulantes: eran los "regatones". La presión centralizadora del Rey y los monopolios mercantiles generó cesantía y excedentes de población en las villas. Un gran número de afectados se especializó entonces en el micronegocio de las "compraventas" en el mercado local y/o regional, sobre la base de *anticiparse* a las grandes transacciones que realizaban entre sí los productores, los fabricantes y los mercaderes respecto a insumos y materias primas, logrando por ese camino comprar y vender esos productos a un precio ventajoso, o para el

productor o para el consumidor, distinto en todo caso al establecido en el mercado oficial. Esto implicaba desestabilizar el monopolio de las lonjas y alhóndigas y perforar sus rígidos niveles de precio, lo que ocurrió especialmente respecto a productos como la lana, los paños, la sal, la seda, las garrobas, los yeros, etc. Pero entonces la monarquía, atribuyendo la carestía existente a ese tipo informal de compraventas, inició la represión de los vagabundos y el acorralamiento de los "regatones". El rey Felipe IV, en 1627, dictó una ilustrativa ley al respecto:

> Una de las causas principales de la carestía general ha sido el número grande de regatones que se han introducido en todas las especies del comercio, los quales anticipan las compras a los mercaderes, haciéndolas en los telares antes de texerse los paños y sedas, adelantando las pagas a los criadores y laborantes, y subiéndoles el precio, por excluir de esta primera compra a los mercaderes... en perjuicio grande de los derechos Reales y de los lugares en que se hacían estos mercados... Mandamos que ninguna persona de qualquier calidad y condicion que sea, compre por sí ni por interpósita persona ninguna de las especies ni mercaderías referidas... para las revender, si no fuere en tienda pública a la vara y por menor... Y los zapateros no puedan revender cordobanes... ni salgan a los caminos o envien a detener los cordobanes y cueros que fuera de las veinte leguas se vienen a vender a esta Corte o a las ferias... Y si alguno contraviniere... sea condenado por la primera vez en perdimiento de lo que vendiere, y 30.000 maravedís, y en dos años de destierro del lugar donde cometiere el delito y cinco leguas; y por la segunda vez se dupliquen las dichas penas... y por la tercera sean condenados en perdimiento de la mitad de sus bienes, y en vergüenza pública y quatro años de galeras...Y no es nuestra intención prohibir las lonjas y almacenes de mercaderías... no se reputan los dichos mercaderes de lonja por los revendedores[34].

En el mismo sentido, los reyes prohibieron a los "buhoneros" andar por las calles "y de entrar en las casas vendiendo sus mercaderías". Su trabajo fue considerado "vagancia", y el vagabundaje fue reprimido en todo el reino[35]. Al mismo tiempo, los reyes procuraron multiplicar el número de fábricas y mejorar la calidad de sus productos, pero bajo los términos de una rigurosa reglamentación y fiscalización por parte de la Junta General de Comercio que ellos mismos habían establecido[36]. No menos relevante fue su decisión de nombrar concejales regios (llamados "corregidores") para que actuaran en su representación dentro de los ayuntamientos de los "pueblos, villas y ciudades", a cuyo efecto dictaron un reglamento general para el "buen gobierno" de los mismos. El intervencionismo real se instaló de modo progresivo. Al comienzo, los reyes fueron explícitos en reconocer el derecho de los pueblos a elegir los "oficios" de su ayuntamiento ("Ordenamos que a las ciudades, villas y lugares de nuestros Reynos les sean guardados sus privilegios y oficios que han tenido y tienen... los quales confirmamos, y que les sean guardados y sus libertades y franquezas y buenos usos y costumbres, según les fueron otorgados, y por Nos fueron confirmados y jurados")[37]. Incluso se prohibió que los primeros corregidores, alcaldes y alguaciles de nombramiento centralizado fueran dados "ni encomendados a caballeros, hombres poderosos, ni privados nuestros, por quanto de los tales no se espera administración de justicia", sino a "ciudadanos de las ciudades, villas y lugares"[38]. Sin embargo, con el tiempo, el papel de tales funcionarios fue creciendo en importancia, sobre todo después de que se dictó un reglamento general de buen gobierno para los pueblos y se obligó a esos pueblos a construir casas sólidas para alojar las asambleas de su Ayuntamiento respectivo.

Así, la plaza o foro donde se realizaban las asambleas y cabildos abiertos comenzó a ser reemplazado por las "casas públicas capitulares" (o Casas Consistoriales) y la institucionalización de los oficios electos. El texto de la ley respectiva es sugerente:

> Ennoblécense las ciudades y villas en tener casas grandes y bien fechas, en que fagan sus Ayuntamientos y Concejos, y en que se ayunten las Justicias y Regidores y Oficiales a entender en las cosas cumplideras a la República que han de gobernar... so pena que en la ciudad o villa donde no se hiciere, que dende en adelante, siendo por su culpa, los dichos Oficiales hayan perdida y pierdan los oficios de Justicias y Regimientos que tuvieren[39].

La institucionalización de los ayuntamientos y su radicación en mansiones "capitulares" no sólo "ennobleció" la función desempeñada por ellos, sino también democratizó la llevada a cabo por los oficiales designados por el Rey (corregidores, alféreces y otros oficiales de justicia) para complementar (y centralizar) la política *republicana* de los concejos locales. Esto consolidó el intervencionismo real, pero, al mismo tiempo, obligó al Rey a limitar con prudencia la función de sus oficiales. En este sentido, una limitación importante, que revela hasta qué punto hubo que respetar la soberanía local, fue la obligación impuesta a esos oficiales de someterse a un "juicio de residencia" al término de sus mandatos. Por medio de ese juicio se juzgaba, en el mismo lugar donde se había ejecutado su función, su desempeño público, se atendían los reclamos y se escrutaba cada uno de sus actos. Los Reyes Católicos expidieron en Burgos, en 1515, un expreso mandato en este sentido: "Mandamos que los Asistentes y Corregidores de nuestros Reynos, cumplido el tiempo de los dos años que hubieren tenido los oficios, hagan residencia, y antes, si vieremos que cumple a nuestro servicio, y al bien de la ciudad i villa donde estuviere el tal Asistente o Corregidor..."[40]. Sin duda, de modo indirecto, los reyes reconocían la soberanía de los pueblos al mandar que, ante ella, se sometiera a juicio la conducta pública de los oficiales de la Corona. Reflejo de lo mismo era también que los jueces que llevaban a cabo la residencia de los oficiales reales no podían tomar residencia a "los Alcaldes ordinarios y demas Oficiales de los Concejos de las villas y lugares de su tierra y jurisdiccion, ni las cuentas de Propios y Pósitos"[41].

A medida que la legislación real se tornaba más intervencionista —pero ajustándose a los fueros locales— se fue configurando, en "las ciudades, villas y lugares", un derecho *mixto*, formado por los usos y costumbres de la soberanía comunal y por las normas generales establecidas por el Rey (que tendían a formar un sistema institucional unificado bajo su mando). Ese derecho mixto formalizó, compatibilizó y generalizó, en términos amplios, la *democracia interna de los pueblos*. Les dio, por reflejo real, un lenguaje común, una conciencia política 'nacionalizada', un referente central (la Corona) y una posibilidad de proyección hacia la 'nación'. Constituyó un nuevo ropaje formal (ahora, escrito) para una misma vieja *memoria* y una misma vieja *tradición*. Al permanecer viva la memoria de la soberanía popular, y al encuadrarse el derecho de dominación monárquica sobre aquélla, se formó una nueva tradición popular, definida por la noción *mixta* de 'obedecer la legislación real, pero sin obligación perentoria de cumplirla'.

Y va a ser esta nueva tradición (construida sin desalojar la vieja) la que regirá el comportamiento de los nuevos 'villanos', quienes, al ser marginados por la

opresión que el monopolista sistema mercantil descargaba sobre la economía de sus pueblos, dirigieron entonces su creciente vagabundaje en dirección al Nuevo Mundo conquistado por Castilla y Aragón.

De este modo, formalizada por los propios reyes, la democracia republicana de los pueblos se trasladó, en alas de la memoria popular y los escrúpulos del Rey, a Hispanoamérica.

3. DERECHO DE "LOS PUEBLOS": AGONÍA EUROPEA, RESURRECCIÓN HISPANOAMERICANA

a) Marginalidad y migración

Los eventuales colonos hispanoamericanos fueron, por tradición, "pueblo con fueros" (habitante de villa o lugar); por adaptación a circunstancias adversas, "regatones", y por readaptación frente a la represión sistemática, "vagabundos", "pícaros" y emigrantes. El aumento de la presión económica de los mercaderes y política de los monarcas, que, en conjunto, deterioraron la vida comunal, no podía ni pudo abolir o anonadar, sin embargo, la *memoria popular* de los viejos fueros y soberanías, sino más bien al contrario: la consolidó como 'concepto'. Por esto, la creciente marginalidad vagabunda de los villanos no podía asirse a otra forma de rebelión —de no ser la reacción delictiva— que a su luenga tradición comunal y soberana. América, en este trance, podía y debía ser el lugar donde esa tradición, libre de las presiones peninsulares, podía renacer y tener una segunda vida.

Tanto más, cuanto que la legislación monárquica tendió a castigar draconianamente al *subproducto social* de sus políticas mercantilistas y centralizadoras: la gran masa de pícaros y vagabundos que emergió de todas las acosadas "villas, ciudades y lugares" del Reino[42]. Los reyes, pese a todo, no definieron esa masa como 'subproducto' de sus propias políticas, sino como una enfermedad social que provenía de la descomposición ética de los propios villanos:

> Grande daño viene a los nuestros Reynos, por ser en ellos consentidos y gobernados muchos vagamundos y holgazanes que podrían trabajar y vivir de su afan y no lo hacen; los quales no tan solamente viven del sudor de otros, sin lo trabajar y merescer, mas aun dan mal exemplo a otros que los ven hacer aquella vida, por lo qual dexan de trabajar y tórnanse a la vida dellos; y por esto no se pueden hallar labradores, y fincan muchas heredades por labrar y viénense a ermar. Por ende Nos, por dar remedio a esto, mandamos y ordenamos que los que ansí anduvieren vagamundos y holgazanes... los puedan tomar por su autoridad y servirse dellos un mes sin soldada, salvo que les dé de comer y de beber... que la Justicia de los lugares haga dar a cada uno de los vagamundos y holgazanes sesenta azotes y los echen de la villa... y si las Justicias así no lo hicieren, que pechen por cada uno de los dichos holgazanes 600 maravedís para la nuestra Cámara y los 200 maravedís dellos para el acusador[43].

Leyes posteriores agregaron, a los azotes, el castigo de galeras ("que sirvan por la primera vez en las nuestras galeras quatro años... y por la segunda vez le sean dados 100 azotes, y sirvan en nuestras galeras ocho años, y por la tercera vez le sean dados 100 azotes, y sirvan perpetuamente en las dichas galeras")[44]. Durante el siglo XVIII las penas aplicadas a los vagamundos añadieron a lo anterior el

servicio militar forzoso (por ocho años) en los regimientos (o las naves) del Rey, lo que llevó a que, a fines de ese siglo, se dictaminara la realización de "*levas anuales en todos los pueblos del Reyno*"[45]. De este modo, la juventud popular, al ser excluida de la economía y la democracia villanas, terminó siendo —ahora en calidad de incómodo "vagabundaje"— una masa social sujeta sistemáticamente a trabajos productivos y servicios militares forzados, lo cual, sin duda, facilitaba la *expansión* de los proyectos mercantiles (abarataban sus costos) y la ejecución del militarizado proyecto *imperial* de los reyes hispánicos. En esa marginal y opresiva situación, los jóvenes vagabundos decidieron escapar emigrando a América. Su memoria les indicaba que podrían recuperar y/o restaurar allá lo que habían perdido en el reino donde dominaban los soberanos de origen divino y los mercaderes de dinero terrenal.

Se calcula que, entre 1506 y 1650, cerca de 450 mil peninsulares registraron su paso al Nuevo Continente. Otros cálculos señalan que entre 1600 y 1700 un millón y medio de emigrantes cruzaron el Atlántico. Eso equivalía al 20% de la población total de la península ibérica[46].

La abrumadora mayoría de los emigrantes eran villanos en *situación de marginalidad*, aunque provenían, por origen, de familias labradoras, artesanas, de sirvientes y marineros. Los villanos de condición "hidalga" (los que tenían 'aún' lazos genealógicos y pertenencia orgánica a un "pueblo") constituían una conspicua minoría, pues copaban sólo el 2.2% del total, aunque en centros como México o Perú ese porcentaje fue algo mayor[47]. Se trataba, pues, de 'comuneros' que, luego de transitar por la condición de 'regatones', enfrentaron los desafíos múltiples del 'colono'. Y eran, en mayoría, jóvenes y solteros. De acuerdo a Peter Boyd-Bowman, el emigrante típico era "un empobrecido hombre andaluz, 27 años promedio, soltero, sin profesión definida y probablemente semianalfabeto, impulsado por el hambre a viajar a Perú como séquito de algún hombre que pudiera pagar su pasaje y asegurar sus permisos para viajar"[48]. Como tales, no eran hombres imbuidos de ideales caballerescos y feudales, sino ex comuneros con memoria todavía viva de los viejos fueros populares, que habían aprendido en Sevilla, en calidad de regatones o vagabundos, a vivir conforme las reglas de una sociedad dominada por el comercio y el dinero. Si algún ideal regía sus vidas, aparte de su memoria comunal, no era ni algún ideal evangélico ni alguno caballeresco, sino los de un pícaro urbano que había aprendido cómo se habían enriquecido y vivían los grandes mercaderes de Sevilla (el llamado "patriciado")[49]. Es lo que atestiguan las cartas que enviaron desde el Nuevo al Viejo Continente[50].

De hecho, a impulsos de su masiva emigración, iban a expandir aventureramente las *fronteras* del reino español (que devino, por eso mismo, "imperio"), casi del mismo modo como las masas populares habían corrido la frontera de Castilla hacia el sur de España, reconquistando la tierra a los moros. Para los reyes, la conquista de América no era esencialmente distinta de la reconquista del sur de España: ambos procesos ampliaban su reino, ambos tenían como eje el heroísmo de sus 'súbditos' y ambos, por tanto, podían y debían regirse por los mismos pactos monarca-vasallo y las mismas instituciones monárquicas y señoriales que, tras la reconquista, se establecieron sobre los pueblos en el sur de la península[51]. Por eso los reyes, sorprendidos por la vertiginosa movilización 'social' que impulsó la conquista de América, se

apresuraron a 'legalizar' ese fenómeno a través de fórmulas de *delegación* de la soberanía real (caso de "los adelantados") y de pactos de *gobierno* negociados con las empresas colonizadoras que forjaban privadamente a súbditos y villanos (caso de las llamadas "capitulaciones"). El descubrimiento y la conquista de América fue, sin lugar a dudas, una empresa de iniciativa privada llevada a cabo por proveedores de diverso rango y masas populares empobrecidas, ansiosas éstas por emigrar y emanciparse. No fue, por tanto, una expansión dinástica de la Corona o una cruzada militar de los Grandes de España. Como tampoco una gran empresa exclusiva de grandes mercaderes. En consecuencia, el Rey, necesitando extender su soberanía sobre esa aventura, se vio constreñido a dictar leyes de excepción, donde las concesiones al Derecho del Pueblo y al poder fáctico administrado en tierras lejanas por aventureros y mercaderes le significaron retroceder a los inicios 'negociadores' de su legislación pro absolutista. Con todo, las primeras concesiones del Rey (hechas a título de 'privilegio' y con seductores gestos de ennoblecimiento) tendieron a moldear una *nueva elite señorial* más bien que a conservar y multiplicar los fueros comunales de los emigrantes. De hecho, los "adelantados" habían sido, en su origen histórico, receptores de cierto tipo de delegación de la soberanía real, un privilegio que se otorgaba a individuos que "ha menester que sea de grand linaje, e muy leal, e entendido, e sabidor... Ca pues que él ha de esmerar los juicios de los otros Jueces, e de escusar al Rey de enxeco de los grandes pleytos... E quando tal fuere, devele el Rey amar, e fiarse en él, e fazerle mucha honra..."[52].

El "adelantado" no fue otra cosa, pues, en tiempos de Alfonso X, que el *sustituto* del Rey en aquellos juicios complicados y tortuosos que exigían mucha dedicación y alta jurisprudencia. Como se sabe, el Rey, en sus inicios, se había erigido como tal actuando como juez 'supremo' entre los litigantes de los ayuntamientos locales[53]. En la conquista de América, en cambio, se dio el título de adelantado, "con carácter vitalicio o hereditario, al jefe de la expedición descubridora; se le facultó para repartir tierras y solares, y en ocasiones también para el repartimiento de indios... se le permitió la provisión de oficios públicos en las ciudades de su jurisdicción..."[54]. En este caso, pues, la delegación del soberano consistía en una delegación de facultades para montar un 'gobierno local', la que se otorgaba a un *individuo*, no a una comunidad de colonos. La regia concesión de este título que en sí era burocrático, se hizo como si fuera un acto de ennoblecimiento y creaba, por eso, una elite que, por este origen dadivoso, no podía ser sino *adicta al Rey*. En todo caso, una elite burocrática que, no por tener 'autoridad local' de origen real (y divino) podía constituirse perpetuamente como tal, si no contaba con el apoyo local de los mercaderes y las masas populares que, de hecho, promovían en la vanguardia y desde abajo el proceso de Conquista. Acaso por este mismo carácter espumante los adelantados constituyeron una especie nobiliaria de transición, que se esfumó en América con rapidez.

Aunque diferente, no fue muy distinto el caso de las "capitulaciones". En rigor, éstas fueron un tipo de pacto por el cual el monarca, en lugar de privilegiar y ennoblecer a un individuo como tal, fijaba condiciones, en tanto que 'soberano', a los que completaban los trabajos de colonización de un determinado lugar. Se trataba, en el fondo, de un *contrato político* que aseguraba, por un lado, la continuidad de lo que era soberanía (el Rey) y, por otro, los límites de lo que era gobierno (conquistadores), sin personalizar de modo enfático la concesión. Esto

permitió que las "capitulaciones" se configuraran como concesiones regias *al portador*, susceptibles de ser transadas en el mercado colonial. Como escribió Ots Capdequí: "esto explica que, en ocasiones, la capitulación se convirtiera en un verdadero título negociable y fuera objeto de diversas operaciones jurídicas: ventas, traspasos, permutas, contratos de sociedad, etc."[55]. Los contratos de capitulación fueron también de diverso tipo, por cuanto cada uno de ellos, aunque se referían todos al gobierno de las colonias fundadas, precisaba *dimensiones particulares* de ese gobierno (algunos sólo otorgaban mando militar, otros atribuciones de justicia, otros simples alcaldías, etc.). Con todo, una con otra, las capitulaciones reales fueron configurando no sólo un régimen imperial de gobierno colonial, sino también un sistema burocrático específico para territorios ultramarinos[56].

De cualquier modo, los adelantados y las capitulaciones, junto con preservar la soberanía del Rey a lo ancho y largo de la tortuosa marea de conquista y colonización, fueron creando un extenso *aparato burocrático intermedio* que sirvió de puente político entre las masas colonizadoras y la Corona (en este proceso el Rey se convirtió, en la perspectiva de las masas estacionadas en ultramar, en el símbolo único de todos "los pueblos" de España)[57]. Ese mismo puente sirvió también para que el tráfico europeo de los grandes mercaderes se extendiera sin interferencias hacia el Nuevo Continente[58]. Existiendo ese pasadizo intermedio, los colonos pudieron entonces trabajar para enriquecerse (los que podían) a través del comercio transatlántico, y para ennoblecerse (los que podían) remitiendo sus logros coloniales a la escala de títulos y prestigios estatuida graciosamente por el Rey. Se creaban así las condiciones para la aparición y desarrollo de una *burguesía mercantil de base colonial* que, al mismo tiempo, podía legitimar su enriquecimiento y hegemonía echando mano de las carreras de señorío y ennoblecimiento "por méritos" que ofrecía (y vendía) la Corona. Esto parecía apropiado para favorecer la creación de sociedades coloniales y de elites con capacidad para desarrollarlas y gobernarlas, pero *no* fue apropiado para la mayoría de los colonos que no pudieron enriquecerse ni ennoblecerse. Y que, ante eso, no pudieron menos que echar mano de su memoria, y del recuerdo donde atesoraban los fueros de sus pueblos de origen. Esto produjo la rebelión de las primeras masas de colonos contra las elites de adelantados y tenedores de capitulación privilegiados por el Rey, privilegios que sometían a la dicha mayoría de colonos, más o menos, a la misma condición de trabajo forzado y militarismo de leva que habían tenido en España (a lo que pronto se agregó la represión al vagabundaje colonial).

b) Resurrección: camino hacia el Estado republicano y democrático

La conocida rebelión del alcalde Roldán en contra de la privilegiada y ennoblecida 'empresa' de los hermanos Colón fue sólo el inicio de la sistemática rebelión de las masas colonizadoras contra la posibilidad de quedar sujetas, o como siervos de la gleba, o peones a sueldo, o soldados mercenarios, al arbitrio de la emergente burguesía colonial. Ninguna de esas identidades cuadraba con la imagen de "colono", ni era la que traían en su memoria o en sus expectativas los millones de emigrantes pobres. El 'gobierno', en el tráfago de una gigantesca movilización transcontinental de los pobres, no podía confundirse con la administración

patronal de una factoría, ni con el lazo avasallador de un feudo, ni con el arbitrismo de una republiqueta privada amparada por el Rey. La masa colonizadora tenía demasiadas expectativas y el nuevo continente era demasiado extenso para eso. El Rey, por lo mismo, no podía continuar con su política absolutista e intervencionista otorgando privilegios y concediendo retazos de su soberanía por gracia y majestad, ni convirtiendo a un puñado de "beneméritos" en una tiránica clase dominante en el recién descubierto Nuevo Mundo. Eso equivalía a ignorar lo que realmente anhelaba su 'amado' pueblo. Y eso lo obligó a dar un giro radical a sus políticas coloniales: era preciso retomar el Derecho de los Pueblos, ya no para "las villas, aldeas y lugares" de la vieja España, sino para las nuevas ciudades que requerían para sí a los villanos ultramarinos del Imperio. Era preciso reconocer, en el nuevo tipo de ayuntamiento en que comulgaron las "cabalgadas", "huestes" y "compañas" coloniales, la misma soberanía popular detectada en los viejos ayuntamientos de la Europa medieval y postmedieval[59]. En América, la antigua soberanía popular reapareció bajo otras formas: en el compañerismo aventurero de los colonos, en las empresas de conquista, en la reproducción de la vida material y social de las nuevas villas y ciudades y, por supuesto, en sus nuevos concejos y cabildos.

De este modo, rejuvenecido y modernizado, el Derecho de los Pueblos reapareció bajo algunas de las formas locales del *Derecho Indiano*.

El reconocimiento de que la soberanía de los viejos pueblos hispánicos latía aún bajo la porfiada autonomía hispanoamericana demostrada por los colonos, tuvo lugar, sobre todo, cuando la Corona reconoció que los colonos "con casa poblada" en América —en otrora vagabundos en la península— eran "*vecinos e hijodalgos*" en el mismo rango y carácter de los que existían en España. Eso implicaba reconocer que tales colonos eran portadores legítimos de los antiguos fueros. Y al darles (o devolverles) la condición lugareña de *hijodalgo*, se otorgó también la condición imperial de *súbdito* del Rey y, sobre todo, la condición de *ciudadano* de las 'repúblicas' gobernadas localmente por los ayuntamientos y cabildos coloniales. En esto, la ordenanza N° 99 del rey Felipe II fue sabia, clara y categórica:

> Por honrar las personas, hijos y descendientes legítimos de los que se obligaren a hacer población, y la hubieren acabado y cumplido su asiento, les hacemos hijos-dalgo y personas nobles de linage y solar conocido, y por tales sean habidos y tenidos, y les concedemos todas las honras y preeminencias, que deben haber y gozar todos los hijos-dalgo y caballeros de estos reinos de Castilla, según fueros, leyes y costumbres de España[60].

Eso permitió a los pobres y vagabundos peninsulares recuperar en América —tras el paso de dos o tres generaciones— su calidad de *ciudadano comunal* (hijodalgo) de "villa, ciudad o lugar". No todos pudieron, durante el primer siglo de colonización, convertirse en 'adalides' privilegiados del tipo de los adelantados o tenedores de capitulación, o en caballeros beneméritos en la escala de privilegios reales, pero, al ser restituida su ciudadanía comunal, sí 'podían' construir poderes y privilegios en el *plano territorial, material y social de la propia colonia*. Sin duda alguna, ser ciudadano comunal en América era una posibilidad de liberación, por una parte, y de eventual enriquecimiento, por otra. Se trataba de una posibilidad *criolla*, pero como tal era satisfactoria para los emigrantes. Lo demás, lo propiamente imperial, debía obedecerse, pero podía, o no, cumplirse. Y

esa 'posibilidad' podía y pudo regir la trayectoria de vida de la mayoría de los colonos. Nótese, sin embargo, que lo concedido por el Rey era sólo el reconocimiento a la condición de "vecino", que permitía llevar una vida comunal y ejercer poderes políticos formalmente reconocidos por el Imperio. Pero no aseguraba nada en el plano económico y honorífico. Es decir, en el plano donde señoreaban los poderes *fácticos* del Derecho de Dominación. Aquí campeaban las normas no escritas del mercado y las nerviosas peticiones (escritas) de premios y títulos a la Corona. Las primeras implicaban sometimiento, con resignación inapelable, a los monopolios mercantiles del dinero; las segundas implicaban sometimiento, con humildad de súbdito, a la soberanía divina (absoluta) del Rey[61].

Que el reconocimiento de la hidalguía de los colonos implicaba, en el fondo, el reconocimiento de su ciudadanía comunal, lo prueba la ordenanza N° 43 del mismo rey Felipe, en la que señala que "el gobernador en cuyo distrito estuviere o confinare, declare el pueblo que se ha de poblar, si ha de ser ciudad, villa o lugar, y conforme a lo que declarare, *se forme el concejo, república y oficiales de ella*"[62]. A diferencia de la monarquía, que extendía 'su' soberanía (divina y/o nacional) sobre toda España y el Imperio, la "*república*" concentraba la soberanía popular en la organización política de la comuna, según si ésta fuese villa, ciudad o lugar. Incluso el diseño urbanístico de la villa o ciudad debía hacerse de modo que pudiese desenvolverse allí la *actividad republicana*; de ahí el cuidado especial para que la "plaza mayor" tuviese la ubicación y el tamaño necesario para eso ("que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho, porque será mas a propósito para las fiestas de a caballo y otras: su grandeza proporcionada al número de vecinos y teniendo en consideración a que las poblaciones puedan ir en aumento..."[63]). La 'república' debía tener, además, propiedades territoriales comunes y recursos materiales diversos sobre los que podía y debía ejercer su soberanía y gobierno. La ordenanza N° 90 de Felipe II fue también precisa a este respecto:

> El término y territorio que se diere a poblador... se reparta de la forma siguiente: Sáquese primero lo que fuere menester para los solares del pueblo y exido competente, y dehesa en que pueda pastar abundantemente el ganado, que han de tener los vecinos, y mas otro tanto para los propios del lugar: el resto del territorio y término se haga cuatro partes: la una de ellas, que se escogiere, sea para el que esta obligado a hacer el pueblo, y las otras tres se repartan en suertes iguales para los pobladores[64].

Obsérvese: "solares" para alojar a los vecinos y sus familias; "ejidos" para mantener en la cercanía los animales domésticos y disponer de lugares de caza o esparcimiento; "dehesas" para el pasturaje del ganado mayor; "propios" (propiedades de Cabildo en la misma villa y ciudad) para disponer según circunstancias, y "tierras de labor, de que hagan suertes". Sobre tal base territorial se desplegaba la vida cívica (actividades del consejo o ayuntamiento) y la vida económica (producción y comercio). Las tierras sobrantes o no ocupadas ("valdías") pasaban a disposición del Rey "para que Nos hagamos merced a los que de nuevo fueren a poblar". Claramente, la política territorial de la colonización apuntaba a *reproducir* la economía y la política de "los pueblos" hispánicos tradicionales, no a crear grandes latifundios o a concentrar el poder mercantil, ni menos a crear una oligarquía de tipo feudal. La hidalguía colonial reconocida por el Rey no constituía aristocracia, sino ciudadanía al viejo estilo

popular. Por eso, no bien se construía la villa o ciudad, se poblaba y se distribuía su territorio, debía instituirse formalmente el ayuntamiento e iniciarse el "gobierno" sobre todo lo construido. "Cumplido el número de los que han de ir a poblar, se elijan de los más hábiles justicia y regimiento... Habiéndose tomado asiento para nueva población... el consejo y los que hubieren ajustado en las Indias, no se satisfagan con haber tomado y hecho el asiento, y *siempre vayan gobernando*, y ordenen como se ponga en ejecucion, y tomen cuenta de lo que se fue obrando"[65].

Es evidente que en América, tras el lapso transitorio en que primaron los adelantados y los tenedores de capitulación, la república comunal y el cabildo aparecieron como las células madres de la colonización. Con todo, tal tendencia —que constituyó la primera 'resurrección' del Derecho Popular en Hispanoamérica— se vio pronto rivalizada y debilitada por la tenaz propensión del Rey a centralizar en sus manos la designación de la mayor parte de las autoridades gubernativas superiores de las colonias (virreyes, gobernadores, alcaldes mayores, audiencias, corregidores, alférez real, etc.). De allí resultó que, al convertirse la burocracia imperial en una vía de expansión y ennoblecimiento —como se señaló más arriba— la misma entró a operar como un tobogán de movilidad social, cultural y política 'hacia arriba', lo cual reforzaba el centralismo imperial y la soberanía universal del Rey, pero a la par debilitaba seriamente la raigambre de los fueros comunales, el carácter electivo de los cargos concejiles y, por tanto, la soberanía republicana de "los pueblos" hispanoamericanos. Y por eso, el peso burocrático del Imperio erosionó progresivamente, a lo largo de los siglos coloniales, la institución republicana del Ayuntamiento o Cabildo. Al menos, en una cierta medida y durante un cierto tiempo[66].

El Rey, sin embargo, tal como lo había sido antes frente a "los pueblos", fue prudente. Y así, aun cuando en la época de los Reyes Católicos el Derecho de los Pueblos estaba ya prácticamente absorbido en España por el Derecho de Dominación, tanto Carlos V como Felipe II y Carlos II, al legislar sobre los pueblos americanos, fueron, como se dijo, prudentes. Es interesante, en este sentido, cómo los reyes impusieron una serie de normas para que los alcaldes ordinarios y los regidores de los pueblos fueran electos para sus cargos concejiles *sin* interferencia alguna de los oficiales reales. En 1625 y luego en 1643, don Carlos II dictó una ley que decía:

> Ordenamos y mandamos que los virreyes, presidentes y oidores no impidan a los capitulares la libre elección de sus oficios, y con su autoridad, intercesión, o insinuación de voluntad, ni otros medios, no se interpongan por sus parientes, ni los de sus mugeres, ni otros allegados, pues en esto se ofende la justicia y buen gobierno, y están advertidos que además de las penas impuestas, mandaremos proceder a mayor demostración[67].

Don Carlos V prohibió en 1555 y 1568 a los oidores de la Real Audiencia "entrar en los cabildos", ordenándoles dejar a los alcaldes y regidores de las ciudades "hacer y votar libremente". Lo mismo hizo el rey Felipe IV en 1642, respecto a "los gobernadores y sus tenientes". Don Felipe III, en 1613, resumió lo anterior: "Mandamos que ningún gobernador, corregidor, alcalde mayor, ni ordinario, por sí, ni interpósitas personas, pueda pedir, ni solicitar votos a los capitulares a favor de ningún allegado, ni amigo suyo, ni de otra persona, para elecciones de oficios de república..."[68].

Carlos V ya había especificado eso en 1554, al mandar que "en la elección que se hiciere en los cabildos de pueblos... no puedan ser elegidas ningunas personas que no sean vecinos, y *el que tuviere casa poblada, aunque no sea encomendero de indios, se entienda ser vecino*"[69]. La ciudadanía comunal o republicana se basaba en la vecindad, y en ésta descansaba la soberanía. En consecuencia, las elites, en tanto elites (por ejemplo, los encomenderos) no tenían más derecho o fuero que un vecino corriente, lo mismo que los oficiales reales, que no podían ser electos para cargos concejiles. Los reyes, por tanto, se esmeraron en no invadir el espacio comunal donde operaba la soberanía de la República. Es más: los reyes acordaron que todas las "cédulas reales de gobierno" debían ser enviadas a los Cabildos, donde serían abiertas, leídas y archivadas. De este modo, la soberanía real (de derecho divino) entendía que su verdadero *interlocutor* no era la burocracia real, sino los representantes de la soberanía de "los pueblos". Con todo, la relación o interlocución entre ambas soberanías no podía, por imposición real, sino ser escrita, lo cual alteraba hasta cierto punto la tradición consuetudinaria del Derecho de los Pueblos. Y el Cabildo, por tanto, al convertirse en receptor de las cédulas del Rey, en redactor e informante de sus propios acuerdos y en archivero de todos los documentos *soberanos* del gobierno colonial, ya no pudo constituirse como asamblea de foro abierto en la Plaza Mayor, sino como delegación y representación dentro de la "casa consistorial". Los reyes fueron cada vez más taxativos sobre este punto. La Asamblea de "vecinos con casa poblada" tendió, por eso, a ser reemplazada por las sesiones de sus representantes ("los capitulares"), los cuales no se reunieron en asamblea abierta, sino en las salas privadas de la casa del ayuntamiento. Y en este contexto, los acuerdos de viva voz comenzaron a ser reemplazados y silenciados por las fojas caligrafiadas de los copistas y escribanos. Carlos V y Felipe II concurrieron en dictar una tajante ley en este sentido:

> Mandamos a los concejos, justicias, y regimiento de las ciudades, villas y lugares de las Indias, que se junten a hacer cabildos, elecciones de alcaldes y otros oficiales, ni a tratar de lo que convenga al bien de la república, si no fuere en las casas del cabildo, que para esto están dedicadas, pena de que si en otra parte se juntaren, incurran los que contravinieren en perdimiento de sus oficios, para no usar más de ellos, y que no hagan cabildos extraordinarios sin urgente necesidad...[70]

Los reyes, sin embargo, aunque procuraron no invadir el núcleo central de la soberanía de "los pueblos", sí tuvieron cuidado de rodearlo por todos sus costados con una profusa burocracia real. Así, una miríada de oficiales reales configuró una gruesa carcasa funcionaria que asfixió lo que no se quería invadir. Pues los gobernadores de Provincia podían presidir los cabildos de su jurisdicción, los corregidores podían participar en las reuniones del ayuntamiento como uno más de sus regidores, los alcaldes mayores tenían más atribuciones judiciales que los alcaldes ordinarios, en tanto que el alférez real tenía "voz y voto activo y pasivo, y lugar de regidor más antiguo y con salario duplicado" (Ley de Felipe II, de 1591). El aislamiento de los cabildos, sin embargo, no fue absoluto: los reyes permitieron que todo Cabildo tuviera un procurador general, cuya función consistía en representar los intereses de los pueblos no sólo ante la burocracia real residente, *sino ante la misma Corona*. Lo cual era natural, dada la interlocución directa que existía entre ambas soberanías. Los procuradores los elegían los regidores, no el vecindario, y no podía designarse

"ningún deudo de los oidores, alcaldes, ni fiscales de las audiencias de sus distritos"; es decir, no podían ser procuradores de ciudad los oficiales del Rey, ni sus parientes[71]. Con el tiempo, sin embargo, el Rey prohibió que los procuradores tramitaran sus tareas en el mismo Palacio Real.

En consecuencia, entre 1500 y 1620, aproximadamente, los reyes evitaron desintegrar la soberanía popular que se había cobijado en la "casa del Cabildo" y respetaron por esta vía el antiguo Derecho de los Pueblos. No obstante, el espesor creciente de la burocracia imperial y la tendencia de las burguesías coloniales a ascender a través de aquélla crearon un *mercado de intereses* entre el Rey y esas burguesías, tal, que terminó por primar históricamente sobre la 'interlocución de soberanías' que unía a aquél con los cabildos coloniales. Y es que el grave déficit financiero de los programas políticos de la Corona requirió recabar fondos de cualquier fuente, y en ese trance pronto se descubrió que una buena fuente era la "venta de oficios reales" a los ansiosos miembros de la burguesía colonial. Sin embargo, tales ventas implicaban reemplazar la majestuosa 'concesión de privilegios' (que se permitían los monarcas de origen divino) por una cruda 'transacción mercantil', sustitución que hacía del rey un comerciante y de su majestad soberana una mercancía, y de la elite de mercaderes compradores una nobleza *de mercado*. Pero como eso no derribaba la monarquía ni debilitaba los mercados, la venta de oficios reales, iniciada algo tímidamente el 15 de octubre de 1522 por doña Juana en Segovia, se aceleró y masificó rápidamente durante el siglo siguiente, y a ella contribuyeron las leyes de don Carlos V, Felipe II, Felipe III y Felipe IV, demostrando un consenso legislativo notable:

> Y porque en tiempo de los católicos reyes nuestros antecesores se criaron algunos oficios que se dieron y concedieron de merced a beneméritos de nuestra real corona, y despues tuvieron por bien que se diesen por venta y beneficio como iban vacando... Nuestra voluntad es que y mandamos que sean vendibles y renunciables los oficios siguientes... Alguaciles mayores de las audiencias, escribanos del crimen de la sala de alcaldes, escribanos... receptores ordinarios de las audiencias, procuradores de las audiencias y de los juzgados ordinarios... alféreces mayores de las ciudades y villas, regidores de ciudades y villas, fieles ejecutores,.. etc.[72].

No aparecen mencionados ni los alcaldes ordinarios ni los procuradores de ciudad, pero la ley dictada por Felipe III en Madrid, en junio 3 de 1620, ordenó que los oficios de *regidor* "no se provean por elección o suertes, ni en otra forma, y que en todas partes donde pudiere *se traigan en pregón y pública almoneda* por los oficiales de nuestra real hacienda... rematándolos en su justo valor"[73].

Cuando los reyes incluyeron los oficios de elección popular para el ayuntamiento o cabildo en la nómina de los Oficios Reales que se podían "traer a pregón y pública almoneda", dejaron la soberanía comunal (que cobijaba también a los ciudadanos comunales más pobres) *a merced de las burguesías coloniales*, y la vida republicana reducida al manejo de los intereses propios de los mercaderes y grandes hacendados que, con su dinero, rematando oficios, podían reivindicar para sí el Derecho de los Pueblos, la soberanía comunal y, progresivamente, el gobierno de las colonias[74]. La venta de los múltiples oficios que componían la 'burocracia imperial' abrió para las burguesías criollas la posibilidad y la oportunidad de comprar la soberanía comunal junto con un segmento colonial de la soberanía imperial. El oleaje incesante del mercado había terminado, con el paso del tiempo, por convertir en mercancía lo que el Rey, con tanta paciencia y

larga prudencia había intentado, por siglos, proteger y desarrollar, a saber: la relación armónica y negociada entre las dos soberanías, la de él mismo (derivada de Dios) y la de "los pueblos". Por eso, habiéndose adueñado por compra simple de los oficios básicos de 'todas las soberanías', las burguesías coloniales quedaron entonces en condición de unirlos, uno con otro, hasta formar, en el momento oportuno, Estados 'nacionales' hechos a su propia imagen y semejanza.

La venta de oficios fortaleció, pues, a la larga, la posición política de las burguesías coloniales. Sin embargo, la soberanía de "los pueblos", a diferencia de la del Rey, no era fácilmente enajenable: tendía a *retornar*, elásticamente, vía memoria popular, a su 'dueño' natural. De este modo, al experimentar algún tipo de enajenación, fuere por represión, expropiación o venta simple, la soberanía popular, aunque podía desaparecer del espacio público como figura institucional, no desaparecía de la historia, pues, en ese trance, tendía a refugiarse en la memoria de los pueblos. Tal ocurrió con los colonos que quedaron excluidos del tráfico de oficios y que, a causa de ello, terminaron asumiendo la inocua condición cívica de "moradores". Y por eso, por segunda vez, el Derecho de los Pueblos se bifurcó entre un ramal capturado por el Derecho de Dominación, y un ramal cobijado en la memoria de los excluidos. Dentro de este último ramal, la soberanía popular debió buscarse a sí misma fuera del 'camino real' (o mercantil), por desvíos y caminos secundarios, de marginalidad, de rebeldía e, incluso, de vagabundaje. Como a la espera de que las superestructuras burocráticas del Derecho de Dominación, al entrar en un período de crisis, le permitieran entrar en acción, como derecho y como poder.

Como se sabe, ese período de crisis se presentó al fin del período colonial, durante el colapso de la soberanía imperial y el brote nacionalista y burgués de la "independencia". Allí y entonces ocurriría la segunda resurrección hispanoamericana (y chilena) del Derecho de los Pueblos.

Capítulo III

Derecho de los pueblos y construcción de Estado: los dilemas del patriciado mercantil

> *El Cabildo es y representa todo el Pueblo y tiene la potestad suya, como su cabeza; porque aunque en toda la congregación universal residía, fue transferida y reside en los Cabildos, que pueden lo que el Pueblo junto.*
>
> Juan de Hevia[1]

1. BURGUESÍA COLONIAL: DE LA SOBERANÍA IMPERIAL A LA SOBERANÍA DEL DINERO

Desde mediados del siglo XVIII, los reyes de la dinastía Borbón procuraron modernizar y a la vez centralizar aun más la estructura y funciones del sistema de dominación imperial. A ese efecto, alentaron la apertura de nuevas rutas comerciales de ultramar y flexibilizaron el control monárquico (burocrático) sobre la gran red mercantil a la que estaban asociados; pero, a la vez, crearon un sistema de "intendencias" que estrechó el control político de las provincias del Imperio para neutralizar la excesiva autonomía que virreyes, gobernadores y oidores habían logrado acumular, con los siglos, en torno a sí mismos, a despecho de la soberanía imperial y de la propia soberanía de los pueblos[2]. A través de estas reformas, los reyes se proponían incrementar la rentabilidad de sus bases financieras (que dependían de su pacto con el gran comercio) y la solidez de su soberanía ultramarina. El problema a resolver no era simple: se trataba de mejorar la tasa de ganancia de las burguesías mercantiles para que éstas, a su vez, mejoraran la de la Corona, pero sin que eso se tradujera en una merma de la soberanía imperial (tenía que impedir la feudalización de los mercaderes o la independización política de los mismos). No hay duda de que la aparición y desarrollo de las burguesías coloniales —proceso que había tornado fútil el Derecho de los Pueblos—, en el centro de un cada vez más lucrativo mercado intercolonial y potenciando altaneros orgullos aristocráticos, era, para la Corona, una situación no deseada, incómoda y de difícil diagnóstico, que tendía a 'parcelar' la soberanía imperial y la centralidad del sistema de dominación[3].

Con todo, las reformas borbónicas no podían (ya) anular las consecuencias históricas del 'mercado de intereses' que había surgido entre el apetito financiero de la Corona y los excedentes monetarios de los mercaderes coloniales, ni del efusivo 'mercado social' que creció, debajo de aquél, entre los oficiales del Rey y las familias de la emergente burguesía criolla. El mercado de intereses contribuyó, como se dijo, a consolidar la burguesía mercantil en el plano imperial; mientras que el mercado social contribuyó a que esa misma burguesía, al enlazarse 'privadamente' con la elite funcionaria de la Corona, concluyera valorizando más el poder administrativo y los honores atados a los cargos

burocráticos coloniales que los inocuos títulos de nobleza imperial (que no era lo mismo que la nobleza 'de sangre') vendidos por el Rey. Tal valoración conducía directamente a privilegiar y controlar *el poder político local, en tanto referido al ámbito regional de circulación de mercancías*, pues la acumulación capitalista intercolonial tenía mayor proyección estratégica, a la larga, que la improductiva 'nobleza' rematada a gran precio por la Corona. Y el mercado regional (o intercolonial) era de hecho más abierto, liberal y rentable, económica y políticamente, que el monopolístico mercado mundial regido por la Casa de Contratación de Sevilla y el Consejo de Indias[4]. Naturalmente, la propensión de las burguesías coloniales a privilegiar la acumulación local por sobre la nobleza imperial anunciaba líneas de quiebre y fisuras significativas en los conceptos universales sobre los que descansaba y se sostenía el orden político del Imperio.

La opción del patriciado por el mercado regional fue especialmente evidente en Chile.

Como se sabe, las ordenanzas del Rey prohibían taxativamente el maridaje de intereses entre los funcionarios imperiales y la oligarquía mercantil local, fueren de tipo económico ("compañías"), de tipo social (matrimonios) o de tipo político (usurpación o rebelión). Sin embargo, dada la tradición consuetudinaria contenida en el Derecho de los Pueblos según la cual las leyes del Rey "se obedecen pero no se cumplen", tales restricciones fueron violadas en numerosos lugares y momentos en América Colonial[5]. El caso chileno, sobre este punto, revistió características extremas. En palabras de Jacques Barbier, que estudió detalladamente el 'mercado social' que se desarrolló entre la elite colonial y los oficiales del Rey:

> el caso chileno fue aberrante en extremo. Un examen de los patrones matrimoniales demuestra que en Chile el período de las reformas borbónicas se caracterizó por una crecientemente alta interrelación entre la elite y los cuadros administrativos. Al mismo tiempo, lejos de ser expulsada de la administración colonial, la elite se benefició con las oportunidades creadas por la fenomenal expansión de la burocracia durante este período, razón por la que valoró los cargos gubernamentales y las relaciones con los Oficiales Reales más que nunca antes[6].

Los datos utilizados por Barbier muestran que durante el último cuarto del siglo XVIII la elite mercantil chilena prefirió contraerse sobre los puestos administrativos y políticos de la Colonia más bien que distraerse gastando grandes sumas de dinero en "vincular" sus patrimonios (formar mayorazgos) o en comprar títulos de nobleza[7]. El propio Manuel de Salas, que fuera alto funcionario del Tribunal del Consulado (Cámara de Comercio de los grandes mercaderes) recomendaba a sus amigos en 1774 que trataran de obtener cargos en la Contaduría Mayor, en la Superintendencia de Moneda, en la Superintendencia de Aduanas o en la Dirección del Estanco del Tabaco, más bien que comprar a gran costo títulos imperiales[8]. Los consejos de Manuel de Salas —según puede observarse— apuntaban claramente a controlar puestos administrativos con manejo sobre el gobierno comercial de la colonia; es decir: que incidieran sobre el tráfico de mercancías del mercado virreinal (Lima, Santiago, Tucumán, Buenos Aires). Eso implicaba iniciar la construcción de un poder político pensado para asegurar ganancias en el espacio de circulación regional de las mercancías más bien que en el difícil mercado imperial (europeo), y para *privilegiar la tasa de ganancia mercantil más que la de los productores*

locales. La tendencia a controlar el gobierno comercial de la colonia llevaba, sin duda, a concebir un Estado 'nacional', pero donde 'lo' nacional se derivaba de los límites utilitarios del ancho mercado regional (virreinal), más bien que de las estrechas 'patrias productivas' que respiraban con dificultad, hundidas en valles y hondonadas, o empinadas sobre inhóspitos cerros de mineral.

Semejante tendencia conducía a la elite colonial, de un lado, a monopolizar cada vez más los Oficios Imperiales enfocados al territorio virreinal o al de gobernación (o bien coludiendo en ese esfuerzo a los "cuadros burocráticos" peninsulares, o marginándolos), y de otro, a *desvalorizar y despoblar cada vez más los oficios concejiles (de Cabildo) vinculados a las comunidades productoras*[9]. Pues, sin duda, cargos como el de superintendente de Aduanas, de la Casa de Moneda o el de director del Estanco del Tabaco tenían más incidencia sobre las redes regionales de circulación mercantil que los cargos concejiles del Cabildo, pues éste, desde su origen, había sido una instancia derivada de la soberanía productiva que una comunidad *local* ejercía para asegurar su subsistencia material, social y cultural[10]. Los Cabildos actuaban sobre las relaciones de producción y los terminales de abasto de las "villas, ciudades y lugares", pero no sobre los largos y remotos recorridos acumulativos del gran capital comercial. La 'soberanía', en tanto voluntad vecinal que regía la producción y defensa de la vida en común, comenzó, así, a ser escindida y marginada de la 'dominación' que regía la circulación y acumulación —contable y supracomunal— del dinero de comercio. Los mercaderes comenzaron, por eso, a regirse cada vez más por lo que podría llamarse 'la soberanía del dinero', y sobre ésta comenzaron a concebir y construir la estructura del Estado 'nacional', como más adelante se verá.

Es ilustrativo, en este sentido, el caso de la familia Portales que, proviniendo de oidores de Real Audiencia (Diego Portales, bisabuelo); mayordomos de Hospital, grandes comerciantes y superintendentes de la Casa de Moneda (Diego Portales Andía e Irarrázabal, abuelo); de oficiales de caballería de milicias y también superintendentes de la Casa de Moneda (José Santiago Portales, padre), concluyó dando a luz a un mercader fracasado pero gran constructor de Estado según la soberanía (dominación) del dinero de comercio (Diego Portales y Palazuelos, hijo)[11]. En esta familia se dio el maridaje perfecto entre un oficial del Rey (oidor), el comercio virreinal y la elite colonial (el bisabuelo); entre un mercader entronizado en esa elite y un Oficio Real de ficha mercantil: la Superintendencia de Moneda (el abuelo); entre este mismo cargo y el proceso de independencia del 'Reyno' de Chile (el padre), y entre un mercader virreinal venido a menos y la imposición golpista y dictatorial de un Estado 'nacional' y mercantil (el hijo). Es sintomático que ningún miembro de esta familia intentó comprar títulos de nobleza (en todo caso, la familia Irarrázabal-Andía, enlazada con los Portales, ya los tenía), aunque Santiago Portales sí "cedió" una deuda valuada en $ 25.000 al Rey, para mantener la Superintendencia de la Moneda en la familia[12]. Tampoco aparecieron desempeñando cargos concejiles en el Cabildo de Santiago, o de otra ciudad. En añadidura, ninguno de ellos fue productor: ni agricultor, ni minero, ni manufacturero. No estaba en la tradición de esta familia, pues, la lógica de promocionar la soberanía "de los pueblos", ni el desarrollo de los procesos productivos. La razón geopolítica que rigió su conducta histórica no era la del valle productor, sino la del mercado virreinal y de la administración imperial, y para estas razones lo prioritario era privilegiar y proteger los circuitos del dinero

de comercio y, en caso de dificultad, aplicar sin ambages el autoritarismo imperial.

Los colonos, desde el principio, se habían rebelado echando mano del fuero o derecho de "los pueblos" cada vez que la política imperial perjudicó sus intereses de mejoramiento social[13]. La aparición de los mercados intercoloniales permitió la acumulación local de capitales comerciales y la formación de burguesías mercantiles, proceso que llevó a la formación de intereses de tal magnitud que no sólo eran 'demandas de protesta' frente al rey sino también 'ejercicios de voluntad autónoma', autorreferente, localista y en progresión creciente mientras más aumentaba el 'dinero de comercio' involucrado en ellos. De este modo, los motivos de rebelión pasaron de la apasionada defensa de las posibilidades de mejoramiento social a la altanera defensa de las posibilidades expansivas del capital comercial, y de la masa de colonos vagabundos buscando recuperar su condición de "hijodalgo" a un patriciado mercantil que pugnaba por transformar en poder político su ya adquirido poder comercial[14]. Sin embargo, esta última transformación no podía conducir sino a revitalizar de otro modo el viejo Derecho de los Pueblos y su institución política correspondiente: el Cabildo. Pues, frente al enorme sistema de dominación, absoluto y centralista, del Imperio, no se conocía otra forma legítima de hacer política local frente a ese poder (universal) *sino desde allí*.

El caso del magnate José Antonio de Rojas es, en este sentido, ilustrativo. Hijo de un "regidor perpetuo" de la ciudad de Santiago, Rojas abandonó la carrera militar, estudió Matemáticas en la Universidad de San Felipe, logró convertirse en protegido del Presidente Manuel de Amat y Junient y ser nombrado corregidor de indios del pueblo de Lampa (Perú) cuando aquél fue nombrado Virrey. La mayoría de los corregidores de ese tiempo usaban su cargo para vender a los indios toda clase de mercaderías, práctica que los convertía pronto en ricos (y abusivos) mercaderes surtidores de un mercado cautivo. Enriquecido por ese camino, Rojas remató —de vuelta en Chile— la vara de regidor perpetuo en el Cabildo de Santiago, adquiriendo con el saldo de sus ganancias mercantiles una mina de azogue en Punitaqui. Consolidados sus intereses económicos, comenzó a plantear fuertes críticas al monopolio comercial de los reyes, viajó a Europa para empaparse en las ideas de la Ilustración y se convirtió en un activo propagador del pensamiento liberal e independentista, por lo que fue apresado y deportado. Se le considera, por ello, uno de los precursores "ideológicos" de la Independencia[15].

De este modo, si el Rey, asociado y respaldado por el gran comercio europeo, había tomado la vanguardia en la tarea de cercenar las posibilidades de desarrollo comercial y político de "los pueblos" (erosionando la validez de su derecho consuetudinario), tres o cuatro siglos después, ese mismo gran comercio, ahora en tierra americana, tendía a desahuciar su unidad política con el Imperio y con el Rey, echando mano a aquello que el Rey, precisamente, había oprimido y cercenado pero no suprimido: el Derecho de los Pueblos. Fue así como, por caminos de carambola, ese derecho retornó a la historia empujado por una nueva sangre: no la de los "pueblos" en tanto que tales, sino la de las burguesías coloniales que se habían enriquecido cabalgando sobre aquéllos. De este modo, el viejo conflicto entre las dos soberanías (la universal y la vecinal), entraba a complicarse en Hispanoamérica, porque "los pueblos" propiamente tales

comenzarían a disputar al patriciado mercantil el verdadero uso político del Derecho de los Pueblos.

2. DE LA SOBERANÍA DEL DINERO AL DERECHO DE LOS PUEBLOS: RESURRECCIÓN DEL CABILDO

El patriciado mercantil de fines del siglo XVIII se las arregló, pues, para prosperar a la sombra de la burocracia imperial, conquistar para sí oficios con incidencia en el tráfico comercial del virreinato y comprar varas de "regidor perpetuo" en el Cabildo, mientras consolidaba los mecanismos de su acumulación mercantil. Consolidados éstos, tendió a criticar las políticas imperiales, a no dar debido cumplimiento a las mismas y a conspirar para actuar con la máxima autonomía posible[16]. Con todo, si bien los oficios adscritos al gobierno comercial de la colonia eran los preferidos para 'administrar' los grandes negocios, no eran los mejores para 'conspirar' en pro de una mayor autonomía administrativa. Los oficios del área comercial, aunque públicos, una vez rematados pasaban a ser proveedores de beneficio privado (intereses familiares del comprador), en tanto que los conciliábulos autonomistas del área conspirativa necesitaban ser *colegiados y representativos*. Por eso, para esta segunda área, los cargos perpetuos del Cabildo eran más apropiados y permitían hablar, discutir y lanzar proclamas políticas a nombre de la *soberanía popular* (los cargos gremiales del Tribunal del Consulado permitían, sólo, estudiar, pensar y proyectar). De este modo, mientras la elite colonial tejía su sistema de dominación conforme la lógica mercantil del virreinato y la lógica imperial de los oficios comerciales, comenzó a fraguar su rebelión desde los cargos concejiles del Cabildo.

Con todo, si bien la rebelión necesitaba *iniciarse* en el Cabildo para legitimarse y alegar soberanía, el sistema de dominación mercantil necesitaba para *imponerse* aprovechar la lógica de poder propia del autoritarismo virreinal o imperial, puesto que su gran tarea era consolidar y perfeccionar el control de los mercaderes sobre el ancho mercado virreinal. Por esta razón, la lógica de acción histórica de la burguesía colonial implicaba que, cuando la imposición de la dominación mercantil estuviese avanzada, *el Cabildo y la soberanía popular debían ser desechados* como cáscaras vacías. Y éste fue el camino —como se verá en los próximos apartados— que, en los hechos, tomó la rebelión independentista de la elite colonial.

Ese camino comenzó a configurarse con mayor claridad cuando Napoleón Bonaparte invadió España, cautivó al rey Fernando y cuando, como consecuencia de ello, la soberanía divina de los reyes entró en eclipse, lo mismo que los principios universales que legitimaban el Imperio. La legitimidad del Estado Imperial se había construido cercenando la soberanía de "los pueblos", pero sin eliminarla. De modo que, al consumarse el eclipse de la legitimidad imperial, la soberanía popular recobró en todas partes su antiguo brillo. Fue entonces cuando todos miraron hacia el Cabildo, domicilio perpetuo —en el subconsciente de todos— de la verdadera soberanía. Y cuando, como todos, el patriciado mercantil chileno miró hacía allí, la necesidad de liberación económica que latía en sus cúmulos de riqueza local comenzó a enredarse con la soberanía política que latía adormecida en el fondo de los viejos cabildos. Así, el camino histórico del patriciado mercantil comenzó a modular un discurso *de independencia relativa*

frente al Imperio (a objeto de liberar los mecanismos de acumulación de toda traba burocrática mayor), *democrático* como método político local de corto plazo (centrado en el Cabildo) y *autoritario* como método político para afianzar la dominación de largo plazo sobre las fuerzas productivas locales y regionales. La implementación de los objetivos inscritos en ese discurso necesitaba acudir, en primera instancia, al Derecho de los Pueblos (que era liberal y democrático), pero necesitaba luego desecharlo y traicionarlo (pues los objetivos estratégicos debían imponerse autoritariamente). No era, pues, un discurso aprendido del enciclopedismo ilustrado francés, sino producido por *seculares procesos sociales* de lucha por la autonomía económica y la soberanía política, en los que participaban no sólo el patriciado mercantil sino también las clases productoras que habitaban dentro o en las proximidades de "los pueblos". En este sentido, esos procesos tuvieron mayor incidencia en los acontecimientos de la primera mitad del siglo XIX y, por cierto, mayor sustancia histórica, que el discurso ideológico de "libertad, igualdad y fraternidad" que llegó a Chile viajando desde Francia o Estados Unidos, vía lecturas y mera ilustración[17].

En este sentido, el Cabildo no fue ni podía ser el órgano de expresión política propio y natural del patriciado mercantil, sino una institución tradicional 'ocupada' por ese patriciado en razón de una conveniencia coyuntural. El hecho de que haya sido invadido o comprado por el patriciado no hizo del Cabildo, ni necesaria ni históricamente, una institución aristocrática. Por origen y tradición, el Cabildo expresó la identidad y los proyectos de la *soberanía productora* de los pueblos. Y como tal, expresó también la identidad y proyectos de todos los (hijosdalgos) que habitaban esos pueblos. De hecho, expresó el sentir soberano de la 'ciudadanía'. La 'ocupación' mercantil de los cabildos, iniciada por compra y continuada por politización de intereses, no podía arrojar de ellos a sus habitantes 'naturales', sobre todo si no existía un Estado 'nacional' que, no estando ya el Imperio, realmente los cobijara a todos. Y más si la hegemonía mercantil se traducía en crisis económica de los productores y regresión política de los ciudadanos. El Cabildo, fuente de soberanías, pudo ser útil al patriciado para que éste iniciara la liberalización de sus mecanismos acumulativos y la imposición progresiva de su propio sistema de dominación, pero *también* pudo ser útil, en paralelo, a la rebelión de los productores y la ciudadanía general contra la imposición progresiva del sistema *mercantil* de dominación 'nacional' y/o 'regional'. Los vecinos comunes y corrientes, como se dijo, habían sido crecientemente marginados del Cabildo a medida que el 'mercado' de los oficios introducía en él a los dueños del dinero. A causa de esto, varios cabildos —sobre todo el del pueblo de Santiago— terminaron siendo un reducto del patriciado y de sus crecientes afanes de hegemonía, mientras otros, como los de provincia, mantenían viva una consistente racionalidad 'productivista'. Aquellas "villas y lugares" que por su menor tamaño no calificaron para organizar cabildos, continuaron ejerciendo su soberanía productiva sin formalización política, a la espera de su 'fundación' como ciudades reconocidas[18].

Considerando lo anterior, no es de extrañar que, al producirse la invasión napoleónica de España, el control pasivo de los mercaderes sobre los cabildos se convirtiera en un control precario sobre una comunidad politizada, cuya agitación rebasó los límites de ese parsimonioso cenáculo patricio, al punto de convertirlo en lo que había sido en el principio: una asamblea abierta *de* todos los

"vecinos y moradores". Tal conversión permitió la reaparición comunal y provincial de la lógica productivista (junto a 'otras' lógicas) ligada a la discusión *republicana* sobre la crisis y eventual reconstitución del sistema político imperial. De este modo, los cabildos, en tanto 'foros republicanos', alojaron dentro de sí tanto los intentos del patriciado mercantil (sobre todo el de Santiago) por construir un sistema centralista de dominación (que podía ser tanto un Estado imperial reformado, uno virreinal confederado, una monarquía nacional, una república mercantil, una variante de cesarismo o bonapartismo criollos, un gobierno oligárquico colegiado, etc.) como también los intentos de los productores y villanos por construir una asociación política de "pueblos productores" (la que no podía ser sino un Estado republicano, federal, nacionalista en lo económico y políticamente democrático). El Cabildo concluía así por albergar un tenso conflicto de intereses y proyecciones históricas diferenciadas correspondientes a *dos tipos de clase propietaria* y a dos formas distintas de territorializar el sistema político. Es el problema que se examinará en los próximos apartados y capítulos.

El dicho conflicto comenzó a manifestarse públicamente durante la administración del gobernador Francisco Antonio García Carrasco (1808-1810), pues, al plantearse su designación, se hizo evidente que el poder político del Reino de Chile no estaba radicado de modo exclusivo en los gobernadores y funcionarios del Rey, sino *también* en varios grupos y actores del patriciado colonial[19]. De hecho, existía una disputa sorda entre los "jefes militares de Concepción" (entre los cuales había españoles y también criollos), que comandaban la frontera bélica fraternizando con los productores y mercaderes provinciales; los oidores y fiscales de la Real Audiencia que encarnaban la autoridad del Rey (eran españoles, pero en diálogo 'social' con el patriciado capitalino); los grandes mercaderes españoles y criollos enrolados en el Tribunal del Consulado (muchos de ellos con cargos de "regidor perpetuo" en el Cabildo de Santiago) y, por último, el propio gobernador, que normalmente era un peninsular con nombramiento real, pero que debía gobernar *negociando* con todas las elites coloniales.

García Carrasco experimentó en carne propia las tensiones de esa disputa, pues, para empezar, su designación fue impuesta por los jefes militares de Concepción 'contra' la voluntad expresa de la Real Audiencia y 'bajo' la suspicacia del Cabildo de Santiago. Por eso, cuando se supo en Chile que Carlos IV y Fernando VII habían abdicado el trono de España en favor de José Bonaparte, el gobernador se encontró en una situación asaz incómoda, pues, no teniendo todavía la designación del Rey, su legitimidad dependía de lo que pudiera hacer en ese sentido el operador político de los jefes militares de Concepción: el abogado Juan Martínez de Rozas (a quien nombró secretario de gobierno), el cual era de poca ayuda si el gobernador tenía ante sí al orgulloso y patricial Cabildo de Santiago que, aun cuando negó toda lealtad al soberano impuesto por Napoleón, dudó entre confirmar su lealtad al Rey cautivo u *optar por otro camino*. Este otro camino derivaba del hecho de que los mercaderes del Consulado, en una serie de sesudas Memorias, habían establecido públicamente, desde 1797, la idea de que el país necesitaba lanzar una política *propia* de desarrollo productivo y libre comercio exterior[20]. Era imposible que el pensamiento económico corporativo del Consulado no se filtrara hacia el Cabildo y no hallara aquí una adecuada caja

de resonancia en las discusiones políticas que comenzaron a desarrollarse en todo el país. La discusión, hasta allí incidental y puramente intelectual, se volvió esencial y política. Por esto, tras producirse el cautiverio del Rey y habiéndose acumulado vacantes en el Cabildo —debido al poco interés acumulativo que ofrecía esa entidad a los grandes mercaderes—, varios "distinguidos caballeros, sujetos de la principal nobleza i conexión de este Reyno" se interesaron y remataron los cargos vacantes, los mismos que ellos, "en tiempos pasados, miraban como degradantes"21. Así, de modo progresivo, el Cabildo de Santiago, junto a otros, comenzó a operar como si fuera un *Parlamento*. Se trataba, sin duda, de un parlamentarismo coyuntural y de facto que, al unir todos los problemas latentes en una misma discusión, y al aumentar por ese camino su gravitación en el desarrollo del proceso político, dejó al 'imperial' gobernador de Chile en una posición de aislamiento progresivo (pese a que él mismo debía presidir las sesiones del Cabildo), hecho que también afectó a los descolocados oidores de la Real Audiencia. La opinión ciudadana elegía la institución más a propósito para su reflexión pública y colectiva. Y esto los oficiales del Rey no podían impedirlo.

La ruptura entre el gobernador y el Cabildo se produjo entonces cuando aquél intentó controlar y disciplinar las sesiones de éste, imponiéndole un presidente de su exclusiva confianza. El hecho de que la Junta Central de España hubiese confirmado en su cargo al gobernador no fue óbice para que el Cabildo de Santiago enviara a esa Junta una representación comunicando su rechazo a la actitud autoritaria que García Carrasco demostraba frente al Cabildo, señalando que "los pueblos, principalmente en estas distancias, deben hacer presente cuanto conduzca a su mejor gobierno y tranquilidad"22. De momento, el Derecho de los Pueblos, esgrimido ahora por el patriciado ante el eclipse de la legitimidad imperial, permitió resistir y aun desacatar las pretensiones de legitimidad *per se* reclamada por el gobernador, cuya autoridad era una derivación de la legitimidad imperial. Sintiéndose seguros, los regidores de Santiago eligieron como alcaldes y procurador de la Ciudad a los mercaderes más ricos y ennoblecidos de la capital: el mayorazgo José Nicolás de la Cerda, el rico comerciante Agustín de Eyzaguirre, y el mayorazgo Juan Antonio Ovalle, respectivamente. La elite mercantil, representada por su misma cúspide, no intentó ni quiso remendar sus relaciones con el gobernador. La respuesta de éste, de iniciar acciones de represión y espionaje (hizo apresar y enviar a destierro al procurador de Santiago, Juan Antonio Ovalle y a sus contertulios, José Antonio Rojas y Bernardo Vera y Pintado), no hizo más que aumentar la agitación general del vecindario, pues, a los chocantes sucesos que ocurrían en España se sumaban ahora sucesos como éste, que en la paz doméstica de la colonia eran tanto o más chocantes que aquéllos. La energía del debate público, centrada hasta allí en el problema más bien teórico de la legitimidad vacante del Imperio, se convertía ahora en un *conflicto abierto* entre el gobernador del Reino y el "pueblo mercantil" de Santiago.

En ese conflicto, no hay duda de que el gobernador —como quiera que hubiesen sido sus dotes personales o su calidad ética— actuó según le correspondía a un alto funcionario del Imperio. Tampoco hay duda respecto de que el patriciado mercantil atrincherado en el Cabildo estaba sobrepasando los límites de la legalidad imperial, que centraba en el gobernador la autoridad

máxima de la colonia. El *impasse* sólo podía ser resuelto por un golpe de autoridad de parte del gobernador o, en contraposición, validando el *poder político* que el patriciado mercantil pudiera construir para sí derivándolo del Derecho de los Pueblos. El gobernador dio su golpe de autoridad, pero el patriciado inició la construcción de su poder político impulsando la movilización de todo el vecindario: de las esposas de los desterrados, primero; luego del Cabildo Eclesiástico, y finalmente, de todo el sector más conspicuo de la sociedad. Fue fácil para el patriciado demostrar que detrás del Cabildo estaba el "pueblo". Ante eso, la Real Audiencia adoptó una actitud prudente y moderada, mientras el gobernador no tuvo más remedio que aumentar la vigilancia policial y militar de la ciudad. Pero cuando se supo que el gobernador había hecho efectivo el destierro a Lima de Vera, Rojas y Ovalle, "el pueblo pidió a gritos la reunión de un cabildo abierto", y a las nueve de la mañana, cuando se abrieron las puertas del Cabildo,

> acudieron en tropel más de 300 personas de cierto rango social; numerosos grupos de jente de todas condiciones ocupaban las escaleras y pasadizos del palacio municipal i una porción considerable de la plaza pública. La ciudad de Santiago no había presenciado jamás una manifestación popular tan imponente i amenazadora como aquella[23].

Decididamente, el liderazgo de ese movimiento fue tomado por los dos alcaldes (de la Cerda y Eyzaguirre) y el procurador de Ciudad, José Gregorio Argomedo, que el Cabildo había designado en reemplazo de Ovalle (preso en Valparaíso). De la Cerda y Eyzaguirre se presentaron ante García Carrasco con las exigencias "del pueblo", pero el gobernador los despidió prontamente. Fue entonces cuando la muchedumbre, que se había reunido en torno a la sala capitular del Cabildo, se dirigió en masa al Palacio de la Real Audiencia donde se hallaba el gobernador, "ocupando el patio, las escaleras y los corredores... y los miembros más caracterizados penetraron sin miramiento en la sala del piso superior en que funcionaba el supremo tribunal". En medio del tumulto y el bullicio, los dos alcaldes exigieron que el gobernador "fuera citado a la audiencia para que diera satisfacción al pueblo y evitase las consecuencias del atropello que acababa de cometer" (deportar a Rojas, Ovalle y Vera después de anunciar que había ordenado traerlos de vuelta). Detrás de Cerda y Eyzaguirre había una masa de "dos a tres mil almas —según el cronista Manuel Antonio Talavera— que ocupaban toda la plaza menor, con ánimo pronto y prevenido de seguir las huellas de su cabildo y vecindario"[24]. El gobernador esperaba refuerzos militares y el apoyo de la masa plebeya que, según se creía, había mandado reclutar. Considerando esa presión y tras vacilaciones, los oidores de la Real Audiencia decidieron que los presos debían "volver al seno de sus familias", al paso que se separaba de sus cargos a tres funcionarios de confianza del gobernador, que la asamblea popular repudiaba.

De este modo, la burguesía mercantil de Santiago, echando mano del Derecho de los Pueblos radicado pero adormecido en el Cabildo, dirigida por los alcaldes y el procurador de la Ciudad y movilizando una masa popular cercana a las tres mil personas (que reconocían la legitimidad del Cabildo) logró imponer su voluntad a la máxima autoridad real de la colonia, públicamente, ante una asamblea abierta y espontánea.

Sin duda, aquello representaba para el gobernador no sólo desacato y

subversión, sino también humillación. Como funcionario del Rey debía hacer algo. No podía aceptar sin más la violencia *cívica* de que había sido objeto. Y no tenía otra alternativa que restablecer de un modo u otro, en toda su dignidad, la autoridad imperial (que era también 'su' autoridad personal), jugándose el todo por el todo. Pero ¿cómo? ¿Echando mano de la fuerza armada? ¿O apoyándose en la masa plebeya? ¿Disponiéndose a derramar sangre por todo ello? ¿Aun si el Rey seguía cautivo y con el Virrey de la Plata ya depuesto por los rebeldes? García Carrasco debió reflexionar profundamente sobre el curso de acción que debía seguir. Y el 'pueblo mercantil', que intuía todas esas alternativas, reflexionó también en la misma dirección y, por lo tanto, temiendo lo peor, se aprestó a defenderse de cualquier ataque violento. El conflicto, de este modo, fue convirtiéndose en una cuestión crucial, de vida o muerte. Según el historiador Miguel Luis Amunátegui:

> Desde que se oscurecía, los alcaldes don José Nicolás de la Cerda i don Agustín de Eizaguirre recorrían las calles de la mal alumbrada Santiago a la cabeza de numerosas patrullas formadas de ciudadanos, a fin de evitar los desórdenes i atentados que podían perpetrar, no los malhechores vulgares, sino los paniaguados i corchetes de García Carrasco... Se supo que García Carrasco había visitado la sala de armas i el tren de artillería en el cuartel... Se aseguraba que el presidente García Carrasco iba ya a vengarse de los que le habían ofendido... que se trataba no sólo de prisiones i de procesos, sino también de suplicios... Entre las ocho i nueve de la noche, todo Santiago se hallaba alborotado... (Y) los nobles patriotas, viejos i jóvenes, se encaminaron a la plaza principal. Los unos a pie; los otros a caballo. Quienes se habían armado de trabucos, quienes de pistolas, quienes de sables. Muchos llevaban machetes afilados...[25].

Siempre bajo la conducción de los alcaldes Cerda y Eyzaguirre, centenares de vecinos a pie y a caballo ocuparon el centro de la capital, unos vigilando el cuartel de Artillería ubicado cerca de La Moneda, otros el cuartel de San Pablo, otros patrullando las calles. Puede decirse que, en la noche del 13 de julio de 1810, bajo la legitimidad del Cabildo, el pueblo mercantil (y una masa anónima que no era de estirpe patricia) vigiló la ciudad, armas en mano. "Era aquella una verdadera insurrección que no atacaba al presidente, pero que se manifestaba resuelta a resistirle", resumió M.L. Amunátegui. Pero no ocurrió nada. Lo que era meditación en el gobernador, era temor y preparativo en la calle. Los adversarios se miraban, de frente. Durante varias noches la escena se repitió. García Carrasco anunció que no tenía sentimientos vengativos contra el pueblo, pero que su autoridad había sido degradada, razón por la que estaba "libre para disponer por sí solo de la fuerza de las armas", en su propia defensa y por el prestigio del Rey. Pero su declaración fue recibida como una nueva provocación y una amenaza de represión violenta. El conflicto, planteado ya como una disyuntiva de vida o muerte, sólo podía ser resuelto mediante un efectivo golpe de autoridad, o un contundente golpe de soberanía.

En esa atmósfera, el Cabildo decidió reunirse en un lugar privado, secreto. Allí acordó, según José Miguel Infante, "repeler la fuerza por la fuerza". Tras calcular el número de la fuerza militar del gobernador, se ordenó que debían

> reunirse a las inmediaciones de la ciudad el mayor número posible de hombres del campo; al efecto se comprometió cada rejidor a indicar el plan a los hacendados de sijilo y confianza... haciendo venir de sus haciendas toda la jente que pudiesen en el día i hora que se han dicho[26].

De este modo, luego de que alcaldes y regidores decidieron repeler la fuerza por la fuerza, el patriciado mercantil convocó, formal pero sigilosamente, a *las clases productoras* de los alrededores de Santiago, y a su enganchada masa de inquilinos y peones de fundo. El Cabildo, encarnación del Derecho de los Pueblos, podía, legítimamente, llamar en su ayuda a todos los que aportaban a la economía del "pueblo". Su convocatoria era, en este sentido, tan infinita como ancha la soberanía productiva, matriz de la soberanía popular. Seguro de contar con este respaldo, los dos alcaldes y el procurador decidieron llamar a un gran Cabildo Abierto, para "intimar al presidente la cesación en el mando, que asumiría el Cabildo por cinco días, dentro de los que haría convocar al pueblo por esquelas para que nombrase gobierno provisorio hasta la reunión de un *congreso de diputados elejidos por todos los pueblos de la república*"[27].

Teniendo movilizado ante ellos todos los estratos del "pueblo" de Santiago, los jefes militares del Rey vacilaron y no se movieron, ante lo cual la Real Audiencia intimó al gobernador la dimisión del mando, "para que recayese en el oficial de más graduación, como estaba prevenido por real orden". Ese oficial resultó ser el brigadier Mateo de Toro y Zambrano, mercader criollo de gran fortuna, ex superintendente de la Casa de Moneda, comprador de un título de nobleza real (era conde de la Conquista), ex corregidor, y anciano de 85 años "de reconocido carácter bondadoso"[28]. No era lo que el Cabildo había pensado, pero nadie se opuso: el proceso político, con tal designación, seguía abierto.

3. HACIA LO DESCONOCIDO: DEL CABILDO (LOCAL) AL ESTADO (NACIONAL)

El *derrocamiento* de García Carrasco por el Cabildo de Santiago, ocurrido en julio de 1810, dejó al desnudo la poca legitimidad y la escasa utilidad que para el pueblo criollo tenía la magistratura imperial "gobernador del Reino de Chile"[29]. La entrada del 'criollo' Toro y Zambrano a esa magistratura no podía significar por tanto que ¡por fin! los criollos se igualaban a los peninsulares en el acceso a las funciones del gobierno imperial de la colonia, sino que tal entrada era una buena oportunidad para que el pueblo movilizado, siguiendo su lógica ancestral, instalara el propuesto "congreso de diputados elegido por todos los pueblos de la república"; es decir, un inédito Estado 'nacional', que no era otra cosa que el Cabildo de los cabildos. Tal objetivo —que llevaba a privilegiar la soberanía popular y sobre esa base provocar un inicio de ruptura con el Imperio Español— implicaba por otra parte movilizar *todos los pueblos del territorio* (de sello mercantil o productor), como quiera que fuese la reacción de los defensores de la soberanía imperial. Para el patriciado del pueblo de Santiago, sin embargo, crear el 'Cabildo de los cabildos' equivalía a jugar con fuego, pues el interés económico y la lógica política de los productores (que eran mayoría en los 'otros' cabildos) no coincidían con sus intereses mercantiles y su proyección estratégica. Así, el conflicto político entre el Cabildo de los mercaderes y el gobierno de los funcionarios del Rey tendería a transformarse en el conflicto entre la elite mercantil (del pueblo de Santiago) y los pueblos productores (de provincia, en particular) por el control *nacional* del Cabildo de los cabildos.

Tal transformación no ocurrió, sin embargo, de inmediato, ni afloró a la superficie de los acontecimientos. De mayor impacto fue el intento del Consejo

de Regencia en España por ser reconocido por los pueblos americanos y por imponer a Chile un nuevo gobernador. El conflicto que se planteó entonces entre reconocer la legitimidad de ese Consejo (aceptando un nuevo gobernador) o bien acelerar el nombramiento de una Junta Gubernativa que organizara el "congreso elegido por todos los pueblos", capturó la preocupación de todos los sectores, instalándose así como el *conflicto predominante*, ante el cual las 'otras' tensiones quedaron en segundo plano. Latentes. La población peninsular radicada en Chile, obviamente, se jugó por la primera alternativa, pero la ancha fuerza social que comandaba el Cabildo de Santiago, lanzada ya en un tobogán de activismo, no estaba en condiciones de retroceder ante las lejanas decisiones del Consejo Regencia. Por eso, ante el conato del clero y los oidores por forzar el reconocimiento de ese Consejo y del nuevo gobernador, la base popular del Cabildo, convertida ya en un ancho *movimiento social*, reaccionó de igual modo que el 13 de julio: patrullando la ciudad y vigilando los cuarteles. Presionado por semejante demostración de fuerza y hostigado incesantemente por los alcaldes, el 'presidente' Toro y Zambrano aceptó por fin la petición de realizar un Cabildo Abierto en que "estuvieran representadas todas las corporaciones de la capital" y donde la "verdadera" opinión pública pudiera manifestarse plenamente.

> La ciudad era entretanto el teatro de una inusitada ajitación. Cada noche recorrían las calles patrullas de ciudadanos armados para contener cualquier conato de levantamiento de los españoles o para impedir que éstos se apoderaran del cuartel de artillería, como se anunciaba... Desde el 14 de septiembre (esas patrullas) mandaban en la ciudad como si fueran dueños absolutos del gobierno. Los jefes de patrullas apresaban resueltamente a los españoles que encontraban armados por las calles, i aun sacaron de sus casas para encerrarlos en los cuarteles a aquellos a quienes se atribuían propósitos sediciosos... Desde días atrás se reunían las milicias de caballería de Santiago i de los suburbios, i se armaban de cualquier manera para sostener la causa en que estaban empeñados sus jefes i oficiales, que eran a la vez sus patrones... Este acuartelamiento de milicianos que llegó a subir a mas de 3.000 hombres, fieles i sumisos a la voz de sus jefes, quitaba al partido español toda esperanza de resistir[30].

Era imposible que la elite mercantil de Santiago hubiese podido, sólo con sus familias, patrullar toda la ciudad y dejarla, literalmente, sitiada por una fuerza miliciana de más de 3.000 hombres. El movimiento social que esa elite logró desencadenar en las calles detrás de sus objetivos comerciales y políticos sólo pudo constituirse porque los *patrones* de los alrededores de la capital (que, por tratarse de 'productores' radicados en su propiedad, tenían *comando directo* sobre una masa popular subordinada a ellos por ser trabajadores 'de' sus fundos, a lo que se agregaba su comando eventual sobre milicias urbanas), al ser convocados como parte del "pueblo" que representaba el Cabildo, se integraron como tales a la lucha política. Debe considerarse, además, que la formación de milicias había sido una vieja política de seguridad de los grandes mercaderes de Santiago[31]. Sin embargo, los líderes y negociadores de ese amplio movimiento social eran, como se ha visto, los mercaderes que controlaban el Cabildo.

Bajo tal 'estado de sitio', en la noche del 17 de septiembre de 1810, 125 vecinos se reunieron en la casa de Domingo Toro —hijo segundo del Conde de la Conquista—, donde acordaron que en el Cabildo Abierto convocado para el día siguiente debía elegirse una Junta de Gobierno "compuesta de cinco individuos, i que en ella no figurara ninguno de los miembros del cabildo". Tal decisión implicaba que la Junta constituiría un gobierno 'nacional', en tanto que el Cabildo

conservaría su calidad de gobierno (de facto) del 'pueblo' de Santiago. La soberanía continuaba de ese modo arraigada en lo local, en tanto que la Junta iniciaba la instalación de un sistema de *representación política* supralocal, primer paso para establecer el Cabildo de los cabildos, o futuro Estado 'nacional'.

El día 18 de septiembre se inició con diversos movimientos de milicias y regimientos formales (la mayor parte de los jefes de regimiento eran vástagos del patriciado mercantil que se habían inscrito como cadetes para iniciar una carrera de honores militares), a efecto de evitar la posible 'rebelión' de los realistas tanto como la eventual acción autónoma del "populacho". Bajo ese techo marcial se llevó a cabo el solemne Cabildo Abierto del 18 de septiembre, que debió realizarse en la gran sala del nuevo edificio del Consulado debido a la gran concurrencia de vecinos (se calcula en 350 los asistentes a ese Cabildo). Cuando llegó el gobernador Toro y Zambrano, miró al público y dijo: "Aquí está el bastón; disponed de él i del mando". El procurador de la Ciudad, que a la sazón lo era José Miguel Infante, leyó entonces, en representación del Cabildo, un discurso justificando que Chile designara una Junta de Gobierno propia, según las que se habían establecido en España. Su propuesta se aprobó por aclamación ("¡Junta queremos!"). Infante propuso los nombres de los miembros de la Junta: Mateo de Toro y Zambrano (Presidente); el obispo José Antonio Martínez de Aldunate (vicepresidente); Fernando Márquez de la Plata, Juan Martínez de Rozas e Ignacio de la Carrera (vocales). Todos fueron aprobados por la Asamblea, pero se pidió agregar otros vocales, por elección. Resultaron electos el coronel Francisco de Reina, Juan Enrique Rosales, y para secretarios José Gaspar Marín y José Gregorio Argomedo. Allí mismo todos los designados prestaron los juramentos de rigor. Forzada, la Real Audiencia prestó juramento de obediencia al día siguiente.

Se declaró que la legitimidad de la Junta se derivaba de la de Fernando VII. La lealtad a la monarquía, pues, se mantenía. Pero la Junta era "provisional", ya que debía gobernar "mientras se convocaban y llegaban todos los diputados de las provincias de Chile para organizar el gobierno que debía rejir en lo sucesivo"[32]. De cualquier modo, se trataba de una Junta que, si bien representaba sobre todo a la elite de Santiago, *no representaba necesariamente al sector mercantil*, pues, Juan Martínez de Rozas, que representaba a los jefes militares de Concepción (había obtenido grado de oficial en La Frontera) era abogado; los demás miembros de la Junta eran todos de Santiago y, o bien, se hallaban retirados de los negocios y disfrutando pasivamente la riqueza mercantil acumulada por ellos en el pasado (caso de Toro y Zambrano), o la heredada de los padres (caso del 'general' Ignacio de la Carrera, hijo de un magnate minero de Tamaya), o los honores obtenidos por servicios prestados en la alta jerarquía del virreinato peruano (Márquez de la Plata) o la cúspide de la jerarquía eclesiástica (Martínez de Aldunate)[33].

En todo caso, siguiendo los acuerdos del Cabildo de Santiago, la Junta envió una nota a los demás cabildos de reino para que reconocieran el nuevo gobierno, ordenando al mismo tiempo a los subdelegados "que haga publicar el bando correspondiente i convocar el ayuntamiento para que nombre un diputado que, representando a la provincia, ocurra a esta capital para organizar el firme gobierno sucesivo". Junto a las notas se despacharon "comisarios" (hombres de confianza de la Junta) para que, visitando todos los pueblos, cooperasen en la tarea encomendada. Uno tras otro, los pueblos estamparon su reconocimiento. A fines de octubre, la tarea se había cumplido, con lo cual la soberanía popular se

consolidaba territorialmente en todo el país, en contrapeso a la legitimidad que la propia Junta reconocía al Rey de España. Que la soberanía popular se disponía a gobernar por sí misma sobrepasando a la soberanía del Rey, lo probó el hecho de que fue el mismo Cabildo de Santiago el que dictó el reglamento constitutivo por el cual la Junta debía regirse, lo mismo que el monto de sus remuneraciones, revelando así que la soberanía popular *asumía ya, de por sí, poderes legislativos de nivel nacional*[34]. A través del mismo reglamento, el Cabildo transmitía (no necesariamente delegaba) a la Junta ese incipiente poder legislativo.

Que la Junta creyó tener esa cuota de poder legislativo —pese a que su tarea explícita como instancia provisoria era sólo organizar el Congreso Nacional de diputados de "los pueblos"—, lo demostró cuando, el 21 de febrero de 1811, de modo más bien sorpresivo, dictó el *Decreto* de Libre Comercio, decisión que iba a tener un impacto trascendental en la historia económica posterior del país[35]. ¿Se apresuró la Junta en decretar esa 'ley'? ¿Excedió sus atribuciones? ¿Recogió con fidelidad el pensamiento corporativo de los mercaderes del Consulado y del Cabildo?

El Decreto establecía que "los puertos de Valdivia, Talcahuano, Valparaíso i Coquimbo quedan abiertos al comercio libre de las potencias extranjeras amigas i aliadas de la España i también de las neutrales". Prohibió el "comercio libre de los extranjeros en los demás puertos, abras, caletas i ensenadas del Reino", pero podían "desembarcar sus cargamentos y venderlos en los mismos puertos o en las ciudades o cabezas de las provincias... a saber: en Valdivia, Concepción, Santiago i Coquimbo; mas no podrán introducirlos de su cuenta a las otras poblaciones por sí, ni por terceras personas, so pena de comiso". Se prohibió también a los comerciantes extranjeros la "venta al por menor o al menudeo, i solo podrán hacerlo al por mayor, a saber: por facturas, tercios, barricas o fardos. Los españoles que, en fraude de esta prohibición, los vendan por comisión o encargo, quedarán inhábiles para ejercer el comercio". Las mercancías de los extranjeros debían pagar un "sobreprecio" de 28%, más el 1,5% de subvención y el 0,5% de avería. Se liberó de todo pago de derechos a las armas, los libros, las imprentas y las máquinas de tipo industrial. Se prohibió a los barcos extranjeros "extraer del Reino el oro o plata en pasta, en piña labrada o chafalonía, ni los reales, pesetas y cuatros del nuevo cuño. Podrán extraer los doblones y pesos fuertes, y pagarán por el oro acuñado el 2% de derechos reales i el 0,5% de consulado, i por la plata acuñada el 4,5% de derechos reales i el 0,5% de consulado". Los comerciantes del país que exportaren productos en barcos nacionales, debían pagar 10% de derechos reales, y 20% si lo hacían en barcos de construcción foránea. Firmaron el decreto Fernando Márquez de la Plata, Juan Martínez de Rozas, Ignacio de la Carrera, Francisco de Reina, Juan Enrique Rosales y Gregorio Argomedo[36].

No hay duda de que el libre comercio decretado por la Junta Provisional permitía a los mercaderes extranjeros comerciar libremente en los puertos principales y en las ciudades cabeceras de provincia, pagando un arancel moderado. Eso les permitía introducir sus mercaderías hasta el *interior del país*, en abierta competencia con los mercaderes locales (que perdían con ello el control del comercio de importación, a menos que actuaran como revendedores detallistas de lo importado, con pérdida de ganancia). El arancel de 30% era apenas superior al que tenían que pagar los mercaderes locales al exportar sus

mercancías (la mayoría carecía de barcos, teniendo que hacerlo en barcos extranjeros). En tal posición, los extranjeros podían inundar el mercado local con sus mercaderías y llevarse en intercambio, por tanto, la mayor parte de los "doblones y pesos fuertes", y a tal punto, que podían arrastrar también el oro y la plata en pasta. A la pérdida del comercio de importación, los mercaderes criollos podían sumar, pues, una fuerte contracción del circulante monetario en el mercado interno[37].

Sin duda, esa política no era la que los mercaderes habían pensado corporativamente en el Tribunal del Consulado, ni lo que habían planteado exactamente en sus Memorias. Ni lo que ellos mismos formularon a la Junta de Gobierno cuando fueron consultados sobre ese punto. El razonamiento estratégico del Consulado era que el libre comercio debía, en primer lugar, plantearse para mejorar la posición de Chile en el *mercado virreinal y en la West Coast*, pero, en segundo lugar, frente al comercio *europeo*, debía tener un carácter más bien proteccionista, por la imposibilidad de que la colonia pudiera competir con la poderosa industria europea. En este sentido, la permanencia dentro del sistema comercial español podía ser útil, ya que podía mantener en torno a Chile una carcasa protectora. Antes de abrirse completamente al comercio con Inglaterra y otras potencias europeas —pensaba el Consulado— Chile debía desarrollar varias ramas de su industria y toda su capacidad productiva[38].

Los miembros de la Junta que firmaron el decreto eran todos letrados de alcurnia, o militares honoríficos, de ocasión. Ninguno de ellos era gran mercader, ni pertenecía al Consulado. No es extraño, por tanto, que no hayan interpretado fielmente la razón mercantil *local*, sino, más bien, la razón ideológica *general* del libre comercio; es decir, la formulación legal simplista de la necesidad que sentían todos: abolir el monopolio comercial español, donde 'abolir', en la lógica profana de los que no eran mercaderes, quería decir: 'aprobar lo diametralmente opuesto'. Las razones específicas del pueblo mercantil, claras en el Consulado y en el Cabildo, no fueron, por eso, fielmente representadas en la Junta de Gobierno. De ahí que, al discutirse el decreto de marras, surgieran graves discrepancias de política económica entre los mercaderes y los miembros de la Junta, y entre ideólogos como Juan Egaña o hacendados militarizados como Bernardo O'Higgins y el propio Tribunal del Consulado. De hecho, la Junta, para dictar el dicho decreto, fue presionada por legos en materia económica, como, por ejemplo, las personas señaladas.

Ante la presión, la Junta pidió un informe al Tribunal del Consulado. El 24 de noviembre de 1810 se llevó a cabo una "junta jeneral de los comerciantes de Santiago". El debate fue intenso. Pocos defendieron el libre comercio en su forma extrema. La mayoría pensó que la forma extrema iba a "empobrecer el reino por la consiguiente esportación del dinero circulante, e impediría que en Chile se creasen fábricas". Los mercaderes peninsulares que asistieron rechazaron también el libre comercio, tal vez porque implicaba quebrar el monopolio español. Tras largos debates, la asamblea se disolvió, sin llegar a acuerdo. El 1 de diciembre se realizó una segunda reunión, esta vez con asistencia de los miembros de la Junta. En esta oportunidad, el secretario del Consulado, Anselmo de la Cruz, leyó una memoria en que criticó el monopolio comercial español y planteó la necesidad del libre comercio, pero *limitado* a algunas naciones, pensado para mantener el *equilibrio fiscal* y calculado para *proteger y desarrollar*

la industria nacional. La internación de mercancías extranjeras debía gravarse con un arancel de 10%, mientras la extracción de frutos del país sólo con un arancel de 2%. Anselmo de la Cruz no hizo más que resumir el pensamiento esbozado en todas las Memorias anteriores. Se abrió luego una discusión que duró tres horas, sin llegar a acuerdo, porque muchos mercaderes presentes consideraron que la propuesta del secretario del Consulado era todavía demasiado liberal. Esto obligó a realizar una tercera asamblea, que se llevó a efecto el 4 de diciembre. Allí se rechazó de plano una ley de libre comercio radical, y "se decidió a pluralidad de votos que de ningún modo convenía el comercio libre, i que en el caso de persistir la Junta en el proyecto, fuese con la calidad de que se hiciera en buques nacionales i del comercio de este reino". Este acuerdo se basó en las Memorias presentadas en esta oportunidad por los mercaderes Pedro Nicolás de Chopitea, José Antonio Rosales i Manuel Antonio Figueroa, todos de gran fortuna y experiencia en el comercio intercolonial. Tanto el acuerdo como las memorias fueron entregados a la consideración de la Junta. Sin embargo, a pesar de estar avalado por la mayoría del Consulado, el acuerdo de los mercaderes fue desechado por los miembros de la Junta, quienes, tras un período de reflexión, dictaron con fecha 21 de febrero de 1811 el Decreto reseñado más arriba[39].

Este hecho dejó de manifiesto que el "pueblo" representado por el Cabildo de Santiago y, encima de éste, por la Junta de Gobierno, no era homogéneamente mercantil, ni tampoco homogéneamente productivo, ya que existían en él, además, otros dos sectores de creciente peso político propio: el grupo de los letrados (abogados y teólogos) y el grupo de los militares (de ocasión, o de profesión). Al plantearse la política ya no como un ejercicio cabildante de soberanía reproductiva local, sino como un sistema de gobierno nacional, apareció la competencia y rivalidad de *todas* las elites de *todos* los ámbitos de la sociedad. Por esto, la construcción del primer Estado 'nacional' daría lugar, primero, a la fragmentación ideológica de la soberanía popular; luego, a la disputa política entre los fragmentos principales, y finalmente, a la imposición militar del más fuerte de ellos sobre los demás. La única posibilidad de mantener unidos todos los fragmentos iba a depender de la soberanía popular misma; es decir, de la capacidad de los pueblos y de sus respectivos cabildos locales para construir el Estado nacional manteniéndolo *subordinado* a la soberanía popular, como si fuera el Cabildo de los cabildos, y no atado a los avatares internos del sistema de dominación propuesto por las elites.

Los cabildantes de Santiago, sin embargo, habían cedido el liderazgo político a la Junta —pese a conservar una parte del incipiente Poder Legislativo— y ésta se preparaba para cederlo al primer Congreso Nacional. La escaramuza que rodeó la *dictación* del Decreto de Libre Comercio, que se resolvió a favor de la Junta constituyó sin duda el primer retroceso de la soberanía popular (mercantil, en este caso) anidada en el Cabildo y en el Consulado. La transición hacia el terreno más abstracto de 'lo nacional' comenzó así a crear condiciones favorables para que las elites letradas y las elites militares quedaran en mejor posición para competir políticamente por el manejo y control del 'sistema nacional'. Entre los letrados influyentes en esa transición —en su primera fase— cabe destacar a Juan Martínez de Rozas, José Miguel Infante, Juan Egaña, Camilo Henríquez y Antonio José Irisarri, entre otros, los cuales, a través de proclamas, discursos, "catecismos

políticos" y otros medios, tendieron a radicalizar ideológicamente el proceso, bien exigiendo la plena libertad de comercio, bien la total separación de España, o la renovación completa del espíritu público[40]. La categórica generalidad de sus ideas era, sin duda, más compatible con la generalidad de 'lo nacional' que con los concretos intereses económicos y sociales que se discutían y pensaban en 'lo local' o en lo propiamente 'mercantil'; de ahí que sus planteamientos no se dirigieran al pueblo concreto de los cabildos como a su interlocutor natural, sino a la Junta, al futuro Congreso, o bien a la masa ciudadana anónima. Los militares, en cambio, que durante el liderazgo del Cabildo no habían tenido ningún protagonismo digno de nota (a lo largo de todo el siglo XVIII y desde 1800 a abril de 1811 no se registró ningún enfrentamiento armado en Santiago), salvo mantenerse en los cuarteles y optar sigilosa o tácitamente por dar su apoyo al movimiento social encabezado por los alcaldes, encontraron en abril de 1811, como luego se verá, la oportunidad precisa para hacer valer el poder fáctico de su 'especialidad'[41].

En todo caso, el reconocimiento a la flamante Junta de Gobierno reveló que eran las asambleas abiertas de los pueblos las que encarnaban la soberanía y, por tanto, en última instancia, el poder político. Uno tras otro, los cabildos o vecindarios de los distintos "partidos" en que se dividía administrativamente el país fueron reuniéndose para escuchar la lectura del Bando emitido por la Junta, votar el reconocimiento, elegir el diputado que los representaría en el Congreso, y darse luego a una gran celebración, con misas, salvas, iluminación nocturna y "derramas de dinero" a los pobres. Tal hicieron los pueblos de Copiapó, Huasco, Coquimbo, Cuzcuz, Pertorca, Aconcagua, Los Andes, Quillota, Valparaíso, Rancagua, Linares, Itata, Rere, Concepción y Laja (quince en total, aparte de Santiago), lo que no deja de ser un hecho notable, dada la época, la distancia entre esos pueblos y la dificultad de las comunicaciones. Los oficios y actas que los subdelegados o alcaldes de esos pueblos enviaron a la Junta revelan que se trataba de comunidades organizadas y atentas al proceso que se vivía. En algunas de ellas, incluso, surgió una significativa disputa de poder entre los subdelegados (que representaba la autoridad central) y los cabildos (que sostenían que su soberanía era superior)[42].

Cuando, al mismo tiempo que se reconocía la Junta, se iniciaba el proceso de elección de diputados para el Congreso Nacional, el comandante del Batallón de Infantes de Concepción (que a la sazón se hallaba estacionado en Santiago), coronel Tomás de Figueroa, se sublevó con su batallón y otras tropas de la capital, con la intención de disolver la Junta de Gobierno y reponer la autoridad del Rey. Con 250 hombres, Figueroa se dirigió al edificio de la Real Audiencia para conseguir el apoyo de los oidores, el que, sin mucho esfuerzo, consiguió. Tanto la Junta como el Cabildo fueron luego conminados a presentarse ante los oidores, para someterse. Nadie se presentó. Figueroa, entretanto, esperaba con sus tropas en la plaza principal. Y allí mismo fue atacado por la columna de milicianos y artilleros del comandante Viel, que lo derrotó y dispersó, forzándolo a darse a la fuga y dejando en la plaza más de diez muertos y decenas de heridos. Una vez apresado, el coronel Figueroa fue juzgado por la Junta de Gobierno, condenado a muerte y fusilado en su propia celda[43].

Ese enfrentamiento provocó una profunda impresión en los habitantes de Santiago: era primera vez que presenciaban un motín sangriento. Por eso, el

"motín de Figueroa" introdujo en el proceso político no sólo la "seriedad de la muerte" (Max Weber), sino también la sorda necesidad de que 'lo militar' tuviese cabida activa en la *imposición* de las decisiones políticas que se tomasen en el plano de 'lo nacional'. Después de eso, los militares pudieron intuir que ellos podían jugar un papel decisivo en algún momento también decisivo. Su accionar, desde entonces, se tornó más asertivo y voluntarioso.

En abril de 1811 se eligieron también los representantes de "los pueblos" al primer Congreso Nacional, conforme una normativa elaborada por el Cabildo de Santiago "a petición de la Junta de Gobierno". De acuerdo a esa normativa, el cabildo de cada "villa cabecera y ciudad" debía citar al vecindario notable ("cuya lista formará el cabildo") y una vez reunido "procederán a votar por cédulas secretas", siendo electos diputados los que obtuviesen mayor sufragio. De acuerdo a la importancia de cada "lugar, villa o ciudad", se elegiría uno, dos o más diputados[44]. La convocatoria al acto electoral, redactada por la Junta de Gobierno, incluyó la lista de "los pueblos" habilitados para elegir diputados y el número que debían elegir. Esa lista es la siguiente:

Lista de los "pueblos" habilitados y números de diputados a elegir (1811)[45]

Valdivia	1	Osorno	1
Concepción	3	Los Ángeles	1
Rere	1	Rancagua	1
Melipilla	1	Valparaíso	1
Quillota	1	Santiago	6
Chillán	2	Linares	1
Cauquenes	1	Talca	2
Curicó	1	San Fernando	2
Los Andes	1	Aconcagua	1
Petorca	1	Cuzcuz	1
Coquimbo	2	Huasco	1
Puchacai	1	Itata	1
Copiapó	1		

Los electores debían ser vecinos mayores de 25 años, con casa poblada y que gozaran de "alguna consideración en los partidos que residan". O sea, en términos tradicionales, debían ser "hijodalgos". Eran los que, por primera vez, asumían la identidad política de *ciudadanos*. "No tienen derecho de asistir a las elecciones —decía la convocatoria— los estranjeros, los fallidos, los que no son vecinos, los procesados por delitos, los que hayan sufrido pena infamatoria i los deudores a la real hacienda". Tal definición de ciudadanía era sin duda más amplia que el patriciado mercantil, porque incluía a todos los que constituían, por vecindad villana, el "pueblo", pero no tanto como para incluir el estrato del "bajo pueblo". Se especificó que en aquellos lugares o villas donde no hubiera cabildo, los reemplazarían "los subdelegados, el cura i el oficial de las milicias de mayor graduación que resida en la jurisdicción". Los 36 diputados electos debían presentarse en Santiago, donde las sesiones se iniciarían el 1 de mayo de 1811[46].

La elección en Santiago se postergó por un tiempo debido al motín del coronel Figueroa. Y es de interés anotar que, al momento de calificar a los electores de la capital, la Junta entregó una nómina de los 34 vecinos que habían sido excluidos de la lista por manifestarse "adversos a la instalación del nuevo gobierno nombrado en 18 de septiembre de 1810". En ella figuraban sólo dos mercaderes notables, ambos españoles: Juan Antonio Fresno y Manuel Antonio Figueroa, además de cuatro presbíteros. Los demás no eran prominentes[47]. Esto revela que el grueso de los grandes mercaderes (representados por el Consulado) no tomó

abiertamente partido por el Rey o por el Consejo de Regencia. Puede decirse pues que, aunque la convocatoria discriminaba al bajo pueblo, era amplia y democrática respecto al *vecindario* criollo y español. Debe tenerse presente que el "bajo pueblo" vivía disperso en valles, cerros y suburbios sin formar "pueblo", o como sirviente en casa ajena, sin calificar como 'vecino'.

Cabe señalar por último que, de los 36 "pueblos" nominados, siete podían reputarse como eventualmente dominados por grupos mercantiles, con un número de representantes que podía llegar a 13 ó 14 (Valdivia, Concepción, Los Andes, Santiago, Valparaíso, Huasco y Coquimbo); quince podían estar dominados por 'patrones' agrícolas (Osorno, Los Ángeles, Rere, Puchacay, Chillán, Talca, San Fernando, Rancagua, Aconcagua, Itata, Linares, Curicó, Melipilla, Quillota y Cauquenes) y sólo tres por patrones de tipo minero (Petorca, Cuzcuz y Copiapó). Si los diputados reflejaban de algún modo los intereses económicos de su "pueblo", era probable, pues, que la lógica política de los grandes mercaderes (que era centralista y mercantil) *no* fuera mayoritaria, pues podían controlar sólo 13 ó 14 de los 36 diputados, lo que no aseguraba tampoco que la mayoría efectiva se jugara por la lógica opuesta: la localista y productiva. Fue sintomático, en este sentido, que el Cabildo de Santiago, centro de la mayoría de los grandes mercaderes y de los más notables letrados, 'solicitara' a la Junta que el número de diputados por la capital fuera aumentado de *seis a doce*. La Junta accedió, lo que hizo sin consultar a los diputados de los demás pueblos. Esta decisión, que violaba el Derecho de los Pueblos, traería graves consecuencias, como se verá.

Efectuada la elección de los *doce* diputados por Santiago, resultaron con las más altas mayorías los patricios que habían liderado la movilización del Cabildo (Joaquín de Echeverría, Agustín de Eyzaguirre, José Miguel Infante, José Nicolás de la Cerda, Francisco Javier Errázuriz y Juan Antonio Ovalle). Entre los electos, el número de letrados era similar al número de grandes mercaderes[48]. En los restantes pueblos la pauta fue más o menos similar: los electos habían tenido figuración en el Cabildo local, y eran grandes hacendados o mineros, o presbíteros, o si se trataba de zonas militarizadas, "maestres de campo" (caso de Bernardo O'Higgins, por ejemplo, que siendo hacendado, alcalde de Los Ángeles y maestre de campo, fue electo diputado)[49]. Y fue también sintomático que los discursos de inauguración del Congreso en el día 4 de julio fueran pronunciados por tres conocidos *letrados*: fray Camilo Henríquez, el abogado Juan Martínez de Rozas y el abogado (mayorazgo, ex cabildante, procurador de la Ciudad y "estanciero") Juan Antonio de Ovalle. Los tres discursos se movieron en planos abstractos, declamativos, y abundaron en referencias a textos latinos y a la religión católica. Sólo el de Ovalle trajo a colación el Derecho de los Pueblos y la política económica enunciada por el Consulado:

> La instalación de la junta provisional... tiene hoy un congreso de personas respetables... No es otra cosa que usar del derecho natural i de jentes que tiene todo reino, toda provincia, toda ciudad, todo pueblo, todo ciudadano, toda persona, para ocurrir a su propia conservación, defensa de sus bienes i seguridad de sus acciones. No es esto debilitar los derechos del señor don Fernando VII de Castilla... Esto supuesto, debemos pensar seriamente i con la mayor eficacia en todos los adelantamientos de que sea susceptible un reino tan fértil i tan hermoso. Agricultura, no solo para trigos i otras menestras, sino también para cáñamos, linos i plantíos de maderas; de suerte que con las lanas, linos i sedas podrian establecerse muchas manufacturas, no solo suficientes para el consumo del país,

sino también, después de algún tiempo, para esportarse a otras provincias. Igual o mayor atención debemos fijar en las milicias, armas i en sus respectivos trenes... deben disciplinarse los rejimientos ya formados i levantar cuantos de nuevo se puedan...[50].

4. EL GRAN DILEMA: ¿DEMOCRACIA DE LOS PUEBLOS O CENTRALISMO OLIGÁRQUICO-MERCANTIL?

El Congreso acordó luego designar una nueva Junta de Gobierno que reemplazara a la junta transitoria y operara como "poder ejecutivo" del nuevo orden político. Para esta Junta se eligió al "coronel de milicias" (y caballero de la Orden Santiago) Martín Calvo Encalada; al doctor en leyes Juan José de Aldunate y al abogado Francisco Javier del Solar, "vecino de Concepción". En esta elección, que fue llevada a cabo *sin aviso previo*, participaron y votaron sólo 19 de los 42 diputados que habían sido electos para el Congreso Nacional, diez de los cuales eran de Santiago, mientras los nueve restantes estaban ligados familiarmente con ellos. Era evidente que la elite de la capital había comenzado a moverse para controlar las decisiones del Congreso y también las del emergente Poder Ejecutivo.

No bien se supo de esa elección, los diputados de los demás pueblos reaccionaron enérgicamente, protestando que era un abuso por parte de Santiago haber aumentado sus diputados de seis a doce *sin* consulta al Congreso, en circunstancias que la gran mayoría de los pueblos tenía sólo uno, y que la nueva Junta no hubiese sido electa por el Congreso en pleno sino, sólo, por los diputados de la capital. Como resultado, doce diputados de provincia (la mayoría del sur), presentaron la renuncia a sus cargos[51].

El intento de Santiago por establecer supremacía sobre el emergente 'Estado nacional' provocó un resentimiento generalizado en los demás pueblos. Era cierto que Santiago había centralizado no sólo la mayor riqueza mercantil y los ejes clave del comercio exterior, sino también el respeto hacia los vecinos que habían desempeñado altos cargos en los virreinatos del Perú o la Plata, el sentimiento aristocrático asociado a los títulos y mayorazgos comprados a la Corona, el magisterio ideológico de los egresados de la Universidad de San Felipe y, no lo menos, el poder administrativo y militar que derivaba del hecho de ser la sede de gobierno del "reino". Sin duda, era un pueblo que, dentro del país, podía sentirse principal y, por lo mismo, autorizado a permitirse actitudes *prepotentes*. Ningún otro pueblo podía presentar un currículo de prestigio como el de Santiago. Ninguno, por tanto, podía discutir su pretensión de ser la capital del reino y la sede del flamante Congreso Nacional. Sin embargo, esa 'posición' no le daba más derecho que el que tenía cualquier otro pueblo, ni su soberanía podía pretender, por esa misma posición, sustituir la soberanía de los otros. En todo caso, al centrarse los mayores circuitos de la acumulación mercantil en Santiago, el dinero, al abundar aquí, podía hacer crecer los 'otros' prestigios y poderes. En el largo plazo, por tanto, la racionalidad mercantil tendería a predominar e imponerse —apropiándose de los ex abruptos militares, sobre todo—, e imponer también su particular diseño del sistema nacional de dominación, a saber: con eje en un autoritario *centro general y único* para todo el país (similar al diseño monárquico o imperial). Esta tendencia, que afloró tempranamente en 1811, se mantendría porfiada y creciente, al extremo de producir graves conflictos con los demás pueblos. Tanto, como para provocar golpes de Estado y guerras civiles,

como lo demostraría la historia posterior.

Fue por lo tanto comprensible que las acciones emprendidas unilateralmente por Santiago en 1811 provocaran de inmediato la protesta de los delegados de provincia y pusieran de relieve el hecho de que cada "pueblo" —sin importar su posición en la escala de poder económico, social o administrativo del país— tenía perfecta conciencia de que en él anidaba *tanta* soberanía como en el de Santiago y que, ante el intento de la capital por desconocer esa soberanía, cada uno de ellos se sentía obligado a recogerse en sí mismo, llamar a cabildo abierto y tomar, en respuesta, un cierto número de decisiones *soberanas*. Este proceso se inició con la protesta y la renuncia proclamada por "doce diputados de provincia" en una declaración —redactada por Manuel de Salas, diputado por Itata— el día 12 de agosto de 1811. En ella se dice, entre otras cosas:

> La arbitrariedad de los doce diputados de la capital, despues de haber resistido tenazmente a las reiteradas protestas que hemos interpuesto sobre la monstruosa desproporción en su número i la notoria nulidad en su eleccion, ha llegado al estremo de oponerse imprudentemente a que las demas provincias tengan parte representativa en el gobierno que habia de establecerse. Un designio tan temerario, que da en tierra con los *derechos mas sagrados de los pueblos*... Nunca podremos mirar con indiferencia que se trate de adoptar plan alguno por el que los demas pueblos queden sujetos al capricho de la capital i reducidos a una inferioridad degradante[52].

Bernardo O'Higgins, diputado por el pueblo de Los Ángeles y uno de los doce que renunció al Congreso, dio cuenta de la situación producida "a los vecinos del partido de Los Ángeles". Allí explicó que su decisión se había fundado en "el derecho público de los pueblos", y que los diputados que habían renunciado mantendrían su posición "hasta que resolvieran los respectivos distritos que representaban si querían sucumbir a la lei que el mayor número de los diputados de esta capital quisiese imponerles... o dictaminaran lo que sea de su agrado, impartiéndome las órdenes que me pongan a cubierto de ese partido (de la capital)"[53].

El Congreso Nacional se apresuró a emitir una respuesta a las acciones de los diputados renunciantes, pero sin explicitar mayormente las razones de la medida que beneficiaba a la capital ("no es posible manifestar ahora estensamente los motivos que obligaron al ilustre ayuntamiento para solicitar el aumento de seis diputados, i del gobierno superior del reino para concederlos; cuando las graves atenciones de este Congreso lo permitan, se dará al pueblo un manifiesto"). Sólo arguyó que, por el número de habitantes (se estimó en 140 mil) y "la mayor ilustración del vecindario de la capital", Santiago era acreedor a doce diputados y no a seis. Exigió luego que se eligieran nuevos diputados en reemplazo de los renunciados[54]. Los diputados que habían renunciado no eran, en todo caso, de inferior ilustración o menor rango mercantil o social que los de Santiago, según se infiere de sus bienes y hojas de servicio: ellos eran el doctor Juan Pablo Frétes, Antonio de Urrutia y Mendiburu, Pedro Ramón de Arriagada, Bernardo O'Higgins, Jose María Rozas, Manuel de Salas, Manuel de Recabarren, Juan Esteban Fernández Manzano, José Antonio Ovalle i Vivar, Agustín de Vial, José Santos Mascayano y Luis de la Cruz[55]. Todos ellos estaban vinculados al gran comercio virreinal, o al mundo letrado, o a la elite de los 'ennoblecidos', e incluso a la elite de Santiago.

Los pueblos cuyos diputados habían renunciado convocaron, como se

esperaba, a un solemne Cabildo Abierto. El pueblo de Los Ángeles, por ejemplo, realizó su asamblea el 13 de agosto de 1811 y allí acordó, después de leer el informe respectivo, "que los poderes que tenían dados al señor don Bernardo O'Higgins los ratificaban i ratificaron nuevamente; pero bajo la espresa condición de no entrar en negocio, convenio, ni contrato alguno mas que con los seis diputados que designó la excelentísima junta de la capital de Santiago... Que aprobaban y aprobaron la protesta que hizo de nulidad, la que repetirá una, dos i tres veces las que el derecho le permitan...". Firmaron el acta 101 vecinos, todos ellos "notables"[56].

Estaba claro que el proceso de construcción de un Estado 'nacional' estaba poniendo en confrontación, de un lado, las bases tradicionales del Derecho de los Pueblos (control de los procesos productivos locales y soberanía del Cabildo respectivo) y, de otro, las bases mercantiles sobre las cuales se pretendía construir ese Estado (propuesta de política económica 'nacional' por parte del Consulado, y de un aparato político 'central' por parte del Cabildo y los letrados de la capital). En este incipiente conflicto, los pueblos productores o/y de provincia no podían menos que ponerse en guardia y resistir las pretensiones de aquellos que querían monopolizar para sí el sistema 'centralizado' del proceso. Esa resistencia incluyó —como hizo en un momento el propio Cabildo de Santiago— "arrogarse un derecho de supervijilancia i aun de correccion sobre los diputados" del Congreso, a quienes los cabildantes dieron recomendaciones precisas acerca de cómo comportarse en él, "*a fin de identificar la conducta de ellos con los sentimientos del pueblo, cuya voluntad lejítima nunca es lícito contradecir*"[57]. Si la Corona había intentado cercenar el Derecho de los Pueblos, la coyuntura histórica que se abrió con el cautiverio de Fernando VII y el derrocamiento del gobernador García Carrasco revivió ese derecho en los cabildantes como una conciencia de soberanía y legitimidad irrenunciable e intransferible.

> La anulación gradual pero constante y sostenida de las facultades de los cabildos —escribió Barros Arana—, había producido en Chile, no diremos el despretijio, pero sí cierta desestimación por aquellos cuerpos... Sin embargo, los cabildos, a pesar de ver tan minoradas sus antiguas prerrogativas, i de sentirse muchas veces menospreciados por el rei o por los gobernadores en las representaciones que hacian en nombre de la ciudad, conservaron, por un sentimiento de patriotismo, i por la necesidad de la propia defensa, un espíritu de cuerpo ordinariamente lleno de dignidad i de entereza, que los hacía interesarse por todo lo que creian útil al bien público, i resistir las invasiones de los otros poderes...[58].

Es significativo que la lucha de los cabildos por mantener su "dignidad y entereza" se manifestó no sólo a través de reclamos por el escamoteo de su legitimidad, sino también de rebeliones y "asonadas populares" tendientes a ratificar su soberanía. En cambio, la lucha de los que pretendían construir un sistema político autoritario y centralizado se manifestó a través de repetidos actos de obstrucción o desconocimiento de la soberanía popular, y de motines apoyados no en la masa del "pueblo", sino en la fuerza de las guarniciones militares. Estas diferencias concluyeron por configurar un conflicto más y más antagónico que opuso, de un lado, soberanías democratizadoras y regionalistas, y de otro, obstrucciones reaccionarias e imposiciones centralistas.

Como se dijo, después del motín del coronel Figueroa el camino quedó abierto para que los jefes militares aumentaran su protagonismo histórico. La fuerza

armada de la capital, en ese período, estaba compuesta en su mayor parte por milicianos (artesanos y labradores, sobre todo) cuyos oficiales eran, en su mayoría, vecinos con representación directa o indirecta en el Cabildo[59]. Por eso, en una primera fase, el militarismo *actuó en línea con el movimiento social de los pueblos*, mayoritariamente en contra del Rey y *no necesariamente a favor del patriciado mercantil*. Debe tenerse presente que, como quiera que fuese el origen social de los altos oficiales del Ejército, todos ellos se fogueaban en la frontera sur, provincia de Concepción, donde la situación era tal que era imposible no criticar las decisiones políticas y militares tomadas en Santiago. Siendo ésa su línea predominante de acción, los oficiales tendieron a rebelarse frente a la aparición de tendencias centralistas o autoritarias en las juntas de gobierno y entre los diputados por Santiago, porque tanto aquéllas como éstos tendían a desconocer la legítima soberanía de "los pueblos" (en particular, los de provincia).

Por eso, la elección fraudulenta de la Junta Ejecutiva del Congreso Nacional por parte del grupo de diputados de Santiago no sólo desencadenó la reacción de los cabildos de provincia, sino también la de los oficiales con mando en la tropa de Santiago. El descontento contra la Junta Ejecutiva y contra el grupo que en el Congreso imponía sus decisiones sin considerar a los demás (el grupo de Santiago), llevó a "varios oficiales de los cuerpos de nueva creación", junto con diputados de provincia, a organizar una conjura insurreccional contra ese estado de cosas. Entre los oficiales involucrados con mando de tropa estaban los hermanos José y Luis Carrera. El movimiento coincidió con el retorno a Chile de José Miguel Carrera, quien, por su participación en la guerra contra Napoleón, había alcanzado en España el grado de sargento mayor en el Regimiento Húsares de Galicia[60]. No bien llegó, y basado sobre todo en su foráneo prestigio militar, José Miguel tomó la dirección de la conjura.

La conjura, sin duda alguna, se había originado en el escándalo político producido por la actitud de 'facción' tomada por los diputados de Santiago, la que no sólo fue rechazada por los diputados de provincia (encabezados por Manuel de Salas, Gaspar Marín y Bernardo O'Higgins) sino también por un significativo número de vecinos de la capital (entre los que se contaba Juan Enrique Rosales y el presbítero Joaquín Larraín, ambos de la extensa familia Larraín)[61]. La participación de algunas conspicuas familias de la capital en la conjura fraguada contra la Junta Ejecutiva no puede, sin duda, explicarse sólo por su 'patriotismo' (que Barros Arana y otros autores lo entienden, sobre todo, como una posición "radical" basada en un sentimiento de ruptura total con España) sino, *también*, por su defensa de la soberanía del Cabildo frente a las pretensiones centralistas que dominaban en la Junta Ejecutiva y en el Congreso. Debe tenerse presente que en el conflicto planteado entre la soberanía local de "los pueblos" y la soberanía en ciernes del sistema 'central' *no* estaba en juego el dilema de decidir entre el Rey o la Patria, sino el de *dónde radicar la soberanía política*: si en el Cabildo o en la Junta Central. Era, de otro modo, el mismo dilema político español: si mantener radicada la soberanía en el poder central del Rey, o localizarla en los cabildos lugareños y su Junta general. En Chile, además, se había planteado otro dilema: si configurar el Estado según los lineamientos genéricos de los letrados y los militares (que concebían un centralismo simple, abstracto y más bien autoritario, abierto hacia Europa y Estados Unidos), o según los trazos

más concretos de los grandes mercaderes (que concebían un centralismo más nacionalista, proteccionista y liderado por las elites de mayor dominio económico). La conjura de septiembre de 1811 se proponía resolver esos dilemas desde la perspectiva *tradicional*: integrando la lógica política del Cabildo y la lógica económica del Consulado[62]. Sin embargo, todo indica que la intervención del sargento mayor José Miguel Carrera iba a introducir en la resolución del dilema un factor terciario: el sobrepeso del *poder fáctico* militar.

En todo caso, el 4 de septiembre, comandando una columna de artilleros y granaderos, José Miguel Carrera se presentó en la Plaza Mayor, para *leer* al Congreso un pliego de "peticiones del pueblo". En el documento se exigía que "se reduzca a seis el número de diputados de la capital" y "a dos los de Concepción" (los de Concepción habían demostrado ser monárquicos). Entre los diputados de Santiago a quienes se pidió su salida estaban Juan Antonio Ovalle, Santiago Portales, José Miguel Infante y Agustín Eyzaguirre, todos los cuales habían liderado, desde el Cabildo, tanto la movilización contra el gobernador García Carrasco, como, luego, el exabrupto electoral de la Junta Ejecutiva y el Congreso Nacional con beneficio para Santiago (ninguno de ellos tuvo acción destacada en el Consulado). Se exigió también la designación de una nueva Junta Ejecutiva, por el lapso de tres años, compuesta por Juan Enrique Rosales, Juan Martínez de Rozas, Martín Calvo Encalada, Juan Mackenna y Gaspar Marín, teniendo como vocales a José Gregorio Argomedo y Agustín Vial, nombres que estaban asociados, sobre todo, como letrados o como militares, a las acciones de resistencia por parte de los pueblos de provincia. El Congreso aceptó todos los puntos del petitorio, excepto la remoción del mercader Agustín de Eyzaguirre, que continuó como diputado por Santiago[63]. Apenas constituida, la nueva Junta emitió un manifiesto en el que atribuyó el aumento arbitrario de los diputados por Santiago a la presión "prepotente" ejercida por aquellos que estaban "contra la sagrada causa de la patria" (habían sido "escluidos del derecho de sufragar") sobre los miembros de la Junta de Gobierno, quienes habrían, como efecto de esa presión, asumido una conducta crecientemente reaccionaria y "fraccionaria". El movimiento —se dijo— tuvo por fin la "recuperación de los derechos"[64].

La conjura popular y militar de Santiago —que concluyó en la designación de una nueva Junta Ejecutiva— fue duplicada por una rebelión similar ocurrida simultáneamente en Concepción (la que no tuvo respaldo militar sino puramente cívico), donde el descontento no sólo se dirigió contra la facción centralista de Santiago, sino también sobre los propios diputados del pueblo de Concepción que *no* habían repudiado el comportamiento de aquella facción. Pues, cuando en julio se supo que "el Congreso se había instalado con la concurrencia de doce diputados de Santiago y que los representantes de Concepción no habían protestado por ese procedimiento", los vecinos, indignados, exigieron la realización de un Cabildo Abierto. Fue en ese contexto que fray Antonio de Orihuela hizo circular su famosa proclama "contra los aristócratas que se habían apoderado del gobierno de Santiago... i que parecían empeñados en mantener la servidumbre del pueblo". Esta proclama fue la única que, en esos años, integró a los artesanos, campesinos y peones al concepto de 'pueblo' y, por tanto, a los derechos soberanos de éste. Es de interés reproducir algunos de sus párrafos:

> Pueblo de Chile... El infame instrumento de esta servidumbre que os ha oprimido largo tiempo, es el dilatado rango de nobles, empleados i títulos que sostienen el lujo con vuestro

> sudor i se alimentan de vuestra sangre... ¡qué compasión de los miserables hijos del país, que se hallaban sin jiro alguno para subsistir...! ¡qué lamentarse de los artesanos, reducidos a ganar escasamente el pan de cada día... de los labradores que sinceramente trabajan en el cultivo de pocas simientes para sus amos i morir ellos de hambre, dejando infinitos campos vírgenes porque les era prohibido sembrar tabaco, lino i otras especies... de los pobres mineros, sepultados en las entrañas de la tierra todo el año para alimentar la codicia de los europeos!... La nobleza de Santiago se arrogó así la autoridad que antes gritaba competir sólo al pueblo... No contentos los nobles intrigantes de Santiago con haber cohartado la autoridad de los pueblos en la elección de diputados representantes para que recayesen en los de su facción... añadieron seis diputados mas de los estipulados por Santiago... Entre las instrucciones que deis a vuestros representantes, sea la primera que procuren destruir a esos colosos de la soberbia... No olvideis jamás que la diferencia de rangos i clases fue inventada por los tiranos... Con vosotros hablo, infelices, los que formais el bajo pueblo. Atended: mientras vosotros sudais en vuestros talleres... esos señores condes, marqueses i cruzados duermen entre sabanas limpias i en mullidos colchones que les proporciona vuestro trabajo... Despertad, pues, i reclamad vuestros derechos usurpados...[65].

Entre los documentos de Cabildo, la proclama de fray Orihuela es un caso único, pero no por ello pueden ignorarse los hechos (y los derechos) que dejó entrever. Al mismo tiempo, revela el ánimo general del vecindario de Concepción que, ante lo sucedido, determinó reunirse en una casa particular, a la que asistieron 141 vecinos notables (no se registró la asistencia de representantes del "bajo pueblo"). El Cabildo Abierto que se acordó allí realizar se efectuó poco después, el 5 de septiembre de 1811, asistiendo "más de 180 personas". Esta asamblea fue, tal vez, la que de modo más directo y transparente desenterró y revivificó el viejo "Derecho de los Pueblos", pues, en una sesión notable, expresó con toda nitidez sus "sentimientos y su voluntad" (o sea, su soberanía), abarcando todos los aspectos del problema político que se vivía. Los acuerdos tomados fueron: a) protestar por la conducta del Congreso, que privilegiaba a Santiago en desmedro de los demás pueblos; b) elegir a tres nuevos diputados por el pueblo de Concepción: a fray Antonio de Orihuela, al presbítero Joaquín Larraín y al comandante Francisco de la Lastra; c) confirmar al comandante general de Armas de Concepción, Pedro José Benavente; d) *nombrar una Junta Provincial similar a la de Santiago*, compuesta de cinco vocales (tres militares y dos letrados), que reemplazaba la función del gobernadorintendente; d) pedir que Manuel de Salas formara parte de la nueva Junta Ejecutiva (nacional) de Santiago, como vocal por Concepción, y d) ordenar a los demás pueblos de la provincia reconocer la Junta de Concepción y "*que nombren juntas subalternas* compuestas de tres miembros" en lugar de los antiguos subdelegados. Los partidos de La Laja y de Los Ángeles se apresuraron a cumplir esa orden[66].

Sin duda, el Cabildo Abierto de Concepción no sólo repudió las pretensiones centralistas de Santiago, sino que organizó un gobierno provincial autónomo más consolidado que el de la capital en tanto se basó en una red de "juntas subalternas" acopladas a la Junta Provincial, al paso que imponía su voluntad sobre la (importante) Comandancia de Armas de la provincia y sobre la composición de la Junta Nacional de Santiago. Trascendental fue también el uso que hizo de su *poder de revocación* respecto a sus diputados, al quitarles la representación por no haberse "identificado con los reales sentimientos" del pueblo de Concepción (reflejados en las "instrucciones" que se les había dado), y al elegir otros diputados en su reemplazo. Nótese la claridad con que los cabildantes asumieron la soberanía popular y cómo la aplicaron a los diputados

que no habían hecho honor al *mandato* recibido de sus electores:

> Los resultados de este aumento no nos son favorables, pues que no es lo mismo disputar i resolver tres con seis a hacerlo con doce... Nuestros *poderes* no les han sido otorgados (a los tres diputados por Concepción) con este conocimiento. Así lo tienen entendido o lo debieron concebir, i entonces es que no debieron haber procedido sin oponer previamente este reparo; i, no admitido, haber hecho la correspondiente protesta con la de *dar cuenta i razón al pueblo que representaban.* Todo cuanto haya sido no prevenir este paso, es una obra sin consentimiento, i aun *contra el consentimiento de la voluntad jeneral del pueblo...* Si para elegir los tres diputados fue preciso, como debió i se hizo, consultar la voluntad jeneral del pueblo mediante un cabildo abierto, sea por este mismo del que se trate nuevamente sobre los puntos que dejamos espresados...[67].

Los diputados que no hicieron honor al mandato del pueblo de Concepción habían sido el presbítero Juan Cerdan, el presbítero Agustín Urrejola y su hermano, el coronel Luis Urrejola, todos ellos inclinados a aceptar la soberanía del Rey de España. Los tres fueron convocados por el Cabildo Abierto para que "en el término de 40 días, comparezcan personalmente a dar razón de su conducta ante este vecindario reunido i a responder a los cargos que se les hagan". Al mismo tiempo, se ordenó a los nuevos diputados "que no pueden solicitar, directa ni indirectamente, ni admitir empleo, renta, merced, ni gratificación de ninguna clase mientras ejerzan este oficio i hasta un año después de concluido el Congreso". En cuanto al Cabildo, la voluntad expresada por el vecindario fue categórica: "el pueblo declara por vacantes todas las varas *rematadas* en el Cabildo de esta ciudad, i quiere que sean *electivas* desde hoy en adelante"[68].

En un sentido estrictamente *político*, el Cabildo Abierto de Concepción fue, sin duda, más revolucionario que lo que había sido el de Santiago un año antes. Y el mismo carácter tuvo el Cabildo Abierto de Los Ángeles, efectuado el 17 de septiembre, al que asistieron 154 personas, y el de La Serena, en el que fue reelecto Manuel Antonio Recabarren y electo —en reemplazao del separado Marcos Gallo— Hipólito de Villegas[69].

A esa fecha, la democracia de los pueblos parecía imponerse al centralismo mercantil.

5. DEL CENTRALISMO OLIGÁRQUICO-MERCANTIL: ¿JUNTA NACIONAL O DICTADURA?

El líder militar de la rebelión popular en Santiago, José Miguel Carrera, no parecía tener claras las ideas esgrimidas y consagradas en los cabildos abiertos de Concepción y Los Ángeles. Por su juventud y trayectoria militar, carecía de la experiencia 'cabildante' que, en cambio, tenían muchos de los jefes de familia que, por su poder monetario, compraban a remate las varas de regidor e incluso la de alcalde. Su percepción del grupo "fraccionario" que, desde Santiago, pretendía monopolizar el emergente poder central de la república, estaba determinada por la dicotomía militar 'patriotas versus sarracenos', que él asumía transversalmente como una rivalidad *entre familias*. Cuando dirigió la tropa que materializó la rebelión popular del 4 de septiembre, Carrera *leyó* el petitorio que le entregaron los conspiradores. No pronunció un discurso de viva voz. No se

interpretaba a sí mismo en tanto representante de un colectivo o de una asamblea popular de la cual fuera miembro. Era él, sí, pero en tanto miembro de una familia Carrera que operaba como instrumento militar de la conspiración fraguada por la familia Larraín ("Casa Otomana", o de "los Ochocientos", como la bautizó), que se suscitó en la sensibilidad cabildante pero que se justificó en la lógica general de la ruptura con el Rey de España. En sus propias palabras se observa la distancia en que se hallaba respecto a los sentimientos de fondo que habían motivado la rebelión:

> Correa puso en mis manos una cuartilla de papel que contenía las peticiones (del pueblo de Santiago). Se leyeron en alta voz, i entre todos los que he nombrado (el padre Joaquín Larraín, Carlos Correa de Saa y Francisco Ramírez, yerno de Juan Enrique Rosales), acompañados de otros de la pandilla i de algunos infelices para quienes todo era igual, a cada una de las peticiones daban 'vivas'. Inmediatamente pasé al Congreso con aquel pastel, en que se pedía la separación de los sospechosos por contrarios al sistema... Yo no conocía a nadie mas que por los de las reuniones... Se me antojó, al entregar la cartilla que contenía las peticiones, que Eyzaguirre, por sus hebillas de oro, polvos, bastón gordo, capa grana i zapatos de terciopelo, había de ser mas godo que Alcalde; por eso borré a Alcalde i puse a Eyzaguirre... He aquí mi pecado i la única intriga de aquel dia; todo lo demás fue obra de la Casa Otomana; colocó al Gobierno de su casa; Congreso de su casa, i todo a su placer i gusto... Entre los separados está Infante... i don Juan Antonio de Ovalle... estos dos no tenían otro delito que oponerse a la ambición de la Casa Otomana... Me retiré, i aprovechando los momentos, el padre Larraín i Correa, fingiéndose apoderados del pueblo, hicieron con el Congreso cuanto gustaron...[70].

Es evidente que el ideario político personal de Carrera no coincidía, en diversos aspectos, con el de la mayoría de los diputados del Congreso, tanto más, si éste, después de las rebeliones populares de septiembre de 1811, quedó dominado por los diputados que asumían los problemas nacionales desde la experiencia obtenida en la vida de Cabildo, en la que pesaban, como línea directriz, las *prácticas participativas* del vecindario (asambleas) y el *interés económico* de mercaderes y productores como principio de política general (los productores, además, incorporaban su conocimiento de la realidad vivida por la masa de artesanos, campesinos y peones). Esa línea directriz quedó de manifiesto en las decisiones tomadas por el Congreso entre fines de septiembre y mediados de noviembre de 1811, que fueron promovidas, sobre todo, por diputados como el 'financista' Manuel de Salas, el coronel Manuel Antonio Recabarren, el presbítero Joaquín Larraín y el abogado Juan Martínez de Rozas; sin duda, una combinación de estilos distintos para un enfoque común. Entre las decisiones tomadas cabe anotar:

a) abolición de la venta en remate de cargos concejiles y de aquellos designados por el poder central (caso de los intendentes, gobernadores, regidores y subdelegados) y su reemplazo por juntas o funcionarios *elegidos en cabildo abierto*;
b) abolición de los onerosos "derechos parroquiales" (o estolares) que oprimían las capas pobres de la población (que no podían, por ello, ni casarse, ni bautizar a sus niños, ni enterrar a sus muertos) y su reemplazo por óbolos voluntarios;
c) exención de derechos para los productos de exportación;
d) autorización para cultivar en Chile tabaco y una planta llamada guillipatagüa, para sustituir las importaciones de tabaco y yerba mate,

respectivamente, y así equilibrar la renta pública;
e) orden de pegar periódicamente hojas en lugares públicos, para informar al vecindario del estado de las rentas públicas y de las sesiones del Congreso;
f) designación de una comisión para redactar un proyecto de Constitución Política del Gobierno Interior (se nombró a Manuel de Salas, al doctor Juan Egaña, al presbítero Joaquín Larraín, al licenciado Agustín Vial y al doctor Juan José Echeverría);
g) suspensión del envío de reos chilenos al Tribunal de la Inquisición de Lima;
h) dictamen sobre que las "dotes" que pagaban las religiosas al entrar al convento "se devolvieran a la muerte de éstas a sus legítimos herederos";
i) construcción de cementerios en los extramuros de la ciudad, para terminar con los entierros de cadáveres en las iglesias;
j) declaración de que todo hombre que naciera en Chile era libre, prohibiendo la internación de esclavos en el país;
k) reforma y modernización de las escuelas del país, introduciendo el estudio de las ciencias, admitiendo a los indígenas y creando el Instituto Nacional, y
l) aumento de la recluta, reorganización de la milicia y multiplicación de los regimientos[71].

Es evidente que el Congreso de 1811, guiándose por la lógica ciudadana de los "pueblos" y los cabildos, intentó *democratizar* el proceso político, no sólo el implantado por el Imperio Español, sino también el de los chilenos que procuraban montar un fuerte poder central. Eso se expresó en su decisión de declarar elegibles y/o colegiados todos los cargos públicos, de eliminar los abusos tributarios y laborales extremos que se perpetraban sobre el "bajo pueblo" (caso de los "derechos parroquiales" y el régimen de esclavitud) y de mantener *informada y participativa* a toda la masa ciudadana, por medio de utilizar el Cabildo Abierto como procedimiento regular, abrir al público las sesiones del Congreso, pegotear hojas informativas en las calles e invitar a todo el vecindario a enviar ideas y propuestas a los diputados[72]. Son notables, por ejemplo, los acápites de algunas actas:

> Siendo necesario, para establecer la *confianza pública*, el que todos sepan el estado del erario, se acordó encargar a la junta gubernativa que mande fijar, en los lugares que tenga a bien, todos los meses, una razón que darán los ministros de real hacienda del caudal existente en arcas, del que ha entrado i de lo que se ha invertido, indicando por mayor la procedencia del ingreso i objetos del consumo[73].

> Para que el público se imponga de las tareas del Congreso, no solo se tienen sus sesiones a puerta abierta, sino que se ha resuelto que, al fin de cada presidencia, se estampen donde todos puedan verlas las actas de las sesiones del Congreso, i así *reclamar su ejecución, censurarlas,* o dar los avisos i hacer las advertencias que repetidas veces se han permitido, como propias i característica de un gobierno franco i jeneroso. En consecuencia de esto, se ejecutará así desde ahora[74].

En función de esos mismos criterios, el Congreso de 1811 se vio en la necesidad de recortar y/o flexibilizar —como se dijo— instituciones que oprimían al "bajo pueblo". Tal decisión no tenía que ver con una política de sensibilidad social o populista, sino, más bien, con la necesidad 'lógica' de excluir todas aquellas prácticas que no eran coherentes con lo que entonces se entendía como soberanía de los pueblos, pues ésta excluía, por tradición y principio, toda intervención de poderes fácticos, lo mismo que toda formación de monopolios. Esto condujo a

un cierto nivel de confrontación con la poderosa jerarquía eclesiástica chilena (que se pudo superar) y con los militares de mayor graduación (que no pudo superarse por medios políticos, sino militares). Se comprende que esta política no podía menos que irritar a los que defendían el antiguo régimen, o profesaban alta fidelidad a la Iglesia Católica, o exhibían la esclavitud en su servicio doméstico, o exigían instituciones políticas centralizadas y autoritarias. Era, pues, del todo previsible que algunos de los irritados (que no eran pocos) fraguaran una insurrección. Y esta tensión tenía una importancia estratégica, pues estaba en juego no sólo la separación con España, sino también la eventual construcción y realización de la *república democrática y comunal de los cabildos.*

El sector monárquico recalcitrante (los llamados "sarracenos") pretendía derribar el nuevo y emergente régimen político por una doble razón: porque éste se independizaba de la Madre Patria, y porque el mismo, al estar dominado por la soberanía de "los pueblos", anarquizaba y ponía cabeza abajo el gran orden centralista del Imperio. Los mercaderes, por su parte, en la medida en que atendían a su interés económico, no podían sino estar de acuerdo con la política industrial y comercial del Congreso, que era la del mismo Consulado. Los letrados, a su vez, que eran mayoría entre los diputados, habían recibido el mandato de legislar sobre un amplio conjunto de problemas y, además, de redactar un primer proyecto de Constitución Política, de modo que, en esa coyuntura, desempeñaban el papel protagónico. Por último, el "bajo pueblo" —estuviera interesado o no en el proceso político— había sido beneficiado, como se dijo, con tres decisiones trascendentales: la abolición de los derechos parroquiales, de la esclavitud y la libertad para sembrar tabaco. No es de extrañar que, entre septiembre y noviembre, la paz y la tranquilidad acompañaran desde los salones y la calle la activa producción política del Congreso y de la nueva Junta. ¿Quién, por tanto, podía acompañar y ejecutar la insurrección que necesitaban los "sarracenos"? Ellos mismos eran sólo una elite minoritaria (potente, en todo caso, por la presencia allí de algunos ricos mercaderes y altos dignatarios eclesiásticos) y no podían por lo mismo tomarse las calles o dominar los cabildos abiertos sin el apoyo de una masa social mayor, o sin respaldo militar. En esta situación, *todo* iba a depender de lo que pensaran los oficiales de la tropa regular. Y esto significaba, de hecho, que sus esperanzas dependían de lo que decidieran los tres hermanos Carrera y sus asociados. Y éstos ¿tenían claro qué es lo que estaba en juego entre septiembre y noviembre de 1811?

Todo indica que José Miguel no conocía bien el panorama social y político chileno al mes o a los dos meses de haber llegado, pero los tres hermanos sí estaban conscientes de que ellos comandaban los dos principales regimientos de la capital: el de artillería y el de granaderos y que, tras el motín de Figueroa y el golpe del 4 de septiembre, el factor militar era decisivo en cualquier *impasse* grave que pudiera ocurrir en el proceso político. ¿Existía ese *impasse* o un descontento de grado crítico en octubre o noviembre de 1811? No, al parecer, al interior del movimiento social representado en el Congreso, pero sí en el más ancho mundo del pueblo de Santiago y también de otros pueblos, que incluían en sus salones y en la red de parentescos un significativo número de familias de fortuna y prestigio de la fracción "sarracena". ¿Fue el descontento de esa fracción lo que captaron los hermanos Carrera e inspiró su decisión de dar un golpe militar? Como quiera que sea, entre septiembre y noviembre de 1811, los dichos

hermanos adoptaron una "actitud retraída" y no participaron en la activa labor legislativa del Congreso, ni aceptaron los cargos administrativos que se les ofreció.

De modo que la insurrección militar iniciada por Juan José el 15 de noviembre tomó de sorpresa a toda la población, pues todos suponían que los Carrera no apoyarían en ningún caso a los sarracenos (aunque éstos esperaban que así ocurriera). Tanto más cuando, al mando de sus tropas, Juan José ordenó a la Junta que leyera y difundiera un bando en el que se justificaba la acción militar. Ese bando decía:

> Por cuanto la continuación con que se repiten convulsiones espantosas del mayor riesgo a la capital i trascendentales a las demás provincias, solo proviene de que el pueblo nunca ha sido oido, ni ha podido hablar libremente en las diversas crisis i modificaciones del sistema de sus revoluciones, pues las más veces se han provocado sus sufrajios por convites a ciertas personas dejando sin voto a otras tan dignas, i muchas también se atribuye al vecindario la proclamación de un solo individuo que le arrebató su nombre sin oirle i espresar su voluntad; declara que en el dia pueden concurrir a la plaza mayor todos los vecinos sin excepción, proponiéndoles en toda la estensión de su libertad para manifestar sus sentimientos, i protestándoles inmunidad absoluta, para que, libres de los presajios del temor i de la obligación que impone la fuerza, levanten su clamor que no puede ni será desatendido...[75].

Es claro, por lo que se sabe, que entre septiembre y noviembre no había ocurrido ninguna "convulsión espantosa" ni en Santiago ni en provincias, pero, en cambio, la denuncia de que "el pueblo nunca ha sido oído" y que "se han provocado sufragios por convites a ciertas personas dejando sin voto a otras tan dignas" era, sin duda, verdadera, considerando que, en verdad, jamás el "bajo pueblo" había sido convocado a nada, y considerando que a la mayoría de los "sarracenos" efectivamente se les había prohibido votar. ¿Se trataba de un golpe militar tendiente a *democratizar* aun más el sistema político, incluyendo esta vez al bajo pueblo y también a los partidarios del Rey? En su *Diario militar*, José Miguel no hizo ninguna alusión a esos vacíos del sistema electoral, ni a la necesidad de que, por razones de justicia política, rotos y monarquistas pudieran ser integrados al proceso en marcha. En ese *Diario* —que redactó varios años después—, reitera y amplía su denuncia respecto al predominio de la "familia otomana":

> Nuestro gobierno en Santiago nada hacía útil. La Casa Otomana tenía entre sus manos la obra de su engrandecimiento. El frailecito se colocó mui luego en la presidencia del Congreso, i se constituyó un dictador. En la noche citaba varios jóvenes a su casa, i al padre de la Buena Muerte que peroraba i persuadia cuanto quería frai Joaquin, quien elojiaba sus talentos i buenas disposiciones. Al dia siguiente se decretaba mui al paladar... Ya vemos toda la fuerza asegurada por los Larraines; a éstos se destinaban todos los empleos, i cada vez se afirmaban mas en su Gobierno, i esperábamos por momentos ver a nuestra patria hecha patrimonio de aquella familia, como lo fue el convento de la Merced de frai Joaquin. Querían los ambiciosos alejar de sí toda persona que pudiera conocer e impedir sus miras. Me propuso frai Joaquin que me admitiese el Gobierno de Coquimbo; me escusé aunque me hacian promesas mui lisonjeras. Me convidó frai Joaquin a un paseo... En el camino, despues de algunas botellas de ponche, me dijo frai Joaquin: "Todas las presidencias las tenemos en casa: yo, Presidente del Congreso; mi cuñado, del Ejecutivo; mi sobrino, de la Audiencia ¿qué más podemos desear?". Me incomodó su orgullo i quise imprudentemente preguntarle "¿quién tiene la presidencia de las bayonetas?"... El descontento aumentaba...[76].

En este texto resulta evidente la ausencia, por parte de José Miguel, de cuestionamientos *políticos* a la conducta del Congreso, de la Junta Ejecutiva o de la familia Larraín. Lo que resalta, en cambio, es la rivalidad y el orgullo de dos familias patricias. Lo que es comprensible dado que, desde comienzo del siglo XVIII, se registró una sorda *carrera competitiva* entre familias patricias que querían superarse las unas a las otras, ora aumentando su patrimonio mercantil y/o terrateniente, vinculándolo, ora comprando títulos de nobleza, ora escalando posiciones en el aparato burocrático del Reino de Chile, en la jerarquía eclesiástica o en el comando de las milicias o regimientos formales. O todo lo anterior a la vez[77]. Durante el siglo XVIII, en la imposibilidad de convertirse en una real clase política que pudiese gobernar por sí y ante sí el país en que vivían, las familias oligarcas no pudieron más que rivalizar entre ellas en el plano económico, social y en la conquista de cargos de prestigio, dentro de una relativa paz política interna y externa. Siendo esa rivalidad un sentimiento oligarca propio del siglo XVIII, a comienzos del siglo siguiente, al abrirse la posibilidad de 'ser' clase política gobernante, esas rivalidades, en estricta razón histórica, se tornaron obsoletas, pero en estricto orgullo familiar, no sólo no perdían actualidad, sino que podían exacerbarse. Así, al *nepotismo administrativo* que pudo detectarse en la familia Larraín se contrapuso el *nepotismo militar* del que pudo hacer gala —con ventajas obvias— la familia Carrera. Estas rencillas podían ser normales pero inocuas en la vida interior de un "pueblo" en tiempo colonial, pero no fueron inocuas desde que esa vida se vio envuelta en la construcción de un Estado, no comunal, sino 'nacional'.

Al día siguiente de la asonada militar que encabezó Juan José Carrera se realizó el Cabildo Abierto exigido en el bando que debió publicar el Congreso. Esa asamblea se efectuó en el Palacio Consistorial, hubo una concurrencia de 300 personas (no fueron invitados los "sarracenos", para frustración de éstos) y allí se tomaron los siguientes acuerdos: a) disolver la Junta Ejecutiva anterior (que presidía fray Joaquín Larraín) y designar una compuesta de tres miembros, a saber: Juan Martínez de Rozas por Concepción, *José Miguel Carrera* por Santiago y José Gaspar Marín por Coquimbo; b) "juzgar sumariamente" a 19 vecinos españoles, entre los que se contaban el mercader Nicolás de Chopitea, fray Ignacio de Aguirre y el comerciante y cronista Manuel Talavera, entre otros; c) anulación de las causas incoadas contra los patriotas antes de la rebelión militar del 4 de septiembre; d) que se reconozca a los "caballeros Carrera" como "redentores que desplomaron la aristocracia el cuatro de septiembre i quince del corriente" y que, por ello, se les otorguen a los tres ascensos militares; e) que se nombre a Juan Mackenna como comandante general de Artillería; f) que ningún vocal del ejecutivo sea militar; g) que se activen las causas contra los antipatriotas; h) que se nombre "cuatro diputados para estas peticiones": al procurador de Ciudad Anselmo Cruz, al regidor Antonio Hermida, José Astorga y fray Domingo Jara y, i) que se nombren como "representantes del pueblo" a Antonio María de la Sota, José Antonio Campino, Ramón Formas, Gaspar Romero, Francisco Caldera y Agustín Gana. Firmaron "los capitulares" y los "representantes del pueblo", por no poder firmar todos los asistentes.

Objetivamente leídos, esos acuerdos no constituyeron de por sí una reforma de las *políticas* que había intentado promulgar el Congreso de 1811, sino, sobre todo, una 'rotación en las presidencias' o, mejor dicho, una *rotación de familias* en

la Junta Ejecutiva y en otras representaciones menores. Es notable el acápite 'd', que acordaba rendir un homenaje a los "caballeros Carrera" y demostrarles "gratitud". Este acápite, en la forma y fondo de su redacción, no tiene equivalente en otros escritos de la época. No es, sin duda, lenguaje de cabildo, sino, más bien, de cuartel:

> Los cuatro diputados del pueblo manifestarán al alto Congreso que... reconoce i ha reconocido por sus númenes tutelares a los caballeros Carrera, como a sus redentores que desplomaron la aristocracia el 4 de septiembre i 15 de noviembre, desenredaron la trama fraguada por los antipatriotas; que protestan morir todos i cada uno al lado de tan dignos ciudadanos...[78].

Es imposible no concluir, de acuerdo a la propia lógica de José Miguel Carrera, que la asonada militar (popular) del 16 de noviembre trajo consigo, en lo esencial, sólo un *enroque de familias* en la conducción del proceso revolucionario; pues salió la familia "Otomana" y entró la que "presidía las bayonetas" y que, producto de la acción militar y popular realizada, los hermanos Carrera no sólo alcanzaron la cima del poder político, sino que aumentaron también su rango militar, pues fueron ascendidos a comandante de Brigada de Artillería (José Luis), a comandante de Granaderos (Juan José) y a teniente coronel de Ejército (José Miguel), a la vez que asumían oficialmente (consta en una Acta solemne) la imagen pública de "númenes tutelares", "redentores" y de "ciudadanos dignos de gratitud", lo que sólo puede entenderse si se toma en cuanta la lid donde competían los orgullos familiares de *una misma oligarquía*. Es significativo que en los acuerdos adoptados el 16 de noviembre no se haya establecido nada sobre la posible incorporación del "bajo pueblo" a los procesos electivos y de participación ciudadana, como lo sugería la proclama de fray Orihuela. Ni que tampoco se hayan incorporado a los "sarracenos"; quienes, más bien, vieron aumentar la represión sobre ellos. No hubo, por tanto, como resultado de la asonada militar, ningún incremento de la democracia comunal.

En estricto rigor histórico, lo que efectivamente ocurrió el 15-16 de noviembre de 1811 fue que, de la mano con la exacerbación competitiva de los orgullos oligárquicos y bajo el pretexto de ideas separatistas de España, entró en la escena política el *militarismo*, ya no como 'otro' factor republicano, sino como un factor cívicamente arbitrario, atado a orgullos de clase y celos interfamiliares. Era un factor extraño que, si alguna vez apareció en la conducta pública de algunos gobernadores coloniales —caso del gobernador García Carrasco, por ejemplo—, el hecho de que por sobre ellos *siempre* estuvo la legalidad imperial, el poder del Rey y el temible juicio de residencia, convirtió esa aparición en un incidente fugaz repudiado unánimemente. Esta vez ese factor no tenía sobre sí ninguna legalidad o poder superior, ni la inminencia de un juicio de residencia, sino, sólo, la voluntad mayoritaria de cortar toda relación con España y con los sarracenos. En este caso, el militarismo antiespañol, de inspiración republicana, tendía a convertirse en un militarismo antirrepublicano, de inspiración *dictatorial*. ¿Bastaba el patriotismo para justificar o tolerar la intrusión de *ese* militarismo en el proceso político abierto en 1810?

Al parecer, no. No, al menos, en el sentir general del patriciado de Santiago. Según todas las fuentes contemporáneas, la acción militar del 15 de noviembre —que sin duda tuvo menos apoyo político del vecindario "notable" que la del 4 de

septiembre— tuvo un gran impacto emocional en la población. Tanto, como para que desencadenara un *pánico colectivo* entre las familias patricias de mayor abolengo, sarracenas y no sarracenas. Tal pánico sólo podía explicarse porque el patriciado general *sintió* que las imposiciones militares del 16 de noviembre traían consigo una arbitrariedad que no estuvo presente el 4 de septiembre, cuando los militares se limitaron a *leer* lo que la mayoría del pueblo patricio quería: desmantelar la cúpula centralista y arbitraria que se estaba creando. Esta vez, el 16 de noviembre, los jefes militares 'hicieron' leer a la Junta y al Congreso sus propios dictámenes y exigieron al pueblo que los enalteciera como "redentores" y "númenes tutelares", lo que implicaba instalar públicamente un proyecto *cesarista*, de efigie comparable al monarca español o al césar francés, a quienes, precisamente, se estaba combatiendo. Tanto más si los emergentes césares criollos anunciaron drásticas medidas para recaudar $3.000.000 para *llenar* las vacías arcas del tesoro fiscal. Las familias patricias, instintivamente, sintieron pavor —sobre todo los vástagos de la "familia otomana"—, creyendo que iban a ser robadas, asaltadas o asesinadas, y comenzaron a esconder sus riquezas y a escapar hacia sus haciendas y chacras. Demostrarían con ello, una vez más, que la irrupción del militarismo al interior de una comunidad local no es compatible con la paz cívica, sino, sólo, con el miedo social y el pánico patrimonial. Las anotaciones del cronista Manuel Talavera son, en este sentido, en extremo elocuentes:

> El mismo día tomó la Junta las providencias para contener a los facciosos del partido humillado, que por diferentes arbitrios trataban de envilecer y rebajar la conducta de los Carreras, sus oficiales y tropas. La más criminal delincuencia fue la de haber sembrado en el pueblo la noticia y el susurro de que para engrosar el erario tenían resuelto arrebatar los caudales, gravar el comercio y los fundos; en una palabra, a la fuerza sacar gruesas e ingentes contribuciones para colectar de pronto los tres millones que habían solicitado. Esparcidas estas noticias a pocos días de la reforma del gobierno, producían las más tristes y melancólicas ideas en los corazones del vecindario, en términos que los ciudadanos del mayor rango trataron de retirarse de la capital improvisadamente, llevando consigo sus caudales y alhajas; otros depositan en el seno de la tierra su dinero y preciosidades, otros le transportan a los Conventos; las familias mas realzadas emigran precipitadamente a los campos, llenas de consternación; la capital no ofrecía sino un cuadro melancólico de pavor y de sustos, porque cada vecino esperaba por momentos la desolación de su casa...[79].

Lo cierto es que el comandante y los capitanes del Cuerpo de Granaderos habían enviado el día de 16 de septiembre un oficio al Congreso en el que, entre otros instructivos, se decía, textualmente: "Que el nuevo gobierno no omita diligencia alguna para engrosar el erario con tres millones de pesos, *sin perdonar arbitrio*"[80]. Si se toma en cuenta que las exportaciones totales de Chile a Perú (eje económico principal de la economía colonial) sumaban, aproximadamente, $800.000, y el ingreso anual total de la Real Hacienda poco más de $1.500.000, se comprende que la suma exigida por el Comandante Juan José Carrera al Congreso estaba fuera de toda proporción, tanto respecto de la economía en su conjunto, como respecto al patrimonio total de un mercader rico (que no sobrepasaba los $500.000)[81]. Tanto más si, al día siguiente de la asonada militar, se exigía al Congreso recaudar esa suma "sin perdonar arbitrio".

El pánico patricio fue, por eso, general, pues no sólo afectó al sector sarraceno, sino también a las extendidas ramas de la familia "humillada" (Larraín) y a todos aquellos que podían ser reputados como "hombres de caudal". Tanto fue así que

el "cuadro de pavor" en que se sumió el vecindario vino a rebotar como *boomerang* contra la misma familia triunfante, lo que obligó a la flamante Junta y a la misma oficialidad 'cesarista' a tomar medidas de *emergencia*, y solicitar al Congreso, el mismo día 16, que interviniera para tranquilizar a la población:

> Los enemigos de nuestra sagrada causa, animados del espíritu de división y discordia... hacen prevalecer en el público la funesta idea de que, para engrosar el erario, se ha resuelto arrebatar los caudales privados, gravar el comercio, recargar los fondos i exigir a la fuerza una contribución injente e insoportable, de que resulta la más general consternación. Los pudientes entregan a la tierra su dinero, todos estrechan las alhajas preciosas i las familias emigran despavoridas... Es, señor, llegado el momento de escarmentar para siempre estos monstruos... Su rabia es insaciable con los jefes militares, a quienes suponen autores de tamaño crimen... Sírvase V.A. juntarlos, i, despues de darse al público el manifiesto más enérgico para desengañarlo, fíjese firmado por los mismos en los puntos principales de la ciudad... Es urjentísima la providencia que suplicas a V.A... Santiago i noviembre 16 de 1811. José Miguel Carrera, Bernardo O'Higgins, doctor José Gaspar Marín[82].

Es indudable que la reacción "despavorida" del patriciado de Santiago frente al motín encabezado por los hermanos Carrera no se produjo sólo por temor a la pérdida de caudales, sino también por el rechazo cívico a una acción que tenía poco de ciudadano y mucho de militarismo, poco de diplomacia patricia y mucho de revanchismo *desconsiderado*, que rompía las reglas del juego competitivo entre caballeros. Frente a la irrupción violenta de 'una' familia oligarca sobre la cima del poder político recién instalado por 'todo' el patriciado, la retirada masiva del resto de las familias equivalía a desfondar la operación, a borrar el lustre grandilocuente de la jornada, a dejarla sin legitimidad social, sin eco oligárquico y, por tanto, sin futuro político. Era el vacío total. De aquí la "urgentísima" necesidad de recuperar *la confianza* de los que se retiraban del escenario, y de atribuir a unos "monstruos" con "rabia insaciable con los jefes militares" (se insinuó que tenían perfil sarraceno u "otomano") el rumor que se había desencadenado. De ahí también la necesidad de que la declaración la emitiera el Congreso (que tenía legitimidad cívica) y no directamente la Junta instalada por los militares. La circular emitida por el Congreso y la Junta decía, en lo fundamental:

> Habiéndose difundido la inícua e increible idea de que se trata por el gobierno de exijir contribuciones violentas, i aun la excecrable especie de que se embestirá a las casas particulares para despojarlas de todos sus bienes... se ha resuelto manifestar del modo mas solemne la falsedad de estos rumores, i la protesta que hacen solemnemente los mismos jefes de estos cuerpos de cuidar con el último esmero i actividad de la seguridad pública e individual, de que responden con su vida i honor... no cesarán de indagar el orijen de esta inquietud i castigar severamente a los que la fomentan o sean sus autores. Santiago i noviembre 19 de 1811. Juan Pablo Fretes, presidente; José María Rodríguez, vice; Juan José de Carrera; Juan de Dios Vial; Luis de Carrera[83].

La rapidez con que se movió la nueva Junta y los jefes militares para tranquilizar a las filas del patriciado revela que éste era todavía, para los nuevos líderes, más importante que los 'otros' sectores del pueblo que, entremezclados con los vecinos "notables", se habían presentado en la manifestación popular convocada por Juan José Carrera el 15 de septiembre, a saber: "escribanos, procuradores, receptores, escribientes y demás gentusca del pueblo". Este sector (que sin duda no era "bajo pueblo", sino una clase media baja de tipo burocrático)

no aparece mencionado en los documentos de la nueva Junta después de ese evento[84]. Pero sí en los pasquines irónicos que aparecieron anónimamente el mismo día 16, como el que sigue:

> El Congreso os convoca, pueblo chileno, a sus representantes: los escribanos, procuradores, papelistas, escribientes de oficina, mozos vagamundos, ociosos, viejos, descalabazados, pobretones, ambiciosos, para hoy a las 9 de la mañana. El Cabildo os califica de buenos patriotas... ¡Hombres de bien: condes, marqueses, mayorazgos, vecinos honrados!... estad metidos en vuestras casas... prevenid el ánimo para sufrir las leyes de la tiranía. Dado en Santiago a 16 de noviembre de 1811[85].

La circular 'tranquilizadora' tuvo un efecto relativo. La sensación de que se estaba ante una dictadura que violaba el normal *modus operandi* del patriciado se encarnó en la mente de la mayoría. Así, casi dos tercios de los diputados renunciaron al Congreso. Los que quedaron se limitaron a controlar los nombramientos y los gastos, remitiendo a la Junta todos los demás negocios en trámite. Los otros miembros de la Junta, los vocales Gaspar Marín y Bernardo O'Higgins (suplente de Juan Martínez de Rozas) e incluso los secretarios Agustín Vial y Juan José Echeverría, se mostraron renuentes a apoyar todas las decisiones que quería tomar José Miguel. El nuevo gobierno, por ello, comenzó a mostrar fisuras graves dentro de sí. "Me veía entre cuatro enemigos —escribió Carrera en su *Diario*— ...en sus semblantes i disposiciones, conocía la mala fe de sus intenciones"[86]. El 27 de noviembre, los hermanos detectaron una conspiración dirigida en su contra, la que de inmediato reprimieron con dureza, movilizando sus tropas y dando órdenes sumarias que condujeron al encarcelamiento de numerosos sujetos de renombre social. Los diputados del Congreso se mostraron molestos por no haber sido consultados antes de tomar tales medidas. Uno de ellos (Antonio Mendiburu, de Concepción) dijo:

> —Nos iremos a nuestras provincias si no hemos de ser obedecidos. A lo que Carrera contestó:
> —¡Para lo que aquí hacen, es mejor que se retiren!.
> Y anotó en sus memorias: "de algún modo manifesté mi encono a aquella *canalla*"[87].

Cuando se discutió la solicitud de los reos pidiendo que una comisión del Congreso los juzgara, Carrera se opuso, señalando, ante el mismo Congreso:

> —¡Dentro de esta misma sala hai asesinos!
> Y anotó: "se concluyó la sesión dejando *al arbitrio* del Ejecutivo el nombramiento de la comisión"[88].

José Miguel había decretado la prisión de once personas, entre militares y civiles, todos "de alta posición por los cargos que ocupaban i por sus relaciones de familia". Los hermanos explicaban que habían intentado asesinarles. Muy pocos creyeron que ésa era la intención de los conjurados (entre los cuales estaban los comandantes Juan Mackenna y Juan de Dios Vial; el doctor José Gregorio Argomedo; Martín Larraín; el diputado Francisco Ramón Vicuña y los oficiales José Antonio y José Domingo Huici, hijos de un gran mercader de la capital, junto a otros oficiales menores). El juicio de estos personajes de alta posición quedó así "al arbitrio" de los jefes militares y de una comisión designada por éstos. Esta situación redujo al mínimo el posible apoyo orgánico del patriciado a la dictadura instalada por los hermanos Carrera. En ese ánimo, sólo podía esperarse el cierre

definitivo del Congreso. En efecto, el 2 de diciembre de 1811 la guarnición de Santiago completa se formó en actitud de combate ante las salas del Congreso y sus comandantes hicieron llegar a los diputados la siguiente nota:

> Señor: las tropas, de orden del pueblo soberano, hace a V.A. las proposiciones siguientes: 1ª. Es su voluntad suspender las sesiones del Congreso, hasta que, noticiado todo el reino su motivo, resuelva lo que conduzca al mejor orden del Estado; 2º. V.A. sustituirá por ahora los tres poderes en el directorio ejecutivo... No esperan otra contestación que el decreto concedido[89].

No había tradición en Chile, hasta entonces, de comportamiento dictatorial por parte de los jefes militares. Ni en función de la política imperial, ni en la de los cabildos. Cabe asumir que la rivalidad entre las familias patricias, por razones de azar histórico, se convirtió en 1811 en una colisión entre un nepotismo de tipo administrativo y otro de tipo militar, donde cada uno necesitaba superar al rival *en su presencia*, ya que era una rivalidad entre pares; lo que explicaría la premura y urgencia de las acciones adoptadas el mismo día 16 por los Carrera para impedir la retirada general del patriciado. Pero el golpe militar del día 15 no se situó en la lid caballeresca de esa paridad, pues la lógica 'cesarista' inaugurada a punta de bayonetas (que incluyó un inédito homenaje en acta solemne a los "númenes" y "redentores" del pueblo) se salió de esa lid para ubicarse en un terreno asimétrico, sin reglas ni paridades. ¿De qué tradición surgió el componente cesarista en la actuación, sobre todo, de Juan José y José Miguel Carrera? No, sin lugar a dudas, de la tradición militar de las tropas españolas donde combatió José Miguel, que luchaban, a nombre de los pueblos y cabildos, contra los ejércitos de Napoleón. ¿No pudo ser, acaso, el ejemplo del propio Napoleón, el césar que de modo dictatorial, pero invencible, luchaba por liberar a los pueblos de la tiranía de los reyes absolutistas? El *Manifiesto* difundido el 4 de diciembre con la firma exclusiva de José Miguel revela un pensamiento claramente libertario y antiespañol, pero orientado a *desacreditar las instancias democráticas* (como el Congreso o los cabildos) y repudiar todo lo hecho por esas instancias desde julio de 1810, de suerte que la gran obra de la libertad sólo sería legítima y válida en tanto fuera realizada por el comandante general y los comandantes de regimiento de las tropas regladas de la capital. Véanse los párrafos centrales de ese escrito:

> ...Cuanto más grande una empresa tanto deben prepararse los ánimos políticos a recibir con desimpresión su noticia... No se prevenga el espíritu con odio, i la reflexión decidirá el acierto... Así, es necesario que, cuando (Chile) medita el plan de su rejeneración i de su libertad, dirija sus pasos por el verdadero sendero de su fin, i beba principios que le alumbren el principio de esa verdad... Como para acertar en las obras de primer orden se necesitan innumerables combinaciones i grandes principios, no es estraño que las yerre por la primera vez un pueblo pobre de ilustración... Chile debe conocer i confesar los defectos que padeció el nuevo gobierno de su revolución...Las determinaciones del Congreso han sido de efecto consiguiente a su importunidad i prematura instalación. El tirano, el déspota, el egoista i el ignorante han tenido asiento i voz en esta corporación... Las pasiones i la arbitrariedad se presentaban con descaro sobre la hombría de bien, sobre la honradez i el patriotismo; los oprimían con fuerza i amenazaban de muerte. No se oían los gritos de los pueblos, ni los títulos mas respetables en la eleccion de un apoderado; se rechazaban si no estaba en facción... Estaba en peligro la seguridad del reino. Sus provincias iban infeliz e inocentemente a su ruina. Pero Santiago... hizo reflejar el día dos de diciembre el lucero de la justicia i de la razón sobre los derechos de la patria. La anarquía nos devastaba, i la justicia

clamaba por orden. El mal era grave i exijia remedio pronto. El pueblo, tiranizado i sofocado del despotismo, no podía descubrir la cara para representar su situación. Los buenos patriotas la lloraban en el retiro i en los papeles anónimos... Desenvainaron, por último, los malvados el cuchillo de la perfidia i meditaron dar traidoramente la noche del 27 un golpe decisivo contra la salud jeneral, contra la vida de todos i anegar la patria en la sangre de sus hijos... El ciudadano, en su última agonía política i natural recurrió a la tropa... Ha de acabarse la tiranía. Nos desvelamos por hacer consistir la libertad... Correremos gloriosos a coronarnos en el templo del honor i de la virtud, colgando para nuestra memoria eterna el laurel de la victoria... Santiago, diciembre 4 de 1811. José Miguel de Carrera. Manuel Javier Rodríguez[90].

Ante esta proclama, que descalificaba lo hecho hasta allí por la democracia comunal y exaltaba la vía dictatorial (que culminaba ante el templo de la gloria, la victoria y la fama) como la única capaz de llevar a la liberación de "la patria", y que firmaba sólo José Miguel, los vocales Marín y O'Higgins presentaron su renuncia. Poco después, la comisión que juzgó a los reos que habían conspirado el 27 de noviembre contra los hermanos Carrera falló que, efectivamente, hubo una conjura para despojar a los hermanos de su comando militar y traspasarlo al comandante Juan Mackenna, pero que, en todo caso, no tuvo la gravedad denunciada por José Miguel en su bando de 29 de noviembre (no había intención de asesinato, como lo subrayó él). La mayoría de los acusados fue sentenciado al destierro, en distintas localidades del país[91].

La asonada militar del 4 de septiembre de 1811 había tenido por objetivo desmantelar la cúpula centralista y autoritaria que un sector del patriciado de Santiago había montado a espaldas de la mayoría del Congreso, y restaurar el funcionamiento democrático de los cabildos, el Congreso y la Junta Ejecutiva. En cambio, el golpe militar del 15 de noviembre tuvo por objetivo desmantelar ese régimen democrático para instalar una cúpula dictatorial aun más centralista y autoritaria que la desmontada en septiembre. En poco más de dos meses, los jefes militares habían perpetrado dos golpes de fuerza: uno en una dirección política, y el otro en dirección diametralmente opuesta. A decir verdad, eso reponía en el tapete, de otro modo, el mismo centralismo arbitrario de Santiago, lesionando de nuevo la soberanía de los "pueblos" de provincia. El conflicto que se creyó resolver en septiembre reapareció, pues, agudizado, en noviembre, provocado por los mismos actores. Y, de nuevo, fueron los pueblos de Concepción los que asumieron no sólo la defensa de la provincia, sino también la de la democracia cabildante.

Cuando la Junta de Concepción, luego de los titubeos propios de la desinformación, se enteró de lo que había ocurrido en Santiago, su reacción fue rechazar categóricamente la dictadura militar. El oficio que la Junta de Concepción dirigió a la Junta de Santiago es digno de ser registrado, no sólo por la claridad de sus ideas, sino porque reflejó de modo rotundo la tradición comunalista de la política. En sus acápites centrales señala:

> La proclama que V.E. nos remite con oficio del 20 de noviembre último, es una esposición abreviada de la debilidad i oscuridad de los motivos de la revolución del 15. ¿Se ha creido acaso en esa capital que los habitantes de las provincias son hombres sin derechos que deben ceder ciegamente a la rabia de sus facciones i a los caprichos de la ambición? Mas este es un engaño: los pueblos ya piensan; los pueblos saben medir, pesar i estimar la tendencia, la justicia, la importancia, el mérito de las acciones i sucesos i, alejados del humo i de los prestijios de las pasiones i partidos, juzgan con imparcialidad i con desinterés... La

> revolución del 4 de septiembre fue una medida necesaria i laudable que precavió los daños que tan visiblemente preparaba al sistema una gavilla de hombres facciosos... que, ocupando ilegalmente sus plazas, tuvieron la osadía de instituir un gobierno doblemente ilegal. El pueblo, de quien habían recibido sus poderes, pudo retirarlos i reducirlos al justo número. La fuerza militar hizo el mérito de allanar el camino... El Congreso, rejenerado i purgado de los malos jenios que lo degradaban, obró desde aquel día con patriotismo i actividad... Se conoció por primera vez que había un gobierno... Se espuso por primer motivo para la revolución del 15 las quejas contra el gobierno del pueblo, que se suponía oprimido... Un joven inesperto, petulante i mal opinado tiene la osadía de insultar i engañar a la alta representación nacional... ¿Podía hacerse con legalidad lo que no se hacía con libertad? ¿Y podían tenerla, ni el pueblo, ni las autoridades, en medio de las bayonetas i de las mechas de los cañones?... Las tropas son esencialmente obedientes, i no deliberan sino en unión de la masa jeneral de los ciudadanos. Desde que se separan un punto de este principio, ya se constituyen en formal rebelión, i el insulto que hagan a la representación nacional, lo hacen menos a las personas de los representantes que a las provincias que representan... Sería un error de cálculo imperdonable el persuadirse que un puñado de soldados puede, en ningun evento, ser el árbitro de la suerte del reino, alterar a su arbitrio el gobierno, i mucho menos trastornarlo... Que las tropas veteranas de esa capital hagan de nuevo juramente de obediencia i subordinación al alto Congreso, en quien reside la representacion lejítima de todo el reino...92.

Por segunda vez, la construcción del Estado 'nacional' se sumía en un conflicto entre el autoritarismo centralista de Santiago y la democracia comunal que tendía a prevalecer en los pueblos de provincia, particularmente en la de Concepción. La primera vez, el conflicto tuvo que ver con una versión *civil* de ese centralismo, y la segunda, con una versión *militarista* que, por añadidura, exhibía perfiles de cesarismo. Como cabe comprender, la segunda versión del conflicto resultó mucho más tensa que la primera, dado que la provincia de Concepción, por colindar con una frontera belicosa, tenía una fuerza militar presente en todos los pueblos de la región. La Junta militarizada de Santiago, por ello, se puso en guardia y trató —mediante los buenos oficios de Bernardo O'Higgins— de llegar a un acuerdo pacífico en los términos interpuestos por Concepción, como táctica destinada a dar tiempo a sus aprestos militares. Cuando éstos estuvieron listos y las tropas se allegaron a la línea marcada por el río Maule, las conversaciones se estancaron y las comunicaciones de todo tipo entre ambas provincias quedaron bloqueadas. Esto favorecía a Santiago, dado que Concepción, para mantener financiado el Ejército de la Frontera y poder vender su producción agrícola, dependía, a ratos de modo imperioso, del dinero que se enviaba desde Santiago para pagar a la tropa y del mercado capitalino para mantener el tráfico comercial. En poco tiempo, desde fines de 1811 a mediados de 1812, la situación de la oficialidad militar y de los grupos mercantiles de Concepción se tornó crítica, al paso que la gestión negociadora de la Junta Provincial (que encabezaba el doctor Juan Martínez de Rozas) comenzó a ser criticada por haber caído en la táctica dilatoria aplicada por Carrera y no haber destruido la fuerza capitalina por la vía militar, como habían propuesto los comandantes de la frontera. En ese contexto, e inspirado en esa situación, surgió en Concepción, también, sobre la ola de descontento, un brote de militarismo oligárquico que minó la consistencia de la democracia cabildante de la región. Esa situación la aprovechó Carrera: envió a hombres de confianza para promover un golpe militar en Concepción y derribar la Junta Provincial establecida en septiembre de 1811. El golpe se dio exitosamente: se disolvió la Junta civil y se instituyó una Junta "de guerra", que se alineó con su similar de Santiago. Así, la

familia Carrera (el padre de los Carreras y algunos primos se habían incorporado al gobierno 'central') pudo unir todas las provincias bajo su mando[93]. A comienzos de 1813, la emancipación de España se estaba consiguiendo al costo de disolver la democracia de los pueblos y de instalar una dictadura militar oligárquica a todo lo largo del país.

Con todo, el militarismo de Santiago, movido internamente por orgullos familiares, proyectos personales y el discurso grandilocuente de las armas, mostró fisuras internas (sociales y privadas) mientras intentaba implementar un conjunto de proyectos políticos que, bajo el peso de esos factores, generó esperanzas y sospechas, por igual. La fisura principal se presentó entre el mayor de los hermanos Carrera, Juan José, comandante del Cuerpo de Granaderos, y su hermano menor, José Miguel. Y es que el primero no sólo comandaba el regimiento más 'veterano' de la capital y desde hacía más tiempo, sino que había sido quien había dirigido en terreno las dos asonadas militares de 1811 y quien había impuesto las condiciones a la Junta y al Congreso en la del 15 de noviembre. Era, además de ser el mayor de los hermanos, un hombre dotado de "fuerzas hercúleas" y temperamento violento, razón por la que era admirado y temido por muchos de sus oficiales y suboficiales. A decir verdad, la fidelidad de la tropa al comando de los Carrera se había construido sobre la camaradería que rodeaba a Juan José, y sobre el prestigio alcanzado en el patriciado por su padre, don Ignacio. José Miguel, por haber estado mucho tiempo fuera del país y ser de temperamento arrogante, no había desarrollado ese mismo tipo de adhesiones en el medio local, razón por la que tendió a frecuentar círculos de extranjeros, estadounidenses e hispanoamericanos. De este modo, cuando José Miguel apareció encabezando la Junta Ejecutiva después del golpe del 16 de noviembre, la rivalidad entre estos dos hermanos, hasta allí sorda y latente, se convirtió en un grave 'problema de Estado'. A mediados de 1812, tal rivalidad estuvo a punto de devenir en una crisis violenta, según diversos testimonios de la época.

En efecto, escribió el cronista Manuel Talavera:

> Crecían de día en día los disgustos y desavenencias entre los dos hermanos don José Miguel y don Juan José Carrera, que tenían al pueblo en una espectación escandalosa... Resolvió don Ignacio de la Carrera, su padre, convidar a comer en su casa a sus tres hijos... Allí tentó todos los arbitrios. Don Juan José expuso que entre los muchos motivos de desavenencia, era la facilidad con que don José Miguel gastaba el caudal del erario en vestuarios, monturas y otros expendios excesivos de la Gran Guardia, cuando a su Cuerpo de Granaderos no se le suministraba ni lo necesario; que aquel trataba de declarar la independencia en el tiempo más inoportuno; que esta resolución la tomaba a sugerimientos del Cónsul Americano, del doctor Vera (diputado de Buenos Aires) y del doctor Villegas, natural de aquella capital... y de otros más de esta clase... Creció la disputa y alteración, aun faltando el respeto debido a su padre, quien penetrado del sentimiento, resolvió partirse en aquella misma tarde para su hacienda. Sabedor mucha parte del pueblo de este suceso, temía el rompimiento público y hostil de un hermano contra otro...[94].

Las "desavenencias" continuaron durante todo el tiempo en que los hermanos permanecieron en Chile. Durante las campañas de la Patria Vieja, por ejemplo, Juan José, en repetidas oportunidades, desobedeció las órdenes del general en jefe (su hermano José Miguel), al punto que sus tropas (era jefe de la Segunda División del Ejército) se mantuvieron la mayor parte del tiempo inmovilizadas, sin comprometerse en acciones bélicas frontales. Pero no fue, por ello, ni amonestado ni separado del mando de sus tropas. "Su ausencia se hacía notar

siempre en el combate —escribió Barros Arana— ... Su propio hermano don José Miguel le acusaba de haber sido la causa de que se frustrase el ataque a San Carlos. Después del sitio de Chillán, en cuyos combates no había tomado parte alguna, don Juan José se había establecido en la villa de Quirihue, i se mantuvo allí en completa inacción, mientras otros jefes se batían desesperadamente para detener los progresos del enemigo"[95]. Incluso impugnó diversos acuerdos gubernativos y obtuvo la revocación de algunos de ellos. Actuaba como un poder militar ajeno a la Junta, en actitud de desacato. Se comportaba como un golpe militar inminente, sin manifestación clara. Ante tal situación, la Junta de Gobierno, el 7 de septiembre de 1812, convocó al Cabildo de Santiago "i puso en sus manos la autoridad suprema que ejercía", renuncia que incluía la de José Miguel. ¿Había logrado Juan José derribar a su hermano del poder político 'nacional'? Comprendiendo la gravedad de la situación, el Cabildo citó, para el día siguiente, a una "junta de corporaciones" (una asamblea formada por las personalidades que desempeñaban altos cargos públicos, administrativos, judiciales, religiosos y de honor), la cual, sin titubear, ratificó su confianza en la Junta. Incluso, para disciplinar al díscolo comandante de Granaderos, nombró vocal de aquélla a don Ignacio de la Carrera. Finalmente, en una reunión de amigos donde predominaban los extranjeros cercanos a José Miguel, se logró la reconciliación entre los hermanos[96].

En el militarismo impuesto por los hermanos Carrera se hizo evidente la aparición de las tensiones típicas del nepotismo: en él no predominaba ni la voluntad colectiva del pueblo, ni la disciplina estrictamente militar, sino el temperamento, el talento y los conflictos personales de los que ostentaban los rangos jerárquicos superiores. Se trataba, por eso, de un militarismo que no era republicano, ni moderno, ni profesional sino, más bien, *patricial u oligárquico* (la mayoría de los oficiales de ese tiempo se habían hecho soldados por las circunstancias o comandando milicias locales). Las tensiones internas de ese militarismo se reflejaron en las confusas campañas realizadas durante la Patria Vieja y en hechos emblemáticos, como el fracasado "sitio de Chillán", la inacción del Regimiento de Granaderos, el combate en que se enfrentaron las tropas de O'Higgins con las de Carrera e, incluso, en la descoordinación que llevó al desastre de Rancagua.

Dentro del proceso revolucionario, el patriciado de Santiago no lograba hallar su camino.

6. DEL CENTRALISMO OLIGÁRQUICO-MERCANTIL: ¿DICTADURA O JUNTA DE CORPORACIONES?

Con todo, al desembarcar tropas españolas para reconquistar el reino de Chile, todas las fuerzas militares debieron, desde 1813, abocarse a lo suyo: la guerra. Eso atenuó la presión militarista sobre el proceso político, el que pudo, en parte, recuperar su carácter civil actuando como *retaguardia deliberante* de los frentes de guerra. Se trataba en rigor de un simple interregno, pero en el que reaparecieron, en parte, los poderes ciudadanos y la agenda política trazada por el Congreso entre septiembre y noviembre de 1811. El Cabildo de Santiago —que no fue suprimido— cuidó de mantener esa agenda sobre el tapete, dado que configuraba la opinión de la mayoría. Respecto a ella, José Miguel Carrera no

introdujo nuevas propuestas y se limitó, más bien, a implementarla para legitimar su dictadura. En ese sentido, tuvo especial cuidado de promover la redacción de un "Proyecto de Constitución Provisoria", una de las principales propuestas del disuelto Congreso de 1811. A este efecto, convocó a una *reunión de amigos* en la casa del cónsul norteamericano Poinsett (uno de los extranjeros de su confianza), donde, tras *una* sesión de trabajo, se redactó el texto básico de la que iba a ser la Constitución Provisoria de 1812. En esa reunión tomaron parte, además de Carrera, el cónsul ya nombrado, y "los señores Henríquez, Pérez, Zudáñez, Salas, Irisarri i otros de esta clase", según recuerda José Miguel en su *Diario*. En ella, los letrados se limitaron a redactar lo dictado u opinado por el jefe militar y su amigo cónsul, según dieron a entender en sus escritos, más tarde, Camilo Henríquez y Manuel de Salas[97].

El "Reglamento Constitucional Provisional" fue sancionado y jurado el 27 de octubre de 1812, y constaba sólo de 27 artículos. En este texto es altamente significativo que, a pesar de haber sido "obra de cuatro amigos" —como lo calificó en 1813 Camilo Henríquez en un párrafo del *Monitor Araucano*—, sus artículos medulares no legalizaran de modo directo la dictadura militar de José Miguel, sino que, para alcanzar ese mismo objetivo, hayan realizado un complejo y ambiguo rodeo ideológico. Pues, de una parte, el texto reconocía que el rey Fernando VII, pese a que "aceptará nuestra Constitución", era sin disputa el *soberano del reino*, "a cuyo nombre gobernará la junta superior gubernativa establecida en la capital", agregándose, acto seguido, que la "religión católica y apostólica es y será siempre la de Chile". De otra parte se afirma, como artículo constitucional, que el pueblo de Chile "reconoce y sanciona" la Junta de Gobierno *vigente* (la dictadura de Carrera). De otra parte, se anuncia que "ningún decreto, providencia u orden que emane de cualquiera autoridad o tribunales fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno". Y finalmente, se deja categóricamente en claro que, en caso de que los gobernantes "diesen un paso contra la voluntad general declarada en la Constitución, *volverá al instante el poder a las manos del pueblo*, que condenará tal acto como un crimen de lesa patria", al paso que, dentro de esta misma lógica, los gobernantes serían sometidos a "juicios de residencia" formados según denuncias del pueblo y ejecutados por el Senado y el Tribunal de Apelaciones. Del mismo modo, se dictaminó que "los cabildos serán electivos"[98].

Es evidente que, en ese texto, la soberanía estaba *repartida* entre el Rey de España, el pueblo (que podía derribar a los gobernantes que violaran la Constitución) y la Junta existente en ese momento (la dictadura) que es la que, ejerciendo de facto un poder soberano, hizo redactar 'ese' texto constitucional. La confusión conceptual y política es aquí palmaria. ¿Se pretendió legitimar el gobierno de facto existente en ese momento engarzándolo en una triple soberanía? ¿O sólo se trataba de un texto apresuradamente redactado (o dictado) para dar cumplido acuerdo a una voluntad cesarista? ¿O es que ese cesarismo necesitaba mezclar las soberanías de todos los sectores en pugna, para dominar sobre todos ellos? En cualquier caso, si bien los artículos medulares ponían en un pie de igualdad la soberanía del pueblo, del Rey y del poder fáctico (un sincretismo que podría definirse en última instancia como 'progresista'), los procedimientos que luego se emplearon para obtener la aprobación de este texto constitucional por parte de los ciudadanos y los pueblos fueron, claramente,

dictatoriales. ¿Por qué? Si el pueblo podía revocar a sus gobernantes y aun someterlos a juicios de residencia ¿por qué se empleó la fuerza armada y el castigo físico para *forzar* la aceptación de esta Constitución?

La Constitución misma establecía que el gobierno del reino estaría en manos de una Junta compuesta de tres miembros (que duraban tres años) y de un Senado compuesto de siete senadores (también renovables cada tres años). Se determinó que, junto con la aprobación del texto, deberían elegirse los *secretarios* de la Junta Ejecutiva, los miembros del Senado y los regidores del Cabildo (se asumió que la Junta existente *continuaba* en el cargo). Los secretarios 'electos' fueron Manuel de Salas y Agustín Vial. Los senadores 'electos', por su parte, fueron el canónigo Pedro Vivar, el padre Camilo Henríquez, el doctor Joaquín Echeverría y Larraín, el doctor Juan Egaña, Francisco Ruiz Tagle, José Nicolás de la Cerda y Manuel Antonio Araos. Es decir, se trataba de los letrados que habían colaborado directa o indirectamente en el 'proceso constituyente' y de jefes de mayorazgo *no desafectos* a la hegemonía establecida por la familia Carrera. ¿Se trataba de conquistar, por este medio, la adhesión del patriciado a la dictadura militar? Como quiera que sea, los procedimientos empleados para implantar la Constitución de 1812 fueron inequívocamente dictatoriales: se dejó el texto y la lista de los secretarios, senadores y regidores en una sala del Consulado para que los ciudadanos que se interesaran fueran allí y suscribieran el texto y la lista (a cuyo efecto se abrió un registro público). Como la suscripción voluntaria fue escasa, los soldados comenzaron a obligar a los vecinos a firmar, dando golpizas a los que mostraban desacuerdo o votaban por otras personas. En este contexto, y apenas transcurridos tres días desde que se puso el texto constitucional a disposición de la 'voluntad' ciudadana, fue formalmente promulgado y el Senado así electo abrió sus sesiones el 1 de noviembre de 1812[99].

Ese proceso constituyente no podía ni pudo disipar la atmósfera dictatorial creada por el militarismo cesarista y oligárquico de los hermanos Carrera y que caracterizó la segunda fase de la llamada "Patria Vieja". Y en ese ámbito, los intentos de poner en práctica la agenda política heredada del Congreso de 1811, aunque significativos, resultaron de rango menor frente al impacto público de las campañas militares que comenzaron a realizarse en el sur de Chile

Con todo, corresponde al menos enumerar tales políticas: declaración de la libertad de imprenta, reemplazo de *La Aurora de Chile* por el *Monitor Araucano*, fundación del Instituto Nacional, establecimiento de la Biblioteca Nacional y de diversas escuelas, proyecto de crear un banco de rescate de pastas mineras, etc. No obstante, pese al carácter progresista de esas medidas, el inicio de la guerra formal (de abril de 1813 a octubre de 1814) impidió materializar gran parte de ellas. Sobre todo porque la Junta Ejecutiva debió dedicar la mayor parte de su tiempo a unificar, disciplinar e intentar dirigir el tenso y conflictivo comando superior del Ejército patriota. A ese efecto, los vocales debieron echar mano de inéditos *procedimientos civiles* —que luego se verán— para mantener vigente, de algún modo, la soberanía popular y subordinada a ésta, las múltiples erupciones del militarismo oligárquico.

La frecuencia de esas erupciones dejó en claro que ni el Cabildo con todo su prestigio tradicional, ni el Congreso con todo el potencial de su novedad, ni siquiera el Consulado con todo su dinero, podían configurar una autoridad capaz de disciplinar y someter a los comandantes de regimiento. Las juntas de gobierno

se habían convertido en comodines civiles del poder militar y les resultaba difícil, si no imposible, restablecer el imperio de la soberanía popular que representaban. Sin embargo, desde que los desacuerdos y desaciertos de los jefes militares en campaña se multiplicaron, se volvieron peligrosos y, además, absurdos, la Junta Ejecutiva echó mano de un recurso nuevo para imponerles una autoridad superior, civil y local, a saber: la "*Junta de Corporaciones*". Se trataba de una asamblea abierta, pero no de todos los vecinos (como el Cabildo Abierto), sino de todas las *elites corporativas*, es decir, los altos funcionarios de todos los órdenes institucionales: superintendentes, jueces, corregidores, alcaldes, obispos, abades, síndicos de consulado, jefes de hospital, comandantes de milicia, coroneles, etc. Era una reunión de las altas jerarquías (a las que tenía acceso el patriciado mercantil). Una sesión de cúpulas institucionales. O, si se prefiere: una congregación de los *altos mandos mercantiles* de la sociedad. En suma, una treintena de personalidades que, en conjunto, podían situarse, frente al díscolo 'estado mayor' militarizado, como el solemne 'estado mayor' de la civilidad. Un igual con dignidad de juez frente a otro igual sorprendido en falta[100].

La Junta de Corporaciones, en consecuencia, *no* era una asamblea democrática de vecinos definida por la inclusión ciudadana, sino una asamblea igualitaria de elites, constituida, de modo excluyente, por las altas jerarquías. ¿Podía surgir de esa asamblea una 'razón civil' de *jerarquía* igual o superior a la 'razón militar', tanto como para que los altos oficiales la tomaran en cuenta, la asumieran con seriedad y, eventualmente, se subordinaran a ella? En todo caso, los vocales de la Junta 'creyeron' que ese tipo de asamblea era la única que podía llamar al orden a los que, con indisciplina oligárquica (a falta de disciplina profesional), comandaban las tropas de la patria. Por ello, ante los desacuerdos y rencillas en que incurrían los jefes militares, la Junta de Gobierno reaccionó convocando a varias 'juntas de corporaciones': al principio, para renovar la confianza ciudadana en el gobierno civil, en contraposición a la arbitrariedad militar (como hizo el Cabildo de Santiago cuando la Junta renunció ante los desacatos de Juan José Carrera); más tarde, para intentar tomar la dirección de la guerra subordinando el comando militar (traslado de la Junta a la ciudad de Talca) y, finalmente, para despojar del mando a los jefes militares que no tenían éxito en el campo de batalla (separación del mando de José Miguel y Juan José Carrera y designación de O'Higgins como General en Jefe)[101].

No hay duda de que los desaciertos cometidos por esos jefes en las campañas de la Patria Vieja contribuyeron a que, progresivamente, las juntas de corporaciones se convirtieran en la autoridad civil superior de la república, alcanzando el poder suficiente como para legitimar las decisiones del gobierno civil y disciplinar en momentos críticos al militarismo descontrolado. Cuando menos, hasta la derrota militar en la batalla de Rancagua[102]. En todo caso, esas asambleas —lo mismo que los cabildos abiertos—, eran convocadas en momentos de crisis y por su carácter elitista se componían de no más de 25 ó 30 personalidades. Un Cabildo Abierto, en cambio, que reunía a todo el vecindario notable, rara vez congregaba menos de 250 personas. Asimismo, debe tomarse en cuenta que las juntas de corporaciones normalmente eran convocadas por entidades *civiles* con representatividad popular (los cabildos y las juntas de gobierno, sobre todo) y no por militares. Cuando José Miguel Carrera, para deslegitimar y desobedecer los mandatos de la Junta de Gobierno (que lo separaba del mando) convocó en

Concepción a una Junta de Corporaciones, ésta adoptó la voluntad y decisión del general mientras éste estuvo presente, pero apenas se dio la oportunidad, se volvió contra él[103]. Por último, otro aspecto del papel supremo desempeñado en ese período por las juntas de corporaciones lo revela el hecho de que, cuando se supo en Santiago que la Junta de Gobierno había separado del mando a José Miguel, el intendente doctor Joaquín Echeverría convocó a una "gran junta de corporaciones", la cual, reunida, corroboró en todos sus puntos lo decretado por la Junta (que estaba en Talca). El acuerdo que allí se tomó quedó en un acta pública, la que fue enviada a todos los pueblos, desde Copiapó hasta el Maule[104]. Y luego, poco a poco, comenzaron a llegar a Santiago "las actas en que los diversos cabildos espresaban su aprobación a aquellas medidas, i su adhesión a las autoridades que las habían decretado"[105]. Lo que demuestra que la Junta de Corporaciones operó también como cúpula de emergencia, *en la misma lógica democrática del Cabildo de los cabildos.*

De nuevo el patriciado, para enfrentar momentos de emergencia y su propia confusión, echaba mano de procedimientos que, de un modo u otro, se inspiraban en el Derecho de los Pueblos

7. DEL CENTRALISMO OLIGÁRQUICO-MERCANTIL: IMPOTENCIA POLÍTICA Y MILITAR

La confusa situación en los frentes de guerra determinó a la Junta de Gobierno a replegarse a Santiago. Fue una medida algo forzada: al llegar a la capital, recibió la noticia de que Talca había sido tomada por una partida del ejército realista. La alarma cundió rápidamente en toda la ciudad. De inmediato se reunió el Cabildo, y como llegase a la plaza un gran número de vecinos, la sesión ordinaria se transformó en un agitado Cabildo Abierto. Allí, a instancias del regidor Antonio José de Irisarri, se acordó unificar el mando ejecutivo y legislativo en una sola autoridad: el Director Supremo (una suerte de césar civil, o dictador en el sentido grecorromano). Se designó para esa nueva magistratura a quien había sido gobernador de Valparaíso, coronel Francisco de la Lastra. Al mismo tiempo, los cabildantes aprobaron un voto de felicitación a la Junta, por la labor desempeñada tanto en Santiago como en Talca. Al saber los acuerdos del Cabildo Abierto, los tres vocales de la Junta pusieron sus cargos a disposición de los ciudadanos allí reunidos. Era el 3 de marzo de 1814. Puede decirse que el "pueblo de Santiago" había ejecutado un *golpe pacífico*, incruento, en ejercicio de su soberanía, por el cual delegaba sus poderes en un 'dictador' (Director Supremo) elegido por el propio pueblo. Tras este acto soberano se convocó a la Junta de Corporaciones para que redactase el Reglamento del nuevo gobierno provisional. Reunida aquélla, designó una comisión redactora de cinco personas. El texto finalmente propuesto fue discutido y aprobado por la misma Junta de Corporaciones. Se componía de 13 artículos y uno transitorio. Dice, en lo medular:

> Artículo 1°: Las críticas circunstancias del día obligaron a concentrar el poder ejecutivo en un individuo, con el título de director supremo, por residir en él las absolutas facultades que ha tenido la junta de gobierno desde 18 de septiembre de 1810. ...Artículo 5°: La duración será de 18 meses, i concluido ese término, la Municipalidad, que para entonces deberá estar elegida por el pueblo, uniéndose al Senado, acordará sobre su continuación o nueva

> elección... Artículo 8°: Concluido el término de su gobierno, quedará sujeto a residencia, i el juez de ella será elejido por el Congreso, si está convocado o próximo a convocarse, i de nó, por las corporaciones... Habrá un Senado compuesto de siete individuos, que se elejirán por el Excmo. señor director en terna que le hará la junta de corporaciones... Decreto: El reglamento que antecede, hecho a consulta i por comisión nombrada por las corporaciones reunidas al efecto, se discutió i examinó bastante, i con este previo requisito, lo aprobaron. Para su cumplimiento exacto, imprímase i circúlase. Lastra. Santiago, 17 de marzo de 1814[106].

En la crisis de alarma que produjo la toma de Talca por los realistas, el recurso al Derecho de los Pueblos llevó a integrar en un mismo acto público, de una parte, la funcionalidad tradicional del Cabildo, y de otra, la funcionalidad de emergencia de la Junta de Corporaciones, en un ejercicio de soberanía que unió el poder de decisión (golpe pacífico), el poder electivo (designación de Lastra) y el legislativo (redacción del Reglamento de Gobierno Provisional). Sin embargo, el flamante Director Supremo resultó ser un dictador moderado, enemigo de la violencia, que optó por aceptar el armisticio que los jefes patriotas habían acordado con el ejército enemigo acampado en el sur (Tratado de Lircay), mientras desplegaba escasa energía en mantener la cohesión de mando en el ejército patriota encomendado a O'Higgins, cuando éste titubeó en asumir esa jefatura (José Miguel y Luis Carrera habían sido apresados en Penco por una partida realista y se hallaban prisioneros en Chillán). En verdad, la guerra estaba empantanada, pese a las victorias parciales obtenidas por la decisión de los lugartenientes de O'Higgins (Juan Mackenna y Ramón Freire); las cuales, en verdad, sólo habían servido para recuperar Talca y acrecentar el prestigio de esos oficiales entre sus soldados y el vecindario de Santiago (Concepción se hallaba ocupada por los realistas). El Tratado de Lircay, además, despertó críticas entre los grupos más radicales en el bando patriota. Podría decirse que el régimen 'directorial' establecido por las asambleas cívicas no fue más eficiente que la Junta de Gobierno anterior, aunque, sin duda, daba mayores garantías de coherencia interna.

Entonces ocurrió lo impensado: los hermanos Carrera escaparon de su cautiverio, se vinieron a Santiago y de inmediato iniciaron los preparativos para derrocar militarmente el gobierno de Lastra. A ese efecto usaron sus contactos militares, los fundos que poseía o administraba su padre, movilizaron a los inquilinos de esas propiedades, se apoyaron en amigos de confianza, parientes y oficiales adictos y, con esa red, comandados por el presbítero Julián Uribe, Miguel Ureta (un pariente cercano) y Toribio Ribera, los conjurados se tomaron en la noche del 23 de julio de 1814 los cuarteles de la capital, cuya guarnición, para entonces, era más bien pequeña. Acto seguido, emplazaron los cañones en la plaza y diversas partidas apresaron en sus casas al Director Supremo Francisco de la Lastra, al brigadier Juan Mackenna, al gobernador intendente Irisarri y a unas treinta personalidades más. Dominada la situación por sus parciales, José Miguel se presentó entonces en la plaza para ponerse a la cabeza del movimiento. Su hermano Luis, que había sido apresado por el gobierno, fue liberado. De inmediato, diversos agentes se dispersaron por la ciudad con la orden de convocar un Cabildo Abierto para el día siguiente. Reunida la asamblea, que estuvo dominada por los parciales de Carrera, y luego de una fuerte resistencia de Gaspar Marín y Manuel Antonio Recabarren, se nombró una nueva Junta de Gobierno, presidida por José Miguel y teniendo como vocales a sus amigos Julián

Uribe y Manuel Muñoz Urzúa ("un negociante de ganados del distrito de Curicó" que estaba estrechamente ligado a la familia Carrera). De inmediato se iniciaron juicios sumarios y destierros, que afectaron a diversas familias patricias de la capital y a muchos oficiales del ejército. Entre los afectados se cita al brigadier Juan Mackenna, al gobernador intendente Antonio José de Irisarri, al doctor Hipólito Villegas, al doctor José Gregorio Argomedo, al padre Camilo Henríquez, al presbítero Joaquín Larraín, a Francisco Ramón Vicuña, a Antonio y Juan de Dios Mendiburu, y a otros más. En su Manifiesto, la nueva Junta de Gobierno anunció, entre otras cosas, que iba a actuar con toda energía contra todos los que se propusieran "arrebatar los dulces días de la paz".

De más está decir que esta asonada militar abatió profundamente el espíritu público, en particular del patriciado de Santiago. Y es imposible no pensar que derribar el gobierno de un país (diseñado y elegido por asambleas populares) cuando se vive en estado de guerra y con el enemigo ocupando la mitad del territorio es, sin duda, un golpe arbitrario e, incluso, traicionero. José Miguel anunció que la acción se realizaba para anular el Tratado de Lircay, pues no se debía negociar con enemigos. Pero en menos de un mes el propio Carrera reanudaba las conversaciones con el general español, exigiendo que éste cumpliera lo conversado en ese tratado. No hay duda de que la asonada tenía escasa racionalidad política y ninguna racionalidad militar y era, más bien, un rebrote del militarismo oligárquico, todavía traspasado por los orgullos y resentimientos de familia. El general O'Higgins, tras realizar una reunión con cuarenta de sus oficiales y convocar en Talca a un Cabildo Abierto, desconoció la legitimidad del nuevo gobierno y decidió marchar sobre Santiago. Como era habitual en él, inició la marcha precipitadamente y en desorden. José Miguel, como también era habitual en él, envió a su hermano Luis y a otros oficiales a detenerlo en el río Maipo, mientras él vigilaba la retaguardia. La avanzada de O'Higgins chocó con la línea tendida por Luis Carrera y, tras un breve cañoneo y una carga de la caballería carrerina, el general en jefe debió replegarse a los puntos por donde avanzaba el grueso de sus tropas. Fue entonces cuando ambos jefes militares supieron que el virrey del Perú había enviado al general Mariano Osorio con nuevos refuerzos a Chile[107]. Se reconciliaron.

Desde ese momento todo el proceso se precipitó al desastre de Rancagua y a la retirada general hacia Mendoza. La Patria Vieja había durado cuatro años. La democracia de los pueblos había hecho esfuerzos variados y denodados por construir un Estado 'nacional' a su medida y semejanza. Había tenido como pivote, siempre, al Cabildo, desde el cual se intentó estabilizar juntas de gobierno, congresos, senados y directorios supremos. Pero ese proceso fue interferido una y otra vez por las irrupciones al principio de los letrados y luego de los militares. Ante la conducta personalista y arbitraria de estos últimos (al menos, de los hermanos Carrera), se echó mano de otro recurso republicano: las Juntas de Corporaciones, con las cuales se pudo no sólo neutralizar el militarismo, sino, incluso, subordinarlo. Pero, si en el proceso político la masa civil demostró madurez y creatividad, la oficialidad del ejército fracasó en la conducción estratégica y táctica de la guerra. Acaso porque, en su mayoría, los oficiales no eran profesionales, sino militares oligárquicos 'de oportunidad'. O acaso porque, la mayoría de ellos, se había hecho soldado para desarrollar también por esa vía los viejos oropeles y honores de sus familias. De cualquier modo, la guerra, en su

peor forma: como derrota total, se precipitó como ola gigante sobre el proceso político, anulándolo, postergándolo, distorsionándolo.

Rancagua y el repliegue a Mendoza demostraron que los dilemas sociales y políticos del patriciado de Santiago fueron mayores que su capacidad para construir el tipo de Estado que necesitaba por su condición de 'clase' y mayor aun que su disposición a liderar los intereses de *todos* los pueblos del país.

Se sumaron así, en Rancagua, su impotencia política y su impotencia militar. Pero la derrota se consumó en el ámbito de su segunda impotencia, a tal punto que la reanudación del proceso histórico general iba a depender, nuevamente, de los militares.

Capítulo IV

La revolución de "los pueblos" (1822-1823)

1. DICTADURA Y "CLUB SECRETO"

La derrota militar de Rancagua trajo consigo la retirada del militarismo nepotista de la oligarquía. El interregno argentino (octubre de 1814 a febrero de 1817), a su vez, trajo consigo el eclipse de los hermanos Carrera, el liderazgo del general San Martín, la subjefatura de O'Higgins y el paso del cesarismo oligárquico al cesarismo militarista regido por la geopolítica continental de un *club secreto* (la Logia Lautarina).

Ese tránsito trajo consigo también la modernización profesional del ejército patriota, lo que sin duda potenciaba la posibilidad de consumar la ruptura definitiva con España, pero que a la vez implicaba situar el militarismo en una posición de ventaja (por su mayor eficacia en un asunto crucial) sobre los actores civiles que laboraban en la construcción del Estado 'nacional': el inquieto grupo de los letrados, el patriciado mercantil y los "pueblos" que se atrincheraban en sus cabildos, asambleas provinciales y congresos nacionales. Fue su eficacia final en el problema de la 'independencia' (victorias de Chacabuco y Maipú) la que permitió a la remozada cúpula militar instalarse sin mucha discusión también en la cúpula política de la sociedad. Tanto como para que el pueblo patricio de Santiago —arrogándose una vez más la representación de todos los "pueblos"— proclamara al general vencedor (José de San Martín) como un Director Supremo con *todos* los poderes. Eso implicaba entregar el control de todo el proceso constituyente y el gobierno del país al militar que había coronado sus sienes con los laureles de la victoria. E implicaba también que tal director supremo podía comandar el proceso revolucionario tal como lo hacía con sus tropas: *autocráticamente*, prescindiendo del Derecho de los Pueblos y del mismo pueblo. Eso equivalía a delegar en ese 'jefe' la soberanía popular, casi del mismo modo como los reyes absolutistas se habían apropiado de la soberanía de 'sus' pueblos: presionando con sus tropas y cercenando sus derechos. El militarismo oligárquico, lo mismo que el cesarismo emanado de las victorias militares, configuraban un autocratismo (o cesarismo) que era incompatible, en todos los ámbitos, con la democracia liberal y popular.

El general San Martín era, sin duda, un militar de carrera, un profesional, no un simple oligarca acaudillando milicias. Su vida se regía por planes de geopolítica hemisférica, no por orgullos de patricio o abstracciones de letrado. No aceptó, por tanto, el alto cargo que le ofreció el patriciado de Santiago. Pero el *marco autocrático* estaba dado por la propia situación: la victoria (de Chacabuco) había sido 'ayer', y tanto los militares como el patriciado estaban bajo su magnético hechizo. De modo que si ese marco no lo llenaba San Martín, debía hacerlo otro jefe victorioso. Otra gorra militar laureada. ¿Quién? Bueno: su lugarteniente. Y éste no era otro que Bernardo O'Higgins[1]. Uno u otro daba lo mismo: la victoria

de las armas había asegurado para cualquiera de ellos la corona política equivalente a su corona de guerra. Y es significativo que tras la victoria nadie pensó en designar para el mando supremo a un *legislador* civil, a un hombre prudente y sabio (un Manuel de Salas, por ejemplo) o un reconocido demócrata de cabildo (José Manuel Infante, por ejemplo). El 'gobernante' después de la victoria no podía ser sino el vencedor de la batalla. El patriciado de Santiago, sumido en sus dilemas y sin ideas claras de cómo construir el Estado que él mismo necesitaba, se dejó llevar por los fulgores hipnóticos de la victoria total y no dudó en recorrer la jerarquía militar hasta hallar la cabeza a la que ungiría con el *poder total*. Necesitaba algo como eso, pero entonces no sabía si lo que realmente necesitaba era 'eso'.

¿Era Bernardo O'Higgins un militar de carrera como San Martín? Todo indica que, pese a sus campañas, no lo era. Pues O'Higgins no siguió la carrera militar en las guerras de Alto Perú y España, como San Martín o Carrera; en verdad, era un gran hacendado que se hizo militar formando y comandando regimientos de *milicianos rurales*; esto es: masas de campesinos forzados a prestar servicio militar a sus patrones. La mayoría de los hacendados y los grandes mercaderes de ese tiempo se 'militarizaban' *militarizando* a su vez a la masa popular que dependía patronalmente de ellos, para que 'lucharan' por los intereses y conflictos de la clase patronal. Los hacendados lo hacían convirtiendo en montoneras a los inquilinos y peones de sus fundos; los mercaderes, adiestrando en milicias al artesanado urbano y a los labradores suburbanos. Sólo los mineros escaparon de ese 'servicio' militar, porque ningún capitalista quiso suspender la producción y exportación de oro, plata y cobre, que estaba por encima de todo interés político o social. Como resultado de eso, muchos miembros del patriciado lucían con orgullo la jineta de coronel o comandante de milicia, como si fuera un (otro) título honorífico en la escala social más que grado de una carrera militar. O'Higgins, por ejemplo, tenía ya esas jinetas cuando se inició la guerra de la independencia. Incluso José Miguel Carrera, patricio que se 'profesionalizó' como soldado en España, organizó su golpe militar contra la Junta de Gobierno (que le había quitado la jefatura del ejército) echando mano de los inquilinos y peones de los fundos que poseía y/o administraba su padre. El gran ministro Diego Portales creó y comandó un cuerpo de milicianos en Valparaíso. Pero O'Higgins, al revés de Portales, se vio obligado por las circunstancias a poner en práctica ese comando comprometiéndose en una guerra de verdad. Y en ésta, es preciso señalar, actuó tal como actuaban las montoneras y milicias rurales: no rigiéndose por planes estratégicos o tácticos, sino por la *improvisación en terreno y la compulsión a atacar en directo y cara a cara*. Como las malocas de los indígenas. O el 'vandalaje' de los montoneros. De ahí que los éxitos militares de O'Higgins fueron de ese tipo: organizó una masiva milicia rural en sus tierras de Los Ángeles, atacó impulsivamente en la batalla de El Roble, se retiró compulsivamente del cerco de Rancagua y comprometió la batalla de Chacabuco yendo al ataque antes de tiempo, arriesgándolo todo. Tenía *arrojo miliciano*, no cabe duda, pero no cerebro militar. Suficiente para ser héroe, pero no para ser reputado como guerrero profesional[2]. Sin la presencia de San Martín es improbable que Carrera u O'Higgins hubieran podido, por sí solos, triunfar en la guerra de la Independencia. Y menos disputando entre sí.

¿Es que entonces, más que militar, era 'político'?

Como hacendado de un pueblo de provincia (Los Ángeles) e hijo de una familia patricia radicada en otro pueblo de provincia (Chillán), O'Higgins pasó su niñez y adolescencia (hasta los 17 años) viviendo según la tradición democrática de "los pueblos", en calidad de vecino con casa poblada (o sea, patricio o "hijodalgo"). Desde los 17 hasta los 23 años (1794 a 1801), sin embargo, vivió en Inglaterra y en España, donde se integró a los grupos republicanos que discutían clandestinamente el proyecto *político* de la independencia hispanoamericana (logia o club secreto de Francisco Miranda). De regreso a Chile retornó a vivir en los "pueblos" de Los Ángeles y Chillán, ya con la idea definida de romper definitivamente con España, desde una genérica concepción republicana[3]. Su condición de gran patricio (hijo de un gobernador de Chile y virrey del Perú) y su educación 'europea' le valieron ser electo diputado para el Congreso de 1811, en cuya condición, cuando los representantes de Santiago eligieron abusivamente la Junta Ejecutiva de ese Congreso, demostró una rotunda lealtad hacia el Cabildo y el pueblo que lo designó (ver supra). Desde entonces se incorporó a la elite que, desde Santiago, dirigió política y militarmente el proceso general de la independencia. Al iniciarse la guerra, O'Higgins retornó a Los Ángeles, donde —basado en su prestigio provincial— logró persuadir a la guarnición local de que se sumara al "sistema de la patria"; además, formó escuadrones de milicianos y organizó, finalmente, una división de Ejército de 1.400 hombres, con los cuales se dirigió a Chillán, sitiada a la sazón por las tropas de Carrera[4].

Esta trayectoria, peculiar en muchos sentidos, indica que Bernardo O'Higgins reunía en sí mismo *tres tradiciones políticas*: la democrática de los cabildos y los pueblos (de provincia), la miliciana de los patricios hacendados, y la constituida por las logias secretas de los liberales europeos de comienzos del siglo XIX. Sin contar la tradición 'imperial', presente en él, sin duda, por la imagen de su padre, muerto en 1801 cuando, a los 23 años de edad, regresaba a Chile.

Es indudable que su rango de héroe nacional lo conquistó en los campos de batalla por su condición de 'hacendado miliciano', vencedor en El Roble, derrotado en Rancagua, lugarteniente en Chacabuco, dispersado en Cancha Rayada y visitante tardío en Maipú. Su identidad republicana provino de la tradición cabildante de "los pueblos" y de la planificación conspirativa de las logias libertarias europeas. En cambio, el autocratismo que demostró durante su gobierno devino no sólo de la misma función de Director Supremo diseñada por el Cabildo Abierto de 1813 (recogida de modo extremista en el de febrero de 1817) y de la resaca militarista de Chacabuco y Maipú, sino también del centralismo conspirativo de la Logia Lautarina que cogobernó con él entre 1817 y 1820 y de los resabios del poder colonial propios del gobernador de Chile y del virrey del Perú, configurados en la memoria del padre. Como político, Bernardo O'Higgins no desarrolló, en su forma pura, ninguna de las tradiciones que se encarnaban en él. Pues, si bien su pensamiento era en última instancia republicano, su desempeño dictatorial desmerecía en los hechos ese pensamiento, y si provenía de la tradición democrática de los pueblos, la forma autocrática y conspirativa de muchas de sus decisiones como gobernante diluyeron esa tradición hasta anonadarla. Y pudiendo al menos haber sido democrático respecto a la clase patricia a la que pertenecía, privilegió siempre las decisiones militares sobre las sociales, y las conspirativas o autocráticas sobre las participativas. A la larga, las tres o cuatro tradiciones políticas que se encarnaban

en él se volcaron, desde fuera de él y desde fuera de su gobierno, contra él mismo. Hasta forzar su abdicación (la que, a su vez, fue una expresión dramática de su contradicción interna, donde pugnaban su raigambre democrática y su raigambre cesarista. Pues abdicó democráticamente a su condición de césar).

En todo caso, con la dictadura de O'Higgins se prolongaron tanto el tipo de militarismo iniciado en Chile por los hermanos Carrera como la rivalidad entre familias oligarcas, prolongaciones ambas que contribuyeron a frenar y marginar por más de diez años el desenvolvimiento natural de la tradición democrática de 'los pueblos' (sin lograr con todo eliminarla, como se verá luego). Se trató, esta vez, de un militarismo menos teñido por arbitrariedades oligárquicas y más definido por objetivos geopolíticos *hemisféricos* (la Logia Lautarina se proponía liberar Argentina, Chile, Perú, Bolivia y Ecuador para formar una entidad política capaz de dialogar de igual a igual con las monarquías europeas), que podía ser republicano o no, pero que en todo caso resultó más abusivo que el de Carrera, puesto que las exacciones financieras y las levas peonales que aplicó tuvieron una magnitud cuantitativa muchísimo mayor, en razón de la escala hemisférica de sus objetivos. Y junto con ser el instrumento visible de este nuevo tipo de militarismo (cuyo estado mayor era un club secreto) O'Higgins debió hacerse cargo del desenlace final de la disputa entre la familia Larraín y la familia Carrera, pues se sintió obligado a 'asumir' de algún modo (con o sin responsabilidad directa) el fusilamiento de los hermanos Carrera en Argentina y el asesinato de Manuel Rodríguez en Tiltil; de modo que el viejo conflicto oligárquico de larraínes contra carreras terminó convertido, en los siglos XIX y XX, en el conflicto residual entre o'higginistas y carrerinos[5]. La dictadura de O'Higgins, pues, jalonó su trayectoria con una serie de decretos que expresaron una u otra de las contrapuestas tradiciones políticas encarnadas en él, decretos que terminaron magullando (y enardeciendo) a uno y a otro de los *partidarios* de cada una de ellas.

En primer lugar, cabe anotar el proyecto de Constitución redactado por una comisión designada por O'Higgins y presentado como provisorio para ser "aprobado o rechazado por la voluntad jeneral"; procedimiento que, según el Director Supremo, era el "medio más pronto, más liberal i más justo de consultar los *votos de todos los pueblos libres* del Estado sobre si ha de rejir o no la presente Constitución provisoria"[6]. En su primer acápite, esta Constitución definió los "derechos del hombre en sociedad", los cuales, en 17 artículos, son entendidos como derechos *individuales*, no como (el) derecho de 'los pueblos' (lo que revela, de algún modo, la influencia del liberalismo inglés o de la ilustración francesa). En el acápite siguiente definió los "deberes del hombre social" en el sentido de que el *hombre individual* "debe una completa sumisión al Estado, a sus estatutos y leyes". Y luego de asentar esta suerte de individualismo laico, declaró que la religión católica, apostólica y romana era la "única i esclusiva del Estado de Chile". Enseguida declaró que la soberanía estaba radicada, *no* en 'los pueblos', sino en "*la Nación Chilena reunida en sociedad*" (una entidad abstracta apropiada para acoger el concepto de 'individuo'), la cual "faculta" a los diputados electos para establecer un Congreso, y a falta de éste, para que el Director Supremo designe un Senado, el cual dictará "en vez de leyes, reglamentos provisionales para los objetos necesarios i urjentes". El Senado —señaló luego— estaría compuesto de cinco vocales, los cuales serían *designados por el Supremo Director*,

siendo su función dar su acuerdo o su rechazo a las políticas planteadas por aquél. El poder ejecutivo correspondía, por supuesto, al Supremo Director del Estado, cuya "elección ya está verificada según las circunstancias que han ocurrido; pero en lo sucesivo se deberá hacer sobre el libre consentimiento de las Provincias, conforme al reglamento que para ello formará la Potestad Lejislativa". Como tal, ese Director Supremo tendría todas las atribuciones propias de un gobierno central, pero con el agregado de que debía ser, a la vez, "Capitán Jeneral del Ejército, conforme las ordenanzas militares", por lo que tendría "el mando i organización de los ejércitos, armada i milicias". Estaría asesorado por tres ministerios: el de Estado (Interior), Hacienda y el de Guerra. Y gobernaría sobre tres provincias (Santiago, Concepción y Coquimbo), las cuales debían ser regidas por gobernadores intendentes y tenientes gobernadores, todos electos por "las ciudades y villas del Estado". Los alcaldes y regidores de los cabildos serían electos, pero sus atribuciones quedarían limitadas a fomentar el "adelantamiento de la población, la industria, la educación de la juventud, hospicios, hospitales i cuanto sea interesante al beneficio público... corresponderá también a los Cabildos la policía urbana"; es decir, deberían convertirse en instrumentos de la política económica, social y de seguridad *interior* del Estado y no en operadores —como indicaba la tradición— de la soberanía popular[7].

En suma, la Constitución Política de 1818 reconoció la soberanía de los pueblos en cuanto a dar su aprobación o rechazo al proyecto constitucional que se le proponía (una suerte de plebiscito), pero, otorgada la aprobación, la soberanía aparecía anclada en el Director Supremo y en el Senado designado por aquél, de modo tal que los ciudadanos en tanto que individuos quedaban reducidos al *deber* de demostrar la más "completa sumisión" a la Constitución, los estatutos y las leyes. Y por tanto, también al Director Supremo y a 'su' Senado. Más aun: como el supradicho Director era también comandante en jefe de los "ejércitos, armada y milicias", la sumisión a las leyes no era otra cosa que la imposición legal de un militarismo que no reconocía otra soberanía que la contenida en la categoría *abstracta* de "Nación" y no en la voluntad *viva* de "los pueblos". En concordancia con esto, el texto constitucional despojó a los cabildos de su soberanía tradicional y por tanto de su 'derecho' a tomar decisiones estratégicas a través de sus Cabildos Abiertos y Juntas de Corporaciones; práctica que, con éxito variado, se había usado repetidamente entre 1808 y 1814. La Constitución de 1818 formalizó, pues, un tipo de régimen apropiado a la realización de un proyecto político que O'Higgins encarnaba e implementaba: el del *militarismo de orientación geopolítica, de comando secreto y discurso republicano de oportunidad.* De más está decir que una Constitución que amparaba tal proyecto tendería a irritar, en un plazo relativamente breve, a todos los grupos de acción *civilista*, a todos los que reconocían la tradición comunal de "los pueblos" y a todos los que entendían que la condición del ciudadano no se definía por la "sumisión" a las leyes y a los directores supremos, sino por el ejercicio *vivo y constante* de la soberanía.

Impulsado por sus contrapuestas tradiciones y avalado por la dicha Constitución, O'Higgins inició luego un ataque a las "corporaciones" en las que se había encarnado buena parte del juego democrático de los pueblos. Ya se vio cómo los cabildos fueron despojados de su esencia fundamental (la soberanía) y

convertidos en ejecutores locales de la política interior del Estado central. Un ataque distinto pero de fondo similar fue el que dirigió el 6 noviembre de 1818 contra otras corporaciones significativas: el Tribunal del Consulado y el Tribunal de Minería, a las que el Senado ordenó "suspender por ahora... mientras duren las escaseces del erario", debido al costo global de las planillas de sueldo que se cancelaban a sus funcionarios[8]. La respuesta del Consulado no se hizo esperar: el día 7 de noviembre hizo saber que tal medida traería "inmensos perjuicios" al comercio porque la suspensión implicaría que "sus negocios se juzgasen por los trámites comunes i... se decidieran sus causas por las reglas ordinarias", y todo ello por decisión de jueces profanos en materias del comercio. Concluyó este alegato diciendo:

> Podríamos dilatarnos en la esposición de estas razones i añadir otras que harían visible el trastorno que ocasionaría cualquier medida tomada *sin acuerdo de este Tribunal,* que está pronto a conferenciar con la persona que V.E. disponga i proporcionar un medio con que se *concilien* las ideas del Excmo. Senado con las de este Cuerpo, entre los que no puede haber diverjencia cuando se trata del bien público[9].

Imperturbable, el gobierno desconoció las definiciones 'participativas' contenidas en el oficio del Consulado (considerar las frases en cursivas) y determinó la supresión de ese Tribunal, "subrogándolo en su lugar un Juez de Comercio i un Asesor Secretario". Ante eso, la directiva de esa corporación respondió diciendo que la actividad podría mantenerse sin alteraciones si se aceptaba que "el Tribunal i los demas subalternos que suscriben se obligan a servir sus destinos sin gratificación alguna hasta la total destrucción del enemigo"[10]. El Senado señaló que la propuesta no era admisible porque no fue una Junta de Comercio la que avaló la propuesta, sino unos pocos "consiliarios", y que se habían suprimido los cargos pero no el tribunal[11]. La opinión mayoritaria de los mercaderes era que el Consulado permaneciera operando con una directiva *ad honorem*, como finalmente ocurrió[12]. Una defensa similar intentó el Tribunal de Minería, pero O'Higgins respondió señalando que en la elección de los directivos de esa corporación se habían violado varias normas establecidas, incluso las Leyes de Indias:

> Se hicieron otras innovaciones con atropellamiento de las ordenanzas peculiares, que mandan que solo se den los empleos del Tribunal de Minería a mineros de más de diez años de ejercicio práctico en minas propias. También se quebrantaron las leyes de Indias, que prohiben estrechamente el conceder empleos de clase alguna a los parientes, familiares i domésticos de los Virreyes, Presidentes i Gobernadores de América. Todo fue obra de la arbitrariedad de Pizana, prevalido del ascendiente que tenía el Presidente Muñoz, con el objeto de colocarse i colocar a sus amigos i hechuras, como lo consiguió completamente[13].

Ambas corporaciones quedaron, pues, o desfinanciadas (Consulado) o "extintas" (Tribunal de Minería). Pero eso no era todo: desde marzo de 1817 el Supremo Director había intentado eliminar, además, las pretensiones nobiliarias de las familias patricias o, al menos, sus manifestaciones institucionales y simbólicas. Un decreto suyo, expedido en Concepción el 26 de marzo, rezaba: "ordeno i mando que en el término de ocho días se quiten de todas las puertas de calle los escudos, armas e insignias de nobleza con que los tiranos compensaban las injurias reales que inferían a sus vasallos". Cinco meses después, mediante otro decreto, declaraba "abolidos para siempre todo título hereditario de nobleza

i toda condecoración que no hubiese sido dada por los gobiernos libres de América"[14]. Más tarde expidió un nuevo decreto, por el cual ordenaba abolir los mayorazgos; sin embargo, las complicaciones y dudas que esta eventual abolición generó en diversos círculos patricios llevaron a que el dicho decreto nunca se promulgara. No se conoce el texto del mismo[15]. Recordándolo, la Cámara de Justicia formalizó en 1819 un proyecto de ley que abolía los mayorazgos por "los perjuicios que esta institución feudal debe ocasionar a la agricultura y a la población", ordenando "restituir los bienes vinculados al tráfico i comercio jeneral". Pero el proyecto no prosperó por oposición técnica y política del Senado[16].

¿Procuraba O'Higgins erradicar del patriciado criollo —al cual él pertenecía por nacimiento y función— las "preocupaciones nobiliarias y la veneración por los escudos de armas y por los árboles jenealógicos con cuyo auxilio se mantenía una aristocracia ficticia, cuyos fundamentos eran casi siempre modestos empleados del rei, militares de las antiguas guerras contra los indios o comerciantes enriquecidos"?[17] ¿Se orientaban esas medidas a refundar el patriciado criollo, ya no sobre las viejas instituciones nobiliarias hispánicas, sino sobre instituciones republicanas de tipo democrático? ¿Era la democracia patricial o la democracia popular lo que se perseguía con esa política abolicionista?

En todo caso, una cosa era "extinguir" las corporaciones que alojaban la democracia 'popular' del patriciado (el Cabildo, el Consulado, el Tribunal de Minería y las superintendencias económicas), y otra distinta era "abolir" las instituciones y símbolos que alojaban la identidad social y cultural del patriciado como 'clase'. El ataque *político* a las corporaciones patricias —realizado a título de ahorrar recursos para la guerra— podía entenderse y aun aceptarse en tanto provenía de una autocracia militar elegida como régimen de excepción. El ataque contra los títulos de nobleza y los mayorazgos no podía, en cambio, justificarse por razones de economía de guerra, ni podía esperarse lógicamente de un dictador elegido por su condición de 'militar vencedor', por más que alegara razones derivadas de una *ideología* republicana. En la coyuntura de la guerra por la independencia, ningún decreto 'militar' que afectara la identidad social y cultural del patriciado criollo (núcleo central de la ciudadanía de entonces) podía tener legitimidad suficiente como para ser, en última instancia, aceptado o pasado por alto. Distinto habría sido, por ejemplo, que los campesinos, artesanos y mineros (o sea: el estrato superior del "bajo pueblo", que era normalmente el reclutado para las milicias) hubiesen exigido, en Cabildo Abierto, que fueran abolidos los símbolos e instituciones que consagraban privilegios de clase. O'Higgins, en este sentido, incursionó en el ámbito sociocultural del patriciado del mismo modo como lo hacía en el campo de batalla, a saber: arremetiendo primero, con arrojo e imprudencia de miliciano. Y esto para la sensibilidad política del patriciado —educada en la tradición cabildante— no podía ser sino un ataque inconsulto, atrabiliario, desconsiderado y despótico.

Tanto más si, tras semejante abolición, el Supremo Director estableció, mediante un nuevo decreto, 'otro' escalafón de símbolos identitarios y de clase: su célebre Legión del Mérito; lo cual implicaba sustituir la vieja escala por otra en la que se traslucía una prosapia *militar*, arreglada al perfil de los *héroes* y 'asignada' por un comando *centralizado*. Se distinguían tres jerarquías: "los grandes oficiales con el carácter i honores de brigadieres jenerales...; los oficiales

con el rango de coroneles... i simples lejionarios con un carácter militar inferior... Por acuerdo posterior se creó el título de suboficial... con el carácter de sargento mayor... Los miembros de ella, además gozarían de fuero especial, i no podrían ser juzgados mas que por el tribunal de la orden"[18]. Todas las actividades relativas a la Legión fueron revestidas de un gran boato y realizadas con ritos ostentosos, en los que el propio Director Supremo aparecía recibiendo los honores de gran oficial mayor[19]. La Legión había sido diseñada por uno de los miembros de la Logia Lautarina y aprobada por San Martín. Diversos analistas la han calificado como una institución fundada en la perspectiva de convertir a Chile en una monarquía[20]. De cualquier modo, es imposible no concluir que la Legión del Mérito, más que una institución civil republicana, era una institución que, junto con establecer fueros y privilegios poco democráticos, reforzaba el *militarismo cesarista de nuevo tipo* que O'Higgins abanderizó y entronizó durante su gobierno y que, incluso, lo proyectaba hacia un cesarismo aun más extremo (y aparentemente consolidado) que el de los hermanos Carrera. Sin duda, la Legión del Mérito constituía una expresión militarista que iba *más allá* de lo que el vecindario notable había calculado y aceptado cuando proclamó a los generales como 'dictadores' laureados tras la gran victoria militar. Tanto más si eso ocurría después de haber extinguido o abolido las corporaciones que alojaban la democracia 'popular' y los símbolos del prestigio e identidad del patriciado criollo.

De ahí que la dictadura de O'Higgins fue generando en torno suyo (de hecho, hacia 1919) una opinión política y social *desfavorable al cesarismo militar*, tal, que la gran empresa bélica de exterminar el régimen colonial en el mismo Perú no podía ni pudo realizarse en un espíritu público de cooperación, sino en uno de retraimiento, lo que obligó al régimen a financiar esa empresa sobre la base de exacciones de carácter más bien dictatorial[21]. Tanto más, cuanto que la campaña en el Perú fue dirigida por el general San Martín sin empeñar ninguna batalla decisiva, sin gloria militar alguna, e incluso bajo el desacreditado proyecto de crear una gran monarquía (con príncipes europeos) en el Cono Sur. Así, lo que debió ser la culminación del militarismo geopolítico patrocinado por la Logia Lautarina en Chile se convirtió, hacia 1822, en el principio de su ocaso y en el renacimiento del movimiento político civil, pese a que restaba desalojar militarmente del sur del país los reductos residuales del ejército español.

El militarismo o'higginista había tenido su apogeo entre 1817 y 1819, pero, hacia 1821 y 1822, ese brillo se había opacado; lo cual indicaba, de algún modo, que sin victorias netas en el campo de batalla los uniformados no estaban en condiciones de *mantener* legitimada su dominación. Y que cualquier 'otro' fundamento para esa misma dominación era, a los ojos de la ciudadanía, dudoso. O francamente ilegítimo. Fue la legitimidad militar almacenada en Chacabuco y Maipú la que el gobierno de O'Higgins comenzó a perder desde 1821. De modo que su compulsiva tendencia a suprimir los resortes democráticos del sistema político (designando por sí mismos a los alcaldes, regidores, intendentes y gobernadores, en circunstancias que la Constitución de 1818 mandaba que debían ser 'electos') se convirtió en un motivo de crítica y abierta rebeldía. Es que, en el pináculo de su cesarismo, O'Higgins y sus asesores (sobre todo su ministro José Antonio Rodríguez Aldea) se habían convencido de que los pueblos eran esencialmente "ignorantes" y que por ello no se les podía conceder ninguna

forma de soberanía participativa sin generar, al mismo tiempo, desorden y anarquismo; dos situaciones que atentaban de lleno con el sacrosanto concepto militar de la disciplina, que en este caso se extrapolaba a la política. Deducían de ello que la política republicana debía centrarse en directores supremos fuertes y en asambleas pequeñas, funcionales y designadas. El militarismo o'higginista necesitó, por eso, justificar la exclusión de la soberanía popular declarando que los 'pueblos' eran ignorantes e indisciplinados. Esta actitud, llevada al extremo, despertó la molestia y la reacción crítica del Senado (civil), cuyos componentes habían sido designados por el propio O'Higgins. En efecto, el 22 de marzo de 1822, esa corporación envió un oficio al Director Supremo, donde decía, en tono moderado:

> Vemos todas las provincias i pueblos del Estado libres de enemigos exteriores i aun interiores, i por consiguiente en aptitud i disposicion que comiencen a gustar el dulce fruto de la libertad i sacrificios que han hecho para conseguirla. El artículo 1°, capítulo 3° del título 4° de nuestra Constitución provisoria faculta a la capital i a *todas las ciudades i villas del Estado para elegir sus gobernadores i tenientes* luego que el Senado, de acuerdo con V.E. lo tengan por conveniente. Si hasta aquí han estado privados de esta regalía, ha sido porque las desgracias de la guerra han mantenido algunos pueblos en revolución. Por consiguiente, el Senado declara que, habiendo cesado todo inconveniente, ya es tiempo oportuno de que se hagan dichas elecciones populares... Espera el Senado convenga V.E. en la presente resolución, de que resultará la mayor unión i tranquilidad de los pueblos, en que consiste la opinión i la felicidad de los Estados[22].

Nótese la expresión "provincias, pueblos, ciudades y villas *del Estado*", que indica que los senadores, aun aceptando el concepto militarista de Estado ('nacional'), no dejaban de entenderlo como la suma de las soberanías de cada comunidad local. El texto sugiere que el militarismo y el Director Supremo, *si* estaban en una posición excepcional de dominio, se debía a que había existido un 'tiempo de guerra', pero que, al haber *pasado* ese tiempo, tanto el militarismo como el 'dictador designado' debían (se suponía) dejar paso al régimen civil, en el cual la soberanía estaba *siempre* radicada en "los pueblos" y, por tanto, en las elecciones populares de todos los cargos del Estado. Ante la afirmación que contrapuso el Director Supremo, de que existían enemigos interiores y de que las elecciones producían anarquía, el Senado insistió, el 15 de abril:

> Si éstos (los descontentos) llegan a perturbar el orden, a levantarse contra los Gobiernos, i quebrantar la Constitución que han jurado, serán unos enemigos interiores que justamente deben perseguirse i castigarse... pero no porque los haya, ha de paralizarse la lei i se han de suspender sus efectos... V.E. asegura que la anarquía no ha faltado i existe; luego, las tales elecciones populares no la han causado. Acaso su falta ha traido el descontento, i concedido aquel privilejio legal queden mas subordinados los pueblos... Lo primero se ha practicado por cinco años i el descontento i división existen; con que lo segundo, por lo que los pueblos claman, debe tocarse, i acaso sea este el remedio... pero desgraciadamente discordamos en los medios, cuando V.E. cree fomentarse la anarquía por dichas elecciones i el Senado las mira como medio para distraerlas... El Senado está persuadido de que lejos de ocasionarse males por el uso i ejercicio de estas elecciones, resultará la satisfaccion i contento de los pueblos, cesando las repetidas quejas contra sus mandatarios[23].

La posición asumida por el Senado entre marzo y abril de 1822 reveló la fragilidad *política* del gobierno militarista y autocrático de O'Higgins y su obvia dificultad para dar una respuesta de lógica puramente política al manifiesto de

esa corporación. Por eso, durante tres semanas, el Director Supremo guardó silencio, sin responder. Y el 7 de mayo, sin dirigirse al Senado, expidió un decreto por el cual se convocaba a "una convención preparatoria en orden a la creación de una corte de representantes". El general, pues, no entró en conciliábulo con el Senado: simplemente dio *otra orden*, por la cual convocaba a una asamblea destinada a preparar una Asamblea Constituyente que elaborara una nueva Constitución Política. Como en Chacabuco, O'Higgins atacó a fondo sin dialogar ni esperar a nadie. El Senado esperó casi un mes (hasta el 29 de mayo) a que el Director Supremo le enviase copia del decreto respectivo o que consultara con él semejante medida. El país entero había sido cogido por sorpresa. Y el Senado, además, quedó ofendido, razón por la que señaló: "es de necesidad pedir a V.E. la siguiente esplicación: o aquel decreto ha estinguido perpetuamente esta Corporación i sus funciones i atribuciones, o solo mientras el Cuerpo se completa por suplentes o por otro medio..."[24]. No hubo respuesta. Ante el silencio, el Senado se decidió por lo más simple: autodisolverse. Pues de algún modo había incurrido también (a los ojos del Director Supremo) en el pecado de la indisciplina 'anarquista'.

En realidad, al reclamar respeto por el derecho constitucional, los senadores habían intentado reinstalar al Director Supremo en la *disciplina de la ley*, pero aquél se escurrió de ella y optó por actuar, tal vez en el mismo sentido histórico de esa ley, pero con arreglo a la *disciplina militar* (es decir, con una voz de mando cesarista). No hay duda de que los senadores pudieron pensar que, con respecto al texto constitucional de 1818, el general O'Higgins había tenido y tenía como gobernante la *misma* conducta anarquista de la cual él recusaba a sus detractores. El 'anarquismo', a su vez, estaba demostrando con ello que era o podía ser un epíteto volátil e insustancial, puesto que de hecho se le estaba entendiendo como lo contrario de *cualquier* 'disciplina'. Lo grave era —y así ha sido siempre— que la disciplina militar ha tenido y tiene mayor poder de fuego que la disciplina de la ley. Y esto sería, para la Democracia de los Pueblos, un poderoso factor negativo que obstaculizó su desarrollo pleno: en lo sucesivo (como se verá), sería siempre motejada de 'anarquista'.

Aparentemente, O'Higgins había aceptado que la soberanía popular de los pueblos debía volver a ser el fundamento del Estado en Chile, lo que era un principio político que él, en tanto republicano, no podía desconocer. Eso concordaba con 'su' tradición política civil. Sin embargo, entre 1820 y 1822, mucho más que esa tradición, pesaba en él el militarismo geopolítico (el que realizaban en Perú Cochrane, San Martín y otros próceres) y su autoimagen de césar criollo. Pues, en los decretos y oficios que dictó para que se 'eligieran' los delegados a la Convención, fue taxativo en decir que esos delegados debían ser no otros que los que *él nominaba* en las misivas reservadas que envió a cada cabildo y a cada teniente gobernador. Los gobernadores y los 'municipios' (O'Higgins evitó hablar de 'cabildos') debían arreglárselas (con empleo incluso de la tropa) para que los delegados que él designaba fueran *también* electos democráticamente. Para el Director Supremo, la disciplina militar, por tanto, debía constituir el esqueleto interno (reservado) de la disciplina democrática civil, como si ésta sólo fuera piel sin vida interior o, sólo, apariencia. Pero esto no fue óbice para que, en su convocatoria a elecciones para la Convención, su discurso adoptara un tono épico, de militar victorioso:

> ...Estáis hartos de gloria i de triunfos; ahora necesitáis instituciones i leyes. Ya es tiempo de que las bendiciones de la paz nos consuelen de tantos sacrificios, riesgos i amarguras... Todo pues se reune al voto público para hacernos mas i mas palpable la necesidad de una representación nacional que siempre he deseado. Esta es, además, la jeneral tendencia del siglo i el resultado de las meditaciones de los políticos, adoptado por las naciones civilizadas.

Decretó luego que el proceso electoral debía realizarse en los municipios o, en su defecto, en el vecindario de los pueblos bajo supervisión de los tenientes gobernadores. "Todo ciudadano mayor de 25 años i que posea alguna propiedad inmueble o industrial, puede ser electo. Los electos no gozarán de dieta alguna". La Convención (que debía discutir la formación de una Corte de Representantes) duraría tres meses[25].

Junto con el texto de la Convocatoria, se envió también un sinnúmero de misivas reservadas (o "billetes") para cada gobernador intendente y cada teniente gobernador, en las cuales el Director Supremo indicaba el nombre de la persona que *debía ser electa*. Las misivas componían un abanico confidencial de 'designaciones' centralizadas. Sin embargo, pese a la reserva con que O'Higgins extendió su abanico, los cabildos y la mayoría de los gobernadores, entrenados en la tradición democrática de los pueblos, dieron detallada cuenta, con total ingenuidad, del 'proceso' electoral organizado por el Director Supremo y de las misivas secretas. Un ejemplo de esa ingenuidad puede verse en el informe que el teniente gobernador de la Villa de Rere envió al gobernador intendente de Concepción, general Ramón Freire:

> Luego que en mayo pasado me recibí del mando de este partido, llegó a mis manos la nota oficial convocatoria para la eleccion de diputados para la Convención i dentro de su cubierta una carta particular para mi antecesor, que pasé con la reserva que anuncié a US., i aunque por ella se prevenía su devolución, dejé copia, que a la letra es como sigue: 'Santiago, mayo 7 de 1822: Mui señor mío: por los documentos que incluyo de oficio, verá Ud. la grande obra que vamos a emprender para hacer feliz nuestra patria. Si la Convencion no se compone de hombres decididos por nuestra libertad i desprendidos de todo partido, sería mejor no haberse movido a esta marcha majestuosa. Ud es quien debe cooperar a llenar el voto público haciendo que la elección recaiga en el presbítero don Felipe Acuña, de quien tengo entera satisfacción; pero debe Ud. advertir que el nombramiento ha de hacerse en el momento que Ud. reciba ésta, pues de lo contrario entran las facciones i todo seria desorden... Espera de Ud. este servicio, que sabrá distinguir, su amigo afectísimo. Bernardo O'Higgins'...Villa de Rere i enero 6 de 1823. (firma) Juan de Luna"[26]

La operación confidencial (militar) que realizó el Director Supremo en la elección de los diputados de la Convención Preparatoria se volvió de inmediato *vox populi*, sobre todo en la provincia de Concepción, donde se gestó espontáneamente una Asamblea de los Pueblos Libres que, una vez reunida, exigió que los delegados 'designados' (o electos, como se prefiera) tuvieran una "credencial" que registrara el mandato de sus electores, a modo de autentificación. No hay duda de que los pueblos entendieron perfectamente que la operación electoral de O'Higgins incluía una descarada intervención electoral que le restaba toda legitimidad al proceso, pero decidieron entrar en el juego imponiendo su credencial, para no *caer* en él. El oficio que el gobernador intendente de Concepción, general Ramón Freire, envió al Cabildo de Chillán dejó lo anterior en claro:

> En papel datado el 24 del actual, la Asamblea de los Pueblos de esta provincia me dice lo que sigue: 'Sin embargo de saber por notoriedad que la elección de diputados para la Convención Preparatoria se realizó en todos los partidos de esta provincia en los sujetos que el Director de la República designó por medio de esquelas reservadas a los Tenientes Gobernadores i jefes de cada punto, es de necesidad obren credenciales que califiquen esta acción... para evitar fraudes'... Concepción, diciembre 30 de 1822. Ramón Freire. Señores del M.I. Cabildo de Chillán[27].

Todos los pueblos de la provincia de Concepción informaron del resultado de las elecciones señalando que se había elegido el delegado designado previamente por el Director Supremo en sus famosas misivas secretas. La Asamblea de los Pueblos Libres de Concepción se encargó de exigir a cada cabildo o teniente gobernador que diera cuenta de si se le había remitido o no "una esquela reservada designándole el sujeto que debía elejirse... Esperamos, pues —decía—, lo esponga a continuación, espresando quién era el que se le prevenía, si cumplió con este encargo, si a más se le pedía el contesto en seguida de la propia esquela"[28]. Los receptores de este requerimiento (en Chillán, Quirihue, Cauquenes, Rere, San Carlos, Linares, Parral, San Fernando y Curicó de San José de Buena Vista), con obediencia cívica, dieron cuenta debida a la Asamblea de los Pueblos Libres de la "esquela reservada" y del designado electo. Este significativo hecho demuestra que los "pueblos libres", fieles a su tradición democrática y a su *sabiduría* (no "ignorancia") de los procesos políticos, descubrieron, develaron, discutieron y asumieron con tolerancia y madurez el juego político 'anarquista' (militar) del Director Supremo[29].

En todo caso, por ese procedimiento, 13 pueblos de la provincia de Santiago, 10 de la provincia de Concepción, 4 de la provincia de Coquimbo, 2 de Osorno, 1 de Valdivia y 1 de Chiloé, 'eligieron' y enviaron sus respectivos diputados. Cada pueblo, sin importar su tamaño, elegía *un* diputado, y sólo uno. Cabe señalar que la abrumadora mayoría de la Convención Preparatoria quedó compuesta por miembros del viejo patriciado, todos con una significativa simpatía por el Director Supremo. Y el 17 de julio —tal como lo ordenaba el decreto del gobierno — se instaló la Convención. Fiel a su estilo épico militar, O'Higgins ordenó que el evento debía anunciarse a las ocho de la mañana con una salva de artillería, que debía enarbolarse el pabellón nacional en todas las calles, que se repitieran las salvas de artillería al instalarse la Convención a las 9.30, que se iluminaran las calles en las noches, que se lanzaran fuegos de artificio, que al día siguiente se celebrara una misa de gracia y que se repitieran las diversiones nocturnas del día 17 hasta el día 19.[30] Así y todo, de los 31 delegados electos, el día de la inauguración asistieron 22, junto a todas las autoridades militares y civiles, más "algunos vecinos".

Ante la Convención reunida se leyó un comunicado de O'Higgins por el cual "renuncia al cargo que desde febrero de 1817 ha desempeñado". Los diputados acordaron de inmediato "no aceptar la renuncia que el capitán jeneral don Bernardo O'Higgins hace del mando supremo" y decidieron a la vez invitarlo a la sala para darle "de viva voz" la contestación a su comunicado. Llegado el invitado a la "Cámara Convencional", se le exigió no renunciar. O'Higgins respondió: "sacrificaré mis deseos a mi obediencia; el honor que recibo solo puede hacerme continuar en el mando". Salió de la sala entre aplausos, mientras "el jefe del Estado Mayor anunció al público tan plausible noticia con triple salva de artillería"[31]. Tras esos cañonazos, el Director Supremo pudo pensar que su

estrategia de fortalecer la disciplina democrática con una dosis reservada de disciplina militar había tenido pleno éxito. Con todo, pese a las apariencias, si pensó eso, estaba equivocado.

Ocurrió que los diputados de la Convención, a poco de iniciar sus sesiones, se preguntaron cuál era exactamente el *carácter* de esa asamblea: ¿tenía sólo una función instrumental, de preparación de la 'verdadera' asamblea popular? Pero entonces ¿con qué poderes, en el mismo día de su instalación, había rechazado la renuncia de O'Higgins confirmándolo en el cargo? Y si ya había hecho eso ¿no consagraba de ese modo su carácter 'soberano'? Ante la duda, los diputados decidieron que si habían actuado soberanamente a nombre de los pueblos, entonces podían y debían, también, *legislar*. Y comenzaron a discutir algunos controvertidos proyectos de ley: uno referente al comercio exterior (aduanas) y otro relativo a la división administrativa de las provincias. Todos los convencionales provenían de una designación militar y, por ello, deberían haber actuado como subordinados al comando superior de O'Higgins, pero, ya constituidos en asamblea, comenzaron a comportarse no como designados, sino como 'electos'. Así, la dinámica interna de la Convención demoró muy poco en conectarse con la tradición civilista de los cabildos y con el principio superior de la *soberanía popular*. De modo que su paso siguiente fue convertirse de cámara legislativa en una real *asamblea constituyente*. Su originaria investidura militarista, aceptada por todos de modo comprensivo y bonachón, fue cayéndose a pedazos, dejando al descubierto la vieja piel soberana del ciudadano. El Director Supremo no comprendió, no rectificó, ni pudo controlar esta significativa cuanto rápida evolución de la Convención Preparatoria de 1822[32]. Quedó claro con ello que el militarismo no podía jugar con la democracia civil de los pueblos sin quedar muy pronto al margen de ella.

La situación tenía todavía otras tensiones dialécticas porque, si bien los diputados, obedeciendo a su cultura política tradicional (cabildante) se *desmilitarizaron* y actuaron con una total e ingenua soberanía ciudadana, los pueblos, que conocían el modo en que esos diputados habían sido 'electos', no aceptaron sin más las leyes y la Constitución Política que produjo esa Convención. El desprestigio del militarismo, intenso después de nueve años de guerra, contribuyó al desprestigio de una asamblea que no era, desde el punto de vista civil, ni representativa ni legítima. La crítica pública, proveniente de esa doble fuente, cayó entonces, principalmente, sobre la figura del general O'Higgins, que vino a encarnar ambos desprestigios.

La Convención aprobó un decreto sobre régimen de aduanas y comercio exterior que, aparte de ser engorroso y recargado de trámites, establecía impuestos a la importación (con el fin de proteger la industria local) y otros a la exportación (con el fin de financiar la expedición militar a Chiloé) que despertaron de inmediato el descontento de los grandes mercaderes y de "los pueblos" que exportaban los minerales gravados con el impuesto. El Tribunal del Consulado, "a nombre del comercio" y de las asambleas de vecinos de esos pueblos (Huasco y Vallenar), "suplicó la suspensión del impuesto"[33]. Lo propio hizo el Cabildo de Santiago y los de otras ciudades respecto al "impuesto sobre las harinas" que el Senado había establecido para financiar también la campaña de Chiloé, el cual había hecho subir los precios del trigo perjudicando a los panaderos: "Desde que US me avisó la suprema disposición en que se ordenaba...

se cuidase la recaudación del nuevo impuesto sobre harinas... varios de los comprendidos en ella han suspendido sus fábricas de pan, por la falta o carestía de los trigos"[34]. Claramente, el nuevo reglamento comercial despertó el descontento no sólo de los comerciantes, sino de los pueblos mineros y del amplio gremio de panaderos. En añadidura, la Convención, siguiendo instructivos del Director Supremo, modificó la división administrativa tradicional del país (provincias y partidos) para reemplazarla por otra donde se establecía un gran número de "departamentos" dentro de cada provincia. Estas unidades territoriales, de ficción cartográfica, despertaron de inmediato la sospecha de "los pueblos", cuya autonomía no tenía que ver con una figura cartográfica, sino con una comunidad viviente. El 'Departamento' resultaba un peligro para el ámbito de acción de la vieja estructura cabildante. El hecho de que el Director Supremo, en enero de 1823, decretara la abolición de ambas medidas, no impidió que el descontento, desencadenado por ellas pero fundado en el cansancio del militarismo y del cesarismo, siguiera construyendo su propio camino histórico[35].

A todo lo anterior debe agregarse el caso del Ejército de la Frontera, que se enfrentaba simultáneamente, en la provincia de Concepción, a la guerra indígena, a la resistencia de la guerrilla realista y a la rebelión campesina. Todas las guerras, reunidas, se habían ensañado con esa zona por casi diez años. La miseria provocada por ellas se había extendido en todas direcciones. En la clase campesina y en la población peonal había estallado una hambruna espantosa, que dejó en las calles, en los cerros y en las playas a miles de muertos, mientras los "monopolistas del trigo" hacían grandes negocios exportando el cereal y la harina al Perú[36]. Esta situación, arrastrada por casi una década, generó en toda la provincia de Concepción un gran descontento con el gobierno instalado en Santiago, cuyo territorio no había sido asolado por las guerras y cuyas autoridades estaban más preocupadas de las expediciones militares a distancia y del comercio con Perú que de resolver los problemas del Ejército de la Frontera y de la provincia en general.

En ese explosivo contexto, el 30 de octubre de 1822, la Convención Preparatoria "leyó, sancionó i firmó la Constitución discutida en las sesiones anteriores", tras lo cual se acordó "clausurar la Convención". Con ello, esta asamblea no sólo 'preparó', sino que ejecutó y concluyó la tarea completa. Como era de esperar, el texto se inició declarando que la soberanía radicaba en "la Nación", que se definió como "la unión de todos los chilenos" y que "la relijión del Estado es la católica, apostólica, romana, con esclusión de cualquiera otra". Enseguida señaló que "el Gobierno de Chile será siempre representativo, compuesto de tres Poderes independientes: Lejislativo, Ejecutivo y Judicial" y que la ciudadanía se extendía a todos los chilenos mayores de 25 que sepan leer y escribir, *menos* a los "sirvientes domésticos asalariados, los que no tienen modo de vivir conocido y a los procesados criminalmente". El Congreso tendría un Senado compuesto de individuos electos entre los que eran o fueron ministros de Estado, obispos, ministros del Supremo Tribunal de Justicia, jefes de Ejército del grado de brigadier para arriba, doctores de la Universidad, comerciantes y hacendados. La Cámara de Diputados estaría compuesta por representantes elegidos por "electores" que se sorteaban de una lista establecida por los cabildos o los inspectores, debiendo sortearse uno "por cada mil almas". Se agregaba una

Cámara de Representantes compuesta de siete individuos electos por la Cámara de Diputados y cuya misión era actuar como una cámara superior de fiscalización. El Poder Ejecutivo sería ejercido por un Director Supremo que duraría seis años y electo por el Congreso "en sesión permanente, reunidas ambas cámaras". En su artículo 84 se establecía que "se tendrá por primera elección la que ha hecho del actual Director la presente lejislatura de 1822". Respecto de los cabildos, se dijo que "subsistirán los Cabildos en la forma que hoy tienen, hasta que el Congreso determine su número i atribuciones. Serán presididos por delegados directoriales, i en su defecto, por el alcalde de primer voto. Ninguno de sus individuos podrá ser arrestado o preso, sino por orden espresa del Supremo Director"[37].

Esta Constitución, sancionada por la Convención Preparatoria, se promulgó en una coyuntura política extremadamente desfavorable y, dada su estructura, despertó de inmediato un fuerte rechazo. Para empezar, la Convención, elegida por medios fraudulentos, sobrepasó su mandato literal, se transformó por sí y ante sí en asamblea constituyente y, por todo eso, concluyó *usurpando* la representatividad del pueblo y la propia soberanía popular. Luego, por artículo constitucional, prolongaba el gobierno del general O'Higgins por seis años más, lo que implicaba extender la hegemonía del militarismo más allá del punto en que ya había colmado la paciencia de la población. Enseguida, establecía un Congreso a tres cámaras, teóricamente electo, pero a base de restricciones y procedimientos que permitían, a todo nivel, manipular las elecciones. Por último, dejaba los cabildos a merced del Director Supremo, al borde de su abolición por el Congreso y con la democracia soberana de "los pueblos" sobrepasada por la soberanía domiciliada en la categoría abstracta de 'nación' (la supuesta "unión" de *todos* los chilenos), la única reconocida como principio supremo por los militares. Con todo esto, los diputados de la Convención, dentro del proceso general de construcción social del Estado, dieron un paso (falso) en dirección a establecer el predominio de un poder central militarizado (el Director Supremo) en la compañía de un sistema de asambleas 'representativas' (algo así como el Estado Mayor), sobre la base de subordinar la democracia de los cabildos y transmutar la soberanía viva de los pueblos en la soberanía abstracta de la 'nación'.

Fue entonces cuando, bajo la inspiración del gobernador intendente de Concepción, Ramón Freire, en enero de 1823, los pueblos de la provincia de Concepción se rebelaron contra el general O'Higgins, exigiendo su salida del gobierno. El Director Supremo no dio importancia a este suceso. Sin embargo, poco después, los pueblos de la provincia de Coquimbo hicieron lo mismo. Esto sí preocupó al jefe del Estado, que comenzó a realizar algunos preparativos militares. Y estaba en eso cuando el pueblo de Santiago se reunió en Cabildo Abierto y también le exigió la renuncia. De este modo, *todos* los pueblos del país se alzaron, decididos a tomarse la revancha tras diez años de militarismo ininterrumpido. ¿Era esto 'anarquía'? ¿Era expresión de la ignorancia y el espíritu revoltoso de esos pueblos? ¿Era la ruptura de todas las 'disciplinas' o era la irrupción natural de la disciplina *soberana*?

Miguel Zañartu, amigo del Director Supremo, un hombre ecuánime e inteligente (en cierto modo, la antítesis del ministro Rodríguez Aldea), en una carta dirigida al general que apareció liderando la rebelión, Ramón Freire,

reflexionó del siguiente modo frente a la situación producida:

> Primeramente, obligar a un gobierno que ha recibido su mando *de los pueblos* a que lo renuncie ante la fuerza (se refiere a la ejercida por la rebelión del pueblo de Santiago), no es legal. Tampoco lo es pedir que esta fuerza nombre a los representantes de las Provincias de Concepción i Coquimbo, porque ése es un *atributo de los pueblos*. Sujetarse las Provincias de Concepción i Coquimbo al nombramiento que haga el Pueblo de Santiago es renunciar sus derechos a la representación. A más de esto la renuncia debía preceder a la elección ¿i ante quién se hacía? Siempre resultaba un período de acefalia que es una monstruosidad en la organización de los gobiernos, los cuales, por otra parte, tampoco representan provincias, sino hombres... Para salvar estos complicados embarazos hemos propuesto a los señores diputados que el Director delegue el mando mientras se forma el Congreso en una persona que sea de la opinión jeneral. ¿Quién mejor que Ud.? ¿Quién más agradable a esa Provincia?[38].

Nótese el lugar prominente que ocupa, en el análisis de Zañartu, la soberanía de los pueblos, no sólo como fundamento originario de los gobiernos, sino también en cuanto a que un pueblo (el de Santiago) no podía pasar a llevar la soberanía de los otros (de Concepción y Coquimbo). El fondo del argumento es que O'Higgins, a enero de 1823, había perdido la confianza de la ciudadanía, confianza que, en cambio, tendía a depositarse en el general Freire. Y que, en todo caso, eran los pueblos los que debían designar a sus gobernantes.

La rebelión había sido general, popular, contundente. O'Higgins comprendió eso tardíamente, de cara al pueblo rebelde (patricio) de Santiago. Después, incluso, de que había formado en la plaza central, contra ese pueblo, a casi toda la guarnición de la capital. Y allí, en el salón del Consulado, frente a un concurrido Cabildo Abierto, el Director Supremo debió rasgar su casaca de militar y mostrar que, en su pecho descubierto, vibraba también la tradición republicana. Y en ese Cabildo Abierto, en un gesto enaltecedor que nadie ha osado desmerecer, abdicó.

Era la retirada (aparente y momentánea) del militarismo. Era el triunfo (aparente y momentáneo) de la democracia cabildante.

2. LA REVOLUCIÓN DE "LOS PUEBLOS"

a) Los pueblos contra la dictadura

Algunos meses antes, el 22 de noviembre de 1822, tras conocerse el nuevo texto constitucional aprobado por la Convención Preparatoria, el gobernador intendente de Concepción, general Ramón Freire, se dirigió en estos términos a los pueblos de su provincia:

> Cuando una Convención ilejítima... abortó el monstruoso feto de una constitución que la opresión de las bayonetas hizo reconocer al pueblo de Santiago...; cuando los pueblos que tengo el honor de presidir no han tenido una representación en el areópago donde se sancionó ese código funesto, que al fin es obra de un hombre solo (alude al ministro Rodríguez Aldea); cuando los constituidos no han tenido otros constituyentes que la arbitraria voluntad del supremo poder de la República por medio de una orden terminante... nada parece más racional, más justo... que el detenido i prolijo examen que debe anteceder a la suscripción del solemne i sagrado voto de su observancia i sanción.

Acto seguido, el intendente Freire ordenaba a los cabildos que convocaran al

pueblo "sin distinción de clases" a elegir representantes para una "asamblea provincial que debía reunirse en Concepción el 30 de noviembre"[39]. Freire, recusando la legitimidad de la Convención y de la Constitución que ella aprobó, convocaba así a una Asamblea Provincial para "examinar prolijamente" el nuevo texto constitucional, pero, a la vez, para echar a andar un proceso político independiente y rebelde respecto del que tenía lugar en la capital. En verdad, invitaba a un "levantamiento". Como si hubieran estado aguardando esa invitación, todos los pueblos de la provincia respondieron al comunicado de su Intendente con inusitado entusiasmo. Tanto más, cuanto que en la elección de los diputados para la Asamblea Provincial podían participar *todos*, "de cualquier rango que fuesen": hacendados, labradores, artesanos, curas y, junto a ellos, los propios jueces territoriales, mientras se señalaba que a los diputados electos se les otorgarían poderes amplísimos. Muchos de los votantes no sabían leer, pero su voto fue emitido y aceptado. En este inédito contexto, el 8 de diciembre, tras prestar el juramento de rigor, quedó instalada la Asamblea Provincial de Concepción. Freire envió su renuncia al cargo de intendente por haber sido designado por un gobierno que había perdido su legitimidad, pero la Asamblea, al día siguiente, lo ratificó en el cargo y él juró ante ella. El día 11, la Asamblea envió al Director Supremo un oficio en el que, luego de hacerle presente el abandono en que se hallaba una provincia que llevaba una década bajo estado de guerra, le señalaba:

> Desde ahora, señor excelentísimo, se sustrae esta provincia de la obediencia de ese gobierno, convencida de su nulidad i de los ilejítimos medios de que V.E. se vale para perpetuar su poder contra la voluntad de *todos los pueblos del Estado*. La convención elejida por V.E., designando los sujetos que debían componerla a los tenientes gobernadores, es una prueba inequívoca de esta verdad... Una mano parcial i poco delicada en los derechos del hombre ha querido lisonjear a V.E., radicando su poder, sin anuencia de los pueblos que deben penetrarse de sus aptas o ineptas cualidades... De poco servirían sus servicios pasados si se echase el borrón de un mandante opresor... Esperamos con ansia un allanamiento de V.E. para que todos los pueblos elijan a sus diputados para un congreso jeneral que establezca la forma de gobierno que estime oportuna... Sala de la Asamblea de los *Pueblos Libres* de Concepción, diciembre 11 de 1822...[40].

Es digno de notar el hecho de que la Asamblea de los Pueblos Libres de Concepción, aduciendo la ilegitimidad de la Convención Preparatoria organizada por O'Higgins, haya planteado directamente al propio Director Supremo su *desobediencia civil*. El argumento subyacente en ese oficio era simple y, a la vez, impecable: la soberanía radicaba en los pueblos y en el ejercicio público de su voluntad, pero como la Convención no fue elegida conforme una decisión soberana de los pueblos, no podía aquélla reclamar obediencia de éstos, sino al revés: sólo podía esperar su desobediencia. Y esto es lo que se comunicaba a través de un oficio. El colofón de ese argumento era aun más simple y contundente: el Jefe de Estado que organizó de ese modo la Convención *usurpó* la soberanía popular; en consecuencia, debía abdicar y retirarse. Freire había convocado a un análisis prolijo del 'texto' constitucional, pero lo que hizo la Asamblea fue llevar a cabo un prolijo 'juicio político' de la Convención Preparatoria y de su organizador. De ahí resultó, en estricta *justicia política*, la desobediencia y la rebelión. No fue el 'texto' lo que le interesó a la Asamblea de los Pueblos Libres, sino el *tipo de proceso civil* que llevó a promulgar semejante texto.

Mientras los diputados de Concepción se enfrascaban en ese análisis, el general Freire difundía una "proclama" en la que presentaba la dictadura de O'Higgins como "tiranía", razón por la cual prometía que

> uniendo mis votos a los de los vecinos de esta jenerosa provincia, he jurado destronar ese gobierno que nos llena de ignominia i nos envilece con la opresión. Creo que no habrá un solo hombre amante de su país que no se conforme con este propósito... Pueblos virtuosos: ¡favoreced una empresa que solo atiende a vuestra felicidad! Una reforma en que se nivelen los derechos de los ciudadanos por la lei, i no como hasta aquí, por el capricho, es solo a lo que aspiramos... Formemos un código adecuado a nuestras costumbres i relaciones. *Elijan los pueblos el gobierno que deba rejirnos, fíjense las bases a las que deben sujetarse... y nunca haya entre nosotros un tirano...*[41].

A su modo, mientras dejaba a la Asamblea la tarea de articular y exponer los argumentos políticos de la legitimidad, Freire definía su tarea personal: 'ejecutar' la caída del gobierno dictatorial de O'Higgins. El historiador D. Barros A., echando mano de un recurso interpretativo corriente en su estilo (la descalificación de ciertos actores sociales por medio de considerarlos "ignorantes" o "faltos de ilustración"), escribió en este punto lo siguiente: "Soldado extremadamente valeroso, hombre bueno i abierto a las nobles emociones, pero *desprovisto de cultural intelectual*, Freire *carecía además por completo de penetración* para desempeñarse en las circunstancias difíciles, i podia ser arrastrado por malos consejeros a estremos de pasión..."[42]. Sin embargo, en las "difíciles circunstancias" políticas que se dieron a fines de 1822 y comienzos de 1823, no hay duda de que la forma como procedió el general Freire para derribar la dictadura de O'Higgins fue, táctica y estratégicamente, impecable: primero preparó el ánimo del Director Supremo (su amigo) con cartas previas, luego canalizó el descontento general hacia la formación de una Asamblea de Pueblos Libres y finalmente, basado en la fuerte legitimidad de aquélla, definió el objetivo político y militar concreto: derribar de hecho la dictadura. El análisis de las cartas y proclamas de Freire y de sus acciones en esta coyuntura llevan a una conclusión distinta de las aseveraciones de Barros Arana.

El paso siguiente fue conjunto: tanto la Asamblea como el general Freire se movieron para captar el apoyo de los pueblos de otras provincias y de ciertas figuras importantes, como Lord Cochrane y San Martín. Al mismo tiempo, un regimiento de caballería de los revolucionarios se estacionó en la ciudad de Talca, para prevenir cualquier sorpresa. O'Higgins, ante eso, dudó entre responder militarmente a la sublevación o entrar en negociaciones. Y estaba analizando el problema cuando se produjo el levantamiento de los pueblos de la provincia de Coquimbo.

La provincia de Coquimbo no había sido asolada por la guerra como la de Concepción, pero sí había sido afectada por numerosas exacciones financieras destinadas a cubrir los planes militares de Santiago y, últimamente, por el impuesto aplicado a las exportaciones de cobre. La nueva división administrativa y la nueva Constitución propuestas por la Convención Preparatoria habían terminado por exacerbar el descontento. De modo que, no bien llegó el mensaje de la Asamblea de Concepción, el vecindario de La Serena convocó a Cabildo Abierto, y el 20 de diciembre el pueblo de esa ciudad se pronunció abiertamente por la causa revolucionaria. Se acordó organizar también una Asamblea Provincial, a cuyo efecto, mientras se efectuaban las elecciones respectivas, se

nombraron diputados provisorios que representaban a los pueblos de La Serena, Huasco, Combarbalá, Elqui, Illapel, Andacollo, Barraza, Copiapó y Sotaquí. Y el día 23, el Cabildo de La Serena informó a la Asamblea de Concepción: "Hemos tenido la satisfacción de ver en la manifestación de las ideas de este vecindario, dibujarse al vivo el pensamiento de los hombres libres. Todos han protestado no suscribir jamás la carta fatal de su degradación"[43].

Estas decisiones fueron seguidas de movimientos espontáneos tendientes a deponer las autoridades delegadas del poder central, en particular, los tenientes gobernadores. En muchos pueblos, el rechazo a la dictadura de O'Higgins tomó la forma concreta de rechazo al representante local de ese gobierno. En verdad, la soberanía de los pueblos, expresada a través del cabildo respectivo, nunca toleró bien la presencia de "mandatarios" extraños a la comarca (era el caso de los tenientes gobernadores, los subdelegados y los inspectores) y revestidos sólo por la autoridad 'central'. La rebelión del pueblo de Quillota, ocurrida también en enero de 1823, es un buen ejemplo de ello, como lo expresa el oficio que remitieron al Director Supremo:

> Los quillotanos, constituidos en sociedad, quieren y tienen un derecho para vivir sujetos a la ley y la razón, pero no al capricho y arbitrariedad de cualquier advenedizo. Pero como estos... vienen de afuera de aquí, resulta un choque y desorganización del sistema social... Hemos visto venir a mandar este Partido al Coronel don José Santiago Luco, sujeto que a más de no tener los conocimientos precisos... carece también en esta de aquellas relaciones que pudieran inspirarle sentimientos de beneficencia y progreso hacia él... No, señor: los liberales principios del sistema que hemos adoptado y la ilustración de los pueblos...no permiten la perpetuidad y duración de (estos) malestares...Pedimos... que en lo sucesivo no vengan a Quillota mandatarios que no sean del País y que no tengan en él aquellas relaciones que deban estimularlo a su adelantamiento y felicidad... Dígnese V.S. mandar que en esta ciudad se nombren por su Cabildo y Vecindario cuatro electores de probidad y honradez y que estos pasen a esa Capital... y se elija el Gobernante más conveniente a esta Población, y de este modo se conciliarían los derechos del Vecindario en la elección de su Gobernador... y la subordinación a las legítimas autoridades de esta capital[44].

Tras la movilización de los pueblos de la provincia de Coquimbo, varios hacendados de la zona (entre ellos, el mayorazgo Miguel Irarrázabal) movilizaron a sus inquilinos y peones, en la idea de formar una fuerza militar propia de la región. Un escuadrón de caballería enviado desde Santiago para imponer el orden y disuadir esa fuerza miliciana en formación, se amotinó en el camino contra sus oficiales y se sumó a la causa revolucionaria. El levantamiento de los pueblos del norte vino a ser, así, rápido y decidido, como había sido en los pueblos del sur. Al constatar esto, la Corte de Representantes (asamblea instalada según la nueva Constitución) escribió al Director Supremo: "la convulsión de algunas provincias del Estado provoca examinar la voluntad jeneral de los pueblos", y aconsejó que debía convocarse a un nuevo Congreso. Y cuando los delegados del Director Supremo se dirigían a Concepción para parlamentar, "en su marcha, en las villas, en las aldeas i en los campos, pudieron notar la excitación que existía, i las aspiraciones a reformas que se había jeneralizado en todas las clases"[45]. La desobediencia civil, avanzando desde el sur y desde el norte, *sitió* a los pueblos del centro, dejando al Director Supremo en absoluta dependencia de lo que decidiera el vecindario de Santiago.

Fue bajo ese 'estado de sitio' que el pueblo de la capital se rebeló. Y esta rebelión —que también adoptó la forma cívica de Cabildo Abierto—, al estallar a pocas

cuadras del Palacio de Gobierno funcionó de hecho como un *golpe de fuerza* que obligó al Director Supremo, pese a las tropas reunidas por él en la plaza, a presentar su renuncia. La mayoría de las crónicas de la abdicación de O'Higgins se han centrado en el escenario donde ella tuvo lugar (el salón del Consulado) y en los intercambios de palabras entre el Director y los cabecillas de la asamblea, con lo cual han reducido la 'revolución de los pueblos' a una dramática escena de salón, trocando las razones de ese movimiento popular en admiración por el gesto dramático de O'Higgins. El punto históricamente significativo, sin embargo, es que el Cabildo Abierto de Santiago, si bien forzó la abdicación del Director Supremo, fue el *último* de una cadena de asambleas populares que, de sur a norte del país, reclamaron la legitimidad para 'los pueblos', la recuperación de su soberanía y el poder para elegir gobernantes y congresos 'nacionales'. En rigor, era la tradicional democracia cabildante que, levantándose del margen hacia donde la había empujado el cesarismo militar, reaparecía simultáneamente en todas partes, para recuperar sus poderes, su legitimidad y sus derechos. El gesto (final) republicano de O'Higgins no debería oscurecer, pues, la importancia del *movimiento* popular (también republicano) que lo había obligado a abdicar.

Con todo, el problema que subsistió fue que el pueblo de Santiago —donde también estaba vigente la tradición cabildante— tenía pretensiones adicionales: el 'centralismo' y su relativo 'desprecio' por la supuesta falta de cultura de los pueblos provincianos. El historiador Barros Arana cuidó de destacar ese elemento adicional del pueblo de Santiago enfatizando la idea de que los capitalinos creían que el avance político del provincialismo iba a traer sobre la república la "más espantosa anarquía", que los cuerpos milicianos que se habían estacionado en Illapel eran indisciplinados y que iban a cometer "todo jénero de violencias y desacatos", y que Ramón Freire inspiraba recelos "porque se le consideraba falto de las dotes intelectuales, naturales o adquiridas, para ejercer el mando político con discernimiento i espuesto además a ser instrumento de pasiones estrañas que podían arrastrarlo a los mayores excesos"[46]. Sin embargo, las pretensiones adicionales del pueblo de la capital no borraban ni borraron la tradición cabildante que conformaba su cultura política, que era la misma de los "incultos" pueblos de provincia, como lo probó el hecho de que reaccionara del mismo modo (pero *después*) que los de provincia, a saber: reuniéndose en asamblea abierta, recuperando su soberanía y exigiendo la renuncia de O'Higgins. La revisión cuidadosa de las actas levantadas por los pueblos de provincia, de sus proclamas, sus oficios y las cartas intercambiadas no muestra ninguna diferencia significativa con las escritas por la elite santiaguina, respecto al léxico utilizado, al lenguaje político, a la cultura general, a las formalidades y al respeto propio del diálogo ciudadano. Los vecinos notables de todos los pueblos compartían, pese a las distancias, una cultura patricia común (que rigió también el discurso del propio historiador Barros Arana). Y al revisar el nivel de ilustración que muestran las cartas y oficios de Bernardo O'Higgins, Ramón Freire, Manuel de Salas, Diego Portales, Manuel Lantaño o Miguel de Irarrázabal, que fueron líderes provenientes de diferentes pueblos de provincia, no se observa ninguna diferencia significativa entre ellos. Lo que sí constituía una diferencia importante era la *pretensión adicional* del pueblo de Santiago (en función de sus intereses mercantiles y militares, sobre todo) de querer dominar todo el país desde su posición central, como los hechos posteriores van a demostrar.

En la capital, los promotores de la rebelión fueron hombres con una acendrada cultura cabildante: José Miguel Infante, Fernando Errázuriz y José María Guzmán. Como resultado de su acción 'revolucionaria', a eso de las diez de la mañana del 28 de enero de 1823, comenzaron a reunirse los vecinos en el recinto donde funcionaba el Cabildo. Y lo mismo que el 18 de septiembre de 1810, al hacerse estrecho el lugar, todos los concurrentes se trasladaron al salón del Consulado. Allí, cuando ya sumaban más de 200, se tomó el acuerdo de invitar al Director Supremo a la sala, para "oir las reclamaciones del pueblo". O'Higgins, creyendo —según se ha dicho— que se trataba de una poblada de rufianes, decidió reprimirla militarmente. Y reunió en la plaza, con gran despliegue de energía, las tropas que le fueron fieles. No obstante, tras algunos intercambios con los representantes del Cabildo Abierto y revestido de todos sus galones, entró a la sala. Allí se le pidió que "depusiera el mando ante una asamblea respetable del vecindario de Santiago para obtener la pacificación inmediata de la República". Tras un intenso diálogo, el Director Supremo accedió y entregó el mando a una Junta Gubernativa que fue elegida a ese efecto y que formaron Agustín Eyzaguirre, José Miguel Infante y Fernando Errázuriz, sujeta a un reglamento de gobierno que redactaría una comisión compuesta por los "doctores" Juan Egaña, Bernardo Vera y Joaquín Campino. O'Higgins firmó el acta respectiva:

> Creyendo que en las circunstancias actuales puede contribuir a que la patria adquiera su tranquilidad, el que yo deje el mando supremo del estado, i habiendo acordado sobre este punto lo conveniente con el pueblo de Santiago, único con quien podía hacerlo en la crisis presente, he venido en abdicar la dirección suprema de Chile, i consignar su ejercicio provisorio en una junta gubernativa[47].

La revolución que los pueblos llevaron a cabo entre diciembre de 1822 y enero de 1823 fue, pues, no sólo sin derramamiento de sangre, sino también, y sobre todo, típicamente ciudadana, pues se realizó por medio de asambleas públicas y diálogos francos y directos. Había sido un extenso ejercicio de soberanía popular, que se extendió de Concepción a Coquimbo y de las provincias a Santiago. La propia abdicación que el Director Supremo realizó en presencia del Cabildo Abierto de Santiago reveló, más allá del gesto individual del que abdicaba, el peso enorme que en todos los presentes en esa sala tenía la *cultura cívica republicana*, que también se había sentido en las asambleas de Concepción y Coquimbo. No hay duda de que el 'heroísmo cívico' que se respiró en el salón del Consulado el 28 de enero de 1823 correspondía, en lo esencial, a la cultura política de los pueblos (incluido el de Santiago), respecto a la cual el gesto de O'Higgins no era sino un reflejo *exigido, esperado y necesario*.

En todo caso, allí y entonces se vivió el momento más puro e intenso de la revolución de "los pueblos". Pues, después de ese día, el proceso revolucionario tropezó con la porfiada pretensión de Santiago de hacer valer la Junta de Gobierno provisoria que se había elegido entre 'sus' representantes, como 'la' Junta de Gobierno 'nacional'. Si el militarismo cesarista había sofocado la soberanía de los pueblos libres, la hegemonía centralista pretendida por Santiago tendía a producir el mismo efecto. O tal vez peor, puesto que, al menos, el general O'Higgins tenía, detrás de su perfil cesarista, una escondida fibra republicana, con la cual era y fue posible dialogar y concordar el desalojo del perfil cesarista. En el caso del pueblo de Santiago era lo inverso, pues, detrás del perfil popular

cabildante (que fue el que derribó a O'Higgins) la elite capitalina escondía una férrea e intransigente prepotencia centralista, con la cual los pueblos de provincia tenían pocas probabilidades de llegar a acuerdo, lo que demostraba la futilidad del perfil popular cabildante de esa elite. Esto obligaba a aquellos pueblos a derribar *también* el obtuso centralismo de Santiago. El conflicto, por tanto, no se resolvió con la caída de O'Higgins. *La revolución debía continuar*.

b) El militarismo ciudadano en acción: liderazgo del general Freire

La tarea personal asumida por el general Freire de —a nombre de los pueblos libres— derribar la dictadura de O'Higgins, se convirtió a medio camino en la tarea de neutralizar, desmontar y/o destruir la prepotencia centralista del pueblo de Santiago. El protagonismo de Freire, que pudo haber cesado tras la renuncia de O'Higgins, se prolongó y tomó forma de un caudillismo militar distinto, puesto que la mayoría de los pueblos (y los batallones) se negaron a reconocer a la Junta de Gobierno 'de' Santiago como Junta de Gobierno de 'todos' los pueblos. El militarismo cesarista que la revolución había derribado reapareció así en el sur de Chile bajo la forma de *militarismo ciudadano*. Esto convertiría al general Freire —como luego se verá— en un Director Supremo de nuevo tipo, no dictatorial ni cesarista, sino al servicio de la voluntad ciudadana. No como O'Higgins, sino más bien como Lastra. Ser Director Supremo iba ciertamente contra sus ideas y su propia voluntad (en su proclama a los pueblos de Concepción había jurado no ser jamás Director Supremo), pero la revolución de los pueblos, frente a la prepotencia recalcitrante de Santiago, necesitó contar con un caudillo militar leal a la causa ciudadana.

Es cierto que la Junta de Santiago adoptó una actitud *política* conciliadora, llamando a la unidad y convocando a una elección de diputados para un Congreso "Libre", pero su política *militar* apuntaba a reunir las fuerzas en Valparaíso —so pretexto de enviarlas a Perú— y a impedir que el Ejército del Sur avanzara sobre Santiago. ¿Era lo primero una argucia dilatoria mientras el patriciado acomodaba una fuerza militar propia? ¿O su política militar tenía por fin impedir la irrupción del emergente liderazgo de Ramón Freire en el conspicuo centro del país? En todo caso, la mayoría de los pueblos pensaba que la Junta de Santiago carecía de la legitimidad necesaria para gobernar al conjunto del país, pese a su actitud conciliadora y a su anunciado carácter provisional[48]. Revelando sus sospechas, la Asamblea de los Pueblos Libres de Concepción dirigió a la Junta de Santiago, el 8 de febrero de 1823, la siguiente nota:

> Cuando la provincia de Concepción ha proclamado su libertad, se resolvió unánime a no admitir otro Gobierno que el que fuese constituido por la voluntad jeneral libremente manifestada, cuya senda siguió la de Coquimbo i partidos de ultra Maule con el mayor entusiasmo. Por este principio, i conociendo que en la dominación del ex Director faltaba aquel esencial requisito, le negamos abiertamente la obediencia... El mando de US es solamente adquirido por abdicación de ése... Así es que no se da una razón para que lejítimamente pueda titularse Junta Gubernativa del Estado, como lo vemos en práctica, pues ni aun se halla adornada de los votos de los pueblos de esta provincia... El sentir de la Asamblea... ha sido y es que inmediatamente se instale en esa ciudad un gobierno representativo compuesto de tres diputados elejidos con toda libertad, uno por cada provincia, cuya junta convoque al Congreso jeneral... De este modo quedarán todos los pueblos en un pleno goce de sus inalienables derechos...[49].

La mayoría de los oficiales del Ejército pensaba lo mismo, lo que dejaba a la elite de Santiago sin suficiente apoyo militar. Considerando esto, la Junta se aferró entonces al *discurso político*, que en su caso consistió en enfatizar fuertemente la necesidad de que las provincias formaran una sólida "unión", la que, al constituirse, daba vida real a la "Nación", la cual, a su vez, para manejarse apropiadamente, necesitaba establecer un Estado 'central'. Defendiendo esta tesis (que indudablemente representaba la estrategia política del centralismo santiaguino), la Junta se opuso de modo categórico a aceptar la propuesta de formar un triunvirato con un representante por cada provincia, dado que esto conducía a establecer un Estado dominado por los "celos y las rivalidades provincianas" (en palabras de Barros Arana). Basada en esta posición, la Junta insistía en la necesidad de acordar la unidad entre las provincias (de ahí su apertura al diálogo fraternal) pero 'sin' ceder un punto a la propuesta de las asambleas de Concepción y Coquimbo. Con esa táctica, sin duda, ganaba tiempo (pero sólo tiempo). Ante lo cual, la Asamblea de Concepción decidió enviar al general Freire con parte del Ejército del Sur al centro del país, para forzar una salida apropiada al *impasse*.

De este modo, el general Freire se trasladó a Valparaíso, llevando una fuerza de 1.600 hombres por vía marítima y 600 jinetes por vía terrestre. Una vez en el puerto, decidió el arresto de Bernardo O'Higgins (que se hallaba en esa ciudad) para someterlo, junto con su ministro Rodríguez Aldea, al "juicio de residencia" exigido por la mayoría de los pueblos de Concepción y Coquimbo. Se designó una comisión para llevar a cabo ese juicio (el que no arrojó ninguna acusación contra ese mandatario), mientras Freire se concentró en negociar con la Junta de Santiago. Sin duda, la presencia del Ejército del Sur en las cercanías de la capital constituyó un poderoso medio de presión contra los grupos centralistas. Sin embargo, pudiendo haber dado un golpe de Estado al estilo de los hermanos Carrera, Freire prefirió dialogar y negociar, fiel al estilo cívico adoptado por la revolución de los pueblos. En ese terreno, la Junta de Santiago tenía una ventaja relativa: *podía alargar la discusión tanto como quisiera*. De hecho, alargó la situación por casi dos meses, lo cual generaba problemas en la situación de la tropa, al subir los costos de su estadía. En el fondo, se negociaban las diferencias políticas entre la democracia plural de "los pueblos" (representada por la opinión de las provincias) y la democracia centrada en la hegemonía de 'uno' de esos pueblos (posición defendida por Santiago). El historiador Barros Arana, cuyos puntos de vista han sido determinantes en la configuración de la memoria histórica 'oficial' sobre el período en estudio, respecto a este conflicto/negociación se abanderizó claramente con la posición de la elite capitalina, al paso que descalificó la representada por el general Freire. Véase el párrafo siguiente:

> La conducta de la Asamblea de Concepción, inspirada por los *celos i rivalidades provinciales, distaba mucho de ser patriótica,* i no correspondía a la elevación de propósitos de la Junta de Santiago. En esos momentos, toda la estensión del territorio desde el rio BioBio hasta el Cachapoal estaba sometido a un réjimen militar mui semejante a la anarquía, bajo la presión de partidas de tropas i de montoneros...[50].

Respecto del general Freire escribió: "era aquel el principio de una nueva faz de la vida pública de aquel bizarro pero mal avisado caudillo. Venía sometido a

consejeros apasionados que habían de arrastrarlo a actos de arrogancia i de violencia que debían crear una grande alarma". Y en otro lugar agregó: "Pero Freire, soldado valiente a toda prueba... estaba desprovisto de las dotes de carácter e intelijencia para la carrera política, i se iniciaba en ella bajo el dominio de pasiones estrañas...". Tanto más, si venía de una provincia "en son de guerra i dispuesto a atropellarlo todo para imponer en la capital la voluntad i *los caprichos* de la asamblea de Concepción", lo que contrastaba agudamente con la capital "por el hecho de poseer (ésta) en su seno a los hombres más ilustrados del país (razón por la que) debía forzosamente tener una parte principal de la cosa pública"[51].

Pese a la dilatación de las conversaciones con la Junta de Santiago, Freire logró avanzar en dos aspectos estratégicos: primero, consiguió que se le reconociera como general en jefe de todo el Ejército y segundo, que la Junta convocara a elecciones para formar la Asamblea de la Provincia de Santiago, a efecto de que los representantes de las *tres* asambleas provinciales acordaran el procedimiento para establecer el Congreso 'nacional'. Con eso las provincias lograban una victoria política importante, pues esas elecciones deterioraban la legitimidad fáctica de la Junta, al paso que alineaban los pueblos de la provincia de Santiago tras la misma lógica política de los de las demás provincias. Sintiendo que su posición se debilitaba, la Junta intentó entonces *guiar* la conducta de la futura Asamblea de Santiago, precisando los principios políticos por los cuales debía regirse. Es lo que hizo en el exordio de la convocatoria a las dichas elecciones:

> Aunque la Junta Gubernativa, reconocida i jurada por todos los partidos de la provincia hasta Cachapoal ha recibido en esta manifestación espontánea de la voluntad de los pueblos un testimonio de la confianza con que han querido honrarla; deseando, sin embargo, corresponder dignamente a esta confianza, reuniendo de un modo mas solemne la voluntad de los habitantes de la provincia, decreta: 1° La provincia de Santiago se reunirá en una Asamblea Provincial compuesta de diputados libremente elejidos por todos los partidos i con arreglo a la población de cada uno; 2° El fin para que se convoca es para... acordar los medios de conseguir la tranquilidad i *unión de toda la Nación*.

Los pueblos que fueron convocados a ello fueron los de Petorca, Ligua, Aconcagua, Los Andes, Quillota, Valparaíso, Casablanca, Santiago, Melipilla, Rancagua, Colchagua, Curicó y Talca[52]. Más preciso fue aun el comunicado que, a propósito de lo mismo, la Junta de Santiago envió a la Intendencia de Coquimbo:

> La Junta Gubernativa animada del más ardiente deseo de *reunir la Nación bajo un Gobierno central y seguro*, igualmente reconocido por todo el Estado, y convocar un Congreso General que forme la Constitución permanente, transigiéndose y constatándose por ahora cualquiera duda o desavenencia que pueda ocurrir entre las Provincias sobre estos particulares...[53].

Y mientras, por un lado, la Junta procuraba orientar el trabajo político del futuro Congreso General, por otro discutía la crítica situación en que se hallaba Perú y la aparición del bandidaje en el Valle Longitudinal del país, en la intención de definir un campo bélico que alejara las tropas de la capital. Era evidente que la presencia de Freire en el centro del país incomodaba los planes políticos de la Junta. Pues ese general, tras haber conseguido que se eligiera también una Asamblea Provincial en Santiago, pidió que se le reconociera como comandante en jefe de todo el ejército 'nacional', incluyendo las tropas de la provincia de

Santiago. La Junta exigió que, en ese caso, Freire renunciara a su calidad de 'representante' de la provincia de Concepción. Freire aceptó y la Junta debió reconocerlo como comandante en jefe. En esa posición, el general separó de las filas a dos comandantes del Regimiento Cazadores, sospechosos de conspirar a favor de O'Higgins. La Junta reclamó por ese hecho. Freire retrucó que esas decisiones correspondían a su cargo ("del único general de la República que se halla en la inevitable posición de guardar la unidad del ejército") y que si sus tropas tenían "residencia accidental en este u otro punto del territorio, no puede servir de título a un gobierno local en lo que hacen los jefes nacionales"[54]. Este intercambio, aparte de lo que significó en términos de una escaramuza de orgullos, puso de relieve un hecho significativo: el Ejército, dadas las circunstancias 'exteriores' del país (situación crítica en Perú, tropas realistas en Chiloé, guerrillas en Concepción), debía mantenerse unido como ejército nacional, *de* la República y dotado de un poder *central* radicado en su comandante en jefe. El Estado, en cambio, en tanto sistema político, y en razón de las tradiciones 'internas' de la sociedad (existencia de los pueblos, democracia cabildante, asambleas provinciales), debía constituirse de un modo federativo, dialogante y democrático. El general Freire, con relación a esto, se halló dotado de un indiscutido *poder central* (militar) mientras él mismo defendía el proyecto federativo y democrático por el que luchaban los pueblos del país. Este doble emplazamiento lo convertiría, paradójicamente, en un *caudillo militar centralista de un movimiento popular democrático-federalista.*

La lógica del proceso histórico conducía a Freire, casi inevitablemente, hacia un liderazgo de doble cariz: nacional, de un lado, localista de otro. Director Supremo (dictador) en lo nacional, demócrata (cabildante) en lo popular. Tal tendencia no podía menos que irritar a la Junta de Gobierno santiaguina que, a manos de Freire y de las provincias, estaba perdiendo el control político y militar de 'lo' nacional, mientras discrepaba del crecientemente poderoso federalismo democrático de 'lo' local. El historiador Barros Arana, fiel a las banderas con las que se identificó, interpretó la evolución histórica de Freire conforme los sentimientos irritados y alarmistas de la Junta de Santiago. Pues escribió:

> La actitud que bajo la influencia de sus consejeros había tomado Freire, hacía temer dos peligros que alarmaban seriamente a la Junta. Era uno de ellos la división de la República en gobiernos provinciales, casi independientes entre sí, i además rivales i empeñados en competencias que podían llevar a una *desastrosa guerra civil*. Era el segundo la existencia de un ejército que se creia desligado de toda sumisión a los gobiernos provinciales, i que creaba una *dictadura militar más despótica y arbitraria* que el gobierno que acababa de destruir[55].

Debe recordarse que cuando Freire y la Junta de Santiago negociaban lo hacían *mientras* se convocaba a la elección de un Congreso General que determinaría cuál y cómo debía ser el gobierno general de la República, y *después* de que el dicho general había en cierto modo forzado al pueblo de Santiago a elegir una Asamblea Provincial a efecto de homologar su situación política a la de Concepción y Coquimbo, dado que la pretensión de la Junta de Santiago de ser Junta 'nacional' dejaba a esas provincias en una peligrosa situación de desigualdad. Definir la actitud de Freire como provocadora de una eventual guerra civil y ejecutora de una dictadura militar "más despótica y arbitraria" que la de O'Higgins es, sin duda, un juicio que el historiador Barros Arana sólo pudo escribir porque él no suscribió la tradición democrática cabildante que luchaba, a

comienzos del siglo XIX, por constituirse ella misma en el sistema político adecuado para Chile. Esa tradición, como se ve, no sólo tuvo y ha tenido que luchar contra el militarismo cesarista y el centralismo político de los mercaderes y letrados de Santiago, sino también contra los historiadores de filiación elitista y centralista, como el que en este párrafo se menciona.

Las negociaciones entre Santiago y las provincias se alargaron por casi tres meses. En ese lapso estalló el descontento en la propia capital contra la posición centralista de la Junta y su resistencia a que los personeros del gobierno anterior (de O'Higgins) fueran sometidos a juicio de residencia. El descontento se dejó sentir, principalmente, a través de periódicos y panfletos, que crearon en torno a la negociación central una atmósfera de virulencia política. "En medio de todo esto —escribió Barros Arana, con acritud— se veia perpetuarse la desunión i la rivalidad de las provincias, i lo que era mas penoso, al jefe del ejército empeñado al parecer en mantener esa situación. La Junta temió que los celos i rivalidades de las provincias hicieran nacer en Chile, como habia sucedido en las provincias arjentinas, las ideas de federación, 'que no es más que —decía la Junta— una anarquía espantosa, compañera de todo jénero de desastres'... La Junta Gubernativa no omitía esfuerzo ni dilijencia para hacer cesar esas peligrosas divisiones i para restablecer la unidad de la República"[56]. La Junta inició entonces una virtual guerrilla ideológica contra las "ideas de federación" (que era la concepción de Estado propiciada por la mayoría de los pueblos), las que enroló como sinónimo de guerra civil, desastre e infelicidad.

En ese contexto se eligió e instaló la Asamblea Provincial de Santiago. De este modo, a fines de marzo de 1823 pudieron por fin reunirse en la capital los delegados de las tres provincias. Instalado así el Congreso General, Mariano Egaña leyó ante él la cuenta política de la Junta (que expiraba su mandato), en la que presentaba el estado general del país y caracterizaba de paso el liderazgo del general Ramón Freire. Describiendo este acápite de la cuenta, Barros Arana la resumió a su modo:

> El jeneral don Ramón Freire, mui popular por su heroismo i por sus servicios militares, no habia mostrado, es verdad, en aquella crisis, las dotes de hombre de estado, i sí la arrogancia de un soldado envanecido por el poder de sus tropas. Se le había visto sometido dócilmente a influencias estrañas, constituirse en órgano de las exijencias desorganizadoras de las provincias, i asumir una actitud en cierto modo amenazadora respecto de la Junta Gubernativa de Santiago, haciendo temer en ocasiones que bajo el poder de sus bayonetas, trataba de implantar un réjimen mas violento i absolutista que el que acaba de caer[57].

No obstante el juicio del mencionado historiador, el Congreso de Plenipotenciarios, en su segunda sesión general, del 31 de marzo de 1823, designó *por unanimidad* a Ramón Freire como Director y Jefe Supremo "provisorio" del Estado, luego de que los tres plenipotenciarios (por Santiago, Coquimbo y Concepción) habían acordado el día 30 "un pacto de unión de las tres provincias bajo la dirección de un gobierno unipersonal"[58]. El acuerdo tomado por los plenipotenciarios es digno de ser transcrito en sus acápites fundamentales:

> En la ciudad de Santiago... hallándose en la sala de sesiones del Congreso de Plenipotenciarios de las Asambleas Provinciales de Santiago, Concepción i Coquimbo, los señores encargados de dichas plenipotencias i en cumplimiento del acta de unión i

> centralidad del Gobierno que acordaron i firmaron con esta fecha, han resuelto dichos señores por *unanimidad de votos i ciertos i seguros de la voluntad de sus asambleas,* nombrar por Director i Jefe Supremo provisorio del Estado, encargado del Poder Ejecutivo al señor... don Ramón Freire i Serrano, i aunque saben por notoriedad i por la constante resistencia con que así a los particulares como cuerpos públicos ha protestado dicho señor que de ningún modo admitirá el mando, que por absoluta conformidad se le ha ofrecido, esponiendo no solo su repugnancia a toda idea de exaltación sino también el compromiso de su honor i palabra bajo la cual ha protestado a los pueblos que siendo el único objeto de las fatigas que ha emprendido por la libertad i organización del Estado, ser libres a sus conciudadanos i hallarse a su igual en medio de ellos... Sin embargo, tienen a bien nombrarle por tal Director i *ordenarle i precisarle, a nombre de toda la Nacion, a que lo acepte, sin admitirle alguna clase de escusa o renuncia,* en intelijencia de que de la resistencia que manifestase lo harán responsable ante Dios i la misma Nación por los males que le debía ocasionar[59].

Es muy poco probable que el acuerdo transcrito haya sido adoptado como fórmula de adulación y servilismo civiles ante la prepotencia de un general victorioso (como eran San Martín u O'Higgins en 1817). Lo que realmente deja en claro el texto anotado es, más bien, el conocimiento que públicamente se tenía de uno de los principales líderes de la democracia de los pueblos (que se sentía "un igual" entre todos ellos), el cual, a esa cualidad, reunía la de ser un jefe militar victorioso en decenas de combates menores en la frontera sur de Chile y la de un negociador que, pese a tener el comando de todas las tropas de la República, no derrotó a la prepotente Junta Gubernativa de Santiago por medio de las armas, sino mediante una incruenta y larga operación *política.* El hecho de que el Congreso de Plenipotenciarios lo haya designado a él como Director Supremo y no él a los delegados al Congreso (como hizo O'Higgins en 1822) revela la identidad real del personaje. En rigor, el acuerdo transcrito no sólo dejó constancia de la designación de un Director Supremo, sino también de una primera *culminación política del movimiento revolucionario* iniciado por los pueblos de Concepción y Coquimbo en diciembre de 1822.

Freire recibió la noticia de su nombramiento cuando se aprestaba a regresar con su ejército a Concepción, considerando que la tarea política que se había impuesto tras la rebelión de los pueblos estaba concluida. En un breve oficio, acusó recibo de su designación y dio cuenta de su aceptación:

> ...Protesto a V.E. que me ha llenado de conflictos, mirando por una parte mis comprometimientos públicos i privados de desprendimiento... i por otra la necesidad i utilidad que V.E. me indica para que no resista admitir aquel penoso aunque honroso cargo... Entraré en este sacrificio contra los sentimientos de mi corazón... i espero que los pueblos todos me harán el honor i justicia de creer que solo una ciega obediencia a sus dignos representantes puede haber inclinado mi voluntad a aceptar, como acepto, una comisión que considero superior a mis cortas aptitudes... Santiago, abril 1° de 1823. Ramón Freire. Al Excmo. Congreso de Plenipotenciarios por Santiago, Concepción i Coquimbo[60].

Aunque la designación de un Director Supremo (provisorio) favorable a la revolución era sin duda importante, el proceso históricamente significativo iba más allá de eso, pues lo esencial era cómo el movimiento revolucionario de los pueblos, tras derribar la dictadura de O'Higgins e instalar el tripartito Congreso de Plenipotenciarios, continuaba ahora como *proceso constituyente y legislativo*; es decir, en tanto proceso popular de construcción del Estado. Es por esta razón que los plenipotenciarios designados por las asambleas de las tres provincias, según se desprende de su "Acta de Unión", asumieron esa primera culminación

del proceso revolucionario como una rearticulación *provisoria* del Estado y como una *reforma* de la Constitución de 1818, donde lo fundamental era que el Senado conservador, que en esa constitución tenía cinco miembros 'designados' por el Director Supremo (Bernardo O'Higgins), tenía ahora un carácter *federativo* y sus nueve miembros (tres representantes por cada provincia) un origen *electivo*. Esto impedía que el Director Supremo continuara teniendo un carácter dictatorial y un perfil cesarista, situándolo más bien como un Jefe de Estado y a la vez un Jefe Militar que debía *concordar sus decisiones* con los representantes provinciales (electos) instalados en el Senado. En rigor, el Acta de Unión había anulado el militarismo cesarista por medio de depositar la soberanía de los pueblos en un Congreso que, como se dijo, era electivo y federativo.

Esa reforma adecuaba el aparato de gobierno para que éste ordenara la continuación del proceso constituyente. Se trataba de un acuerdo tendiente a asegurar un comando táctico, provisorio e instrumental que organizara la realización de lo que faltaba por hacer. No bien se logró ese acuerdo, no sólo la Junta de Gobierno 'de' Santiago, sino también las tres asambleas provinciales se disolvieron. Por tanto, el *proceso de fondo*, es decir: la construcción popular del Estado, tenía despejado y abierto su camino, quedando a la espera de que el comando táctico dictara las convocatorias y precauciones necesarias. En este aspecto, el Acta de Unión ordenó al "gobierno provisorio" que al término de 30 días debía "despachar las convocatorias para el Congreso General de la Nación", organizar las "asambleas electorales" que elegirían a los representantes al mismo y supervisar las principales tareas de esos representantes: "elegir en propiedad al Jefe Supremo del Estado… y formar la Constitución permanente del Estado"[61].

La intervención del militarismo ciudadano había logrado con éxito, pues, que la rebelión de "los pueblos" que derribó a O'Higgins a nombre de la soberanía popular, pudiera continuar su proyecto revolucionario estableciendo las bases necesarias para que esa soberanía expresara su voluntad colectiva de construir el Estado 'nacional' a través de una Asamblea Popular Constituyente.

c) La elección de la Asamblea Popular Constituyente de 1823

Es claro que la Asamblea de Plenipotenciarios consideró que la tarea de levantar una estructura provisoria de gobierno era más urgente (para evitar la anarquía) que la de llevar apresuradamente a término el proceso popular de construcción del Estado (que debía ser ordenado y, sobre todo, deliberativo). Es lo que hizo, delegando en ese gobierno provisorio la tarea de convocar y organizar la Asamblea Popular Constituyente que la revolución de los pueblos requería. En este sentido, tanto la presencia de Freire en el Directorio como de las provincias en el Senado conservador constituían una garantía de que el calendario revolucionario se cumpliera a cabalidad.

Es importante destacar, sin embargo, con relación a lo mismo, la *forma* como el Acta de Unión definió el sistema electoral que generaría la Asamblea Popular Constituyente y el conexo plantel de delegados, intendentes y senadores. De una parte, el Acta estableció una división del territorio en seis "departamentos" (o provincias), los que a su vez se dividirían en "delegaciones" (equivalentes, más o menos, a los antiguos "partidos"). Los habitantes de cada delegación debían reunirse en "*asambleas electorales*" para elegir cinco "electores", los cuales, a su

vez, debían reunirse en una asamblea electoral conjunta en "la cabeza" de cada departamento para elegir o confirmar a los senadores y también para elegir ternas destinadas a llenar el cargo de intendente (terna sobre la que resolvería el gobierno)[62]. Nótese que las "asambleas de electores", tanto de la delegación como del departamento, constituían en ese sistema el órgano fundamental de la democracia popular, pues aparecían detentando (heredando o sustituyendo) la soberanía que hasta allí había estado alojada en los cabildos y, en especial, en el "cabildo abierto". Con un agravante: las asambleas de electores correspondían a una *división ficticia* (cartográfica) del territorio (el departamento y la delegación) y no a la unidad orgánica de los "pueblos" (comunidades vivas). Base ficticia que alojaba sólo un 'recorte' de la soberanía popular (la elección de representantes), dejando el saldo, como siempre, en manos del Cabildo. Semejante reforma, por tanto, no sólo debilitaba la tradición soberana de los cabildos y de los propios "pueblos", sino que creaba un espacio político (el departamento y la delegación) que estaba mucho más expuesto a que los poderes centrales (gobierno, intendencias y gobernaciones) influyeran en las elecciones locales. La necesidad de establecer un sistema electoral 'nacional' llevó a los plenipotenciarios (muy en particular, como se verá a la diputación por Santiago) a entrecruzar dos variables *abstractas*: un número convencional de divisiones territoriales (seis "departamentos" que iban de cordillera a mar) y el número de "habitantes" que vivían en ellas. Esto equivalía a constituir al ciudadano ya no sobre la base del "vecino con casa poblada en una comunidad", sino sobre un "habitante" en un territorio que carecía de la cohesión asociativa propia de los "pueblos". Con ello se despojaba el carácter comunal y colectivo de la soberanía y se la reducía a una esporádica soberanía *individual* (la del votante).

De este modo, el sistema electoral 'nacional' se fundó sobre una relación entre 'divisiones territoriales' y 'número' de personas que redujo el proceso electoral a una expresión cuantitativa de la soberanía y a una individualización del voto, con pérdida de las relaciones internas, cara a cara, que constituían la esencia *colectiva* de la soberanía de los "pueblos". Características sobresalientes de esa esencia colectiva habían sido, por ejemplo, la propensión a realizar 'cabildos abiertos' y a cuestionar y repeler a los delegados del poder central (tenientes gobernadores e intendentes) so pretexto de que los tales delegados carecían de las "relaciones internas" necesarias para gobernar con la colaboración y ejercicio de la voluntad colectiva[63].

El sistema electoral propuesto en el Acta de Unión de las Provincias, aunque se proponía asegurar el carácter democrático de las elecciones (centralizando las asambleas de electores), lo que efectivamente hizo fue desahuciar el viejo sistema según el cual para las elecciones de carácter nacional debía votarse *por pueblo*. Tal como habían operado, desde sus inicios, la revolución patricia por la independencia y la revolución de los pueblos contra la dictadura de O'Higgins[64]. El nuevo sistema generó una discusión adicional relativa a cómo 'denominar' los departamentos, puesto que se trataba de unidades creadas y ficticias. El Senado propuso que llevasen el nombre de héroes militares. El Director Supremo era de opinión de que llevasen el nombre de "patriotas", con inclusión de civiles. El Senado decidió que los departamentos debían ser ocho. El Director Supremo señaló que había que atenerse al Acta de Unión, que decía que debían ser seis. Sin duda, el carácter abstracto y ficticio de las 'divisiones territoriales' que se creaban

para instalar allí las "asambleas electorales" condujo a discusiones bizantinas y a un absurdo conflicto entre el Senado, que tendía a ignorar el Acta de Unión, y el Director Supremo, que exigía atenerse a ella. Las consecuencias que se derivarían de la nueva lógica aplicada al sistema electoral serían cada vez más graves, según se verá más adelante.

Era evidente para todos que la revolución de los pueblos culminaría en un plano estratégico sólo el día en que se instalase el Congreso Nacional Constituyente, día en el que también cesaría la estructura política provisoria que servía de base al gobierno de Freire. En este sentido, era fundamental la definición de quiénes debían ser, de hecho, los ciudadanos habilitados para elegir electores, y los electores mismos.

El Senado insistió desde el principio en que electores y diputados debían ser "propietarios de bienes raíces en los distritos que los eligiesen", pero Freire ordenó a su ministro Mariano Egaña que redactara, a nombre del gobierno, un preciso reglamento de elecciones. Egaña, hombre más ilustrado en la cultura europea que en las tradiciones políticas locales, por una parte, *no* asignó el voto a "los pueblos" sino a los "habitantes" de cada departamento o distrito, de modo que por cada 15.000 de ellos se elegía 'un' diputado. Sin duda alguna, la razón aritmética 'departamento/habitantes' favorecía a la provincia de Santiago, donde se concentraba la mayor parte de la población (elegía 28 diputados, contra 8 de Coquimbo, 15 de Concepción y 2 de Valdivia y Osorno), asimetría que quedaba disimulada porque, en lugar de *tres* provincias, se trabajó con los *ocho* departamentos que proponía, astutamente, el Senado. En este sentido, la famosa 'ilustración' política del ministro Egaña —que en esto no siguió únicamente la lógica electoral estampada en el Acta de Unión de las Provincias, sino que la amplió y acomodó— no sólo conducía a vaciar a "los pueblos" como actor político, sino, también, a debilitar la posición de las provincias con respecto a Santiago. Sin embargo, por otra parte, el ministro —probablemente siguiendo recomendaciones de Freire— señaló, en el artículo 5° del reglamento, que tenían derecho a voto "todos los habitantes libres" de la delegación respectiva que tuviesen más de 23 años, supieran leer y escribir, y que cumplieran "alguno" de los siguientes requisitos: tener una propiedad de más de $2.000; o un negocio de más de $3.000; o un título profesional; o una pensión del Estado de más de $300 anuales; o un empleo público "aunque no tenga sueldo"; o haber sido miembro de Cabildo; o ser un eclesiástico secular; o tener un grado militar superior a alférez; o ser maestro mayor de un oficio, y/o tener un capital sobre $3.000 reuniendo todos sus bienes[65]. El Senado había exigido que votasen y fuesen electos sólo los propietarios de bienes raíces, lo que privilegiaba a los grandes terratenientes (clase patricia). El gobierno (Egaña, de acuerdo con Freire) amplió ese derecho, incluyendo también a los habitantes que componían la *clase media* de entonces: letrados pobres, sacerdotes, artesanos, oficiales de bajo rango, empleados públicos, mineros y otros empresarios; es decir: los que componían el estrato plebeyo y anónimo de los pueblos (pero con "casa poblada", oficio reconocido y de presencia habitual en los cabildos abiertos), con la exclusión notoria del "bajo pueblo" (inquilinos y peones, sobre todo). Si el Artículo 4° del reglamento de elecciones debilitaba el peso político de las provincias dando ventajas a la capital, el Artículo 5° restaba privilegios a la clase patricia dando una oportunidad, en cambio, a los grupos medios de la población. Cabe consignar también que los

habitantes que cumplían los requisitos votaban directamente, sin mediaciones que pudieran influir en sus decisiones. Nadie, por tanto, podría negar el carácter vecinal amplio que se le quiso dar a ese sistema electoral. Como tampoco nadie podría dudar que el Congreso así elegido tendría una composición heterogénea[66].

Se trataba de las primeras elecciones *libres* realizadas en Chile desde 1811. Es significativo que el historiador Barros Arana las presentara en su libro, sin embargo, como un proceso que dio lugar a "reclamaciones de todo orden", frente a las cuales el gobierno, sin embargo, "no ejecutó acto alguno para hacer valer las influencias gubernativas en la elección", excepto prohibir, bajo amenaza de arresto, que se llevasen armas el día en que debía realizarse. "Estas y otras medidas —concluyó— no habrían de bastar para revestir de todo el prestigio de legalidad a la elección del congreso constituyente"[67]. Sin embargo, en otro capítulo, en contradicción con lo anterior, escribió: "Como debe suponerse del estado general de la opinión pública i de la falta de ilustración i de hábitos de vida republicana, aquellas elecciones no despertaban ningún interés en la gran mayoría de los habitantes de Chile. En casi todos los pueblos se hicieron en la mayor tranquilidad, casi sin suscitarse competencias o contradicciones... Sólo en Santiago la lucha electoral tuvo un verdadero carácter político..."[68]. Barros Arana reconoció que en la capital el triunfo correspondió a la corriente conservadora[69]. Y como se vio antes, la mayoría de Santiago solía traducirse en una mayoría 'nacional', debido a la vigencia de la razón aritmética 'departamento/habitantes'.

En definitiva, el día 12 de agosto de 1823 el Congreso celebró su primera sesión constitutiva. El día 13 se presentaron ante él las autoridades para el juramento de estilo. Y a las nueve de la mañana hizo su arribo el Director Supremo, el cual, tras los honores de rigor, leyó una memoria en la que, junto con celebrar la instalación del Congreso, dio cuenta del estado general del país y, a la vez, de su comportamiento político reciente. Se trataba de un documento en el que, de un modo u otro, resumió su visión y su papel en la 'revolución de los pueblos'. Como cabe suponer, el historiador Barros Arana minimizó esta cuenta, la resumió de modo genérico y la atribuyó —como la mayoría de las 'obras' realizadas durante el corto gobierno de Freire— a la pluma y capacidad del ministro "ilustrado", Mariano Egaña. Aquí se anotarán, *in extenso*, los acápites principales de ese texto, sobre todo los referentes a la visión que Ramón Freire tuvo de la revolución de los pueblos y de su participación en ella.

> El día en que, después de doce años de destruida la representación nacional, ve la patria volverse a reunir sus representantes pacífica i legalmente, i debiendo el augusto carácter que revisten a la mas libre elección de sus conciudadanos, debe ser el mayor consuelo para los chilenos i un dia igual quiza a los memorables 18 de septiembre i 12 de febrero... Resta, señores, que yo dé cuenta de mi conducta política en los movimientos que prepararon vuestra reunión... Aunque solo fui el ejecutor de la voluntad de los pueblos... debía yo, sin embargo, a mi honor el paso de haber hecho una esposicion de ella i sus motivos... creí conveniente imponerme por entonces un silencio que era necesario para conciliar ánimos i reunir voluntades. Mis esfuerzos por la libertad pública eran demasiado nobles i sinceros para que envolvieran el fin de exaltar algun partido o degradar alguna clase. Yo he mirado a todos los chilenos como una gran familia reunida por el vínculo jeneroso del amor a la Patria, e interesada en no envilecer su dignidad con disturbios entre sí... Tomé el temperamento de escribir reservadamente al Director Supremo, interesando su propia gloria en que suspendiese los trabajos de la Convención i reuniese un Congreso libre. La remisión de la nueva Constitución, para ser proclamada y jurada, fue la señal de alarma que rompió

las barreras... Yo sólo aspiraba al orden y la legalidad de los pasos que se intentaban... La Asamblea Provincial se reunió i decretó que la libertad de la Nación debía sostenerse a toda costa, dirijiendo yo las armas i los recursos de aquellos pueblos contra los que intentasen oprimirla. Proclamé entonces públicamente la necesidad de que se reuniese la Nación en un Congreso Jeneral que le diese Constitucion i Gobierno lejítimos. Lo espuse así a las autoridades de la capital i comencé los movimientos que podrían proporcionar una conciliación, huyendo siempre los desastres de la guerra civil... La provincia de Coquimbo siguió los pasos i conducta que le había señalado el ejemplo de Concepción. Las delegaciones de Santiago se reunieron al grito jeneral de la Nación, i el jefe, hasta entonces obedecido, conoció cuántos males evitaba a su Patria dejándola en libertad... Cesaron por entonces los peligros de una contienda entre el Gobierno y los pueblos; pero amenazaban los mas funestos de una guerra entre los mismos pueblos... Evitar este mal fue el objeto de mi repentino arribo a las inmediaciones de Santiago, con un pequeño ejército insuficiente para obrar hostilmente o sostener aspiraciones personales; pero bastante para que, unido a la consideración con que sin excepción distinguía el pueblo mi nombre, me pusiese en aptitud de apartar de la Patria los males en que podría sumerjirse... Creí un deber mío, un deber imprescindible, hacerme cargo de la fuerza armada para impedir desastres i sostener el orden... Escribí a las provincias; supliqué a las asambleas; interpuse la consideración que me dispensaban i las incité a la unión, protestando al mismo tiempo que no me mezclaría en sus deliberaciones, que respetaría la voluntad de los pueblos espresada pacíficamente... i que el ejército permanecería sin mezclarse en movimientos para obedecer las resoluciones del Congreso Jeneral i del Gobierno que él constituyese, debiendo yo responder de esta conducta al mismo Congreso... Los movimientos de la provincia de Concepción que operaron un trastorno tan jeneral i tan deseado, no costaron a la Nación, señores, una gota de sangre; no costaron lágrimas; no distrajeron a los habitantes de sus labores; nadie esperimentó vejaciones ni prisiones... Todos conocieron que el movimiento unánime de la Nación, jeneroso como ella, se dirijía a cimentar la libertad incompatible con las persecuciones... A vosotros, señores, toca pronunciarse. Chile tiene derecho a comprobar con vuestro testimonio que, en las deliberaciones de las Asambleas o del Congreso de Plenipotenciarios, jamás influyeron temores o aspiraciones de los militares... Hacedme, señores, la justicia de creerme sincero. Cuando os hablo en estos términos está mui lejos de mí la idea de reputarme el hombre importante, que atrae sobre sí la atención de sus conciudadanos para encargarle aquel elevado destino... He satisfecho el deseo mas vehemente de mi corazón: veo a los Representantes de la Nación reunidos en plena libertad... Nada me resta por apetecer... Palacio Directorial, doce de agosto de 1823. Ramón Freire. Mariano Egaña"[70].

Es imposible no ver la diferencia radical entre la conducta política del general Ramón Freire —expresada y resumida en esta cuenta— y la conducta política anterior de los generales José Miguel Carrera y Bernardo O'Higgins. La misma diferencia se observa respecto a la conducta política de otros jefes militares que, en la historia posterior de Chile, tuvieron el control de la situación en momentos de crisis, como fue el caso, por ejemplo, de Carlos Ibáñez del Campo o de Augusto Pinochet Ugarte. Los generales Carrera y O'Higgins demostraron durante su gobierno claras tendencias *cesaristas* y con respecto a la sociedad chilena actitudes *fraccionarias* (reprimieron y persiguieron a los que pensaban distinto), lo mismo que Ibáñez y Pinochet. Y lo que resulta más significativo aun, ni Carrera ni O'Higgins ni Bulnes ni Prieto ni Ibáñez ni Pinochet se jugaron tanto como Freire por mantener la *unidad* de los chilenos (la "gran familia"), y sobre esa unidad, la transparencia de los procesos políticos que convergían hacia la *libre construcción ciudadana del Estado*. O'Higgins abdicó frente al enorme peso de la oposición civil a su gobierno. Freire, en cambio, durante el período 1822-1826, abdicó constantemente sin presión alguna para hacer posible que la soberanía popular se ejerciera libremente. Su sentido republicano de la política era suficientemente fuerte y decidido como para mantener al Ejército al margen de

ese ejercicio soberano, y por añadidura, definir esa marginación como un principio supremo de la ética militar. Ningún general chileno ha planteado esto del modo en que lo hizo Freire en 1823, cuando se dirigió a sus soldados en los siguientes términos:

> Soldados: habéis llenado grandes deberes i satisfecho grandes aspiraciones. Habéis conquistado la independencia de la Patria en los campos de batalla; habéis sostenido el orden i el *imperio de las leyes* en medio de vuestros conciudadanos. Gracias os sean dadas, defensores de la libertad... A la sombra de vuestros laureles se reunen *pacíficamente* los representantes de la Nación para establecer su felicidad. Yo me retiro del mando supremo llevando el orgullo de pertenecer al ejército chileno... Conservad los sentimientos que os han hecho tanto honor. Recordad que *no existe la libertad sin peligros, donde la fuerza armada no sujeta a la potestad civil, o donde los militares se juzgan con derechos distintos de sus demás conciudadanos*. Rodead a los padres del pueblo: sed el apoyo mas firme de sus decisiones. Compañeros: donde quiera que nos llame el honor o la defensa de la independencia americana, me tendréis a vuestro lado, i no habremos proporcionado a la Patria una paz gloriosa sino para *respetar i sostener los derechos del pueblo*. Santiago, agosto 13 de 1823. Freire. Egaña[71].

El 18 de septiembre de 1810 devino una fecha significativa porque entonces los pueblos del Reino de Chile tomaron la decisión *política* de tener gobierno propio. El 12 de febrero de 1817 los generales patriotas vencedores proclamaron la independencia *militar* del país, como un hecho que consolidaba la decisión política de 1810. El 12-13 de agosto de 1823, los pueblos de Chile se reunieron libre y soberanamente para *constituir el Estado* y las instituciones republicanas que deseaban para sí. Freire distinguió esas tres fechas como partes de un mismo proceso ciudadano, el cual sólo podía culminar con la formación *libre* de la primera Asamblea Constituyente Nacional.

Freire insistió dos veces en su renuncia al cargo de Director Supremo y otras tantas el Congreso la rechazó, diciéndole: "El Congreso juzga que conviene a la salud pública que V.E. continúe en el mando que hasta ahora ha ejercido... No es posible cerrar los oídos al unánime voto del Congreso; él exije de V.E: el sacrifico más relevante..."[72]. Suspicaz, Barros Arana interpretó esto del siguiente modo: "Todo hace creer que la resistencia de Freire era perfectamente sincera; pero la solución de aquella dificultad dejaría suponer que éste, negándose a continuar en el gobierno con el carácter de director interino, pretendía obligar al congreso a que le diese el cargo en carácter de propietario"[73]. De este modo, pese a sus protestas (y a las suspicacias del historiador de marras), Freire continuó siendo el garante del trabajo constituyente asumido por el Congreso.

No es posible negar, al cerrar este acápite, que, sin militares como José Miguel Carrera, Bernardo O'Higgins y José de San Martín no habría sido posible convertir la 'intención' emancipadora proclamada en 1810 en un *hecho* rotundo consumado en el campo de batalla. Tampoco podría negarse que sin un militar con la conciencia democrática y republicana de Ramón Freire no habría sido posible convertir el 'hecho bélico' de la independencia y los cesarismos que generó en un proceso libre y soberano de *construcción ciudadana del Estado* nacional. Carrera y O'Higgins fueron líderes que ganaron prestigio militar pero no prestigio político, pues ninguno de ellos demostró en los hechos que eran, en sí mismos, decididamente demócratas y republicanos; lo que los llevó al ostracismo. Freire, entre 1814 y 1823, ganó un reconocido prestigio militar y, también, político. Si después de 1823 tuvo que enfrentar dificultades crecientes

en su liderazgo (que también lo llevarían al exilio), no fue porque él no fuese demócrata, sino porque en el Chile de entonces —y de después— existían grupos poderosos e influyentes que, si bien proclamaban ser republicanos, *no eran ni actuaron como demócratas*. Los cuales, si actuaron así, no era tampoco por ser enemigos personales de Freire, sino porque eran recalcitrantemente opositores a la democracia de los pueblos.

Y eran esos grupos los que, como nubarrones del horizonte, acecharon el accionar de la Asamblea Popular Constituyente de 1823, primera culminación estratégica de la 'revolución de los pueblos' reseñada en este capítulo.

3. LA ASAMBLEA POPULAR CONSTITUYENTE DE 1823: ARISTOCRATISMO ILUSTRADO CONTRA DEMOCRACIA POPULAR

La tarea esencial encomendada al Congreso electo en 1823 consistía en elaborar la Constitución Política del Estado, razón por la que se le puede llamar, también, 'Asamblea Constituyente'. Además, por culminar la 'revolución de los pueblos', por la amplitud acordada al derecho a voto, por la diversidad social y aun política de los diputados electos (había 18 religiosos y numerosos diputados "sarracenos"), por haber organizado sus debates en sesiones públicas, por permitir que "cualquier ciudadano" pudiese utilizar la tribuna para "hacer observaciones", y por haber decidido construir una galería especial para "las señoras que quisiesen asistir a los debates parlamentarios" puede, también, ser denominado "*popular*"[74]. Como tal, puede ser considerado uno de los eventos más democráticos de toda la historia política de la República de Chile.

Con todo, pese a ser 'constituyente', el Congreso de 1823 debió operar también como cámara 'legislativa', pues, aunque subsistía un Senado conservador, un gran número de problemas importantes debieron ser asumidos por el Congreso en razón de que a éste se le reconocía la máxima legitimidad y la mayor representación de la soberanía popular (los oficios dirigidos a él eran encabezados con la expresión "Su Soberanía"). Puede decirse por ello que, junto con el Director Supremo, *gobernó* el país mientras se mantuvo en actividad. Y fueron estos trabajos legislativos los que lo distrajeron de su tarea esencial y los que, por lo mismo, dejaron un espacio considerable para la acción más o menos autónoma de la "Comisión" que se encargó de redactar el borrador del texto constitucional, la cual quedó presidida (e influida) por el ilustrado (y conservador) 'doctor' Juan Egaña, padre del ministro Mariano Egaña.

Si se examina la labor 'legislativa' que intentó realizar el Congreso de 1823, queda en evidencia el pensamiento político predominante en los 51 diputados que lo componían. Destaca en esa labor, por ejemplo, la intención de promover el desarrollo industrial, establecer un sistema educacional orientado a la producción, defender a los inquilinos y labradores frente a la opresión de hacendados y diezmeros, y abolir las desigualdades sociales más evidentes. En ese sentido, hubo un notorio esfuerzo por favorecer la instalación de fábricas de tejidos de lino y de lana, de papel, ladrillos, velas para barcos y otras, a cuyo efecto se firmaron convenios con artesanos e industriales extranjeros y se concedieron algunos privilegios. Se revisó la ley de libre comercio, tendiente a racionalizar los impuestos (que afectaban a los productores) y combatir el contrabando. Al mismo tiempo, se planificó la formación de un fondo destinado

a establecer escuelas de educación científica e industrial, se proyectó la amonedación del cobre para eliminar la escasez de monedas que afectaba al comercio doméstico y se discutió un proyecto de ley que creaba un sistema de "crédito público" (banco), inexistente hasta entonces. Esta política, de "fomento industrial", fue resumida en el texto que a continuación se extracta:

> Proporcionar un trabajo productivo a las clases menesterosas, i principalmente al inmenso número de mujeres pobres, niños i ancianos; sacar nuestra industria de la nulidad en que se halla por falta de conocimientos, capitales i consumos... introducir en las manufacturas los métodos de trabajo más simples i económicos, los nuevos inventos, etc. El proyecto de lei propuesto por el benéfico señor Salas para que nuestros buques de guerra y mercantes se provean esclusivamente del velamen trabajado en el país, en el hospicio o en la fábrica ya establecida, proporcionará trabajo i subsistencia por ahora a 500 individuos... El sabio discurso del señor Vial Santelices, para el establecimiento de una casa de hilados, no puede ser mas conveniente... Su Señoría convendrá en que se necesita de otra casa de tejidos burdos para el empleo de aquellos hilados, i de una *junta para el fomento de la industria*... En estas casas llegará a aprenderse el uso de los tornos maravillosos inventados últimamente en Europa... Estos conocimientos, estas i otras enseñanzas mui útiles pueden adquirirse en la escuela industrial que el Gobierno quiere establecer...[75].

La existencia de un Congreso como el de 1823, reputado de ser libre y soberano, despertó en muchos chilenos la confianza necesaria para escribir "representaciones", en las que daban cuenta de problemas que ellos estimaban graves, entre los que destacó la explotación abusiva de campesinos y trabajadores por parte de los terratenientes. Esto obligó a los diputados a discutir, sobre la base de esas denuncias, proyectos de ley que propugnaban, de un modo u otro, políticas de *justicia social*. El diputado Manuel Cortés, por ejemplo, inducido por esas representaciones, presentó un proyecto de ley por el cual se prohibía a los hacendados que obligaran a los inquilinos a pagar en trigo el canon de arriendo de los terrenos de labranza y a recibir por él un precio inferior a los de plaza. En los considerandos, el diputado Cortés señaló: "es un escándalo horroroso ver en los campos en tiempos de cosecha los hacendados i comerciantes cómo se arrojan a las eras de los miserables labradores a estraerles el grano que ha producido un inmenso trabajo i fatiga, haciendo, al pretesto de preferencia, el despojo más violento i repugnante a la equidad i la justicia, tan dignas del amparo de la Soberanía de esta Augusta Representación"[76]. Del mismo tenor y con impecable estilo fue la "representación" de fray Nolasco Zárate, dirigida al Congreso en octubre 12 de 1823, y que denunciaba a los cobradores de diezmos que oprimían a los cosecheros:

> Mi ánimo, si es del agrado de Dios, es seguir hasta las orillas del Maule por la costa, donde es cardumen de nacionales cada quebrada i densa niebla la ignorancia. Pero se me impide el paso, no sé si por voluntad del Señor o por inventiva de Satanás. Para seguir o regresarme solicito de Ud. dictamen i patrocinio. Dictamen a favor de mi conciencia i patrocinio a favor de estos infelices. Es el caso, en más de veinticinco años que ejercito este ministerio, he visto tanta injusticia en los diezmeros i limosneros de las cofradías, que yo... he dicho ya en secreto a los que los juzgan pecado, ya en público a los que se lamentan de la hostilidad, que de uno, dos ni tres animales no se debe diezmo de plata... Solo ver la violencia con que forzan por justicia a un pobre que le nace un animalito... que ha de alimentar su casa, que se lo quiten si no da la plata que corresponde a la décima parte del precio arbitrario i mas que supremo que traen... Esto clama justicia... El que puede lo esconde aunque cree que pecaba (a éstos he dicho que no hai pecado). Dije: "se puede esconder", porque para cada pobre ponen mil espías para arrebatar lo que le nace...[77].

En ambos casos, la representación pasó a las comisiones respectivas, las que, en el primero de ellos, aprobaron un proyecto de ley en el mismo sentido de lo recomendado por el diputados Cortés, y en el segundo, se recomendó redactar un decreto ad hoc para que el Ejecutivo pudiera intervenir drásticamente contra esos abusos.

El Congreso discutió también la posibilidad de abolir los mayorazgos, medida intentada también, sin éxito, por el Director Supremo Bernardo O'Higgins. En la sesión del 4 de septiembre de 1823, Joaquín Larraín, presbítero y diputado por Aconcagua, presentó un proyecto de ley sobre "supresión de los mayorazgos". Se pidió un informe al respecto, el cual fue aprobado. Se mandó publicar el proyecto de ley respectivo. Pero su aprobación fue dejada para segunda discusión y luego para una tercera. Se consideró entonces necesario que "los poseedores" (de mayorazgo) fueran oídos y que a ese efecto redactaran sus observaciones al proyecto. En la sesión del 19 de diciembre de 1823 se leyó el documento redactado por los involucrados. De nuevo se acordó postergar la aprobación de la ley. En verdad, se trataba de un problema no sólo económico y social, sino también político y de marca mayor, pues implicaba propinar un golpe casi mortal al más poderoso segmento de la sociedad chilena y al corazón oligárquico del pueblo de Santiago. La revolución de los pueblos intentaba, por sobre todo, acometer la *construcción social* de un Estado sobre la base del ejercicio directo de la soberanía popular. ¿Estaba dentro de esa lógica atacar y destruir un segmento social? Si ese segmento se oponía a la realización de aquel ejercicio, entonces, tal vez, habría tenido sentido político 'destruir' su estructura de poder. Pero eso no era todo: de otra parte, la revolución conllevaba la necesidad —como se vio— de establecer cierta justicia social y de incorporar a la condición de ciudadanía, en estado de igualdad, a aquellos segmentos sociales oprimidos (labradores y artesanos, por ejemplo), en cuyo caso podían prohibirse los *mecanismos* de marginación y explotación (como los practicados por los hacendados y los diezmeros), pero no, necesariamente, destruir la *clase social* que propendía a generar y utilizar esos mecanismos. La revolución de los pueblos, en la coyuntura de la independencia, no era ni podía ser, en lógica política, una 'lucha de clases' simple. Pues lo que constituía a los actores sociales de entonces no era tanto un 'modo de producción' evolucionado, sino, sobre todo, la condición de ser "vecino con casa poblada" (resabio de ser hijodalgo), condición que habilitaba para ser ciudadano de "pueblo". Lo que permitía, a su vez, tener acceso directo y legítimo a la soberanía. No es de extrañar que los diputados, al leer la representación redactada por los "poseedores de mayorazgo", dudaran en tomar una decisión clara y categórica. Tiene sentido, por tanto, anotar aquí los principales argumentos desarrollados en esa representación:

> Los actuales poseedores de mayorazgos... se creen necesitados a esponer al Soberano Congreso los principios que favorecen la estabilidad modificada de los actuales vínculos... He aquí los principios... 1° La facultad de un testador para legar i disponer perpetuamente de sus bienes es un derecho admitido entre todas las naciones... En el libro más antiguo i mas sagrado que conocen los siglos se halla establecido el derecho de primojenitura. 2° ...los vínculos son una propiedad adquirida i legalizada... por consiguiente es inviolable... un cuerpo lejislativo no puede destruir los derechos naturales ni las garantías esenciales. 3° ... esta propiedad, que es inviolable e indestructible en los actuales poseedores... lo es igualmente en todos los nacidos que hoy existen i son legalmente llamados a dichos vínculos... El día que hubiere un poder i facultad nacional para destruir las disposiciones

> fideicomisarias... (tendría que) disolver los contratos de familia... Aquí no pasan de 16 los mayorazgos; ninguno excede ni aun iguala a la fortuna de otros propietarios, i la mitad... son de un valor tan corto que apenas bastan para subsistencia individual de una persona... Que los mayorazgos de Chile no tienen afecto algun derecho feudal, algun imperio mero o misto, ni algun otro derecho público i social que desarregle el sistema político i haga diferentes las condiciones entre los hombres o perturbe la unidad directa i central del Gobierno... Regularmente, los fundos de los mayorazgos son de los mas cultivados... En virtud de lo espuesto, los infrascritos... solo pueden aceptar las siguientes condiciones: 1° Que en lo sucesivo quede derogada la facultad de los habitantes de Chile para fundar mayorazgos. 2° Que los sucesores sucedan en ellos por el orden rigoroso de sus llamamientos i legal espectativa. 3° Que el sucesor de un mayorazgo... deba responder por todas las mejoras útiles que espendió su antecesor... ya sea pagándolas efectivamente i con el plazo al menos de un año, o separando una parte del mayorazgo igual al valor de aquellas mejoras para que sea libre y divisible entre los sucesores naturales... Con él se fomenta la agricultura i adelantamiento de las propiedades vinculadas... Tal es la esposición que los infrascritos han creido necesario hacer al Soberano Congreso... protestando su mas sumisa obediencia i respeto[78].

No hay duda de que la exposición de los "poseedores" asumió, como tesis central, que la institución de los mayorazgos constituía una derivación del *derecho natural* propio de "la familia", a cuya esencia se ligaba la "propiedad" de bienes materiales, la condición de primogenitura y la herencia por sucesión. De esto desprendía que ningún cuerpo legislativo, en tanto éste sólo podía operar en el derecho positivo, podía atentar contra los principios del derecho natural. La institución del mayorazgo era, por todo eso, políticamente, inviolable e indestructible. Sin embargo, los poseedores razonaron políticamente en dos aspectos: de una parte, cuando se opusieron a que en Chile se fundaran *nuevos* mayorazgos (lo que les aseguraba una condición privilegiada de elite), y cuando propusieron que el 'sucesor' pagara de su bolsillo las mejoras introducidas por su antecesor, pero a sus propios sucesores (lo que, supuestamente, crearía un capital *desvinculado*, libre y apto para ser invertido en la modernización productiva del patrimonio vinculado).

¿Qué podían hacer los revolucionarios de 1823 contra esta argumentación y contra las 16 poderosas familias "poseedoras" que, pese a todo, reconocían la soberanía del Congreso y le aseguraban una "sumisa obediencia y respeto"? Sin duda, poco: meditar largamente los fundamentos del proyecto de ley respectivo y, sobre todo, el modo como la potencial ley debía ser implementada. Comprensiblemente, el problema se dejó para una segunda y tercera discusión. Y, en definitiva, para otra oportunidad. La teoría revolucionaria de "los pueblos" no incluía entonces lo que, en previsión del futuro, debía ser destruido o sometido (como no fuera la "tiranía"). En este sentido, el concepto de soberanía, como principio revolucionario, dominaba sobre la teoría del conflicto y de la identificación de otro 'enemigo' que no fuera España (la "tiranía").

No fue menor el problema que se presentó respecto a cómo debían elegirse y/o designarse los gobernadores de cada departamento. ¿Debían ser elegidos por los mismos pueblos y ser vecinos además de ellos? ¿O debían ser autoridades designadas por el gobierno central y delegadas del Estado 'nacional', y por tanto, ajenas a la comunidad local? ¿Cuál era el límite preciso entre la *soberanía* popular y el *gobierno* nacional? ¿Cómo se proyectaba la primera sobre el segundo y cómo éste podía gobernar y administrar sobre la primera? Es indudable que el límite político entre lo local y lo nacional era un límite inestable, una frontera que podía

ser desplazada hacia arriba (disminuyendo el peso político de 'lo nacional') o hacia abajo (aumentándolo). Naturalmente, la resolución de este problema tenía una incidencia directa y profunda en la permanencia, o no, de la soberanía de "los pueblos", y en la autonomía relativa de sus instituciones tradicionales: el Cabildo y la Asamblea Provincial. Como es natural, el debate se abrió con más fuerza en los pueblos que en las comisiones del Congreso. Y en este sentido fue ilustrativa la polémica que se suscitó en el pueblo de Los Andes.

Ocurrió que, con fecha 1 de septiembre de 1823, el (activo) diputado por Los Andes, Manuel Cortés, presentó el siguiente proyecto de ley: "Artículo único: Que los Gobernadores sean orijinarios de los pueblos mismos que manden"[79]. Se acordó enviar este proyecto a la Comisión de Constitución. El 10 de septiembre, la comisión respectiva opinó que "se suspenda la moción" del diputado Cortés, a objeto de discutirla como parte del texto mismo de la Constitución y no como ley aparte[80]. Habiendo el Congreso dejado en este punto la discusión, algunos vecinos de Los Andes, revelando un interés y una ilustración política que habrían tomado por sorpresa al historiador Barros Arana, plantearon con mayor profundidad la naturaleza del problema. Y fue así que "el ciudadano José Agustín de la Fuente", junto con otros cuatro vecinos, enviaron al Congreso una representación solicitando que "en el Soberano Congreso Constituyente se desoyese la mocion de un señor diputado que pedia fuesen gobernados los pueblos por sus naturales i electos por ellos mismos". Los diputados, por diversas razones, no le dieron a esa carta la atención debida. En vista de eso, se envió una segunda representación, esta vez firmada por 77 vecinos. De la Fuente señaló que había sido gobernador del pueblo y miembro de su Cabildo, por donde —dijo— "debo conocer el jenio, carácter y hasta los deseos de los ciudadanos de aquella villa i su jurisdiccion". En lo esencial, sus razones eran:

> Nada tengo que agregar a las reflexiones i ejemplos prácticos que ya espuse i ahora reproduzco. Si se necesitasen autoridades, me sería fácil darlas con el 'Pacto Social' de Rousseau que desaprueba la democracia i con el sabio Bisset, que historió sus desaciertos; ellos i todos los políticos están convencidos de que esa novedad consagra la anarquía i autoriza la discordia i la muerte. Nuestra libertad, nuestra independencia i las garantías individuales no se afianzan con esas elecciones populares de autoridades subalternas... El sistema representativo, la reunión periódica del Congreso i la Constitución que va a darnos el Constituyente, es lo único que necesitamos para tener gobernadores subalternos que imiten al Supremo que debe buscarlos i elegirlos...

A estas razones, los 77 firmantes agregaron que los pueblos, al discutir los problemas nacionales, se dividían en facciones y el gobernador electo por ellos tendía a actuar con criterios partidarios, trayendo "la ruina de sus contrarios". El electoralismo en lo local pero con referencia a lo nacional tendía a dividir los pueblos más bien que a unirlos. Los gobernadores, por eso, debían ser designados por el poder central[81]. Con todo, el debate no se detuvo allí, porque el "Cabildo de la villa de Santa Rosa de los Andes", en pleno, apoyó la moción del diputado Cortés y rechazó las gestiones del ciudadano De la Fuente, a cuyo efecto envió al Presidente del Congreso sus propios argumentos:

> Soberano Señor: El Cabildo de la villa de Santa Rosa de Los Andes no ha vacilado en representar... sobre que los jefes que hayan de mandar en lo sucesivo en los pueblos sean de sus mismas vecindades... Vanos habrían sido los sacrificios de los pueblos por conservar su independencia... si al tiempo en que se ponen las bases de la libertad civil, se le dejase

> reducidos al pesado yugo de sujetarse a unos hombres que ejercitasen el despotismo en iguales términos que los antiguos correjidores o subdelegados, cuya historia si está tan llena de trajedias, no deja de tener pasajes parecidos a la de los tenientes-gobernadores o delegados de nuestros tiempos. A la verdad, señor ¿qué pueden esperar los pueblos sino desastres de unos hombres que, por no ser de su seno, no tienen el menor interes en su adelantamiento, que no tienen conocimiento de sus peculiares costumbres ni de los sujetos a quienes van a mandar...? ...Hai, por desgracia, en los pueblos hombres inquietos i mal entretenidos, que cifran su fortuna en ganar la voluntad del que manda para sostener litijios o fomentarlos i para otros torcidos fines; éstos son los que se presentan a todas horas delante de los jefes; observan i lisonjean sus inclinaciones i sus pasiones mismas... logran la proteccion del majistrado que les franqueó su trato sin conocerlos, i le precipitan regularmente a hechos los mas impropios... Lo cierto es i la esperiencia lo enseña, que poco o nada adelantan los que saben que han de permanecer un tiempo determinado, i que, cuando mas, se esmeran en figurar papeles que los hagan salir de un destino a otro de mayor rango... Vuestra Soberanía sabe que son reprobadas i prohibidas esas furtivas colectaciones de firmas; i esta corporación podría presentar nó firmas, sino sujetos vecinos i propietarios... cuyos votos son iguales a los del diputado que eligieron, i a quien hicieron especial encargo de promover el punto en cuestión... Santa Rosa de Los Andes, i noviembre 4 de 1823. Pedro Bari. Baltasar Patiño. José María Araya. José Ramón Arancibia. Isidoro del Canto. Antonio Font. Buenaventura Mardonez. Felipe Avendaño[82].

Este documento plantea con notable claridad la naturaleza del problema desde una perspectiva opuesta a la del ex gobernador De la Fuente y sus 77 seguidores. De hecho, *completa* la caracterización de ese problema. Pues, si bien era cierto que el juego electoral 'local', en tanto ejecutado sobre el trasfondo de la política 'nacional', generaba divisiones en la comunidad y tornaba la administración del vecino que resultaba electo gobernador en una suerte de exacerbación del divisionismo local (tesis de De la Fuente), no era ni ha sido menos cierto que los gobernadores 'afuerinos' designados por el poder central carecían de conocimiento de la sociedad local, duraban poco tiempo, estaban siempre atentos a un ascenso en su carrera política (que los llevaría a la capital) y normalmente se rodeaban de oportunistas y aduladores, descuidando a los "hombres de bien" y a "la parte más digna de consideración: los miserables" (tesis del Cabildo).

De cualquier modo, según puede observarse, en ambas representaciones —pese a su fuerza cívica— se reconoció sin tapujos que el Congreso tenía el don de la "soberanía", ante la cual no escatimaron expresiones de respeto, sumisión y obediencia. Pero era claro que el reconocimiento de esa soberanía no se debía al hecho de que esa asamblea fuera o pudiera ser una entidad 'central y centralizada', sino al hecho de que había sido electa, operaba en sesiones abiertas, debatía las representaciones ciudadanas y representaba, por tanto, la soberanía popular. El problema en debate no era la legitimidad del Congreso, sino cómo articular los poderes del Estado (en discusión) con el poder natural de "los pueblos" (fuera de discusión). Se trataba de un problema estrictamente técnico.

Con todo, si bien las relaciones entre los ciudadanos y el Congreso de 1823 se regían por la confianza y la legitimidad, la resolución *constitucional* de los problemas —que en buena medida requería de un enfoque técnico—, se regía por las relaciones reglamentarias entre la 'asamblea' del Congreso y la 'comisión constitucional' presidida por el letrado Juan Egaña. La soberanía popular, por tanto, comenzó a trabajar escindida en dos niveles: uno, el constituido por el *intercambio social de la legitimidad* (que incluía la elección popular de los diputados y el debate de éstos sobre las 'representaciones' ciudadanas), y el otro,

por el *proceso formal y técnico de las decisiones constituyentes* (que involucraba la relación dialéctica entre la asamblea y las comisiones del Congreso). Se observa que la soberanía popular operaba directamente en la elección y en la redacción de 'representaciones', pero tendía a perder esa acción directa cuando el proceso constituyente se *recluía* en los procedimientos internos del Congreso. El Congreso había tenido un reglamento de elecciones, pero no se había reglamentado el proceso constituyente mismo. De este modo, las 'decisiones constituyentes' adoptadas por el Congreso no bajaban de nuevo a los pueblos para una segunda discusión o/y una aprobación (o plebiscito) final. Así, por la vía de los procedimientos formales del Congreso y de los pareceres técnicos de sus comisiones, las decisiones constituyentes podían ser influidas de modo determinante por aquellos grupos de diputados o letrados que fueran capaces de ejercer un liderazgo tecnocrático sobre la asamblea. Esta situación afectó a la Asamblea Popular Constituyente de 1823 y erosionó la *legitimidad y eficiencia* de sus resoluciones finales, como más abajo se verá.

Los datos muestran que el proceso constituyente (elección de la Asamblea Popular Constituyente y elaboración por ésta de una nueva Constitución Política del Estado) no fue un proceso enteramente controlado ni por los "pueblos" que promovieron la revolución ni por los ciudadanos comunes y corrientes. Desde 1810, ese proceso había estado interferido por diversas manifestaciones de cesarismo, como también por diversas manifestaciones de ilustracionismo. Los ciudadanos de ese período, pese a tener una alta conciencia cívica de su soberanía local (Cabildos), tendieron a dejar un ancho espacio de acción en 'lo nacional' (Estado) tanto a los militares que lucharon por la independencia, como a los letrados que hicieron gala de ilustración enciclopédica occidental. Como el proceso bélico por la independencia se realizó sin la presencia y conducción de un verdadero Estado nacional, el militarismo tendió a convertirse en "cesarismo" (casos de José Miguel Carrera y Bernardo O'Higgins), y como el proceso político tendiente a construir el Estado nacional se realizó sin el respaldo de un derecho constitucional (nacional), el ilustracionismo, para llenar ese vacío, tendió a convertirse, en las asambleas constituyentes o legislativas, en "tecnocratismo" (liderazgo hegemónico de intelectuales como Camilo Henríquez, Antonio José de Irisarri, Juan Egaña y Mariano Egaña, entre otros). El cesarismo, sin duda, se impuso a los ciudadanos, al principio, por la gesta necesaria de las armas. El tecnocratismo, en cambio, se impuso sobre los ciudadanos corrientes, después, en tanto se presentaba como 'cultura occidental'; es decir, como la *civilización madre* en lo religioso, en lo cultural y en lo político. Uno se imponía por la fuerza de los fusiles. El otro, por la fuerza inercial de un largo colonialismo.

Es notable la reverencia con que todos los "vecinos con casa poblada" de entonces rindieron al saber enciclopédico sobre la cultura europea de todos los tiempos (desde Grecia hasta Napoleón) y a aquellos "letrados" que derrochaban conocimiento de la misma en sus discursos y escritos[83]. La cultura europea era por entonces un arma tan invencible como un fusil —sólo que de más largo alcance—, lo que dejó como saldo el hecho de que la mayoría de los intelectuales chilenos del siglo XIX se sometieron ante ella, desde Juan Egaña (redactor principal de la Constitución de 1823) hasta Diego Barros Arana (principal historiador de la cultura europea en Chile del siglo XIX). Hubo así un cesarismo militar y un cesarismo intelectual. El miedo a pasar por "ignorante" llevó a

muchos ciudadanos a aceptar sin mayor discusión las trabajosas construcciones ideológicas presentadas a las asambleas por los chilenos "ilustrados" de entonces.

Fue dentro de ese contexto donde Juan Egaña redactó el texto constitucional y creyó por ello ser, frente a todos, el césar de la 'ley'. La exposición que leyó ante la Asamblea Constituyente en noviembre de 1823 sobre los fundamentos generales (o "motivos") que la Comisión respectiva había tenido en cuenta para aprobar y redactar ese texto, dejó en evidencia el enorme peso de su europeísmo, como también la *distorsión* que su tipo de ilustración generó en el pensamiento llano de los "pueblos" de entonces. La exposición dejó en evidencia que Juan Egaña no intentó sistematizar ni el pensamiento político de los 51 diputados ni el de las representaciones ciudadanas enviadas al Congreso, sino convertir *sus* propios conocimientos de la cultura europea en un texto constitucional republicano y, por añadidura, aristocrático. De modo inevitable, la exposición "motivacional" de Egaña resultó a ratos incoherente, densa e, incluso, en varios acápites, incomprensible. Y aunque anunció que *no* iba a seguir "servilmente las teorías políticas", muchas de sus afirmaciones las fundamentó citando a autores como Lloyd, Mably, Constant, Rousseau, Reynal y Montesquieu, y las ejemplificó con casos históricos sacados de la historia del Indostán, de Grecia, de la antigua Roma, de las monarquías francesas, de Numancia y Cartago, refiriéndose a personajes como Curcio, Luis XVI, Scipion, Pericles, Camilo, Pompeyo y otros. Sin embargo, pese a todo, quiso dejar de lado los principios que suscribían "los (teóricos) políticos del día" y tanteó una propuesta original, propia, opuesta al principio político —en boga en esos años— de división de los poderes del Estado. Egaña rechazó esa división y tanteó un camino distinto, no de división sino de fusión, como se observa en los párrafos siguientes:

> El equilibrio (derivado de la división) reduce a nulidad toda potencia, sea física o moral, si es perfecto; i si nó, se chocan i arrastran; en el primer caso, resultaría la anarquía por inacción de los poderes, i en el segundo, o la guerra civil, que significa el choque, o el despotismo, que establece la preponderancia; es, pues, preciso dictar garantías auxiliares, que obren o callen a la vez para sostener el único equilibrio practicable. La división reduce el Ejecutivo a subalterno del Lejislativo, como lo es un oficial del Rei a quien obedece; pierde su vitalidad i centralizacion, sin las que es imposible obrar; i si no, el Ejecutivo, apoyado de la fuerza, la riqueza i las gracias que sobrepone i anula al Lejislativo. El profundo Lloyd decía: "Siempre sucederá que el Poder Ejecutivo destruya al Legislativo, porque hai una lucha entre ambos, i teniendo el primero la fuerza i las rentas, siempre lo logrará...". Rousseau i Reyna juzgan inconciliable la tranquilidad interior en la división de ambos poderes.

Egaña buscaba un "poder intermediario" que evitara el "choque caprichoso" entre el Ejecutivo y el Legislativo. En esta búsqueda siguió a Mably y Constant. Pero también se apartó de éstos al decir que ese poder intermedio, si es intermedio, "se reviste de los intereses de corporación, i siendo un Rei, vence con su pompa i fuerza la resistencia de las demás autoridades". ¿Cómo debía ser, entonces, ese poder intermedio para que hiciera posible el "único equilibrio practicable"? En este punto se apartó de todos sus guías (Lloyd, Mably, Constant, Rousseau, Reynal y Montesquieu) e inició, a tientas, su propia exploración. Consideró entonces, primero que nada, que la soberanía debía ser "indivisible" y "solidaria". Esto lo condujo a rechazar categóricamente la tradición soberana de "los pueblos" que —según él—, dividía la soberanía de un modo tal, que llevaba a la anulación total de la misma. Escribió: "la representación, si no es solidaria,

establece el provincialismo, que provoca el federalismo i termina en la anarquía". Por lo tanto, la solidaridad, como principio, no podía fundarse en el ejercicio (electoral) directo de la soberanía popular, sino en la "calificación" de ese ejercicio a partir y desde una *idea* de unidad y solidaridad. ¿Cuál era esa idea y quiénes tenían esa 'idea' en tal grado y perfección que pudieran "calificar" (regular, filtrar, controlar) el ejercicio directo de la soberanía por la masa ciudadana? Egaña respondió: "las personas ilustradas". Escribió:

> El pueblo —decía Montesquieu— es admirable para conocer el mérito i las virtudes de sus principales conciudadanos; pero muchas veces no puede examinar la idoneidad, que necesita verse i esperimentarse de cerca. Por esto es mui conveniente que la facultad que tiene para elegir sus mandatarios, sea dirijida por la calificación de personas ilustradas.

Según esto, el pueblo podía conocer de cerca los "méritos y virtudes" de los vecinos a los que elegía, pero sólo las personas ilustradas podían conocer de cerca, y mejor, su "idoneidad". Y era esta idoneidad (que, al parecer, consistía en ser "ilustrado" en cultura europea) la que garantizaba la "solidaridad" (unidad) de la soberanía. Pero ¿a través de qué medios y bajo qué institución esas personas ilustradas podían reconocer la idoneidad en sí mismas y la de otros y, a la vez, calificar los ejercicios electorales de la soberanía? Egaña, en este punto, *nombró* la institución a través de la cual las personas ilustradas harían todo eso, pero *no la definió* con claridad y nitidez: se trataría de "el sindicato". Respecto a éste, escribió: "Todos los pueblos i casi todas las Constituciones han adoptado el sindicato; los Eforos de Lacedemonia, los Somotetes de Atenas, la Censura Romana, el Consejo de los Diez de Venecia, los Siete Inquisidores de Jénova, la Censura Bienal de Filadelfia"; sin embargo, a renglón seguido, reconoció que esos sindicatos habían sido, muy a menudo, aristocráticos, inquisitoriales, unipersonales, despóticos y a veces insurreccionales, de modo que "también necesita acomodarse el sindicato para conciliar sus extremos". Sin duda, en este punto se halló encerrado en un círculo vicioso. Entonces descontinuó el análisis del problema y entró a discutir otros aspectos generales, sobre los cuales hizo afirmaciones que, en conjunto, contradecían sus premisas iniciales.

Así, por ejemplo, luego de haber rechazado la división de poderes y planteado a cambio el principio de la solidaridad, definió el Poder Ejecutivo como una instancia a la que se debía dar "toda la centralidad i enerjía que exige su naturaleza activa... queda desembarazado del choque caprichoso i siempre prepotente del Poder Lejislativo y puede hacer cuanto quiera con militares i funcionarios amigos i dependientes del pueblo". El Poder Legislativo lo dividió luego en un Senado ("tiene el Senado para equilibrar al Ejecutivo todo el poder de la virtud") y una Cámara Nacional que, junto con el Senado, "evitan los choques de cuerpos permanentes, su influencia i desbande, i dan a la lei toda la madurez que exija su importancia". Respecto de la soberanía, hizo de ella una caracterización que dejó de lado el principio de "calificación" planteado en sus premisas iniciales, pues escribió: "La atribución esencial de la soberanía es la nominación i destitución de los que a su nombre la ejercen; ésta conserva el pueblo soberano por las elecciones periódicas i directas, i el sindicato anual, que es el gran secreto de contener al déspota sin la funesta insurrección... ésta es la garantía del pueblo por excelencia, la éjida de su salvación, i el ejercicio efectivo i espedible de su soberanía". En este punto intentó definir lo que él entendía por

"sindicato":

> El sindicato es directo anual i simultáneo; comprende a los altos funcionarios i jefes de la fuerza que deben existir, mientras sus comitentes los estiman dignos de su confianza; penden del que es Soberano efectivo para que cumplan sus voluntades i esperan de quien solo debe repartirlo... La manifestación del descontento jeneral por el sindicato i la destitución de los que auxilian al príncipe evitan la guerra civil.

No hay de duda que la teoría constitucionalista de Egaña era confusa y ambigua: rechazaba por razones de principio la división de los poderes, pero la aplicaba al final de la argumentación; proponía, a pesar de eso, un principio solidario que 'regulara' la soberanía, pero lo hacía descansar en un "sindicato" que no se definió con precisión (a menos que se entendiera como una corporación de "personas ilustres"); rechazaba la soberanía directa porque generaba divisionismo y anarquía, pero la instalaba luego como un poder que nominaba y destituía a todos los funcionarios del Estado, a contrapelo del "sindicato" que la regulaba desde arriba. Al final, el Estado que surgía de las reflexiones de Egaña era un virtual archipiélago de asambleas y magistraturas que pretendían representar a una soberanía unificada ("solidaria") pero sometida a una calificación selectiva por parte de una elite supuestamente ilustrada en la cultura imperial (europea), a pretexto de evitar su división. Lo que para el objetivo de este libro es importante, sin embargo, es que esa teoría constitucional estaba en abierta contradicción con la tradición democrática de "los pueblos" y la propuesta federal que surgía de ella:

> Mayores serían las disensiones si cada territorio elijiese sus delegados al mismo tiempo que se privaría al Gobierno de toda su enerjía i centralidad; porque elijiendo los pueblos sus delegados i sus gobernadores, éstos no respetarían al Gobierno por lisonjear a su provincia, se resistirían a las cargas públicas i contribuciones, las inclinarían al federalismo... i sobre todo lisonjearían las pasiones de partido i provincialismo tan propensas a exaltarse a la menor disposicion que sea gravosa. Estos son los motivos porque ha dispuesto evitar esas elecciones en pequeño; i que las Municipalidades así como los delegados sean propuestos por los Concejos Departamentales compuestos de los representantes de las delegaciones; así dejamos en los pueblos toda la popularidad que es posible dejarles, i permitiendo al gobernador le repulsa de una terna (sic), i al directorio la libre elección i contribución de los gobernadores, le conservamos la unidad, vitalidad i dependencia, que deben conservar los que son meros tenientes i representantes del Director en las provincias, i los que son sus subditos[84].

Como se dijo, la Asamblea Popular Constituyente de 1823 constituía la primera culminación del proceso revolucionario de "los pueblos". El comportamiento legislativo de la Asamblea y su fluida interacción con las bases ciudadanas (discusión de "representaciones") testimoniaron que la orientación política de los pueblos estaba siendo, de un modo u otro, respetada e implementada por ella. Sin embargo, la filosofía política de Juan Egaña (presidente de la Asamblea y de la misma Comisión Constituyente) se apartaba de la línea de acción histórica seguida hasta allí por esos "pueblos". Pues, en el fondo, se optaba por un sistema político centralista, ilustrado y aristocrático, coincidente con los postulados defendidos por el pueblo (oligárquico) de Santiago (que despreciaba la falta de ilustración de los provincianos). E implicaba, incluso, suscribir el mismo concepto de soberanía sostenido por los gobiernos cesaristas anteriores a 1823 (O'Higgins rechazó la soberanía popular alegando "ignorancia" de los pueblos).

Esto generaría —como luego ser verá— una confusa *contradicción interna*, tanto en el proceso revolucionario como en el proceso constituyente.

El proyecto de Constitución Política fue presentado por la Comisión a la Asamblea, por fin, el 16 de diciembre, iniciándose ese mismo día la discusión de sus primeros títulos y artículos. "La primera lectura de aquel proyecto —escribió Barros Arana— produjo mala impresión en el ánimo de los liberales más avanzados del congreso". Y agregó:

> Se le reprochaba sobre todo que no correspondía a las aspiraciones liberales i democráticas que había despertado la revolución, a los principios de autonomía o independencia administrativa de las provincias, ni a las ideas de tolerancia relijiosa que comenzaban a proclamarse. Pero ellos sabían que dada la composición del congreso, no tenían que esperar serias modificaciones en la discusion que iba a abrirse. Creyeron, en cambio, que era posible embarazar i retardar la discusión[85].

Debe tenerse presente —según se vio más arriba— que, gracias a la lógica territorial y cuantitativa del nuevo sistema electoral, la provincia de Santiago había logrado tener en el Congreso una significativa mayoría de diputados, la que se hizo evidente cuando los diputados por Concepción, por diversas razones, no estuvieron presentes en las sesiones en las que se inició la discusión del proyecto constitucional. Constatando esta situación, los diputados 'liberales' propusieron que la discusión no podía iniciarse sino con la asistencia de los dos tercios de los diputados. Por mayoría de votos, esa moción fue rechazada. Se exigió entonces que se postergara la discusión hasta que la provincia de Concepción estuviera representada por "todos" sus diputados (unos habían renunciado, otro había muerto y otro tenía incompatibilidades), lo mismo que los de las provincias de Valdivia y Osorno. También se rechazó esta moción. Ante eso, y luego de un áspero intercambio de palabras, los diputados Pineda y Trujillo (diputados por Chiloé y Concepción, respectivamente, autores de las mociones mencionadas) se retiraron de la sala. Dijeron: "Si se sancionase la Constitución sin la concurrencia de los diputados que faltan, i en los términos que aparece el proyecto, creemos que desde este mismo instante está decretada la ruina de los pueblos"[86].

Irónicamente, la mayoría santiaguina, para zanjar el problema y evitar el quiebre del Congreso, acordó que una nueva comisión, compuesta por los diputados que mostraban desacuerdo, presentara otro proyecto de constitución, en "*el perentorio término de doce días*". Tomando por sorpresa a todos, el mismo día en que se inició la discusión, el presbítero Pedro Arce, diputado por San Carlos, presentaba un proyecto alternativo de 179 artículos, en casi todo diferente al del doctor Egaña. Es significativo que no se conozca el texto completo de este proyecto, salvo la mención que se hace de él en las Actas del mismo Congreso y el apretado resumen que entregó Barros Arana en el tomo XIV de su *Historia jeneral*, donde critica sus "imperfecciones de forma"[87]. Pese a que se habían presentado a la Asamblea *dos* proyectos de Constitución, la mayoría determinó, sin embargo, que la Constitución debía estar aprobada *antes* del 31 de diciembre (es decir, en el lapso de dos semanas), acordando que, para ello, debían celebrarse dos sesiones diarias y obligarse a los diputados a presentar sus observaciones por escrito con un día de anticipación, pudiendo recibir de la Comisión Egaña, al día siguiente, "las esplicaciones del caso". Con eso se pretendía evitar que se alargaran (o profundizaran) los debates (de suscitarse uno, entonces nadie podía hablar más de cuatro minutos). Es imposible no

deducir de todo esto que la mayoría del Congreso decidió, por razones de política capitalina más que por razones de soberanía nacional, acortar el tiempo de debate al máximo y anular toda posibilidad de profundizarlo, consiguiendo así que la mayoría de los artículos se despacharan rápidamente y que el proyecto fuera, de ese modo, aprobado el 27 de diciembre, en once días (cuatro días menos de lo estipulado) y tras sólo 20 sesiones de trabajo. Todo un *record*, sin duda. Naturalmente, si en 20 apretadas sesiones se había discutido apenas y aprobado en masa el proyecto Egaña, era imposible que, al mismo tiempo, se hubiera discutido el proyecto alternativo del presbítero Arce. La mayoría del Congreso, a fin de cuentas, ignoró por completo el proyecto constitucional elaborado por ese diputado en diciembre de 1823 según la lógica de "los pueblos". Esto significó para el doctor Egaña la posibilidad de alcanzar sin competidor, en escasos once días, la fama de ser el gran 'césar' del derecho constitucional en Chile. Así lo creyó él y así lo han creído muchos después de él.

De manera que, a *fines* de 1823 la provincia de Santiago logró construir un triunfo político que revertía por completo el triunfo también político logrado por "los pueblos" (y el general Freire) a *comienzos* de ese mismo año. Era su revancha, ejecutada utilizando los mismos recursos pacíficos de su anterior vencedor. No hay duda de que la nueva división territorial y el nuevo sistema electoral habían permitido que Santiago, mediante un procedimiento formalmente democrático (pero con algo de prepotencia por parte de la mayoría), lograra retrotraer la revolución de los pueblos a fojas cero. Los diputados Pineda y Trujillo habían tenido razón: eso podría significar, a corto plazo, la ruina de "los pueblos".

En este punto, cabe examinar los rasgos esenciales del proyecto discutido y aprobado de Constitución Política, y compararlo luego con el proyecto *no* discutido y *no* aprobado por la mayoría de la Asamblea Constituyente de 1823.

El texto se inicia señalando que "El Estado de Chile es uno e indivisible", que "la Soberanía radica en la Nación y el ejercicio de ella en sus representantes" y que la "relijión del Estado es la católica, apostólica, romana; con esclusión del culto i ejercicio de cualquier otra". En el Título II se dice que es ciudadano "todo chileno que, habiendo cumplido 21 años, tenga alguno de estos requisitos: 1) una propiedad inmoble de $200; 2) un jiro o comercio propio de $ 500; 3) el dominio o profesión instruida en fábricas permanentes; 4) el que ha enseñado o traido al país alguna invención, industria, ciencia o arte; 5) el que hubiere cumplido su mérito cívico; 6) todos deben ser católicos romanos... saber leer i escribir". Se suspendía la ciudadanía, entre otras razones, por "falta de empleo o modo de vivir conocido", y por "condición de sirviente doméstico".

El Poder Ejecutivo estaba compuesto por un Director Supremo y un Consejo de Estado. El Director podía proponer leyes y nombrar a sus ministros, pero con consulta al Consejo. El Consejo debía estar formado por dos ministros de la Corte Suprema, un dignatario eclesiástico, un jefe militar, un inspector de rentas fiscales y dos directores de la Dirección de Economía Nacional. El Director Supremo podía nombrar y subrogar a los consejeros. Dirigía también las fuerzas de mar y tierra.

El Poder Legislativo estaba compuesto por el Senado conservador y legislador, que se componía de nueve senadores electos que duraban seis años en el cargo y la Cámara Nacional. La tarea del Senado consistía en proponer leyes y además vigilar el cumplimiento de las mismas, de donde derivaba su facultad de

suspender la aplicación de las leyes o los actos ejecutivos del Directorio en caso de que se violase alguna de ellas. Al mismo tiempo, estaba a cargo de calificar el mérito e idoneidad de cada chileno para formar las listas de ciudadano con derecho a voto, y de los "ciudadanos beneméritos". Esto implicaba poner en ejecución una política pública de moralidad cívica. Además, sancionaba las políticas de defensa nacional, relaciones externas, de presupuesto público, salida de tropas al exterior, etc.

La Cámara Nacional estaba compuesta de, por lo menos 50, y a lo más por 200 "consultores nacionales", que duraban ocho años en su cargo. Los consultores eran electos a partir de una lista de ciudadanos de mérito verificado, que debían tener más de 25 años y una propiedad avaluada en $1.000 al menos. La Cámara Nacional era convocada cuando el Senado vetaba una ley o una acción emprendida por el Directorio. Su tarea consistía en aprobar o desaprobar esos vetos. Lo mismo hacía respecto a una posible declaración de guerra o frente al levantamiento de una nueva contribución pública. También aprobaba, en última instancia, la lista de ciudadanos beneméritos "comunes" y en grado "heroico".

El sistema electoral estaba basado, de una parte, en el proceso de calificación de los ciudadanos (donde intervenían el Senado y la Cámara Nacional) y, de otra, en la formación de "asambleas de electores en cada distrito, parroquia o cuartel de las Municipalidades que comprenda 200 ciudadanos sufragantes". La ciudadanía electoral (la masa de los que tenían "boletín legal de ciudadanía") se ejercía, por tanto, dentro y a través de estas asambleas. De la nómina total de los ciudadanos sufragantes se sorteaban los que, elección a elección, podían y debían votar, cuyo número no podía ser inferior a la mitad de los inscritos. Los sorteados ejercían su derecho a voto "eligiendo" a los funcionarios del Estado y también, cuando correspondía, "destituyéndolos". La nómina de ciudadanos indicaba también quiénes podían ser, en virtud de su calificación, electos para un cargo de representación. La "asamblea electoral", en suma, era el conjunto de ciudadanos de mérito sorteados para ejercer sus derechos en cada elección o destitución de funcionarios. Ella elegía "la porción principal de los funcionarios" de Estado, entre los cuales se contaban el Supremo Director, los senadores, los ministros de la Corte Suprema, los militares de coronel hacia arriba inclusive, los inspectores fiscales, los directores de la economía nacional, los consultores de la Cámara Nacional y los ministros de la Corte de Apelaciones. Se distinguían asambleas electorales "nacionales", "provinciales" y "consejos departamentales". Las asambleas provinciales podían elegir a los ministros de la Corte de Apelaciones respectiva, pero su actividad principal era la "censura" de los gobernadores y los jueces de letras. También se establecieron "consejos departamentales", que podía censurar a los delegados y a los regidores.

La Constitución puso especial énfasis en la calificación de lo que llamó "mérito cívico", que es el que hacía idónea a una persona para elegir y ser elegido, destituir y ser destituido. Ese mérito podía obtenerse si el involucrado realizaba acciones de utilidad para la patria. La Constitución anotó una lista de 22 acciones de mérito, entre las que se contaban haber servido por cinco años en las milicias nacionales; ser maestro artesano; ocuparse algún tiempo en la instrucción gratuita moral, científica o industrial; trabajar en una fábrica; haber sido regidor; haber hecho servicio social a los pobres; ser padre de más de seis hijos legítimos, etc. En todo caso, sólo el Poder Legislativo podía asignar el título de

"benemérito".

El Título XVII estableció una Dirección de Economía Nacional, compuesta de seis directores, quienes debían inspeccionar y dirigir las distintas áreas de la economía nacional. También inspeccionaban todas las provincias y viajaban al extranjero para traer las novedades tecnológicas y científicas. A esta tarea se adscribía un fondo financiero formado de los recursos producidos por la misma actividad económica, los cuales se manejaban separadamente del Tesoro Fiscal. Los directores, por último, "durarán a voluntad del Gobierno de acuerdo con el Senado".

Respecto del Régimen de Gobierno Interior, la Constitución estableció un sistema de departamentos, delegaciones, subdelegaciones, prefecturas e inspectorías. El Departamento era dirigido por un gobernador designado por el Director Supremo con acuerdo del Senado. La Delegación dependía del Departamento y era mandada por un delegado, que era propuesto por el Consejo Departamental y aceptado o no por el gobernador. El mismo Consejo podía censurarlo y destituirlo. Los subdelegados, prefectos e inspectores eran a su vez propuestos por el delegado y aceptados o rechazados por el gobernador. En el Artículo 196 se anota: "Diez casas habitadas en la población o en los campos forman una comunidad bajo su inspector i diez comunidades una prefectura", y en el Artículo 197: "Las prefecturas son la base política de las costumbres, virtudes, policía i estadística. Forman una familia...".

Junto a este sistema de gobierno interior, la Constitución estableció un cierto número de Municipalidades. Se dijo: "habrá Municipalidades en todas las delegaciones, i también en las subdelegaciones que se hallare por conveniente, compuestas de rejidores". Se agregó que los regidores "los nombran los consejos departamentales i los confirma aquel Gobierno" (departamental), debiendo ser censurados por esos mismos consejos. Su función era: "cuidar de la policía, instrucción, costumbres, cupo de contribuciones; formar sus ordenanzas municipales sujetas a la aprobación del Senado"

También se constituyó el Poder Judicial y la fuerza pública (que no serán examinados en este texto) y se dedicó un título entero a precisar lo que se llamó política de "moralidad nacional". En general, el objetivo de esta política era vigilar y fomentar la cultura cívica, a cuyo efecto debía dictarse un código moral "que detalle los deberes del ciudadano en todas las épocas de su edad i en todos los estados de la vida social, formándole hábitos, ejercicios, deberes, instrucciones públicas... que transformen las leyes en costumbres i las costumbres en virtudes cívicas i morales". Esta tarea debía realizarla el Senado con el respaldo de la Cámara Nacional. A este efecto se creaba un fondo público para premiar a los ciudadanos beneméritos, según su situación.

Finalmente, se señaló que el texto en cuestión "es la Constitución permanente del Estado. El Senado por sí, ni con el voto de la Cámara Nacional, podrá derogar sus leyes o suspender su cumplimiento"[88].

Era casi imposible que el proyecto constitucional discutido y aprobado por la Asamblea Constituyente de 1823 (según propuesta de Egaña) pudiera satisfacer las expectativas de los diputados "liberales" que defendían la tradición democrática de "los pueblos". El propio Barros Arana reconoció este hecho, al escribir:

> la constitución de 1823 era un esfuerzo... para organizar, sobre fundamentos

> absolutamente teóricos, un gobierno que no estaba en armonía ni con los antecedentes del pueblo a quien se la quería imponer, ni con las aspiraciones que había hecho nacer la revolución. Ese gobierno, por otra parte, era un mecanismo laborioso i complicado, compuesto de muchos rodajes, que en vez de facilitar el movimiento jeneral, se embarazaban unos a otros i lo hacían imposible[89].

Sin duda, el diseño estatal contenido en la Constitución de 1823 debía mucho a la engorrosa pluma ilustrada de Juan Egaña, pero también, en no pocos aspectos, a los intereses de la mayoría santiaguina. No hay duda de que el principio político según el cual la soberanía popular (electoral) debía ser calificada por un sindicato "ilustrado" (el que componían el Senado y la Cámara Nacional), que de hecho configuraba la *columna vertebral* de toda la articulación estatal, provenía de las especulaciones de aquel letrado. Nótese que aunque la "asamblea electoral" aparecía jugando un papel central en la elección y destitución de todos los funcionarios importantes, de hecho ella se formaba a partir de la 'calificación de mérito', y por tanto *se generaba* en las decisiones calificativas y selectivas realizadas por la elite ilustrada que controlaba el famoso "sindicato" (para ser miembro del Senado se debía tener más de 30 años y un bien inmueble avaluado en más de $5.000, mientras que para ser miembro de la Cámara se debía tener más de 25 años y un bien inmueble avaluado sobre $1.000). Sin duda alguna, el sistema político estaba calificado y controlado por una elite no sólo ilustrada, sino con un patrimonio que era entre cinco y veinticinco veces más que el del ciudadano corriente (cuyo avalúo fluctuaba entre los $200 y $500). La "asamblea electoral" revestía al sistema estatal con una formalidad democrática, pero la calificación realizada por la elite del Senado y la Cámara le aseguraba un contenido aristocrático. La política de moralización cívica, que también dependía del Senado, no era sino una política ilustrada propia de ese aristocratismo. En este sentido, los diseños constituyentes de Juan Egaña *coincidían* con los intereses de la oligarquía de Santiago.

Ello, tanto más si el Poder Ejecutivo aparecía debilitado por la incómoda compañía del Consejo de Estado y el temible "poder de veto" de que disponía el Senado. En este sentido, los conceptos de "Estado unitario" y "Nación" —que aseguraban la "unidad solidaria" *en* la soberanía popular— tenían su centro de poder en el Senado, no en el Directorio. Del mismo modo, todas las abigarradas instancias del "régimen de gobierno interior" (departamentos, delegaciones, subdelegaciones, prefecturas, inspectorías y municipalidades) obtenían a sus funcionarios de la *misma* lista de ciudadanos beneméritos seleccionados por la *misma* elite ilustrada, controlados *también* por ciudadanos beneméritos reunidos a veces como asamblea provincial, otras veces como consejo departamental. La democracia nacional y la local circulaban, pues, bajo el control de unas mismas manos.

Obsérvese también que tanto el Sistema Electoral (centrado en asambleas electorales constituidas convencionalmente por la relación cuantitativa territorio/habitantes), como el Régimen de Gobierno Interior y aun el de Municipalidades, desarticulaban por completo la tradición democrática basada en la soberanía autónoma de los pueblos, en la institución representativa del Cabildo y en su proyección federalista. Erosionaban también el peso político del Director Supremo que en el caso de Freire era el punto de aglutinación *militar* de la soberanía de los pueblos.

Es cierto que las condiciones exigidas para ser benemérito y ciudadano permitían, en principio, que el estrato de artesanos, profesionales, campesinos y aun obreros industriales podía ser eventualmente incluido en el registro nacional de ciudadanos. También es cierto que las asambleas electorales podían elegir y también censurar y destituir a casi todos los funcionarios del Estado. Pero tampoco se puede negar que para que alguien pudiera acceder al Poder Legislativo (centro del sistema) debía pertenecer a la elite adinerada e ilustrada del país, y que para acceder a los mandos medios, el juego de ternas y de decisiones alternas entre el gobernador del Departamento (que era designado) y el cambiante Consejo Departamental determinaban que el ciudadano electo y designado a la vez estaba *ya*, de algún modo, calificado y pastoreado por el ubicuo "sindicato". Más significativamente aun, la Constitución se definía como "permanente" y ni siquiera el Senado podía reformarla o abolirla. Sobre este fondo elitista y centralista, lo engorroso de su funcionamiento parecía un mal menor.

"Aquella constitución —concluyó Barros Arana— no era en modo alguno liberal". El general Freire y su ministro de Hacienda, Diego José Benavente, "no ocultaron la opinión desfavorable que se habían formado". Pronto se hizo evidente que, en todos los pueblos —sobre todo en las provincias de Concepción y Coquimbo—, surgió una "formidable resistencia" a la aplicación de la Constitución de Egaña. "La circunstancia de no haberla suscrito hombres tan caracterizados como Camilo Henríquez i don Manuel de Salas, así como las protestas de los diputados Trujillo i Pineda, demostraban de sobra que aun en el seno del congreso tenia aquélla ardientes adversarios"[90].

La razón de esa "formidable resistencia" tenía que ver, en parte, con el hecho de que amplios sectores de la opinión pública tenían en mente *otra* lógica articuladora del Estado. Parte de esa otra lógica es la que recogió el presbítero Arce en el proyecto alternativo de Constitución que presentó al Congreso el 16 de diciembre, y que la mayoría no acogió ni discutió. Se resumirán aquí los lineamientos principales de ese proyecto. A este efecto, se anotarán los acápites principales contenidos en el resumen publicado por el historiador Barros Arana:

> Chile sería gobernado por un Director Supremo elegido por el Congreso... éste se compondría de dos cámaras; el senado elejido popularmente en razón de seis miembros por la provincia de Santiago, cuatro por Concepción i dos por Coquimbo; i la cámara de diputados elejida también popularmente en razón de uno por cada veinte mil habitantes... El Congreso funcionaría cada dos años, abriendo sus sesiones el 18 de septiembre i éstas durarían tres meses... Durante el receso del mismo funcionaría una asamblea denominada Senado Interino... "El Congreso, con la brevedad posible, establecerá por una lei el juicio por jurados para los casos criminales i civiles"... Se exigía para sancionar el proyecto constitucional el voto de dos terceras partes del congreso constituyente, i además la ratificación solemne de los pueblos, hecha en comicios en que tendrían participación todos los electores[91].

En lo esencial, el proyecto del presbítero Arce, a pesar de mantener el principio de la división de poderes, tendía a privilegiar el aparato de gobierno (Director Supremo más un Consejo de Estado designado por él) y dar al Poder Legislativo (compuesto de dos cámaras) una función de importancia pero no interfiriente. Se mantenía el principio de generación popular de todos los cargos del Estado (excepto el de Director Supremo), lo que quedó claramente subrayado con la

exigencia de que la Constitución Política debía ser ratificada solemnemente "*por los pueblos... en comicios en que debían participar todos los electores*". Sin embargo, pese a destacar la participación política de "los pueblos" y mantener la división administrativa por "provincias" (para la elección del Senado), este proyecto aceptó la lógica cuantitativa 'territorio/habitantes' para la elección de la Cámara de Diputados.

Ciertamente, el proyecto del diputado Arce representaba un equilibrio entre la tradición democrática de "los pueblos" y las necesidades superestructurales de un Estado "nacional"; entre el centralismo de Santiago y la autonomía de las provincias; entre el lenguaje de la tradición ("los pueblos") y el lenguaje modernista (adscripción del aparato electoral a una nueva división administrativa), y entre el parlamentarismo (sistema bicameral, que designaba al Jefe del Estado) y el caudillismo popular (Director Supremo con un Congreso semipresente). Sin duda, era un proyecto con mayor realismo político y de mayor sentido común que el de Egaña. Y que, además, *no calzaba* con el diseño estatal exigido por la oligarquía de Santiago.

De este modo, el proceso revolucionario iniciado por los pueblos, ejecutado en parte por Ramón Freire y culminado por la Asamblea Constituyente de 1823, no halló, en su momento de culminación, la formulación constitucional adecuada a sus tradiciones, contenidos y proyecciones. El factor de distorsión e interferencia no había sido, esta vez, el militarismo oligárquico o cesarista, sino un despliegue ilustracionista que ocultó bajo su brillo fatuo la operación política aristocrática emprendida por los diputados de la provincia de Santiago. La frustración revolucionaria tuvo esta vez delante de sí a un 'responsable' menos visible y corporizado que durante la dictadura de Bernardo O'Higgins. El cesarismo intelectual es más solapado que el cesarismo militar. Y, por lo mismo, la responsabilidad del fracaso apareció revolviéndose *dentro* del mismo Congreso Constituyente, provocada por un hombre ilustrado y una mayoría solapada. La frustración de 1823 sería por eso de responsabilidad e impacto más anchos, internos y corrosivos que los grados de prestigio o desprestigio que se añadieron a la aureola del jurisconsulto Egaña. Y esto afectaría la marcha posterior del proceso popular de construcción del Estado.

Es lo que se examinará a continuación.

Capítulo V

Revolución y contrarrevolución: La 'fronda anarquista' del patriciado de Santiago (1823-1827)

1. GOLPE Y CONTRAGOLPE: SENADO CONSERVADOR Y ASONADA POPULAR (1823)

Como se demostró más arriba, la Constitución de 1823 fue, en lo textual, la obra casi personal del letrado Juan Egaña, y en el plano político, la representación confusa pero directa de los intereses centralistas y aristocráticos de los diputados de Santiago (que, con el nuevo sistema electoral, habían logrado mayoría en el Congreso Constituyente). Debe recordarse también que los diputados por Santiago aceleraron a tal grado la aprobación de la propuesta constitucional de Egaña, que tornaron imposible la discusión profunda de la misma. Al propio tiempo, impidieron que la representación 'liberal' estuviera completa para esa discusión, y obviaron la revisión de la propuesta constitucional alternativa presentada por el diputado Arce. La frustración que generó el texto de Egaña entre los diputados de provincia fue así multiplicada por la indignación que provocó el cierre acelerado del debate y la aprobación precipitada de la Constitución, obras ambas de la diputación por Santiago. Por eso, para muchos no hubo ninguna duda sobre que el proceso constituyente, iniciado con tan buenos auspicios y tan democráticamente, fue cerrado echando mano de recursos reñidos con el espíritu democrático dominante en la mayoría de los pueblos. Muchos creyeron estar, así, ante una flagrante traición a las tradiciones cívicas.

De este modo, a un mes o dos de su promulgación, la Constitución de 1823 se convirtió en un fuerte motivo de discordia. La historia oficial de Chile ha insistido en que su temprano desprestigio se debió a su complejidad formal y a su carácter "moralista". La lectura no sólo del texto sino del proceso político que aprobó ese texto, revela que si bien es cierto que su complejidad conspiró contra su aplicación, la masiva reacción contra ella no estalló por su supuesto sello moralista, *sino por su evidente sello aristocrático, centralista y favorable a la elite mercantil de Santiago.* El propio Barros Arana, habitualmente despectivo respecto de los 'liberales' de los años 20, anotó en su *Historia jeneral* que "al paso que una parte considerable de la opinión juzgaba ese código como un atentado contra las libertades públicas, el gobierno confirmaba su convicción de que era imposible darle puntual cumplimiento"[1]. La ilustrada elite de Santiago se encontró así con que su mayor ilustración relativa (objetivada aquí en el despliegue enciclopédico de Juan Egaña) y su mayor 'cultura política' (demostrada aquí en las manipulaciones perpetradas por la mayoría en el debate constituyente) no habían servido en este caso ni para darle al país una constitución política inteligente ni para dar a las provincias una rotunda lección de espíritu republicano y democrático. Sus supuestas ventajas comparativas —tan

recalcadas una y otra vez por Barros Arana— no habían producido otro resultado que una *nueva* situación de descontento y un *primer brote de anarquía*, apenas uno o dos meses después de promulgada la ley suprema que debió haber puesto término a todo eso.

En esa situación, sin duda inconfortable, tanto Egaña como la elite de Santiago no hallaron otra salida que refugiarse en el texto de la Constitución —alegando legitimidad y legalidad— y en el minúsculo Senado conservador que creó el mismo acuerdo constitucional. Al atrincherarse allí, impidieron que el descontento general desembocara en la suspensión formal de un orden político que *no* había sido discutido ni refrendado por los pueblos, mientras, al mismo tiempo, se esforzaban para que la Constitución fuera pronto implementada en todas sus partes. Al aferrarse a un orden constitucional que carecía de suficiente legitimidad —pero que sin duda servía a sus intereses— la elite de Santiago adoptó un conservadurismo formal más recalcitrante que flexible, apegado literalmente al texto de la Constitución, que obligó a los descontentos a utilizar medios no formales ni constitucionales para rectificar los errores cometidos en el proceso constituyente, que ellos consideraban aún abierto. Así, la elite de Santiago, olvidando sus prácticas poco democráticas, comenzó a desplegar categóricas actitudes legalistas y *conservadoras*, forzando a sus adversarios a trabajar desde la calle, en aparente actitud anarquista.

En ese contexto regresó a Santiago el general Freire, tras seis meses de ausencia por su primera campaña militar contra los restos del poderío español atrincherado en la isla de Chiloé. De inmediato encontró dificultades para gobernar en conjunto con el Senado conservador, donde la influencia de Juan Egaña era poderosa. Se discutió entonces la posibilidad de abolir la Constitución, pero los senadores adictos al doctor Egaña se opusieron de modo tajante, mientras otro sector, dominado por el doctor Gaspar Marín, se opuso en razón de que no existían procedimientos legales para abolirla y que hacerlo era, en todo caso, peligroso para el orden público. La negativa del Senado a suspender la Constitución recién aprobada tornó aun más difícil el funcionamiento armónico de los poderes del Estado. En esa situación, el general Freire designó como Ministro del Interior al general Francisco Antonio Pinto, hombre ilustrado de clara tendencia liberal. Esta designación fortalecía, sin duda, la posición del Ejecutivo, al paso que daba al Senado una inequívoca señal acerca del partido que iba a tomar Freire en la disputa producida. Todos creyeron entonces que la pugna política entre el Poder Ejecutivo y el Senado iba a convertirse en un conflicto serio. Pero no ocurrió así. Con Pinto ya instalado en el ministerio, Freire presentó inesperadamente, en 14 de julio de 1824, al propio Senado, su renuncia al cargo de Director Supremo. En su misiva, entre otras cosas, Freire señaló que "hoy toco el desengaño viendo que el pais marcha precipitadamente a su disolucion. He procurado rodearme de hombres que creo de probidad i luces para que me ayudasen a poner en ejecucion la constitucion del estado; pero sus esfuerzos i los mios no son bastantes para conseguirlo"[2].

El Senado reaccionó haciendo una detallada relación de los males que experimentaría la República si el Director Supremo hacía efectiva su renuncia. En síntesis, planteaba que el país entraría en la "anarquía y en la disolución social", porque "las leyes, sin fuerza ni vigor, no serán bastantes para contener todo el torrente de males que inunde la Patria...". Le recordó que, por los compromisos

que había adquirido, debía constituirse en "el protector más decidido de nuestra Constitución Política". Que si ese código contenía algunas imperfecciones y "disposiciones perjudiciales al bien público, ha consignado también en manos de V.E. i del Senado las facultades convenientes para remediarlas conforme al orden constitucional". Por tanto, le exigía reconsiderar su decisión[3].

La maniobra de Freire dejó al Senado ante un hecho evidente: la elite de Santiago no tenía por entonces ni "la fuerza (militar) ni el vigor (moral)" necesarios para sostener con éxito la nueva Constitución contra el "torrente" de sus opositores. Claramente, necesitaba el apoyo del general Freire, dado que éste sí tenía centrados en su persona no sólo el comando militar sino también el prestigio moral. Necesitaba, por tanto, que continuara en el cargo y que, *además*, se convirtiera en el protector de la Constitución e incluso en el que asegurara su plena vigencia poniendo remedio a sus imperfecciones. La propuesta del Senado podía resumirse del siguiente modo: 'quédese en el cargo, pero adoptando una posición *conservadora*, en acuerdo con nosotros'.

Con esa respuesta, el Senado esperó obligar a Freire a tomar una posición tal que implicaba traicionar sus principios democráticos y liberales, pero lo que hizo en realidad fue obligarlo a tomar una posición radical, de abierta rebelión frente al neonato orden constitucional de 1823. Por eso, ante la propuesta del Senado, Freire respondió insistiendo en su renuncia. Señaló que las instituciones debían "prescribir una marcha segura i uniforme a cualquiera que gobierne", y que "si esas instituciones no son tales, entonces significa que los pueblos no han alcanzado el premio de sus sacrificios ni el fin porque se armaron contra la tiranía". Con ello insinuaba que si la Constitución de 1823 necesitaba de él para sostenerse, entonces es que ella no satisfacía las expectativas de los pueblos. Por eso escribió: "no me creo el hombre necesario de Chile". Y aclaró luego su verdadera posición política:

> Es verdad que mis deseos mas ardientes han sido siempre la felicidad del pueblo i su prosperidad por medio de instituciones liberales. Si ellas no existen, yo no quiero mandar. Estoi pronto a responder a la Nación entera por mi conducta en la administración. ¡Llegue cuanto antes el tiempo en que todos respondan!

Seguidamente, exigió que el Senado dispusiera "en el instante venga a reemplazarme el sujeto que la lei determine"[4].

Como quiera que el historiador Barros Arana negara una y otra vez "las luces" de Freire para operar en alta política, su comportamiento en este episodio de nuevo reveló no sólo capacidad de maniobra, sino también de argumentación y de lealtad política a los principios que suscribía. El Senado, ante la actitud del Director Supremo, se vio en la necesidad de gobernar solo y/o designar, con acuerdo a la ley, al reemplazante de Freire. Sin embargo, para todos era evidente que el problema no estaba allí, sino en la obcecación de Juan Egaña y la elite santiaguina por defender una Constitución que la mayoría de la opinión rechazaba[5]. El problema, en consecuencia, no era cómo mantener a Freire en el gobierno, sino cómo abolir o/y suspender la Constitución y desbancar el grupo conservador que se había enquistado en el Senado.

El Director insistió en su renuncia el 17 de julio, que era día sábado. El lunes 19, a primera hora, recibía del Senado una segunda y aun más drástica exigencia de que no renunciase. Pero ese mismo día en la mañana se reunía en la plaza

principal de Santiago "una crecida concurrencia de jente de todas condiciones; i si entre ésta figuraban muchos hombres de espíritu inquieto i turbulento que se habían hecho notar en otras asonadas, se contaban también numerosas personas notables que, por su posición social o por servicios anteriores, gozaban del respeto público". Esta "asonada" de ciudadanos notables y no notables (en los términos de Barros Arana) estaba dirigida a protestar contra la Constitución y avivar al general Freire. Ante esto, el Senado recomendó a Freire mantener el orden público. El general contestó que había ordenado a la tropa mantenerse en sus cuarteles "prohibiéndoles mezclarse en las deliberaciones populares. Con este conocimiento, el Senado podrá tomar las medidas que crea convenientes". El Senado, entonces, lo invitó a su sala para deliberar y tomar en conjunto las medidas convenientes. Freire se negó a ir, alegando que él ya no era Director Supremo. Sus ministros Pinto, Benavente y Fernández sí aceptaron la invitación a deliberar, pero sólo "propusieron la suspensión absoluta de la Constitución como la única medida de aquietar al pueblo". El Senado insistió, sin embargo, en que ese código debía continuar vigente, que el general Freire debía continuar en el mando supremo y que las imperfecciones del texto constitucional podían ser eliminadas si trabajaban en acuerdo el Senado y el Director Supremo.

Entretanto, la "asonada" se había convertido en un virtual Cabildo Abierto desde el momento en que el pueblo abandonó la plaza para posesionarse de la "sala municipal i las oficinas anexas". Allí, sesionando en pleno, la asamblea acordó destituir al gobernador intendente de la provincia de Santiago, Francisco de la Lastra, y reemplazarlo por don Francisco de Borja Fontecilla. Asimismo, exigió que se suspendiera el imperio de la Constitución y que el Director Supremo, "revestido de las más amplias facultades, mantuviese la tranquilidad pública i procurase los medios de dar al país instituciones más liberales, más prácticas i más adaptadas a sus necesidades i al espíritu republicano". Al recibir la comisión que le comunicó esos acuerdos, el general Freire aceptó casi de inmediato. Y no bien esto se supo, se iniciaron en la capital grandes manifestaciones de "contento público".

Profundamente contrariados, los miembros del Senado acordaron cerrar su ciclo de sesiones. La suspensión de la Constitución de 1823 quedó así, el día 17, en pocas horas, plenamente consumada, por la única vía legítima que reconocía la tradición democrática de los pueblos: la decisión ciudadana tomada en asamblea pública y Cabildo Abierto. "Así lo comprendieron los diversos pueblos del Estado —acotó Barros Arana— algunos de los cuales se dirijieron al gobierno por el órgano del cabildo o de las autoridades locales, para espresarle la complacencia con que se había sabido la cesación de un réjimen inaplicable i que no consultaba las aspiraciones liberales del país... (era) el triunfo de esas ideas sobre el fanatismo relijioso i los principios aristocráticos que se reprochaban a los autores i sostenedores de la constitución"[6].

Así, la primera maniobra política antidemocrática promovida por la elite de Santiago dentro de la Asamblea Constituyente de 1823, sostenida en 1824 en el Senado a título de defensa del orden constitucional, fue vencida por las contramaniobras políticas del general Freire, que supo dejar a aquella elite y al Senado enfrentados a sus propias debilidades morales y políticas, mientras él recuperaba su fuerza y poder echando mano, una vez más, de la soberanía popular ejercida en asamblea abierta. Todo lo cual fue realizado y logrado como

en 1822: sin disparar un solo tiro. La revolución de los pueblos, sorteado este escollo pero retornada de nuevo a su punto de partida, podía, pues, intentar de nuevo su consolidación. Pero ¿hasta cuándo?

2. ANARQUISMO PATRICIO: OBSTRUCCIÓN TRIBUTARIA, CRISIS FISCAL, MOTINES MILITARES, CONFABULACIONES POLÍTICAS (1824-1825)

El Cabildo Abierto del 17 de julio fue calificado por algunos como una "asonada" popular que abolió la Constitución de 1823, derribando de paso el Senado pero manteniendo a Freire en el mando supremo[7]. ¿Era un golpe pensado para dar a ese general poderes dictatoriales? Sin duda, la elite de Santiago pudo pensarlo así. Sin embargo, Freire se apresuró a citar al Senado a una sesión para el día 21, a efecto de que se acordara formalizar legal y a la vez cívicamente los cambios producidos el 17. En esa sesión se acordó que Freire se haría cargo de la administración del Estado "por el término perentorio de tres meses, suspendiendo entretanto el Senado sus funciones". En ese lapso, Freire debía implementar la Constitución, pero en caso de hallar en ese trámite "dificultades insuperables", debía consultar el procedimiento a seguir "a un Congreso General de la Nación"[8]. Este acuerdo se publicó como ley del Estado. Sin duda alguna, a través de esta segunda maniobra política, Freire se aseguró de que el proceso popular constituyente tuviera continuidad y, a la vez, formalidad, despejando de paso cualquier sospecha de que su posición personal en esa coyuntura había tenido un carácter 'golpista'.

Durante esos tres meses, el gobierno de Freire dictó numerosos decretos leyes que tendieron a restablecer el orden económico y financiero del país (se restableció, por ejemplo, el Tribunal del Consulado, "bajo el mismo pie i con la misma ordenanza que había tenido desde su creación"). Ninguna de esas disposiciones, sin embargo, afectó los derechos y libertades de las personas, aseguró Barros Arana. Y cumpliendo con lo prometido, el día 26 de agosto el gobierno convocó a los pueblos a elegir diputados para el nuevo Congreso Nacional, que debía reunirse en Quillota el 21 de octubre de 1824.

La forma en que Freire y el pueblo liberal de Santiago se movieron para lograr la suspensión de la Constitución y el desalojo del grupo aristocrático que se atrincheró en el Congreso fue calificada —como se dijo— por el historiador mencionado como una "asonada... que perjudicó a la nueva República (por) el descrédito consiguiente a estas trascendentales turbulencias". Debe considerarse, sin embargo, que la situación de la República en esos años era, por decir lo menos, de turbulencia general: la provincia de Chiloé estaba dominada aún por tropas españolas; en la provincia de Concepción las montoneras asolaban los campos y asaltaban los pueblos; el bandidaje hacía presa del viejo Partido del Maule y los alrededores de Santiago; la hambruna azotaba ferozmente al campesinado del sur mientras los poderosos mercaderes del trigo especulaban exportando grandes cantidades de cereal a Perú (con el cual se estaba en guerra); el propio virreinato peruano estaba aún controlado por tropas hispánicas, habiendo fracasado la expedición de San Martín (con gran costo para el Estado chileno), ante lo cual Simón Bolívar y sus tropas pensaban independizar no sólo Perú sino también Chiloé; el general O'Higgins, desde su destierro y en connivencia con grupos locales, comenzaba a conspirar para retomar el gobierno de Chile; los mercaderes

extranjeros forzaban el contrabando de sus mercancías y retiraban la mayor parte del circulante monetario del país; el clero continuaba siendo predominantemente monárquico y conspiraba abiertamente contra las autoridades de la República; el país descubría que no estaba en condiciones de pagar el empréstito conseguido por Irisarri en Londres, atrayendo sobre sí el desprestigio internacional; la elite de Santiago buscaba por todos los medios restablecer el gobierno de O'Higgins, o en su defecto imponer sus juntas provinciales como Juntas de Gobierno nacionales, etc. Se comprende que, en este contexto general (que obligaba a 'gobernar' y no sólo a construir Estado), esforzarse por ser consecuentemente democrático, respetando los derechos soberanos de todos los pueblos, llevando adelante un proceso constituyente abierto a todos los sectores, era, sin duda, un objetivo y una práctica rayanas en lo sublime, y haberse jugado a través de un Cabildo Abierto (o "asonada") para asegurar la pureza democrática de ese proceso fue, sin duda, una maniobra que, puesta contra el trasfondo general del país, resaltaba más lo valioso de los objetivos perseguidos que lo que ella hubiese podido agravar la turbulencia general en que se hallaba la nación.

El 26 de agosto, el Director Supremo hizo circular una Convocatoria a la elección de diputados para el nuevo Congreso Nacional. En ella el mandatario expresó su deseo de que ese Congreso tuviera "toda la popularidad posible". Ello se expresa en las líneas de ese texto que se transcriben a continuación:

> Para cumplir lo resuelto en el acta del senado de 21 de julio próximo pasado con respecto a la reunión del congreso jeneral de la nacion en el término de tres meses de aquella fecha, y queriendo dar a dicha asamblea toda la popularidad posible (que no podía conseguirse por la forma de elecciones prescripta en la Constitución, en la que despues de todas las restricciones que se ponen al derecho electoral, parece que, por querer evitar las intrigas i ajitaciones populares, se remite a la suerte el derecho más precioso que conoce el ciudadano en el sistema representativo)... he creido que, ya que la premura de las circunstancias no me permite demorarme en el trabajo de una lei de elecciones... que el decreto del 5 de mayo de 1823... restrinje demasiado el derecho de elegir, exijiéndose una propiedad inmueble de valor de $2.000 o un jiro de $3.000 para arriba, cantidad mui desproporcionada para el corto número de propietarios que hai en la república... y que era injusto desatender o privar de este derecho a las otras clases industriosas en las que hai regularmente mas instrucciones y mas espíritu de libertad... he hallado justo y conveniente dar una mayor latitud a dicho derecho... Primero: Tiene derecho a elegir todo chileno natural, o legal, que habiendo cumplido 21 años, o ántes de esta edad habiendo sido emancipado o contraido matrimonio, tenga algunos de estos requisitos: una propiedad inmueble actualmente productiva de cualquier valor; una ocupación industriosa en ciencias, artes o comercio. Un empleo de Estado, sea del gobierno o municipal, y en el ejército de sarjento para arriba. Ser eclesiástico secular... Atendiendo al abuso que en las elecciones pasadas se ha hecho por algunos del método de dar los votos en cédulas escritas valiéndose de la ignorancia de leer de un gran número de electores... se establece que los electores digan cada uno libre y verbalmente ante la mesa de elección, el nombre de los sujetos por quienes quisiesen votar, los que escribirán los escrutadores al frente del nombre, apellido y domicilio del sufragante en los rejistros que deben llevar al efecto... Santiago, agosto 26 de 1824. Freire. Francisco Antonio Pinto.

Es evidente que Freire se propuso incluir en la masa electoral a los artesanos, al campesinado medio ("clases industriosas") y a los funcionarios públicos de rango medio y bajo, despojando a la elite aristocrática del control exclusivo del sistema electoral. Eso implicó incluir, osadamente, a los chilenos que cumpliendo los requisitos "productivos" y "domiciliarios" mínimos *no sabían leer ni escribir*. Con

todo, la democratización del sufragio que proponía este decreto no incluyó a los condenados por pena infamatoria, a los deudores del tesoro público, ni a los jornaleros, sirvientes domésticos, vagos y eclesiásticos regulares (estos últimos, por carecer de domicilio propio, de ocupación reconocida y/o de autonomía personal)[9]. Con estas medidas, el nuevo Congreso no podía estar aplastantemente dominado por la elite de Santiago ni debía subordinarse a la influencia de los 'sabios' ilustrados del país. Freire, en el discurso inaugural del Congreso, el 22 de noviembre de 1824, haciendo una clara referencia a la Constitución de Juan Egaña, previno en contra de esos riesgos:

> Toda la república espera por medio de esta reunion extraordinaria de representantes tocar por la primera vez de un modo práctico los efectos organizadores y vivificantes del sistema representativo... La inesperiencia y la irrefleccion inspiran el deseo de dar constituciones permanentes a pueblos que están en marcha, y cuya ilustracion se va propagando con lentitud y gran desigualdad: el espíritu de la antigua metafísica hace esfuerzos peligrosos porque se adopten proyectos quiméricos de lejislacion, e instituciones solo propias para retardar y paralizar en vez de dar impulso al jiro de los negocios i al movimiento de la autoridad...[10].

A poco de iniciar el Congreso sus sesiones, Juan Egaña reunió al antiguo Senado y redactó un manifiesto por el cual no sólo defendía la vigencia de la Constitución de 1823, sino que planteaba que el Senado conservaba sus facultades constitucionales y que, en virtud de eso, había convocado al nuevo Congreso. Este manifiesto, que reveló la obcecación de la elite representada en el Senado, no fue bien recibido por la opinión general, y provocó dos largas y contundentes respuestas por parte del ministro del Interior Francisco Antonio Pinto, y del ministro de Hacienda, Diego José Benavente[11]. Este incidente no alteró, sin embargo, el trabajo del Congreso que, en enero 8 de 1825, declaró "insubsistente en todas sus partes la Constitucion dada por el Congreso Constituyente del año 1823". Entre sus considerandos, anotó "los embarazos en que se ha encontrado el Poder Ejecutivo para dar efecto a la Constitución de 1823"; "el movimiento popular de esta capital en 19 de julio"; el "manifiesto desagrado que se ha distinguido en muchos pueblos de la República contra ella"; "defectos suyos tan graves que seria no solo injusto sino indecoroso i aun impolítico empeñarse en sostenerla", etc.[12].

Conforme lo planteaba el Senado, el nuevo Congreso no tenía más facultades que las que la Constitución de 1823 le otorgaba a la Cámara Nacional, que consistían en aprobar o reprobar las leyes que se le propusieran. Pero los diputados, acogiendo la opinión general, abolieron la Constitución. Eso dejaba al Congreso a las puertas de convertirse automáticamente en una nueva Asamblea Constituyente. Para Barros Arana, todo este episodio revelaba "la escasa preparación del país para el ejercicio de la vida parlamentaria", lo cual debía tener "perniciosas consecuencias" y concurría a "fomentar el espíritu de revuelta"[13]. Con todo, conscientes de que el deber principal era dar continuidad al iniciado proceso de construcción democrática del Estado nacional, los diputados acordaron, a indicación de José Miguel Infante, que "el actual congreso es constituyente". En correspondencia con eso, el Director Supremo, en 24 de enero de 1825, se presentó a prestar juramento de obediencia a dicha asamblea, junto a las demás corporaciones del Estado.

Lo mismo que el Congreso anterior, el de 1824 (que funcionó sobre todo en

1825) debió, junto con el Ejecutivo, hacerse cargo de los innumerables problemas inmediatos que afectaban al país, en particular de la desastrosa situación de la Hacienda Pública y la letal hambruna que afectaba al campesinado de la provincia de Concepción (y de paso, al Ejército de la Frontera). Sobre este punto, el Congreso definió una política de reformas que implicaba convertir a la oligarquía mercantil y a los terratenientes en los principales contribuyentes a la nueva economía. En este sentido, tenía una importancia crucial el proyecto de ley que imponía "contribuciones directas" a todos los capitales ("excepto el empleado en el comercio activo o de efectos extranjeros") y a las propiedades avaluadas sobre $2.000, calculándose la contribución en 1/1000 en las propiedades urbanas y 2/1000 en las rurales. Junto con ello se propuso abolir el impuesto de alcabalas (que afectaba sobre todo a las clases populares)[14]. En complemento, se propuso otro proyecto de ley sobre que se aboliera la "subasta de los diezmos", contemplándose que los ingresos que no serían devengados por este conducto se obtuvieran de la contribución directa. Entre los considerandos de este proyecto se anotó:

> Los subastadores por doctrinas pasan de ciento en los dos Obispados de la República. Las manos subalternas de que se valen para la recaudacion i espendio, calculándose ocho para cada uno, serán al menos 800. Aunque no demos más de $1.000 de utilidad a cada subastador i $500 a cada recaudador i espendedor, percibirán entre todos $500.000. Deben, a mas, sacar los subastadores el precio de la subasta que, jirada la cuenta por la del año anterior, asciende a $450.000. Resulta de este cálculo que lo que pagan de diezmo los pueblos asciende a cerca de un $1.000.000, i que el medio millón lo aprovechan las manos intermediarias[15].

Debe tenerse presente que los principales tributadores del diezmo eran los campesinos y parceleros, de suerte que la acción recaudadora de los mercaderes que subastaban el diezmo agudizaba la hambruna que afectaba al campesinado. Se comprende que ambos proyectos de ley, combinados, desplazaban el grueso de la carga tributaria desde el empobrecido campesinado a la clase propietaria y a los capitalistas[16]. Sin duda, el Congreso de 1824 trató de poner en práctica una revolución tributaria que, junto con mejorar la condición del Erario, aliviaba la situación de las clases populares. Pero eso no fue todo: en enero 28 de 1825, el diputado Francisco Calderón presentó un proyecto de ley destinado a abolir la institución de los mayorazgos. Entre sus considerandos señaló:

> no creo que haya alguno de los señores diputados a quien se oculte que ella es el peor obstáculo a la población i agricultura, incentivo de la ociosidad i del orgullo, la manzana de discordia en las familias, refractaria de la propiedad i de los principios de todo gobierno. Baste solo reflexionar cuánto interesa la libre circulación de propiedades... no producen nada al Estado en los contratos i quedan por lo mismo privilejiadas i en desnivel con las demas propiedades no vinculadas, que contribuyen en cada enajenacion...

Por tanto, propuso que: "Artículo 1: Desde esta fecha, quedan abolidos en la República de Chile todos los vínculos y mayorazgos. Artículo 2: Los actuales poseedores que, hasta ahora, han sido solo usufructuarios, serán en adelante propietarios i libres para disponer de los bienes vinculados..."[17].

Es evidente que la política de reorganización económica emprendida por el Congreso de 1824 roía directamente el corazón de los intereses del patriciado mercantil de Santiago. La reacción a tales proyectos de ley, por tanto, no tardó en

producirse. En efecto, la Comisión de Hacienda del Congreso, compuesta en su mayoría por diputados por Santiago, declaró que la moción de Infante sobre "la reducción de la masa decimal a la cuota de la contribución directa era inverificable", alegando que no podía calcularse cuál iba a ser el producto de la última. En su informe, los miembros de la Comisión señalaron que "será difícil llenar el déficit de la hacienda pública, es inadaptable la abolición de los diezmos", y agregaron: "es constante el disgusto con que se ha mirado el proyecto de contribución directa, porque se ha creido que la manifestacion de capitales que se exije para arreglar la cuota de los contribuyentes, es una medida artificiosa inventada con el objeto de formar una lista de propietarios a quienes gravar con exacciones forzosas"[18]. Ambos proyectos quedaron en carpeta, a la espera de que se hiciese un cálculo de cuánto podría aportar la contribución directa de los propietarios y los capitalistas. En cuanto a la propuesta de abolición de los mayorazgos, el proyecto pasó también a informe, pero debido a diversos incidentes que distrajeron la atención del Congreso, pasó también a olvido. Así, casi dos años después, en la sesión del 21 de septiembre de 1826, y ante el olvido producido, el diputado Vicuña presentó 'otro' proyecto de abolición de los mayorazgos, el cual, entre los considerandos, señaló: "Nada choca tanto a las instituciones republicanas como la permanencia de los mayorazgos. Se resiente la Patria de ver aun esas clases privilejiadas sucederse las unas a las otras, como unos simulacros de las mismas monarquías. *En cuatro congresos consecutivos se discutió su estinción; pero por un prestijio aristocrático fue eludida la resolucion...*". Y propuso: "Artículo 1: Quedan abolidos para siempre todo mayorazgo i todo vínculo. Artículo 2: El actual poseedor lo gozará como los demas bienes libres, etc."[19]. Este proyecto también pasó a carpeta, y a olvido. Al menos por un tiempo[20].

El Congreso tenía que resolver también los pagos atrasados del empréstito contratado en Londres, que estaban atrasados, trayendo un considerable desprestigio sobre el país. A este respecto, en acuerdo con el Ejecutivo, remató el estanco (monopolio) de las ventas de tabaco y otras especies a una firma privada, asumiendo ésta la obligación de pagar los dividendos del dicho empréstito. La firma, como se sabe, fue la de Portales, Cea & Cia., la cual estaba estrechamente relacionada con la elite mercantil y política de Santiago. Esta decisión implicó que el Congreso de 1824 y el propio gobierno arriesgaran su prestigio político comprometiéndose con una empresa y un grupo social que ni tenía la capacidad económica necesaria para asumir semejante monopolio ni compartía las políticas de redistribución de las cargas tributarias y de sentido social que intentaba implementar el Congreso. Es conocido el resultado final de esa operación: una ruidosa quiebra mercantil, una implacable campaña persecutoria de los monopolistas sobre las "clases industriosas" (destruyeron el gremio de los "sigarreros", entre otros), una carga financiera adicional para la Hacienda Pública y un fracaso político que se introdujo como cuña divisoria dentro del propio movimiento "liberal"[21].

No es de extrañar, pues, que la política económica que *intentó* implementar el Congreso de 1824 no haya fructificado, fracaso que no puede atribuirse sólo a la supuesta incapacidad política del Congreso mismo (como lo repite una y otra vez Barros Arana), sino también, y sobre todo, a la posición obstructiva asumida por la elite de Santiago y a su incapacidad empresarial para asumir negocios de gran

envergadura. De este modo, en menos de un año el Congreso halló que la situación económica había más bien empeorado y que su propio prestigio estaba ahora en juego, sin que a la vez hubiera podido avanzar en la elaboración de una nueva Constitución. Barros Arana atribuyó ese retroceso, típicamente, a la "falta de ilustración" de la mayoría de los diputados. Escribió:

> El desconcierto que reinaba entre los miembros de esa asamblea, donde no habia verdaderos partidos de principios fijos i definidos, donde no podia establecerse acuerdo para sancionar reformas útiles, i donde eran mui escasos los hombres de cierta ilustración para comprenderlas, se había aumentado con un espíritu de contradiccion a las resoluciones del gobierno, que suscitó alguna vez verdaderos escándalos... Las discusiones entre los mismos diputados solian tomar el tono de la mas hiriente acritud, aun tratándose de cuestion de poco momento...[22].

Es claro que la naturaleza de los problemas que el Congreso intentó resolver y la necesidad imperiosa de aumentar los recursos del Estado echando mano por *vía legal y parlamentaria* a la riqueza territorial y monetaria concentrada en la oligarquía mercantil (y no por contribuciones *forzosas*, como lo había hecho el general O'Higgins durante su dictadura) eran cuestiones que dividían y acaloraban a los diputados, no por divisiones entre partidos o por principios ideológicos, sino en razón de los 'intereses de clase' que unos amagaban y otros defendían. Esta misma situación determinó que el gobierno no contase con una mayoría segura para implementar sus políticas e imponerlas a tales intereses. Por otra parte, el texto de los proyectos de ley presentados por los diputados 'liberales', sus considerandos y los debates consignados en las actas respectivas, muestran que el grueso de los diputados "comprendían" perfectamente el problema que estaba en debate. La imposibilidad de aprobar esos proyectos y tornarlos en leyes "útiles" no era un problema de comprensión o ilustración, sino un problema de obstrucción parlamentaria y defensa obstinada del patrimonio oligárquico. Fue natural, por tanto, que el Congreso, ante ese obstáculo, comenzara a girar en círculos, impotente para avanzar y resolver los complejos nudos que debía enfrentar. En ese contexto, a comienzos de 1825, a consecuencia de que la crisis económica no era superada, estallaron varias sublevaciones de las tropas apostadas en la frontera del Bío Bío (que estaban impagas, a mal traer y comandadas por oficiales emparentados con la elite de Santiago) y conspiraciones civiles de diverso tipo en el Valle Central (que procuraban romper el *impasse* político en una dirección u otra).

Así, por ejemplo, en las cercanías de Chillán un escuadrón de cazadores se sublevó, apresó a sus oficiales y asaltó luego el pueblo de San Carlos, donde encarcelaron a las autoridades, sublevaron una compañía de infantería, saquearon el pueblo y se dirigieron luego a la montaña, "dejando dicho que irían a juntarse a los Pincheira si en un breve plazo no se les entregaban $5.000 a cuenta de sus sueldos atrasados". Poco después se rebelaron las tropas de infantería que estaban estacionadas en Yumbel. Ciertamente, la sublevación de esas tropas no configuraba una sublevación política, sino una de carácter *social*, puesto que todas ellas estaban compuestas por individuos del "bajo pueblo". La tendencia de los sublevados a plegarse a la guerrilla *campesina* de los Pincheira reveló también el carácter de esas rebeliones. Pero los jefes militares sí podían hacer de eso una cuestión política. "Si el supremo gobierno —escribió por ejemplo el comandante Rivera, intendente de Concepción— no provee a las grandes necesidades que

circulan a esta provincia, no sé a dónde vamos a parar". Era inevitable que los jefes militares responsabilizaran al gobierno y al Congreso de la conducta rebelde de sus tropas. De este modo, la crisis de la hacienda pública y la impotencia legislativa para resolverla reventaban militarmente en las provincias, y volvían, como un *boomerang* político, sobre el gobierno central. De paso, debilitaba el prestigio militar del propio general Freire. Pero Barros Arana insistió en atribuir todo a la falta de ilustración de los diputados (liberales) del Congreso.

Era innegable que la crisis del Erario repercutía de modo directo sobre el Ejército del Sur (que estaba en campaña permanente), pero dejaba sin pago también a la guarnición de Santiago, situación que terminó por deteriorar la cohesión moral y la disciplina cívica de los militares. El momento del estallido se presentó cuando los diputados, buscando alguna fórmula que permitiera, o aliviar los problemas del Ejército, o reducir los gastos del Estado, o acallar las protestas sordas de los comandantes, propusieron que "la tropa que no fuese indispensable al servicio podría ocuparse en las labores del campo para adquirir su subsistencia, ínterin se desahogara nuestro estrujado Erario"[23]. La respuesta a esta proposición fue explosiva: todos los jefes militares de la guarnición de Santiago enviaron "representaciones" al Congreso para protestar por la propuesta anotada más arriba, la que consideraban agraviante. El 5 de mayo de 1825, los oficiales del batallón de cazadores a caballo enviaron a su coronel la siguiente representación:

> ...desde el día 1° de enero hasta la fecha, no ha sido ajustada la tropa... nosotros, sin nuestros sueldos, perecemos; se nos habia dado el consuelo que se iba a ajustar i pagar el ejército, pero cuál fue nuestra sorpresa cuando algunos de nosotros hemos oido el discurso de un representante de la Nacion, llamado don Carlos Rodríguez, en la Sala del Soberano Congreso, decir, cuando se reclamó se atendiese a los militares, contestar que no se hablara mas de ellos, i que fueran a trabajar de peones a las chácaras; que allí era donde hacían más falta! Esta será la recompensa que nos espera despues de haber vertido nuestra sangre para libertar a Chile... En esta virtud, se ha de servir US tomar en consideración lo que sus subordinados esponen, i le dé el curso que halle US por conveniente. Por la clase de capitanes, Justo Quintero. Por la clase de tenientes, Manuel Gutiérrez. Por la clase de subtenientes, Juan Sobaton[24].

Lo mismo hicieron los oficiales del regimiento comandado por el coronel Benjamín Viel, el coronel José Manuel Borgoño, el coronel Jorge Beauchef y el capitán Gregorio Amunátegui del cuerpo de Artillería[25]. Habiendo esos jefes dado curso oficial a las representaciones de sus oficiales, el Congreso decidió el 14 de mayo: "se separen de sus cuerpos a los jefes del 7, 8 i Cazadores a Caballo, como igualmente al espresado señor Comandante General de Armas, en ínterin resuelva la Sala lo que tenga por justo i conveniente"[26]. Con ello, la tensión entre el Congreso y el Ejército aumentó. La situación se tornó políticamente inestable.

El balance que el historiador Barros Arana hizo de esta situación se anota en el siguiente párrafo:

> El director Freire había perdido también gran parte del inmenso prestijio con que subió al mando supremo. Si en el poder no habia tomado medidas violentas contra las personas, ni impuesto al país contribuciones extraordinarias ni empréstitos forzosos que tanta oposición había suscitado al gobierno de O'Higgins, no había demostrado Freire las condiciones de carácter i de intelijencia para ejercer el gobierno. En sus manos se habían relajado los resortes de la máquina administrativa...[27]

En ese contexto, la elite de Santiago comenzó a conspirar abiertamente contra el gobierno. El general Joaquín Prieto y los empresarios Joaquín Echeverría (habilitador minero) y Miguel Zañartu (mercader del trigo) tomaron contacto con el general O'Higgins para preparar su regreso: "no hay nada que temer —le decían en una carta—, todo, todo está dispuesto de un modo cierto i seguro". Al mismo tiempo, para desacreditar al gobierno y al Congreso se hicieron circular cartas y manuscritos supuestamente redactados por el procurador general de la Corte Suprema, en los que anunciaba que estaba preparando una acusación formal (estaba en sus atribuciones) contra los personeros de gobierno, so pretexto del estado desastroso del Ejército del Sur. No contento con eso, fingieron también un "acuerdo reservadísimo del Congreso", por el cual se separaba a Freire del cargo de Director Supremo, el cual se confería al mariscal Joaquín Prieto. Este supuesto acuerdo se envió privadamente a los gobernadores de Curicó, Talca y otros distritos de la provincia de Concepción, falsificándose las firmas de Francisco Ramón Vicuña (presidente de la Asamblea) y de José Silvestre Lazo (secretario de la misma). Sin embargo, ambas conspiraciones se descubrieron, identificándose como autores a los diputados por San Fernando, José Gregorio Argomedo y Francisco de Borja Fontecilla, dos connotados representantes de la provincia de Santiago que, junto con redactar esa carta apócrifa, habían organizado una golpiza contra los diputados "liberales" Joaquín Campino y Bernardo Vera y Pintado, la que pretendían repetir contra el ministro Benavente y el propio Director Supremo[28]. El Director Supremo, actuando con presteza, envió a Argomedo y a Fontecilla a la prisión. Las declaraciones que los involucrados Sotomayor, Argomedo, Fontecilla, Zañartu, Prieto y otros dejaron estampadas en el proceso, prueban suficientemente la verdad de los hechos relatados[29].

El acuerdo "reservadísimo" del Congreso que se envió a "los pueblos" fue el siguiente:

> El Congreso Nacional, en sesión secreta de este dia... entró en la importante discusion tan propia de sus augustos deberes, a saber: ¿cuáles serán los medios mas propios para libertar al país de una administracion ominosa que lo lleva a su ruina total? I oidos los dictámenes de la pluralidad, se encendió nuevamente el celo de los representantes, a la vista del cuadro tan lamentable que presenta el estado de la Hacienda, las relaciones esteriores e interiores, bajo un Gobierno sin cálculo, sin recursos e incapaz de una combinacion acertada. Por tanto, ha decretado su separacion absoluta i conferido este destino en el mariscal Prieto... En esta virtud, ha creido conveniente circular este acuerdo a los pueblos para que... citen a Cabildo Abierto i se oiga el voto jeneral, cuya acta se remitirá inmediatamente al Congreso por estraodinario, sin hacer mencion de esta orden... Sala de sesiones, febrero 4 de 1825. Fco. Ramón Vicuña, Presidente. José Silvestre Lazo, secretario[30].

De más está decir que esta conspiración y su desenlace (dos diputados de la provincia de Santiago en la cárcel) exaltaron aun más los conflictos internos en el Congreso, el que fue invitado por el gobierno a tomar medidas ejemplarizadoras al respecto. Como era de esperar, la representación de Santiago impidió que se llegara a un acuerdo "drástico", y diversos grupos de manifestantes salieron a la calle para presionar a los diputados, mientras otros, desde la "barra" (tribuna para el público) insultaban a los delegados de provincia. En cuanto al dictamen final del Fiscal que llevó el proceso (José Santiago Montt Irarrázaval) determinó que ni Argomedo ni Fontecilla podían ser considerados culpables, razón por la cual debían ser absueltos de todo cargo[31]. De este modo, la conspiración terminó

por enredar al Fiscal de la Corte Suprema, quien, además de dejar a los responsables en total impunidad, dejó al Congreso y al Ejecutivo en una situación de impotencia, aislamiento e inoperancia. El daño político que este incidente trajo consigo para el gobierno no pudo, por la vía legal, ser evitado.

En esa situación, los ministros Pinto y Benavente presentaron la renuncia a sus cargos. Poco después, diversos cabildos de provincia (de Concepción, de Linares, de Coelemu, de Coquimbo, etc.) retiraron los poderes a sus diputados por la inseguridad en que se hallaban frente a la insolente "barra" que los acosaba en Santiago. El movimiento liberal entró en una fase de impotencia y desánimo[32]. El Congreso de 1824, hacia mayo de 1825, se estaba cayendo a pedazos.

La oligarquía de Santiago había logrado de nuevo, con más éxito que antes, por otros medios, paralizar y anarquizar el proceso popular constituyente.

3. ANARQUISMO PATRICIO: DEL OBSTRUCCIONISMO A LA CONSPIRACIÓN GOLPISTA (1825)

Ante la imposibilidad de que los congresos nacionales pudieran educar y disciplinar *cívicamente* a la inquieta "fronda aristocrática" de la capital, la mayoría de los pueblos de provincia optó por retirar a sus diputados y plantearse la posibilidad de organizar asambleas provinciales autónomas. "Concepción —escribió Melchor Concha y Toro— fue la primera en dar este paso, alegando que la sala de diputados no se componia ya sino de los de la provincia de Santiago i de los suplentes de los representantes de uno y otro pueblo". En Coquimbo, el intendente Francisco Antonio Pinto (renunciado ministro de Freire) comenzó a promover la formación de un gobierno regional que sólo reconocería, para asuntos generales, al Director Supremo y al Congreso Nacional[33].

El contenido federalista de la revolución de "los pueblos", hasta allí implícito, se volvió explícito, como resultado natural de la impotencia en que se halló sumido el Congreso Nacional (de "los pueblos") debido a la potencia anarquizante desplegada por el pueblo donde se celebraban las sesiones. Si la democracia de los pueblos exigía, como lógica nacional, construir la unidad dentro de algún tipo de Estado federal, la actitud del pueblo de Santiago convirtió ese federalismo en un arma política defensiva y, a la vez, ofensiva, ante la cual el patriciado de la capital respondió con una actitud abiertamente beligerante. El 19 de mayo de 1825, forzado por el desbande de los diputados de provincia, el general Freire ofició al presidente del Congreso que "no convocara más al Congreso, i que se pasasen en ese mismo acto las llaves de la casa que servía para las reuniones". El Congreso de 1824 cerró así sus puertas "sin que ocasionase movimiento alguno en el pueblo aquella medida".

Incansable, después de ese cierre el Director Supremo convocó a los pueblos para que eligiesen una nueva "legislatura central" y así reanudaran el proceso constituyente. Sin embargo, tras la grave frustración política experimentada (que en última instancia consistió en que ante la amenaza tributaria al patrimonio oligárquico, los diputados *liberales* de la provincia de Santiago cerraron filas con la poderosa elite de mercaderes y mayorazgos, dejando al gobierno sin mayoría en el Congreso), los pueblos de provincia optaron por fortalecer sus propios gobiernos regionales, mientras el de Santiago, retomando la inercia de sus conspiraciones, se movió abiertamente para derribar el gobierno

de Freire e instalar un gobierno 'nacional' con sus propios hombres.

Cada pueblo consideró entonces necesario convocar a cabildo abierto para determinar el curso de acción a seguir. La soberanía volvía, así, por tercera vez, a su fuente de origen.

La convocatoria al pueblo de Santiago —que fue redactada por José Antonio Ovalle y expedida el 15 de mayo de 1825— fue de las primeras, y marcó de inmediato la actitud enérgica y desafiante que tomaría como norma de acción la elite de la capital.

> Si las provincias de Concepción i Coquimbo retiran sus diputados sin respeto a sus pactos; si se forman asambleas... están disueltos de hecho los vínculos de unidad; i en esa crisis debe consultarse a la masa ciudadana... a quienes ha retrovertido... el ejercicio de la Soberanía... Moción: Cítese ahora mismo a todo propietario, cabeza de familia, en su propia persona i casa para que, en el término de cuatro horas, se reunan todos en la Sala del Congreso, i así reunidos pronuncien su voluntad i voto libre... Todo individuo que así citado no comparezca, es privado de los derechos de ciudadano para siempre. Esta mocion se declara de preferencia... como urgentísima para salvar el Estado...[34]

En el norte, el 22 de mayo, el pueblo de La Serena se reunió en la Sala Consistorial, pero como llegó demasiado público acordaron trasladarse a la iglesia de San Agustín, donde tras una detenida discusión tomó los siguientes acuerdos, entre otros:

> Artículo 1°: Coquimbo, como todos los pueblos libres, tiene facultad para reunir i formar su lejislatura provincial...; Artículo 2°: La desorganización actual de la República, que se mira sin instituciones ni mas garantías que la buena fe del Supremo Director; la marcha lenta i tardía del Congreso; la separación de los diputados de Concepción i la mayor parte de Coquimbo... todos son causales que obligan a este pueblo a mirar por sus intereses i convocar a la mayor brevedad su Asamblea Provincial; Artículo 3°: Se faculta al gobernador i Cabildo de esta capital para que invite i convoque a los partidos de Illapel, Huasco, Copiapó, Elqui, Combarbalá, Sotaquí, Barrasa i Andacallo, para que el cinco del entrante junio elijan un diputado i un suplente, que vengan a constituir dicha Asamblea...; Artículo 6°: El pueblo de Coquimbo, sin que se presuma que trata de restrinjir las facultades de la lejislatura, reconoce el Gobierno Central en la persona de don Ramón Freire, i protesta obediencia a la Representación Nacional lejítimamente constituida...[35].

En la circular enviada a los pueblos de la provincia, el Cabildo de La Serena señaló lo siguiente, entre otros acápites:

> Ya el Congreso no es mas que una Asamblea de Santiago. Todo el Gobierno está confiado a la buena fe de un hombre verdaderamente liberal; si éste fallece o, cansado de las intrigas, abdica el mando, queda la Nación en una completa anarquía; o el gobierno será presa del aspirante mas atrevido, que en el acto se hará un déspota... Todo es conducente a dar estabilidad i firmeza a un Gobierno jeneral, hoy vacilante bajo el jermen de las facciones[36].

Constituida la Asamblea Provincial de Coquimbo, tomó en un corto plazo una serie de acuerdos: reconoció ser "parte integrante i esencial de la República de Chile"; aprobó la disolución del Congreso Nacional de 1824; se sometió al Ejecutivo General, "depositado en la persona de don Ramón Freire, como Director Supremo"; decidió "revisar la Constitución Política de la Nación" y otras leyes fundamentales, y enviar copia de sus acuerdos al "Director Supremo, a las asambleas provinciales i a los diputados de esta provincia nombrados al último Congreso"[37].

Ciertamente, el proceso de recuperación de la soberanía por los pueblos fue, en el caso de Coquimbo y La Serena, significativo, en cuanto se respetó el parecer libre de los ciudadanos, se mantuvo la lealtad a la República de Chile y al Director Supremo, mientras se efectuaba la revisión de la Constitución del Estado. En Concepción no fue diferente. Allí, el 30 de mayo, el pueblo de Concepción se reunió para constituir la Asamblea Provincial y acordó: "Que el Gobierno Supremo quede a cargo del actual Director, con facultades de proveer en lo ordinario conforme a las leyes, i en lo estraordinario, o urjente i necesario, conforme lo exija la salud de la República... Que en lugar de Congreso, haya un Senado Lejislativo compuesto de nueve individuos nombrados tres por cada departamento: Santiago, Concepción i Coquimbo... Deberá, a los cuatro meses de su instalación, presentar para la sanción de los pueblos la Constitucion Política del Estado"[38]. Estos acuerdos se comunicaron al Director Supremo, en cuya misiva se incluyó la siguiente fundamentación:

> Convencidos por una triste esperiencia de la insuficiencia de los medios que hasta ahora se han adoptado para la formación de un Código Constitucional que asegure la libertad e independencia de la República, o más bien de los embarazos que han puesto a esos mismos medios las pasiones o falta de virtudes de algunos representantes de los pueblos; la provincia de Concepción... ha acordado por nuestro conducto lo que aparece del acta que pasamos a V.E....[39]

Tanto Coquimbo como Concepción concordaron pues en formar asambleas provinciales autónomas, en reconocer el mando supremo de la nación en la persona del general Freire y en ocuparse de dictar un nuevo código constitucional. De hecho, eso significaba que, bajo la tutela suprema de Freire, se echaba a andar *un régimen federal de facto*. Sin duda alguna, tal federalismo respondía, coyunturalmente, al cansancio resentido en los pueblos de provincia ante la imposibilidad de negociar con la elite de Santiago dentro de las reglas democráticas e igualitarias que se intentaba implantar en las Asambleas Constituyentes Nacionales. La Asamblea de Coquimbo optó por discutir ella misma la nueva Constitución, mientras la de Concepción optó por proponer un reducido Senado Constituyente, donde cada provincia tuviera tres representantes (lo que dejaba a Santiago en minoría). Era evidente que los pueblos habían perdido la confianza en los Congresos Nacionales y en el sistema electoral utilizado para elegir los diputados. Según Melchor Concha y Toro, los pueblos de provincia "clamaban también contra la lei electoral, no queriendo que, para elegir mayor o menor número de representantes, se tomase por base la población, puesto que así la provincia de Santiago venía a componer mayoría en todo el Congreso". Ante eso, los vecinos de Santiago reaccionaban señalando que, entonces, sus propios diputados debían "concurrir a componer un Congreso *general*"[40].

Era evidente que el pueblo de Santiago no iba a aceptar de ningún modo el régimen federal, que lo dejaría reducido a un pueblo más, sin privilegios especiales. Por eso, habiéndose constituido ese régimen en los hechos, los líderes de la elite santiaguina comenzaron a moverse para derribarlo, o frenar a toda costa su instalación. Llevar esto a cabo requería, de una parte, impedir la instalación de las asambleas provinciales mediante el rápido establecimiento de un nuevo Congreso Nacional (aunque fuera sólo con los diputados de Santiago), y de otra, derribar al gran aliado superior de los pueblos de provincia: el Director

Supremo, Ramón Freire. Por esto, el proceso de recuperación de soberanía por parte del pueblo de Santiago, aparte de revestir las consabidas formas democráticas (Cabildo Abierto, elecciones), se nutrió en buena medida de un obcecado trabajo conspirativo, tendiente a dar al gobierno un golpe 'blanco' (destituyéndolo por vía 'formal'). Esto implicaba que la elite de Santiago cambiaba de nuevo su táctica opositora, pasando esta vez desde una etapa de obstruccionismo parlamentario, a otra de conspiraciones golpistas.

Sólo el 19 de junio pudo, al fin, reunirse parte del pueblo de Santiago para discutir la situación. Según Melchor Concha y Toro se trataba de "muchos vecinos ricos de la capital" que se habían citado en la sala del Consulado. No era propiamente un Cabildo Abierto, pero pretendía serlo. Se citó al intendente gobernador de la capital, Francisco de la Lastra, el cual prontamente se presentó en el recinto. Allí "pronunciáronse discursos vehementes contra la administración, que exaltaron los ánimos". La discusión se centró en exigir a Freire la renuncia al mando supremo, o convocar a un Congreso Nacional. No habiendo llegado a acuerdo sobre este punto, decidieron nombrar una Junta de Gobierno (para la provincia de Santiago) compuesta por Carlos Rodríguez, José Miguel Infante y José Antonio Ovalle, la cual no sólo sustituiría el papel del intendente gobernador, sino la autoridad interna del propio Freire. Se trataba, sin duda, de un desacato al Poder Ejecutivo, que incluía su sustitución. Con todo, la concurrencia no fue todo lo numerosa que se necesitaba como para iniciar el golpe 'blanco'. Según Melchor Concha y Toro, "los conspiradores esperaban que se les allegase un gran concurso del pueblo con que imponer al Director; pero fue en vano que con esa espectativa pasasen en la sala hasta horas avanzadas de la noche, porque el pueblo, que desconfiaba de los aristócratas i ricos propietarios reunidos, no formó el tumulto deseado". Informado de todo, el Ministro del Interior envió un batallón de infantería con orden de "permitir la salida i prohibir la entrada; i con esta sola medida quedó todo concluido en pocas horas"[41].

Con ello quedó demostrado que los "aristócratas i ricos propietarios" no podían recurrir, como táctica política golpista, a una "asonada popular". Eso los obligaba a echar mano a otros procedimientos. Pero fue el propio Freire quien les dio una segunda oportunidad para desplegar su trabajo conspirativo: citó a los vecinos al palacio directorial "con el fin de que espusiesen sus quejas i deseos". Fue una nutrida delegación, y allí, ya preparados, los vecinos presentaron dos mociones: una redactada por Juan Egaña y otra por Carlos Rodríguez. La de Juan Egaña consistía en reconocer, primero que nada, a las autoridades supremas del Estado, pero agregándoles un Consejo Provisorio Directorial (en rigor, un Consejo de Estado como el antiguo) del que formarían parte los tres personajes designados para la Junta de Gobierno de Santiago. Esta nueva estructura superior de poder debía ordenar a las provincias la elección inmediata de diputados para un Congreso Nacional, "cesando u omitiéndose la instalación de Asambleas Provinciales". En caso de que las provincias "disientan, los diputados que nombrase Santiago para el Congreso, formarán su Asamblea". La moción de Carlos Rodríguez reconocía también al Director Supremo, pero sólo en lo relativo a la política exterior y al comando del Ejército. Señalaba que el gobierno provincial de Santiago quedaría en manos de una Junta de Gobierno, la cual invitaría a las provincias de Concepción y Coquimbo a elegir un Congreso Nacional, "prescindiendo por ahora de la instalación de Asambleas Provinciales".

De no aceptar esta proposición, "los diputados que estuviesen nombrados en la de Santiago para el Congreso, lo serán para la Asamblea". Los líderes convocaron luego a votar, para decidir cuál de las mociones se aplicaría. Realizada la votación, venció la propuesta de Carlos Rodríguez[42].

Las dos mociones habían apuntado estratégicamente a impedir que las provincias constituyeran sus respectivas asambleas. Pero las provincias se negaron no sólo a disolverlas, sino a enviar diputados a un nuevo Congreso Nacional. Ante tal negativa, la elite de Santiago debió contentarse con elegir su propia Asamblea Provincial, poniéndose en esto a la par de las provincias, pero manteniendo su insólita Junta (provincial) de Gobierno, con la cual, al revés de las provincias, entraba en colisión y disputa con el Poder Ejecutivo Nacional, cuestión que las provincias vieron como un atentado a las atribuciones del Director Supremo y una amenaza para todos los demás pueblos. De este modo, el país se halló en julio de 1825 funcionando con tres asambleas provinciales bajo la tutela de un solo Director Supremo. *Eso era, de hecho, federalismo.* ¿Se contentaría la elite de Santiago con esta situación? ¿Continuaría conspirando para establecer su hegemonía sobre el resto de los pueblos?

El 12 de julio, el Director Supremo emitió un bando por el cual se convocaba a los pueblos a elegir diputados al Congreso General. Y con el fin de evitar cualquier intervención electoral por parte de los gobernadores departamentales (que nombraba el propio Ejecutivo) ordenó que se retirasen de su jurisdicción durante todo el período electoral. Ante eso, la Junta de Santiago, argumentando que los gobernadores de la provincia debía nombrarlos ella, destituyó a todos los designados por el Ejecutivo y los reemplazó por otros "hasta que los pueblos hiciesen la elección de estos empleados, lo que debía practicarse junto con la elección de diputados al Congreso"[43]. Esta decisión, desafiante y subversiva con el Director Supremo, estaba dirigida también a eliminar a todos los gobernadores de los pueblos que *aún no habían reconocido a la Junta de Santiago*, como era el caso de San Fernando, Rancagua, Quillota y San Felipe de Aconcagua[44].

El Director Supremo reaccionó de inmediato, y con fecha 25 de julio envió una circular por la cual anunciaba que la elección de gobernadores decretada por la Junta de Santiago la consideraba ilegal, tumultuaria y sediciosa. La Junta, imperturbable, insistió en su planteamiento y en su decreto. El gobierno le recordó que su facultad no era más que la de un "gobierno de intendencia provincial", de modo que no podía interferir con las facultades del gobierno central. La mayoría de los cabildos de la provincia apoyaron entonces la posición del Director Supremo. Ante eso, la Junta decidió remitir la disputa al próximo Congreso. Pero eso no fue todo. En agosto, el Director cayó gravemente enfermo, razón por la cual decidió delegar temporalmente el mando en sus ministros de Estado, Juan de Dios Vial del Río y Carlos Correa de Saa. De inmediato la Junta de Santiago protestó señalando que esa delegación no podía decidirla el Director por sí mismo, sino la magistratura siguiente en la jerarquía, de modo que el mando debía *recaer en ella* y no en los ministros. La decisión de derribar el gobierno de Freire se hizo aun más patente, pero la Junta ya había comprendido que, sin una fuerza militar bajo su mando, jamás podría derribarlo haciendo estallar escaramuzas políticas a propósito de cualquier cosa. Por eso, desde julio se había abocado en paralelo a organizar y comandar una "guardia nacional". Y con fecha 28 de julio, a toda prisa, promulgó el reglamento que la regiría. Al mismo tiempo,

y ante la persistente negativa de los pueblos de provincia a elegir diputados para el Congreso General, decidió acelerar por su cuenta la instalación del mismo a base de los diputados de Santiago, pensando resolver allí todas sus demandas y propuestas, sin aceptar de ningún modo "la reunión de alguna asamblea que no tuviese por base el número de la población"45.

En este punto, es conveniente conocer el planteamiento de las asambleas provinciales. La de Concepción envió al Director Supremo una comunicación, fechada en agosto 8 de 1825, en la cual justificaba su conducta del siguiente modo:

> La Asamblea ha tomado en consideracion la honorable nota de US, de 18 de julio, relativa a la reunión de un Congreso Jeneral. La Asamblea cree que este es el único medio de consolidar la independencia i libertad de Chile; pero observa que el modo de las elecciones, i mas que todo, el tiempo i circunstancias en que se halla la República, no son a propósito para lograr tan alto objeto... Jamás se ha visto en Santiago las pasiones mas exaltadas que en el año de 1825: insultar escandalosamente la barra a la Representacion Nacional hasta hacerla abandonar el puesto; apoyar las aspiraciones anárquicas con ciudadanos armados en el lugar de paz, en la mansion mas sagrada i destinada para ser respetada... Estos son hechos indudables. Quedó disuelto el Congreso, i cuando se esperaba que la provincia de Santiago nombrase Asamblea provincial... una fraccion del solo pueblo de Santiago cambia el objeto de su reunion i despoja al Gobierno Supremo de las atribuciones que le habia encargado la Nacion. Parecio que éstos eran los tiempos primeros de la revolucion hasta el año 14, en que el pueblo solo de Santiago era el árbitro de la Supremacía, i las provincias sus colonias que debian obedecer ciegamente su voluntad. Concepcion no quiere dar la lei, pero no quiere tampoco que se la dé un pueblo su semejante e igual en derechos; la quiere recibir de la Nacion...46

El gobierno respondió insistiendo en que la opinión de la "mayoría de las provincias" (a la cual prometió someterse la Asamblea de Concepción) era la que debía prevalecer en la instalación del Congreso General. Y luego agregó, revelando hasta qué punto era consciente de lo que se proponía la elite de Santiago: "el Gobierno Supremo i todo hombre de sentido comun entiende por mayoria de provincias la mayoría de los pueblos... Si sucediese que la mayoría de los representantes de la provincia de Santiago, arrebatada por entusiastas ideas anti-liberales, quisiese oponerse a la corriente de la ilustracion del siglo, mui pronto la opinión pública triunfaria de sus anticuados i absurdos conceptos"47.

La Asamblea de Coquimbo envió un comunicado concebido más o menos en los mismos términos que el de Concepción. Para justificar su rechazo a la elección de otro Congreso Nacional que entraría a funcionar en Santiago, señaló:

> Empero, esta Asamblea advierte que, en las turbulencias en que hoy se halla envuelta la capital del Estado, seria anti-político i aun espuesto nombrar diputados a un pueblo que solo se somete a sus caprichos. Las pasadas desgracias nos han hecho circunspectos... cuán sensible nos es no poder nombrar plenipotenciarios mientras Santiago no se restituya a la tranquilidad i proceda al nombramiento de los que le previene la convocatoria... V.E. ha escuchado una parte tumultuada de ese pueblo que, faltando a la Nacion, coartó las facultades supremas, insultó a V.E. i, sin mas sospechas quiméricas, se negó a obedecer lo que sin duda habría fijado ya en Chile la tranquilidad i la union... Esta provincia se dirige respetuosamente a V.E. contra esa medida proclamada por Santiago i, no sabemos por qué siniestro influjo, casi admitida tambien por V.E... El Congreso, dice, se ha de instalar precisamente en la ciudad de Santiago; mas ¿qué utilidad resulta a la República de esta medida? ¿no tememos con razon ver allí ajada por la barra la Representación Nacional, como ha sucedido en los anteriores...?48.

Ambos textos, como se ve, coincidieron en que el pueblo de Santiago había hostigado, desde "la barra", a los diputados de provincia que mayoritariamente profesaban ideas liberales y, desde su "Junta de Gobierno", al Director Supremo que amparaba a esos diputados. Las "pasiones" que movían a los aristocráticos vecinos de Santiago tenían, en la perspectiva de las provincias, un claro objetivo político: de una parte, impedir que los principios democráticos y liberales de los "pueblos" de provincia fueran institucionalizados en la Constitución Política del Estado y, de otra, erosionar el poder central de quien, basado en su prestigio ético y militar y en su cargo de Director Supremo, abogaba por esos mismos principios. Los mismos textos que se citaron fueron considerados, sin embargo, "penosos" por el historiador Barros Arana. En efecto, al presentarlos, escribió:

> Es sumamente penoso para el historiador tener que referir estos acontecimientos, desprovistos casi de todo interés, i que solo revelan el desconcierto a que iba marchando la República, arrastrada en parte por pasiones locales que, aunque fundadas en verdaderas quimeras o en falsos informes de lo que ocurria en Santiago, preparaban la anarquia.

Y añadió, refiriéndose a los comunicados de las asambleas de Concepción y Coquimbo: "aquellas dos asambleas ratificaron sus anteriores declaraciones en los términos más enérjicos, con conceptos arrogantes i depresivos para Santiago i su gobierno, inspirados por el convencimiento, o mas bien por una pasion vehemente, de que la capital pretendia dominarlos i vasallarlos"[49].

En esa situación, el pueblo de Santiago se apresuró a elegir a sus diputados al Congreso General. Los resultados arrojaron una importante mayoría para "los hombres que profesaban una sincera adhesion al jeneral O'Higgins, i que deseaban el restablecimiento de su gobierno como una garantía de paz interior i de fijeza de propósitos en la administración pública"[50]. Según Barros Arana, la mayoría de ellos eran "vecinos importantes i prestijiosos". Doce de esos diputados inauguraron, por sí solos, los trabajos del Congreso. Esos mismos doce "formaban por su número más de la mitad de los miembros del Congreso". Fue entonces cuando se enteraron de que las asambleas de Concepción y Coquimbo se negaban a elegir a sus diputados. Sin éstos, los doce no podían aspirar sino a constituir la Asamblea de la Provincia de Santiago (es lo que pensaba el diputado electo por Santa Rosa de los Andes, José Miguel Infante), pero el diputado electo Juan Egaña propuso algo distinto: que siendo esos doce la mayoría del futuro Congreso, podían *constituirse desde ya en Congreso Nacional*, limitando sus decisiones a los pueblos de Santiago y dando carácter provisorio a las decisiones nacionales, a la espera del resto de los diputados. La propuesta de Juan Egaña, apoyada por toda la bancada o'higginista, venció a la de Infante, y se aprobó. El Director Supremo, creyendo que las asambleas de provincia aceptarían al final su convocatoria, refrendó el acuerdo. Juan Egaña se apresuró entonces a enviar circulares a esas asambleas para la rápida elección de sus diputados. Entre tanto, los diputados por Santiago acordaron denominarse "sala de representantes nacionales". Sin duda, confiados en su mayoría podían darse el lujo de ser 'unitarios' y comprensivos con el atraso de las provincias. E incluso dedicar las primeras sesiones a preparar las fastuosas ceremonias que solemnizarían la inauguración del Congreso. El diputado Infante, liberal y federalista, fue quedando, poco a poco, aislado y sin apoyo.

Don José Miguel Infante, con su carácter franco e impetuoso... pronunció en la asamblea un

> discurso enérjico, en que le negaba la facultad de instalarse como Congreso Jeneral... Llegó hasta decir que la nación no podia tener confianza en un cuerpo compuesto en su mayor parte de individuos que conspiraban por la restauración de la dictadura de O'Higgins o del aborrecido sistema de 1823, jente toda sospechosa para los pueblos... Este acalorado discurso causó profunda sensación. Los diputados trataron al orador de incendiario, de enemigo del Congreso, de conspirador contra la patria[51].

Los diputados por Santiago ya estaban dispuestos a no detenerse ante nada. En septiembre de 1925 el Director Supremo se hallaba organizando una segunda expedición militar contra Chiloé. En sesión secreta, los diputados acordaron autorizar la expedición, pero siempre y cuando el nombramiento de su general en jefe se realizara sólo cuando la dotación de diputados del Congreso estuviese completa. De este modo, en un insólito chantaje político, condicionaron el nombramiento de Freire a que las provincias eligieran a sus diputados. Y agregaron una segunda condición: que se pidiese al gobierno de Perú, que había ofrecido su cooperación, un auxilio de mil soldados. Los diputados calculaban que si Freire marchaba al sur con tres mil hombres no quedarían más de mil como guarnición de Santiago y el resto del país, de modo que los mil peruanos bastarían para tomar el poder del Estado y entronizar al general O'Higgins. "La asamblea arrojó la máscara —escribió Melchor Concha y Toro— poniendo en descubierto sus miras: los mil soldados del Perú eran la vanguardia del ejército que vendría a reponer al jeneral O'Higgins en la silla directorial"[52].

Estalló en esos días una inesperada sublevación de los lancheros y pescadores de Valparaíso, en protesta por un decreto ministerial que, a objeto de evitar el contrabando, prohibió cargar y descargar barcos a todos los que no tuvieran licencia expresa del gobierno ("empleados de Gobierno"). A la protesta de los lancheros se agregaron pronto la de los comerciantes, capitanes de barco y otros múltiples afectados por la medida. El pueblo se aglomeró en la Sala del Cabildo y obligó a los regidores a *presenciar* su reunión. Se acordó "no obedecer decreto alguno firmado por don Rafael Correa de Saa, cualquiera que fuese el cargo que desempeñase". Se acordó también pedir al gobierno plena libertad para pescar, cargar y descargar barcos, y para la fabricación de cigarros. El acta respectiva se envió a Santiago. El gobernador Zenteno apoyó también el acuerdo. Tras algunos titubeos, el gobierno cedió y aceptó la propuesta del pueblo de Valparaíso[53].

Habiendo sido la intención inicial del gobierno enviar tropas para sofocar la revuelta que había estallado en Valparaíso, la asamblea de Santiago *prohibió* al Director Supremo movilizar las tropas o tomar cualquiera otra medida, aduciendo que era la asamblea la que tenía la autoridad sobre ese puerto. Freire respondió que él estaba encargado de mantener el orden público, de modo que, ante la situación, se hallaba en la necesidad de tomar las medidas necesarias. La asamblea de Santiago insistió en que se abstuviera de tomar alguna medida sin su expresa autorización. Freire no cedió a esa insistencia. Ante eso, los diputados de Santiago exigieron que el Director Supremo y todas las demás autoridades pasasen a la sala de sesiones a "jurar obediencia al Congreso General", haciéndolo primero los jefes militares de la guarnición. Algunos de los jefes militares se negaron a jurar, pero el coronel José Santiago Sánchez y los comandantes Beauchef, Rondizzoni y Viel lo hicieron, el primero espontáneamente, los tres últimos, evidentemente forzados. Tras estos juramentos, la asamblea de Santiago creyó que su táctica había triunfado y que, por fin, podía contar con la obediencia

de los jefes de la guarnición. Sin embargo, le faltaba controlar un factor importante: el curso de acción que tomaría el propio general Freire[54].

El Director Supremo, pese a todo, contaba con un gran prestigio cívico y militar, bajo cuya 'protección' podía realizar —todavía— múltiples maniobras, tanto en el campo político como en el militar. Tenía, sin duda, plena conciencia de lo que habían planteado las asambleas de provincia, a saber: que él era la única garantía de que la nación continuara construyendo un gobierno republicano basado en la democracia de los pueblos, y que no accediese al poder nacional un tirano militar, o se instalase allí un régimen civil autoritario, centralizado y despótico. Es decir: él era el único que, en alianza con los pueblos de provincia, podía neutralizar o derrotar las ambiciones desmedidas del 'pueblo' de Santiago.

¿Qué hizo el Director Supremo? No aceptó prestar juramento de obediencia a la asamblea de Santiago y salió de la capital "a medianoche, escoltado de cien guías, con dirección a la hacienda de Lo Espejo". Evidentemente, esperaba que su propio prestigio, sumado al miedo de que se instalase un nuevo régimen despótico, obrara por sí solo, decantando la correlación de las fuerzas militares, sociales y políticas. Y con fecha 6 de octubre envió al presidente de la asamblea de Santiago una carta en la que fundamentaba su salida de la capital. Entre otros acápites, señaló:

> Mi nota dice bien claro que, no reconociendo en ese Cuerpo la Representación Nacional, no puedo admitir de él disposiciones jenerales... Habria traicionado a las demas provincias del Estado si tal hubiese pensado alguna vez. Sin embargo... la Sala decreta que pase mañana a prestarle juramento i jurarle obediencia como Congreso Jeneral... El empleo, la graduación i hasta mi existencia misma perderé primero que incurrir en un crimen de este tamaño. Yo pertenezco a la Nacion i de ella dependo, no de una sola provincia... No dejaré en mi honor la mancha de traicionar a las beneméritas provincias que con ésta constituyen la Nacion. El choque de estos principios... con los que manifiesta la nota de US., i sobre todo con lo que deja traslucir de las miras de la Asamblea de Santiago, producirá seguramente la ruina del país... Estoi en marcha para fuera de la capital, i cuando se halle la Nacion reunida, yo le daré cuenta de los motivos de esta salida... Todo esto... ha exijido de mí la medida indicada, que si es un mal verdadero, lo concibo el menor de los que presenta el triste cuadro que ha trazado la Asamblea de Santiago... La tranquilidad pública ha sido el ídolo a que he consagrado mis primeras adoraciones. Acaso este mismo deseo de la tranquilidad pública ha sido excesivo i ha alentado a muchos a pensar en lo que, con otro gobernante, no habían ideado...[55]

La asamblea estaba jubilosa: Freire había huido, se había escondido y, por tanto, se había puesto fuera de toda ley. De inmediato "declaró acéfala la primera magistratura i procedió a nueva elección". Los conspiradores ya habían decidido quién debía ser el candidato: el general o'higginista Joaquín Prieto, quien gobernaría hasta la llegada del propio O'Higgins. Ambos generales eran grandes amigos. Sin embargo, el diputado Miguel Zañartu, amigo también de los dos generales, recomendó elegir como nuevo Director Supremo interino al coronel José Santiago Sánchez, por ser el comandante del regimiento N° 4 de la capital, que era el más numeroso y disciplinado. Es evidente que los dirigentes civiles que comandaban toda la operación pensaron en el coronel Sánchez no para consagrar a un nuevo caudillo militar, sino para utilizarlo como *instrumento táctico* a objeto de afrontar mejor la coyuntura inmediata (Freire *no* se había sometido)[56].

Numerosos oficiales del Ejército (entre ellos el mayor Tupper) no aceptaron la nueva situación y comenzaron a moverse a favor del general Freire. Tras un breve

trabajo de persuasión, lograron que los comandantes Rondizzoni y Beauchef resolvieran adherir al Director Supremo. Esta decisión dividió la guarnición de Santiago, dejando a Sánchez en la disyuntiva de, o bien atacar militarmente a dichos jefes (posición que apoyaba Miguel Zañartu con insistencia) o bien parlamentar y/o retirarse. Sabedor de todo esto, Freire retornó a Santiago con sus cien guías, situándose en las inmediaciones de la Maestranza. El coronel Rondizzoni movilizó entonces el Batallón N° 7 e inició la marcha para unirse en aquel punto con la tropa de Freire. Y cuando el N° 7 pasó frente al cuartel del Batallón N° 4, Zañartu instó a Sánchez una y otra vez para que atacase, pero este jefe, viendo que buena parte de su tropa quería saltar las murallas para plegarse a la columna de Rondizzoni, se mantuvo inactivo. Zañartu, frustrado, se retiró del cuartel. Melchor Concha y Toro describió del siguiente modo el desenlace de este incidente:

> A la mañana siguiente, el jeneral Freire, aun con los vestidos de viaje, se dirijió a la plaza principal. Allí se reunió en cortos momentos una multitud de personas pidiendo la disolución de la asamblea. En todas las calles reinaba grande alarma, esperándose por momentos que se trabase el combate. El coronel Beauchef previno a Freire de que se decía que Sanchez se dirijía a la plaza al frente de su batallon; Freire se colocó entonces a la cabeza de las tropas... El tiempo corria i el desenlace se hacia esperar. Freire se decidió a enviar al cuartel del N° 4 un ayudante que notificase al coronel Sanchez la orden de presentarse en el palacio. Sanchez vino al fin i fue recibido con cortesía por el jeneral Freire, quien despues de haberle hablado a solas en un cuarto retirado, le hizo poner en arresto... El general Freire hizo retirar la guardia del Congreso i mandó despejar la sala. En el mismo día se reunió con una considerable porcion del pueblo en la sala del Cabildo, i se levantó un acta... en que, retirando los poderes a los siete diputados de Santiago, pedían la disolución de la asamblea i nombraban para que residenciase a dichos diputados una comisión compuesta por don Francisco de la Lastra, don Fernando Errázuriz, don Manuel Gandarillas, don Pedro Palazuelos, don Martin Orjera i de un fiscal, don Manuel Barros[57].

Hasta allí la versión de Melchor Concha y Toro. Es de interés, en este punto, anotar ahora la versión del historiador Barros Arana, que está, por supuesto, entretejida con apreciaciones que denotan cuáles eran sus simpatías. Cuando los jefes militares, tras la salida de Freire, se decidieron a mantener su lealtad al Director Supremo, acotó: "desde entónces, la causa del congreso, aunque apoyada por *muchos de los vecinos mas caracterizados i respetables de la capital*, parecia enteramente perdida"[58]. Y cuando los otros jefes debatían su eventual apoyo a Freire, "Sánchez, que había aceptado el título de supremo director interino, persuadido de que aquel movimiento no costaria una sola gota de sangre, no quería asumir la responsabilidad de provocar un combate... i persistiendo en esa resolucion, *dejó perder una oportunidad que habria podido asegurarle el triunfo*"[59]. Y cuando en la mañana del 8 de octubre Freire ocupaba militarmente la plaza de la capital, "los parciales de aquel gobierno i *un numeroso populacho lo aclamaban frenéticamente*", lo que hacía contraste con el público que se aglomeró en torno a los atribulados diputados del Congreso: "un considerable número de personas de diversas condiciones, pero *en gran parte vecinos de distinguida posición* habían acudido allí a prestar a aquéllos el apoyo de su adhesion"[60]. Cerrando el episodio, Barros Arana planteó sus conclusiones generales:

> Estas protestas i estas promesas eran la repeticion de las que el mismo Freire habia hecho en

julio de 1824 al suspender el senado lejislador, i en mayo de 1825 al disolver el congreso nacional. En los tres casos habian mediado circunstancias diferentes, pero análogas, i *representaciones populares que el gobierno preparaba o toleraba.* Sin embargo, no es posible acusar a Freire de perfidia o falsía, porque esas declaraciones eran sinceras; i si *sus actos no correspondieron a ellas,* era debido a causas que, por las condiciones políticas del país, el atraso del pueblo, i la falta de hombres i de partidos de principios determinados, no le era posible dominar, i que *por su inesperiencia i por su falta de dotes de gobierno, no podia percibir*[61].

De quien tuvo que enfrentar y *derrotar* sin disparar un tiro, en un lapso de casi seis años, a la irregular y prolongada subversión política de la "distinguida y respetable" elite de Santiago, no es objetivo ni justo decir que no tenía (o no hubiera adquirido) experiencia política, que no hubiera percibido qué se traía bajo su capa y su toga tan distinguida elite, y que no hubiera demostrado tener principios y dotes para *convocar*, una y otra vez, a congresos efectivamente 'nacionales', *tantos* como el pueblo de Santiago se esforzó por distorsionar, hostigar desde la barra y/o dominar.

Como se dijo, tras el arresto del coronel Sánchez tuvo lugar un Cabildo Abierto en el que se acordó que el Director Supremo dispusiera la disolución del Congreso, el arresto de los jefes políticos de la conspiración y la designación de una comisión encargada de "residenciarlos". El "Acta del Pueblo", que resumió los acuerdos de ese Cabildo, señaló, entre otros aspectos: "El pueblo de Santiago, reasumiendo la autoridad de su soberanía, retira los poderes a sus siete diputados, y desde el momento les prohibe continuar en ellos, y sujetan su conducta anterior a la residencia de una comisión que desde ahora nombra para este objeto..."[62]. Quedaron bajo arresto los señores Miguel Zañartu, José Gregorio Argomedo, José Antonio Rodríguez Aldea, Joaquín Echeverría, Gaspar Marín, Francisco Borja Fontecilla, Justo Oro, Felipe Santiago del Solar, el coronel Palacios de San Fernando, José María Argomedo de San Fernando y José Santiago Palacios, vecino de Aconcagua, los que posteriormente serían deportados. Como se aprecia, todos eran de la provincia de Santiago, todos "respetables y distinguidos" partidarios del retorno del general O'Higgins y, varios de ellos, además, acaudalados mercaderes.

Por su parte, el decreto de disolución de la asamblea de Santiago, expedido el mismo 8 de octubre de 1825, expuso los siguientes considerandos:

Atendiendo al notorio abuso que han hecho de sus poderes y confianza de los pueblos los representantes de la provincia de Santiago declarándose congreso jeneral de toda la república y tomando, consiguiente a esta declaración, resoluciones... como la de pedir ausilio de tropas estranjeras para introducirlas en el territorio de la república y proceder a la deposicion y nombramiento del jefe supremo de ella. Considerando... su empeño sistemado de chocar o trastornar el actual ejecutivo general nombrado por los representantes de toda la nación... Empeñando de nuevo mi palabra de volver a reunir esta representacion sobre lo que se darán oportunamente órdenes a los pueblos para nueva eleccion de diputados... La actual reunion de representantes por la provincia de Santiago queda disuelta desde esta misma fecha[63].

"Este decreto —escribió Barros Arana— dictado por el gobierno sin preceder juicio ni resolucion de autoridad competente, estaba ademas fundado en una peticion presentada a nombre del pueblo"[64]. Como quiera que sea, las Asambleas Provinciales de Coquimbo y Concepción y "casi todos los cabildos de la

República" enviaron al gobierno calurosas felicitaciones "por haber desarmado — decían— una revolucion que habria sido el orijen de una espantosa anarquía"[65].

Freire, de nuevo, había vencido a... la "*anarquía*" y, por cuarta vez, estaba en condiciones de convocar a los pueblos para reanudar su tantas veces obstruido proceso democrático constituyente. ¿Cuántas veces, para ello, debía poner en juego sus principios, sus lealtades y su 'lucidez' política?

4. PARALELISMO, CRISIS Y RETORNO (1826)

a) Gobierno patricio y federalismo de hecho

Después de tres años de constante bregar para que la revolución de "los pueblos" pudiese reanudar y llevar a término sus trabajos constituyentes, Ramón Freire se halló ante la paradójica situación de que muchos ciudadanos de Santiago lo acusaban de ser enemigo y destructor de las "asambleas nacionales". Su incansable afán de 'convocar' a los pueblos a que eligiesen diputados para esas asambleas *después* de que Santiago las hostigara, tergiversara y anulara, se convertía, en la opinión de ciertos grupos, en una propensión malsana del Director a 'disolver' tales asambleas. No hay duda de que, después de tres o cuatro años de incesante lucha política, la imagen pública de Ramón Freire, aunque todavía maciza y respetada, sufría distorsiones y ataques que, para un hombre de su sensibilidad, no podían asumirse sino como síntomas de desgaste y agotamiento. Esto lo determinó a llevar a rápido término las tareas militares que estaban pendientes y a iniciar él mismo un programado repliegue político. Por esto, aceleró la organización de la segunda campaña militar para reconquistar Chiloé, ordenó convocar de nuevo a un Congreso Nacional, creó un Consejo Directorial (presidido por José Miguel Infante y compuesto además por sus tres ministros) que lo reemplazara mientras estaba de campaña en el sur y, además, un Consejo Consultivo (compuesto por los ministros, los jefes de las "corporaciones" del Estado, más un propietario y un comerciante, que lo fueron Fernando Errázuriz y Diego Portales). Nada, como se ve, que condujera a exacerbar los ánimos o bien a profundizar la crisis política que él mismo había ya desactivado[66].

La tarea de organizar un nuevo Congreso Nacional Constituyente recayó, pues, sobre todo, en sus reemplazantes (los dos Consejos) y en especial sobre su ministro del Interior, Joaquín Campino. La tarea en cuestión no era, de ningún modo, simple: de un lado, porque estaba funcionando un régimen federal que se sostenía más en las *razones prácticas y de hecho* esgrimidas por las provincias que en un planteamiento puramente ideológico (sólo J.M. Infante abogaba, desde Santiago, casi solitario, en términos puramente teóricos); de otro, porque convocar a un nuevo congreso 'nacional' requería *replantear* de modo inteligente y en otro nivel las razones concretas que habían generado el régimen federal de facto y, de otro lado, porque debía idearse un sistema electoral que *no* le diese una mayoría burda al pueblo de Santiago *ni* por favorecer a las provincias redujera a la nada el papel real que jugaba ese pueblo en el país. Es indudable que la tarea en cuestión habría sido mucho más fácil *si* el pueblo de Santiago hubiera renunciado en todo o en parte a sus desmedidas pretensiones hegemónicas o si, al menos, hubiera aceptado de buen talante negociar dentro de reglas democráticas que se

aplicaran por igual a *todos* los pueblos. Pero el ánimo de la elite de la capital parecía (era y fue) irreductible, de modo que el ministro Campino tuvo que construir la solución a partir de ese 'hecho'. Y naturalmente, una solución que partía reconociendo tal hecho (que era la *causa* del problema) no podía ser una buena sino una mala solución. Y, sin embargo, fue la que se adoptó.

El ministro Campino, después de mucho cavilar, concluyó que la solución consistía en aumentar el número de provincias de tres a *ocho*, dividiendo la de Coquimbo en dos (Coquimbo y Aconcagua), la de Santiago en tres (Santiago, Colchagua y Maule), y manteniendo las de Concepción, Valdivia y Chiloé, todas ellas facultadas para elegir sus respectivas asambleas provinciales y también sus gobernadores, hasta tanto se dictara la Constitución definitiva del Estado[67]. Sin embargo, Campino *no* modificó junto a eso el sistema electoral 'habitantes/territorio' que daba origen al Congreso Nacional y mayoría al patriciado mercantil con eje en Santiago (ante el cual los propietarios de las provincias de Valparaíso, Colchagua y Maule eran tributarios o dependientes). Era claro que Campino reveló no haber comprendido la verdadera naturaleza del problema político. Debe recordarse que los pueblos de Coquimbo y Concepción no criticaban la división territorial en tres provincias, sino el hecho de que los diputados se eligieran —como se dijo— según la relación 'departamento/habitantes', por las razones ya dichas. De cualquier modo, la división territorial propuesta por Campino no podía ser aplicada hasta tanto no fuese aprobada por el Congreso. En rigor, el Consejo Directorial que reemplazó a Freire no resolvió el problema: simplemente dilató la situación haciendo proposiciones laterales.

De este modo, cuando el general Freire volvió de la campaña al sur (donde derrotó definitivamente el reducto español de Chiloé) se vio en la necesidad de convocar él mismo a elecciones generales para el Congreso, *sin* contar con un reglamento electoral capaz de resolver los viejos problemas. Debió, por esto, recurrir a las viejas reglas[68]. Fundamentó su convocatoria en las siguientes ideas centrales:

> El decoro nacional, las necesidades de los pueblos i mi constante anhelo en promover todas las ventajas i las instituciones que demanda el espíritu del siglo, reclaman imperiosamente la pronta reunion de una representacion nacional... Obstáculos invencibles me han impedido verificarlo después que la Asamblea Provincial de Santiago provocó su propia disolucion por pretensiones imprudentes a la Soberanía, que hacian temer la destruccion de los vínculos sociales i la guerra civil entre las provincias. Mas, variadas las circunstancias, allanados aquellos inconvenientes... he venido en decretar i decreto: 1° La Nacion se reunirá en un Congreso Jeneral Constituyente que se instalará en la ciudad de Rancagua precisamente el 15 de junio del presente año. 2° El Congreso se compondrá de diputados de los pueblos libremente elejidos por cada delegacion i con arreglo a la poblacion de cada una. 3° La elección será directa, i la base de la representación, un diputado por 15.000 habitantes...

De acuerdo a esta convocatoria, la provincia de Santiago (sin considerar su división) elegía 30 diputados; la de Coquimbo (sin dividir), 8; la de Concepción, 12, y las restantes, en total, 7. De este modo, del conjunto total de diputados (57), la provincia de Santiago controlaba más de la mitad. Debe tenerse presente que la provincia que recaudaba más recursos tributarios para el erario nacional (Coquimbo) estaba notoriamente subrepresentada en el Congreso, lo mismo que la provincia que, por estar volcada a combatir el temible "vandalaje" de Pincheira,

necesitaba más de recursos 'nacionales' (Concepción). El hecho de que los habilitados para votar constituyeran un abanico democrático amplio (se incluían los estratos altos del campesinado y el artesanado), no modificaba el desequilibrio en la correlación estratégica de las fuerzas *políticas*[69]. Y el hecho de que se plantease reunir el Congreso en Rancagua y no en Santiago para evitar la presión constante que el pueblo de la capital hacía desde la "barra" contra los diputados de provincia, no anulaba el juego demoledor de la mayoría contra la minoría. Es claro que, en este punto, ni Freire ni su Consejo Consultivo lograron diseñar una fórmula electoral capacitada para *equilibrar políticamente* el punto de vista de los pueblos de las provincias de Coquimbo (la más productiva) y de Concepción (la más necesitada), con el de los pueblos de la provincia de Santiago (la más políticamente prepotente). Como la fórmula electoral que se requería para eso debía plantearse con *anterioridad* a los congresos, no podía ser propuesta o legislada por éstos, sino por quien era, cívica y militarmente, el 'árbitro' de las fuerzas sociales que operaban en el proceso nacional constituyente. Sobre este particular, Freire (que tenía "facultades extraordinarias") debía y debió ir más allá de sus escrúpulos democráticos, pues era la tarea política mínima que correspondía al líder que de hecho protegía y garantizaba el quehacer soberano de los pueblos. No haberla cumplido trajo, como se verá —y con toda injusticia para él—, graves consecuencias.

El persistente afán centralista y hegemónico de Santiago, como se vio, había obligado a las provincias de Concepción y Coquimbo a elegir sus propias Asambleas Provinciales y a buscar en ellas su estabilidad, autonomía y desarrollo, con lo cual instauraron de hecho un régimen federal. El nuevo Congreso Nacional debía partir, por tanto, asumiéndolo eso como dato de realidad. La elite de Santiago había impedido que los congresos anteriores acordaran una fórmula de equilibrio democrático entre todas las provincias, mientras el general Freire había impedido, a su vez, que Santiago estableciera su hegemonía sobre todos los demás pueblos; el equilibrio resultante o producto histórico de la confrontación política de esos dos actores (la elite de Santiago y el Director Supremo) había sido, pues, no otra cosa —como se ha dicho— que un régimen federal de facto, impuesto por las provincias de Coquimbo y Concepción. El Congreso, en consecuencia, no sólo debía asumirlo como dato de hecho: debía además formalizar y perfeccionar su instalación real. Así lo entendió, claramente, la Asamblea de la Provincia de Coquimbo, que dio a los diputados que la representarían en el nuevo Congreso un "instructivo" que, a ese respecto, fue nítido y categórico. Sus acápites principales fueron:

> Artículo 1°: La Asamblea de Coquimbo... ha preferido a los demas el sistema federal representativo, i los habitantes de estos pueblos, en cuyo número se comprenden los diputados que se dirijen al Congreso, no son libres para variar esa forma de gobierno que la provincia ha juzgado ventajosa... que siempre se conserve la omnímoda igualdad de derechos entre las provincias. Artículo 2°: La Constitución, bien sea permanente o provisoria... no podrá obtener su sanción absoluta... sin que sea revisada por las actuales Asambleas u otras nombradas por las provincias al efecto, i sea aprobada a lo menos por las dos terceras partes de las lejislaturas provinciales. Artículo 3°: Los diputados que contravinieren a los dos precedentes artículos quedan sujetos a residencia. El Presidente de la Asamblea queda encargado de suspenderles los poderes i la provincia desde aquel momento se declara no representada. Artículo 4°: En atencion a que en cuatro congresos anteriores no ha podido constituirse la Nacion... los diputados de Coquimbo instarán cuanto esté a sus alcances porque el presente Congreso sea puramente constituyente... La

Serena i mayo 6 de 1826[70].

Es difícil no ver en este escrito el funcionamiento de una democracia popular, en la que los representantes enviados al Congreso Central debían atenerse a un instructivo preciso, a mecanismos de revocación ("suspensión de sus poderes") y a un posterior "juicio de residencia" en caso de incumplimiento. Pero la Asamblea de Coquimbo fue aun más lejos: redactó un extenso "Manifiesto a los Pueblos de la República" en la que da cuenta de las razones teóricas y prácticas que la movieron a dar a sus diputados un instructivo orientado a defender un régimen federal de Estado. Su afán de comunicar a todos los pueblos (y a sus Asambleas respectivas) "la intelijencia de sus instrucciones" revela también la orientación democrática interprovincial o transversal (nacional) de su proyecto político. Algunas de esas razones cabe citarlas aquí:

> Esta lejislatura ha creido un deber suyo demostrar que jamas tuvo por objeto el interes particular de su provincia, sino el bien jeneral de la Nacion. Siempre trató de uniformar sus sentimientos con los habitantes del Sur... Temió (es preciso confesarlo) que la ciudad de Santiago insistiese en conservar sus antiguas prerrogativas, i que, constituyéndose un pueblo rei, aspirase a la dominacion universal... Si el objeto de la unidad centralizada es hacer un gobierno robusto, fuerte, capaz de aniquilar media Nacion en un momento ¿quién destruye ese coloso cuando quiera perpetuarse? A la Asamblea le parece una quimera esa República central. República es aquella en que los pueblos, mirando por su interes particular, protejen el todo de la asociacion; pero si el bien i el mal les ha de venir precisamente del centro, los pueblos no son otra cosa que el instrumento de la tiranía...[71]

El historiador Barros Arana, como es fácil adivinar, restó todo valor político e histórico a los documentos transcritos en este apartado. Respecto a la convocatoria de Freire para que los pueblos eligieran diputados al Congreso, escribió: "La inesperiencia política del país, el poco interés con que la gran mayoría de sus habitantes miraba la cosa pública i sobre todo el desprestigio en que despues de los ensayos anteriores, habian caido los congresos, eran causa de que aquel reglamento de elecciones, *cuyas deficiencias i cuyos defectos eran a todas luces evidentes*, fuera recibido con indiferencia, i que no hubiera suscitado censuras i protestas"[72]. Respecto del Instructivo expedido por la Asamblea de Coquimbo, señaló: "Aquel auto puede considerarse el primer paso dado para llegar al *deplorable ensayo de gobierno federal en nuestro país*". Y respecto al Manifiesto a los Pueblos, sólo dijo: "este *curioso documento*, que entonces corrió impreso, está reproducido bajo el número 36 en el tomo XII de las Sesiones..."[73].

Con todo, el problema de formalizar el régimen federal de facto que existía por entonces en Chile no era sólo una cuestión teórica o una cuestión puramente política: era también un problema de armonizar la *autonomía relativa* de cada provincia con la distribución equitativa de los *recursos generales* de la nación. Como se dijo, Coquimbo tenía una gran riqueza minera y generaba grandes recursos tributarios para el gobierno central, pero dependía de las importaciones agrícolas desde las provincias del sur. Santiago concentraba un acrecentado capital comercial, producto de sus exportaciones de trigo y harina y sus importaciones de azúcar y yerba mate (entre otros rubros), aparte de su facultad privilegiada de centralizar recursos tributarios de todo el país. Concepción, por su parte, tenía un potencial económico similar al de Santiago, pero se hallaba exhausta y empobrecida por haber soportado, por más de una década, el grueso

de las operaciones bélicas con el pueblo mapuche, con los realistas y, últimamente, con el bandidaje. La amistad entre Coquimbo y Concepción se basaba en su común conflicto con el centralismo prepotente de Santiago, pero también en un significativo comercio interregional (Concepción abastecía a Coquimbo de productos agroganaderos), pero Concepción, a su vez, dependía de Santiago para solventar sus elevados gastos militares. No hay duda de que la situación de Concepción era inestable: políticamente comulgaba con Coquimbo, pero presupuestaria y militarmente debía negociar y depender de Santiago. Se desprende de esto que el destino político e histórico del federalismo de facto y formal (y, por tanto, del Congreso de 1826) iba a depender no del sistema electoral democrático promovido por los pueblos federalistas (según enfatizó una y otra vez Barros Arana), sino del ajuste de los parámetros productivos, comerciales, presupuestarios y, aun, militares, de las tres provincias principales. En ese ajuste —que debía dar lugar a una negociación estratégica entre las tres provincias— Concepción constituía el flanco débil del federalismo y, por tanto, la presa fácil para el proyecto centralista de Santiago. Coquimbo, la provincia que demostró tener más claras sus ideas políticas, tendía a quedar en aislamiento[74].

La señalada negociación, que debió ser el eje central del trabajo a realizar por el Congreso de 1826, resultó interferida, sin embargo, por varios graves asuntos: la quiebra de la compañía Portales, Cea & Cia., que monopolizaba las ventas de tabaco y se responsabilizaba de cubrir los dividendos del empréstito de Londres; la sublevación de la guarnición de Chiloé, conformada dentro de una conspiración política de la elite de Santiago destinada a reinstalar al general O'Higgins en el Supremo Gobierno del país; la reaparición de la crisis económica, unida a la negativa de "los capitalistas" a que se implantasen en Chile las contribuciones directas; la dimisión del general Freire y su reemplazo por el general Manuel Blanco Encalada, etc. Una vez más, los congresistas debieron 'distraer' su objetivo principal atendiendo a situaciones urgentes de coyuntura. O sea, debieron enfrentar el *mismo* problema que los anteriores congresos: la incapacidad de la elite de Santiago para asumir empresas productivas o comerciales de gran escala, su negativa a colaborar con la escasez de recursos del erario nacional, y su tendencia a realizar acciones conspirativas para establecer un régimen político centralizado y, por añadidura, autoritario. Tanto más, si el nuevo Congreso tendía a estar dominado por la *misma* mayoría de las otras ocasiones, y si el nuevo Jefe de Estado carecía de la experiencia política acumulada por Freire en esas mismas lides.

En ese contexto, repetido por cuarta vez, el discurso pronunciado por Freire en la apertura del nuevo Congreso fue, sin duda, lúcido, pero a la vez ingenuo. Se anotan aquí algunas de sus frases fundamentales:

> Al hablaros de la formacion de nuestras leyes fundamentales, de una Constitucion, séame permitido indicaros que, para que esta Constitucion pueda producir los inmensos bienes por que anhelamos, es forzoso, no solo que ella se conforme con nuestras costumbres i se adapte al estado de nuestra civilizacion, sino que huyais del peligro en que frecuentemente han caído los lejisladores americanos, imprimiendo en estos códigos políticos un carácter de inmutabilidad que se opone a la adopcion progresiva de las ventajas que el tiempo i la práctica van señalando como necesarias... Ni hasta ahora tampoco ha podido efectuarse la organización de la hacienda nacional... La contribucion directa, a pesar de conciliar todas las ventajas con los principios de justicia distributiva en que se funda, encontró la mas estupenda indiferencia por parte del Cuerpo Lejislativo del año de 24, a quien se propuso

> para su sancion... A vosotros, señores, os está reservado remover estos obstáculos de la opinion... Chile no ha esperimentado estas terribles plagas en la época de mi mando, sí lijeras oscilaciones nacidas en gran parte de mis sentimientos i carácter personal, que, huyendo siempre de tocar el estremo de la tiranía, he podido tal vez dar en el de una peligrosa libertad, preferible, no obstante, a los horrores de una silenciosa servidumbre. Si esta fuese un error, él hallará disculpa ante vosotros i mis conciudadanos...[75].

En el recuento histórico de su mandato, Freire hizo una alusión general a las operaciones que debió realizar para disolver los grupos que habían distorsionado la Constitución de 1823 y los intentos posteriores. Pero no abundó en ello, lo que no deja de sorprender, dado que el conflicto entre las provincias y Santiago —resultado directo de esas distorsiones— había redundado en un federalismo de facto, al cual el mandatario no hizo ninguna referencia directa. Al parecer, estando en plan de repliegue y retiro, Freire estaba más preocupado de evaluar el conjunto de su trayectoria política que de acometer, una vez más, el porfiado problema de fondo. Así lo revela, al menos, el último párrafo transcrito de su mensaje. La insurrección militar de Chiloé, la nueva conspiración o'higginista y el escandaloso fracaso de los "estanqueros" fueron, tal vez, reventones críticos que terminaron por minar su energía y paciencia políticas.

El día 7 de julio de 1826, el general Freire recordó al Congreso que, habiéndose cumplido su mandato, estando su salud quebrantada y las "circunstancias críticas en que se halla Patria", era urgente y necesario nombrar a la persona que debía sucederle en el cargo de Jefe de Estado[76]. El Congreso aceptó esta vez su renuncia y eligió para Presidente a Manuel Blanco Encalada y para vicepresidente a Agustín de Eyzaguirre[77]. Con esto desaparecía el actor político y militar que había logrado, hasta allí, neutralizar la presión centralista y antidemocrática de Santiago y dar continuidad a la revolución democrática de los "pueblos". ¿Cómo actuaría la elite de la capital frente al nuevo gobierno?

Para sorpresa de muchos, los diputados electos por la provincia de Santiago, que eran mayoría, no parecían dispuestos a representar los intereses de la poderosa oligarquía de la capital, sino, más bien, los intereses 'federales' de sus pueblos, así como las ideas liberales que se oponían al centralismo autoritario embozado en la eventual restauración de la dictadura de O'Higgins (patente tras dos conspiraciones seguidas en ese sentido). A decir verdad, la 'situación' federal en que se hallaba el país parecía ser, en tanto neutralizaba el conflicto y la tensión, la más conveniente para todos, y así lo entendieron numerosos diputados. De ser así, lo que correspondía hacer era *formalizar* esa situación en el plano general y en el particular. No debe extrañar por tanto que, en su sesión del 6 de julio (la quinta desde la inauguración), el Congreso aprobara por mayoría una moción general simple y contundente: "*La República se constituye por el sistema federal*". Dado ese paso estratégico, los diputados se concentraron en discutir, de una parte, la división administrativa del país y, de otra, la generación democrática de las autoridades. Por primera vez, el Congreso parecía estar trabajando unido por una misma idea y motivado en una misma dirección. Y fue dentro de este ambiente donde la figura de 'teóricos' del federalismo o del liberalismo, como José Miguel Infante, José Ignacio Cienfuegos, Juan Fariñas, Francisco Ramón Vicuña, Francisco Fernández y otros (en su mayoría de la provincia de Santiago) sobresalieron de modo nítido sobre el resto. Por segunda vez, los 'letrados' pudieron desarrollar su protagonismo en el proceso

constituyente, favorecidos esta vez por el bajo perfil del militarismo, y por el hecho de que 'este' Congreso parecía responder a la expectativas y la opinión mayoritaria de los ciudadanos y los pueblos.

Dada la dirección que tomó el proceso, el historiador Barros Arana no pudo evitar remarcar su crítica y su desacuerdo. Escribió: "Sin embargo, el Congreso de 1826 no debía corresponder a esas esperanzas. Dirijido por los liberales teóricos i por *hombres mal preparados para trabajos de esa clase*, iba a acometer inconsultamente las mas peligrosas reformas, cuyos malos frutos, como vamos a verlo, no habian de prestijiar el sistema representativo... con *instituciones que no correspondian al estado de la cultura ni a los antecedentes sociales i administrativos del país*". Sobre José Miguel Infante, acotó: "era el mas convencido i prestijioso defensor de esas ideas, que sostenia con gran calor i con todo el acopio de razones que podía sujerirle su espíritu sinceramente liberal, pero teórico, i *un conocimiento mui imperfecto de la historia i de las ciencias políticas*". Todas estas ideas fueron debatidas en largas sesiones, donde —según este historiador— las exposiciones fueron "sostenidas con *mui poco lucimiento*"[78].

La reforma principal tendiente a formalizar el federalismo era, sin duda, la relativa a la división territorial de la República en ocho provincias, las que debían elegir tanto sus asambleas provinciales como sus gobernadores. Esta propuesta, que *no* resolvía el problema político de fondo —según se vio—, implicaba no sólo elegir diputados y autoridades locales, sino construir *edificios públicos* en numerosos pueblos (que harían de capitales de provincia y/o departamento) donde no existía una infraestructura urbana apropiada. De hecho, cada vez que se intentó reunir el Congreso en ciudades distintas a Santiago (Quillota y Rancagua), las reuniones no pudieron llevarse a cabo por falta de instalaciones útiles a ese efecto. Era evidente que la división en tres provincias no tenía ese problema, porque tanto Santiago como La Serena y Concepción reunían las condiciones materiales y las tradiciones políticas necesarias para ser capitales regionales. De modo que la base urbanística de las cinco nuevas provincias no permitía montar *centros cívicos y políticos* en tantos pueblos como fuera necesario para sostener un régimen federal compuesto ahora de ocho provincias. De este modo, el esfuerzo por elegir democráticamente representantes y autoridades en pueblos y departamentos que no tenían ni centros cívicos *ni tradiciones* de tal, sólo podía conducir a ejercicios políticos con pocas posibilidades de arraigarse y sostenerse en el tiempo. El problema no estaba, por tanto, en el carácter democrático y popular del sistema electoral que se quería establecer (como sostiene Barros Arana), sino en la cobertura material y cultural necesaria para estabilizar el sistema político que esas elecciones querían alimentar, que el sistema electoral 'territorio/habitantes' complicado por la multiplicación de las provincias y departamentos estaba exigiendo perentoriamente. No hay duda de que ese tipo de elecciones (que se integraba orgánicamente, además, a una política general redistributiva, de amplio contenido social, como se verá) hería la susceptibilidad de la elite de la capital, y la de su historiador principal, razón por la que tanto aquélla como éste concentraron su artillería crítica contra el "ensayo federal".

El paso siguiente del patriciado de Santiago fue, pues, dirigir sus operaciones políticas formales y no formales contra el posible proyecto federal de Constitución política.

b) Revolución de los pueblos: abolición de levas y mayorazgos, elección de párrocos

En verdad, aparte de la elección de gobernadores departamentales, el escándalo mayor se produjo en relación a la moción de eliminar las abusivas "levas" (campañas de reclutamiento forzado) que los jefes militares descargaban contra los campesinos, peones y vagabundos, y por otra parte, a la de elegir por votación simple a los párrocos locales.

Respecto de las "levas", el Congreso discutió el siguiente proyecto de ley:

> Siendo reconocido como un atributo inherente al despotismo la facultad de arrancar los ciudadanos de sus talleres i hogares, i siendo al mismo tiempo esta práctica demasiado disconforme a los principios liberales que hemos proclamado, restituyendo a los hombres i a los pueblos sus derechos, está el Congreso en la necesidad de pronunciar la lei que impida la continuación de estos abusos, que degradan la naturaleza del hombre, para evitar el espectáculo humillante que presentan estas continuas remesas de centenares de hombres maniatados que, desde la provincia de Aconcagua i otras, se internan actualmente con tan grave detrimento de la agricultura e industria de aquel país; por tanto se ordena: 1°: Que bajo pretesto alguno se continúen levas en ningun punto del Estado chileno. 2°: Que las tropas de línea existentes en la República no se puedan aumentar por modo alguno, hasta que el Congreso fije el número necesario a las necesidades nacionales i el punto de su estacion. Santiago, julio 17 de 1826[79].

La Comisión Militar, reunida especialmente para tomar nota de este proyecto, redactó un informe en el que reconoció totalmente los abusos que se cometían con las "levas". Señaló que "es bastante pública la arbitrariedad con que a la fuerza se toman los reclutas para el reemplazo de los desertores de los cuerpos veteranos". Que los males que ellas producían, junto a los costos de la operación, eran perjudiciales para el Estado. "Sucede también —añadió— en que se traen hombres casados que los siguen sus mujeres i sus familias, o hijos únicos de viudas o de padres mui ancianos... Acontece también frecuentemente que remiten los gobernadores los hombres mas viciosos de sus partidos; los unos, por forzados; los otros, por tener familias; i los otros, por malvados". Reconoció que las levas se instalaron como medida de emergencia al iniciarse la guerra de la Independencia y para ahorrarse "la gratificación de recluta que previene la Ordenanza en el título IV, artículo 1°...", y que a la larga era un mecanismo oneroso porque la mayoría de los reclutados de esa forma desertaban, llevándose la instrucción recibida y, a veces, las armas, a más de que se pagaba una gratificación por su captura. Concordó en que esta 'institución' debía suprimirse y ser reemplazada por el "enganche voluntario"[80]. El 22 de agosto de 1826, el Congreso Nacional aprobó la ley por la cual se prohibían las levas, se concedía libertad de opción a los que estaban en servicio y se indultaba a los desertores[81].

El 13 de julio, el diputado Salvador Bustos presentó un proyecto de ley por el cual, en consideración a que los curas "son, por desgracia, de contraria opinión al sistema del país", se decretaba que "los pueblos o vecinos de cada doctrina serán convocados... elejirán al sacerdote que tengan a bien, a quien el diocesano aprobará precisamente, i este será el cura". A esto se añadía (Artículo 4°) que debía asignársele "una pension de la masa decimal destinada a este fin", suprimiendo "el cobro de derechos" que los curas realizaban para su mantención, lo que "atrasa por este modo la propagación en el país"[82]. La Comisión Eclesiástica elaboró un breve informe en el que sostuvo que, para discutir tal proyecto de ley, la Sala debía ocuparse primero en "reformar el Código Canónico"

y, junto con ello, "destruir" una serie de "principios" vigentes. Recordó que el "único atributo que deben tener los pueblos", según la "práctica de los cuatro primeros siglos de la Iglesia", era la de "postulacion i presentacion popular". Por tanto, opinó que el proyecto en cuestión "no es de la época i que, para plantificarlo, seria preciso tocar puntos alarmantes i en todo sentido imprudentes"[83]. La Comisión de Constitución del Congreso revisó también el proyecto y acordó que el mecanismo de elección debía operar en "las parroquias que actualmente están vacantes i que vacaren en lo sucesivo", concordando en lo demás con el proyecto[84]. El Senado aprobó la ley el día 27 de julio, según lo acordado por la Comisión de Constitución del Congreso[85].

Ciertamente, la mayoría liberal del Congreso de 1826 llevó la revolución de los pueblos simultáneamente hasta las bases del poder oligárquico militar y del poder eclesiástico (antes se había planteado la confiscación de bienes y la expulsión del obispo Rodríguez). Hasta allí, las medidas tomadas en este último aspecto habían sido decididas, sobre todo, por el Director Supremo. Con la ley de elección de curas el conflicto desatado entre el pensamiento liberal y el conservadurismo *oligárquico* (en su dimensión eclesiástica y en su dimensión sociopolítica) se trasladó al interior de los pueblos, donde exacerbó no sólo la ya antigua tensión entre patriotas y "sarracenos", sino también entre católicos y "disidentes" y entre capas aristocráticas y capas plebeyas de la población. ¿Era sensato trasladar ese conflicto al interior de los pueblos? Es poco creíble que ese conflicto *no* haya existido antes de aprobada la ley de elección de curas, o que haya sido ésta la que lo creó o 'inventó'. Pero sí cabe reconocer que la intención del Congreso de resolver por vía democrática lo revistió de una forma política vinculada a la dinámica electoral. Naturalmente, el Obispado de Santiago saltó a la palestra, y por vía del vicario capitular planteó al Congreso la necesidad de abolir la ley de elección de los curas debido a los excesos cometidos por algunos de los mismos eclesiásticos que postulaban al control y gobierno de las parroquias:

> El Vicario Capitular de este Obispado de Santiago... implora la proteccion de esa Augusta Sala, a fin de evitar las estrepitosas reuniones populares que se hacen con motivo de la novísima lei de la elección de párrocos... son el orijen de los mayores desórdenes, divisiones i odios que aumentándose sucesivamente acarrearán la ruina de nuestra santa relijion i aun del Estado... Bien notorias son las ocurrencias ruidosas i escandalosas de San Pedro, Navidad e Illapel, donde se han visto partidas numerosas de jentes que, excitadas por la ambicion de algunos eclesiásticos, han atropellado el orden i faltado a la subordinacion i respeto debido a las autoridades civiles... rompen el sagrado vínculo de la union i la caridad cristiana... ¿cómo podrá el Vicario Capitular reputar por dignos del delicado ministerio parroquial a aquellos eclesiásticos que de este modo tan escandaloso han sido elejidos? ¿Cómo podrá hacerles colacion i canónica institucion, dándole el honroso título de pastor al que, con fraude, la intriga o con la fuerza se quiere apoderar del rebaño de Jesucristo? ¿No deberá el Vicario Capitular reconocer en estos nuevos párrocos unos mercenarios... que movidos solo del interes personal quieren entrar al redil de Jesucristo no por la puerta lejítima, sino como ladrones...? El Vicario Capitular... se halla obligado a reclamar i pedir a Vuestra Soberanía la abolición de la lei de eleccion de párrocos... Santiago, diciembre 11 de 1826. José Ignacio Cienfuegos[86].

Debe tenerse presente que los liberales dominaban por entonces en la mayoría de los "pueblos", que el vicario capitular José Ignacio Cienfuegos era de tendencia liberal federalista y que los escándalos denunciados por él (que habían ocurrido

en tres localidades menores) consistieron en la movilización "de partidas de jente" que se insubordinaron y desacataron a las autoridades locales (que eran también de tendencia liberal). Todo indica, pues, que los eclesiásticos "ambiciosos" que hicieron "escándalo, intriga y fraude" para ser electos como párrocos debieron ser de filiación "sarracena", adscritos a los grandes propietarios "godos" de los departamentos respectivos o simples partidarios del retorno del gobierno autoritario de O'Higgins. Los términos irritados que usó el vicario (liberal) en su representación así también lo sugieren. El texto del vicario capitular revela de suyo que el conflicto estaba radicado *dentro* de la "unión cristiana", que tenía origen político (sarracenos contra patriotas o autoritarios contra liberales) y que los *medios* a que recurrían esos cristianos para vencer en una contienda democrática (agresivas partidas de gente, uso de la fuerza, fraude, etc.), amén de pecar contra la caridad, eran de su *libre elección*. El escándalo, en consecuencia, no podía atribuirse al principio político de elegibilidad popular de los párrocos ni a la ley respectiva ni al Congreso Constituyente de 1826, sino a la filiación política y a la moral cívica de los *mismos eclesiásticos* y de las "gentes" que los acompañaban.

La ley fue "suspendida" por el Congreso el día 13 de diciembre de 1826[87]. Barros Arana, por supuesto, atribuyó la suspensión de la misma a los excesos que *ella* había provocado. Escribió: "Esta innovación, convertida en lei por la sancion que le dio el presidente de la República el 29 de julio, iba ser orijen de desórdenes i escándalos mayores aun que los que produjo la eleccion de gobernadores, i debia ser derogada antes de mucho tiempo en nombre de la moralidad i de la tranquilidad públicas"[88]. De más está decir que la abolición de esa ley no podía poner términos a la división política que afectaba a los cristianos y a las acciones poco caritativas que, en ejercicio de su libre albedrío, empleaban en la lucha política.

En todo esto debe tenerse presente que la estrategia constituyente adoptada por los diputados (liberales en mayoría) del Congreso de 1826 estaba basada en el temor a que el Congreso, de nuevo, fuera disuelto *antes* de que hubiese cumplido su tarea de acordar y promulgar un texto constitucional. Se trataba de aprender de los errores cometidos en los congresos anteriores. A este efecto, tomó dos medidas precautorias: de una parte, estableció que si el Congreso era disuelto por el Ejecutivo caducaba automáticamente el mando del Presidente de la República (en el caso, Manuel Blanco Encalada) y, de otra, determinó organizar y aprestar el poder soberano de los pueblos en el sentido de que éstos pudieran *discutir y aprobar* la Constitución Política en el momento en que el Congreso se la presentara para su ratificación. Como se puede apreciar, los diputados pretendían trabajar esta vez asociados a las instancias democráticamente electas por los pueblos (cabildos, gobernadores y asambleas provinciales), buscando en ellas un escudo protector (allí radicaba la soberanía suprema) ante cualquier embestida golpista, viniere de donde viniere. Eso explica que, tras aprobar en general que el país se organizaría conforme un régimen federal, se abocaron de inmediato a establecer las bases ciudadanas que recibirían, discutirían y ratificarían el texto constitucional, postergando para un segundo momento la discusión y redacción, por parte del propio Congreso, del *texto* de la Constitución Política del Estado.

Tal estrategia, aunque privilegiaba la necesidad de organizar la participación

ciudadana en el proceso constituyente, no tomó en debida consideración, sin embargo, el enorme peso de los problemas coyunturales que afectaban al país, en particular, la crisis presupuestaria del Estado y la imposibilidad de mantener en buen pie las guarniciones militares del país (sobre todo las que mantenían vigilada la frontera del sur). La rebelión de la guarnición de Chiloé —concertada con los grupos de Santiago para restaurar a O'Higgins como Director Supremo— y la necesidad de exterminar la guerrilla de los Pincheira habían decidido al Presidente Blanco Encalada a solicitar recursos extras para elevar los efectivos del Ejército a cinco mil hombres, lo cual, sin duda, no sólo exigía duplicar el gasto militar, sino también mantener el aparentemente barato recurso de levantar levas forzosas y prorratas de caballos. Pero el Congreso tenía otras opciones en mente y no sólo prohibió las prorratas de caballos, sino que además abolió las levas forzosas —como se vio más arriba— por ser "abusivas". Esto produjo tensiones entre el Congreso y el Ejecutivo, que el sometimiento de los rebeldes de Chiloé, realizado por el coronel Aldunate —el mismo que había sido depuesto por esos rebeldes— no logró desvanecer por completo[89]. Y las razones no eran de poca monta: la mayoría de los cuerpos militares habían acumulado meses sin recibir sus sueldos y salarios. El descontento de la oficialidad iba en aumento.

En esa situación, habiendo fracasado la venta de "bienes nacionales" y también la contratación de un empréstito garantizado por dichos bienes —que habían sido las propuestas para paliar la crisis—, el Presidente decidió "levantar un empréstito forzoso de $300.000" entre los capitalistas de las provincias situadas al norte del río Maule. Era un recurso desesperado y a la vez desprestigiado, que ya había sido utilizado por el gobierno dictatorial de O'Higgins, pero que, en vista del fracaso de las "contribuciones directas" que los congresos anteriores habían querido establecer, el Presidente Blanco se halló en la urgencia de echar mano de él. En verdad, todos los gobiernos del país, desde comienzos del siglo XIX, incluyendo los del período monárquico, habían intentado sin éxito que los "capitalistas" contribuyeran, o con pago de impuestos, préstamos o mediante la creación de bancos, a resolver los problemas financieros del Estado y del país[90]. El Presidente Blanco no pudo, tampoco, abrir las herméticas arcas de esos capitalistas. El Congreso le recomendó no insistir en los "empréstitos forzosos", por tener un carácter dictatorial. En vista de eso, el Presidente decretó que se exigiera a la casa de Portales, Cea y Compañía (que había suspendido el servicio de la deuda en Londres) el pago al Fisco de "las cantidades correspondientes al dividendo de setiembre próximo pasado que debió mandar a Inglaterra, i en el caso de no satisfacerlas en el acto, se procederá a ejecutarla"[91]. Los empresarios aludidos se negaron terminantemente a pagar en Chile lo que no habían pagado en Inglaterra ("aquel arbitrio era absolutamente ilusorio", anotó Barros Arana). A esta altura, el Presidente Blanco se exasperó y exigió al Congreso concentrarse exclusivamente en resolver la crisis de la Hacienda Pública. El Congreso, atendiendo a la exigencia, trabajó esa misma noche para, finalmente, autorizar al gobierno a vender cuatro mil cabezas de ganado que se habían expropiado a las órdenes religiosas, pero no sin antes dejar constancia del "desagrado del Congreso al observar la conducta" del Presidente. De cualquier modo, la venta del ganado no generó ingresos suficientes para satisfacer las "espantosas" necesidades del Ejército, cuyo descontento siguió creciendo[92]. También aumentó la tensión entre ambos poderes del Estado.

Es claro que el Congreso de 1826, que desde la sesión inaugural se había propuesto concentrarse exclusivamente en acordar una Constitución Política, se incomodó al ser constreñido por el Ejecutivo a resolver la crisis de la Hacienda Pública —que se arrastraba por más de una década—, en razón de que el Presidente, en su afán de no actuar dictatorialmente, descargaba en la 'legislatura' los problemas que podían haberse resuelto 'ejecutivamente'. Es que todos los liberales de la época cuidaban celosamente de no incurrir en actitudes dictatoriales o contrarias al espíritu democrático de los pueblos. Tal empeño los debilitó políticamente para la tarea de lograr la colaboración ciudadana de los únicos que habrían podido contribuir de modo efectivo a resolver la crisis financiera: los herméticos "capitalistas" (es decir: los grandes mercaderes, hacendados y mayorazgos que operaban al norte del río Maule y sobre todo en Santiago). De este modo, si el crédito externo estaba agotado, el interno no aparecía (en ese tiempo los grandes mercaderes preferían ocultar y aun enterrar sus talegos de oro y plata antes que compartirlos con un Estado que no terminaba de nacer)[93]. La crisis, inevitablemente, tensó las relaciones entre el Congreso y el Ejecutivo, de un lado, y entre los militares impagos y el Estado, de otro. Ambas tensiones, entrecruzadas, tendieron a desembocar, como caudal único y expiación de responsabilidades, en el desprestigio del proyecto federal que el Congreso quería de una vez por todas instalar en el Estado chileno. Una vez más, la actitud escasamente solidaria de los magnates mercantiles agudizó la crisis que amenazaba con reventar dentro del frágil proceso constituyente animado por los pueblos del país.

A fines de agosto de 1826 los coroneles, capitanes, tenientes y subtenientes de la guarnición de la capital enviaron múltiples "representaciones" al Presidente Blanco Encalada en las que, junto con recordarle los grandes servicios que con riesgo de sus vidas habían hecho a la Patria, le daban cuenta de la miseria en que se hallaban por haber transcurrido meses sin haber recibido sus salarios. La representación de los capitanes y tenientes decía, entre otras cosas:

> No se crea exajeracion, como vulgarmente se dice. Se nos deben cantidades considerables de nuestras pagas, i así esta condicion, como la de hallarse la tropa en la mas lamentable situacion por su desnudez, desaliento, etc., nos pone en la necesidad de representar a los que a nombre de todos suscribimos, a fin de que se ponga cuanto antes término a nuestras grandes miserias... No tenemos vestuario, no hai armamento ni correaje para nuestras compañías, no hai tabladillos para el soldado, que duerme sobre el agua, que aparece en el público como un leproso i que muere inhumanamente en los hospitales... Prohibida la desercion con pena capital, por estar declarado el Ejército en campaña, tememos con sentimiento una esplosion, de cuya responsabilidad nos eximimos desde el momento...[94].

No se trataba de una conspiración política ni de un golpe militar, pero representaba una situación que podría hacer "explosión" de un modo incontrolable, pues era evidente que mientras más se prolongaba el contraste entre los "heroicos" servicios prestados y la situación "miserable" con que esos servicios eran pagados, eran la disciplina militar y la legitimidad y prestigio del general en jefe (y Presidente de la República) las que tendían a deteriorarse. El riesgo de un nuevo ciclo de incursiones militares en la política era, si no inminente, probable, con el agravante de que, esta vez, ya no sería un militarismo oligárquico (como el de Carrera) ni de cesarismo geopolítico (como el de O'Higgins) ni de republicanismo democrático (como el de Freire o Blanco), sino

algo peor: de mera *indisciplina y revuelta*, de tropa y oficiales. Verdaderamente anarquista.

El Presidente Blanco Encalada carecía del mismo ascendiente que Freire sobre la tropa de tierra. Pero comprendía perfectamente el riesgo que crecía a sus espaldas. Y el día 7 de septiembre de 1826, junto con enviar al Congreso todas las representaciones de la oficialidad militar, envió también su renuncia al mando supremo. En ella decía que, cuando aceptó el mando, esperaba que el Congreso iba a cooperar eficazmente con el Ejecutivo en cuanto a reunir los recursos que, con tanta urgencia, se necesitaban. Pero esos recursos no se habían reunido, lo cual había producido "el abandono que se ha hecho del Ejecutivo, dejándolo a merced de los ataques de la opinión pública, i fluctuando entre mil escollos, contra los cuales debia necesariamente fracasar... ora luchando contra peligrosas innovaciones, ora contra ideas las mas inesplicables i peregrinas, i ora tambien contra las artes de la intriga i el fervor de pasiones nada elevadas i jenerosas"95. La renuncia de Blanco implicaba traspasar al Congreso toda la carga de "ataques, escollos, innovaciones, intrigas y pasiones" que habían abrumado al Presidente y desgastado al Poder Ejecutivo. Por esto, cuando el Congreso decidió debatir la renuncia de Blanco, entró a debatir también, queriéndolo o no, las condiciones contextuales de su propio prestigio y de su propia continuidad. Los capitalistas, limitándose a *no* desenterrar sus talegos de oro y plata, habían logrado derribar al Presidente, logrando también que la caída de éste abrumara de problemas al propio Congreso, y que la Constitución Federal que se había prometido a los pueblos comenzara a enredarse y quedar a *medio camino*. Pues la renuncia de Blanco fue aceptada.

El Congreso, en todo caso, quedó más impresionado por las representaciones de los militares que por la renuncia del Presidente. Pues se movió de inmediato para autorizar al gobierno a que levantase, primero un empréstito por $70.000, luego otro por la suma de $100.000 y luego para que se procediera rápidamente a la venta de las cuatro mil vacas confiscadas. A ese efecto se crearon comisiones especiales, las que debían "llamar a los ciudadanos pudientes que crea convenientes, conviniendo con cada uno la cantidad que pueda facilitar i la usura que deba pagársele". Los fondos se destinarían "al único i esclusivo objeto de las necesidades del Ejército"96. Estos acuerdos se tomaron el mismo día (7 de septiembre) en que los diputados recibieron las representaciones del Ejército y la renuncia del Presidente. En cambio, el oficio por el cual se admitió la renuncia de Blanco se fechó dos días después, el 9 de septiembre97.

En reemplazo de Blanco Encalada se designó a quien oficiaba por entonces como vicepresidente de la República: Agustín de Eyzaguirre, connotado miembro de la elite mercantil de Santiago. Naturalmente, este nombramiento tranquilizó y dio seguridades a los grupos opositores al movimiento federalista y liberal. Barros Arana, como es lógico, reflejó ese regocijo en sus escritos, anotando que hubo un "gran contento de todos los hombres moderados, que veian en la elevación del nuevo mandatario, i en sus antecedentes *de posición, de fortuna i de conexiones políticas* una garantía de orden i de tranquilidad, i un dique contra *las ideas anárquicas* que habían comenzado a aparecer bajo el nombre de libertades ilimitadas"98. Eyzaguirre, de inmediato, redactó una proclama a los pueblos en la que denunció la miseria en que se hallaba el Erario, y apelando al patriotismo de los chilenos, les pidió que acudieran con sus "donativos" para apoyarlo en la tarea

que asumía. Con la asertividad y confianza propias de un gran mercader, concluyó: "Socorredme por ahora, que vencido el año, espero que con la nueva organización de las rentas, i quedando espeditos los ramos que hoy se hallan empeñados, nuestros recursos bastan"[99]. ¿Lograría un gran comerciante, hombre "de posición, fortuna i conexiones políticas", persuadir a sus colegas de elite para que concurriesen con "donativos patrióticos" a salvar la crisis financiera del Estado y evitar la "explosión" militar? ¿Y lo lograría mientras gobernaba en compañía del liberal Congreso Constituyente de 1826? ¿Y cuando el régimen federal existía ya de hecho?

Eyzaguirre, siguiendo con su ritmo acelerado, propuso que los dividendos de septiembre de 1826 y marzo de 1827 del empréstito de Londres (que Portales, Cea & Cia. se negaban a pagar) se "capitalizaran" bajo la garantía de la deuda que Perú le reconocía a Chile (ascendiente a $1.300.000) y a través de la negociación correspondiente que el gobierno debía realizar en Londres. De esa 'renegociación' resultarían fondos adicionales, de los cuales podrían entregarse a la Tesorería General $30.000 mensuales "para auxilio de sus gastos"[100]. Al mismo tiempo, gestionó un empréstito interno por la cantidad de $100.000. Pronto informó que podría obtener una suma algo menor que la indicada, siempre y cuando se le facultara para aceptar "certificados pagaderos en cuatro meses sobre toda renta fiscal, con el 1½% de interés mensual, desde la exhibición hasta la efectiva amortización... es el interes que sobre los mejores seguros se paga hoy en la plaza"[101]. El Congreso, el mismo día, aceptó la propuesta de Eyzaguirre[102].

En verdad, lo que el vicepresidente Eyzaguirre había conseguido con tanta diligencia no eran "donativos patrióticos", sino *créditos mercantiles* de corto plazo operados a una tasa de interés de 18% anual. Si se considera que en esa época el interés permitido por el Estado (desde el período hispánico) era de 5% anual, mientras la Iglesia consideraba usura, abuso y pecado *toda* tasa de interés sobre el dinero (las monjas Clarisas no cobraban interés por sus préstamos), lo que consiguió el vicepresidente no era otra cosa que un *crédito usurero* que tendía a agotar aun más, a corto plazo (cuatro meses), los recursos de la Hacienda Pública y aumentar los talegos de los grandes mercaderes. Por supuesto, ni el general Ramón Freire ni el almirante Blanco Encalada habrían podido realizar una operación mercantil como ésa. La mayor eficiencia relativa de Eyzaguirre en materia financiera era, con todo, 'aparente' respecto al interés del Estado, pero absolutamente 'real' respecto al interés de los capitalistas privados. ¿Qué estaba haciendo Eyzaguirre: gobernando o negociando?

El Congreso, por su parte, tras dejar al Vicepresidente con las manos libres en materias económicas (mercantiles) consideró la posibilidad (¡otra vez!) de abolir los mayorazgos, a efecto de integrar sus riquezas a los circuitos de la economía nacional. Una vez más se trajeron a colación los argumentos que otros congresos habían planteado dos y tres años antes, *sin que hubiera memoria de ello*. De este modo, como si hubiera sido la primera vez, la Comisión de Justicia y Legislación del Congreso acogió la moción del diputado por La Ligua, Francisco Ramón Vicuña, y fundamentó un proyecto de ley en los siguientes términos:

> La Comisión conoce que, si los vínculos son a propósito para conservar las formas monárquicas i puramente aristocráticas, son perjudiciales a la democracia mas duradera, porque fijando en ciertas familias el influjo i poder tan inherente a las riquezas, constituye unos colosos que, por su perpetuidad, van haciendo hereditarias... i pueden o debe ser con el

tiempo causas funestas de un trastorno en el orden de la República, cuya esclavitud harán mas o menos dura, según la mas o menos influencia de sus fuerzas físicas o morales... Ni son desatendibles los atrasos que esperimentan los fundos de mayorazgos así rústicos como urbanos, pues que sus poseedores, como por una parte tienen asegurada su subsistencia i por otra saben que cuanto adelanten ha de ser en beneficio del sucesor, poco o nada que trabajen, de aquí el ver sus casas caminando a la ruina, sus predios sin el debido cultivo... La Comisión considera... debe empeñarse en tomar cuantas medidas conduzcan a facilitar las divisiones i subdivisiones para aumentar con ellas el número de los propietarios, productores i propagadores...

Agregó que, con el debido respeto a los derechos adquiridos por sus poseedores, los mayorazgos debían conciliar esos derechos con los grandes intereses de la nación. En función de esto, la Comisión propuso un proyecto de ley que "prohibía la facultad de imponer nuevos mayorazgos", que permitía a los actuales poseedores continuar en "su goce", que los sucesores entrarían en posesión de los mismos "pero reducidos al valor que tuvieron en el tiempo de su institución", y que no habiendo "sucesión lejítima o testamentaria" los vínculos pasarían al Estado "i su valor será incorporado en la hacienda nacional"[103]. Por cuarta vez desde 1818 se abrió un intenso debate sobre este problema, que contrapuso esta vez, de un lado, a los *herederos* de mayorazgo, y de otro, la masa de diputados liberales (a la que se sumaron los patriarcas *poseedores* de mayorazgo). A lo largo del debate se presentaron cuatro nuevos proyectos de ley sobre esta materia y cada uno de ellos suscitó la aparición de sesudos informes en uno u otro sentido. Era evidente que con la abolición de los mayorazgos no se iba a resolver en lo inmediato la crisis de la Hacienda Pública, pero sí se creaban condiciones para que los patrimonios vinculados salieran de su rigidez inmóvil y se convirtieran en flujos de riqueza circulante, sin contar con que su desaparición limpiaba el camino para alcanzar una mayor igualdad democrática en el país. Pero los intereses en juego eran superlativos, la defensa de los afectados acérrima y la posibilidad de los abolicionistas de quebrar esa defensa, remota. Tras largos meses de encendida discusión, los mayorazgos quedaron intactos, el Congreso desgastado y el proceso constituyente, retrasado.

Con todo, esta vez los debates alcanzaron mayor altura y profundidad. En rigor, lo que estaba en juego era cómo modelar en su naturaleza misma la *sociedad* chilena. Tal vez la frase clave es la que, en octubre de 1826, varios opositores a los mayorazgos, en una "representación" enviada al Congreso y citando a Desttut de Tracy —un jurisconsulto francés que criticó esa institución — anotaron: "*entre jentes desiguales no hai sociedad*"[104]. Siendo la igualdad precondición de existencia de una verdadera sociedad —razonaban—, entonces no podía constituirse un Estado federal y democrático en Chile *si* permanecía viva una institución tan privilegiada y desigual como la de los mayorazgos. Por eso, los redactores de la representación se preguntaban: "¿i nuestros compatriotas quieren sostener la de unos pueblos federados a la par de las inalienables i grandes haciendas amayorazgadas? ¿Desearían estos hombres verdaderamente la riqueza i felicidad de su Patria? ¿Es reservado solo a ellos el milagro de la igualdad política con el sosten de las primojenituras?". Afirmaban que los mayorazgos sostenían una "jerarquía... que si no está aniquilada en el pecho de todos los chilenos, a lo menos es incompatible con el estado presente de su organización política".

El debate fue intenso y, uno tras otro, los líderes del liberalismo presentaron

proyectos de abolición de los mayorazgos con sus respectivos 'considerandos'. El de José Miguel Infante decía: "Traicionaría mi conciencia si opinase por la duración de los mayorazgos un dia mas.... Después que esta institucion ha sido abolida en muchas monarquías... después que uniformemente se confiesa que ella es un obstáculo poderoso al progreso de la poblacion i de la agricultura, al incremento de la riqueza nacional i el incentivo mas fuerte de la ociosidad, de los vicios i del orgullo ¿podrá verse vijente en unos pueblos que se han declarado en República?"[105]. El diputado J.M. Novoa consideró que no era necesario dar más razones para legislar sobre la progresiva desaparición de "esa institucion ominosa"[106]. Los diputados Estanislao de Arce, Jose María de Santa María y Juan Antonio González, dando por hecho la abolición, se pronunciaron sobre detalles relativos a los sucesores[107]. Unos "padres ancianos que bajarán al sepulcro" y que eran poseedores de mayorazgos terciaron también en el debate general y remitieron una "representación" en la que decían, entre otras cosas, que:

> Somos poseedores de mayorazgos en esta capital, i mientras que Vuestra Soberanía se ha ocupado dignamente en reformar esa institucion verdaderamente ominosa, nosotros hemos gastado el tiempo en dirijir al Eterno votos para que, iluminando a los representantes, dictasen una lei que fuese igualmente favorable a todos los hijos que nos ha dado la Providencia, porque, ligándonos respecto de todos ellos el mismo vínculo de naturaleza, no nos era lícito aspirar a la felicidad de uno con ruina de los otros... Reducir los mayorazgos a su primitivo valor, a esa cantidad en que fueron fundados, esa cantidad que el institutor designó para beneficio del primojénito, i convertir lo demas en propiedad del poseedor distribuible entre sus hijos, fue seguramente el medio mas acertado, el único capaz de conciliar el bien de todos... Buscando el orijen de un empeño tan acalorado en sostener intacta una institucion que se creyo un deber derrocarla, no podemos descubrirlo en otra cosa que en el desgraciado accidente de haber dos primojénitos en el seno de la Representación Nacional[108].

Los ancianos que iban "bajando al sepulcro" eran Pedro José Prado, José Toribio Larraín, Martín de Larraín, José Miguel Bascuñán i Ovalle y José Antonio Valdés. Se trataba de patriarcas cabezas de mayorazgo que pronto deberían entregar todo el patrimonio a sus respectivos primogénitos. Varios diputados dejaron claro en sus mociones que los verdaderos defensores de tan "ominosa" institución eran los hijos mayores que estaban a la expectativa de heredar todo el mayorazgo, no los hijos menores ni, según se ve en la representación de los ancianos, los patriarcas respectivos. El acaloramiento del debate tenía, pues, una doble raíz: la decisión de los diputados liberales por hacer de Chile una sociedad igualitaria eliminando las instituciones aristocráticas, y la decisión de los primogénitos por mantener sus privilegios ante las pretensiones de los hijos menores. Incluso aparecieron parientes 'políticos' que, aprovechando la oportunidad, y ante la posibilidad que los mayorazgos fueran liquidados, reclamaron la parte del patrimonio vinculado que les correspondía "en representación" de sus esposas. Tal fue el caso, por ejemplo, de Estanislao Portales, que solicitó al Congreso Constituyente de 1826 ("Vuestra Soberanía") que tuviese presente su petición (o sea: el reconocimiento de su "parte") cuando se declarase la "divisibilidad de los bienes vinculados", pues su esposa, doña Manuela Larraín, estaba en la línea de sucesión de los *tres* mayorazgos fundados por la poderosa familia Larraín, los tres en la provincia de Santiago[109].

En verdad, la confluencia de ideas e intereses contrapuestos amenazaban con eternizar el debate. Por esto, varios diputados propusieron aprobar una ley por la

cual se prohibía la instalación de nuevos mayorazgos (en esto concordaban todos), dejándose para la siguiente legislatura lo que podía y debía hacerse con los ya existentes, a objeto de que el Congreso se preocupara de su tarea principal: la Constitución Política ("abandonar todos los asuntos nacionales i aun la Constitución por litigar sin fin, si los mayorazgos ya fundados han de ser propiedad de Juan o Sancho ¿es acaso atribucion de un Cuerpo Constituyente?")110.

El debate sobre los mayorazgos, como se dijo, se refería a la naturaleza misma de la 'sociedad' chilena y en este sentido tenía no sólo un carácter social, sino también de política revolucionaria. Pero no había tiempo para profundizar en debates como ése, por trascendentes que fueran: la Hacienda Pública seguía deficitaria y los motines militares reaparecían y se multiplicaban. La presión sobre el Congreso no disminuía, sino al revés. De nuevo la atención se concentró en la búsqueda de recursos para tranquilizar la inquietud militar e incluso el malestar de los diputados, sobre todo los de provincia, que se hallaban impagos y viviendo muchos de ellos, en la capital, una vida miserable. Pero Barros Arana insistió en atribuir las tensiones existentes al proyecto federal: "la planteación del réjimen federal comenzaba a producir desde sus primeros pasos los mas alarmantes efectos: rivalidades de pueblos, elecciones tumultuosas, violencias i revueltas que habrían debido preverse"111.

c) Crisis del gobierno patricio y retorno del militarismo ciudadano

El 20 de septiembre, los tres batallones de infantería que guarnecían la capital se amotinaron y exigieron que, en menos de cuatro días, debía pagárseles los sueldos atrasados que se les debían. Se echaron mano de diversos recursos y se les pagó una parte de lo adeudado. Pero el 20 de octubre estallaba un nuevo motín militar, esta vez en la propia guardia de palacio, la cual no sólo se rebeló sino que se movilizó para hacerse fuerte en San Bernardo, donde recibió a balazos a su propio comandante, que fue allí a parlamentar. Cuando se les ofreció un pago a corto plazo con perdón incluido por la rebelión, los amotinados rechazaron la oferta. Sólo la intervención personal del general Ramón Freire —que salió de su retiro— permitió que el Escuadrón de Guías aceptara la oferta del Congreso112. Era evidente que la crisis financiera —sobre la que incidía la tenaz negativa de los capitalistas a colaborar— estaba generando una peligrosa "explosión" militar. Pero Barros Arana, tozudamente, volvió una y otra vez a responsabilizar al proyecto liberal por lo que él llamó "una tremenda anarquía", y a insistir en las mismas razones: "la escasa cultura del pais... su falta de hábitos para entrar de golpe en la vida activa de los pueblos libres, las ideas de federacion..."113.

Siendo el peligro inmediato la creciente indisciplina del Ejército —impulsada sin duda por la miseria en que se hallaba— la búsqueda de recursos era la preocupación política principal. Tanto el vicepresidente Eyzaguirre como el Congreso mantuvieron activa la búsqueda, probando distintos caminos. Tras fracasar los préstamos forzosos y el intento de obligar a los estanqueros a pagar en Chile lo que debían en Londres, y tras agotarse los escasos recursos obtenidos a través de los créditos mercantiles contratados por el Vicepresidente y la venta de las famosas cuatro mil vacas, el Erario se halló de nuevo vacío para responder a la inquietud militar. ¿Qué hacer? El Congreso acordó entonces rescindir el contrato

de monopolio establecido con la firma Portales, Cea & Cia. : "el estanco *se trasladará al Fisco en su administración*, i al efecto nombrará el Poder Ejecutivo un factor jeneral, quien se recibirá inmediatamente de la casa contratante"114. El gobierno nombró factor general del estanco, primero, a Pedro Nolasco Mena, un funcionario de carrera, pero éste renunció; fue reemplazado por su subrogante, Joaquín Gandarillas y Romero, pero finalmente se designó a José Ignacio Eyzaguirre, hermano del vicepresidente Agustín de Eyzaguirre y cuñado del empresario del estanco, Diego Portales Palazuelos. Debe recordarse que la ley respectiva sobre el estanco había ordenado que "los fondos que se recaudaren serán destinados esclusivamente a satisfacer el crédito extranjero"115.

De todo lo anterior se desprende que, mientras el Congreso se esforzaba por dar a luz una Constitución Política democrática y liberal, la elite mercantil de Santiago controlaba *todos los desplazamientos del capital*, a veces desde un monopolio privado (con Portales, Cea & Cia.), a veces desde un monopolio estatal (con los Eyzaguirre-Portales), a veces 'negociando' entre el Estado y los capitalistas privados (Agustín de Eyzaguirre). Debe hacerse notar que cuando se ordenó la liquidación del estanco privado del tabaco, la empresa de Portales logró, a través de sus litigantes, que la Caja de Descuentos del Estado actuara como agente solidario de sus deudas, logrando que el Fisco, al final, reconociera una deuda *a favor* de los empresarios ascendiente a más de $100.000. Este resultado aumentó la indignación existente, por un lado, contra los estanqueros, porque a través de sus "conexiones políticas" se daban el lujo de especular usureramente sobre un Fisco en quiebra, pero también, de otro lado, contra el gobierno, cuya actuación en esas negociaciones era, por decir lo menos, oscura116. Para Barros Arana, todos los involucrados eran personalidades respetables, de gran fortuna, ilustrados y con amplias conexiones políticas. Pero la situación se hizo insostenible. Tanto, como para que el propio factor general de tabacos, José Ignacio Eyzaguirre, con fecha 5 de octubre de 1826, enviara el siguiente oficio con renuncia de su cargo:

> El empleo de factor jeneral de tabacos que se ha servido US conferirme... compromete mi delicadeza i aun me atrevo a decir que también la del Gobierno, porque las relaciones íntimas de hermanos... ha sido injustamente calumniada por sus émulos, i así suplico a US se sirva hacer presente a S.E. mis justos recelos, apoyado ya con la contradiccion que hicieron algunos señores diputados del Congreso para que ponga en salvo el honor del Gobierno...117.

Durante los gobiernos liberales de Freire y Blanco Encalada no surgieron sospechas públicas sobre que los hombres de gobierno pudieran haber estado en colusión impropia con los monopolistas o capitalistas de la capital. En cambio, las 'conexiones' entre las familias Eyzaguirre, Larraín y Portales aparecieron nítidas a la luz pública durante el gobierno (¿liberal?) de Agustín de Eyzaguirre, tanto en relación a la dificultad de resolver la crisis de la Hacienda Pública como al manejo gubernamental sobre la quiebra de la firma Portales, Cea & Cia. y la administración fiscal del estanco. Entre 1823 y 1826 el Gobierno, que había logrado mantenerse libre de esas sospechas, había contado a su favor una base de credibilidad moral y política sobre la cual había podido convocar, una vez y otra, a congresos constituyentes donde primó el proyecto democrático de "los pueblos". Desde 1826, sin embargo, el gobierno perdió parte de esa base, no precisamente por su esencia federalista o liberal, sino por haberse coludido con

las redes familiares, los circuitos financieros y las prácticas nepotistas de la elite mercantil (de Santiago). Este específico *desprestigio oligárquico* infectó, sin embargo, desde el gobierno y por rebote (le impidió concentrarse en su tarea específica) al Congreso Constituyente de 1826. Pero ese desprestigio no aludió a la permisividad con que actuó frente a las operaciones de los grupos Eyzaguirre, Portales y Larraín, sino a su proyecto federal. En verdad, esos grupos —con la ayuda posterior de 'su' historiador— encubrieron su responsabilidad en los hechos acusando de anarquismo a los que laboraban por darle al país una constitución igualitaria y democrática.

La 'conexión oligárquica' del gobierno de Eyzaguirre había permitido conseguir algunos créditos mercantiles y salvar del desastre a la compañía del estanco, pero no resolvió la crisis del Erario. Desde 1790, no habiéndose podido organizar un sistema institucional de crédito público debido a la tenaz oposición de los grandes mercaderes (que monopolizaban con todo celo las redes del crédito privado), la economía del país sufría una potente sequía monetaria, que tendía a paralizar, a todo nivel, la circulación del dinero. Esto afectaba especialmente, por abajo, al salario peonal, donde el pago en ficha tendió a sustituir al pago en dinero metálico, y por arriba, a la recaudación de aranceles aduaneros e impuestos en general, situación que erosionaba el equilibrio de la Hacienda Pública. Para remediar esto, el gobierno de Freire había permitido la emisión de vales ("libramientos o billetes") de la Tesorería, "bajo las seguridades de ciertas rentas designadas específicamente para amortizarlos". Pero las necesidades del Erario llevaron a multiplicar con exceso la emisión de esos vales. Pronto se hizo evidente que ni las rentas esperadas se habían consolidado, ni los vales habían producido la liquidez de los circuitos monetarios, pues casi la totalidad de ellos "giró" hacia la Aduana, donde fueron pagados para saldar aranceles e impuestos. Allí se inmovilizaban, pasando a fondo muerto ("llegados estos papeles a la aduana, se estancan"). Esto llevó al propio Freire a suprimir la emisión de "billetes o libramientos contra rentas determinadas". A cambio, se autorizó la emisión de "vales", que serían "admitidos en todas las aduanas y tesorerías por todo pago fiscal", pero para pagar sólo los "dos tercios del importe total de la deuda, debiendo enterarse el otro tercio en dinero efectivo"[118]. Acosado por la crisis, Eyzaguirre prohibió en septiembre de 1826 "la creación y emisión de nuevos vales", permitiendo sí que los vales que ya estaban en circulación pudieran utilizarse en el pago de las deudas fiscales, pero sólo hasta 1/3 de su valor, debiendo los 2/3 restantes "pagarse en numerario"[119]. Es claro que el decreto de Eyzaguirre apuntaba a incrementar la masa monetaria que ingresaba o debía ingresar en las arcas fiscales. Como es fácil suponer, quienes se hallaban en la situación de *tener que* pagar en numerario ya no 1/3 sino 2/3 del valor de sus aranceles e impuestos no eran otros que los grandes mercaderes que comerciaban con Lima, Río de la Plata, la India y Europa. Por tanto, la abolición de los vales implicaba que esos mercaderes debían abrir sus arcas y pagar sus deudas fiscales aumentando la cuota de dinero efectivo. ¿Cuál fue la reacción de los afectados al enterarse de ese decreto?

Que 27 grandes mercaderes de Valparaíso redactaron una "representación" al Congreso Nacional en la que consideraron que el gobierno había roto "el pacto" contenido en el decreto que autorizaba pagar en vales los 2/3 de la deuda fiscal. "Este pacto —dijeron— planteado por el Gobierno i aceptado por el comerciante,

no debió infrinjirse sin oir las esposiciones de las partes contratantes." Seguidamente, señalaron:

> Ni remotamente pudor ocurrirle que faltase el Gobierno a una contrata celebrada con toda solemnidad. Es, por tanto, estraña la sorpresa con que oye la publicacion de la lei de 22 de septiembre que, atacando las propiedades individuales, tiende directamente a la ruina de gran número de ciudadanos de la clase mas productiva del Estado... Conducta semejante contraría la práctica de las naciones civilizadas... He aquí demostrado el descrédito del Gobierno i las fatales consecuencias que Vuestra Soberanía puede aun evitar, mandando se suspenda por el tiempo que conceptúe bastante... así lo espera el comercio de Valparaíso de la integridad de Vuestra Soberanía... Valparaíso, 14 de octubre de 1826[120].

El texto de la representación criticaba fuertemente al gobierno, exageraba el impacto que eventualmente pudo haber tenido ese decreto sobre los poderosos comerciantes de Valparaíso (se dijo que los arruinaría) y presionaba al liberal Congreso de 1826. Entre los 27 firmantes había al menos cinco grandes compañías extranjeras: Alsop, Wetmore & Crider; Sewell & Patrickson; S. Mixon, Mecan & Co.; Samuel Federico Scholl; Diego Duncan y William Anderson. Debe recordarse que, por esta época, los comerciantes ingleses de Valparaíso tenían una Asociación, presidida por el mercader John Barnard y respaldada por la flota de guerra que su majestad británica había estacionado permanentemente en la llamada *West Coast*. Durante al menos una década, tal Asociación —con tal respaldo— actuó como ariete desestabilizador sobre las políticas económicas que intentaban concordar los gobiernos chilenos[121].

Doce días después, los comerciantes que integraban el Tribunal del Consulado de la ciudad de Santiago hacían llegar también su protesta por la nueva ley de vales. En ella decían, entre otras cosas:

> Como esta interpretacion es violenta, contra la naturaleza de toda lei i ella perjudica enormemente los intereses del comerciante, quien, al calcular sobre las utilidades éste o aquel negocio, consideró las ventajas que le ofrecía el pago con los dos tercios en vales, el Consulado reclamó ante V.E., el Vice-Presidente... pero no ha satisfecho en manera alguna, i por ello este Tribunal cree de su deber dirijirse a los mismos autores de la citada lei, a fin de que, tomando en consideración lo ocurrido... se sirvan hacer la correspondiente esplicacion.

Los firmantes, J.M. de Rosas, Manuel de Huici y Pedro de Salas, sostuvieron que actuaban a nombre de "varios individuos del comercio", que protestaban que su deuda con el Fisco había sido "un contrato particular en que entraron sobre la fe de lo prometido..." y que sus caudales "son siempre el recurso del gobierno"[122]. Esto ocurría al mismo tiempo que numerosos comerciantes menores de Santiago reclamaban al Congreso porque se les había impuesto un empréstito forzoso por el cual otros vecinos más pudientes pagaban *menos* que ellos. "La Representación Nacional —concluyeron— es el iris de la tormenta, i no desatenderá las quejas que comprenda justas"[123]. Otros mercaderes de Valparaíso se quejaron también ante el Congreso porque no les habían permitido embarcar ciertos "efectos", habiendo dado la autoridad aduanera como razón que aún no se habían establecido los "almacenes francos". El Decreto N° 315 autorizaba la internación de "efectos que los consignatarios destinen para el consumo de Chile", pero no para "internaciones en tránsito o para volverse a embarcar precisamente". Los comerciantes que se quejaron estaban internando efectos que luego reexportarían. Solicitaron al Congreso que los autorizaran a "la estraccion de

nuestros efectos; reservándolas para ocurrir al Supremo Gobierno en caso de no sernos favorable el resultado de la consulta". Firmaban esta consulta Francisco Javier Urmeneta, Manuel de Cifuentes, José D. Otaegui, José L. Aycinena, Ramón José Díaz, Manuel Bringas y Francisco Vargas[124].

Lo expuesto más arriba indica que los mercaderes, aparte de monopolizar la mayor parte del metálico circulante (la otra parte era captada por los comerciantes ingleses y remitida en barcos de guerra a Inglaterra), tenían perfecta conciencia de que constituían la "clase mas productiva del Estado", que sus caudales "eran siempre el recurso del Gobierno", y que todo eso los autorizaba a oponerse a cualquier decreto o ley que perjudicase de algún modo sus intereses, sobre todo si esa ley implicaba la ruptura del "pacto" que el Gobierno mantenía con todos ellos (el cual interpretaban como un conjunto de "contratos particulares"). Y en esto coincidía plenamente la comunidad mercantil de Valparaíso —aglomerada en la retaguardia de la Asociación de Comerciantes Británicos— y la comunidad mercantil de Santiago, alineada detrás del respetable Tribunal del Consulado. ¿Qué política económica podían sostener los gobiernos liberales que no fuera filtrada y reacomodada por esa poderosa alianza del 'capital'? Como testimonio de esto, el 26 de septiembre de 1826, la Comisión de Hacienda del Congreso aprobó un proyecto de decreto en que se aceptaba lo propuesto por los mercaderes[125]. Y no fue todo: a la rebaja de los derechos de importación del azúcar y la yerba mate se añadió una rebaja de 50% de los derechos pagados por las exportaciones de cobre, atendiendo a sendas solicitudes de los comerciantes que operaban esos rubros. El vicepresidente Eyzaguirre, sin embargo, no atribuyó esas rebajas y la escasez general de numerario a la presión general de los mercaderes, sino a la "filantropía" de los congresos nacionales. Bajo toda esa presión (o exacción), a punto de tocar fondo, y habiendo tenido que experimentar en carne propia la dura resistencia de la clase mercantil, el vicepresidente envió un oficio al Congreso, en el que sostuvo:

> El Congreso del 23 anuló la alcabala del viento, que aun no se ha subrogado, i cada Lejislatura, conducida de la filantropía mas empeñada, ha ido reduciendo el Tesoro, que nunca ha sido bastante... Vuestra Soberanía sabe... que en todo el año i en mucha parte del que entra no se puede esperar ingresos, porque todos fueron anticipados... que las listas civiles i militares estaban atrasadas de ocho a diez meses... El Ejecutivo nada puede en creacion de rentas... La desorganizacion de la Hacienda es la señal de la del Estado entero... Conozco mis atribuciones ordinarias e intereso a Vuestra Soberanía por... que se concentre en las circunstancias estraordinarias que nos cercan[126].

Era el comienzo del fin. A fines de 1826, era ya evidente que el vicepresidente (y gran comerciante) Agustín de Eyzaguirre, pese a sus importantes conexiones mercantiles, no había resuelto la crisis de la Hacienda Pública, dando un mentís a lo anunciado por él en la confiada proclama que lanzó a los pueblos al iniciar su gobierno. La tenaz resistencia de los mercaderes a compartir sus excedentes con el Estado, la tendencia de los mismos a demandar más privilegios para sus operaciones y a transferir las pérdidas de sus aventuras monopolistas a la propia Hacienda Pública, habían desatado una atmósfera de escándalo e irritación, que la mayoría de los liberales personificaba en el propio Eyzaguirre, mientras éste responsabilizaba de todo a la "filantropía" de los congresos nacionales. Hasta Barros Arana reconoció en su *Historia jeneral* que este respetable y acaudalado mercader había perdido, a fines de 1826, gran parte de su prestigio. En particular,

entre los diputados del Congreso. Y al extremo de que varios de ellos comenzaron a imaginar cómo podían deshacerse, legalmente, del vicepresidente. Pero más rápido que los conciliábulos civiles fueron una vez más los militares, cuya mayor compulsión provenía del hecho de que tenían atrasos en sus pagos de "ocho a diez meses". De modo que se amotinaron. Sentían un descontento generalizado, tan amplio, que no tenían claro qué sentido y dirección *políticas* debían imprimir a sus motines.

La quiebra de la firma Portales, Cea & Cia. y la forma en que ésta logró convertir al Fisco en deudor suyo constituyó un hecho escandaloso que decantó las fuerzas políticas, produciendo diversos cambios de posición entre los actores y abriendo nuevos frentes de debate. Melchor Concha y Toro describió de este modo la situación:

> En efecto, todos los que veían lastimados sus intereses levantaron bandera de guerra contra el Congreso. Atacábanlo con particular virulencia periódicos costeados por los estanqueros. Estos, ya poderosos por sus relaciones, su enerjía i su fortuna, se aliaron entonces con los pelucones i los o'higginistas. De aquí es que veamos al ministro de hacienda don Manuel Gandarillas, a don Diego José Benavente i a varios otros que habían figurado en las filas liberales, conspirar contra este partido que dominaba en el Congreso. La gran mayoría de los diputados, recelando que el ejecutivo, sitiado por los pelucones i los estanqueros, quisiera disolver el Congreso con algun golpe de mano, habian pensado en un cambio de presidente de la república; pero este proyecto habia sido frustrado por la oposicion de don Diego José Benavente i sus amigos... No se estrañará ver en los periódicos de la época, dia a dia, anunciada la revolución. En ella trabajaban todos los partidos, i estalló sin sorprender a nadie[127].

Es preciso leer este texto entre líneas, e 'interpretarlo' en función de las coordenadas históricas generales. De una parte, se debe tener en mente que, tras la salida del liberal Ramón Freire y del neutro Blanco Encalada, el ascenso de Agustín de Eyzaguirre a la jefatura del Gobierno significó que, *por primera vez desde 1810*, el patriciado mercantil de Santiago y Valparaíso ocupaba oficialmente la más alta magistratura del Estado. De otra parte, todos los datos considerados más arriba indican que, durante los gobiernos de Blanco Encalada y de Eyzaguirre, ese patriciado aumentó su presión sobre el sistema fiscal exigiendo rebajas de impuestos y eximiéndose de otros, concediendo créditos onerosos al Estado y tratando de paliar, a costa de ese mismo Estado, los desastrosos efectos financieros y políticos que trajo consigo la quiebra del monopolio de Portales, Cea & Cia. Es decir, siguió una línea de conducta esencialmente *mercantil*, en coherencia con su línea de conducta tradicional. Pero esa línea de conducta se situó en abierta contradicción con las necesidades financieras del gobierno, los atrasos salariales del Ejército y la política redistributiva que pretendía imponer el Congreso Constituyente. Y tal contradicción se materializó en hechos con escándalo público (en particular la quiebra de Portales, Cea & Cia.), tales, que convirtieron la crítica liberal al patriciado —hasta allí puramente teórica y de principio, como lo reveló el debate sobre la abolición de los mayorazgos— en una crítica *radical personalizada* (los estanqueros y todas las familias conectadas con ellos fueron identificados como agentes de corrupción). Esto dividió el campo político, decantó posiciones y convirtió a los audaces estanqueros en un *polo de agrupación política del conjunto del patriciado*, hacia donde se dirigieron varios de los que habían trabajado en el movimiento liberal, pero que, en esa coyuntura, se sintieron empujados hacia los

estanqueros por lazos de familia, compromisos de capital o servicios prestados al gobierno de Eyzaguirre. En este sentido, la guerra periodística emprendida por los estanqueros contra los liberales (llevando a otro nivel la guerrilla desencadenada por la antigua "barra") tras su escandaloso fracaso empresarial profundizó el quiebre de modo irreversible, pues su artillería pesada *no* se dirigió contra el gobierno (en manos de su pariente Eyzaguirre), sino contra los liberales provincianos del Congreso, entre quienes los estanqueros cosecharon ácidas críticas e implacables enemigos. Es evidente que fue la artillería pesada de los publicistas de Portales la que profundizó las fisuras políticas y la que decantó el perfil del 'partido' de los llamados "pelucones", mientras el feroz ataque político contra la mayoría liberal del Congreso fue el que perfiló (en tanto que 'blanco') el partido llamado despectivamente de los "pipiolos". Y todo lo anterior fue lo que dejó al vicepresidente Eyzaguirre en tierra de nadie y posición ambigua, entre que 'liberal' (no necesariamente "pipiolo") y 'mercantil' (tampoco, necesariamente, "pelucón"). En este escenario giratorio, los militares entraron apuntando más al Presidente que al Congreso, lo que no ayudaba necesariamente a los "pipiolos" (éstos habrían querido que apuntasen contra los estanqueros), pero sí irritaba sobremanera a los "pelucones". Por esto, el motín militar del 25 de enero de 1827 no fue de ayuda para nadie y resultó un escándalo para todos.

El famoso motín que encabezó en enero de 1827 el coronel Enrique Campino fue presentado por Barros Arana como típica *expresión anarquista* del movimiento liberal, sin hacer referencia alguna a otras coordenadas históricas. A este respecto, escribió: "todo induce a creer que los promotores del complot eran algunos de los individuos *mas exaltados i menos escrupulosos entre los amigos i parciales del sistema federal*" (citó a los diputados Santiago Muñoz Bezanilla, al presbítero Juan Fariñas, Ignacio Molina, Francisco Fernández y José María Novoa). Y prosiguió:

> como se necesitaba un hombre de acción, se buscó para ello al coronel don Enrique Campino, miembro igualmente del congreso, de estensas relaciones de familia pero *militar de malos antecedentes*... de espíritu indisciplinado i desde mucho tiempo atrás se hallaba sin mando de cuerpo. Campino buscó sus cooperadores entre otros militares que, como él, no tenían mando activo i que por su *espíritu turbulento i desordenado* se prestaban perfectamente para una empresa como la que proyectaban[128].

El motín se efectuó en la noche del 25 de marzo de 1827. Rápidamente, los amotinados reclutaron a dos unidades militares y apresaron a varios comandantes, al ministro del Interior, al intendente de Santiago, al "fiscal Fernando de Elizalde i a *don Diego Portales, que tenían mucho valimiento en los consejos de gobierno*, i a quienes se suponía capaces de preparar una contra revolución"[129]. Tras anotar esto, Barros Arana señaló, imperturbable, que se trataba de "un motín *sin objeto definido*, i capitaneado por hombres que no podían inspirar confianza sobre la elevación i la rectitud de propósitos". Es ocioso destacar que los amotinados no atacaron al Congreso sino a un gobierno (el de Eyzaguirre) que contaba entre sus *consejeros de mayor valimiento* nada más y nada menos que al jefe de los estanqueros y cuñado del Jefe del Estado; es decir: a los protagonistas principales del escándalo público. Sin embargo, la mayoría "pipiola" del Congreso, por razones de principio (dominaba el elemento democrático liberal) rechazó el motín. E irónicamente, el Jefe de Estado acudió a él para pedir el restablecimiento del orden público. Por de pronto, el Congreso no

estaba en condiciones de neutralizar un motín militar, pero sí de resistir y rechazar, a nombre de la ley civil, la petición de los amotinados de que reconociese a Campino como nuevo Jefe de Estado. La mayoría "pipiola" del Congreso venía a defender así, a nombre de la ley y la civilidad, al gobierno de Eyzaguirre, que tenía entre sus consejeros a los más recalcitrantes "pelucones" (los estanqueros). Campino, que pudo haber actuado en el convencimiento de que él encabezaba un motín de inspiración liberal, se sintió traicionado por la mayoría liberal del Congreso y, ofuscado, cometió el crimen por el cual toda la historiografía (liberal y no liberal) lo condenó para siempre: entró a caballo a la sala de sesiones y ordenó a sus fusileros despejar el lugar o disparar. Fue inevitable: los diputados se dispersaron y se reunieron en otra parte. Allí acordaron "llamar al capitán general don Ramón Freire para encomendarle la salvación de la República", a quien, para que sofocase el motín, designaron como Presidente de la República, con "facultades extraordinarias"[130].

La rápida politización de los estanqueros después de su escandalosa quiebra empresarial había hecho girar el carrusel político de tal manera que el descontento militar, cuando estalló en un gran motín, lo hizo en tierra de nadie. Era la 'explosión' prevista ya desde antes por los oficiales mayores, y atizada por los oficiales y suboficiales del Ejército. Por esto, y por segunda vez desde su renuncia al mando supremo de la nación, Ramón Freire debió caminar, convaleciente de su enfermedad, a buscar un acuerdo al cuartel de los oficiales amotinados. Pero no hubo acuerdo. El ofuscamiento militar, sin brújula política para orientarse en la situación global, rechazó toda posibilidad de negociación. Sobre todo, porque al día siguiente de iniciado el motín, el coronel Campino pudo constatar que estaba siendo apoyado, virtualmente, por la totalidad de la tropa que guarnecía la capital. Freire tuvo que retirarse hacia el valle de Aconcagua, para organizar una fuerza militar capaz de enfrentar a los rebeldes. Eyzaguirre huyó a refugiarse en su hacienda de Tango. La indisciplina del Ejército, sin embargo, estaba desconectada de la política y en este trance —de aislamiento y de sin sentidos— el ofuscamiento no podía sino dar vuelta en círculos, hasta volcarse contra sí mismo. Y fue lo que terminó por desarmar el motín.

En verdad, Campino no tenía otra salida política que dialogar con el Congreso, y esto implicaba reconocer los desacatos del día 25 y someterse a la soberanía de aquél. Por esto, el día 26, el coronel amotinado escribió al presidente del Congreso diciendo que su acción había sido "en obsequio de los intereses populares", que los excesos cometidos obedecían a las pasiones del momento y que "jamás fue mi intencion, ni puede ser la de ningun chileno amante del orden, faltar al respeto i sumision debidos a la Representación Nacional". Por tanto, solicitaba que se reanudaran las sesiones ordinarias del mismo[131]. Acto seguido, le envió una propuesta de arreglo, donde explicaba que "los jefes i oficiales de esta guarnicion, tocados de la flojedad de la administracion que existia, de la ruina i desorganizacion de todos los ramos públicos... no divisaban otro remedio a tantos males... que estableciéndose un Gobierno enérjico que mereciera la confianza pública". Propuso luego que la guarnición de Santiago se estacionara en el valle de Aconcagua bajo el mando de él mismo hasta tanto se eligiera un nuevo Presidente de la República, que no se tomaran acciones contra los rebeldes, que no se hicieran venir tropas desde el sur del país y que se pagaran los sueldos atrasados. Firmaron esta comunicación 33 oficiales de la guarnición de Santiago,

algunos de los cuales lo hicieron en representación de otros 60[132]. A decir verdad, esos 100 oficiales abarcaban toda la guarnición. Lo que no es poco decir. Y esto probaba que el motín había tenido una inspiración más militar que liberal.

El Congreso no se dejó amilanar y no aceptó las proposiciones del coronel Campino. Con ello, la posición de los amotinados, definida desde el principio por su aislamiento político, se convirtió en otra definida por una sumisión sin destino. Desde ese momento, el terreno quedó apto para la deserción y el desbande. Y apto también para que los estanqueros, desde la prisión y desde las sombras, se movieran sigilosamente, movilizaran sus recursos y pasaran a la ofensiva intentando conquistar (en verdad, comprar o coimear) a los oficiales desmoralizados. Según Melchor Concha y Toro, la elite mercantil, a través de comerciantes extranjeros como Santiago Ingram y Enrique Newman, de comerciantes chilenos como Benjamín Maqueira ("íntimo de Portales"), y de un gestor político liberal (Diego José Benavente, también amigo de Portales), entraron en conversaciones con algunos oficiales (los coroneles Nicolás Maruri e Isaac Thompson) para que éstos organizaran un contragolpe. Los dichos oficiales no tuvieron mucha dificultad para, en la mañana del 29 de enero, acometer la operación con todo éxito (apresaron a Campino y sus oficiales y pusieron en libertad a Portales, Gandarillas y otros presos) y para recibir después la suma de $3.000 de manos de Enrique Newman y, de manos de Maqueira, "por encima de las murallas del cuartel", otra suma de dinero, cuyo monto se desconoce[133]. Barros Arana describe este episodio en términos mesurados, valóricos y, ciertamente, elípticos. Escribió: "Habiendo oido las insinuaciones de algunos de los hombres más adversos a aquel movimiento, Maruri se ofreció a ejecutar una contra-revolución; pero exijió una pequeña suma de dinero, para distribuirla a la tropa. Bastaron para ello dos o tres mil pesos, que fueron suministrados por particulares; i Maruri, tan valiente como modesto, cumplió su compromiso con el mayor desinterés"[134].

No hay duda de que una masa de soldados impagos pudo haberse decidido a 'traicionar' a sus jefes en plena acción a cambio de recibir "una pequeña suma de dinero", que Maruri pudo haber repartido entre todos ellos, o entre algunos. Esto es comprensible, sobre todo en un movimiento que buscaba dinero más que objetivos políticos. Lo que importa en este caso es destacar *cuán fácilmente apareció el dinero mercantil* cuando la situación se tornó incontrolable, cuán fácilmente los militares volvieron a la cordura política cuando los mercaderes hablaron desde su bolsillo, y cuán absurdo resulta, al considerar todo esto, afirmar que la crisis general y los motines militares obedecían sólo al desorden provocado por liberales y federalistas. De cualquier modo, tanto los coroneles que apresaron a Campino como los que habían 'financiado' el contra motín pudieron aparecer como salvadores de la paz y la cordura.

> Señor —escribieron Maruri y Thompson al Presidente del Congreso el mismo día 29— los que suscriben, conmovidos del conflicto en que yacia este pueblo desde la noche del 24, se resolvieron a poner término a este mal i verificaron un movimiento en la madrugada de hoy arrestando a los autores de él, i sometiéndose a las órdenes del señor Capitán Jeneral don Ramón Freire, a quien ya hemos dado el correspondiente parte... los perturbadores serán tratados con toda la consideracion debida hasta que el jefe nos ordene lo que tenga por conveniente... Isaac Thompson, Nicolás Maruri. Enero 29 de 1827[135].

Nótese que, si bien los oficiales firmantes habían recibido dinero de los

mercaderes vinculados a Portales, expresaron inequívocamente su lealtad al general Freire, a quien dieron parte, incluso, antes que al Congreso Nacional. El ofuscamiento militar tenía su raíz en el retraso de sus salarios y se volcaba contra un Jefe de Estado que no sólo no había logrado pagar esos salarios, sino que además carecía, a los ojos de los soldados, de legitimidad suficiente. Pero eso no les impedía reconocer hacia dónde y hacia quién dirigían, más allá de sus necesidades salariales, sus verdaderas lealtades. El movimiento militar, por tanto, retomó el cauce normal que había seguido hasta 1826, sin tomar el 'atajo' que intentaron abrir los estanqueros con su dinero y a propósito del desconcierto del coronel Campino. La alegría inicial de aquellos que por un momento aparecieron como "salvadores del orden" (Benavente, Gandarillas, Portales y sus amigos), duró poco[136]. Sobre todo porque, después de todo, la aventura golpista del coronel Campino había logrado plenamente su aparente objetivo político: la salida del vicepresidente Agustín de Eyzaguirre, y con él, *la salida de la élite mercantil de la primera magistratura del Estado*. Pues ésta retornó a manos de los jefes militares que protegían la revolución de los pueblos: Ramón Freire y Francisco Antonio Pinto, que fueron designados Presidente y vicepresidente, respectivamente.

Lo anterior obligó al defenestrado Agustín de Eyzaguirre a redactar un "manifiesto a los pueblos", en el cual, confusamente, dio cuenta de las vicisitudes de la hacienda pública y del Ejército, además de las desafortunadas decisiones económicas del Congreso y las "animosidades" políticas de los federalistas ocurridas durante su administración (un "cuatrimestre desgraciado"). Cabe extractar aquí partes de ese discurso:

> No desconocía la crisis que forzó la dimision de mi antecesor... Perdida la ilusión, relajada la disciplina del Ejército, sin Erario, crédito, ni aun Ministros, entré al mando... El Congreso mandó en sesion pública abrir las cajas del Tesoro paraque se repartiera a los cuerpos amotinados, contentándolos a toda costa; así es que $16 a 20.000 recojidos de 50, que habian ofrecido los mejores ciudadanos bajo garantías personales al Ministerio para dar una paga a todo el Ejército, se absorbieron en los cuerpos de la capital, se desistieron los prestamistas, se frustró el sistema de pagos i quedó insoluto el cantón i Concepción, que eran justamente los más atrasados... Entretanto, desaparecieron los subsidios ofrecidos, declaró el Congreso el pago de los pagarées de los deudores fiscales... suspendió por la lei de estanco la ejecución del último dividendo... Las ideas de federalismo animaron las facciones que comenzaban a tranquilizarse; se sintieron animosidades en todas partes... Así habían corrido cuatro meses hasta el ominoso 25 de enero... Vosotros los acabais de presenciar i sois tambien los jueces; el resultado ha sido... mi cuatrimestre desgraciado ...Quedaron en caja $138.000 en vales... en Valparaíso, mas de $200.000, según avisos de su administrador... No tengo victorias que ofreceros... solo os ofrezco i recibe el placer de no haber hecho verter lágrimas a algun chileno. Santiago, febrero 1° de 1827. Agustín de Eyzaguirre[137].

Se había empeñado pues, a espaldas del Congreso, una sorda batalla política por el control de la magistratura suprema del Estado y el apaciguamiento del descontento militar. La batalla, aunque política en última instancia, se había dado, sin embargo, en el terreno de las finanzas públicas. Es probable que la elite mercantil, arremolinada en torno a Agustín de Eyzaguirre, de haber saneado la Hacienda Pública, hubiera podido pacificar (y controlar) el Ejército que, a la sazón, no tenía a la cabeza su caudillo máximo. Y en tal caso pudo haberse consolidado no sólo en la Vicepresidencia, sino también, eventualmente, en el

Congreso. Pero los mercaderes, con más sentido mercantil que político, se jugaron más por especular con el crédito y obtener mayores privilegios tributarios que por trabajar en función de un proyecto político propio o de país. Con ello, no resolvieron ni la crisis de la Hacienda Pública ni los amotinamientos militares. Y desembolsaron una "pequeña suma" sólo cuando fue preciso desmontar un motín que, en el fondo, iba dirigido en contra suya. Lo cual era demasiado poco para impedir que los militares retornaran como rebaño al lado de su buen pastor: Freire. O para impedir la vergüenza de Agustín de Eyzaguirre, que tuvo que reconocer públicamente que su cuatrimestre de gobierno había sido desgraciado, sin victorias y con consuelos mínimos ("no hice llorar nadie"). Nada, en suma, como para que los mercaderes aparecieran, pese a su riqueza, como salvadores del país, o como conductores indisputados de su desarrollo futuro.

El proceso popular constituyente podía, por tanto, seguir su camino. Pero cercado por la resaca de todo lo ocurrido bajo los gobiernos de Blanco Encalada y Eyzaguirre y, no lo menos, por la imperiosa necesidad de la elite mercantil de Santiago (sobre todo, del ofuscado grupo estanquero) de tentar, cada vez, nuevas y nuevas tácticas para desbancar al movimiento liberal y popular.

Es lo que se removía bajo tierra, tras el aparente (y nuevo) triunfo liberal de enero de 1827.

5. GOLPE Y CONTRAGOLPE: OBSTRUCCIÓN DEL PROCESO FEDERATIVO, ELECCIÓN DEL PRESIDENTE FRANCISCO ANTONIO PINTO

Pese a todo, la Comisión Constitucional del Congreso de 1826, formada por Ignacio Cienfuegos, Francisco Ramón Vicuña, Diego de Elizondo, José Miguel Infante, Juan Fariñas y José María Novoa, logró entregar a la consideración del Congreso, el día 1 de febrero de 1827, un "Proyecto de Constitución Federal para el Estado de Chile". Se trataba de un proyecto que debía ser discutido por el Congreso y, posteriormente, sometido a la consideración de "los pueblos". Esta entrega tuvo lugar en un momento difícil: arreciaba el furibundo ataque estanquero sobre los "pipiolos"; la crisis de la Hacienda Pública caía pesadamente no sólo sobre los militares, sino también sobre los propios diputados (en particular, de provincia) que durante meses no había recibido sus respectivas dietas; mientras la resaca escandalosa de la quiebra del estanco, los motines militares y el cambio de gobierno desprestigiaba al conjunto de los políticos, y cuando numerosos pueblos de la 'antigua' provincia de Santiago debían afrontar una tarea inédita: erigirse en provincias y formar 'nuevas' asambleas provinciales (caso de los pueblos de Aconcagua, Colchagua y Maule). El momento para 'entregar' el proyecto federalista no era, por todo eso, el más propicio. Tanto así, que muchos opositores al federalismo lanzaron la idea de *disolver el Congreso.*

Es que el proceso histórico en ese momento estaba adquiriendo una aceleración tal, que amenazaba con rebasar el ritmo —más bien cansino— del proceso constituyente. A comienzos de 1827 era visible que se había desatado una *carrera a muerte* entre el impulso a disolver el Congreso, y el impulso del Congreso a concluir el debate y la ratificación popular de su proyecto constitucional. Lo que estaba en juego (y esto bien lo sabían los jefes del agrupamiento "pelucón") no era otra cosa que el destino del proyecto federal. Y, por tanto, el éxito o el fracaso

históricos del propio *movimiento democrático popular*. Lo que no era poco trascendente.

El 'proyecto' que estaba en juego —presentado al Congreso por la Comisión respectiva— se componía de las siguientes ideas matrices: 1) que el territorio de la Nación se dividía en ocho provincias (Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé); 2) que podían ser ciudadanos todos los chilenos de más de 20 años, excluyéndose a los condenados por pena aflictiva, a "los deudores fiscales constituidos en mora", a los procesados criminalmente, a los sirvientes domésticos, a los que no tenían "empleo o modo de vivir conocido" y a los que, "por habitud" y declaración de la autoridad competente, eran considerados "ebrios" o practicantes de "juegos prohibidos"; 3) que "la Nacion Chilena constituye su Gobierno por la forma republicana representativa federal"; 4) que el Poder Legislativo constará de dos cámaras: una de representantes y otra de senadores; 5) que la Cámara de Representantes estará compuesta por diputados elegidos directamente cada dos años, uno por cada 15.000 habitantes y por una fracción que no baje de 7.000; 6) que los diputados debían tener 25 años si eran solteros, 21 si eran casados, y tener "a lo menos dos años de vecindad en la provincia que los elija", y no podían ser diputados los que no eran ciudadanos, "los empleados civiles y militares que disfruten renta", los eclesiásticos que disfruten renta por algún oficio y los regulares; 7) que el Senado se compondrá de 16 senadores, electos por cada Asamblea Provincial a razón de 2 por provincia, renovables por mitad cada dos años; 8) que para ser senador se necesita tener 30 años y los requisitos para ser diputado; 9) que ambas cámaras podrán conocer "en calidad de gran jurado sobre las acusaciones contra el Presidente de la República" y contra los jueces de la Suprema Corte de Justicia; 10) que diputados y senadores "son inviolables por sus opiniones manifestadas en el desempeño de su cargo", ni "hay autoridad que pueda procesarlos, ni aun reconvenirlos en tiempo alguno por ellas"; 11) que el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo tienen facultades para disponer en todos los aspectos de la vida nacional, tanto en su plano interior como exterior; 12) que las leyes podían ser propuestas tanto por las dos cámaras del Congreso como por parte del Poder Ejecutivo, en trámites de ida y vuelta; 13) que el Poder Ejecutivo estará compuesto por un Presidente y un Vicepresidente, electos ambos por un sistema de electores y con duración de tres años en el cargo respectivo; 14) que el Poder Ejecutivo cumplirá sus funciones más importantes (comando militar y política exterior, sobre todo) con acuerdo del Senado y de un Consejo de Gobierno (compuesto de un senador por cada provincia); 15) que cada provincia tendrá un poder legislativo (Asamblea Provincial), uno ejecutivo y uno judicial propios, cuya elección y organización estará determinada por sus "constituciones respectivas", las que deberían concordar con la Constitución General; 16) que la legislación provincial no puede establecer derechos y contribuciones sobre comercio exterior, ni trabar relaciones diplomáticas por cuenta propia, ni firmar tratados con otras provincias, ni tener fuerzas militares *sin* el consentimiento y acuerdo del Congreso General; 17) que "todo funcionario público de cualquier clase i condición que sea, está sujeto a residencia, i deberá presentarse a ella inmediatamente que haya concluido el ejercicio de su empleo. Sin perjuicio de esta disposición, se abrirá juicio de residencia a los empleados de la administración de justicia cada tres años, i a los de hacienda cada dos, aunque no

haya quien lo pida..."[138].

La simple lectura de este proyecto constitucional revela que sus ideas directrices eran simples y acusan una notoria mayor preocupación de detalle por la organización del régimen central (nacional) que por la del régimen provincial. Se destacan, en los artículos referentes a este último, las normas que *limitaban* el poder provincial en todo lo que pudiera lesionar la jurisdicción del poder central y, dentro de éste, las que establecían el *equilibrio* entre las atribuciones del Congreso y las del Poder Ejecutivo. Destaca asimismo que la representación provincial fuera proyectada al gobierno central a través del Senado (los senadores eran electos por las asambleas provinciales) y del Consejo de Gobierno (formado por senadores). Todo apunta a que el Poder Ejecutivo, pese a que se le dieron atribuciones equivalentes a la del Congreso, al estar fiscalizado por éste, tornaba muy difícil su evolución a régimen autoritario. Se trataba de asegurar la permanencia del régimen democrático. En este sentido, la soberanía aparece radicada en los ciudadanos electores —que podían elegir todos los cargos, provinciales y nacionales—, respecto a los cuales se mantuvo el principio liberal de que para ser ciudadano no se requería tener un determinado patrimonio y saber leer y escribir, pues bastaba tener la madurez necesaria (21 años si casado, 25 si soltero), excluyéndose sólo a los sirvientes, los sin empleo conocido, los deudores del Fisco y los viciosos reconocidos. Es notable también el énfasis que se puso en que todo magistrado o funcionario público podía y debía ser sometido a juicio de residencia. El carácter democrático y liberal de la Constitución Federal era, pues, evidente. Sin embargo, lo que sorprende es que, siendo 'federal', no se detalló el régimen de gobierno provincial y local, pudiéndose constatar que no hubo ninguna referencia a la situación de los cabildos o municipios, por ejemplo. Se supone que ese régimen debía ser regulado por las respectivas "constituciones provinciales".

En suma, este proyecto, tal como quedó redactado, ni parecía conflictivo ni idealista ni utópico ni escondía segundas intenciones políticas tras una redacción engorrosa, como el proyecto de Juan Egaña, aprobado precipitadamente en 1823. Cabe recordar que la Constitución de Egaña apenas sobrevivió a su veloz aprobación —fue de inmediato rechazada masiva y decididamente por los liberales— y pasó a la posteridad con el curioso apelativo de "moralista" (término que dejó en la oscuridad su identidad "aristocrática"). El proyecto de Constitución Federal de 1826, en cambio, que no alcanzó a ser discutido en su totalidad, recibió, *antes* de su aprobación, todo el fuego graneado de los estanqueros y de los grupos que querían que Chile fuese de religión "católica, apostólica y romana, *con exclusión* de cualquiera otra", y pasó a la posterioridad como un proyecto "desquiciado y anarquista".

Barros Arana emitió los juicios precisos para caracterizar, siguiendo su ya conocida opción interpretativa, esta coyuntura crucial. Al registrar la retardada aprobación que el presbítero Diego de Elizondo —conocido liberal y redactor del proyecto federal— dio al acápite por el cual se "excluía" de Chile toda práctica religiosa que no fuera la católica, dijo de él que era un "eclesiástico mundano i de vida irregular, pero fanático por cálculo". Y respecto del Congreso de 1826: "entre tanto, el congreso se había desprestijiado considerablemente, sobre todo después de los sucesos de fines de enero; i el pais, ansioso de paz i de tranquilidad, lo acusaba, como a los congresos anteriores, de ser la causa de las perturbaciones

que ajitaban a Santiago i a varias provincias"[139]. Llamar "país" al grupo estanquero, a la elite de Santiago o al fanatismo de algunos católicos y atribuir los motines militares de enero de 1827 a las ideas dominantes en ese Congreso parece, de acuerdo a lo que sugieren los datos examinados, una interpretación casi perversa de la historia.

De cualquier modo, el Congreso, conforme a la estrategia que había diseñado, esperaba remitir el proyecto constitucional a las asambleas provinciales (que representaban a "los pueblos") para su discusión y ratificación definitiva, a cuyo efecto había aprobado una ley provisoria que organizaba esas asambleas (existían tres y se necesitaban ocho, conforme al nuevo número de provincias) hasta tanto ellas mismas se dieran su propia constitución. El proceso de formación de esas asambleas ya se había iniciado al momento de ser aprobado el proyecto, y habían surgido varias dificultades en las provincias *nuevas* (Aconcagua, Colchagua y Maule), todas las cuales correspondían a divisiones de la provincia antigua de Santiago, donde, precisamente, se extendía el sistema de haciendas, dominaban la elite mercantil, los mayorazgos y se concentraba la mayor parte de la población. En ellas el conflicto principal se dio entre los intendentes respectivos y las flamantes asambleas, o entre los pueblos que preferían estar en una provincia y no en otra. Ningún conflicto de este tipo se registró en las demás provincias ni en el área específica de la capital, salvo, y en menor medida, en Concepción[140]. En todo caso, por sobre el inédito proceso de formación de estas nuevas asambleas campeaba un fenómeno político no poco significativo: la *desmembración territorial de la provincia antigua de Santiago.*

Considerando el calendario de trabajo establecido por el Congreso, era evidente que la elite de Santiago, si quería persistir en su planteamiento centralista, estaba obligada a detener el proceso constituyente *antes* de que las asambleas provinciales ratificaran la nueva Constitución, o *durante* el trámite de constitución de esas asambleas y *a propósito* de cuál era el papel que en ese proceso iban a desempeñar los intendentes (que eran designados por el Presidente en ejercicio, en este caso, por Freire) o las propias asambleas provinciales. No debe extrañar, por tanto, que el "desorden" estallara en 'las provincias' de Santiago, que fuera la Asamblea de la capital la que iniciara el debate en torno a los 'pretextos', y que todos los publicistas contrarios al régimen incrementaran su ataque contra el proyecto federal (eso incluyó a los estanqueros y los que, como Barros Arana, acuñaron la historia oficial después) y contra las instancias donde se *podía* aprobar: el Congreso Nacional y las Asambleas Provinciales.

El conflicto lo inició la Asamblea de Santiago cuando, el 15 de marzo de 1827, y tras una serie de considerandos, dio a sus diputados el siguiente instructivo:

> Dispone que los diputados pertenecientes a la provincia de Santiago, en nombre de éstos i de su Asamblea, se opongan a toda disposicion constitucional o parcial que establezca una formal federacion, que destruya la unidad i consolidacion nacional; que al mismo tiempo reclamen por unas instituciones que, conservando el sistema unitario, proporcionen a las provincias la facultad de cuidar i entender sobre su economía interior, el orden, libertad legal i prosperidad provincial... Juan Egaña, presidente; Carlos José Correa de Saa, diputado-secretario.

Entre los considerandos, la Asamblea señaló que la discusión de la Constitución se haría "en un mismo tiempo i en el círculo de una época mui corta", que el

Congreso iba a "emancipar las provincias de su union central, i que, constituyéndose en una horrible anarquia, sin poder organizarse por falta de fondos i de una constitucion provincial, corra por los pueblos la discordia i tal vez la sangre a torrentes", que el Erario Nacional, deshonrado por no haberse pagado el empréstito de Londres, "no puede cargarse con los gastos de las administraciones provinciales", etc.[141]. José Miguel Infante, diputado por Santiago, respondió a ese instructivo con una larga carta pública, a la que la Asamblea retrucó (por pluma de Juan Egaña), con otra no menos larga, señalando que ella tenía pleno derecho a dar "instrucciones" a sus diputados. La reacción de Infante era comprensible, considerando que el instructivo lo obligaba a votar contra sus convicciones, su conciencia y su notorio liderazgo ideológico en el tema. Pero la Asamblea no renunció a su derecho. La tensión aumentó, porque Infante no era el único diputado por Santiago que apoyaba el federalismo.

El problema consistía, en parte, en que las asambleas provinciales habían sido electas algunos meses después que los diputados del Congreso, creándose una situación de desfase y a la vez un cierto paralelismo, pues las asambleas provinciales tomaron acuerdos 'actualizados' y, acorde con eso, redactaron nuevas instrucciones para los respectivos diputados provinciales del Congreso. Las nuevas instrucciones no siempre coincidieron con las anteriores. Así, cuando los diputados cotejaron sus instrucciones, muchos de ellos se hallaron en una posición discordante, en cuyo caso decidieron renunciar o abstenerse de votar en las decisiones claves relativas a la Constitución. Fue el caso de Domingo Eyzaguirre, diputado por Santiago, que redactó una nota en la que señaló:

> esta Asamblea —la de Santiago— se halla autorizada con los mas solemnes ejemplos aceptados por la Nación i por el Congreso. Las de Coquimbo i Concepción dieron instrucciones a sus diputados que, anunciadas al Congreso, no han sido reconvenidas. En el Congreso del 24 retiraron sus diputados, i el Congreso, el Gobierno i la Nacion se conformaron. A mas de instrucciones y suspender poderes, han ejercido actos lejislativos en su territorio, que suponen mayor poder i facultades.

Constatando su discordancia con la Asamblea de Santiago, el diputado Eyzaguirre consideró necesario "abstenerme de concurrir a sufragar"[142]. El Congreso acordó que "las instrucciones no los ligaban absolutamente"[143]. La Asamblea de Santiago reaccionó indignada e insistió en que el Congreso Nacional, al permitir que las asambleas provinciales entraran a funcionar *antes* de que estuviese redactado y aprobado el texto constitucional, lo que estaba haciendo era instalar el federalismo *de hecho* y no de derecho. Y escribió —por pluma, una vez más, de Juan Egaña—: "sentadas, pues, las protestas anteriores, la Asamblea de los Pueblos de Santiago suplica en su nombre al Congreso que suspenda toda lei provisoria o desmembrada del cuerpo de la Constitución, que mude la organización de la República, ni establezca atribuciones en los poderes provinciales que disuelvan los vínculos actuales de nuestra unidad"[144]. Era evidente que el calendario que el Congreso había diseñado para el proceso constituyente, que tenía como 'fecha central' la discusión del texto constitucional por las propias asambleas provinciales, requería que éstas estuvieran funcionando y ya preparadas para recibir y discutir ese texto. Pero Juan Egaña y sus seguidores hicieron de eso un nudo bizantino para señalar que con eso el federalismo 'de hecho' entraba a funcionar antes que el 'de derecho'. Se comprende que este giro leguleyo tenía por fin no otra cosa que detener y

desarticular el *calendario* constituyente.

En esa coyuntura, debía suponerse que la "unidad" nacional estaba garantizada por el Congreso Nacional. La Asamblea de Santiago se pronunció contra la ley provisoria que establecía las asambleas provinciales y en contra de que se les dieran "poderes provinciales que disuelvan los vínculos" de la unidad (lo que provocaría discordias e incluso "torrentes de sangre"), *en circunstancias de que estaba asumiéndose a sí misma como una asamblea provincial soberana que cuestionaba lo que decidía el Congreso Nacional en aspectos de procedimiento,* arrogándose el derecho a dar instructivos contra los acuerdos de ese Congreso. La contradicción era, sin duda, flagrante. Y la cuestión de fondo era que Juan Egaña y asociados no estaban preocupados de la estrategia y los procedimientos constituyentes del Congreso, sino de que la Constitución Federal *no* fuese aprobada. La oposición de la Asamblea de Santiago a las asambleas provinciales formaba parte de su táctica de guerra contra la *igualdad de soberanías entre las provincias*, a cuyo fin aceptaba sofísticamente la soberanía provincial de sí misma para cuestionar la soberanía del Congreso. La táctica conducía directamente a atacar al Congreso como tal. Esto explica que, junto con anunciar los torrentes de sangre que traería el federalismo, la elite de Santiago comenzó a exigir la "disolución del Congreso". Es decir: la disolución de la misma 'unidad nacional' por la que ella decía luchar. Se puede observarse que la táctica de esa elite —dirigida en este aspecto por su gran letrado: Juan Egaña— era no sólo federalista de facto, sino, además, claramente *anarquista.*

Ya en febrero de 1827, a propósito de las elecciones de representantes para las asambleas provinciales, algunos diputados de Santiago habían planteado que el Congreso debía ser disuelto, a fin de que las asambleas eligieran nuevos diputados para un nuevo Congreso[145]. En su oficio, sin tapujos, daban por sentada la legitimidad de las asambleas provinciales propuestas por la ley provisoria del Congreso. Y a comienzos de marzo, de nuevo un periódico de la capital insistió en la necesidad de disolver el Congreso, dando como fundamento las atribuciones que, de acuerdo a la misma lógica federal, se había concedido a las asambleas provinciales de ser la instancia que ratificaría *en definitiva* la Constitución. A mayor abundamiento, el periódico se apoyó en un decreto del ministro Benavente (liberal que se había pasado al bando "pelucón"), por el cual ordenaba la disolución del Congreso tanto si la Constitución era sancionada, o si era rechazada[146]. Presionada de este modo, la Comisión de Constitución del Congreso, y en consideración a que ya habían sido expedidas las leyes que fijaban las atribuciones de las asambleas provinciales, la relativa a cómo se ratificaría el proyecto constitucional y la ley de elecciones para las "lejislaturas venideras", decretó el 5 de marzo que se "renovará el Congreso, espidiéndose antes la convocatoria para el siguiente, que deberá reunirse el 1° de junio de 1828"[147].

Fue así como el Congreso de 1826, considerando que el calendario constituyente estaba perfectamente trazado y que se hallaba en el centro de una fuerte presión, decretó su propia disolución. Llegado a este punto, el Presidente de la República vetó (suspendió), el 31 de marzo, la ley que el Congreso había aprobado el día 27 y en la cual enfatizaba las *limitaciones* que rodeaban la autoridad de las asambleas provinciales, el *acatamiento* que éstas debían hacer de las leyes y decretos emanados de la Legislatura Nacional y la necesidad de "*conservar* a los empleados nacionales residentes en su territorio". Se trataba,

pues, de una ley que, en previsión de cualquier radicalismo federalista, restringía la autonomía de las asambleas. Sin embargo, el veto, alegando que esa ley *aumentaba la autonomía* de las provincias a un grado peligroso, pedía la suspensión de éstas. El oficio del gobierno decía: "esa lei hace de cada una de las provincias una República separada e independiente del Ejecutivo Nacional, pues no espresa las relaciones que deber formar los lazos de unión entre el Poder Supremo i los subalternos... (El Gobierno) tiene el honor de suplicar al Congreso que se sirva volver a considerarla, teniendo presente que no conviene dar pretestos a la arbitrariedad de algunas Asambleas... Ramón Freire, M.J. Gandarillas"148.

El notorio *desajuste* entre los 'fundamentos' dados por el gobierno para vetar la ley del 27 de marzo y la prisa que demostró el Congreso para precisar las 'restricciones' de las asambleas provinciales (ya nítidas en el texto de la ley), sólo puede explicarse porque el presidente Freire estaba por entonces más preocupado de renunciar a su cargo que de otra cosa, y porque el más probable redactor del decreto presidencial, el ministro M.J. Gandarillas, lo mismo que Benavente, era uno de aquellos liberales que se habían pasado al bando de los estanqueros (de hecho, era uno de los publicistas anónimos que disparaban contra los "pipiolos"). Puede suponerse que la verdadera intención del ministro Gandarillas era, a través del veto, suspender o abolir la autonomía de todas las asambleas provinciales. La conversión de los ministros 'liberales' al bando pelucón había dejado al general Freire sin apoyo político dentro del gobierno y sin líderes civiles de confianza a su alrededor. De hecho, su gobierno se halló, de pronto, controlado desde fuera por el audaz grupo estanquero. Se comprende que, en ese contexto cambiante, la indignada réplica del diputado J.M. Infante a los instructivos de la Asamblea de Santiago y que planteó a la vez una acusación constitucional contra el ministro Gandarillas, no tuviera ningún efecto político149.

De este modo, con un Congreso en vías de disolución y un Ejecutivo infiltrado por el grupo estanquero, el movimiento democrático federal parecía que sólo podía sostenerse de las mayorías que lograse eventualmente obtener en las asambleas provinciales. Su triunfo político de enero de 1827 se convertía así, a fines de marzo, prácticamente, en una retirada de al menos dos de los tres frentes cruciales donde se jugaba su destino histórico. ¿Estaba próxima su derrota definitiva?

El 2 de mayo de 1827, el general Ramón Freire presentó su renuncia a la Presidencia de la República. Y una vez más, su retiro trajo consigo hechos políticos inesperados:

> El Presidente de la República tiene el honor de dirijirse, por segunda vez, al Congreso Nacional, suplicándole le permita volver a su retiro... Resolvió ensayar su capacidad en este nuevo campo, i habiendo reconocido que ella no es bastante para *mandar sin leyes*, ni para poner orden al caos que aflije a Chile, su deber le insta para que dimita por segunda vez el empleo mas pesado que puede habérsele confiado...150.

Dos días después, la Comisión de Gobierno del Congreso informó que la renuncia debía ser admitida. Y entregó sus fundamentos:

> Este ciudadano jeneral ha lidiado heroicamente desde su juventud por la santa causa de América, siempre valiente en las batallas, siempre coronado del laurel de la victoria, ha dado a la Patria esplendor i respetabilidad; pero parece que, por jenio, este ilustre patriota ha

querido siempre ocultarse entre tantos laureles i, rechazando toda idea ambiciosa, ocupa un elevado puesto entre sus conciudadanos, contra los votos de su corazon; en una palabra, con violencia, puesto que, saliendo de los límites de su moderación, que lo han siempre caracterizado, dice que irrevocablemente ha resuelto dejar el mando. Oponerse a esa resolucion seria contrariar su voluntad, i para quien de buena fe se pronuncia de este modo, el Gobierno es una silla de fuego[151].

El 7 de mayo, el Congreso designó como Jefe de Estado al vicepresidente, general Francisco Antonio Pinto. El nuevo mandatario era un militar con menos laureles guerreros que Freire, pero era tan liberal como éste y, sobre todo, parecía tener mayor interés en el "nuevo campo" de la política (que implicaba "mandar sin leyes"). De este modo, sorpresivamente, tras su aparente eclipse de marzo, el movimiento democrático liberal (que parecía hundirse con el Congreso de 1826 y la retirada de Freire) reapareció en mayo a la grupa de un nuevo militar y con mayores expectativas *políticas*. Era la quinta vez en cinco años que ese movimiento, tras caer derribado por el fuego graneado del patriciado santiaguino, se levantaba, para volver a insistir en su proyecto político. Su capacidad de resistencia y su notoria elasticidad habían tornado obsoletas, sucesivamente, cuatro o cinco tácticas *civiles* anarquizantes utilizadas por el dicho patriciado. Ante tal resiliencia ¿intentaría ese patriciado pasar de la ofensiva política civil a la *violencia armada*?

Capítulo VI

Culminación de los procesos revolucionario y contrarrevolucionario (1828-1837)

1. CRISIS Y DESENLACE (1828-1830)

a) La Constitución liberal democrática de 1828

"Los pelucones i estanqueros creían que Pinto se inclinaría a su lado —escribió Melchor Concha y Toro— en atención a las relaciones que le ligaban con Benavente i Gandarillas"[1]. Pero el general Pinto, luego de algunos titubeos y ensayos, demostró que seguía siendo más consecuentemente liberal que sus antiguos correligionarios, pues terminó designando un ministerio inclinado hacia esa tendencia (el presbítero Miguel Solar en Relaciones Exteriores; Ventura Blanco Encalada en Hacienda y José Manuel Borgoño en Guerra y Marina), lo que significó dejar de lado no sólo a los pelucones y a los convertidos a pelucón (Benavente y Gandarillas), sino también a los ideólogos capitalinos del federalismo (J.M. Infante, Fariña, Muñoz Bezanilla, etc.). Claramente, el general Pinto, hombre culto y ecuánime, se situó en una posición equidistante entre el entusiasmo ideológico de Infante y la actitud negociadora de los liberales seducidos por Diego Portales. Esa posición tenía, sin duda, un fuerte sentido de realidad. Y tenía, también, un fuerte sentido político.

Por ley del 20 de junio de 1827, el Congreso Nacional había acordado autodisolverse, no sin antes ordenar que se designase una *Comisión Nacional* compuesta por un número de individuos igual al número de provincias, a efecto de que consultara a la nación sobre qué forma de gobierno quería constituirse. La Comisión (de composición federal) recibiría "los votos de los cabildos i asambleas" y luego redactaría "con arreglo al voto de mayoría un proyecto de constitución"[2]. Es evidente que el Congreso, antes de disolverse, creó esta comisión para que llevara a término, según planeado, el calendario constituyente. El 14 de julio la Comisión Nacional celebró su primera sesión, con asistencia de Juan Albano (por la provincia de Colchagua), Diego José Benavente (Santiago), Francisco Calderón (Valdivia), José Ignacio Cienfuegos (Coquimbo), Manuel Novoa (Concepción) y Santiago Antonio Pérez (Aconcagua). Presidente de ella fue designado José Ignacio Cienfuegos y secretario Francisco Fernández. Se observa que había en ella una mayoría de liberales demócratas[3]. Pronto la Comisión exigió a los cabildos y asambleas provinciales que se pronunciaran sobre la forma de gobierno que requerían para Chile. Esto implicaba que si no discutían el proyecto federal de Constitución fijarían de antemano su posición ante cualquier otro proyecto.

La primera en responder fue la Asamblea de Valdivia. En el oficio correspondiente, planteó que:

> La Asamblea i los habitantes de la provincia de Valdivia creen por convencimiento que solo

> el sistema federal es el que hará feliz a Chile; saben que sin él mui poco vale la libertad del ciudadano, principalmente de aquéllos que habitan los paises lejanos de la capital... Al reiterar la Asamblea esta esposicion, no olvida hacer presente lo que dijo en la citada fecha de 16 de noviembre acerca de la necesidad en que se halla esta provincia de ser ausiliada del fondo nacional, como siempre lo ha sido...[4].

Meses después, la Asamblea de Coquimbo no sólo envió su voto, sino el acta de la sesión respectiva y la forma en que votaron los diputados que representaban a los pueblos de la provincia. Por mayoría, triunfó el voto presentado por el diputado por la Serena, José Miguel Solar, que fue así:

> A nombre del pueblo que represento i conforme a la voluntad que unánimemente se ha manifestado siempre en él, voto porque se constituya la República bajo un sistema de gobierno *representativo popular*; en el que, dándose a las autoridades jenerales cuantas facultades se crean necesarias al efecto de procurar la dicha, seguridad i dignidad del pais, se proporcione al mismo tiempo a las provincias medios i facultades para proveer a sus necesidades interiores por el órgano de sus autoridades provinciales; les sea conservado el derecho de tener parte en el nombramiento de sus majistrados; i a sus pueblos e individuos respectivos se les ponga a cubierto de toda arbitrariedad que pudieran tener de parte del *capitalismo i despotismo*[5].

De los nueve diputados que votaron, seis lo hicieron como el diputado Solar, los tres restantes lo hicieron por un "gobierno federal reglado". En estricto rigor, todos votaron por un régimen de gobierno "federal reglado", sólo que el voto por lo que se llamó "sistema representativo popular" incluyó la idea de eliminar la dicotomía entre las voces "unitario" y "federal" (que agudizaba el conflicto), para enfatizar la idea de un régimen democrático capaz de equilibrar los intereses del centro con los de las provincias pero, sobre todo, que fuera capaz de evitar las "arbitrariedades del capitalismo y del despotismo"[6].

En febrero de 1828, el presidente de la Asamblea de Santiago, el gran mercader Diego Antonio Barros daba cuenta de que no habían podido discutir la forma de gobierno que se deseaba para Chile, porque los ayuntamientos de Melipilla, Casablanca i Valparaíso no lo habían hecho, y que sólo contaba con el parecer de Rancagua y Santiago ("las notorias turbulencias de los departamentos han paralizado el curso de este negocio")[7]. El Municipio de Santiago sesionó el 25 de marzo y votaron 15 ciudadanos, de los cuales 8 lo hicieron por un régimen de gobierno "de unidad moderada, adjudicando a las provincias algunas rentas... i concediéndoles todas las atribuciones gubernativas i económicas que no se opongan al vigor i enerjía de los supremos poderes nacionales", en tanto 5 lo hicieron por un régimen "republicano representativo federal", y 2 por un "gobierno popular representativo" similar al voto del diputado Solar de La Serena[8]. Era claro que en el Municipio de Santiago el grupo estanquero y el pelucón recalcitrante no tenían fuerza suficiente, pues 8 ediles estaban por un régimen de "unidad moderada" (que admitía autonomía provincial) y 7 por uno que planteaba más abiertamente la "federación".

El 15 de marzo de 1828 la Asamblea y las municipalidades de la provincia de Aconcagua enviaban el siguiente informe:

> Aunque fuera del término legal, la Asamblea i Municipalidades de Aconcagua han emitido su dictámen sobre la forma de Gobierno a que debe arreglarse la Constitución Política de la República. La mayoría de la Asamblea i las de las municipalidades de San Felipe, Andes i Petorca, opinan a favor del sistema federal. Las municipalidades de Quillota i la Ligua se

> deciden por la modificacion que hemos indicado i ha tenido a bien adoptar el Soberano Congreso Constituyente... Debemos pues suponer que la provincia de que se trata, apetece una federación constitucional, si es lícito llamarla así.

La misma Asamblea de Aconcagua, cinco meses antes, en noviembre de 1827, había ido aun más lejos: aprobó una Constitución Provincial en la que su Artículo N° 1 decía: "La provincia de Aconcagua se declara constituida bajo el sistema representativo federal, obedeciendo la base en que declaró al Estado el Congreso Nacional, i de contado dando la obediencia que debe a la primera autoridad de la Nacion en jeneral"[9].

Según Melchor Concha y Toro, la asamblea y los cabildos de Chiloé se habían pronunciado también por el sistema federal, a pesar "de rivalizar en escasez de recursos con la provincia de Valdivida"[10].

De este modo, de las cuatro provincias que enviaron sus votos en torno al plazo estipulado, las cuatro votaron por el sistema federal (Coquimbo, Aconcagua, Chiloé y Valdivia). Se puede decir que el Municipio de Santiago 'simpatizaba' cuando menos con el mismo sistema, aunque en varios pueblos de la provincia las opiniones parecían tajantemente divididas. Tal parecía ocurrir también en las provincias de Colchagua y Maule, según indicios hallados en las *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, en tanto en Concepción los avatares de la guerrilla habían retrasado los acuerdos. Se deduce de esto que la opinión de la mayoría ciudadana se inclinaba por el sistema federal "reglado" o por un sistema unitario "moderado", pero también es claro que los partidarios por un centralismo autoritario (estanqueros y pelucones) estaban echando mano a toda clase de recursos para impedir que esa mayoría consolidara su proyecto. Y fueron los estanqueros y sus asociados los que paralizaron la votación popular en varias localidades del Valle Central. Sobre estos asuntos, el historiador Barros Arana ensayó, por supuesto, otra conclusión. Escribió: "Si esta consulta a los pueblos no podía tener resultado alguno para ilustrar la opinión i mucho menos para prestijiar un sistema de gobierno que se había desacreditado con el ensayo de pocos meses, sirvió de motivo o de pretesto... para turbulencias i desórdenes que en el desgobierno jeneral del país, prendían fácilmente i perturbaban la tranquilidad pública". Con referencia al rotundo acuerdo tomado por la Asamblea de Aconcagua, afirmó:

> Cuando por otros documentos i antecedentes se conoce la escasísima o ninguna preparacion de la casi totalidad de los individuos que componían las asambleas de provincias, hai motivos sobrados para creer que esas mociones eran preparadas en Santiago.

Sin señalar los documentos a los que se refiere, Barros Arana descalificó a la "casi totalidad" de los diputados de pueblos y provincias, para luego "creer" que todas las mociones por el sistema federal o popular representativos eran preparadas por el grupo federalista de Santiago encabezado por José Miguel Infante[11].

En cualquier caso, desde enero de 1828, según la ley dictada por el occiso Congreso de 1826, comenzaron a elegirse los diputados para el *nuevo* Congreso Constituyente, elección que concluyó en febrero del mismo año. A su término, en una carta pública, veinte "estanqueros" —en realidad, no ellos sino opositores disfrazados de tales— exigieron "la nulidad de las presentes elecciones para Diputados al Congreso Nacional". La carta —sin duda, apócrifa— planteaba:

> Ciudadanos: veinte de los mas juiciosos, nobles i ricos hombres que dirijen el partido opuesto al ominoso denominado Liberal, protestan ante Dios, vosotros, las autoridades i jeneraciones venideras, la nulidad de las presentes elecciones: 1° Por habernos costado injentes sumas la amoritzacion de 15.000 y mas votos que sabemos nos los han mandado vender ellos mismos. 2° Porque sobre las mismas mesas de eleccion los sufragantes nos tomaban el dinero para votar por nosotros, i lo hacían al contrario sin volver el estipendio... 5° Porque no se han oido por las autoridades nuestros reclamos, fundados en las antedichas causas justísimas, a prueba de *coñac*. 6° Ultimamente porque la opinión pública está decidida en contra nuestra, i no podíamos ganar despues de tantos gastos, fatigas, intrigas, esperanzas i pasos; que nuestros ajentes han sido silbados en todas partes, nuestros oidos... han oido gritar al pueblo en masa mueran los monopolistas, los usureros, los orgullosos ignorantes, han tirado cohetes i se han alegrado del triunfo. Dado en nuestra sociedad virjintinal del estanco, a 12 dias del mes de Enero de 1828. (Firmado): Veinte estanqueros[12].

Tras la ironía se dibuja —a no dudar— un cuadro de realidad, relativo a la opinión popular sobre los estanqueros. La presencia de éstos en el escenario político de fines de la década de 1820 debió haber sido prominente y discutida. La decantación de posiciones que tal presencia generó puede detectarse en la "proclama liberal" que apareció una semana después de la carta de los autodenominados 'estanqueros'. En este documento aparece perfilada la *conciencia histórica* de los liberales de esa época. Obsérvese el siguiente párrafo:

> Los liberales de Santiago a todos los pueblos de la República: el triunfo que acabamos de obtener los de la ciudad de Santiago en la eleccion de Diputados para el Congreso Jeneral... ha irritado de tal modo a nuestros rivales que estamos ciertos meditan planes secretos para vengarse, turbando el órden público. En cerca de 18 años que nuestras opiniones políticas, fundadas en principios puramente liberales, han sido combatidas por las viejas i ominosas preocupaciones coloniales, hemos sufrido con paciencia sus ataques... Nosotros hemos sido la pizarra donde se ha dibujado nuestra persecucion presentándola a la imbecilidad i a los que no nos conocen personalmente como los monstruos mas abominables; unas veces exitando al odioso fanatismo... herejes i novadores del dogma de la relijion de nuestros padres; otras suponiéndonos aspiraciones innobles, i siempre figurándonos viciosos... amagando un ataque a la propiedad i seguridad individual... interin los malvados... defendian la existencia de un sistema de centralizacion monstruoso para que de él saliesen las especulaciones ruinosas al Estado i benéficas al círculo de los escojidos... Por nuestra parte, compañeros, os prometemos que solo apetecemos la *revolucion que hagan las leyes dictadas por la Representacion Nacional*: cualquiera otro, ya sea militar, o por medio de asonadas populares, entended la astucia, i a la fuerza con la fuerza[13].

De acuerdo a la nómina oficial de los diputados elegidos para el Congreso Constituyente de 1828, los elegidos por la aristocrática *ciudad* (pueblo) de Santiago fueron: Ángel Argüelles, Enrique Campino, Diego Antonio Elizondo, José Miguel Infante, Bruno Larraín, Pedro Prado Montaner, Blas Reyes, José Ignacio Sánchez, Melchor de Santiago Concha y Francisco Valdivieso. De acuerdo a la lista de los líderes liberales anotada en la "Proclama liberal", no menos de cinco tenían esa filiación. En verdad, el Congreso Constituyente de 1828, como otros antes que él, tuvo una amplia mayoría liberal. Esto lo reconoció Barros Arana, aunque sin dejar de anotar sus típicas 'intepretaciones' sin apoyo documental:

> La lucha se llevó a efecto con muchas irregularidades... i dio a los liberales una abrumadora mayoría... Entre los diputados elejidos, que pasaban de 40, solo habia 8 o 10 que no estuvieran ardientemente ligados a los federales o al liberalismo. En Santiago, donde los conservadores tenían fuerzas electorales efectivas, los candidatos liberales i federalistas,

> entre unos 5.600 sufragantes, obtuvieron una mayoría de cerca de 3.000 votos sobre la lista contraria. Estas cifras confirmaban a primera vista el rumor público de que en la eleccion habian votado muchos hombres que no tenian derecho para hacerlo, de que otros habían sufragado varias veces, i hasta de que se habian puesto en las urnas manojos de votos que no pertenecían a ningún elector[14].

Y en otra página anotó, también sin apoyo documental: "las elecciones practicadas en enero de 1828 para la formación del congreso constituyente, demostraron un deplorable progreso en la carrera de los fraudes; de tal suerte que en vez de triunfar en ellas la *influencia tradicional e incontestable de los señores territoriales*, como era corriente en las antiguas elecciones, había triunfado en muchos casos la arteria i audacia de los ajentes electorales, que llegó en ocasiones hasta el exceso"[15].

Que la mayoría del Congreso resultó liberal lo demostró el hecho —entre otros — de que una de las primeras mociones presentadas en él fue la del diputado Martín de Orjera, relativa a la "abolición de los mayorazgos", bajo el fundamento de que "es contra el derecho natural i toda justicia el llenar a hombres singulares de riqueza i honores, solo por la prioridad de nacimiento o favores de un gobierno"[16]. Esta moción fue presentada el 10 de marzo de 1828. Pero ya antes, durante la vigencia de la Comisión Nacional, en septiembre de 1827, se había promulgado una ley sobre mayorazgos que había aprobado el Congreso de 1826 (prohibía la creación de otros nuevos, dejándose para después la discusión sobre los antiguos)[17]. De inmediato varios *patriarcas* poseedores de mayorazgos habían reaccionado, solicitando que "la ominosa institución de los mayorazgos quede al menos reducida a su primitivo valor, como lo sancionó el último Congreso Constituyente", pero dejando claro que "parece hasta indecoroso que en la República más libre del Universo, se oiga aun el nombre de la primojenitura, i que en medio de tantas libertades... esté planteado el detestable código feudal"[18]. Y no bien se supo de esta petición, un grupo de *primogénitos* herederos de mayorazgo acudió a la Comisión Nacional para pedir "no hacer lugar a la solicitud de los poseedores ocurrentes", alegando que de promulgar la ley respectiva implicaba la destrucción de vínculos y derechos de antigua data y que la Comisión "no es lejislativa; i la alteracion de una lei anterior, la destruccion de unos derechos fundados desde tiempos remotos es precisamente la obra de un Cuerpo Lejislativo"[19]. Era el mismo viejo debate, repetido por cuarta o quinta vez en un lapso menor a diez años. Por eso, un periódico de la época —*El Monitor Imparcial*— se había hecho eco de esta nueva versión del viejo debate, y había reflexionado, ya a esa altura, de modo filosófico: "es ciertamente una desgracia haber nacido en una colonia española, i mas desgracia aun haber nutrido nuestro corazón de ideas republicanas; ya nos creemos renacidos entre las jeneraciones que nos han de suceder"[20]. Sobre este terreno abonado había presentado el diputado Orjera, en marzo de 1828, su 'nuevo' proyecto de abolición.

De este modo, como los anteriores, el Congreso Constituyente de 1828 iniciaba sus sesiones intentando abolir la institución que todos consideraban —incluidos los patriarcas poseedores de mayorazgo— un anacronismo feudal sobreviviendo en una república, y un hecho de flagrante desigualdad social. Era el mismo difícil camino iniciado por los congresos anteriores. Para Barros Arana, sin embargo, *todos* los congresos habían sido un fracaso. Y esto lo afirmó al momento de iniciar la descripción del de 1828:

> La esperiencia recojida por la existencia efímera e infructuosa de esos congresos, enseñaba de sobra que nuestro país no estaba preparado para el gobierno parlamentario, que faltaban en él los hábitos de libertad, i que faltaba, sobre todo, la cultura, que es indispensable para ejercitar ese réjimen... Esos congresos, en que era raro ver aparecer una idea luminosa, en que eran mas raros todavía los hombres de mediana preparacion para entender los negocios públicos... Pero había además otra causa no menos eficiente de descrédito: la nocion exajerada que se tenia del poder i de la autoridad moral de los congresos...[21].

Con todo, el Congreso de 1828 tomó un rumbo distinto e hizo, tras algunos titubeos, algo que no habían podido hacer los anteriores: primero, se *concentró exclusivamente* en redactar la Constitución del Estado (preocupándose de tomar en cuenta el "voto" que los pueblos, cabildos y asambleas provinciales habían emitido sobre la forma de gobierno), dejando al Ejecutivo la tarea de atender a los problemas del momento y de legislar al respecto y, segundo, *sesionó en la iglesia de Santo Domingo del puerto de Valparaíso*, lejos de la molesta "barra" pelucona que operaba en la capital de Chile. Con tales medidas, el Congreso concluyó la redacción del texto constitucional en *dos meses* (de junio a fines de julio), mientras el Vicepresidente Pinto pudo concentrarse a su vez en reformar la Hacienda Pública, restablecer el orden interior e incluso promover el desarrollo educacional del país. De este modo, a fines de 1828, el Jefe de Estado pudo, por fin, gobernar como no lo habían podido hacer ni Ramón Freire, ni Manuel Blanco Encalada, ni Agustín de Eyzaguirre, esto es: respaldado en una Constitución Política y con dos Cámaras Legislativas funcionando. Al Congreso de 1828 no sería posible, por tanto, aplicarle los epítetos de "efímero", "caótico" o "infructuoso", que el historiador de marras endilgó a todos los congresos liberales. Pues no fue *atacado* durante su labor propiamente constituyente. El ataque, como se verá luego, caería como un rayo sobre el *régimen político* que ese Congreso instauró.

El texto constitucional aprobado por ese Congreso tenía particularidades que son de interés examinar. Sus ideas centrales fueron:

1) El territorio se divide en ocho provincias y la religión es la católica, apostólica, romana, con "exclusión del ejercicio *público* de cualquier otra"; 2) tenían derechos ciudadanos los chilenos de más de 21 años, o de menos si fueren casados, o "sirvieren en la milicia, profesen alguna ciencia, arte o industria, o ejerzan un empleo, o posean un capital en jiro o propiedad raiz de que vivir"; se suspendía ese derecho para los "sirvientes domésticos y los deudores del fisco declarados en mora" y para los que eran condenados a pena infamante; 3) se concedían "derechos individuales a la libertad, la seguridad, la propiedad, de petición y de opinar"; 4) "la Nacion chilena adopta para su Gobierno la forma de República Representativa Popular en el modo que señala esta Constitucion"; 5) el Poder Legislativo tendría una Cámara de Diputados y una de Senadores; los diputados se elegirían uno por cada 15.000 habitantes y durarían dos años; los senadores serían "miembros elejidos por las Asambleas Provinciales a pluralidad absoluta de votos", a razón de dos senadores por provincia, y durarían cuatro años, renovándose cada dos; para ser diputado se requería ser ciudadano de más de 25 años, y senador, más de 30; 6) el Congreso podía legislar sobre todos los aspectos del gobierno interior y exterior de Chile, siendo atribución exclusiva de la Cámara de Diputados "proponer leyes relativas a impuestos y contribuciones", conocer las "acusaciones contra el Presidente, Vicepresidente, miembros de ambas cámaras i de la Corte Suprema", formalizando la acusación ante el Senado;

la atribución exclusiva del Senado "abrir juicio público a los acusados por la Cámara de Diputados y pronunciar sentencia"; 7) el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Presidente de la República por un período de cinco años; se considera también un Vicepresidente, los que serían elegidos por "los electores que las provincias nombren en votación popular i directa, cuyo número será triple del total de diputados i senadores que corresponde a cada provincia"; en caso que dos candidatos tuviesen el mismo número de votos "pertenece a las Cámaras nombrar uno de ellos Presidente i otro Vicepresidente, y en caso que ninguno obtuviese mayoría absoluta, las Cámaras elejirán entre los que tengan mayoría respectiva"; 8) entre las atribuciones del Presidente estaban las de proponer leyes, nombrar y remover los ministros, iniciar y concluir tratados internacionales, "declarar la guerra previa la resolución del Congreso", "disponer de la fuerza de mar i tierra i de la milicia activa", presentar cada año al Congreso el presupuesto de los gastos necesarios; se le prohibía "mandar personalmente la fuerza armada sin previo aviso del Congreso", suspender las elecciones nacionales y expedir órdenes sin rubricarlas i sin la firma del ministro respectivo; 9) habrían tres ministros de Estado; 10) habría una Comisión Permanente compuesta de un senador por provincia, la cual debía velar por la observancia de la Constitución y podía convocar el Congreso a sesiones extraordinarias; 11) el gobierno y la administración de las provincias se ejercerá "en cada una por la Asamblea Provincial i por el Intendente"; 12) la Asamblea Provincial "se compondrá de miembros elejidos directamente por el pueblo"; se elegiría un diputado por cada 7.500 almas, los que durarían dos años en el cargo; para ser diputado se requería ser ciudadano "y ser natural o avecindado en la provincia"; las atribuciones de la Asamblea Provincial consistía en "nombrar senadores i proponer en terna los nombramientos de Intendentes, Vice-intendentes i jueces letrados de primera instancia", establecer municipalidades, "aprobar o reprobar las medidas i planes que le propongan conducentes al bien de su respectivo pueblo", autorizar los presupuestos de los municipios, inspeccionar los establecimientos de educación, corrección, policía, salubridad y otros de igual índole, proponer al gobierno planes de desarrollo provincial, dar cuenta anual del estado general de la provincia, etc.; 13) los intendentes los nombraría el Presidente según terna presentada por las asambleas provinciales; deberían "ejecutar y hacer ejecutar la Constitución, las leyes y órdenes del Poder Ejecutivo i las resoluciones de la Asamblea Provincial"; 14) "en cada ciudad o villa que tenga municipalidad habrá un gobernador local, y su nombramiento "será a pluralidad absoluta de votos por la municipalidad" y durará dos años; 15) los miembros del municipio serán elegidos directamente por el pueblo, y durarán dos años; el municipio velará por el desarrollo económico, educacional, de la salud, administrará la policía y cuidará del ornato y aseo; 16) en las Disposiciones Generales se decretó que "quedan abolidos para siempre los mayorazgos i todas las vinculaciones que impidan el enajenamiento libre de los fundos", que "todo funcionario público está sujeto a juicio de residencia", y que "el año de 1836 se convocará por el Congreso una Gran Convención con el único i esclusivo objeto de reformar i adicionar esta Constitucion, la cual se disolverá inmediatamente que lo haya desempeñado"[22].

Al observar el articulado global de la Constitución de 1828 salta a la vista que ese texto, en rigor, no fue sino la *formulación perfeccionada* del "proyecto de

Constitución Federal" esbozado por la Asamblea de 1826. Nótese que aquí, en lugar de la expresión "federal" (que la Asamblea de Coquimbo había considerado nominalmente provocativa, en sentido formal), se utilizó la de gobierno "popular representativo", tomando el término del diputado por la Serena, José Miguel Solar (para quien lo más importante de esta forma de gobierno era que impedía los abusos del "capitalismo y el despotismo"; esto es, de las fuentes mismas del centralismo) que, si se reflexiona sobre ella, era aun más radical que la propuesta de José Miguel Infante. Se observa asimismo que el texto de 1828 conservó las Asambleas Provinciales y definió sus atribuciones, entre las cuales —lo mismo que el proyecto federal— destacó la de *elegir a los miembros del Senado* y *proponer en terna el nombre del intendente provincial*, mientras que el gobernador sería elegido por el Municipio, y los miembros de éste, por el pueblo. Para ser ciudadano, lo mismo que en el proyecto de 1826, no se exigió saber leer y escribir ni tener un monto mínimo de ingreso: bastaba tener la edad necesaria, un empleo o giro conocido y ser chileno exento de penas aflictivas y deudas con el Estado. El carácter democrático liberal se reveló también en los derechos individuales que se concedieron, en el amplio poder electoral de los ciudadanos, en la prohibición del ejercicio "público" de otras confesiones religiosas que no fueran la católica (lo que permitía su culto *privado*), en la conservación del juicio de residencia a todos los funcionarios públicos y en que se declaró constitucionalmente la abolición de los mayorazgos. No cabe duda de que el Congreso de 1828, si pudo redactar en dos meses el texto de la Constitución Política, fue porque tuvo en mente el proyecto federal esbozado en el año anterior, el voto que los pueblos y las asambleas provinciales remitieron a la Comisión Nacional sobre la 'forma de gobierno' que deseaban para la nación y porque la abrumadora mayoría del Congreso estaba por un sistema federal "reglado", por un equilibrio entre el gobierno central y el de las provincias y, sobre todo, por un régimen "popular representativo" que evitara los abusos del centralismo, el capitalismo y el despotismo.

Si se comparan los *principios políticos* sostenidos por los representantes de "los pueblos" en el Congreso de 1823 (antes de que Egaña los tergiversara en su texto constitucional) con los que transparentan los artículos de la Constitución de 1828, se puede concluir que ésta vino a formalizar esos mismos principios después de cinco años de lucha ininterrumpida, culminando así los que se proponía la "revolución de los pueblos" iniciada a fines de 1822. ¿Había logrado ésta, por fin, la realización de sus objetivos? ¿Había logrado bajo la vicepresidencia del general Francisco Antonio Pinto aquello por lo cual tanto se había esforzado el general Ramón Freire? ¿Se había logrado someter a la incansable "fronda aristocrática" que hervía en la ciudad de Santiago? ¿Echaría mano ésta de la violencia militar contra sus vencedores políticos?

Está probado que la elite de Santiago recibió de muy mal talante la victoria electoral de los liberales en 1828 y, por lo mismo, el texto constitucional aprobado en julio de ese mismo año. Su historiador —Diego Barros Arana— reflejó de inmediato ese malestar, al punto de que se sintió obligado, en su libro, a "condenar la obra" de los reformadores liberales, comprometiendo con ello el carácter 'científico' de su historia:

> Los que pretendían implantar repentinamente las instituciones políticas, administrativas y sociales de los paises mas libres i adelantados de la tierra en pueblos que habian vivido bajo

un réjimen diametralmente opuesto, i que no tenian la cultura suficiente para comprender i apreciar los beneficios de esas innovaciones, eran responsables de esa desorganizacion, i la historia, haciendo justicia a la sanidad de intenciones de aquellos indiscretos reformadores, no puede eximirse de condenar la obra a que consagraron sus esfuerzos... La constitucion de 1828 no merecia sin limitacion los entusiastas aplausos que se le tributaban... era sin disputa la mejor constitucion que se hubiera dado o propuesto en Chile... Pero inspirada por hombres que profesaban un culto teórico a la libertad, que creian en la eficacia absoluta de las formas mas avanzadas del réjimen popular i representativo... que parecian desconocer la condicion de una sociedad que apenas salia de la opresion i de la ignorancia... esa constitucion... debía fracasar lastimosamente en la práctica[23].

Si se observa con detención, la Constitución de 1828, aunque concedía un lugar importante a la autonomía relativa de las provincias (nótese el *eje popular* que unía los municipios a las asambleas provinciales y éstas al Senado, y cómo de este mismo eje dependía en buena medida la designación de los gobernadores e intendentes), las atribuciones generales del Estado Central (nacional) se concentraban nítidamente en el Congreso y en el Poder Ejecutivo, cuya generación democrática no era local sino nacional, como era el caso de la Cámara de Diputados y del Presidente y vicepresidente de la República (estos últimos eran nombrados por "electores" nacionales). El equilibrio entre la soberanía ciudadana y los poderes del Estado, y entre los intereses provinciales y la gobernabilidad de la nación era, según se ve, óptima. Debe tenerse presente que la autonomía relativa de las provincias (y de "los pueblos") era en esa época un hecho real y aun tradicional, entre otras razones, por las distancias, la falta de caminos y medios rápidos de comunicación. El centralismo radical —como el defendido por la elite mercantil de Santiago—, en esas condiciones, era más abstracto y simbólico que real (lo mismo que el centralismo imperial de la colonia, que había sido "respetado pero no obedecido"), y sólo podía tener viabilidad reforzando sus mecanismos de fuerza; esto es: su autoritarismo político ("despotismo" lo llamó el diputado José Miguel Solar) o sus monopolios comerciales y fiscales ("capitalismo", agregó ese mismo diputado). La "espantosa anarquía" que tanto atribuyó Barros Arana a los liberales y federalistas fue una amenaza que provino siempre, entre 1823 y 1829 —según se ha visto en este texto—, de las acciones contrarrevolucionarias realizadas por los partidarios de ese centralismo radical, de un lado, y de otro, de los que estaban viviendo en carne propia el impacto de la crisis financiera del Estado: los militares. Es absurdo "condenar" a los que intentaban reconocer la *realidad* de los pueblos y, a la vez, la *necesidad* de contar con un gobierno 'nacional' que incluyera la ávida elite mercantil de Santiago. El "lastimoso fracaso" de la Constitución de 1828 sólo podía producirse —y se produjo— por la tendencia de la elite centralista de Santiago a buscar una *alianza táctica y estratégica* con los militares impagos del centro, y sobre todo, del sur del país.

b) La retirada del Presidente Pinto

Como se dijo más arriba, la mayoría de los oficiales del ejército eran de tendencia liberal y reconocían, por sobre todo, el liderazgo de Ramón Freire. El descontento de la tropa por los sueldos impagos, sin embargo, *tenía* que manifestarse en algún sentido, pero mientras el Congreso fuera liberal esas manifestaciones no

podían hallar un rumbo político fijo, salvo marcar sus diferencias con los presidentes y vicepresidentes que no tenían el mismo carisma de Freire (caso de Blanco Encalada, Eyzaguirre y del propio Pinto). Eyzaguirre, bajo esa presión, tuvo que abandonar el Palacio de Gobierno y refugiarse en su hacienda. Como el problema financiero no se solucionó con la salida de Eyzaguirre y los intentos de Pinto por resolverlo demoraron un tiempo, la semilla del descontento militar seguía viva cuando entró en escena el Congreso Constituyente de 1828. En este sentido, la situación era la misma que la de 1826. Y la misma elite mercantil de Santiago no podía avanzar mucho en su plan estratégico mayor: el Ejército *seguía* siéndole ajeno y poco adicto. Por su parte, el general Francisco Antonio Pinto, aunque liberal, había formado parte orgánica del grupo de los que se habían deslizado al campo de los estanqueros (Benavente y Gandarillas, entre otros), razón por la que, tras llegar a la suprema magistratura, se intensificó la *sospecha* de los liberales 'puros' sobre él. A ello contribuyó también su discurso inaugural, cuando, con poco sentido político, atribuyó la crisis al federalismo. Por eso, los 'nuevos' motines militares, aunque surgieron del conflicto entre las asambleas provinciales con mayoría liberal y los intendentes o gobernadores designados por un vicepresidente bajo sospecha, estaban motivados por los sueldos impagos y la *impaciencia* que muchos sentían ante la lentitud manifiesta con la que avanzaba el proceso revolucionario.

Ese carácter tuvieron los motines que estallaron en las provincias de Aconcagua y Colchagua, a comienzos de 1828. Particularmente importante fue el que encabezó en la última provincia el ex capitán y empresario Pedro Urriola, que, aunque emparentado con un gran hacendado de la zona, era liberal y partidario del sistema federal. El conflicto entre los gobernadores e intendentes designados por el gobierno de Pinto y los cabildos locales había aumentado la impaciencia liberal y la idea de organizar un levantamiento masivo contra el 'sospechoso' vicepresidente. En junio de 1828, mientras sesionaba el Congreso en Valparaíso, el Batallón N° 6 de San Fernando se amotinó y proclamó a Urriola jefe del movimiento. Se sumaron otras fuerzas y pronto el improvisado caudillo fue nombrado intendente de la provincia. Ante eso, el gobierno se vio obligado a enviar al general Borgoño y al coronel Rondizzoni con el Batallón N° 7 a sofocar el movimiento. Urriola, con sus fuerzas, eludió el encuentro con las tropas de Borgoño y marchó, a espaldas de éste, directamente hacia Santiago. El 18 de julio estaban frente a la capital. El general Francisco Antonio Pinto se decidió a marchar en persona con las fuerzas que le quedaban contra las fuerzas de Urriola. El combate se dio en la chácara Ochagavía y, en media hora, Pedro Urriola derrotó completamente a las tropas del vicepresidente. Habiendo puesto a éste en fuga, el jefe rebelde entró victorioso a la capital. En ese punto, el caudillo rebelde, aunque dueño del campo, se halló en la misma situación que el coronel Campino antes que él: ¿con quién debía parlamentar, y qué? El Congreso (liberal) estaba en Valparaíso, y Pinto, que se quedó en Santiago, no era confiable. ¿Debía Urriola proclamarse Jefe de Estado? Pidió ayuda a José Miguel Infante y aunque éste simpatizaba con el movimiento no era partidario de usar la fuerza. Irónicamente, el victorioso jefe rebelde no tuvo más remedio que conferenciar con... ¡la Asamblea Provincial de Santiago!, donde había una fuerte presencia de la elite mercantil de la capital. Eso equivalía a negociar el destino del motín con el propio enemigo.

Y fue así como Urriola terminó reuniéndose con la orgullosa aristocracia mercantil en el domicilio habitual de ésta: en la sala principal del Consulado. En esa concurrida sesión, Infante pronunció uno de sus inspirados y largos discursos, que, en ese ambiente, no podía producir y no produjo ningún eco. Otro asistente exigió sin más que Pinto debía ser "separado de la presidencia de la República y el Congreso disuelto", pues no había "transacción posible entre vencidos i vencedores". Fue entonces cuando, en ese confuso contexto, un distinguido patricio de Santiago gritó: "¡el pueblo no es vencido jamás, y el pueblo sostiene al gobierno!". La concurrencia, electrizada con ese grito, aplaudió. Con lo cual quedó en claro que, si bien Pinto era 'sospechoso' para los liberales impacientes, era 'conveniente' para los conservadores expectantes. Por segunda vez, la elite mercantil se movía en respaldo de 'la ley' y contra los militares (ultraliberales) amotinados, sólo que esta vez *no* tuvo que desembolsar ningún dinero. En ese momento, Urriola comprendió que no tenía con quién aliarse, ni con quién negociar. Como Enrique Campino antes que él, Pedro Urriola sintió que su motín no daba para revolución y que era sólo un estallido de impaciencia en tierra de nadie. En vista de ello, fue donde el militarmente derrotado vicepresidente para negociar con él la deposición del movimiento y el indulto correspondiente, lo cual, sin gran dificultad, le fue concedido. Barros Arana y otros historiadores atribuyeron la derrota política de Urriola al comportamiento *ejemplar* del pueblo (aristocrático) de Santiago:

> Aquella conferencia (la del Consulado), celebrada en una fría noche de invierno... i en presencia de un considerable número de individuos de ventajosa posición social, tuvo, sin llegar a acuerdo, una influencia decisiva para poner término al motín que en esos momentos comenzaba a inquietar a toda la República... (Y al día siguiente) A la señal dada por la campana de la Catedral se habian reunido en la plaza mas de 3.000 hombres, en su gran mayoría de clase acomodada, i entre ellos numerosos vecinos respetables por sus antecedentes, por su posición social, i muchos por su edad avanzada, que aunque desarmados, manifestaban la resolucion de resistir... El pueblo, por su actitud enérjica, habia obtenido una verdadera victoria sobre la tropa sublevada[24].

Para no ser menos, Federico Errázuriz escribió:

> i si triunfó entonces la causa de la lei i de la justicia, no fue debido este éxito a la actitud de las autoridades legales, sino a la firmeza del pueblo que rodeó a sus mandatarios dispuesto a sostenerlos a todo trance i a la impopularidad misma de la revolución... ¡qué bello es el triunfo de la intelijencia sobre la fuerza! ¡Qué hermoso es el espectáculo de la prosternacion del sable i de las bayonetas ante la imajen moral i misteriosa de la razon i de la lei![25].

Curiosa imagen, sin duda, la de una aristocracia en la calle rodeando un motín militar (liberal) que, victorioso en la batalla, quedó de pronto políticamente desamparado y sin destino histórico. Imagen que no debe confundirse con la idea de que esa aristocracia *era*, en sí y por sí misma, amante de la razón y de la ley por sobre toda fuerza, y que, por 'ser' eso, nunca jamás usaría de la fuerza contra la inteligencia y la ley. O contra el pueblo. Pues demasiado pronto demostraría lo contrario.

De cualquier modo, la derrota política de Urriola tuvo dos efectos colaterales: la elite de Santiago se sintió cívicamente fortalecida, y el general Pinto demostró que no era un caudillo victorioso como el general Freire. La balanza política de mediano plazo no era, pues, favorable al gobierno. Ni a los liberales. Pero

entonces la duda era: ¿podía la Constitución de 1828, con todo su realismo y equilibrio formal y político, por sí sola, salvar ese gobierno y, de paso, someter definitivamente a la de nuevo envalentonada elite de Santiago?

Paradójicamente, el indudable triunfo *cívico* del Congreso Constituyente de 1828, la *armonía formal* y el sentido realista de la Constitución que entregó al país y la *victoria militar* del ultraliberal ex capitán Urriola no garantizaban ningún triunfo *político* final para el movimiento liberal. Acaso porque todos esos triunfos compartían un (blando) espíritu civilista democrático (ténganse presente las 'consultas' hechas por Urriola después de su triunfo militar al pueblo aristocrático de Santiago, al grupo federalista de Infante y al propio general derrotado por él, Francisco Antonio Pinto) y porque, por lo mismo, no habían destruido, ni definitivamente sometido, al adversario político principal de ese espíritu civilista y democrático: la oligarquía de Santiago. Por esto, una vez más, ésta se quedó con la última palabra (mejor dicho: con la última 'acción').

En paralelo con la dialéctica de estos procesos políticos, las provincias del sur del país seguían experimentando el ataque de las bandas campesinas encabezadas por los hermanos Pincheira, las cuales, al recibir permanentemente la incorporación de grupos de labradores y peones que escapaban de la crisis del Valle Central, y basados en su alianza con el pueblo pehuenche, habían logrado extender un poder de merodeo y saqueo sobre vastos territorios al oriente y occidente de la cordillera de los Andes, y entre las provincias de Colchagua por el norte y Concepción por el sur. Ante esta amenaza, el gobierno tuvo que mantener sobre las armas un importante contingente de soldados y financiar continuas "entradas" a la precordillera y múltiples movimientos a lo largo y ancho del valle. Era un frente bélico (o policial) informal, pero, en todo caso, un campo de fogueo para lo más granado de la oficialidad militar.

El comandante general del Ejército era a la sazón el ministro de Guerra, brigadier José Manuel Borgoño —liberal—, militar de larga trayectoria, quien, hacia 1828, se hallaba en delicado estado de salud. El vicepresidente Pinto decidió, por precaución y consejo de su astuto ministro de Hacienda Francisco Ruiz Tagle (políticamente indefinido, pero miembro de la elite "señorial" de Santiago), designar comandante provisorio al general Joaquín Prieto Vial (o'higginista emparentado con la familia Larraín, a la sazón convertido en político), quien había desarrollado su carrera, principalmente, en el Ejército del Sur, para ser luego diputado por Parral al Congreso Constituyente de 1828 y senador en el Congreso Legislativo de 1829. El repentino ascenso militar y político de Prieto abrió camino al ascenso de su primo hermano, el capitán Manuel Bulnes Prieto, quien también llegaría a conectarse con la elite de Santiago a través de su mujer, Enriqueta Pinto de Bulnes (hija del general Pinto), que fundó y presidió uno de los más concurridos "salones" de la oligarquía chilena de la primera mitad del siglo XIX[26].

Durante la época colonial, las redes de la elite de Santiago se habían extendido a lo largo de todo el país, principalmente a través del comercio, la administración colonial y republicana, el sistema de haciendas y la jerarquía eclesiástica. Desde la Independencia, el Ejército se transformó *también* en una institución que atrajo a los jóvenes de familias respetables, dado que la lucha por la Patria devolvía a esos jóvenes honor, prestigio, empleo y poder. El idealismo político juvenil (republicano y de inclinación liberal), incentivado por las guerras napoleónicas y

las de liberación en América, retrasó, sin embargo, por casi dos décadas, el establecimiento del control 'político' de la oligarquía sobre esa institución (Carrera, O'Higgins, Freire y Pinto habían seguido líneas de acción discordantes con los intereses específicos de la oligarquía mercantil de Santiago). Sólo después de 1828, con el rápido ascenso de los generales Prieto y Bulnes, aquélla pudo completar el control del Ejército 'nacional'. En este sentido, la designación de Prieto como nuevo comandante en jefe, hecha por el vicepresidente Pinto a fines de 1828, creó una situación *políticamente inédita*: el dominio oligárquico (y de los o'higginistas) sobre el Ejército Nacional, situación que iba a operar como bomba de tiempo contra el mandatario que realizó ese nombramiento y, de paso, contra la trabajosa "revolución de los pueblos".

Lo cierto es que el general Pinto se halló atrapado en el cepo que atenazó a todos los gobiernos liberales del período: si, siguiendo los principios de su filiación política, perdonaba e indultaba a los que conspiraban o se amotinaban contra el 'orden liberal' (caso, por ejemplo, del llamado "motín de los Inválidos"), entonces era "acusado de mantener vivo el jermen de las revoluciones, que esa misma induljencia provocaba", y si, por el contrario, ante la frecuente repetición de los motines militares y las conspiraciones oligárquicas se "resolvía a poner freno a sus perpetradores por medio de castigos prontos i ejemplares, entonces le salieron al encuentro los tribunales de justicia, procurando a toda costa trabar su marcha i suscitándole todo jénero de obstáculos"[27]. Los tribunales de justicia estaban controlados por jueces pertenecientes, en mayoría, a la elite de Santiago.

En ese contexto, en junio de 1829 se efectuaron las elecciones de representantes nacionales para la Cámara de Diputados y provinciales para el Senado, conforme lo estipulaba la Constitución. Según Barros Arana, "el resultado jeneral de la eleccion fue que así en Santiago como en la mayor parte de los departamentos, obtuvieron los liberales de gobierno un triunfo incontestable de mas de los 2/3 del número total de diputados"[28]. Y el Congreso, cuando entró en receso, nombró una Junta o Comisión Permanente y ante ella, el 14 de julio, el vicepresidente Pinto presentó su renuncia, alegando razones de salud. Conforme lo estipulaba la Constitución, la Comisión Permanente del Congreso designó a su propio presidente, Francisco Ramón Vicuña, como Jefe de Estado.

Es notable que ninguno de los líderes liberales (Ramón Freire y Francisco Antonio Pinto, en particular), en atención a los principios democráticos que profesaban, demostró tener ambiciones de autócrata o caudillo autoritario. Ninguno de ellos, además, llegó al poder por medio de golpes de Estado o acciones violentas, sino por sucesión legal o/y elección popular. Permitieron elecciones libres, indultaron a los sediciosos y renunciaron a su cargo para dar paso a la voluntad soberana de las asambleas, al texto constitucional o a otras personalidades. No obstante la obvia existencia de este tipo de cultura política, Barros Arana atribuyó la renuncia de Pinto al hecho de que él había "transigido con las ideas federalistas que habían tenido tantos adeptos... (y) habían creado instituciones que el país, por su estado de atraso, no podía practicar". Agregó que la "política de moderadora conciliación mantenida por el vicepresidente... había traido un resultado contraproducente... Los motines i desórdenes nacidos en las provincias i en Santiago como una consecuencia natural del desgraciado ensayo del réjimen federal... y los repetidos indultos a los culpables no hicieron mas que ahondar el mal...". Más aun: afirmó que Pinto renunció porque él "veia acudir a

las filas gubernativas personas de malos antecedentes, espíritus inquietos, apasionados e inescrupulosos, i traficantes de la política que buscaban en ella un campo de lucro o un medio de adquirir influencia social... aconsejaban medidas vejatorias i violentas... ejecutaban los fraudes i los atropellos electorales..."[29]. Debe hacerse notar que entre los colaboradores que "acudieron a las filas gubernativas" de Pinto estaban los ministros Carlos Rodríguez, José Manuel Borgoño y Francisco Ruiz Tagle, los dos primeros liberales respetables y respetados, mientras que el último, perteneciente a la elite aristocrática de la capital, era famoso por su (conveniente) ambigüedad política.

Al asumir Francisco Ramón Vicuña como Jefe de Estado, renunciaron los dos primeros ministros arriba mencionados, pero no así Ruiz Tagle que, imperturbable, *permaneció* en su despacho. A este ministro se le acusaba de haber estado en "connivencia con los promotores del último motín" (Barros Arana) y era quien había sugerido a Pinto nombrar a Prieto como comandante en jefe del Ejército. Fue así que, cuando Vicuña nombró al comerciante Manuel José Huici como ministro de Hacienda (mismo cargo que ocupaba Ruiz Tagle) se dio el caso de que el país tuvo *dos* ministros en esa cartera. ¿Por qué no renunció Ruiz Tagle cuando lo hizo su mandatario, Francisco Antonio Pinto? ¿Por qué razones osó crear una situación tan insólita? Es poco probable que Barros Arana haya pensado en él cuando habló de "traficantes de la política", dado que este ministro parecía traficar no para que los liberales ganaran las elecciones por medios fraudulentos, sino para que los pelucones avanzaran en sus objetivos estratégicos.

En ese contexto, fue necesario convocar a la elección de Presidente y vicepresidente de la República. "Los liberales, dueños... de la elección —anotó Barros Arana— habían acordado al principio votar por el jeneral Pinto i por don Francisco Ruiz Tagle... pero cuando vieron que el segundo estrechaba sus relaciones con los partidos de oposicion, resolvieron eliminarlo i designaron para candidato a don Joaquín Vicuña, intendente de la provincia de Coquimbo"[30]. Ya se ha dicho que los liberales tenían mayoría nacional (habían logrado más de 2/3 de los votos en la elección de diputados para la Cámara y controlaban 7 de las 8 asambleas provinciales) y a esa altura era ya claro que Ruiz Tagle era más bien un conspirador oligárquico (no necesariamente o'higginista o estanquero) y no un ministro liberal de confianza. Sin embargo, la decisión de cambiar a Ruiz Tagle por Joaquín Vicuña se realizó tardíamente, lo que produjo una dispersión relativa de los votos liberales[31]. Efectuada la votación, los candidatos liberales netos (Pinto y Vicuña) obtuvieron, entre ambos, 170 votos (122 por Pinto y 48 por Vicuña), contra los 161 que sumaban los del general (pelucón) Joaquín Prieto y del liberal dudoso Francisco Ruiz Tagle (100 por éste y 61 por Joaquín Prieto). El ganador neto fue el general Pinto (obtuvo mayoría absoluta: 122 sobre los 201 electores "asistentes"); le seguía Ruiz Tagle con 100, Prieto con 61 y Vicuña con 48. El primero debía ser designado Presidente de la República, pero el Vicepresidente debía ser elegido por el Congreso, según los Artículos N° 72 y 73 de la Constitución Política de 1828, "entre los de mayoría inmediata", pues ninguno de ellos alcanzó la mayoría absoluta[32].

El problema era que todos sabían que si renunciaba Francisco Antonio Pinto —lo que era altamente probable y lo que en definitiva ocurrió— el mando recaía en el vicepresidente, el cual debía ser electo entre los que tenían "mayoría

inmediata" (la Constitución no especificó si los de mayoría inmediata eran los dos siguientes o también los restantes). Es evidente que los liberales, que tenían una segura mayoría nacional, habían *planeado mal la elección*: votaron por Pinto como un homenaje al político que entraba en retiro más bien que por un líder vital y promisorio, denunciaron tardíamente las actitudes sospechosas de Ruiz Tagle y designaron a Vicuña muy cerca del día de la votación. Con ello abrieron una inesperada oportunidad para que sus adversarios políticos jugaran todas sus cartas a un hombre que, si bien era de la elite de Santiago, había tenido un comportamiento político cambiante y ambiguo: Francisco Ruiz Tagle, habida consideración al hecho de que Joaquín Prieto —su *verdadero* candidato— había obtenido una modesta votación, concentrada en las provincias que controlaba como comandante del Ejército del Sur: Maule y Concepción (allí obtuvo 57 de sus 61 votos)[33].

Dado ese resultado, era natural y legítimo que los liberales quisieran rectificar sus errores votando en el Congreso por Joaquín Vicuña, seguros de obtener mayoría (fue lo que ocurrió), y era también natural pero no legítimo que los pelucones y estanqueros aprovecharan el error de los liberales para alegar que, al elegir éstos a Vicuña como vicepresidente, violaban la Constitución (Vicuña tenía la cuarta mayoría) y que, por lo mismo, se justificaba rebelarse contra el Estado y desencadenar la insurrección del Ejército del Sur. Tal alegato tenía por fin pavimentar el camino a esa última insurrección, que era el único medio que podía convertir la congénita minoría pelucona en un gobierno despótico y autoritario (fue lo que, como se sabe, finalmente ocurrió). Todo ello pese a que el Congreso, al rechazar la exigencia de los pelucones de que se repitiera la elección de vicepresidente, ratificó la elección de Joaquín Vicuña *casi por unanimidad*: 54 votos contra 4[34].

Es evidente que el error táctico de los liberales dio pie para que la elite de Santiago y los jefes militares oligarcas del sur encontraran un pretexto formal para desencadenar el golpe militar que habían estado tramando en las sombras. Mejor dicho: fue el control del Ejército del Sur *lo que* permitió hacer del error liberal la justificación de la ofensiva militar y política que la oligarquía lanzó en 1829 contra la revolución democrática de "los pueblos". Pues ese control permitió por fin la convergencia hacia un mismo plan de todas las tácticas antiliberales que se habían utilizado hasta allí:

a) la conspiración para reinstalar en Chile un gobierno centralista y autoritario sobre la base de retornar a O'Higgins (alternativa accionada por Zañartu desde Lima y Rodríguez Aldea desde Chile, entre otros) o instalar a Prieto en el poder;
b) la obstrucción política y parlamentaria practicada perseverantemente por la elite aristocrática de Santiago (Juan Egaña, Ruiz Tagle y los "pelucones") y
c) la ofensiva periodística antipipiola, que se complementaba, por vías informales, con el soborno de electores y militares, practicada por el poderoso grupo capitalista o "estanquero" (Portales, Cea, Gandarillas, Eyzaguirre, Benavente y otros).

Cada línea táctica, en 1829, fue accionada por uno o más operadores (conspiradores o "tejedores"), actuando como enlaces José Antonio Rodríguez Aldea, José Manuel Basso y Diego Portales (considerar que éste era primo hermano del ubicuo Francisco Ruiz Tagle). Todos los operadores se movieron

para que, por un lado, el general Prieto se asociara a los estanqueros (con los cuales no tenía buena relación); por otro, para que ese general se subordinara al comando conspirativo y político de Rodríguez Aldea y Diego Portales; por otro, para que, a la insurrección militar que debía producirse en Concepción, se sumara una insurrección política (y militar) del "pueblo" de Santiago. Y todos, también, procuraban neutralizar y atraer al general Ramón Freire[35].

Fue durante esa tensa coyuntura de operaciones superficiales y subterráneas que el Presidente Pinto inició el 'proceso' de su retirada. En efecto, el 22 de septiembre de 1829 envió un primer proyecto de renuncia, redactado en términos de "imposibilidad de asumir el mando". Decía, entre otros considerandos:

> la salud del que firma se halla tan gravemente deteriorada, que en los dos meses que han corrido de su separación no ha contado un solo dia regular; i aun, estando prevenido por los facultativos de pasar a un clima mas suave, no le ha sido posible emprender la marcha sin el seguro riesgo de quedarse postrado en las primeras jornadas. Francisco Antonio Pinto[36].

El Congreso le dio cuatro días para que se presentara a asumir el mando, considerando que el estado de su salud no lo inhabilitaba como Presidente. El 14 de octubre se repitió esa misma escena y de nuevo el 18 del mismo mes. Arrastrado por el vértigo de la retirada presidencial, el 2 de noviembre, el vicepresidente Joaquín Vicuña presentó también su renuncia, ante la cual el Senado acordó: "se admite la renuncia... convóquese a nueva elección de colejios electorales"[37]. Al día siguiente, el general Pinto insistió de nuevo en su dimisión, la que, habiendo marcado diferencias políticas con el Congreso respecto a cómo resolver la crisis fue, en definitiva, aceptada. Esto ocurrió *un mes después* de que el Ejército del Sur se había sublevado contra el gobierno. No había duda de que el estallido de la revolución oligárquica decidió a Pinto a precipitar su retirada (contagiando a Vicuña), como quiera que fuese su estado de salud. Se diría que, en esa coyuntura crucial, se 'lavó las manos'. Y dijo:

> Ni la espantosa situación de la patria colocada al borde del precipicio permite emplear en esa discusion momentos preciosos, ni me es posible, sin hacerme cómplice de la desorganización del Estado, permanecer a la cabeza de una administracion provisoria ocioso espectador de males... que la demora de un solo dia puede hacer incurables[38].

Es en realidad asombroso que, tras estallar la sublevación del Ejército del Sur y de la Asamblea de Concepción, el gobierno formado por Pinto y Vicuña presentara una renuncia colectiva dejando acéfala no sólo la jefatura del Estado, sino la del movimiento liberal. Era claro que ni Pinto estaba en condiciones de ánimo o de salud para enfrentar la crisis que se venía encima de un modo que no fuera ceder a la presión de los sublevados, ni Vicuña parecía tener la experiencia necesaria para hacerlo. Podría decirse que tan inoportuna retirada tendía a facilitar el desarrollo del golpe de Estado que Pinto, indudablemente, por sus relaciones sociales y políticas, debió conocer. Sea como sea, tal retirada confirmó en los hechos las suspicacias existentes sobre su gobierno. Para llenar el vacío de poder producido por esa doble renuncia, la Comisión Conservadora del Congreso, conforme lo señalaba la Constitución, designó para el mando supremo (de nuevo) a Francisco Ramón Vicuña, presidente en ejercicio del Senado[39].

La insurrección oligárquica, ante todo eso, se tornó más audaz y decidió llevar

al extremo sus acciones golpistas.

c) Patriciado de Santiago: conspiraciones y asonadas golpistas

La conspiración oligárquica se había iniciado subterráneamente entre Santiago y Concepción, cuando menos en julio o agosto de 1829, por acción de sus operadores civiles, y había emergido al espacio público a comienzos de octubre, con la rebelión de la Asamblea de Concepción y el Ejército del Sur. El principal "tejedor", José Antonio Rodríguez Aldea, había sido designado senador por la Asamblea de Concepción con la ayuda de los conspiradores locales. En dicha Asamblea la mayoría estaba formada por un grupo de o'higginistas (José Manuel Basso y Pedro José de Zañartu), otro grupo que sostenía al general Prieto (Manuel Prieto y Francisco Bulnes) y otro formado por grandes mercaderes (Domingo Binimelis y Juan Castellón). Claramente, la oligarquía local había logrado controlar la representación política de la provincia, pero el plan subversivo 'nacional' se manejaba desde Santiago a través de Basso y Rodríguez. Sabedor de esto, el Congreso cuestionó los poderes de Rodríguez Aldea como senador, ante lo cual la Asamblea de Concepción respondió con un violento oficio, en el que afirmó que ese tipo de actos podría desembocar en "los gravísimos males de una guerra intestina, a que impele ya esa conducta tortuosa", epíteto que extendió luego a la decisión del Ejecutivo de hacer funcionar el Congreso en Valparaíso[40].

Ese oficio fue fechado el 12 de septiembre. Tres semanas después, cuando el Ministerio del Interior exigió a las provincias reconocer como vicepresidente a Joaquín Vicuña, la Asamblea de Concepción se reunió en sesión extraordinaria y emitió un nuevo comunicado. En él decía:

> Notando este Cuerpo Provincial la escandalosa infraccion de la Constitucion sostenida por las Cámaras de Representantes nacionales que han traicionado abiertamente la voluntad de sus comitentes en el hecho de escluir a los que la mayoría respectiva llamaba a la Vicepresidencia, e intepretando arbitrariamente la lei constitucional para consumar el meditado plan de dar la muerte a la Patria; notando otra multitud de actos de absolutismo, así en las citadas Cámaras como en el Ejecutivo jeneral... i viendo por fin que todo es emanado de un complot para que triunfe una faccion ominosa i desorganizadora que ataca con impudencia los mas sacrosantos derechos: la Asamblea... ha decretado y declarado: 1) Que habiendo habido infraccion de Constitucion por la Lejislatura Nacional, son nulos todos los actos que han emanado de ese Cuerpo; que no le reconoce por el mismo hecho su autoridad... 2) Que, consecuente con aquel principio, no se obedece al Presidente i Vicepresidente... 3) Que aunque parece lejítima la eleccion del señor jeneral Pinto, sin embargo, se le niega obedecimiento por exijirlo así el imperio de las circunstancias, la salvacion del pais i otros motivos que la moderacion manda callar[41].

La reacción política normal a una situación como la producida por la elección del vicepresidente Vicuña debía haber sido exigir la repetición de la elección general de Presidente y vicepresidente o, al menos, la elección correspondiente en el Congreso. Esto último fue lo que se hizo y, como se vio, por 54 votos contra 4, el Congreso ratificó la elección de Vicuña. El comunicado de la Asamblea de Concepción, conforme se observa en su tono, estilo y contenido, expresa una reacción política fuera de lo normal, configurando más bien el panfleto revolucionario de un movimiento que *ya* tenía respaldo civil y militar. Que eso era así lo reveló la proclama dirigida por el general Prieto y el coronel Bulnes a sus

tropas: "En Chile... no hai mas liberticidas que una mayoría corrompida de vuestros mismos representantes en las cámaras. Solo esos miserables que son cuatro criminales sin familia ni hogar, a quienes detesta la tierra que pisan, i cuyos crímenes ultrajan la especie humana, son vuestros enemigos"[42]. Considerando tal respaldo y el tipo de lenguaje utilizado en esos comunicados, la supuesta violación por parte de la mayoría electoral de dos artículos de la Constitución era, sin lugar a dudas, un mero pretexto.

El 2 de noviembre —mismo día en que renunció el vicepresidente Vicuña y la víspera de la renuncia definitiva de Pinto— un periódico de la capital publicó una proclama dirigida a "los habitantes de la provincia de Santiago":

> Es llegado el momento de reclamar vuestros usurpados derechos... Las provincias de Concepcion, el Maule y Colchagua se han puesto a la vanguardia... Nada temais: *las bayonetas estan consagradas bajo la autoridad del protector de la Constitucion* i de las leyes... En este supuesto, uniformad vuestros votos a los de las provincias del sur i despojad a vuestros intrusos representantes del poder que retienen aun[43].

Esta proclama no podía ser producto de una iniciativa espontánea y oportunista. Desde varios meses antes, como se ha dicho, Rodríguez Aldea había tomado contacto con el grupo estanquero y, junto con J.M. Gandarillas y J.M. Cea, entre otros, promovieron una extensa conspiración, tratando de, por un lado, mantener financiados y ocultos a exmilitares golpistas como Campino y Urriola y, por otro, tomar contacto con Ramón Freire para impedir que éste se pronunciara contra el movimiento revolucionario que se preparaba. Procuraban convencerlo de que lo que se estaba intentando no era traer a O'Higgins para fines de gobierno, que ni Pinto ni Vicuña eran políticos cabales para satisfacer las aspiraciones de las provincias, que Joaquín Prieto no iba a hacer otra cosa que representar las aspiraciones de aquéllas y que, en caso de que Prieto tomara la jefatura del Estado, él, Freire, tomaría la del Ejército[44]. El aludido, ante todo eso, mantuvo una actitud expectante, sin tomar una decisión. En un cierto momento, a fines de octubre, el vicepresidente Vicuña nombró a Freire "generalísimo de mar y tierra, con facultad... de disponer de todo como quisiese". Ante esa noticia, Benavente y Rodríguez Aldea se apresuraron a visitar al general para decirle que, si Vicuña renunciaba, "el movimiento de las provincias se aquietaría al instante y todo quedaría concluido si Vicuña convenía en entregar el mando político al mismo Freire". Entonces "Freire no aceptó la nueva oferta" y Vicuña, por el momento, no renunció.

En verdad, los conspiradores estaban haciendo una enorme presión, no sólo sobre Freire, sino también sobre el gobierno. La urgencia por presionar derivaba de que, según Rodríguez Aldea, los conspiradores tenían todavía "muy poca fuerza" militar, no sólo en Santiago, sino también en Concepción. Urgía, por tanto, neutralizar al general Freire y 'financiar' la adhesión de otras tropas. En este último sentido, los conspiradores decidieron dar "24 onzas" a Urriola para que sublevase "el escuadrón de Urquizo que estaba en San Fernando y se marchase a Chillán a reunirse con Prieto". Urriola realizó la operación con éxito. Y, de paso, en Curicó organizó con un hacendado de la zona, Juan Ángel Calvo, una montonera destinada a reunir caballos, vacas y forrajes para los revolucionarios, la cual se haría pronto famosa con el nombre de "Partida del Alba", porque atacaba a sus víctimas (liberales) al amanecer, para saquearlas y

llevarse sus pertenencias[45]. Urriola llevaba además el encargo de que Prieto enviara a Santiago el cuerpo de caballería comandado por su primo Manuel Bulnes, pues en la capital no había ningún cuerpo montado. Acatando la sugerencia, la caballería de Bulnes se puso en movimiento y acampó cerca de Rancagua. Hacia allí se deslizaron los conspiradores para establecer en ese punto su cuartel general:

> Diego Portales se nos fue a unir también al campamento —escribió Rodríguez Aldea en su famosa carta a O'Higgins— i esto aumentó mucho nuestra fuerza física i moral... i los recursos se facilitaban. Sólo él i yo buscamos fondos para pagar los sueldos. Yo presté $7.400 i él cerca de $ 14.000...[46].

Desde ese momento, Portales comenzó a tomar la jefatura del movimiento, en detrimento de Rodrígueza Aldea: "él tomó más ascendiente que ninguno i que yo mismo en Prieto —escribió aquél a O'Higgins—, él puso una carta de éste a Freire... me han contestado muchas veces como señores que todo lo pueden i de nadie necesitan. He ido aguantando, disimulando i obrando secretamente"[47]. La alianza Portales-Prieto, al consolidarse, desplazó a la alianza Rodríguez-O'Higgins; era la oligarquía de Santiago que, al unirse a una poderosa familia militar del sur, logró configurar una alianza 'nacional' que dejó de lado y sin fuerza al movimiento que apoyaba al cesarismo o'higginista. El patriciado mercantil lograba por fin, con su dinero y conspiraciones, constituir un ejército *mercenario* del lado suyo. Ahora podía sentirse seguro y mostrar sin embozos su verdadera cara política. Tanto más, si habían conseguido, con las movidas del bien financiado Urriola, que en las provincias de Maule y Colchagua se engancharan grupos y "partidas" de insurrectos, los que entraron en acción no bien "entraron a Curicó varios paisanos protejidos por una partida del bravo coronel Bulnes, i se sacaron todas las municiones i armamento... Ya oficiamos al señor Bulnes para que entre en esta ciudad entre vivas i aclamaciones". Un trabajo similar se realizó durante noviembre en San Felipe[48].

Sólo faltaba sublevar Santiago. Y a comienzos de noviembre la situación era propicia para ese objetivo: el gobierno, sospechosamente, se estaba autodecapitando; Freire dudaba entre apoyar la constitucionalidad de un Presidente 'liberal' pero sospechoso o la inconstitucional rebelión pelucona contra tal magistrado; la caballería del coronel Bulnes, expectante, acampaba en Rancagua, mientras los periódicos del grupo estanquero habían lanzado a tambor batiente la señal de rebelión. El principal agitador de ese grupo: Manuel José Gandarillas, promovió entonces la celebración de una "asamblea popular", a la que citó en el lugar de siempre: la sala principal del Consulado. Repartidas las citaciones, a mediodía del 7 de noviembre se reunían allí "cerca de 200 personas" (según Federico Errázuriz) o "cerca de mil individuos" (según Barros Arana). Este último describió la asamblea del siguiente modo:

> Compuesta de jentes de diversas condiciones i edades, pero casi en su totalidad de la clase denominada decente, esa reunion contaba en su seno muchos hombres considerables por su posicion social, por su fortuna i por sus antecedentes, i mostraba una resolucion entusiasta de dar ese mismo dia un nuevo gobierno a la República. Sin entrar en debates sobre la situación política, se leyó un acta redactada por Gandarillas, que fue recibida con aclamacion jeneral[49].

No se trataba propiamente de un Cabildo Abierto, pues no hubo debate: el "acta" se había redactado *antes* de la reunión. La propuesta de acuerdo, como en otras oportunidades, consistía en nombrar una Junta de Gobierno que, aunque de hecho se formaría exclusivamente con personeros de la provincia de Santiago, tenía por fin *sustituir* al Gobierno Constitucional, a la sazón representado provisoriamente por Francisco Ramón Vicuña. El acuerdo principal decía:

> Para remediar los males que pudieran sobrevenir por falta de gobierno, el nombrar una junta que lo desempeñe con todas las facultades que este vecindario pueda concederle... compuesta del excelentísimo señor capitan jeneral don Ramón Freire, en quien residiria el mando de la fuerza armada, i de los señores don Francisco Ruiz Tagle i don Juan Agustín Alcalde... Esta junta dictará todas las providencias que estime necesaria para calmar la inquietud de las provincias, incitar a sus gobiernos a que nombren plenipotenciarios que restituyan la union, corrijan la lei de elecciones para proceder a otras nuevas... La junta se ceñirá estrictamente... a lo que dispone la constitución... Este acuerdo se pondrá en noticia del que se dice presidente interino... por una comisión compuesta por Juan Francisco Meneses, don José María Guzmán, don Diego Antonio Barros i don Manuel Gandarillas[50].

Firmaban el acta doce notables, entre los cuales figuraban mayorazgos, acaudalados mercaderes y altos funcionarios de la administración pública. Era lo mejor y más granado de la elite capitalina. Entre esos nombres, la exaltación del "excelentísimo" Ramón Freire resultaba, sin duda, grotesca y extemporánea.

La Comisión se dirigió a palacio, para informar "al que se dice presidente interino", pero al mismo tiempo para exigirle su dimisión (lo que implicaba un desacato abierto a la Constitución). Según Barros Arana, la misión fue recibida por el "presbítero Francisco de Paula Fernández, pipiolo exaltado, antiguo federalista i gran promotor de desórdenes", el cual habría prorrumpido "en improperios contra los individuos que formaban la comisión popular". Según Federico Errázuriz, el presidente interino respondió que "no podía considerarse aquella reunión sino como tumultuaria i en todo sentido atentatoria al orden legal" y que, por consiguiente, no podía despojarlo de su autoridad legítima. Ante esa respuesta, los comisionados se retiraron, los que, según Barros Arana, "al tiempo de dejar las puertas, fueron insultados con descompasados gritos y voces soeces por los tres personajes que capitaneaban la reunion que se hallaba en palacio... aviesos consejeros". En la sala del Consulado, la asamblea, al saber el resultado de la comisión, acordó ir en masa a la Casa del Gobierno. Una gran cantidad de individuos se sumó a la procesión, de modo que la guardia de palacio se vio abrumada por la muchedumbre y, sin intentar reprimirla, se vio rebasada e incluso despojada de sus armas.

> El pueblo —prosiguió Barros Arana— precipitándose como una avalancha en la casa de gobierno, invadía el patio i las salas, lanzando gritos descompasados contra el supremo mandatario i contra quien hubiera dado órdenes a la tropa de impedir la entrada... el presidente Vicuña apenas podía hacerse oir para manifestar que no era él quien hubiese dado la orden de emplear las armas contra el pueblo... Para no esponer su autoridad i persona a nuevos atropellos, Vicuña se había retirado a los departamentos interiores.
>
> En medio de tamaña confusión —escribió Federico Errázuriz— se dirijen al presidente provisorio, a quien intiman la inmediata dimision del mando supremo, sin escasear insultos groseros e indecorosas amenazas contra aquel anciano respetable... No cede, sin embargo, a las intimaciones... sino que contesta a los revolucionarios que tienen su vida en sus manos; que pueden cometer el crimen de atentar contra ella, pero que no le arrancarán jamas la

dimisión de una autoridad de que tiene que dar cuenta a la nacion.

En ese momento la masa sublevada, a gritos, acuerda ir a buscar a Ramón Freire. El mercader Diego Antonio Barros sabía dónde había sido acogido, fue a esa casa y, según Barros Arana,

> consiguió hacerlo cambiar de determinación. Freire fue recibido en la casa de gobierno en medio de los mas estrepitosos aplausos de la multitud, cargado en hombros por algunos individuos i sentado en la silla presidencial. En esos momentos llegaban a la sala de gobierno Francisco Ruiz Tagle i don Agustín Alcalde... La concurrencia... los dejó instalados cerca de Freire con el carácter de junta provisoria de gobierno[51].

> En ese momento se oyen grandes gritos i fuertes voces que aclamaban al jeneral Freire —escribió Federico Errázuriz— en las puertas de la plaza i en los patios del palacio... lo habían ido a buscar i lo traian alli los pelucones, para valerse de su prestijio... En el exceso de su entusiasmo toman en brazos al jeneral Freire... por dos hombres aparentes por su corpulencia i robustez, el clérigo Meneses i don Agustin Larrain. Llegados a la sala i agobiados de fatiga, depositan éstos su carga en la silla presidencial con tal precipitacion que quebraron a ésta los dos brazos... Contestóles el jeneral que era mui inusitada la manera de conferirle la autoridad, i que él no podía aceptar sino la comision de conservar el orden, dejando intacta a los pueblos la facultad de elegir a sus mandatarios... Freire no pudo jamás olvidar el triste papel que en ella se le hizo desempeñar...[52].

Antes de la rebelión de la Asamblea de Concepción, los "tejedores" de la conspiración *ya* la tenían predefinida en sus planes. Antes de la asamblea oligarca del Consulado, Manuel Bulnes *ya* había estacionado su caballería a las puertas de Santiago y Manuel José Gandarillas *ya* había redactado el "Acta" que debía proclamarse. Antes de la dimisión del presidente interino, los conspiradores tenían *ya* designada la Junta de Gobierno que debía sustituirlo. Por eso, no bien el Palacio de Gobierno fue invadido impunemente por la abigarrada masa pelucona, los miembros de la nueva Junta fueron 'instalados' en sus sillones como muñecos, sacos, o como títeres. Todo eso al final de un largo y agitado proceso conspirativo plagado de visitas nocturnas, cuchicheos secretos, sobornos, engatusamientos, gritos "descompasados i soeces", y un acto final con una escena de palacio digna de un teatro de máscaras. La guardia de la Casa de Gobierno no quiso disparar (pese a lo insinuado aviesamente por Barros Arana) para mantener el orden y el respeto a la Constitución. Y tanto el Presidente interino Francisco Ramón Vicuña como el general Ramón Freire pagaron su permisividad democrática con ultrajes de tipo oligárquico que no olvidarían jamás, "por el triste papel que se les hizo desempeñar". Sin embargo, como luego se verá, ese estilo de oposición política y esa forma de entender la democracia y la ley producirían todavía otras escenas del mismo tipo, sólo que no de comedia, sino de tragedia.

No obstante el evento triunfal vivido en el Palacio de Gobierno el día 7, el movimiento golpista no planificó ni pudo controlar la reacción que tanto el Cabildo como la Asamblea Provincial de Santiago, así como la oficialidad del Ejército de la Capital, tuvieron frente a la Junta de Gobierno que de *ese modo* había sido impuesta. Debe tenerse presente que los liberales constituían mayoría en muchas instancias colegiadas del sistema institucional, donde imperaba no sólo la ley, sino también tradicionales prácticas de consenso democrático. El movimiento subversivo, ante esas instancias, no era sino un golpismo crudo y

grotesco, y por eso aquéllas "negaron el reconocimiento a la junta gubernativa, declarando ilegal i sediciosa la asamblea popular que la instituyó", pronunciándose a cambio por el gobierno constitucional[53]. Sin embargo, no se tomó ninguna medida represiva, salvo clausurar el *edificio* del Consulado. El aislamiento 'institucional' del movimiento pelucón, sin embargo, en ausencia de toda represión policial o judicial, no implicó quedar fuera del espacio público. Porfiadamente, al día siguiente los golpistas se reunían de nuevo, esta vez en el patio central del Instituto Nacional. Es que —según Barros Arana— "contaba en su seno numerosos hombres de alta posición, que bastaban para prestijiar un partido". Y allí insistieron en su actitud subversiva y en la revalidación de su acta revolucionaria.

En rigor, el movimiento golpista, en su composición *social*, no era nada más que eso ("hombres de alta posición") cuyo número y prestigio no valían de mucho si no contaba con el apoyo financiado de pobladas y militares desafectos a la causa liberal. Y en ese momento, salvo la caballería expectante de Bulnes, no tenía fuerza suficiente, porque el ejército constitucional acampado en Tango no se mostraba proclive a reconocer la junta golpista sino al contrario, y porque la poblada del día 7, aparte de su mascarada palaciega, no había obtenido ningún resultado verdaderamente político. Haber neutralizado a Freire tampoco servía mucho, porque los oficiales del ejército de Tango *eran*, por opción y convicción, constitucionalistas (aun en ausencia del presidente interino y del propio Freire) y, en su mayoría, demócratas y liberales.

De cualquier modo, el hecho concreto es que el Estado (tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo), en la segunda semana de noviembre estaba acéfalo en el primero y maniatado en el segundo. Ante eso, cada actor social se sintió obligado a mostrar su verdadero juego político. Los golpistas lo habían hecho primero que nadie y de modo abierto y rotundo. Las instituciones representativas, poco después, con mayor sobriedad, hicieron lo mismo. Y el 9 de noviembre, en el Campamento de Tango y en Consejo de Guerra, los oficiales no quisieron ser menos. Y se pronunciaron. El acta de ese consejo (de la cual Barros Arana sólo citó breves extractos, sin referencia) merece transcribirse:

> Al poder ejecutivo nacional. Campamento en Tango a 9 de noviembre de 1829. Reunidos en junta de guerra los señores coroneles don Benjamín Viel, comandante jeneral de la division estacionada en Tango, don José Rondizzoni, comandante del batallón Concepcion i don Guillermo Tupper del batallón Pudeto, los sarjentos mayores don Justo de la Rivera i don José Joaquín Varela, i los capitanes graduados de sarjentos mayores don Bartolomé Montero i don Gregorio Barril... han considerado i consideran: Que sin embargo de haberse segregado del pacto social las provincias de Concepcion i Maule, esta separacion no puede considerarse como la voluntad espontánea de aquellas provincias por haber sido su declaracion apoyada de una fuerza armada que de ningun modo debia intervenir en una cuestion política; que hasta la fecha las demas provincias de la República reconocen la autoridad del poder ejecutivo nacional; que el movimiento exaltado en la capital de Santiago el 7 de noviembre no ha podido uniformarse de un modo que merezca la aprobacion de sus habitantes...; que la fuerza armada pertenece a la nacion entera i no puede sin hacer traicion a un deber el mas sagrado, apoyar las deliberaciones de un pueblo o pueblos en particular; que el ejército no pude ni debe tener intervencion alguna en las cuestiones de nulidades que se han promovido sobre la eleccion de los cuerpos constitucionales; que seria quebrantar el juramento hecho por el ejército de obedecer i hacer respetar la constitucion, el abrogarse algun derecho que no le conceda dicha carta constitucional, antes que la nacion entera haya manifestado legalmente su espresa voluntad sobre su inobservancia; a consecuencia de lo espuesto ha declarado la junta que la citada division obedece, como hasta ahora ha

> obedecido, las órdenes del poder ejecutivo constitucional, protestando a la faz de la nacion que jamas hará uso de sus armas para hostilizar a sus conciudadanos, cuyos derechos defenderá hasta derramar la última gota de sangre, i que haciendo notoria esta declaracion, obra en el concepto de haber uniformado sus votos con los de la mayoria de la República[54].

Semejante declaración dejaba al general Freire en una incómoda tierra de nadie. La fuerte presión que los pelucones ejercieron sobre él a través de sus ex ministros y amigos Gandarillas y Benavente, unida a las sospechas liberales existentes sobre el presidente Pinto y su sucesor Vicuña, habían anudado en él el impulso a derribar a Pinto (coincidiendo con los pelucones) o apoyarlo por ser el Presidente constitucional (apartándose de la opinión liberal). La idea de neutralizar la sublevación del general Prieto disolviendo el Congreso y llamando a nuevas elecciones permitía negociar y evitar la guerra civil (era una propuesta que él había aplicado en el pasado), pero era evidente que se trataba de un dilema entre dos males y por eso mismo era dudosa. La incomodidad que demostró cuando lo sentaron torpemente en el sillón presidencial reveló su poca convicción en la propuesta que se le hacía. Debe tenerse presente además que su esposa, doña Manuela Caldera ("señora de una gran belleza i de ánimo varonil", según la expresión insidiosa de Barros Arana), y la familia de ésta adherían decididamente al movimiento democrático liberal. La acefalía práctica en que se hallaba el gobierno en un momento de crisis como el que se vivía convocaba, por otro lado, su afán de ser útil al país, al menos para tomar "la comisión de conservar el orden" y, en este sentido, la junta instalada por los pelucones podía ser la base para ese servicio. Confundido por la actitud de Pinto e instrumentalizado por la conspiración pelucona, Ramón Freire se halló de pronto con que el ejército constitucionalista pensaba distinto a él y que, incluso, se negaba a aceptar su exigencia de que reconociera, a la vez, el comando supremo que le confería la junta, y la junta misma[55]. A mediados de noviembre, era claro ya que Ramón Freire, pese a su prestigio y a su alta graduación militar, no estaba en condiciones de neutralizar al ejército constitucionalista. Por tanto, para la conspiración pelucona ya no era útil: podían prescindir de él e incluso podía ser atacado y perseguido. Freire, desde ese momento, resintió su posición y tendió, progresivamente, a retomar su puesto en el movimiento democrático liberal.

No estando el Presidente Vicuña en Santiago (se había replegado a Valparaíso, por razones de seguridad), la dirección del conflicto quedó de hecho entregada en manos de los altos oficiales del Ejército, de ambos bandos. De este modo, precedida de la temible Partida del Alba, el ejército del general Prieto se trasladó hacia el norte, hasta acampar, junto con Bulnes, en la estancia de Codegua, al sur de Santiago.

d) Felonías y traiciones del general Joaquín Prieto (Ochagavía y Lircay)

El general Francisco de la Lastra, que había tomado el comando del Ejército y a la vez la jefatura del Estado ante la ausencia del Presidente interino, inició conversaciones para evitar el choque armado. A este efecto nombró una comisión de militares y civiles que, el 30 de noviembre fue a conferenciar con Prieto en su campamento de Codegua. Allí se firmó el acuerdo de que el diferendo debía resolverse "con arreglo a la Constitución", que el ejército de Prieto no avanzaría hacia la capital y que la caballería de Bulnes suspendería las

hostilidades que realizaba en los alrededores de Santiago. Sin embargo, días después, las tropas del general Prieto cruzaron el límite acordado y avanzaron hasta estacionarse en la chacra de Ochagavía, a una legua de la capital. Era la *primera* traición de ese general a la palabra que él mismo empeñaba ante los altos oficiales del Ejército Constitucional y ante militares de su misma generación y grado. En vista de eso, el 5 de diciembre una nueva delegación del gobierno llegó hasta el campo rebelde para conferenciar. Ahora los agentes de Prieto exigieron que el acuerdo debía tomarse antes de que se suspendieran las hostilidades, debiendo ser ratificado por el gobierno en el lapso de *dos horas*. Pese a que el general Lastra no estaba habilitado para ratificar ningún "tratado", sus comitentes llegaron con el general Prieto al acuerdo político de que se elegiría un nuevo Senado, el cual, a su vez, elegiría a un nuevo Presidente, que debería ser Agustín de Eyzaguirre. El general de la Lastra se apresuró a ratificar el tratado "i lo remitió en el acto para su canje al jeneral Prieto, quien lo devolvió sin aprobarlo", avisando luego que estaban "rotas las hostilidades" por no haberse cumplido el plazo de las dos horas. Era la *segunda* traición del dicho general a su propia palabra empeñada. Pero no contento con eso, envió una nota de protesta porque Lastra había hecho cavar unas trincheras en la plaza para obstaculizar la caballería de Bulnes, alegando que esa medida tenía "un carácter odioso e intimidaba a los ciudadanos de la capital". También se negó a conferenciar con el obispo de Ceran, Manuel Vicuña. Estaba claro: el general Prieto no estaba en plan de negociar: cuatro delegaciones habían sido recibidas por él, y no había respetado ni las personas de los delegados (en la primera, enviada por el Presidente interino Vicuña, tomó preso al enviado por éste, coronel Pedro Godoy, liberándolo semanas después), ni lo acordado en las negociaciones. Lo mismo que la política pelucona de acercamiento a Freire y que la 'instalación' de la junta golpista en el Palacio de Gobierno, las negociaciones con el general Lastra parecían ser, para Prieto, sólo, mascaradas. Según Barros Arana, Prieto aceptaba negociar "como un recurso dilatorio, esperando ganar tiempo no para prepararse para una batalla, que habría querido evitar, sino para que se produjesen en otros puntos levantamientos que demostraran al gobierno la imposibilidad de resistir la revolución"[56].

El 14 de diciembre el general Lastra avanzó sobre el campamento de Prieto. Empeñada la batalla, la infantería de Prieto fue atacada y obligada a retroceder desde la chacra de Ochagavía hasta la chacra de Eyzaguirre, donde quedó atrapada y rodeada. A su vez, la caballería de Bulnes atacó al batallón Concepción y a la artillería de Lastra, que lograron resistir el ataque. Un contraataque del Regimiento Pudeto dispersó luego la caballería atacante, quedando de ese modo el campo a merced de los batallones constitucionales. Prieto se presentó entonces en el campo vencedor, donde fue tomado prisionero. Solicitó que se le llevara a presencia del general Lastra. Allí los jefes de ambos ejércitos asumieron una actitud ética de honor, se reconciliaron, y el coronel Viel liberó a los oficiales de Prieto que habían caído prisioneros, a quienes, incluso, devolvió sus espadas. En esa atmósfera de caballeros, Prieto invitó a Lastra y sus oficiales a refrescarse y conversar en las casas de Ochagavía. Los oficiales vencedores, con la excepción del coronel Tupper —que sospechaba de Prieto— aceptaron la invitación.

> Diríjense ambos jenerales a las mencionadas casas, acompañando a Lastra los coroneles Viel i Godoi —escribió Federico Errázuriz—; i tan pronto entran a ellas, como cambia

repentinamente la escena, quitándose la máscara los vencidos poco ha humillados i suplicantes. Los vencedores se encuentran rodeados de los oficiales de Prieto, que les piden sus espadas, i les anuncian que son prisioneros. En medio de su asombro no podian creer en semejante infamia, i arrebatado de su indignacion el coronel Viel reta i desafia al jeneral Prieto, tratando en vano de calmarle el coronel Bulnes. Dado este primer paso, el jeneral Prieto despachó a uno de sus oficiales al campamento de Lastra con una invitacion dirijida a los coroneles Rondizzoni i Tupper i a los comandantes Castillo i Jofré con el objeto ostensible de formar un consejo de guerra para terminar un convenio, pero con el propósito oculto de apoderarse de un solo golpe de todos los jefes del ejército constitucional[57].

Los accidentes del combate dejan ver que en esos momentos las ventajas estaban por Lastra —escribió por su lado Barros Arana—, i que éste por evitar mayor efusion de sangre i por inesperiencia militar, autorizó que se suspendiera el fuego. El jeneral Prieto, por su parte, aprovechó esta situación para llevar a cabo un plan que, por el desenlace que tuvo, se le ha reprochado como una gran perfidia. Adelantándose a sus propias tropas, se apersonó al coronel Rondizzoni... i le pidio que le acompañara a la presencia del general Lastra para celebrar un convenio... Lastra recibio con cortesía al jefe adversario i se mostró dispuesto a aceptar favorablemente esas proposiciones... A las casas de Ochagavía llegaron Lastra i su secretario militar, el coronel graduado Godoi, i poco después el coronel Viel, para tratar los preliminares de paz... Comenzábase apenas a tratar allí del asunto... cuando llegó el anuncio cierto o finjido de que los jefes del ejército de Lastra, aprovechándose de la suspensión de hostilidades, estaban reorganizando sus tropas... Tomando entonces Prieto un tono bien diferente... anunció a aquellos jefes que estaban prisioneros. El coronel Viel protestó indignado... El jeneral Lastra contaba al dia siguiente en un documento público que...' se celebró un armisticio concediendo al jeneral Prieto cuanto pedía, no teniendo otra alternativa para conseguir mi libertad i la de los jefes que me acompañaban'...[58].

Ésta fue la *tercera* y mayor traición del general Prieto a su palabra de honor, empeñada ante sus iguales en grado y jerarquía en un momento crucial para el destino del país. Los militares afectados la llamaron "felonía"[59].

En la *batalla* de Ochagavía hubo un claro vencedor: el general Lastra y el Ejército Constitucional. En la *mascarada* del 'tratado' que siguió luego hubo otro vencedor: el general Prieto y sus "tejedores" privados: José Antonio Rodríguez Aldea (que estaba oculto en las casas de Ochagavía) y Manuel Rengifo (que llevaba las instrucciones de los tejedores a Prieto). Diego Portales, al parecer, no estuvo ese día en el campamento rebelde.

Dos días después se firmó un acuerdo en Santiago, por el cual ambos ejércitos se ponían a las órdenes de Ramón Freire, a quien se le entregaría también, incidentalmente, el mando político hasta que se convocase a nuevas elecciones. Ese mismo día el coronel Viel envió al general Prieto la siguiente nota:

> El 14 del corriente ha violado Ud. respecto de mi persona cuanto el honor tiene de sagrado, i correspondido a un acto de jenerosidad sin ejemplo, con una *felonía desconocida en los anales de la historia del mundo*. Pido a Ud. una pronta satisfacción, tal cual corresponde entre militares. El insulto recibido me da el derecho de elegir las armas; lo cedo gustoso a Ud. esperando con ansia me señale el lugar i hora donde nos hemos de encontrar. Saluda a Ud. Benjamín Viel.

Prieto respondió: "Actualmente no me pertenezco a mí mismo, sino a la nación... sabré admitirlo, i conocerá Ud. aunque tarde, que con su carta de hoy solo ha querido llevar adelante la grosera calumnia con que ha intentado cubrir la vergüenza que le hicieron sufrir las tropas de mi mando. Joaquín Prieto"[60]. Sin duda, Prieto no parecía hombre capacitado para lances de honor.

Ramón Freire, pese al nombramiento de comandante en jefe, se halló de nuevo

en zonas intermedias. Estaba entre dos ejércitos y sujeto a una doble presión. Trató de ser justo e imparcial e inició, de acuerdo al 'tratado' de Ochagavía, la desconcentración de las tropas de Lastra. Junto a él operaba una junta gubernativa provisoria formada por el general Pinto, Ruiz Tagle y Agustín de Eyzaguirre, la que, indudablemente, no le ayudaba a tomar definiciones claras. No, al menos, a favor del movimiento liberal. La tarea asignada a esa junta consistía en organizar la elección de un Congreso de Plenipotenciarios que juzgaría si hubo o no violación de los artículos electorales de la Constitución, pero en el ínterin debía "guardar la constitución política del Estado". Los acuerdos tomados en Ochagavía implicaban de hecho la destitución del Presidente Vicuña y la obsolescencia del Congreso Legislativo electo según la Constitución de 1828. En ese contexto, la exigencia de guardar esa Constitución era, sin lugar a dudas, un notorio sinsentido. Los pelucones, por caminos y procedimientos tortuosos —sin haber ganado ni una elección ni una batalla—, estaban, a fines de 1829, exactamente donde habían querido estar: con el régimen liberal suspendido y en vísperas de una nueva elección de Congreso y de Presidente. Pero estar en esta posición, aunque aparentemente ventajosa, era enfrentar, de todos modos, una salida *política*. Para los golpistas, sin embargo, toda salida política sólo podía ser una mascarada más, porque ni en el terreno electoral ni en el debate democrático podían vencer. Y ellos lo sabían. Sólo un gran engaño político seguido de un triunfo militar categórico podía asegurarles un triunfo significativo. El engaño y la guerra, por tanto, después del fiasco de Ochagavía, debían, pues, continuar.

El engaño político se realizó con la elección "popular" de una nueva junta de gobierno, en reemplazo de la designada provisoriamente. A ese efecto se fraguó un insólito sistema electoral, según el cual tenían derecho a voto sólo *aquellos individuos a quienes se invitaba a votar a través de una esquela*. Para legitimar este sistema se pidió a Freire que rubricara cada esquela. Ingenuamente, Freire las firmó, sin revisar las listas de los remitentes. Al hacer el escrutinio de votos, resultó "un exceso de diez sobre el número de las esquelas (los que) a la suerte se sacaron de las arcas e incendiaron". Sufragaron 1.784 ciudadanos, resultando electos José Tomás Ovalle (1.740), Isidoro Errázuriz (1.729) y Pedro Trujillo (1.721). El resto obtuvo menos de 47 votos y salvo José Miguel Infante (29 votos) no figuró ningún liberal conocido[61]. Freire había confiado la organización del acto electoral a tres ciudadanos reputadamente respetables: José Tomás Ovalle, José María Rozas i Santiago Echevers, de los que el propio Barros Arana dijo: "era cierto que esos tres individuos por sus antecedentes i por su posición social eran contados entre los vecinos respetables de Santiago; pero también era verdad que los tres estaban afiliados con mas o menos decision en el partido conservador o pelucon que comenzaba a adueñarse del gobierno"[62]. El sistema de 'ciudadanía otorgado por invitación y esquela', artimaña golpista fraguada con respetabilidad patricia, rindió óptimamente, según se aprecia, los frutos esperados. Y para hacer de todo eso una ironía mayor, como secretario de la junta así electa fue designado el corpulento presbítero Juan Francisco Meneses (el mismo que 'descargó' a Freire como un saco sobre el sillón presidencial). No es extraño que el 25 de diciembre, por simple decreto, la flamante junta disolviera el Cabildo de Santiago y "nombró por sí sola una municipalidad completa de doce rejidores". El 5 de enero de 1830 destituyó a los jueces letrados de la provincia. El mismo día decretó que el Congreso de Plenipotenciarios debía ser electo del siguiente modo: "cada cabildo

nombrará una comisión de vecinos idóneos, que convoque por esquelas a los individuos que tengan derecho a sufragar". Era la multiplicación al cubo de la ciudadanía golpista. El 14 de enero la junta exigió a Freire que destituyera al teniente coronel Amunátegui, comandante de la Brigada de Artillería de Valparaíso, porque se oponía a "la actual administración de la provincia". Tocado por fin en fibra sensible, Ramón Freire se negó, diciendo que él jamás "perseguiría a un ciudadano, ni le arrancaría el destino que la lei le había dado, por simples opiniones"[63]. En pocos días, la nueva junta dejó bastante en claro cuál era el estilo golpista (o pelucón, si se quiere) de gobernar.

A todo esto, si bien el general Lastra, conforme al acuerdo, entregó su ejército al mando del general Freire (el cual dispersó algunos de los batallones como gesto de paz), el general Prieto permaneció en Ochagavía, con diversos pretextos, al mando del suyo. Y el 17 de enero de 1830, sin previo aviso, Prieto entró a la capital y ocupó la plaza principal. Era la *cuarta* traición consecutiva de ese general a la palabra de honor empeñada a sus iguales y ante la patria que decía defender. Freire lo conminó a entregar el mando, según estipulaba el acuerdo. Prieto le contestó que él respondía a los gobiernos legítimos de las provincias de Concepción y Maule, y que había cumplido con el tratado entregando el batallón Aconcagua (que eran milicianos) y las tropas de Curicó (la Partida del Alba). Eso era, en añadidura, una burla. Las escasas fuerzas que el gobierno tenía en Santiago fueron rodeadas por las tropas de Prieto, obligándolas a rendirse. La junta elegida por esquelas designó entonces a Prieto como general en jefe de todo el Ejército. Freire, indignado, no tuvo más remedio que replegarse a Valparaíso, junto a otros oficiales[64]. Una vez más, había sido engañado.

En Valparaíso Freire se juntó con el coronel Tupper —que había renunciado al ejército ante las traiciones y métodos del general Prieto— a quien convenció de reanudar la lucha por la ley y la libertad, a cuyo fin se movieron para reunir los cuerpos dispersos del ejército constitucional. Freire embarcó esas fuerzas en una flotilla que, luego de un inútil viaje a la provincia de Coquimbo (donde controlaban momentáneamente la situación los sublevados), tomó el rumbo de Concepción, donde los liberales luchaban por reconquistar el gobierno local. Al embarcarse, los oficiales del batallón Pudeto decidieron publicar una proclama. En ella decían:

> El batallón Pudeto, siempre fiel a sus juramentos, protesta sostener la constitución. Ciudadanos: confiad en este honor que jamás fue tachado... Su excelencia el capital jeneral Freire nos lleva a la victoria... Quedará escarmentado para siempre el infame Prieto, *ese militar sin honor, que burlando en repetidas ocasiones los mas sagrados compromisos, aspira al despotismo por los medios mas inicuos*. Valparaíso, enero 27 de 1830[65].

Estando Freire en tránsito de Coquimbo a Concepción, el Congreso de Plenipotenciarios (electo según el sistema de esquelas) instó al gobierno para que dicho general depusiera las armas y reconociera la autoridad del Congreso[66]. La junta sugirió que el Congreso y no ella tomara esa medida, ya que era él el que estaba exigiendo ese reconocimiento a toda la oficialidad constitucionalista. Así lo hizo el Congreso[67]. Dos meses después, Fernando-Errázuriz, presidente del Congreso, recibió la respuesta de Freire, que en lo sustancial, decía lo que sigue:

> Solo anoche he recibido una comunicación de Ud. datada el 17 de febrero pasado... Por respuesta diré a Ud. que habiéndose creado ese Congreso por un tratado celebrado el 16 de

diciembre último por solo dos divisiones belijerantes, el cual ha sido quebrantado en todas sus partes i del modo mas escandaloso i cruel por el jeneral revolucionario don Joaquín Prieto, tanto yo como el virtuoso ejército que tengo el honor de mandar, faltaríamos a nuestro deber si asintiésemos a semejante reconocimiento... ¿Ignora Ud. que ese Congreso, obra de un *club secreto de revolucionarios destructores de la República,* lo mismo que las demás autoridades que tambien han creado la intriga i la perversidad mas refinada, no ha dado un paso desde que se instaló... que no haya sido un nuevo i mas horroroso ataque a la Constitucion que con aplauso jeneral recibieron los chilenos?... Yo mismo, por otra parte, he sido invitado por don Francisco Ruiz Tagle i otros amigos de Ud. que no quiero nombrar, para entrar en ese *club abominable* de que le hablo; pero no se sacó de mí otra contestacion que la mas terminante negativa. Esta, sin duda, ha sido la causa de que en sus reuniones privadas se haya decretado mi muerte, para cuyo efecto sé de positivo que se han comisionado los mas viles asesinos... Yo, entre tanto, sostendré como hasta aquí la justa causa... con toda la firmeza que debe caracterizar a un republicano... Barco del Maule, 5 de abril de 1830. Ramón Freire[68].

El ejército de Freire se acantonó en la ciudad de Talca, aprovechando los recursos de la ciudad y la red de zanjas, tapias y ríos que la rodeaban y que permitían estorbar el ataque de la caballería de Prieto, que era más numerosa y de mejor calidad. Freire tenía 1.700 hombres y Prieto 2.200, pero su caballería doblaba a la de Freire. El 16 de abril Prieto intentó un ataque, pero "no consiguió arrancar a los constitucionales de su ventajosa posición". Freire abrigaba la idea (según informes) de que un gran número de oficiales de Prieto se pasaría a sus filas. El día 17, temprano en la mañana, "se dirijió el jeneral Freire con el coronel Viel i la caballería a la adyacente llanura de Cancha-Rayada, con el objeto, suponemos, de practicar un reconocimiento; pero por un motivo inesplicable e incomprensible mandó llamar repentinamente al resto de las fuerzas". ¿Esperaba con ello facilitar la deserción de las tropas de Prieto? Como quiera que sea, Freire se alejó de su mejor posición y Prieto, viendo eso, se colocó entre aquel general y la ciudad de Talca, impidiéndole recuperar la ventaja inicial. En el terreno abierto en que quedó, facilitó el ataque de la caballería de los rebeldes y aunque la caballería de Freire, mandada por Viel, realizó un profundo ataque sobre las filas enemigas, desarticulándolas, quedó tan lejos del resto que pudo ser atacada por los flancos y desbandada. Freire, que era combatiente a caballo, iba en ese cuerpo y no tuvo más remedio que huir. El resto de sus tropas quedó atrás e inerme casi frente al ataque masivo de Prieto. Tras una hora de desesperado combate, el ejército constitucionalista fue completamente derrotado. Murieron, entre ambos bandos, más de 600 soldados, en su mayoría 'liberales'. "Los vencedores se cebaron en una inútil i cruel matanza sobre los vencidos, siendo desde entonces mui comun en el país la creencia de que se dio a aquellos la bárbara orden de no dar cuartel, mui especialmente a los estranjeros".

En combate murieron 18 oficiales, entre ellos el coronel Elizalde, el teniente coronel Bell y el teniente coronel Prado. Los coroneles Amunátegui y Tupper cayeron prisioneros. Estando ambos bajo custodia, el sargento mayor Ignacio García, luego de consultar a sus superiores, dio la orden de "¡hachen, muchachos!". Los soldados habían dado un hachazo a Amunátegui, que quedó mal herido, cuando García gritó: "¡a ése no: al gringo!". La cuadrilla de soldados atacó entonces al coronel Tupper, que fue salvajemente asesinado[69]. El asesinato del coronel Tupper quedó como una sombra sobre el perfil del general Prieto, configurando, de algún modo, su *quinta* felonía.

No bien se supo en Santiago el resultado de la batalla de Lircay, la junta de

gobierno (el vicepresidente José Tomás Ovalle y su ministro Diego Portales) decretó: "quedan dados de baja desde esta fecha en el ejército, el capitán jeneral don Ramón Freire, los jefes, oficiales i tropa que bajo sus ordenes continúen con las armas en la mano, obrando hostilmente contra la nación". Específicamente, sobre el dicho capitán general señaló:

> Después que el Capitán jeneral don Ramón Freire sin autoridad alguna sublevó una parte de las tropas de la República para turbar el orden... después que... se apoderó de Valparaíso, autorizando en aquel puerto los hechos mas escandalosos y causando enormes perjuicios al erario; después que invadio a Coquimbo, mandó fuerzas a Concepcion y emisarios a Chiloé i Valdivia para encender de este modo la guerra que ha movido por sus ajentes en todos los pueblos del Estado... persiste en su empeño de dominar por la fuerza a los pueblos... El Gobierno faltaria ya a sus mas esenciales obligaciones si despues de una conducta tan criminal y que ha sacrificado tantas víctimas, no declarase ante la Nacion toda, que don Ramon Freire y los militares que le siguen, son los mas encarnizados enemigos de la patria...[70].

Con la batalla de Lircay, el 17 de abril de 1830, la "revolución de los pueblos" vivió una derrota profunda, tanto, que no sólo la eliminaría de la memoria pública de los chilenos, sino, lo que es peor, *deformaría* por casi dos siglos el sentido y la práctica de la democracia en el sistema político nacional. Pues lo que allí triunfó fueron los tortuosos métodos políticos de José Antonio Rodríguez Aldea, el autoritarismo atrabiliario del monopolista Diego Portales y el deshonor militar (mercenario) del general José Joaquín Prieto. Es decir: triunfó entonces lo que el general Ramón Freire llamó el "club secreto de revolucionarios destructores de la República", y con él, aquellos que los oficiales del Pudeto habían acusado de "aspirantes al despotismo por los medios más inicuos".

2. LA DICTADURA DEL "CLUB SECRETO" (FASE SEGUNDA) (1830-1837)

a) La defenestración del Presidente Francisco Ruiz Tagle

Políticamente, con el triunfo de Lircay no fue el tronco central del patriciado chileno el que logró controlar el poder, sino su rama extremista: el "*club secreto*" comandado por el jurisconsulto (ex auditor de guerra del general español Gabino Gainza), ex ministro de O'Higgins y conocido conspirador José Antonio Rodríguez Aldea; el mercader y monopolista quebrado Diego Portales, y un general sureño que luchó junto a O'Higgins en la Patria Vieja, que fue director de la Maestranza en la Patria Nueva, mandó la reserva en la batalla de Maipú, peleó un tiempo contra Benavides en el sur, para dedicarse luego a la política (diputado por Rere, Chillán y Parral): el general Joaquín Prieto Vial[71]. Este triunvirato fue secundado en diversas operaciones por un chileno que estudió filosofía y humanidades, que fue realista convencido y asesor de Casimiro Marcó del Pont, desterrado a Perú después de Chacabuco, viudo en Lima y convertido en republicano a su retorno a Chile, donde, en 1822, tomó las órdenes sacerdotales, llegando a ser rector del Instituto Nacional y ministro en varias carteras desde 1829: el presbítero Juan Francisco Meneses[72]. Otros asesores del triunvirato arriba mencionado fueron también personajes conocidos por sus múltiples habilidades y cambiantes lealtades políticas: el abogado, comerciante y publicista Manuel José Gandarillas; el hombre de negocios múltiples Manuel Rengifo, y el

administrador de ramos de Hacienda Pública, Diego José Benavente. Como se puede apreciar, un grupo constituido por hombres de ilustración variada, inteligentes y ambiciosos, pero sin medios sólidos de fortuna, que prosperaron a la sombra del mercader más audaz de esa época: el jefe de los estanqueros. Nadie que la sombra del 'capital mercantil' no pudiera amparar.

El "club secreto" no fue sino la punta de lanza política y militar de los célebres "estanqueros", grupo emparentado con, pero no constitutivo del tronco central del patriciado (o, si se prefiere, de la "aristocracia"), pues no lo formaban ni los mercaderes más ricos, ni los patriarcas con mayorazgo, ni los compradores de títulos de nobleza. Como tal, podría decirse, constituía el ala agitadora y activista del patriciado de Santiago, pues éste, según todos los testimonios de la época, era una elite regida por las tradiciones políticas coloniales, que por largo tiempo las había ejercitado en el seno del Cabildo, en las sesiones públicas del Consulado y en los altos cargos administrativos de carrera (jueces) o de remate público, donde, por tratarse de posiciones de blasón y privilegio, temió perderlas cuando el proceso revolucionario amenazó su estabilidad y posesión[73]. Políticamente, la elite de Santiago guardaba una respetuosa *relación igualitaria consigo misma*, actitud de clase que, de un modo u otro, expresaron en su gobierno los presidentes Agustín de Eyzaguirre (gran mercader), Francisco Ruiz Tagle (mayorazgo) y el propio José Tomás Ovalle (gran hacendado y abogado), ninguno de los cuales se destacó por seguir una línea política autoritaria o rígida, sino una más bien adaptable a situaciones *externas* de fuerza mayor (fluctuaron entre la añoranza del cesarismo imperial y luego del o'higginista, por un lado, y el liberalismo negociador de Eyzaguirre o Pinto, por otro), aunque todos compartieron las actitudes moderadas que se practicaban al *interior* del Consulado y del Cabildo, y no los rasgos agresivos y tortuosos de la política practicada (sobre todo hacia terceros) por el comercialmente quebrado, políticamente odiado, culturalmente chusco, pero poderoso grupo estanquero.

El "club secreto" tenía en cierto modo la misma composición social heterogénea de la Logia Lautarina, desempeñó la misma función política (de punta de lanza) con respecto a los intereses globales del patriciado y empleó los mismos métodos antiliberales y antidemocráticos de aquélla. No debe extrañar que esta segunda versión, inspirada en el cesarismo militar de O'Higginis (por cuyo retorno conspiró abiertamente), terminara siendo una dictadura cesarista civil de Portales, que completó en lo político, contra "los pueblos", lo que la primera versión había hecho en lo militar, contra España.

En febrero de 1830 se efectuó la elección de Presidente y vicepresidente, con el mismo sistema electoral de ciudadanos investidos por "invitación" que había elegido al Congreso de Plenipotenciarios. Fueron electos: Francisco Ruiz Tagle para Presidente y José Tomás Ovalle para vicepresidente. Esta elección puso una vez más de relieve que el "club secreto", así como antes había utilizado a Ramón Freire para enmascarar sus planes y argucias contrarrevolucionarias, esta vez utilizó a los representantes políticos del patriciado para ocultar sus primeros pasos como gobierno dictatorial. Freire, según se recordará, cayó en ese juego al punto de traicionarse a sí mismo y hasta que fue considerado útil; después, cuando se rebeló, fue dado de baja y acusado de sedicioso y criminal. Francisco Ruiz Tagle, astuto por naturaleza, descubrió relativamente pronto que las políticas que debió obligadamente implementar iban más lejos de lo que su

concepto patricio de la política le permitía soportar. Se tornó reticente y, por lo mismo, se volvió sospechoso, y cuando quiso oponerse, sin mayor miramiento —como luego se verá—, el "club secreto" lo forzó a renunciar. Y al defenestrarlo dieron de baja, también, en términos políticos, a la 'demasiado' escrupulosa fracción tradicional del patriciado. El *peluconismo* (un concepto político menos extenso que el de patriciado pero más que el de "club secreto") no era, por todo lo dicho, homogéneo. Ni era, por cierto, democrático. Ni siquiera al interior de su clase.

Ya se vio cómo la junta provisoria por sí y ante sí destituyó al Cabildo, nombró otro, intentó destituir a los jueces de planta, utilizó un nuevo y excluyente sistema electoral, e inició la persecución de funcionarios públicos y jefes militares. Pero no fue todo: por un decreto de policía del 23 de enero de 1830, estableció la obligación de que los ciudadanos mostraran "pasaporte" para entrar y salir de cualquier pueblo de la República, que todo individuo que entrase a la provincia "debía presentarse al gobernador local *a dar razón de su objeto, lugar donde debía morar i por qué tiempo*", obligación que se aplicó desde la instalación de la junta, retrospectivamente (22 de diciembre de 1829). Al mismo tiempo, el gobernador local quedaba encargado de informar a la junta sobre los "*sospechosos de venir a turbar la tranquilidad de la provincia*". Todo esto mientras se reorganizaba y aumentaban las milicias locales[74]. Eso equivalía a establecer un estrecho régimen policial que cercenaba las garantías individuales de los ciudadanos. Sobre todo de los que tenían filiación demócrata y liberal (pues a ellos iba dirigido).

El Congreso de Plenipotenciarios, por su parte, se dispuso a exigir reconocimiento de su "soberanía" a los jefes militares que se hallaban en Santiago y a los jueces del "primer tribunal en el orden judiciario", todos los cuales, a un primer requerimiento, habían rechazado o soslayado el reconocimiento pedido. La Comisión que el Congreso designó a ese efecto rindió un informe en el que se decía:

> observa primeramente la falta de contestación del primer tribunal en el orden judiciario... entre los militares... (hay) catorce súbditos de la República que deliberan i no obedecen, fundando su injusta negativa... ya porque no son autoridades, ya porque la comunicación no se dirijió por el conducto del Capitán Jeneral... no prestan sumision mientras no lo verifique el espresado Capitan Jeneral... Respetan mas a este jeneral que a la soberanía de los pueblos... Cítese nuevamente a estos individuos para que presten el reconocimiento i obediencia o insistan (si quieren) en llevar adelante sus ideas anti-sociales i destructoras del orden.

Los citados a la sala del Congreso para el día 4 de marzo de 1830 a las doce del día fueron: los generales José Manuel Borgoño, Francisco Antonio Pinto, Juan Gregorio Las Heras, Francisco de la Lastra, Francisco Calderón; los coroneles Ramón Picarte, Bernardo Cáceres, Manuel Urquizo, Domingo Torres; los comandantes Eduardo Gutike, Domingo Fruto, Venancio Escanilla; el sargento mayor Manuel Blanco y el capitán Demetrio Calderón[75].

De los 14 oficiales "deliberantes" se presentaron puntualmente siete, cinco de los cuales no llevaban uniforme ("tan necesario para el acto al que estaban citados"). Entonces el vicepresidente del Congreso les preguntó:

> ... '¿Reconocen al Congreso Nacional de Plenipotenciarios, o no?' Contestando el primero el

coronel Picarte: 'No reconozco al congreso, como militar'. El jeneral Las Heras: 'habiendo cesado la autoridad constitucional de quien obtuve mi despacho, creo que ha cesado mi carácter i para volver a entrar en nuevo ejercicio de él, creo que es obra de un nuevo pacto al cual no estoi dispuesto'. El jeneral Borgoño: 'habiendo cesado el réjimen constitucional, he dejado de ser un funcionario público'. El jeneral Urquizo: 'reproduzco lo que dijo el jeneral Las Heras'. El jeneral Lastra: 'habiendo cesado el réjimen constitucional no me creo un funcionario público hasta que reviva otra vez la marcha de la Constitucion'. El sargento mayor Blanco: 'reproduzco lo que dijo el jeneral Lastra'. El coronel Cáceres: 'como militar, creo haber cumplido en el contesto que di al señor jeneral Prieto, comandante de armas de Santiago... i hoy, llamado por el Congreso de Plenipotenciarios, reconozco su autoridad'...[76].

Después de eso, el Congreso exigió al Ejecutivo dar de baja a todos los dichos oficiales. El Presidente Ruiz Tagle tenía dudas, y dejó pasar tres semanas sin tomar ninguna medida. Era evidente que esa expulsión (o purga), dictada más por venganza que por razones superiores del Estado, repugnaban a su conciencia patricia. Pero cedió, y el 27 de marzo decretó la exoneración de los generales Borgoño, Lastra, Calderón, Las Heras, de los coroneles Picarte, Urquizo y de los tenientes coroneles Gutike y Escanilla. El mismo día se propuso el ascenso a general del coronel Manuel Bulnes Prieto.

No fue ésa la única medida que se le exigió a Ruiz Tagle, pues, acto seguido, vino otra del mismo calibre: que destituyera a los ministros de la Corte Suprema, José Gregorio Argomedo, Manuel Novoa y Carlos Rodríguez, todos de larga carrera judicial y de definida inclinación por el movimiento democrático y liberal. Sin embargo, esto pareció colmar la medida. Y Francisco Ruiz Tagle se negó a hacerlo[77]. Nunca en la tradición colonial se había procedido a realizar semejante purga en el aparato judicial, ni se habían controvertido opiniones distintas por medio de expulsar del servicio público a los involucrados, discriminatoriamente. Pero el presidente en ejercicio pagaría caro su lealtad a las tradiciones patricias.

Los jefes del "club secreto" decidieron entonces forzarlo a renunciar y así dar paso a José Tomás Ovalle, a quien conocían a fondo y era más manejable. ¿De qué modo? Por supuesto, con una *argucia* que, a su vez, implicaba un *soborno*. La operación la fraguó esta vez el propio Portales, con la ayuda del flamante ministro de Hacienda, presbítero Juan Francisco Meneses. La trama consistía en que, debiendo el general Prieto salir hacia el sur para enfrentar a Freire, necesitaba una suma aproximada de $60.000 para pagar los sueldos atrasados de la tropa y así mantener la obediencia a su jefe. "La cantidad se había aprontado, i estaba consagrada a este destino urjente e imperioso, pero don Diego Portales, de acuerdo con don Juan Francisco Meneses... la habían ocultado, con el designio de promover un choque entre aquel jeneral i el presidente". Ruiz Tagle pasó días afanándose en los fondos del erario para reunir la cantidad que se requería, mientras Prieto, urgido por la campaña y la contrarrevolución, exigía y clamaba por su rápida entrega. La tensión entre él y el Presidente aumentó. Cuando esa tensión llegó a un punto máximo, Portales convocó a Prieto a una reunión donde le dijo que Ruiz Tagle no era el hombre adecuado para las circunstancias y que Ovalle, en breve, debía reemplazarlo. Pretendía que Prieto apoyase la destitución del primero y la entronización del segundo. Portales ofreció pagarle *él mismo* (no se sabe si eran fondos públicos o fondos de la caja capitalista contrarrevolucionaria), al día siguiente, los $60.000 que necesitaba, "siempre que se separase al Presidente Ruiz Tagle del mando i entrase en su lugar el

vicepresidente Ovalle". Portales, como se sabe, era primo hermano de Ruiz Tagle, y Prieto debía a éste su ascenso a general en jefe del Ejército del Sur. Sin embargo, el estanquero y el general pactaron la renuncia forzada del Presidente, a cuyo efecto llegaron al acuerdo de que Portales realizaría por sí mismo la operación después de que Prieto saliera de Santiago (a combatir al ejército constitucional), llevándose la tropa y la suma requerida (lo cual equivalía a un soborno mercenario y a la *sexta* traición del dicho general). Así se hizo: "Portales que, aunque simple particular, era el jefe i el alma del partido pelucón, se presentó entonces a don Francisco Ruiz Tagle, a quien sin esplicaciones ni rodeos inútiles intimó la necesidad de retirarse de la presidencia"[78]. El Presidente, comprendiendo que el poder lo manipulaban otros, presentó su renuncia ante el Congreso de Plenipotenciarios. En lo sustancial, esa renuncia decía:

> Cuando admití imponer sobre mis hombros el gobierno, no fue otra mi resolución que dedicar todos mis esfuerzos a ...'evitar las desastrosas desgracias de la guerra civil, conciliando el decoro nacional'... Observo que en las críticas circunstancias presentes no me es posible llevar al cabo este designio, y desde el momento en que me he desengañado... me apresuro a hacer dimisión del alto i delicado encargo que se me confirió... Santiago, marzo 21 de 1830. Al Congreso de Plenipotenciarios. Francisco Ruiz Tagle[79].

De este modo, el patricio Presidente Ruiz Tagle no pudo "conciliar el decoro nacional", porque el poder del "club secreto" era mayor.

El Congreso, que estaba en antecedentes de la operación realizada por Portales, aceptó de inmediato la renuncia del Presidente, designando al vicepresidente Ovalle en su reemplazo. Poco después, el 6 de abril, Ovalle convirtió a Portales en un poderoso *triministro* (Interior, Exterior, y Guerra), y ratificó a su conjurado Juan Francisco Meneses como ministro de Hacienda. Con ello, dada la personalidad del vicepresidente, el jefe máximo del grupo estanquero se convirtió en el jefe máximo del Estado. Y dada la personalidad y los métodos de Portales, el Estado pasaba de un régimen liberal a otro *dictatorial*. O sea: al gobierno sin máscaras del mismísimo "club secreto" que había derrotado al movimiento democrático y liberal usando, por el contrario, toda clase de métodos "indecorosos".

b) El descabezamiento del ejército ciudadano

La mano de Portales se dejó sentir pronto: el 27 de mayo de 1830 decretó el destierro de Ramón Freire "dando antes la fianza de $10.000 para no volver a Chile sin el permiso previo del Gobierno". Entre los considerandos de este decreto, Ovalle y Portales anotaron:

> Don Ramón Freire... ha descubierto a los ojos de todos los chilenos i al mundo entero, que el móvil de todas sus acciones, que el principio que siempre las había dirijido, era una ambicion desmesurada a los altos destinos de la República, porque se creia él solo digno de merecerlos. A tan fatua ambición ha sacrificado multitud de víctimas que hoy claman por una justa venganza: su ambición defraudó las rentas del Erario, arruinó la riqueza de muchos particulares, comprometió la neutralidad de los estranjeros, llevó la guerra civil hasta los estremos de la República... Para la completa seguridad del país..., para acabar con el último apoyo de los anarquistas... i en fin para proceder en conformidad con la opinión jeneral, ha creido el Gobierno que la medida mas acertada era sacarlo fuera del territorio de la República... José Tomás Ovalle. Diego Portales. Al Congreso Nacional de

Plenipotenciarios[80].

Cuando Freire debió desterrar a O'Higgins, lo hizo después de que éste había sido derribado por una seguidilla de pronunciamientos democráticos de cabildos y asambleas provinciales ("pueblos libres"), que estallaron de provincia en provincia hasta provocar el pronunciamiento final del pueblo de Santiago. Debe recordarse que entonces, habiendo exigido los pueblos que se aplicase al ex Director Supremo (dictador cesarista) un "juicio de residencia", hubo acuerdo final en no hacerlo, y O'Higgins pudo salir con el respeto de todos. El destierro de Freire no ocurrió del mismo modo. El agregado de que, para salir, debía pagar una fianza de $10.000, lo dice todo: lo estaba desterrando un dictador de lógica mercantil, para el cual todo tenía su precio, incluso la "justa venganza" (según sus palabras).

Poco después, el gobierno decretó la expulsión de tres hispanoamericanos (Belvis, Mariátegui y López Méndez) por su "conducta política". El crimen cometido por ellos consistía en que habían "trabajado constantemente en contra de la causa por que se empezaban a decidir casi todos los pueblos, i que después con sus papeles injuriosos al Ejército libertador, al Gobierno... no es justo guardar la menor consideracion con unos vagos que no pueden tener interés sino en el desorden". Los expulsados no pertenecían a la respetada colonia mercantil inglesa y francesa, razón por la que, probablemente, como extranjeros, fueron considerados "vagos", o sea: sujetos a los que no se debía tener la menor consideración[81].

Y la acción dictatorial siguió extendiéndose. Ocurrió que el coronel Viel, que en la batalla de Lircay había cargado con su caballería al ejército de Prieto con tal ímpetu que atravesó las líneas de éste al punto de quedar en su retaguardia y ser atacado luego por sus flancos, debió retirarse hacia el norte, aislado del resto del ejército de Freire. Siendo imposible el retorno ante el curso posterior de la batalla, el coronel Viel continuó su marcha hacia el norte, pasó frente a Santiago y llegó a la provincia de Coquimbo, donde el movimiento liberal había conseguido recuperar el control de la región. Allí logró recomponer una división que pronto comenzó a bajar hacia el valle de Aconcagua. Estando Prieto en el sur, el gobierno dictatorial organizó rápidamente las pocas tropas que permanecían en Santiago, a cuya cabeza puso a un general ya retirado, José Santiago Aldunate, patricio por familia y pelucón de oportunidad, quien había reconocido a regañadientes la 'soberanía' del Congreso de Plenipotenciarios. Contrario a la guerra civil, Aldunate pidió a Portales que le diese instrucciones escritas para "salvar en todo caso su responsabilidad". El Triministro no se las dio, diciéndole que una vez en campaña se las enviaría. Aldunate salió en campaña y las instrucciones no llegaron. Y nunca llegarían, pese a las insistencias del general. En carta que desde La Serena Aldunate envió al general Blanco, de junio 23 de 1830, decía:

> Como yo, para hablar con verdad, no sostenia compromisos personales, ni estaba encarnizado contra el partido contrario, determiné interiormente todo lo posible para evitar otra catástrofe como la de Lircai... Conociendo al mismo tiempo el encarnizamiento i preocupacion de las personas que capitanean los partidos, quise, antes de marchar, recibir instrucciones i órdenes terminantes para consultarlas con mi conciencia... mi decisión última dependía de las instrucciones que me dieran... Más claro, les hice entender indirectamente, que si el gobierno no concedia algunas garantias a los individuos que continuaban en el norte haciendo la guerra, yo no podría tomar el mando de la division...

> solo marcharia al norte lisonjeado de que podia cortar la guerra... Insté al fin por las instrucciones... Se me ofreció remitírmelas a Aconcagua, i tampoco fueron allá; hasta que cansado de esperar i conociendo que con estudio se demoraban, dejándome, puede decirse, como indirectamente autorizado para obrar, pero echándome a mí la responsabilidad... No obstante, emprendí la marcha a Illapel[82].

Aldunate se estacionó a orillas del Choapa, aguardando refuerzos que no llegaron. Viel, con una fuerza superior en cantidad y calidad, se aproximó a cinco leguas. Aldunate, en ese punto, le envió "una carta amistosa", para dialogar. Viel le respondió: "mi estimado primo: convencido de la sinceridad de los sentimientos de amistad que me manifiesta Ud en su apreciable de 12 del corriente, agradezco las insinuaciones que me hace Ud..." y aceptó conversar en "un punto intermediario", que resultó ser el lugarejo llamado Cuzcuz. Allí se reunieron ambos jefes y acordaron un tratado que reflejó la cultura patricia de Aldunate y la cultura liberal de Viel. En efecto, en lo esencial, ese tratado estipuló que "la división a las órdenes del señor coronel Viel cesará en su actitud hostil... i se pondrá en seguida a las órdenes del señor jeneral Aldunate", que "todos los jefes i oficiales continuarán en las graduaciones i empleos que obtenian cuando cesó en el mando de la República el señor jeneral Pinto" y, finalmente, que "el señor jeneral Aldunate queda garante bajo su palabra de honor al cumplimiento del presente tratado"[83]. Es evidente que el general patricio y el coronel liberal antepusieron un principio superior (la paz y la amistad entre individuos de una misma clase: "primos"), y basados en él, acordaron el perdón y la amnistía a los soldados constitucionales (de Viel) bajo la "palabra de honor" del soldado dictatorial (Aldunate). El tratado de Cuzcuz se inspiró, sin duda, en las dos variantes de la tradición democrática de "los pueblos". Era un tratado entre ciudadanos de un mismo vecindario. O entre patriarcas de familias iguales en rangos y valores.

El coronel Viel agregó una nota al pie del tratado donde dijo: "privado de toda clase de noticias del excelentísimo señor capitan jeneral don Ramon Freire, cuyas órdenes obedecía, ha propendido a la celebracion del presente tratado; pero invariable en sus principios i opiniones, que son las mismas que han manifestado los señores jenerales Calderón, Las Heras, Borgoño, Lastra i otros jefes...". Lo cual dejaba en claro que el tratado no implicaba deslealtad a sus ideas ni falta de solidaridad con sus iguales, y que esta lealtad, reafirmada y rubricada ante el general gobiernista Aldunate, implicaba también que éste reconocía la legitimidad de esos "principios i opiniones". No sólo era la amistad, pues, de individuos de una misma clase ("primos"), sino el reconocimiento civilizado de legítimas diferencias de opinión.

Y no fue sólo ese espíritu (de convivencia de dos culturas en una misma tradición) lo que el gobierno dictatorial de Portales violó cuando desaprobó el tratado de Cuzcuz y dio de baja a todos los soldados de Viel y aprisionó a muchos de ellos, pues al actuar así violó también la propia palabra del Gobierno, empeñada ante toda la nación en el decreto firmado por el propio Portales el 17 de abril, por el cual, en su Artículo 1° daba de baja al general Ramón Freire y a "los jefes, oficiales i tropa... que continúen con las armas en al mano", mientras en su Artículo 2° decía "*son exceptuados los que, hallándose en actitud hostil, depongan voluntariamente las armas, pasando a las filas del ejército nacional...*"[84].

Tanto Aldunate como los oficiales de Viel pidieron al gobierno respetar el

tratado de Cuzcuz, la palabra empeñada por el primero y el Artículo 2° del decreto mencionado. Fue en vano. Portales, impasible, respondió: "No ha lugar, i dé mejor intelijencia a las disposiciones supremas. Ovalle. Portales. Santiago, junio 16 de 1830". La señora del coronel Viel solicitó entonces un salvoconducto para su marido —que se había refugiado en un barco francés en el puerto de Valparaíso—, a la que Portales respondió: "Si don Benjamín Viel es delincuente o carga sobre sí algunas responsabilidades, el gobierno no puede sustraerse a la vindicacion de las leyes; i si es inocente, no tiene objeto el salvoconducto que solicita. Portales. Santiago, julio 8 de 1830"[85]. Y ordenó el destierro del coronel. Desde el barco donde se hallaba, Viel sostuvo que, en sus respuestas, Portales "descubre la mala fe i perfidia que el ministro ha tomado por norte de sus operaciones... El ministro dictador ha (dado) una nueva prueba de su espíritu de venganza"[86]. Por su parte, el general Aldunate pidió inútilmente que se le hiciera un consejo de guerra y que se juzgara su conducta en relación al Artículo 2° del decreto del 17 de abril. Y en carta enviada a Viel, Aldunate le confió que, para dar prueba de su buena fe y su palabra, había renunciado a su cargo y exigido que se le hiciera consejo de guerra. El que nunca se efectuó. Se hizo entonces evidente que la cultura de la amistad, el honor y el respeto a la palabra empeñada que ambos militares habían asimilado en su conducta civil y militar, era definitivamente extraña al triministro Portales y a todos los componentes del "club secreto". ¿Era acaso la cultura de la "ley impersonal" que, según los admiradores e historiógrafos del ministro, introdujo el jefe estanquero en la política chilena? ¿O, simplemente, la ausencia de valores cívicos propia de una dictadura personal? O, si se prefiere ¿la incultura propia de la más burda lógica mercenaria y mercantil?

A todo esto, el general Freire había logrado escapar de Lircay siguiendo, más o menos, la misma ruta del coronel Viel, con quien pudieron, una vez al menos, conferenciar. Sin embargo, en camino a la provincia de Coquimbo y al cruzar los cerros de Panquehue tuvo una rodada del caballo, la que lo imposibilitó de continuar. Volvió a Santiago. Y al día siguiente de su llegada fue descubierto y puesto en prisión. Luego fue llevado a Valparaíso, desde donde fue desterrado a Perú. El 1 de julio de 1830, estando en Lima, publicó un manifiesto a "sus conciudadanos", una suerte de cuenta pública de su acción política y militar y de su visión del período previo a su destierro. Es un documento importante, que merece ser transcrito casi en su integridad:

> Cuando la calumnia aprovechándose de mi forzado estrañamiento afila sus dardos mortíferos... contra mi honor... ninguna consideracion humana bastaria a imponerme un silencio criminal i vergonzoso. Debo a mi patria, a mi familia, a mi conciencia, una repulsa vigorosa a esas pérfidas hostilidades... a esa nacion, convertida hoy en víctima i juguete de una faccion hipócrita i fratricida... En las filas en que he combatido se hallan todos los chilenos de probidad, de luces i de honor; todos los que no han respirado el aire mefítico de la faccion... La tumultuaria e ilegal reunion del 7 de noviembre creyó escudar con mi nombre sus criminales procedimientos... fui violentamente arrebatado por una muchedumbre insolente i colocado en la silla presidencial... Este choque recibia su primer impulso del ejército del sur... que habia preparado un jefe, hasta entonces desconocido en nuestros fastos militares. La renuncia que yo habia hecho... del mando de las tropas i la enfermedad del jeneral Borgoño... abrieron a don Joaquin Prieto la senda de las calamidades en que ha sumerjido a su pais. Los móviles secretos que se pusieron en obra para revestir a este jefe oscuro de un mando tan importante, pertenecen a la tenebrosa historia secreta de las facciones... Su cuartel general fue el punto de reunion de cuantos... hombres perdidos i

> desmoralizados abrigaba la República. De allí partió la organización del brigandaje que asoló en aquellos días la provincia de Santiago i las limítrofes... El jeneral Prieto, en lugar de unirse conmigo como se lo habian precripto las provincias, se unia con la faccion anti-nacional que lo habia convertido en ciego instrumento de sus cálculos mercantiles; se unia con los que habian turbado los ultimos meses... por medio de incesantes conspiraciones i atentados; se unia con salteadores excecrados por los pueblos, se unia en fin con la hez de la sociedad... Sin embargo... tuvo por último que unirse conmigo... para preservarse de la ruina completa a que lo condenaba su derrota en Ochagavía: la enemistad de la parte mas escojida del ejército... contrarrestado por todos los militares de crédito... imploró mi mediacion... Sellóse la paz sobre la única base... que cesasen en sus mandos los dos jenerales de los ejércitos beligerantes... Aun era desconocido en Chile ese encarnizamiento insaciable, esa sed de sangre de hermanos... Era llegada la época de realizar la pacificación completa, si el jeneral Prieto... no hubiera infrinjido la fe de los tratados, atropellando lo que más respetan los hombres; abusando de la buena fe de los vencedores... El jeneral Lastra cumplió religiosamente con las estipulaciones i dejó el mando de sus tropas: el jeneral Prieto se burló de su palabra i se mantuvo en el puesto que habia usurpado... Abdicando de todo respeto al honor, todo carácter militar, todo sentimiento patriótico, el jeneral Prieto cruzó el Rubicón i se declaró enemigo de la patria... ¡Ojalá pudiera echar un velo... sobre las horrorosas crueldades que siguieron a la batalla (de Lircay)!... Los salteadores mas desalmados se avergonzarían de ejecutar las órdenes que el ejército faccioso recibio del jeneral Prieto... Tupper, sombra ilustre del mas valiente de los militares... tu asesinato espantoso será vengado...El ejército... capituló creyendo que tenia que hacer con militares de honor... Chile no recobrará jamas su esplendor sino restituyendo su pureza i su integridad al orden legal, atropellado i destruido por la mas audaz de las facciones; Chile descenderá del rango de nacion... ínterin no se oiga la voz de los pueblos, que quieren constitucion bajo la sombra de las armas que se han esgrimido en su defensa. Lima, 1° de julio de 1830. Ramón Freire[87].

La indignación que expresa este manifiesto se basó, sin duda, en la transgresión que el "club secreto" perpetró contra los valores y principios que constituían el ideario ético, político y militar del general Freire y de los que compartían su pensamiento. Pues la línea de conducta de los miembros de ese club —del que formaba parte conspicua el general Joaquín Prieto— rompía la unidad superior de la nación (de "los pueblos") con la acción disgregadora de la "facción"; la soberanía constituyente con la fuerza subversiva y solapada de la "conspiración"; la palabra de honor de los tratados con la "burla y la traición"; la política de respeto a la paz y la vida con la política del "encarnizamiento sanguinario"; la cultura cívica de cabildo y asamblea con la violencia del "brigandaje" (asaltos perpetrados por la Partida del Alba), y, no lo menos, la ruptura del militarismo cívico de subordinación a la ciudadanía, con la intrusión del militarismo faccioso, mercenario y "antipopular". No hay duda de que la revolución llevada a cabo por el "club secreto" en 1829-1830, no constituyó sólo la brutal imposición de un tipo de 'orden público' (el que ha sido aplaudido desde entonces), sino, más que eso, un cambio radical en los *valores* que caracterizaban la política criolla hasta entonces. Es decir: la sustitución violenta de una acendrada cultura cívica por el pragmatismo del poder fáctico, fraccionario y dictatorial.

Todos los cronistas más o menos contemporáneos de la revolución estanquera de 1829 concuerdan en ello y contrastan los abusos perpetrados por la dictadura portaliana con las virtudes cívicas practicadas durante el período anterior a esa revolución. Escribió Federico Errázuriz, por ejemplo:

> No tenían las revoluciones en Chile ese carácter de encarnizamiento i ferocidad que fue el sello de la de 1829, i que desgraciadamente se ha trasmitido hasta nuestros tiempos por la continuacion de la misma política que entonces se elevó al poder... Portales se encarnizó en

la persecucion de los vencidos... i dejó este legado de odios a sus sucesores i discípulos[88].

Y José Victorino Lastarria:

Las bases de la política conservadora que se entronizó entonces i que ha dominado hasta nuestros dias... (estaban dadas por la idea según la cual) las formas legales son... protectoras del crimen...; el poder absoluto es (por tanto) indispensable para conservar el orden i la tranquilidad; sus enemigos... no merecen que se les dé razon de la opresion que se emplea con ellos; el gobierno solo debe satisfaccion a sus amigos... Para el Congreso de Plenipotenciarios... la revolucion no se ha hecho contra el gobierno liberal porque fuese déspota o arbitrario, sino por las infracciones en las elecciones constitucionales... mientras que para remediarlas, comete mayores infracciones i crea una dictadura; ni tiene embarazo tampoco para calumniar a sus enemigos... Era necesaria esta calumnia para autorizar el despotismo que ese Congreso fundaba... Era la primera guerra civil que habia manchado la historia de Chile...con ella se habia entronizado tambien el despotismo... para negar los principios fundamentales de la vida civil...[89].

Es interesante recordar cómo los defensores del régimen portaliano procuraron justificar y aun legitimar las arbitrariedades de la dictadura que por vía violenta había sido instalada. En palabras de Portales (en carta dirigida al general Aldunate a propósito de la desaprobación del tratado de Cuzcuz), la justificación era:

No pudo V.S. ni puede jeneral alguno sin previa i espresa autorizacion celebrar un tratado i darle cumplimiento sin esperar la ratificacion del gobierno de quien depende... Cuando el gobierno se ha propuesto restablecer la moral, ignominiosamente relajada por la conducta de las anteriores administraciones... ¿quiere V.S. que conservase en sus puestos a militares constantemente insubordinados i revoltosos; a militares que nunca mandaron cuerpos en el ejército sino para corromper su disciplina i para abusar vergonzosamente de sus caudales...? ¿Quiere V.S. dejar en absoluta impunidad a hombres constantemente protervos, que jamás conocieron el deber, la verdad, la moderacion, ni la decencia? ...Convencido por la esperiencia, se ha propuesto el gobierno desterrar ese sistema de condescendencias injustas, de criminales disimulos, de consideraciones indebidas...[90].

Debe recordarse que el general Aldunate exigió al gobierno que se le enviaran instrucciones, las que nunca recibió, y que todos los militares "protervos" tenían una larga hoja de servicios en la guerra de la Independencia y de leal apoyo a los gobiernos constitucionales del período 1823-1829[91]. Nótese que lo que Portales definió en esa carta como objetivo de su acción dictatorial era la erradicación de un sistema político (liberal) que se definía por "condescendencias injustas i consideraciones indebidas". Esta carta fue valorada por el historiador Barros Arana, en la nota mencionada, como una declaración de principios, pues "ella esplica mejor que una disertacion, los principios políticos a que el nuevo gobierno queria ajustar su conducta". Una declaración de principios en un nivel algo inferior a una disertación, pero con una carga de verdad profunda sorprendente, puede hallarse en otra de las cartas de Portales, ésta, a su amigo Garfias:

Dígale Ud. a los conchas de su madre que creen que conmigo solo puede haber gobierno y orden, que yo estoy muy lejos de pensar i que si me agarré los fundillos y tomé un palo para dar tranquilidad al país, fue sólo para que los jodidos i las putas de Santiago me dejaran trabajar en paz. Huevones y putas son los que joden al Gobierno y son ellos los que ponen piedras al buen camino de éste. Nadie quiere vivir sin el apoyo del elefante blanco del Gobierno y cuando los huevones y las putas no son satisfechos en sus caprichos, los pipiolos

> son unos dignos caballeros al lado de estos cojudos. Las familias de rango de la capital, todas jodidas, beatas y malas, obran con un peso enorme para la buena marcha de la administracion. Dígales que si en mala hora se me antoja volver al Gobierno, colgaré de un coco a los huevones y a las putas les sacaré la chucha... ¡Hasta cuándo... estos m...![92]

Si se limpia el texto de su estilo "chusco" (favorito de Portales), lo que queda es que el famoso triministro consideraba a las "familias de rango de la capital" como las que ponían "piedras" en el camino de los gobiernos y las que los cargaban con el "enorme peso" de sus exigencias y privilegios. A tal punto, que los pipiolos podían ser tildados de "dignos caballeros". ¿Fue éste uno de los tantos exabruptos de Portales, o fue una declaración espontánea y explosiva de su pensamiento histórico profundo? Si su 'sistema de gobierno' ponía énfasis —como se ha dicho hasta el cansancio— en un orden *impersonal* ¿implicaba eso que tal sistema debía marginar represivamente, por un lado, a los pipiolos (por su excesiva "condescendencia y consideración") y, por otro, controlar desde el gobierno el intervencionismo de los pelucones para que dejaran a los demás "trabajar en paz"? La historia real de ese sistema político 'impersonal', sin embargo, mostró de modo rotundo que había nacido y estaba destinado a *personalizarse* a favor de las "familias de rango" y contra los "dignos caballeros", razón por la cual estos últimos no sólo quedaron entonces fuera del sistema, sino que después han sido sistemáticamente vilipendiados hasta el día de hoy. Pues ya en 1834, Manuel Renjifo planteaba, en su memoria como ministro de Hacienda del general Prieto:

> La administracion que ha rejido el pais desde 1830 venía despues de unas prolongadas saturnales que habian invertido los principios de la moral política, i erijido en dogmas las máximas de una desenfrenada licencia... Pero lo que parecerá increíble a quien no lo haya presenciado, es que llegó a tanto el deslumbramiento de los disidentes que a la induljencia misma apellidaron severidad, porque ya no bastaba templar el rigor de las leyes i conceder indultos, desde que se habia establecido dar a los revolucionarios una recompensa por cada asonada, como el único medio de impedir que hiciesen otra...[93].

Considérese que entre 1823 y 1829 quienes "invirtieron los principios de la moral política" obstruyendo la marcha del proceso popular constituyente, promoviendo motines y conspiraciones y beneficiándose de las "indulgencias e indultos" que les permitió ensayar *todos* los métodos posibles para derribar gobiernos mayoritarios, fueron no otros que las "familias de rango" de la capital y el mismísimo grupo estanquero (que se salvó de su quiebra total gracias a la indulgencia liberal y la exacción abusiva de los fondos del Erario). Si se toma conciencia de esto —que es lo que se ha probado en este trabajo—, se llega a la conclusión inevitable de que la justificación y legitimidad que los políticos e historiadores 'portalianos' asignaron a la dictadura de Portales se fundó sobre una triple falacia:

a) sobre la *transferencia retórica* del anarquismo oligárquico (sustantivo en el período 1823-1829) al movimiento democrático y liberal de "los pueblos" (donde quedó como adjetivo);
b) sobre la *reificación histórica* del supuesto anarquismo liberal (que era adjetivo), por medio de convertirlo en un pretexto fáctico suficiente para desencadenar
c) el *transformismo* del anarquismo oligárquico (que había estado 'personalizado' en la clase oligárquica) en un orden dictatorial discursivamente impersonalizado a nivel 'nacional' desde 1833 (pero

siempre 'personalizado' en la misma clase oligárquica).

La 'transferencia retórica' obligó a calumniar y mentir (como el retrato personal y político de Freire que Portales trazó en el decreto que lo dio de baja) y a invertir el sentido de las actitudes democráticas (Rengifo llamó "saturnales de corrupción" a la práctica democrática de indultar y/o tener consideración con los adversarios políticos). La 'reificación histórica' del supuesto anarquismo liberal necesitó usar como conceptos instrumentales los mismos valores que se estaban destruyendo (el proceso constituyente, la soberanía ciudadana, la ley, la constitución y el orden público, por ejemplo). El 'transformismo' obligó, por su lado, a disfrazar una dictadura fraccionaria y personal enmascarándola detrás de conceptos 'nacionales' de oportunidad y de abstracción (orden público, nación, autoridad 'impersonal'). ¿No implicaba todo esto trastrocar los tradicionales valores cívicos y democráticos de "los pueblos"?

Los admiradores del 'orden autoritario', sin embargo, asumieron ese trastrocamiento no sólo como algo lógico y natural, sino también como valores superiores, tales, que con ellos se podía (y pudieron) construir el mito de la *grandeza política de la nación* a lo largo del siglo 1830-1925. Es lo que creyó el historiador Ramón Sotomayor Valdés:

> Mui duros comentarios se han hecho sobre la conducta del Gobierno en orden a las capitulaciones de Cuzcuz, llegando hasta hacerle el cargo de felonía... ¿hubo en realidad felonía de parte del Gobierno...? ¿Fue esta reprobacion obra del odio i de la venganza, o fue dictada por causas mas elevadas i mas lójicas? Para nosotros es evidente que el Gobierno no traicionó a nadie... No al jeneral Aldunate, porque no estaba autorizado para tratar en aquella forma i comprometer al Gobierno... Esa palabra de honor empeñada por el jeneral Aldunate no podía ni debía ser un compromiso absoluto para su mandante... tuvo razón el ministro Portales en decir que el jeneral no habia sido dueño de su palabra de honor... el pacto de Cuzcuz no tiene la mancha de felonía... Tampoco esa reprobación fue obra de la venganza... Siete años de incesantes conmociones i trastornos, de motines i traiciones en medio de un réjimen político que, a fuer de suave i condescendiente se había hecho cómplice del desorden i amparador de sus propios enemigos, debían naturalmente imprimir en el nuevo gobierno tendencias del todo opuestas... a la contemporización sistemática, debía suceder el rigor sistemático... El soldado era una máquina que andaba de mano en mano, de bandera en bandera, sin responsabilidad; i los jefes formaban una clase privilejiada que podia entrar impunemente en todo jénero de aventuras políticas i divertirse con los trastornos... La flaqueza del Gobierno para castigar nacía sobre todo de su consideracion por los hombres de posicion mas o menos elevada...[94].

La felonía cometida respecto al tratado de Cuzcuz no se refirió al 'derecho' que tenía o no tenía el general Aldunate para celebrar un tratado estando en campaña de guerra, sino al 'hecho' de que ese general fue víctima de una *argucia o trampa* tendida por su "mandante", que se negó sistemáticamente a darle instrucciones o a conferirle un poder específico, para después desautorizarlo sobre la base de los hechos consumados (que eran favorables al gobierno). Las felonías no se miden por las reglas del derecho sino por la ausencia de reglas y/o la traición al consenso previo, que es el terreno propio de la acción dictatorial. Y por demás ¿cuál habría sido la argumentación de Sotomayor Valdés si el anarquismo oligárquico ("de esos siete años de conmociones") no hubiese sido tratado con "suavidad y condescendencia" sino con el "rigor sistemático" que de sobra se merecían? ¿Si Portales y Cea hubieran parado en la cárcel por no haber cumplido lo estipulado en el convenio del estanco y haber comprometido el honor de la nación frente a

Inglaterra? ¿Si el coronel Campino hubiese sido fusilado o asesinado a hachazos —como el coronel Tupper— por haber entrado a caballo al recinto del Congreso? ¿Si Rodríguez Aldea hubiese sido deportado y calumniado, y el general Prieto deportado a los presidios australianos por la traición perpetrada en Ochagavía contra el honor de sus pares, todos ellos militares chilenos de alta graduación? ¿Cuál habría sido entonces el discurso pelucón? ¿Habría aplaudido que la democracia hubiese impuesto el orden público persiguiendo "encarnizadamente" a las familias oligarcas de Santiago? ¿Aboliendo por simple decreto los vergonzosos mayorazgos? ¿Eliminando de raíz el diezmo? ¿Liberando a los inquilinos? ¿Convirtiendo a los Pincheira en una nueva "partida del alba", esta vez contra las grandes haciendas y casas solariegas del patriciado? ¿Llenando las cárceles con los enemigos de la democracia?

Como quiera que hayan sido los alegatos de legitimación tardía pronunciados por sus hagiógrafos, los hechos hablan por sí solos: el gobierno portaliano y los que le siguieron *fueron* dictatoriales. Basta con registrar los hechos que recogió un historiador benevolente con el movimiento pelucón y la revolución de 1829: Diego Barros Arana. Para este autor, la clave de la acción dictatorial estaba en el entendimiento (o complicidad) que se dio entre el Congreso de Plenipotenciarios (el elegido por "esquelas de invitación") y la dupla Ovalle-Portales (omnipotente tras la argucia y el soborno que dejó a Ruiz Tagle sin la Presidencia y a Prieto con $60.000 para su Ejército), en términos de que aquel Congreso autorizaba y daba legitimidad a *todos* los actos que la dupla gubernativa emprendiese para "reprimir la anarquía". Ese entendimiento habría quedado sellado en una resolución tomada por el Congreso el 7 de mayo de 1830, en "*sesión secreta*", la que decía: "Queda autorizado el ejecutivo para destinar dentro o fuera de la República a todos los prisioneros de la division de don Ramon Freire; estendiéndose esta autorizacion a cualesquiera otros individuos que crea necesario para conservar el órden i tranquilidad pública de que está encargado".

Se trataba de una 'ley secreta' que, según Barros Arana (siempre benévolo con los pelucones), se mantuvo secreta "para no dar orijen a que las personas sobre quienes hubieran de recaer esas medidas, pudieran ocultarse i sustraerse a la acción gubernativa".[95] La 'ley secreta' de mayo de 1830 fue perfeccionada por otra del 18 de febrero de 1831, por la que el Congreso hacía responsable al gobierno si éste "no pone en ejercicio todas las facultades que se le confirieron i de que nuevamente le reviste el Congreso para hacer *cuanto juzgue conveniente* a fin de librar al país de los riesgos a que le han espuesto esos desorganizadores..."[96]. Otro oficio en el mismo sentido despachó el Congreso en abril de 1831, donde le recuerda que "los males a que se hallaría el país a cada instante si no se toman las medidas mas severas para escarmiento de los delincuentes"[97]. Estas 'leyes' revelan que la clase oligárquica de Santiago, 'personalmente' representada en el Congreso de las "esquelas", escudó y ocultó sus escrúpulos detrás de leyes secretas destinadas a incentivar y "autorizar" al Ejecutivo (en manos de los más éticamente desinhibidos miembros de esa clase) a realizar "cuanto juzgaran conveniente" contra sus enemigos políticos y sociales. Los que autorizaron en secreto a cómplices para realizar acciones ilegítimas ¿ejercieron autoridad pública o, simplemente, conspiraron contra el sentido público de la autoridad? ¿Puede legitimarse algo ilegítimo que no sea por medio de la conspiración y la mentira?

En cualquier caso ¿necesitaba Portales esa autorización, si él *no* creía en, e incluso se burlaba de la autoridad de la ley? En una carta a su ayudante Antonio Garfias, del 6 de diciembre de 1834, el triministro afirmó, sin titubear:

> ¡Para qué carajo sirven las Constituciones y papeles, si son incapaces de poner remedio a un mal que se sabe existe!... En Chile la ley no sirve para otra cosa que no sea producir la anarquía, la ausencia de sanción, el libertinaje, el pleito eterno, el compadrazgo y la amistad. Si yo, por ejemplo, apreso a un individuo que esta urdiendo una conspiración, violo la ley. ¡Maldita ley entonces si no deja al brazo del Gobierno proceder libremente en el momento oportuno!... De mí sé decirle que con ley o sin ella, esa señora que llaman Constitución hay que violarla cuando las circunstancias son extremas. ¡Y qué importa que lo sea, cuando en un año la parvulita lo ha sido tantas por su perfecta inutilidad!... A Egaña que se vaya al carajo con sus citas y demostraciones legales... Pero a Egaña dígale que sus filosofías no venían al caso. ¡Pobre diablo![98]

En Portales, la falacia de 'transferencia' alcanzó ribetes homéricos, pues ha de recordarse que fue la ley liberal y pipiola la que permitió la *aparición y desarrollo* de la anarquía oligárquica: la barra pelucona, los periódicos "chuscos", el compadrazgo estanquero, la ausencia de sanción al incumplimiento de los convenios, la conspiración de Rodríguez Aldea, las coimas pagadas por el mercader Portales, la violación del honor militar por Joaquín Prieto, etc. ¿Qué habría sido del "club secreto" sin la ley de los liberales? "¡Maldita ley!" pudieron gritar acaso liberales y pipiolos, quienes, precisamente por respetarla, fueron avasallados encarnizadamente por los que no la respetaron. El mismo nivel supino alcanzó en esa carta la falacia de 'transformación', cuando Portales anunció con total desfachatez su actitud dictatorial: "esa señora... hay que violarla cuando las circunstancias...", y su negación de la amistad o la camaradería: "Egaña: pobre diablo, ¡que se vaya al carajo!".

Con el apoyo de un Congreso solapado y servil, e inspirado por una filosofía personal que negaba la constitucionalidad, la legalidad y por tanto la soberanía popular, la dictadura de Portales y su "club secreto" se deslizó rauda y fluida. Así, los prisioneros del ejército de Freire fueron "despachados de Talca" a cumplir penas de destierro. Todos habían sido dados de baja, "privados en lo absoluto de sus sueldos i reducidos por tanto a una lastimosa miseria". Al principio, creyeron que esa situación era transitoria. Pero no lo fue. Barros Arana, constatando eso, llegó a una conclusión espuria que lo llevó a situarse en el bando victimario y no en el de las víctimas: "no debía, por tanto, causar admiracion el que muchos de ellos se convirtieran en conspiradores contumaces". Idéntica situación enfrentaron los oficiales que se negaron a reconocer la soberanía del Congreso[99].

De hecho, el Ejército fue drásticamente purgado durante los primeros meses de la dictadura: fueron dados de baja, por "*no reconocer al nuevo gobierno*", 5 generales, 1 coronel, 11 tenientes coroneles, 5 sargentos mayores, 8 capitanes, 4 ayudantes mayores, 2 tenientes de marina, 2 subtenientes, 1 auditor de guerra, 1 cirujano mayor, y por "*haberse hallado en Lircai*", 1 capitán general, 2 coroneles, 7 tenientes coroneles, 6 sargentos mayores, 30 capitanes, 5 ayudantes mayores, 25 tenientes, 7 subtenientes y 3 comisarios. En total, 126 oficiales[100]. Si se considera que hacia 1830, en conjunto, el Ejército chileno escasamente superaba los 2.500 hombres (sin contar los milicianos), el cercenamiento de 126 altos oficiales equivalía a un virtual descabezamiento, seguido de la entronización —por razones y factores *no militares*— de una nueva cúpula de mando, formada en

su mayoría por oficiales de escasa figuración en las campañas de la Independencia. La irritación de los hombres que fueron dados de baja surgió no sólo por la condición de miseria en que quedaron, sino, también, porque semejante descabezamiento era una afrenta al honor militar de los exonerados, para quienes el haber luchado por la independencia y protegido el proceso ciudadano de construcción democrática del Estado, constituían condecoraciones máximas, que recibían —sin exigir— el reconocimiento público por lo que configuraba una limpia carrera militar.

La dictadura de Portales buscaba establecer un 'orden público' sin ningún respeto por la llamada "señora" constitucional, y ese orden, si bien podía construirlo mediante el uso de la fuerza, lo situaba al margen y contra los pactos, los valores, el sentido del honor y la subjetividad de los ciudadanos (base de la soberanía), quienes, sintiendo que sus derechos, su identidad y su dignidad eran violados, no podían menos de comprometerse en acciones de rebeldía y desacato frente a la dictadura que se había instalado frente a ellos. Naturalmente, al seguir el curso de la "desobediencia legítima", se convertían, al decir de Barros Arana, en "conspiradores contumaces". En una resaca subversiva que se volcaba contra el régimen victorioso. Así, los conspiradores de 1829 sintieron que el nuevo 'arte político' que habían introducido en Chile se volvía contra ellos. Y ante esa resaca ¿cómo responder? ¿Agarrándose a la ley, a la "señora" moldeada por ellos mismos en 1833? ¿Y servía eso de algo o para alguien que no fueran los mismos conspiradores? ¿O era mejor acerar el imperio de su fuerza, al margen de toda ley?

d) Represión policial y carcelaria

En pocos meses, el estilo dictatorial de los poderes ejecutivo y legislativo se descolgó hacia el nivel intermedio del régimen administrativo interior, sobre todo entre los intendentes y gobernadores. La tendencia a situarse al margen de la ley y de los pactos ciudadanos se instaló en todas las nuevas autoridades provinciales y departamentales. El gobierno necesitaba hombres de confianza a lo largo y ancho del país; es decir: esbirros o clones del dictador principal. Así, los grandes abusos que se perpetraron en el plano nacional se repitieron en el plano local, donde no siempre revistieron el rango de políticas de Estado sino de voluntad arbitraria de caudillejos y señores de pueblo ("hombres de poder" los llamaron los labradores), de quienes el gobierno debió tolerar sus abusos y a quienes debió mantener en sus puestos, pues ¿de qué otro modo podía establecer un sistema "ilegal" de orden público en *toda* la nación? ¿Cómo, si no de ese modo, podía hacerse "impersonal" la dictadura del "club secreto" y del Congreso que, con leyes secretas, lo sostenía en el poder? Tal fue el caso notorio, por ejemplo, de Ramón Boza, intendente de la provincia de Chiloé; de José Antonio Riveros en la de Valdivia y José Antonio Alemparte, en la de Concepción. Bajo su autoridad, "la propiedad era atacada... a cara descubierta por cuadrillas de ladrones... la alarma i la inseguridad reinaban en todas partes". Fue así como las propiedades de Ramón Freire, Benjamín Viel y Esteban Manzanos, todos de Concepción, "fueron saqueadas y despedazadas"[101].

Por eso, el régimen portaliano se caracterizó, desde su fundación en 1830 hasta avanzado el siglo XX, por el *autoritarismo local* de los intendentes, gobernadores,

subdelegados e inspectores, que a menudo llegó a ser más drástico que el del gobierno central. Y fue ese autoritarismo el que, en definitiva, destruyó la democracia local de los cabildos, la autonomía de los pueblos y la soberanía relativa de las provincias. El propio Barros Arana reconoció esto cuando escribió: "en las provincias, donde la autoridad era ejercida por hombres indiscretos i menos escrupulosos, i donde las pasiones lugareñas se aliaban a las pasiones políticas, comenzaron a cometer algunos de ellos violencias i atropellos que el gobierno no habria quizá querido autorizar, pero que estaba en la necesidad de tolerar para asegurarse la fidelidad de esos funcionarios"[102].

Por la acción de ese régimen de "administración interior" centenares de funcionarios públicos no adictos al nuevo régimen fueron exonerados, se eliminaron con el mismo objetivo establecimientos como la Casa de Moneda de La Serena, becas para estudiantes como las del Liceo de Chile (que habían sido establecidas por J.J. de Mora), se clausuró la Sociedad Médica de Chile (establecida por Blanco Encalada y encabezada por un médico español), mientras se cerraban o se aplicaban grandes multas a los periódicos de oposición y se creaban nuevos cuerpos de "guardias cívicas". La creación de nuevas guardias cívicas fue una política preferente de Portales, tanto para crear una red de cuerpos alternativos al Ejército regular (donde abundaban los oficiales liberales) como para controlar los movimientos políticos adversos y peligrosos asaltos del peonaje. "Esos cuerpos, en que se daban los puestos de comandantes i de oficiales a individuos de las clases acomodadas, i en que se reclutaban los soldados en las clases trabajadoras, no eran precisamente la espresion de la vida democrática"[103].

Los cuerpos milicianos cumplían una triple función: a) protegían las casas, tiendas y riqueza atesorada de los grandes mercaderes frente a los eventuales saqueos que solían perpetrar los bandidos rurales y las turbas urbanas; b) disciplinaban la clase popular productiva (artesanos y campesinos) bajo el comando militar y eventualmente político de la oligarquía mercantil y terrateniente, y c) permitían formar regimientos 'leales' en caso de que los militares de oficio y profesión se pronunciaran políticamente a favor de las provincias, los pipiolos y el liberalismo. Es dentro de esta lógica que cabe ubicar el nombramiento del teniente coronel Diego Portales como comandante del Batallón de Guardias Cívicas N° 4 de Santiago y luego de otro del mismo número en Valparaíso, a quien "igualmente se encarga la organización de las compañías de artillería y escuadrón de caballería"[104].

Dada la importancia que para ese régimen tenía la policía, no debe extrañar que se dictaran decretos particulares en ese sentido. Por uno de ellos, del 8 de junio de 1830, se creó un cuerpo de policía que, entre otras funciones, tenía la de:

> impedir en las calles del distrito... toda reunión de personas en que se usen gritos sediciosos... o en que se trate de golpear, insultar o hacer burla de alguna persona... en estos casos los vijilantes estan autorizados para aprehender a los principales infractores i ponerlos en el depósito del que despues se hablará... asimismo toca a los vijilantes aprehender y poner en dicho depósito a toda persona que encontrasen manifiestamente ebria en las calles y ventas públicas... a los mendigos que no presentasen en el acto un certificado del administrador del hospicio...

El gobernador local, que comandaba personalmente el cuerpo de vigilantes, era quien visitaba el "depósito" cada cierto tiempo, a efecto de dictar justicia en primera instancia, enviando a algunos presos a los jueces, a otros a la calle y

aplicando a los demás las penas y multas que estimare conveniente. Con esta policía esperaba Portales poner fin a los "frencuentísimos desórdenes que en todo tiempo se han observado en este pueblo". Se hacía hincapié en que "no hai fuero ni persona esceptuada de las disposiciones y penas de policía... por consiguiente ninguno lo está de poder ser aprehendido por los vijilantes en los casos que les autoriza este reglamento"[105]. Se observa que este decreto autorizaba al gobernador local, por medio de sus vigilantes, a llevar al dicho "depósito" tanto a delincuentes *como* a manifestantes políticos ("sediciosos"), lo cual situaba de hecho a los opositores al régimen portaliano (que no tenían otra forma de impetrar o debatir al gobierno sino desde la calle) en el mismo plano que los ebrios, mendigos y vagabundos que delinquían para escapar de su miseria. El "depósito policial", según se aprecia, en tanto no hacía distingos de clase, era, acaso, lo más democrático del régimen portaliano.

'Democrático' había sido también el presidio de Juan Fernández, donde habían convivido y convivían presos políticos y presos comunes. Allí se había enviado a patriotas que lucharon contra el Rey, a carrerinos contrarios a la dictadura de O'Higgins y, más tarde, a opositores al régimen portaliano; es decir: a muchos de los que habían luchado contra la dictadura de turno. La gran cantidad de sublevaciones políticas que hubo en esa isla y la gran fuga de presos políticos y comunes de comienzos de 1832, indujeron a Portales a inventar una cárcel *exclusiva* para los reos de la clase peonal o vagabunda, mientras procuraba imponer la pena capital a los "sediciosos". En efecto, en su memoria como ministro del Interior, en 1836, informó de un contrato celebrado con la firma Jacob & Brown, de Valparaíso, para que ésta construyera "veinte carretas, con el objeto de establecer un presidio ambulante que reemplace el de Juan Fernández, i trabaje principalmente en la apertura de caminos i obras de utilidad comun... proveerá mejor a su reforma moral (de los presos), infundiéndoles hábitos de laboriosidad i disciplina..."[106]. En realidad, eran 20 carros con ruedas, verdaderas jaulas con barrotes de fierro que albergaban una cantidad variable de entre 80 y 230 reos; los cuales trabajaban fuera de ellas durante el día en el camino de Santiago a Valparaíso (se dice que también se instalaron en otras provincias), dormían en ellas en las noches y permanecían encerrados allí los días domingos. El ministro definía las jaulas como un sistema penitenciario que "reformaría" la vida y la conducta de los reos, desalentando al resto de delinquir. En verdad, más que rehabilitación, lo que Portales conseguía con esas jaulas era el escarnio público de los presos. Porque el espectáculo de tales carros repugnaba a la vista. Escribió de ellos Samuel High, un extranjero que visitó Chile en esa época:

> Son espaciosas jaulas de fierro con ruedas... habitada cada una por diez o quince bandidos, a los cuales les sirve de manera de refectorio, de pieza de vestir y de dormitorio... En los días ordinarios estas jaulas conducen a sus huéspedes al lugar mismo de los trabajos de utilidad pública... pero los domingos quedan desatados y los presos encadenados por los pies, cubiertos pintorescamente de harapos... Se arriman a los barrotes... unos imploran la caridad con voz doliente, otros se dan el gusto de apostrofar a los transeúntes...[107].

Por su parte, Domingo Faustino Sarimiento anotó lo que sigue:

> Cuento veinte i un carros de reforzada i pesada construccion. Cuatro están completamente descubiertos porque no hai lona en Valparaíso con qué cubrirlos; los demás, si bien tienen

> un tolde de arpillera... no resguardan a sus locatarios de las injurias del tiempo i la lluvia... Los diez restantes están ocupados por 130 presidiarios... que tan desnudos los veo, que mas de 30 están sin reserva de parte alguna, en cueros vivos. Mire Ud. aquel preso que ve allí en el suelo, se hizo pedazos las manos, la cabeza, una brazo i una pierna con los fragmentos de piedra que arrojó un tiro de mina que se le reventó... han muerto sin auxilios[108].

El sistema penintenciario de Portales operó hasta, cuando menos, 1844. No logró "reformar" a los presos, ni rehabilitarlos, ni disciplinarlos en el trabajo. Sólo logró denigrarlos y violar sus derechos civiles y humanos, además de practicar con ellos los métodos políticos 'sin ley ni señoras constitucionales' que tanto le agradaban[109]. Y aumentar, en añadidura, la tendencia del peonaje a rebelarse contra el Estado que él, junto con el "club secreto", habían impuesto en 1830.

d) Resistencia contra las leyes secretas, la policía secreta, los fusilamientos

En verdad, el gran ministro había estado sembrando frustración, rabia y odiosidad desde que remató, en 1825, el estanco del tabaco y otras especies. Conforme el contrato de monopolio, pudo usar, y usó a voluntad, "la tropa reglada" de la nación para destruir las plantaciones de tabaco que centenares de campesinos mantenían en sus predios, cerrar las decenas de "fábricas de sigarros" que se habían establecido en varias provincias y requisar y quemar las reservas de tabaco que tenían en sus tiendas los "estanquilleros". Es decir, destruyó por la violencia una rama industrial completa y un gremio empresarial que, por lo menos, comprometía a 3.000 o 4.000 personas. Sin contar las decenas de mercaderes que, antes de convertirse él en estanquero, habían negociado importando tabaco de otros países. Y todo para terminar en una quiebra apenas disimulada por un escandaloso arreglo financiero con sus parientes y amigos en el gobierno. Estas acciones despertaron la crítica de los grupos liberales y pipiolos, a los cuales Portales respondió con una ácida guerrilla periodística que él mismo denominó "chusca". Pasó así de la violencia armada contra los productores a la violencia verbal contra los políticos liberales (a quienes llamó "pipiolos" y "pelagianos"), polarizando al extremo el proceso político chileno. Y no fue todo: inició luego una labor de zapa destinada a corroer el *ejército ciudadano* (que lideraba Ramón Freire) por medio de sobornos, conspiraciones y argucias, para seguir con una gigantesca purga de la alta oficialidad, poner en el comando nacional a un general desprestigiado ante sus pares, y colocarse él mismo a la cabeza de los nuevos cuerpos milicianos. Asimismo, sometió a los artesanos y campesinos a la disciplina militar de aquellos cuerpos, en un intento por arrebatarles su autonomía social, productiva y política, en la idea de convertirlos en dóciles instrumentos de su propio gobierno. Siguió a eso una brutal política represiva contra el peonaje desempleado y vagabundo, al que aplicó juicios sumarios, endilgó jaulas ambulantes y los rigores de una formal guerra a muerte (ataque brutal de Manuel Bulnes a los campesinos rebeldes e indios pehuenches de Pincheira). ¿Fue todo? No, porque centenares de empleados públicos y hombres de letras fueron exonerados de sus cargos y relegados a localidades lejanas, sin empleo ni sueldo, lo mismo que a los militares dados de baja. Miles y miles de ciudadanos tuvieron que enfrentar también los controles callejeros, el espionaje, la represión y los abusos de los vigilantes, inspectores, subdelegados, gobernadores e intendentes que reproducían en lo local lo que

Portales hacía en lo nacional. Y no pocas familias patricias pero de filiación liberal tuvieron que recluirse en sus casas o en sus haciendas (cuando no fueron desterradas), alejadas por la fuerza de sus derechos y su actividad política.

¿Orden público? Sí: el de la fuerza y la arbitrariedad. Un tipo de orden que sembraba por doquier la frustración, la rabia, el enclaustramiento y el afán de rebelión. No es extraño que bajo la superficie del mismo proliferaran las conspiraciones y conatos de subversión. Entre 1830 y 1837 los conatos de rebelión se multiplicaron insistentemente. A la par, y en igual proporción, el solícito Congreso Plenipotenciario proveyó al gobierno, una y otra vez, de autorizaciones para que *aumentara su poder dictatorial* y lo ejerciera en plenitud, sin vacilaciones. Por esto, durante su segundo ministerio, Diego Portales dispuso de un poder aun más absoluto que el que había tenido durante el primero. Mientras más aumentaba el descontento y la rebelión de los que sufrían su dictadura (y de los ciudadanos que reclamaban el retorno de 'su' soberanía), más aumentaba la autorización congresal destinada a dar omnipotencia al gran ministro y a su general (y presidente) títere. Debe recordarse que el movimiento democrático y liberal había sido siempre mayoritario durante el período 1823-1829. La tensión, por tanto, encapsulada y sin salida política, tendió a masificarse, deslizándose con velocidad creciente hacia un estallido violento, dentro y fuera de las fronteras del país. El orden público dictatorial, sin las bridas de la ética y la ley ciudadanas, no podía estabilizarse sin aumentar la tensión soterrada que lo convertiría en un sangriento conflicto interior. Portales, enceguecido en su progresión dictatorial y lanzado ya en una guerra exterior, no vio ni calculó la explosión que se encendía en sus pies. Su asesinato, por ello, podría entenderse históricamente, casi, como *suicidio político*. Que es el holocausto inevitable de las dictaduras.

La rebelión de los sectores sociales afectados, como se dijo, aumentó progresivamente. Primero fue la aparición de periódicos opositores. Tal fue el caso de *El defensor de los militares constitucionalistas*, que fue prontamente cerrado. A comienzos de 1831 apareció *El Trompeta*, que adoptó de inmediato un lenguaje político crítico y audaz: "acabaremos —decía en uno de sus números— con los revolucionarios, con los aspirantes, con los monopolistas i con toda esa gabilla de ladrones que infestan la República". Para ellos, los nuevos gobernantes no habían luchado por la Independencia (Portales fue al principio contrario a ella), mientras numerosos altos empleados de la administración habían sido realistas decididos. Se trataba, por eso, de un grupo de advenedizos, sin el prestigio de haber sido patriotas o republicanos reconocidos. A propósito del aniversario de la batalla de Chacabuco, *El Trompeta* escribió:

> Cuando miramos a la patria entregada a una facción odiosa, sin leyes, sin crédito, sin respetabilidad... cuando vemos envueltos en la mayor miseria i circundados de desgracias a los vencedores de Chacabuco, a los que triunfaron en Maipo... Ayer mirábamos pasear el estandarte nacional i nuestros ojos se llenaron de lágrimas cuando por ninguna parte encontraban a los que tantas veces se cubrieron de heridas por hacerlo respetable... Mirábamos inmediatos a él a algunos hombres que nunca lo han llevado al campo de batalla, i que sus grados los deben a una revolución espantosa bajo todos aspectos.

Al día siguiente, 14 de febrero, fueron detenidos cinco ciudadanos, acusados de ser los redactores de *El Trompeta*. Se trataba de cinco liberales, entre los que figuraba uno de los principales redactores de la Constitución de 1828: José

Joaquín de Mora. Fueron llevados a la cárcel y de allí, tres de ellos —incluido Mora — desterrados al Perú "sin causa ni proceso, i sin que valieran las peticiones de sus deudos o amigos, ni las representaciones que a favor de ellos hiciera la Corte Suprema de Justicia en nombre de las garantías aseguradas por la Constitución"[110]. Portales actuó aplicando las facultades que le permitían "violar la señora Constitución", insistentemente otorgadas por el Congreso de Plenipotenciarios. La expulsión de Mora implicó pasar a llevar la Corte Suprema, lo que provocó indignación y discusión. Interpelado por esa indignación, Manuel Gandarillas, redactor de *El Araucano* —el diario del gobierno— escribió, el 26 de febrero del mismo año, refiriéndose a la Corte Suprema con la misma flema que su jefe máximo: "No es lo mismo sentenciar pleitos que rejir pueblos".

Casi al mismo tiempo, una veintena de exiliados en Perú contrataron un bergantín francés, cargaron algunas armas y municiones y se dirigieron al sur de Chile, con la esperanza de asociarse al coronel Pedro Barnachea, militar activo en el Ejército del Sur y gran amigo de los indígenas, y otros hombres del diezmado ejército de Freire. Inspiradores de esta expedición fueron el propio general Freire (que no se embarcó en el bergantín) y Rafael Bilbao, ex intendente de Santiago. El agente diplomático de Chile en Perú, Miguel Zañartu, que espiaba los movimientos de los refugiados, puso sobre aviso a las autoridades de Concepción. Poco después de desembarcar en las playas de Colcura, los expedicionarios fueron sorprendidos y apresados. Se formó consejo de guerra y Portales, desde Santiago, instó a que se aplicase la pena capital. El general Prieto, que a la sazón era intendente de Concepción y además Presidente Electo de Chile, dudó de aplicar la pena capital a civiles y militares de prestigio. Era evidente que el fusilamiento de esos hombres iba a quedar para siempre asociado a su nombre, ya que presidía el consejo de guerra. En ese momento, eso no le convenía. Y aunque Portales viajó hasta Talca para convencerlo, Prieto logró postergar la sentencia por cinco meses (de abril a agosto). Finalmente se desterró del país por 10 años a algunos de ellos; se condenó a 10 años de cárcel a otros, y a los presidios de Juan Fernández y Chiloé por otros 10 años a los restantes. El coronel Barnachea y el guerrillero apellidado Salazar, que no habían sido apresados, solicitaron indulto, mediados por el cacique Colipí y con la ayuda de un pasaporte extendido por el general Manuel Bulnes. Prieto, convertido en flamante Presidente, fue generoso y los indultó[111].

Dos meses después, el capitán José María Labbé intentó sublevar algunos cuerpos militares de la capital, en la idea de derribar el gobierno, o bien irse al sur para ponerse a las órdenes del coronel Barnachea, que se había refugiado entre los mapuches. Los "agentes del gobierno" —que estaban muy activos espiando el movimiento de los eventuales opositores— detectaron el lugar de reunión de los conspiradores y éstos fueron rápidamente aprisionados. Al parecer, los involucrados habían intentado tomar contacto con los altos oficiales dados de baja (Pinto, Las Heras, Borgoño) y con algunos hombres de gran prestigio social, como Carlos Rodríguez (juez de la Corte Suprema y diputado del nuevo Congreso recientemente electo) y Joaquín Campino. Era evidente que la conspiración del capitán Labbé era de poca monta, pero el hecho de que Rodríguez, con altivez, hubiese pedido en el Congreso el reintegro de los militares dados de baja y que los agentes de Portales lo hubieran visto conversando en un café con dos oficiales activos, bastaron para enviarlo a prisión. En el consejo de guerra respectivo no se

logró probar nada contra Rodríguez. Pero la aventura de Labbé sirvió de pretexto para que el gobierno, en uso de las "leyes secretas" que lo habilitaban, lanzara contra el diputado y juez una orden de destierro, lo mismo que contra un coronel, un teniente coronel y un capitán ya dados de baja. Y no hubo lugar a apelación.

Mientras se discutía lo anterior, el coronel Pedro José Reyes y el sargento mayor Eusebio Ruiz, liberales y capitulados en Cuzcuz, tomaron contacto con otros oficiales dados de baja y, además, con algunos hacendados de Rengo. Planeaban asaltar el cuartel de cívicos de ese pueblo y apoderarse de sus armas. De nuevo los agentes del gobierno y algunos solícitos informantes detectaron el complot. Los cabecillas del movimiento fueron enviados a prisión. El consejo de guerra condenó a muerte a cinco de ellos. Como se acercaba el mes de la Patria, y ante sugerencia del Presidente, el consejo de guerra tuvo a bien cambiar la pena de muerte por dos años de destierro. El descubrimiento de este complot, que estaba en sus inicios, indujo a Barros Arana a decir que su detección demostraba "la solidez del gobierno, del buen servicio de su policía en asuntos políticos, i de las ventajas de la situacion para organizar la República"[112].

Las olas rebeldes, sin embargo, no cesaron. En diciembre de 1831, cinco militares que habían sido apresados tras su desembarco en Colcura y que habían sido enviados al presidio político y delictivo de Juan Fernández, encabezaron una sublevación general de los presos allí residentes. El motín lo acaudilló el capitán Domingo Tenorio, el teniente José Santos Molina y varios suboficiales y soldados de la guarnición del presidio, que se movilizaron bajo la consigna de seguir la línea política del general Ramón Freire. A ellos se sumaron 104 presos comunes y seis mujeres que cumplían allí penas de prisión. Los sublevados se apoderaron de un barco, intentaron primero navegar hasta Concepción para ponerse a las órdenes del coronel Barnachea, pero los presos comunes, por mayoría, impusieron la idea de dirigirse a Huasco y Copiapó, que estaban más próximos. Allí desembarcaron, intentaron negociar, sin éxito, e iniciaron luego diversos saqueos en esa ciudad y pueblos cercanos. Muchos de los presos comunes siguieron rumbo a Argentina. Esta sublevación causó un gran pánico, tanto en los pueblos amagados como en Santiago. Se ordenó aplicar justicia rápida y sumaria. Entre febrero y marzo de 1831, diez de los escapados fueron fusilados. "Los pésimos antecedentes de los reos i sus últimos crímenes parecían exijir —comentó Barros Arana— un tremendo castigo". Los que fueron reapresados fueron enviados de nuevo a Juan Fernández, donde otros dos fueron también fusilados. La fusión sinérgica que se dio en este caso entre el descontento político de los militares y el descontento popular de los reos comunes rodeó esta sublevación con una aureola de terror político que impulsó a las autoridades a acerar aun más su ya severo sistema policial[113]. Ante ésta y otras sublevaciones menores, el abogado Mariano Egaña, fiscal de la Corte Suprema, se sintió obligado a precisar los fundamentos teóricos de la justicia dictatorial, que servían a la vez para justificar las leyes secretas del Congreso:

> Si el castigo de los delincuentes es la primera necesidad de la sociedad i el primer deber de los majistrados, la esperiencia de... la triste época de los seis años que precedieron al de 1830, nos hacen ver que el menor indicio de condescendencia en materia de tumultos i asonadas populares... destruye el órden, i con el mal ejemplo da lugar a nuevos atentados que cubren de desolacion i de sangre la patria i producen su total ruina. Una mano fuerte i

> vigorosa, que con la inflexible severidad de las leyes escarmiente los malhechores, es lo único que nos puede salvar. La sedicion en un pequeño pueblo, por apaciguada que se suponga, bastará como una centella a incendiar simultánea o sucesivamente todos los demas del estado, sino se ve desplegar al gobierno inmediatamente toda la fuerza de su poder i de su autoridad, i si los malvados (que se nota ser siempre unos mismos en todas las revoluciones) llegan a contar con la impunidad, o persuadirse de que hai debilidad en los que mandan[114].

El jurisconsulto Mariano Egaña, que sería el principal redactor de la Constitución pelucona de 1833 —a quien Portales ridiculizó llamándolo "pobre diablo"—, no sentó jurisprudencia en este caso bajándola de la teoría pura, sino, al parecer, de la voluntad y los métodos de gobierno de su jefe político, Diego Portales. Nótese la homologación que hizo Egaña entre las acciones propiamente delictivas y las que promovían asonadas, tumultos o rebeliones de carácter político. La "mano fuerte" *debía* actuar sobre ambas por igual, amparada por la "inflexible severidad" de las leyes (secretas). Naturalmente, si Portales actuaba 'a mano fuerte descubierta' y veía luego que se dictaban leyes cómplices y se leían fundamentos jurídicos acomodaticios como los de Mariano Egaña, no hay duda de que el gran ministro pudo haberse burlado y con razón del carácter superfluo y ridículo de las 'leyes'. Pues apenas eran la sombra automática de su carácter. Aquellos 'fundamentos' y esta superfluidad pueden explicar la temeraria acción que el Poder Ejecutivo realizó contra el Poder Judicial cuando hubo desacuerdo entre ambos (los jueces de la Corte Suprema en general, y no sólo los liberales, demostraron remilgos ante la política policial de Portales), como también la crítica burlesca de Portales (aunque en privado) contra el propio Presidente Joaquín Prieto, el cual, como Primer Magistrado, intentó ser algo más flexible y magnánimo con los liberales (necesitaba lavar su imagen pública, tras la felonía cometida tras el tratado de Ochagavía) que su inflexible e implacable primer ministro.

En carta a su amigo Garfias, fechada en febrero 25 de 1832, Portales opinaba del Presidente lo que sigue:

> Todo cuanto se lamenta en Santiago viene o tiene su origen en la indecisión del Presidente y en la falta de un carácter pronunciado. Dice y conoce, v. gr., que no puede marchar con tal Ministerio ¿y por qué no lo cambia? Porque es preciso que venga Portales a mover el cambio y que se le atribuya a él para que cargue con los enemigos... Si don Joaquín fuese capaz de decir en alta voz (hablando en términos vulgares): el que ofende a Portales me ofende a mí, su enemigo lo es también mío, vería usted que esos pobres diablos se meterían en sus cuevas... y hétemelos aquí alentados para promover la desorganización y todos los males que empiezan a asomar, y enorgullecidos con esa tácita aprobación de sus porquerías que les hace concebir la falta de decisión del Presidente, nos irán echando pequeñas vainas, que vayan llamando y disponiendo una tan grande que no haya huevón que la resista...[115].

No hay duda de que Portales tenía más detractores y enemigos que cualquier otro miembro del "club secreto", de manera que el gobierno de Joaquín Prieto comenzó a recibir no sólo el peso de las oleadas rebeldes que le correspondía por su origen golpista y carácter autoritario, sino también el peso *extra* de la odiosidad que Portales había despertado y seguía despertando en muchos sectores de la sociedad. Prieto, Rengifo, Gandarillas, Tocornal y Benavente —que constituían el equipo gobernante de aquel "club"— eran hombres públicos cuya carrera y prestigio dependían, hacia 1830, no tanto de sí mismos como del

prestigio del gobierno (ya habían perdido su prestigio liberal y democrático), de modo que estaba en su interés cuidar el prestigio de aquél para no desprestigiarse ellos mismos. Eso los impulsaba a no hacerse cargo público de la odiosidad 'extra' de Portales, ni a compartir abiertamente las políticas de éste, que la aumentaban. Ellos no eran propiamente dictadores, sino, sólo, secuaces que se habían hecho cargo de la cara 'constitucional' del nuevo régimen. Portales, que no buscaba su prestigio en el maquillaje superfluo de 'la ley' sino en la producción de 'hechos', comenzó muy pronto a percibir el equipo 'secuaz' de gobierno como un equipo débil y pusilánime, que tendía a amparar, con su debilidad, la ola de sublevaciones. Por eso, cuando se retiró del gobierno para mejorar el estado de sus negocios, la marcha del Estado se tornó difusa, Prieto se volvió blando y Gandarillas, junto con otros, pensaron en redactar ellos mismos un periódico de sensata y blanda "oposición" (fue el famoso y tristemente célebre *El Filopolita*). El fantasma del liberalismo reapareció así, de modo impensado, en la cúpula gubernamental del triunfante club secreto.

Distinto era el caso de los diputados pelucones del Congreso, para quienes el carácter dictatorial del régimen no los forzaba a tener la misma visibilidad pública que tenían el Presidente y sus ministros, pues su acción 'legislativa' era más bien una caja de resonancia retórica y legitimadora de la acción 'ejecutiva' del gobierno. El papel de esos diputados era de acompañamiento, casi de bambalinas, el cual podía, por lo mismo, camuflarse fácilmente detrás de alegatos fundamentalistas como el de Egaña, o bajo leyes secretas. Fue aquí donde se instaló —o más bien, se refugió— el grueso de la 'clase' patricia. Y fue este Congreso el que no sólo sostuvo sino que alentó la dictadura de manos desatadas de Portales. Debido a esta peculiar división y jerarquización de las responsabilidades estatales, si la ola de sublevaciones aumentaba a un grado explosivo, el régimen tendía y tendió a debilitarse en su cúpula gubernamental constitucional, pero no en su sostén 'legislativo'. Sobre esta última base, Portales podía volver —y volvió— a ocupar su poderoso cargo ministerial. Pues un régimen autoritario que combina un maquillaje constitucional con un esqueleto dictatorial necesita en momentos críticos sostenerse, sólo, en su esqueleto esencial. Y Portales lo era.

En todo caso, mientras Portales se mantuvo retirado de la escena pública y abocado a sus negocios particulares, el gobierno, con la complicidad del Congreso, organizó una policía secreta destinada a espiar a los grupos liberales, delatar a los eventuales conspiradores, y mantener químicamente peluconas las filas del Congreso y de la Administración Interior del Estado. Sin esa policía no era posible mantener al 66% de la ciudadanía (que era el peso electoral de liberales y pipiolos) excluido del proceso político y sin derechos ciudadanos. Con una buena policía secreta, el gran dictador podía —pudo y puede— descansar, o preocuparse de asuntos privados. Tal policía operó, por eso, como una suerte de dictador sustituto. O de las sombras. El propio Barros Arana reconoció que el gobierno debió recurrir al espionaje y que "tenía a su servicio ausiliares de esa clase y gracias a ellos había descubierto los planes de revuelta"[116].

Los "auxiliares de esa clase" llegaron a ser imprescindibles, y tanto, que su planilla de pagos aumentó hasta convertirse en un ítem importante del presupuesto. Por ello, el gobierno se vio obligado a pedir al Congreso un fondo reservado para cubrir esos gastos. El 5 de junio de 1832, Joaquín Prieto y su

ministro Tocornal enviaron el siguiente proyecto de ley al Congreso:

> Los repetidos gastos que exije la conservacion del órden en los Gobiernos nacientes, amagados con frecuencia de sediciones i tumultos i combatidos por una multitud de aspirantes secretos interesados en su ruina, demanda imperiosamente que el Gobierno cuente con algun fondo de que disponer... Podría evitarse el estallido de una conspiracion, los crímenes i horrores que la siguen... por medio de ajentes a quienes deberia recompensarse de un modo privado. Pero el Gobierno... debe dar cuenta de todo en los estados que publica la Tesorería Jeneral. Estos motivos le impelen a pedir al Congreso Nacional la aprobación del siguiente proyecto de decreto: 1° Se faculta al Presidente de la República para invertir anualmente en gastos secretos de Gobierno, hasta la cantidad de $6.000. 2° Al fin de cada año el Presidente de la República revisará las cuentas de cada Ministerio en union con otro Ministro que no esté implicado, i después de aprobadas i firmadas, se depositarán en el archivo secreto del Gobierno. 2° Comuníquese. Prieto. Tocornal[117].

El Congreso, solícito, convocó a sesión especial a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda[118]. Reunidas éstas, consideraron, primero que nada, que "es aun peligroso el dejar una constancia cualquiera que sea de su inversión". La operación legislativa, lo mismo que la acción ejecutiva, debían ser, por tanto, secretas. Sin embargo, las razones de Estado que avalaban semejante decisión sí que se hicieron públicas. Y son dignas de leerse. En lo esencial, el Congreso consideró que

> No puede existir Gobierno alguno... si no cuentan con esas manos auxiliares que examinen los estravíos del ciudadano i aun los de aquellos que, por sus destinos, debieran ser el mas firme apoyo de la tranquilidad i del orden. Cuantas veces hemos visto al pais amagado de conjuraciones... El ejército, tantas veces invitado a la sedicion... Si es triste fomentar las delaciones i si en cierto modo se autoriza un oficio degradante... seria mas sensible abandonar la Nacion al capricho de los que pretenden hacer su fortuna a costa de la pública... i que al orden i a la riqueza, sucediese la anarquia... Bajo estos principios, las Comisiones... son de parecer que se apruebe el artículo primero del proyecto, i el segundo se somete en estos términos: 2° Al fin de cada año, el Presidente revisará las cuentas de cada Ministro, en union de otro Ministro que no esté implicado, i despues de aprobadas, se depositará únicamente en el archivo secreto del Gobierno una constancia de su aprobacion. Sala de Comisiones, junio 25 de 1832. Juan Francisco de Larraín, J.M. de Rozas, José Manuel Astorga, Ramon Moreno, Ramón Renjifo, Juan de Dios Vial del Río, José Antonio Rosales, Guillermo Blest, Antonio Vial y Manuel Camilo Vial[119].

Se observa que los "agentes auxiliares" del Estado portaliano eran agentes que se pagaban en privado (el pago era a domicilio), se regían por leyes secretas, obedecían órdenes no sujetas a la fiscalización, sino más bien a la complicidad del Congreso, y su tarea consistía en evitar a como diera lugar "los estravíos del ciudadano" y (se implicó) de los propios funcionarios de gobierno. Entendiéndose aquí que esos extravíos consistían en no obedecer la voluntad (no precisamente la ley) de los gobernantes, y en intentar desde fuera del Estado ejercer la soberanía ciudadana. El Congreso promulgó formalmente la ley respectiva el 24 de agosto de 1832[120]. Esta ley permaneció vigente durante 32 años. Fue el Presidente José Joaquín Pérez quien eliminó del Presupuesto Fiscal el ítem respectivo.

Durante 1833 la policía secreta detectó nuevos complots en estado de conversación y, en algunos casos, en estado de mera sospecha. Con todo, los acusados fueron de inmediato enviados a prisión, encontrándose entre ellos el

coronel Ramón Picarte (que ya había sido dado de baja), el teniente coronel Joaquín Arteaga (activo), el teniente coronel Ambrosio Acosta (activo), y Juan de Dios Quiroz, ex comandante de policía. Se les sometió de inmediato a consejo de guerra. Pronto se involucró en la madeja de ese complot al general José Ignacio Zenteno, Inspector del Ejército, comandante de Armas de Santiago y amigo personal del Presidente Joaquín Prieto. La policía, organizada a imagen y sombra de la dictadura de Portales, operaba de modo implacable. Los consejos de guerra y las cortes civiles, sin embargo, aunque depurados y adictos al régimen, tendían a dilatar los procesos y morigerar las penas. Era evidente, sobre todo en el caso de Zenteno, que la policía había actuado sólo porque este general, en los consejos de Estado, había demostrado ser más legalista de lo que se creía necesario. Por cierto, fue rápidamente reemplazado por el coronel José Antonio Vidaurre, un oficial que no sólo gozaba de la confianza de Portales, sino que era el que éste promovía hacia destinos mayores. Al llevarse a cabo los procesos respectivos, se hizo evidente que existía una sorda rivalidad entre los "agentes privados" del Estado (a fin de cuentas, no profesionales, sino mercenarios) y los jueces (profesionales) de las cortes de justicia, tensión que ya se había presentado poco antes, cuando se intentó abrir juicio criminal —sin éxito— contra el general Ramón Freire y el ex Presidente Francisco Ramón Vicuña[121].

Con todo, el sistema policial fue puesto severamente a prueba con el complot que se denominó "la revolución de los puñales", que se incubó en marzo de 1833 y, pese a que fracasó rotundamente, provocó tanta alarma en el gobierno que el 31 de agosto se propuso y se aprobó la *suspensión de la Constitución* (que llevaba apenas tres meses de vigencia) para otorgar aun mayores "facultades extraordinarias" al Supremo Gobierno. Con seguridad, en su retiro mercantil de Valparaíso, Portales pudo sonreírse con ironía: ¿qué ganaba la dictadura con que, en un teatral gesto de sacrificio democrático, el Congreso suspendiera a la "señora Constitución"? En cualquier caso, la confabulación de los puñales fue la más extensa y mejor preparada de todas las que se intentaron durante la primera etapa del gobierno pelucón. En ella participaron decenas de oficiales jóvenes y otros tantos de alta graduación (en su mayoría de provincia), conspicuos miembros del patriciado de corazón liberal, viejos soldados rasos, casi un centenar de hombres de pueblo y una media docena de mujeres comprometidas. Todos ellos con distintas tareas y la mayoría armados de puñales, algunos con fusiles y unos pocos a caballo. Divididos en siete pelotones, se disponían a asaltar los cuarteles de la capital (a la sazón con muy poca guarnición) y el Palacio de Gobierno. El plan estaba bien urdido y no hubo ningún tipo de filtración ni de sospecha. Los inquietos agentes del gobierno no recogieron ningún indicio hasta el mismo día fijado para el golpe: la noche del 12 de julio de 1833. Sin embargo, el golpe falló por un hecho casual que afectó al hombre que daba la señal de partida, por enfermedad del hombre que había hecho de cerebro y por incapacidad del militar que debía dirigir las operaciones en terreno. Y se frustró porque un sereno sospechó del hombre clave (cuidaba uno de los depósitos de puñales, armas y dinero), porque insistió en interrogarlo, porque entonces el hombre clave escapó y por escapar tropezó en los canastos de un verdulero, cayendo y siendo allí mismo atacado a sablazos. Siguió una gran confusión. El gobierno, prevenido por el sereno y, a tientas, ordenó a las tropas iniciar redadas de gente en las calles. Hubo golpes, persecuciones, heridos y más de 500 personas arrestadas. La ciudad

vivió horas de terror. "Ya no hai masmorras ni calabozos en la cárcel —informó Mariano Aris al general O'Higgins en una carta— ni otros cuartos donde poder poner a tantos reos... El ir a la cárcel... quiebra el alma al ver ese grimillon de patriotas beneméritos oprimidos i aflijidos". Muchos detenidos fueron brutalmente golpeados, a los más sospechosos se les colgó de los brazos para azotarlos y se apresó incluso a mujeres, por su eventual participación en la conjura. Pero nadie —excepto un par de peones a los que se les había pagado una cantidad para hacer ciertos trabajos— dijo, en un primer momento, nada acerca del plan. El gobierno ideó entonces una estratagema: organizar una conjura mayor, para atrapar en ella a algún jefe rebelde incauto. Le resultó: cayó precisamente el coronel Puga, jefe militar de la conjura de los puñales y algunos oficiales menores. Puga fue golpeado y obligado a hablar y entregar detalles de la conspiración. De este modo aparecieron los nombres del capitán Juan Cortés, del capitán Ramón Navarrete, del sargento mayor Bartolomé Montero, del teniente Juan Nogareda, del coronel Pérez Cotapos, del comandante José Castillo, del comandante Urquizo, del ex senador José María Novoa, de Rafael Bilbao, de Francisco Tagle, Francisco Valdivieso, Francisco de Borja Fontecilla, etc., la mayoría de los cuales fue enviada a la cárcel. Se formó consejo de guerra y a seis de ellos se les condenó a la pena máxima. El gobierno presionó para aplicar la pena capital a más reos, pero el auditor de guerra, Manuel José Gandarillas, se las arregló para que se bajara el rango de las penas por medio de "recordarle al Presidente *el oríjen* de su gobierno"[122].

Es evidente que la policía secreta y el aparato judicial habían logrado detectar y anular con anticipación todos los complots de los opositores *hasta* la famosa "revolución de los puñales", la más extendida y planificada. La cual no sólo burló el aparato policial, sino que fue la única que no pudo ser reconstituida en su detalle debido al silencio hermético que guardaron sus cabecillas (con excepción de las declaraciones del coronel Puga y las confesiones de un oficial a un amigo suyo que lo traicionó) y la única que tuvo carácter masivo y callejero. Sintiéndose rebasado por esta conspiración y *sin* Diego Portales detrás del sillón presidencial, el gobierno solicitó al Congreso, nerviosamente, facultades extraordinarias. Lo que equivalía, en modo indirecto, a reabrirle las puertas al famoso ministro. El Congreso, con prisa, las concedió. Según Benjamín Vicuña Mackenna, con esa concesión se suspendía, de hecho, la vigencia de la flamante Constitución de 1833, apenas tres meses después de haber sido promulgada. La ley respectiva, del 31 de agosto, decía lo que sigue:

> El Congreso Nacional ha resuelto lo que sigue... tomando en consideracion... que en el espacio de los cinco meses últimos se han descubierto tres conspiraciones dirijidas a destruir el gobierno existente... que es de necesidad que exista una administracion fuerte y vigorosa... y que por conseguir este objeto conviene en obsequio de las garantías públicas tomar medidas parciales antes de tocar el último estremo a que autoriza la Constitucion... decreta: 1° Se autoriza al Presidente de la República para que use en todo el territorio del Estado de las facultades estraordinarias siguientes: a) la de arrestar o trasladar a cualquier punto de la República; b) la de procesar sin sujetarse a lo prevenido en los artículos 139, 143 y 146 de la Constitución (se refieren a las garantías constitucionales); c) ...para usar de cualquiera de estas facultades procederá con la mayoría de los Ministros de despacho... d) el ejercicio de estas facultades estraordinarias cesará de hecho el dia 1° de junio de 1834[123].

El año siguiente (1833-1834) fue relativamente tranquilo, pero, justo cuando

debía cumplirse el día de término de las facultades extraordinarias, la ola subversiva comenzó de nuevo a crecer y a alcanzar todavía mayores proporciones, tanto porque los exiliados en Perú parecían estar aprovechando los cambios políticos que ocurrían en ese país y en Bolivia para planificar mejor su revancha, como porque la cúpula gobernante en Chile tendía a debilitarse notoriamente con la actitud moderada y transigente demostrada por los hombres de gobierno. Al quedar sin facultades extraordinarias permanentes, esos hombres demostraron que carecían de genialidad autoritaria. Pronto los hechos comenzaron a sobrepasarlos y Diego Portales a exasperarse. Así, tras cuatro años de ausencia, el 21 de septiembre de 1835, Portales volvía al gobierno y, más pronto que tarde, en noviembre, ya estaba a cargo de los Ministerios de Guerra, Interior y Relaciones Exteriores, lo que trajo como consecuencia inmediata la salida de los hombres *prescindibles* del gobierno (los "filopolitas"), para dejar paso, en plenitud, al verdadero dictador. Prieto, más artero que autoritario, no era, por razones simbólicas, prescindible, de modo que se quedó, observando lo que decidía y hacía su triministro[124].

En ese contexto irrumpieron, casi simultáneamente, la expedición 'libertadora' del general Ramón Freire y un misterioso complot de varios jefes del Ejército del Sur. Las oleadas rebeldes —casi todas de origen y factura militar— no cesaban, y se sucedían unas tras otras. Esta vez, la gran oleada del bienio 1836-1837 se gestó en un campo geopolítico mayor, que era el mismo sobre el cual se habían planeado, desde la Independencia, los ataques contra Chile: éstos, partiendo desde Perú, hacían escala en Chiloé, ocupaban luego la zona belicosa de La Frontera (eje Los Angeles-Chillán), para terminar atacando el centro del país. Aunque descoordinada y arrítmica, la nueva sublevación, como se verá, recorrió el mismo camino y remató como todas las anteriores en el centro del país, sólo que no en la capital sino en el Cerro Barón (Valparaíso) donde, si no dominó el país, terminó dando muerte al propio dictador. Por eso, intuyendo la reconstitución de ese amenazador campo geopolítico, Portales se había convencido de que esta vez debía ir a fondo: decidió declarar la guerra externa a Perú, y la guerra interna a todos los rebeldes, de cualquier origen. Y por la misma razón, el bienio 1836-1837 fue cuando la dictadura se convirtió en una máquina de "guerra a muerte", hacia fuera y hacia adentro. Y fue ése, por tanto, el bienio del terror.

En Perú, el general Freire tomó contacto con el ex ministro y senador José María Novoa, el ex intendente de Santiago Rafael Bilbao y el mercader Vicente Urbistondo, hombres todos de recursos, dinero e iniciativa. Haciendo diversas combinaciones, los socios de Freire consiguieron reunir una apreciable suma de dinero, que les permitió fletar dos barcos que el gobierno de Perú había desarmado: la fragata *Monteagudo* y el bergantín *Orbegoso*. En ellos habían decidido embarcar a unos 100 hombres y un armamento compuesto de 80 tercerolas, 16 chuzos y 18 cañones de marina. Tales pertrechos, como se comprenderá, eran del todo insuficientes para 'invadir' Chile[125]. Es que ellos esperaban apoderarse de un armamento mayor en los castillos de Chiloé. Previamente, Freire había enviado varias cartas de 'invitación' a los coroneles Bernardo Letelier, José Antonio Vidaurre y Ramón Boza, que comandaban por entonces el Ejército del Sur y que, según se sabía, no estaban conformes con el nuevo gobierno, sobre todo por su política hacia los militares desafectos. El

coronel Letelier, sin embargo, entregó una de esas cartas (fechada el 18 de junio de 1836) al general Bulnes, el cual, rápidamente, la hizo llegar al gobierno. Se desconoce la reacción de los otros dos coroneles, o si Freire les envió otras misivas. De cualquier modo, los expedicionarios se embarcaron y, para despistar, tomaron rumbo norte, pero luego torcieron hacia el sur. Para su infortunio, una tempestad los separó. El *Orbegoso*, donde iba Freire, llegó el 2 de agosto sin novedad al puerto de Ancud y también sin mucha dificultad ocupó el castillo de Agüi, que le permitió controlar el puerto y sus alrededores. Distinta suerte tuvo la *Monteagudo*, porque parte de su tripulación se sublevó (eran gobiernistas), se apoderaron del barco y lo entregaron a las autoridades de Valparaíso. Prontamente, el gobierno premió a los sublevados, embarcó en la fragata un destacamento especial al mando del coronel Cuitiño y los despachó a Chiloé, con bandera rebelde. En Ancud, después de medianoche, Cuitiño desembarcó a sus hombres y los soldados de Freire, creyendo que eran amigos, abrieron las puertas del castillo. Todos los rebeldes cayeron prisioneros. Y el ilustre general fue conducido a Valparaíso en uno de sus propios barcos[126].

No hay duda de que los oficiales del Ejército del Sur estaban de un modo u otro en conocimiento y posiblemente comprometidos en el plan de los exiliados en Perú, o éstos en el plan de aquéllos. Pues no puede ser casualidad que Freire hubiera enviado cartas a esos oficiales en junio de 1836, que él desembarcara con *pocos* hombres en Chiloé en agosto y que durante los primeros días de enero de 1837 el general Manuel Bulnes recibiera noticias de un "horroroso plan" militar (fueron sus palabras) que abarcaba desde el cuartel general de Chillán hasta la guarnición de Valdivia y que comprometía no sólo media docena de regimientos, sino hasta a los propios indígenas de la frontera. Esta "formidable revolución" (frase de Vicuña Mackenna) parece haberse dislocado, primero, por la defección de la fragata *Monteagudo* y la consiguiente captura de Freire en Chiloé (siendo trasladado por vía marítima hasta Valparaíso); segundo, debido a la orden emitida por el gobierno de que el emblemático regimiento Maipo (comandado por el coronel José Antonio Vidaurre, favorito de Portales) se trasladara por tierra desde Los Ángeles a Valparaíso, para custodiar allí a Freire y sus hombres, y finalmente, por la traición del capitán José Antonio Zúñiga, que el 11 de enero de 1837 reveló en Los Ángeles al comandante Francisco Bulnes la fracción local del complot. A todo lo cual habría que agregar la sorprendente coincidencia de que, cuando el regimiento Maipo pasaba por Santiago camino a Valparaíso, se suscitó otra conspiración (el llamado "complot de los cadetes", del que formaron parte el general Enrique Campino, el sargento mayor Bernardo Cuevas, el civil Juan Aldunate y varios otros) que, incluso, llevó a algunos de los conjurados a seguir al Maipo en su marcha a Valparaíso. Este complot fue descubierto y todos los mencionados más arriba fueron llevados a la cárcel. En Concepción, al mismo tiempo, fueron aprehendidos el comandante Estanislao Anguita, el comandante Quintana, el coronel Manuel Riquelme y otros oficiales menores, junto a varios hacendados de la zona, todos los cuales fueron remitidos al cuartel general de Chillán[127]. Los hechos sugieren que el coronel Vidaurre debió formar parte de este "horroroso plan" subversivo junto con todos los oficiales del Maipo, pues, de no ser así ¿cómo se explicaría su posterior amotinamiento en Quillota, que a su vez tenía conexiones con el regimiento Valdivia de Valparaíso?

A poco de retornar al gobierno, Diego Portales se vio, pues, rodeado por una

gigantesca conspiración militar y civil, cuyas redes se extendieron desde Perú a Chiloé y desde Concepción a Valparaíso. Si la sublevación contra la dictadura de O'Higgins había sido un movimiento esencialmente *civil*, abierto y pacífico, las continuas sublevaciones contra la dictadura de Portales fueron todas de sello *militar* y, por tanto, inevitablemente conspirativas y belicosas. Ante la presión dialogante de la ciudadanía, O'Higgins, que en última instancia era republicano, abdicó dialogando en un Cabildo Abierto. Por el contrario, Portales —que evidentemente nunca fue un verdadero republicano y menos un demócrata—, frente a la sorda y resentida rebelión militar y civil que enfrentó desde 1836, no sólo no abdicó, sino que estalló en cólera y se preparó para responder con políticas de guerra a muerte. Por eso demandó al Congreso que le diera nuevas facultades extraordinarias, que creara consejos de guerra permanentes, impusiera juicios sin apelación y que la pena de muerte pudiera aplicarse sin restricciones a todo individuo sospechoso de sedición y rebelión. Centenares de opositores cayeron entonces en prisión o fueron desterrados a las islas Juan Fernández o a la remota Australia; docenas de fusilamientos se ejecutaron en aquel archipiélago, en Copiapó y en la ciudad de Curicó, y la enorme masa peonal fue agredida con una brutal política policial, penal y de reclutamientos forzosos.

La muerte irrumpió entonces como resultado 'legal' de las acciones del Estado (todavía en Ochagavía y Lircay había sido algo propio del campo de batalla), *dentro* del ámbito de lo político, pero todavía externa, ilegítima y antinatural para la conciencia política civil. Peor aun: no era un militar el que traía la sombra de la muerte, sino un civil. Se comprende que para los oficiales que habían construido su prestigio en la guerra con España, la muerte que blandía sobre ellos un ministro de Estado constituía un insulto, una aberración, a la que sólo podía combatirse con una sublevación armada, en pie de guerra. La muerte convocaba la muerte. Y la muerte dentro de lo político no era otra cosa que el terror dentro de la nación. Y Diego Portales no sería la primera víctima de ese terror —lo fueron sus opositores—, pero sí fue la más importante de ellas. Y la más simbólica.

Para implementar tal política —como se dijo— el ministro promulgó una serie de leyes draconianas, con el beneplácito del Congreso. Una con otra, esas leyes edificaron un poder absoluto, irrestricto, equivalente a la negación no sólo de la Constitución de 1833, sino, incluso, del sentido mismo de la ley. Según Vicuña Mackenna, por haber sido redactadas con la ayuda y complicidad de Mariano Egaña, se las conoció con el nombre de "leyes marianas". Las leyes del terror. La primera de ellas, del 27 de enero de 1837, decía lo siguiente:

> He tenido a bien aprobar y sancionar la siguiente resolución del Congreso Nacional: Artículo 1: El que hubiere sido condenado a permanecer en determinado punto de la República o desterrado fuera de ella por sentencia judicial y por delito de sedicion, conspiracion o motin, *sufrirá la pena de muerte* si quebrantare su condena o destierro. Artículo 2: En cualquier punto de la República en que fuere aprendido alguno de los reos comprendidos en el artículo anterior fuera de aquel a que hubiera sido destinado, la autoridad aprensora *le pasará por las armas dentro de 24 horas, sin mas proceso que el necesario para comprobar la identidad de la persona, y sin que de sus procedimientos se pueda interponer recurso alguno*... Dispongo que se promulgue y lleve a efecto en todas sus partes como lei del Estado. Prieto. Diego Portales[128].

Los desterrados y relegados por motivos políticos ascendían, a comienzos de 1837, a varios miles, en su mayoría militares. Por la ley-decreto transcrita, los militares que se hallaban en esa situación se encontraron con que, frente a los

lugares de su destierro y relegación se instalaba un patíbulo permanente operado por una "autoridad aprensora" sobre cuyas decisiones no había apelación posible. Con semejante ley, Portales no hacía otra cosa que declarar la guerra al mismo Ejército que pretendía llevar a combatir a Perú. Un ejército cuyos oficiales activos, en un altísimo número, ni apoyaban a Portales, ni creían en la guerra contra ese país. Pues eran demasiados los militares de gran prestigio dados de baja, relegados, desterrados y ahora bajo inminente fusilamiento. Tanto más si, en enero de 1837, la guerra a muerte declarada por el ministro amenazaba la vida de quien simbolizaba tanto las glorias militares como el honor ciudadano del ejército: el general Ramón Freire, ignominiosamente encerrado en las bodegas de un buque viejo fondeado en la bahía de Valparaíso, y vigilado por la más prestigiosa de las unidades militares: el regimiento Maipo. Sin duda, Portales jugaba con fuego. Y con su propia vida.

Cuatro días después de promulgada la ley que estableció el patíbulo permanente contra los relegados y desterrados que se movieran del lugar asignado, el Congreso, Prieto y Portales promulgaron una nueva ley-decreto:

> Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido y aprobado el siguiente proyecto de lei. El Congreso Nacional declara en estado de sitio el territorio de la República por el tiempo que durare la actual guerra con el Perú, y queda en consecuencia autorizado el Presidente de la República para *usar de todo el poder público que su prudencia hallare necesario* para rejir el Estado, sin otra limitación que la de no poder condenar por sí, ni aplicar penas, debiendo emanar estos actos de los tribunales establecidos, o que en adelante estableciere el mismo Presidente... Santiago, enero 31 de 1837[129].

El Presidente (en rigor, su triministro) podía en consecuencia asumir "todo el poder público que su prudencia hallare necesario" (esto era equivalente a decir 'sin límites'), con la salvedad de que las "condenas y castigos" debían aplicarlas los tribunales establecidos "o los que en adelante estableciere el mismo Presidente". Se comprende que, en la dicha "salvedad", la segunda cláusula podía abolir de hecho (a voluntad del ministro), la primera. Adornar con retórica legal el poder absoluto de la dictadura no era, en rigor, *legislar*. Haciendo eso, el Congreso llamado legislativo no era Congreso, sino una mera caja de resonancia. Era sólo la fanfarria del poder.

En vista de la ley del 31 de enero, Prieto y Portales, aprovechando la oportunidad que abría la segunda cláusula, dictaron un largo decreto por el cual crearon los "consejos de guerra permanentes":

> Atendiendo a la necesidad que hai de remover las causas que favorecen la impunidad de los delitos políticos, los más perniciosos para las sociedades, y que consisten principalmente en los trámites lentos y viciosos a que tienen que ceñirse los tribunales ordinarios... decreto: 1) Los delitos de traición, sedición, tumulto, motín, conspiracion contra el orden público, contra la Constitución o el Gobierno... cualquiera que sea la clase o fuero de sus autores o cómplices, serán castigados con arreglo a las disposiciones de la Ordenanza militar, y juzgados por un Consejo de Guerra permanente, que residirá en la capital de cada provincia. Sin embargo, los individuos del ejército que incurriesen en dichos delitos... serán juzgados por los respectivos consejos de guerra que establece la Ordenanza militar, pero la sentencia se ejecutará sin apelación, revisión, ni otro recurso. 2) El Consejo permanente... se compondrá del Juez de Letras de la provincia y de dos individuos mas que el Gobierno por un decreto especial, nombrará desde ahora... 3) Habida noticia o sospecha de delito, el Juez de Letras o cualquiera otro de los individuos del Consejo, *a prevencion*, formará el correspondiente sumario... y librará las órdenes de prisión, citación i demás que fueren

necesarias...4) De la sentencia que pronunciare el consejo permanente no habrá apelación, revisión, ni otro recurso que el dirijido a hacer efectiva la responsabilidad personal de los jueces, tanto por lo respectivo a la sentencia, cuanto porque dejen pasar en el juzgamiento mas tiempo del prevenido por este decreto... Prieto. Diego Portales. Santiago, febrero 2 de 1837[130].

De acuerdo a este decreto, los opositores al régimen que cometiesen "delitos políticos" (tumulto, conspiración, motín, etc.) podían ser encerrados en las prisiones "a prevención" (o sea, por sospecha), juzgados por un Consejo de Guerra en el cual dos de sus tres miembros eran hombres de la confianza del gobierno, y ser afectados por una sentencia que era inapelable, salvo para acusar a los jueces de lentitud en el sumario y blandura en la sentencia. La guerra exterior con Perú permitió a Portales aplicar juicios de guerra a todos los civiles que emprendieran *acciones políticas callejeras* contra su gobierno (los demócratas y liberales habían perdido sus derechos políticos normales) y también perseguir a los jueces poco drásticos o ejecutivos. Si el sistema político ya no necesitaba demócratas libres sino seguidores obedientes al poder dictatorial, "la justicia chilena —dijo Vicuña Mackenna— no necesitaba ya magistrados, sino verdugos".

En verdad, la política de guerra a muerte aplicada por Portales durante su segundo período tropezó desde el principio con el aparato judicial tradicional, que tendió a tratar los sumarios con su parsimonia habitual y a penalizar conforme al sistema legal vigente. En ese sentido, los magistrados podían ser —y fueron—, un estorbo para un ministro que necesitaba reprimir y castigar con rapidez y sin contemplaciones. Lo curioso, sin embargo, de esa situación de estorbo es que ella se agudizó precisamente con el decreto promulgado por Diego Portales el 16 de noviembre de 1836 —es decir, *antes* de que se descubriese el "horroroso plan" subversivo de los jefes militares del sur—, por el cual se estableció que la aprobación o reforma de las sentencias dictadas por los consejos de guerra ordinarios correspondían, en última instancia, a la Corte Marcial formada por jueces de la Corte de Apelaciones[131]. Para corregir este 'error', en la ley sobre consejos de guerra del 2 de febrero de 1837 el ministro introdujo una cláusula por la cual la única apelación posible para los dictámenes de esos consejos era aquella que permitía *acusar* a los jueces por su flexibilidad y blandura.

Apertrechado con ese armamento 'legal', Portales arremetió a fondo contra los presos y sospechosos de Chiloé, de Concepción, de Santiago y otras provincias. Sus subalternos (intendentes y gobernadores) hicieron otro tanto, por "prevención", en sus respectivos distritos. La justicia sumaria y la sombra del patíbulo se extendieron por todo el país. Así, los redactores de un periódico crítico (*El Barómetro*) fueron aparatosamente apresados en la plaza de la capital por una "turba de serenos" y enviados rápidamente, sin juicio, a Juan Fernández (entre los redactores estaba Nicolás Pradel y otros jóvenes). Después estalló el "motín de los cadetes" (cuando el Maipo marchaba a Valparaíso), cuyo juicio, sin embargo, se vio interrumpido por el motín de Quillota. Dentro de esa misma lógica acelerada, se ordenó el traslado de Freire y sus hombres a Valparaíso, donde el general fue encerrado en el bergantín *Teodoro* bajo la guardia de una compañía del Maipo, que, precisamente, estaba "a las órdenes del capitán Díaz i del teniente Florín" (ambos actuarían poco después, decisivamente, en el motín de Quillota).

Tanto el general Freire como los otros involucrados en la invasión de Chiloé "fueron condenados a muerte por un consejo de guerra reunido en Valparaíso bajo la presidencia del gobernador Cavareda". La sentencia se dictó el 3 de noviembre. Y como el ministro Portales apuraba los sumarios, puso postas especiales a efecto de que los legajos del proceso fueran llevados a Santiago a galope tendido, a fin de que la sentencia definitiva fuera dictaminada sin pérdida de tiempo por la Corte de Apelaciones, actuando ésta en calidad de Corte Marcial. El 18 de noviembre esta Corte emitió su fallo: los jueces civiles Gabriel José de Tocornal, Santiago Echevers, Santiago Mardones y Lorenzo Fuenzalida, junto a los vocales militares, coroneles Bernardo Cáceres y Manuel Recabarren, por unanimidad, revocaron la pena de muerte dictaminada contra el general Freire y otros conjurados, y la reemplazaron por 8 y 10 años de destierro al lugar que designase el gobierno[132].

> Portales iba a sentarse a la mesa —cuenta Vicuña Mackenna—, de regreso del ministerio, i le acompañaban a comer Manuel Cavada i don Agustín Vidaurre, cuando aquél le dio la noticia de la sentencia que acaba de pronunciar la Corte Marcial. Púsose lívido el ministro, i al principio no dio crédito, pero apenas habia tragado unas pocas cucharadas de sopa, dando suelta a su ira, levantóse con estrépito i dando pasos acelerados, comenzó a jurar i a decir que haria juzgar inmediatamente a la Corte Marcial por la Corte Suprema, i que si ésta absolvía a su vez, la haría acusar ante el Congreso o ante Dios... Al día siguiente, i por el ministerio de la guerra, ofició al fiscal de la Corte Suprema, don Joaquín Gutiérrez, un majistrado oscuro... para que procediese a la acusación de la Corte Marcial[133].

Fue esta situación (o indignación) la que indujo al ministro a crear consejos de guerra sin apelación a instancias superiores, a establecer patíbulos permanentes y dar lugar a la acusación contra los jueces que no procediesen con rapidez dictatorial. Por eso, las facultades extraordinarias que también pidió al Congreso y que le fueron de inmediato concedidas, en ese contexto de excepción legal, constituían, para el gran ministro, sólo poderes *de reserva*. Es decir: le daban la posibilidad de actuar ejecutivamente más allá de los tribunales formales, y también más allá de la ley, de ser necesario. Así, el 24 de enero de 1837 el Congreso acordó un proyecto de ley que decía:

> Artículo 1°: El que hubiere sido condenado a permanecer en determinado punto de la República o desterrado fuera de ella por sentencia judicial i por delitos de sedición, conspiración o motín, sufrirá precisamente la pena de muerte si quebrantare su condena o destierro. Artículo 2°: En cualquier punto de la República en que fuere aprehendido alguno de los reos comprendido en el artículo anterior... la autoridad aprehensora le pasará por las armas dentro de 24 horas, sin mas proceso que el necesario para comprobar la identidad de la persona i sin que de sus procedimientos se pueda interponer recurso alguno[134].

Con todo, el veredicto de la Corte Marcial había sido emitido y no tenía apelación. El ministro, incluso con sus leyes de excepción, no podía aplicarlas con efecto retroactivo. De modo que el general Ramón Freire, con 27 de sus compañeros de prisión, fue embarcado en la goleta *Peruviana* con destino a las islas Juan Fernández, que se hallaban por entonces en una situación de total abandono. La idea del gobierno era arrojar a los desterrados en la helada costa semipolar de Van Diemen o en la costa tropical de Nueva Zelanda, pero la fragilidad de la goleta hizo imposible viajar hasta allá. El gobierno insistió y envió un barco de mayor calado, la corbeta *Libertad*. Ésta, en su primera recalada, no

pudo cumplir su cometido porque Freire se fugó a las montañas inaccesibles de la isla. Pero la *Libertad* volvió. Y esta vez sí logró atraparlo. El comandante de la corbeta, capitán Señoret, aparejó su buque "con barrotes de fierro, a manera de jaula, y le condujo entonces junto con Puga, Urbistondo, los capitanes Barril i Huerta i el chilote Buenrostro, al puerto de Sidney en la Nueva Holanda, desde cuyo país el ínclito cuanto infortunado capitán jeneral, no debía regresar a su patria sino después de un decenio cumplido de calamidades i aventuras"[135].

En cambio, la sublevación que se detectó en las provincias de Colchagua y Maule en enero de 1837 (¿mera coincidencia, o formaba parte también del "horroroso plan" de los militares del sur?) permitió que un drástico Consejo de Guerra Permanente entrara en acción *después* de que Portales promulgara la ley que cercenaba las apelaciones y que su sentencia no fuera interferida o rebajada por ningún magistrado de carrera. En este caso, los que habían cometido "delito político" eran varias familias importantes de la zona, todos hacendados de filiación liberal (los Barros, Arriagada, Valenzuela, Garcés, Cárdenas, Grez, de la Fuente, Labbé y otros). Estos grupos, ante la actitud dictatorial del intendente Antonio José de Irisarri y ante la violencia con que se reclutaban los soldados entre los campesinos, decidieron rebelarse contra el gobierno y destituir al intendente. Los espías de Irisarri detectaron el complot y un gran número de vecinos, en pocas horas, cayó a la cárcel. El Consejo de Guerra Permanente entró en acción y condenó a muerte a tres de los inculpados, hijos respectivos de las familias Barros, Arriagada y Valenzuela. La noticia del fusilamiento desató el pánico. El solariego pueblo de Curicó se vio de súbito sacudido por hechos insólitos y terribles: "todos querían alejarse como si pisaran en un sitio maldito... nadie acertaba tomar otro partido que el de aflijirse o el de huir". En la mañana del 7 de abril, los reos fueron llevados a los banquillos de la plaza pública. Fue entonces cuando los que quedaron en la cárcel perdieron todo control: "algunos de ellos pedían a gritos el ser fusilados con los otros. Algunos se encontraban tirados en el suelo i enteramente sin sentido. Otros, fuera de sí, se habían subido a las rejas de las ventanas como pugnando por salir"[136]. Pero la pena de muerte, implacable, se cumplió.

En la memoria democrática de los pueblos, la muerte por 'razón de Estado' no tenía registro. No existía. Su irrupción súbita en el pueblo de Curicó el 7 de abril de 1837 desató, por eso, locura y terror. Tanto más si, mientras eso ocurría, el comandante Andrés Gazmuri recorría los campos de la provincia arrastrando a 500 labradores y peones rurales amarrados por el cuello ("metidos en colleras") hacia el campamento militar de Las Tablas. Se les iba a dar instrucción para llevarlos a Perú. Eran reclutas tomados a la fuerza por el Ministerio de Guerra, al mismo tiempo que el intendente nombrado por el mismo ministro de Guerra presidía el fusilamiento de los hijos de los hacendados. El terror impuesto por la dictadura atacaba, pues, a todo nivel.

Ni la guerra ni el ministro parecían ser queridos por los pueblos. Constatando esto escribió Vicuña Mackenna: "ahora la República protestaba contra la guerra en todos sus confines con su silencio sepulcral y con su resistencia a tomar las armas... pero los chilenos solo consentían en hacer la guerra a la dictadura de su patria, que la había sumerjido en el mas absoluto vasallaje, ensangrentando sus hogares i privándoles de toda lei, de todo derecho". De hecho, algunos de los jóvenes rebeldes de Curicó se habían resistido al reclutamiento[137].

e) Tiranicidio

Poco después, a mediados de abril, desde el sur, Agustín Vidaurre comunicaba la noticia de los fusilamientos de Curicó a su hermano, el coronel José Antonio Vidaurre, comandante del regimiento Maipo, acantonado por entonces en el campamento de Quillota. El coronel estaba almorzando —lo mismo que Portales al enterarse de que la Corte Marcial había revocado la pena de muerte contra Freire— cuando leyó la misiva de su hermano. Y como Portales, Vidaurre montó en cólera: "el coronel estaba sentado a la mesa con algunos oficiales de confianza cuando le llegó la carta... Estendiendo la mano con un jesto de furor, asió con violencia el mantel, arrojando con estrépito cuanto habia sobre éste, se levantó i fue a encerrarse en su cuarto de dormir"[138]. El estallido de ira de Portales y Vidaurre, en ambos casos, se había producido al mediodía, en el comedor, y fue motivado por noticias de muerte. Pero la ira en Portales era de frustración porque *no* se habían ejecutado los fusilamientos que esperaba. La de Vidaurre, en cambio, era de frustración frente a fusilamientos consumados. El primero, tras el estallido, entró en un frenético activismo. El segundo, se sumió en un largo silencio, que era el mismo mutismo de cuando contempló la partida de la nave que llevaba al general Freire a su destierro. El dictador civil, extravertido, dictaba una orden tras otra. El jefe militar del Maipo, introvertido, conspiraba dentro de sí. La ira explosiva del primero retardaba el estallido sordo del segundo, *sin anularlo.*

El 2 de junio de 1837, Diego Portales llegó a Quillota a revisar las tropas acantonadas allí y, en especial, al poderoso regimiento Maipo, el de "mil quinientas bayonetas". El coronel Vidaurre era, sin disputa, dentro de lo que quedaba del ejército 'patriota', el militar con mejor hoja de servicios y mayor preparación profesional, aunque no el de mayor graduación. Portales, sabiendo eso, había decidido convertirlo en el futuro general en jefe y, acaso, en el futuro jefe del Estado. La promoción que Portales hacía de Vidaurre tenía por fin impedir que el general Manuel Bulnes siguiera interfiriendo en los negocios del Estado a través de la notoria influencia que tenía sobre su primo, el Presidente Joaquín Prieto. En función de este plan es que Portales dispensó a su protegido diversas muestras de predilección. Vidaurre, con todo, era por sobre todo un soldado y, como tal, no podía menos de resentir la persecución que el ministro había lanzado sobre los más prestigiados oficiales de la emergente 'familia militar'. No se tienen antecedentes de él sobre que hubiese sido liberal, pipiolo o pelucón; más bien, podía ser todo eso junto. Había participado en algunos motines originados en la situación económica de la tropa y se vio enrolado en el ejército de Prieto en la batalla de Lircay. Considerando todo esto ¿hasta qué punto era un entrañable amigo de Portales —como tanto se ha insistido, acaso para magnificar la 'traición' a tal amigo— y hasta qué punto la actitud protectora del ministro formaba parte de alguna de sus frecuentes argucias políticas? Y por otro lado: ¿hasta dónde los oficiales del Maipo, que compartían los resentimientos militares de su coronel, sentían mayor lealtad hacia el general Freire y hacia los otros militares dados de baja o desterrados, que hacia el dictador civil que, aparte de degradarlos, los utilizaba para una guerra impopular? ¿Qué era la Patria para ellos a fin de cuentas: la que declaraba la guerra al Perú, o la que inducía a derribar al dictador? No hay duda de que Vidaurre, como muchos otros oficiales activos de la época, vivía dentro de sí la esquizofrenia de tener sentimientos divididos

entre la "obediencia debida" a la cadena de mando (que los sometía a las políticas de Estado) y la 'lealtad debida' a sus compañeros de armas y a sus propios sentimientos políticos (debe recordarse que en esa época la mayoría de ellos, más que militares de carrera, eran ciudadanos 'en armas'). Era este dilema, sin duda, el que tuvo a Vidaurre taciturno desde que salió de Los Ángeles hasta el día en que Portales llegó a Quillota para revisar las tropas.

Por eso, el 3 de junio en la mañana, cuando el ministro revisaba las tropas, el Maipo se cerró sobre él y el capitán Arrisaga, pistola en mano, conminó al ministro a que se diera por prisionero. Portales, engrillado, fue retenido en una casa del pueblo. El regimiento Cazadores, que también estaba en Quillota, se sumó al motín. Vidaurre se preocupó entonces de extender la sublevación a Valparaíso, donde el regimiento Valdivia, llegado del sur, debía integrarse también al movimiento, a pesar de que el coronel Boza (a quien Freire había dirigido una de sus cartas y el mismo que fue acusado de formar parte del "horroroso plan" del sur) había sido separado del mando. A este efecto, despachó emisarios a Valparaíso y escribió cartas para diversos personajes de la capital. Una de ellas la dirigió al senador Diego José Benavente, ex ministro de Freire, ex liberal, uno de los disidentes "filopolitas" del gobierno de Prieto y, por lo que se sabe, amigo de Vidaurre. En esta carta el coronel decía:

> Animado de un celo patriótico, me he puesto a la cabeza de un movimiento para salvar nuestra patria de la mas horrenda tiranía: mil quinientos hombres tiene mi rejimiento. Me acompañan también el regimiento de Cazadores a Caballo i toda la oficialidad que estaba en este canton. Empéñese, amigo, en mover la opinión i que el pueblo se pronuncie i que suceda la libertad a la opresion. J.A.Vidaurre. Portales queda preso. Quillota, 3 de junio de 1837.

Otra de sus cartas la dirigió a doña Manuela Caldera —célebre por su profesión de fe liberal—, esposa del general Freire. En esa carta, entre otras cosas, decía: "me apresuro a participar a Ud. la noticia de un movimiento que en ésta se ha verificado, i me persuado hará revivir en nuestro pais la libertad i seguridad personal, en pos de la cual tanto hemos caminado i hecho sacrificios sin conseguirla. El poder colosal que tiranizaba a Chile e intentaba sacrificar los restos de su fuerza nacional para intereses ajenos, ha caido... Su afectísimo. José A. Vidaurre". Una misiva similar dirigió al general José Aldunate, en La Serena.

Por su parte, los oficiales del Maipo suscribieron un acta solemne cuyo contenido merece ser leído en todo lo esencial:

> En la ciudad de Quillota, canton principal del ejército espedicionario sobre el Perú, a tres de junio de 1837 años, reunidos espontáneamente los jefes i oficiales infrascritos, con objeto de acordar las medidas oportunas 'para salvar la patria de la ruina i precipicio a que se halla espuesta *por el despotismo absoluto de un solo hombre,* que ha sacrificado constantemente a su capricho la libertad i la tranquilidad de nuestro amado país', sobreponiéndose a la Constitucion i a las leyes... i finalmente persiguiendo cruelmente a los hombres mas beneméritos que se han sacrificado por la independencia política. Considerando, al mismo tiempo, que el proyecto de espedicionar sobre el Perú i por consiguiente, 'la guerra abierta contra esta república, es una obra forjada mas bien por la intriga i tirania que por el noble deseo de reparar agravios a Chile', pues aunque efectivamente subsisten estos motivos, se debia procurar primeramente vindicarlos por los medios incruentos de transaccion i de paz, a que parece dispuesto sinceramente el mandatario del Perú... hemos resuelto unánimemente... 1) suspender, por ahora, la campaña dirijida al Perú, a que se nos queria conducir como instrumentos ciegos de la voluntad de un hombre... 2) destinar esta fuerza... para que sirva del mas firme *apoyo a los libres, a la nacion legalmente pronunciada* por medio

de sus respectivos órganos, i a los principios de libertad que hemos visto largo tiempo hollados... por un grupo de hombres retrógrados... Protestamos solemnemente... que no nos mueve a dar este paso, ni el espíritu de partido, ni la ambicion de mandar, ni la venganza odiosa... sino... el deseo de restituir a nuestro pais el pleno goce de sus derechos con *el ejercicio libre de su soberania*, que se hallaban despreciados i hecho el juguete de la audacia e intrigas de unos pocos, que no habiendo prestado ningunos servios en la guerra de la independencia, se complacian en vejar i deprimir a los que se sacrificaron heroicamente por ella. Juramos... que, consecuentes con nuestros principios, estaremos prontos i mui gustosos a sostener el decoro nacional contra cualquier déspota que intentase ultrajarlo... servir de *apoyo i proteccion a las instituciones liberales*... (Firman 59 oficiales)[139].

Si se compara el famoso "ideario político" de Portales (como el que se encarnó en sus "leyes marianas") con la 'cultura política' que revela el documento extractado más arriba, es posible apreciar la diferencia antagónica que existía entre ellas. Las ideas políticas de Portales eran y fueron esencialmente *individuales* y contenían una negación flagrante de los principios sostenidos por los oficiales del Maipo, de "nación legalmente pronunciada", "ejercicio libre de soberanía" e "instituciones liberales", que los contraponían al "despotismo de un solo hombre". La mayoría de los próceres que habían luchado por la independencia habían arriesgado su vida a nombre de esos principios, y en ese riesgo habían afincado su honor y su prestigio. Para la oficialidad del Maipo, el honor y el prestigio provenían de *ese* origen y por ello se sentían hermanados con los que habían fundado con su ejemplo tales principios. De modo que no podían menos que rebelarse contra 'el' que había vejado y desterrado —y ahora fusilado — a esos fundadores. Que no eran mitos del pasado, sino hombres vivos, de carne y hueso. Pero la 'cultura cívica' de los oficiales del Maipo se reveló no sólo en su tajante rechazo al despotismo (al que, se supone, habían vencido militarmente en Chacabuco y Maipú, y políticamente derribado en 1822), sino también en que antepusieron la necesidad de agotar las negociaciones de paz con los líderes peruanos antes que ir precipitadamente a la guerra. La profundidad de su cultura cívica les llevó a luchar contra el dictador de casa antes que llevar la guerra a un país hermano (diez años antes se había ido a Perú para liberar ese país del despotismo español). Las razones que llevaron a Vidaurre (y otros oficiales) a sublevarse política y militarmente contra su (supuesto) 'amigo' Diego Portales no eran, pues, de carácter 'individual' —como las que inspiraban los métodos políticos del ministro— sino de carácter *colectivo*, con raíces en la remota cultura popular hispánica tanto como en la reciente cultura patriota que desencadenó la Independencia. Sin una debida consideración de esa cultura no es posible explicar históricamente, ni comprender humanamente las decisiones rebeldes del coronel Vidaurre, ni las decisiones extremistas del teniente Santiago Florín. Pretender que Vidaurre se movía solamente por sentimientos retorcidos de felonía y traición es reducir la historia a sicología barata o, peor, a una operación pseudohistoriográfica tendiente a levantar falsos héroes. Derribar al tirano Portales, para muchos civiles y militares de mediados de la década de 1830, no era sino el único modo cívico y honesto de *continuar* la guerra por la independencia, la libertad y la dignidad.

El motín de Quillota, sin embargo, dependía en buena medida de la actitud que tomase el regimiento Valdivia en Valparaíso, pues el apoyo desde Santiago, luego del fracaso del "motín de los cadetes", no podía ser sino simbólico. ¿Hasta qué punto la salida del coronel Boza debilitó la rebeldía de los oficiales de ese

regimiento? Descabezado el complot en esa unidad militar ¿cómo podía recomponerse allí la cabeza de mando de la rebeldía? Lo que hace tortuosa una rebelión militar —a la inversa de una rebelión ciudadana— es que, por un lado, necesita ser conspirativa y secreta, y por otro, que se logre construir una línea de mando clara y nítida (es la que garantiza la unidad de la fuerza y, por consiguiente, la posibilidad de la victoria). La dificultad estratégica de las conspiraciones militares es que la rebelión necesita extenderse sin ser sorprendida y que, al mismo tiempo, se sitúe bajo el comando unitario de jefes de prestigio. Vidaurre dominaba Quillota, pero necesitaba dominar Valparaíso si es que quería someter luego a Santiago. Pero el regimiento Valdivia no logró articular, tras la salida del coronel Boza, de manera visible, una línea de mando rebelde. Vidaurre, desde Quillota, no podía controlar ese proceso. De este modo, mientras él inició su marcha hacia el puerto, el proceso interno del Valdivia se resolvió más rápido de lo esperado a favor del gobierno, gracias a la diligencia mostrada por el gobernador Ramón de la Cavareda —gran amigo de Portales—, al prestigio relativo del general Blanco Encalada y a la lentitud con que se desplazó hacia Valparaíso la columna de 300 hombres que Vidaurre ordenó marchar hacia el puerto comandada por el capitán Ramos (cuya firma no aparece en el acta mencionada más arriba).

Ocurrió entonces, para los rebeldes, lo imprevisto: la columna de Ramos fue atacada antes de llegar al plano del puerto por las tropas de Blanco y los cañones de las naves de guerra ancladas en la bahía; el teniente Florín, situado en retaguardia con sus hombres para cuidar a Portales, se alarmó al escuchar el fragor del combate antes de lo esperado, ordenó fusilar al ministro y luego rematarlo a bayonetazos al verlo todavía agonizando y, como si fuera poco, el comandante del Cazadores, ante todo eso, dudó, caviló y se retiró al interior, abandonando a Vidaurre y, lo que era peor, la rebelión.

¿Qué podía hacer entonces el comandante del Maipo? A poco tiempo de entrar en acción, había sido atacado desde el puerto, había estallado la deserción en su retaguardia y el teniente Florín había consumado la sublevación con un fusilamiento sin juicio ni sumario, es decir, del *mismo modo* con que las tropas del general Prieto habían ultimado a hachazos en Lircay a su prisionero, el coronel Guillermo De Vic Tupper. ¿Qué hacer? Vidaurre hizo entonces lo mismo que O'Higgins en Rancagua: ordenar un ataque en masa, en condiciones de vida o muerte. La diferencia radicaba en que Vidaurre no estaba rompiendo un cerco como O'Higgins sino librando una batalla desesperada, a la carrera, bajando por la quebrada y los faldeos del cerro Barón. No podía vencer: era un blanco demasiado fácil para sus enemigos. Un gran número de sus hombres murió en la refriega, y él mismo, con varios de sus oficiales, fue tomado prisionero[140]. Es cierto: había derribado al dictador, pero a costa de enfrentar, ya prisionero, la maquinaria de muerte judicial montada por el mismo dictador que había derribado. Y eso implicaba, por supuesto, la muerte. Pero no cualquier muerte, sino la peor de todas: aquella que viola los *derechos de los muertos.*

Mientras se consumaba el combate del cerro Barón, el intendente de Aconcagua, Fernando Urízar Garfias —gran amigo de Portales, lo mismo que el intendente de Colchagua, Irisarri— organizó una columna de más de mil hombres para ir a combatir a los rebeldes de Quillota. El grueso de esa columna estaba compuesto por cívicos y reclutas tomados entre los artesanos y

campesinos de la zona. Habiendo llegado a la hacienda de Panquehue, la tropa se negó a continuar, abandonó las armas y comenzó a devolverse a sus hogares. Pero uno de los comandantes, Lorenzo Luna, con la tropa reglada que permaneció con él, inició la persecución de los desertores. El intendente ordenó el apresamiento en masa de los rebeldes y él mismo comunicó a Santiago que "el resto de los amotinados se quintó i fueron fusilados ocho de ellos en la plaza de la ciudad, a presencia del resto de la division, a las dos horas i media de haber entrado a la cárcel". Poco después, el intendente ordenó el fusilamiento de otros desertores[141].

El Consejo de Guerra que juzgó a los amotinados de Quillota procedió con rapidez y a comienzos de julio tenía lista su sentencia: 22 de los militares encerrados en el bergantín *Teodoro* debían ser fusilados. Como hubiese querido el ministro asesinado, el Consejo de Guerra fue rápido, ejecutivo, lapidario y sin apelaciones. Sin embargo, la opinión general de la población estaba repulsando los fusilamientos. Es que no se trataba de muertes naturales o de guerra, sino de muertes perpetradas por el Estado. Y eran demasiadas y en muy poco tiempo: Copiapó, Juan Fernández, Curicó, San Felipe y, ahora, Valparaíso... Ante la presión, se redujo el número de ajusticiados de veintidós a ocho. Y entre los ocho que quedaron estaban el coronel Vidaurre, el teniente Florín y los más altos oficiales del Maipo. Con todo, había un acápite de la sentencia que no se redujo ni se modificó:

> que la cabeza del ex coronel Vidaurre sea cortada i puesta en una picota en la plaza de Quillota, donde perpetró la rebelión, i la del ex capitan don Santiago Florín, sea cortada i puesta del mismo modo en el camino frente del lugar donde fue aprehendido, con mas su mano derecha que deberá colocarse en el cerro del Baron, como autor del asesinato del Ministro de la Guerra[142].

Además, los bienes personales de estos oficiales debían ser confiscados. La sentencia se ejecutó fríamente, al pie de la letra. Y cuando el comandante García presidió la ceremonia pública de clavar en la pica la cabeza del coronel Vidaurre delante de toda la tropa formada en cuadro, dijo: "la Divina Providencia, que no permite largo tiempo el triunfo del malvado, os presenta esta elocuente lección que teneis delante de vuestros ojos. Fijadlos! Que ella os enseñe el término de aquellos que se separan del camino del deber i de la virtud". Después de escuchar esta arenga, según *El Mercurio*, la tropa aplaudió "con entusiasmo". Según Vicuña Mackenna, "aquel triste despojo —la cabeza de Vidaurre— fue robado a las pocas noches por una mano caritativa i sepultado en alguno de los huertos de Quillota".

Ni Vidaurre ni Florín recibieron, como puede apreciarse, sepultura civilizada. Si sus derechos a la libertad y la soberanía cívica habían sido conculcados en vida por la dictadura de Portales, tampoco lo fueron sus derechos después de su muerte. Y más tarde, los admiradores y émulos de Portales tampoco respetarían su memoria, puesto que los han convertido, en la historia nacional, en ejemplos de monstruosidad moral. Así, la destrucción del adversario político —obsesión permanente del ministro Portales— fue una operación ejecutada al pie de la letra por sus Consejos de Guerra, y sublimada como castigo ejemplar en el bárbaro descuartizamiento de los restos mortales de dos oficiales del Ejército de Ciudadanos; sin duda, el verdadero ejército chileno.

La posteridad no aceptará jamás, en nombre de ningun principio ni de ninguna

> conveniencia —escribió Vicuña Mackenna— los actos de barbarie que oprobian el carácter nacional e insultan... la conciencia de los pueblos. La ejecución de la plaza de Orrego pasará a las jeneraciones como un cruento i casi inevitable sacrificio; pero la cabeza del coronel Vidaurre, ensartada sobre un poste, estará acusando siempre a sus jueces de haber insultado a los hombres i a la Divinidad misma, negando a una criatura suya el último de los derechos del mortal i del cristiano: el de la sepultura[143].

Vicuña Mackenna, sin embargo, se equivocó: la historia 'oficial' de Chile *aceptó* el acto de barbarie perpetrado en la plaza de Orrego como un acto de justicia ejemplar. Los ajusticiados se habían rebelado contra quien consideraban un dictador sin conciencia ni republicana ni democrática, y lo habían fusilado del modo en que ese dictador los hubiera fusilado a ellos mismos. El Consejo de Guerra portaliano no justificó, por supuesto, ni esa rebelión ni ese asesinato, pero justificó el descuartizamiento inhumano de los que creyeron luchar por la libertad y la democracia. Con su rechazo a la rebelión, ese Consejo contribuyó a levantar el mito de que ese dictador podía y tenía que ser el mayor héroe político de la historia de Chile, y con su sentencia, sepultó en la ignominia y el olvido la *causa* misma de la libertad y la democracia. Con ello invirtió los valores cívicos: puso cabeza abajo a los que debían primar rampantes sobre todo, y convirtió en corona a los que debieron rechazarse para siempre. Chile ha vivido desde entonces con sus valoraciones políticas invertidas.

Encerrado en la oscura bodega del *Teodoro*, Vidaurre escribió un borrador de testamento político, que escondió entre las tablas de la vieja nave y que su hermano, más tarde, recuperó. Entre otras cosas, anotó:

> Declaro haber tomado las armas el dia 3 del presente mes, sin otro objeto que sostener nuestros derechos, reclamar nuestras garantías, de que estamos cruelmente despojados por un poder absoluto... i el hombre mas amante a su patria se ve reducido hoy a un encierro espantoso, cargado de prisiones... i sentenciado a morir en un cadalso... por ser soldado de la libertad, i como bajo la influencia de un facción tiránica i de un gobierno absoluto no existe la libertad, yo tampoco debo existir. ¡Ah, chilenos! No os adormezcais por mas tiempo: reconoced vuestra situación: volved los ojos por toda la República i no encontraréis ni las sombras de la libertad... los calabozos llenos de ciudadanos, los presidios de Juan Fernández poblados de patriotas: los jefes i oficiales que dieron libertad i gloria a la República se hallan unos destituidos de sus empleos, otros presos, otros desterrados i proscriptos... los cadalsos, que ha han principiado a cubrir de luto a nuestra cara patria. Está representando el papel de una nación sierva i sus hijos tratados como esclavos por cuatro tiranuelos... He aquí la causa de mis tormentos que sufro... por el sostenimiento de vuestros derechos i libertades...[144].

El holocausto del coronel Vidaurre y del teniente Florín tuvo y tiene un significado simbólico en más de un sentido: de una parte, el cercenamiento de sus cabezas y su muda exposición en la plaza de Quillota implicó degollar la capacidad de los pueblos para pensar y concebir *por sí mismos* el tipo de Estado que mejor cuadre a su dignidad y soberanía. De otra parte, el cercenamiento del brazo y la mano del teniente Florín simbolizó, de algún modo, el fin de la capacidad de los pueblos para *ejecutar su propia soberanía y su propia justicia*. Y por último, el hecho de que los cuerpos de ambos luchadores por la libertad no hayan sido enterrados, significa que su gesta histórica no fue ni está sepultada: permanece *libre*.

La revolución de "los pueblos", iniciada ingenua y libremente en 1823, pareció morir decapitada y cercenada en el cadalso levantado por Portales entre 1829 y 1837, pero no ha muerto, ciertamente, su memoria. Ni su innata y renovada

necesidad.

Capítulo VII

Actores y factores del proceso constituyente

1. LOS PUEBLOS

a) Pueblos y espacios económicos

Durante la segunda mitad del siglo XVI, los conquistadores españoles fundaron en Chile diez villas o ciudades según la lógica tradicional de "los pueblos"; vale decir: comunidades de "vecinos con casa poblada" y capacidad para ejercer *soberanía local* (albergada en los cabildos respectivos), a lo que se yuxtaponía una condición más ideológica que concreta de 'súbdito' o 'tributario' de alguna lejana soberanía imperial, de origen divino o no.

La soberanía local —según se discutió más arriba— se ejercía de modo natural en tanto la comunidad respectiva organizaba, controlaba y desarrollaba por sí misma las *fuerzas productivas* de las que dependía su existencia física y social, y las relaciones comerciales y políticas hacia afuera de ella misma, que le permitían constituirse como un "pueblo, villa o ciudad" próspera y reconocida por el mundo regional o global.

La *ciudadanía*, en esas condiciones, se ejercía de hecho desde dentro y hacia dentro de la comunidad (estrechamente ligada al manejo de las fuerzas productivas que controlaba), pero podía hacerse valer también, legítimamente, en el plano regional (nacional) o global (imperial). Su domicilio natural, por origen, era la villa o ciudad y el cabildo respectivo, pero podía proyectarse políticamente hacia el Estado (nacional o imperial).

De las *diez* ciudades fundadas por los conquistadores en la segunda mitad del siglo XVI, *siete* se establecieron en lo que hoy es el sur de Chile (Concepción, Angol, Cañete, Imperial, Villarrica, Osorno y Valdivia). Tal concentración de pueblos se debió a que en esa zona las fuerzas productivas no sólo eran más abundantes y de mayor potencial, sino también a que las comunicaciones hacia las pampas argentinas (por vía terrestre) y hacia Perú (por vía marítima) eran más expeditas. Entre 1554 y 1598, el subsistema colonial del sur experimentó, por eso, un rápido desarrollo, no sólo productivo y comercial, sino también cívico e institucional. Así, sobre el crecimiento de la producción aurífera, manufacturera, ganadera y cerealera y sobre la expansión comercial, se produjo la consolidación institucional, signo de la cual fue el establecimiento del Obispado de Imperial y la Casa de Moneda de Osorno. El cronista Antonio Vásquez de Espinoza, religioso carmelita que visitó la zona a fines del siglo XVI, dejó una sugerente descripción de ese virtual polo de desarrollo colonial:

> Eran las tierras más fértiles y abundantes que había en todo el reino; en ellas se cogía en cantidad maíz, trigo, cebada, garbanzos, lentejas, porotos y otras semillas. Los ganados iban en grande aumento por ser la tierra muy a propósito, las viñas daban con tanta fertilidad y abundancia que de esta ciudad se abastecían todas las del reino de arriba... Había grandes crías de ganado mayor y menor, cabras y de cerda y de la tierra... Toda la comarca era muy

> poblada de Indios, pues había en el distrito más de 200.000 indios de los que podían tributar... había molinos de pan, huertas y jardines de árboles frutales... era riquísima de oro de subida ley, que en cualquiera parte se sacaba, y de las minas conocidas sacaban los indios cada día $25 y $30 de oro, con lo cual y con el buen puerto que tenían, acudían de ordinario muchos navíos con mercaderías... había en la ciudad obrajes de paños y otras labores curiosas... en Quilacoya echó 20.000 indios a sacar oro...1.

En esos pueblos las encomiendas podían operar con miles de indígenas, lo cual permitió aumentar la producción e iniciar activos intercambios transandinos y ultramarinos. Se comprende que la posibilidad de administrar tal volumen de fuerzas productivas hizo de los encomenderos y vecinos de las siete ciudades del sur un conjunto de 'súbditos' bastante reacios a someterse sin más a las directivas políticas que bajaban, con lentitud de meses y años, desde Madrid a Lima, desde Lima a Santiago y desde ésta a las ciudades del sur. Sobre las prometedoras fuerzas productivas que comandaban y a tal lejanía de los centros políticos del Imperio, los ciudadanos de esos pueblos pudieron consolidar un alto sentido de autonomía, en todos sentidos. ¿Cuánto pudo haberse desarrollado allí la 'democracia de los pueblos' y de qué modo pudo ésta haber influido en la historia posterior de Chile a no mediar la gigantesca insurrección indígena de 1598 y el desastre militar de Curalaba, que produjeron la destrucción de todas esas siete prósperas ciudades?

Pues debe considerarse que, desde el punto de vista de las fuerzas productivas y de las vías de comunicación hacia fuera, durante el siglo XVI el 'pueblo' de Santiago estaba en una condición desmedrada: no tenía ríos auríferos dentro del valle, ni minas de cobre o plata (se descubrirían después), contaba con una escasa población indígena tributable y su clima se caracterizaba por largas sequías. Sólo podía contar con una variable producción triguera y un delgado cinturón de chacras y hortalizas, amén de pastos estacionales que no favorecían la multiplicación en gran escala del ganado mayor o menor. Las fuerzas productivas naturales del valle del Maipo o del Mapocho no favorecían la formación de un polo colonial de desarrollo como el que había surgido en el sur. En consecuencia, la mentalidad política de los vecinos de Santiago no se constituyó tanto a partir de la gestión *local* de sus fuerzas productivas, sino, más bien, en torno a la manipulación de variables políticas, militares, fiscales y comerciales de carácter superestructural; es decir: que se referían al conjunto del *Reyno* (entendido éste como provincia del Imperio, no como conjunto de localidades productivas), más bien que a una comunidad productiva. En estricto rigor, en el siglo XVI la ciudad de Santiago era por sobre todo el lugar de residencia de los representantes imperiales y un campamento militar de paso, y no un 'pueblo' concentrado en ejercer su soberanía productiva. En este sentido, difería radicalmente del complejo colonial del sur. E incluso del pequeño pero activo polo de desarrollo que surgió a lo largo del valle del río Aconcagua.

En el valle del Aconcagua no se fundaron ciudades en el siglo XVI. El poblamiento de este espacio fue extensivo, siguiendo la dispersa pero activa cartografía de los 'esteros auríferos', de las minas de cobre, las rutas comerciales (que por vía transcordillerana conectaban con el Tucumán y Potosí, por vía terrestre con el complejo minero de Illapel y Petorca, y por vía marítima con Callao y Lima), y la alineación transversal de los cultivos de cereales, frutas y otros productos agrícolas. No hay duda de que, por variedad, calidad y volumen,

las fuerzas productivas aprovechables del valle del Aconcagua y sus rutas de comunicación al exterior eran, lo mismo que las del sur, superiores a las de Santiago. Los esteros auríferos de Marga Marga, Casablanca, Placilla, Quilpué, Limache, Lliu Lliu, etc, y los ejes agrícolas de San Felipe, La Cruz, Quillota y aun La Ligua, aseguraban a los colonos de esta zona una posibilidad cierta de alcanzar autonomía productiva y, por tanto, hidalguía ciudadana. Era el valle de Aconcagua el verdadero "valle del paraíso" (Valparaíso) y no el rancherío playero que se convertiría después en puerto formal. La diversidad productiva y el incesante comercio a lo largo del río permitieron el rápido poblamiento transversal del valle, generando decenas de "lugares" y caseríos, tornando innecesario concentrar la población en grandes ciudades formales. Es cierto que Pedro de Valdivia 'fundó' Valparaíso incidentalmente en 1543, "para el trato de esta tierra y de la ciudad de Santiago" (en rigor, para comerciar desde los lavaderos de oro que se formaron a lo largo de los esteros mencionados), pero su existencia real sólo tomó forma cuando la producción global del valle del paraíso desembocó en ese puerto y cuando se le dio el título formal de ciudad por real cédula el 9 de marzo de 1802[2]. Pero su mayoría de edad como ciudad-puerto sólo la obtuvo cuando los ingleses la conectaron comercialmente con el resto del mundo después de 1818. El pueblo de Limache, en cambio, surgió de modo espontáneo como "asiento minero", obtuvo título de villa en 1828 y de ciudad en 1887. Orígenes similares tuvieron Quilpué y Villa Alemana. Por su parte, el gobernador José de Santiago Concha fundó Quillota en 1717, recibiendo del Rey el título de "villa" en 1721[3]. La Ligua fue fundada en 1754, San Felipe en 1740 y Los Andes en 1791. La tardía urbanización de esta región ocultó y disimuló su verdadero potencial económico real y su condición de polo de desarrollo más pujante que el de la capital. Varios indicadores sitúan al valle "de Quillota" en un nivel superior al de Santiago, lo que ocurría aun en una fecha tardía (1800), cuando, por ejemplo, los propietarios del valle de la capital pagaban en conjunto, por concepto de diezmo, $5.256, mientras que los de Quillota $6.012 y $10.006 los de la región de Colchagua[4].

El mayor potencial de las fuerzas productivas y comerciales del valle de Aconcagua determinó que la actividad económica y 'política' de los habitantes de Santiago se orientara hacia ese polo, en parte por atracción satelital, y en parte para, por diversos conductos, intentar dominarlo y anexarlo. De ese modo, el desarrollo económico y político de la capital no tomó el rumbo geográfico que lo conducía a su puerto natural (San Antonio), sino el atajo septentrional marcado por el "valle del paraíso", lo cual terminó constituyendo un eje antinatural: el que soldó Valparaíso a Santiago (luego de que Santiago se desprendió del 'puerto' de Los Andes), eje que, durante el siglo XIX, vino a ser el canal acumulativo principal no sólo de la capital, sino también de la República de Chile. No es de extrañar, por tanto, que los pueblos del valle de Aconcagua, acostumbrados a ejercer soberanía productiva, dieran demostraciones de tener una hidalguía ciudadana tal, que a comienzos y a lo largo del siglo XIX los llevó a enfrentar en varias ocasiones, 'revolucionariamente', a las desmedidas pretensiones 'centralistas' de la capital.

Tal como el valle de Aconcagua, el complejo colonial que surgió en torno al pueblo de La Serena alcanzó un significativo desarrollo autónomo desde fines del siglo XVI a mediados del siglo XVIII, dado que sus fuerzas productivas le permitieron trabajar la minería en diversos rubros, múltiples actividades

agroganaderas e incluso algunas ramas manufactureras. El padre Vásquez de Espinoza anotó que, a fines del siglo XVI, La Serena tenía unos 100 vecinos españoles ("sin contar la gente de servicio, indios y negros"), y una gran riqueza:

> Esta tierra es riquísima de oro, porque toda ella está lastrada de él; sácase poco por falta de gente y agua, por no llover; tiene minas de cobre, que es el mejor que hay en las Indias, por el mucho oro que tiene; del cobre que se ha sacado de estas minas se han hecho y fundido todas las culebrinas y piezas de los fuertes del Callao y las que traen las naos de armada de aquel reino. Los vecinos tienen labranzas de trigo, maíz y otras semillas, viñas y olivares, de donde hacen cantidad de vino y aceite; tienen crías de ganado mayor i menor y muchas cabras, de que hacen los mejores cordobanes de las Indias, de que tienen grueso trato y cargan navíos para Lima... tiene la ciudad en su comarca pocos más de 300 indios... en el valle de La Ligua se siembra y coge cantidad de cáñamo, guana... el cáñamo se vende para cuerda para el ejército que Su Majestad tienen en aquel reino y para jarcia a los navíos de la mar del Sur, que se lleva al Callao de Lima... el lino se da bien aunque se siembra poco[5].

Inevitablemente, con el paso del tiempo la economía del complejo colonial de La Serena tendió a concentrarse en la producción minera de oro y cobre, lo que frenó el desarrollo correlativo de su retaguardia agrícola. Por esto, a comienzos del siglo XVIII los habitantes de esta región se vieron forzados a 'importar' trigo, frutas y vinos del valle de Aconcagua y del creciente eje Santiago-Valparaíso. Como no aumentaban las lluvias, las minas de cobre desplazaron aquí a los lavaderos de oro, mientras que, por la expansión general de los negocios del siglo XVIII se produjo un fuerte aumento de la demanda por dinero metálico, y como escaseaba la producción de oro, la demanda se volcó masivamente a las monedas de plata. En ese punto, el valle de Copiapó, situado al norte de La Serena y que contaba con ricos minerales de plata, comenzó a atraer la población y el comercio, debilitando la expansión económica del pueblo de La Serena. Y a mediados del siglo XVIII ya era evidente que los mercaderes del trigo atrincherados en el eje Santiago-Valparaíso estaban interviniendo e interfiriendo los polos de desarrollo de La Serena y de Copiapó, sacando provecho de la escasez de lluvia, carnes y cereales que afectaba a esa zona[6]. De este modo, ni la persistente producción aurífera de Andacollo, ni la creciente producción de cobre salvaron al pueblo de La Serena de su debilitamiento frente al eje mercantil-cerealero de Santiago-Valparaíso y al mayor potencial acumulativo de los centros mineros de Copiapó (los que, pese a todo, a mediados del siglo XIX sufrirían el mismo tipo de crisis que debilitó a La Serena en el XVIII, también frente al eje mercantil-cerealero). De modo inevitable, la soberanía productiva que se desarrolló en los polos mineros del llamado Norte Chico se debilitó por la escasez de lluvias, las disfunciones de la excesiva especialización minera, y por conflictos políticos derivados de su confrontación con el poder mercantil, financiero y administrativo del pueblo de Santiago, pese a sus repetidas rebeldías revolucionarias. No obstante, sus exportaciones mineras configuraron, por largo tiempo, una de las fuentes más importantes de la riqueza tributaria del país. En un manifiesto que hizo la Asamblea Provincial de Coquimbo en octubre de 1826, se resumió la posición económica de esta región:

> Los que obtienen utilidades son los comerciantes que compran i venden los metales. Si se computan los caudales que Coquimbo invierte en granos, cecina i ganados desde Concepción... i a esto se agrega la importación de hierro, acero, azogue, pólvora i otros artículos necesarios para las minas... difícilmente se conoce ganancia... Es evidente que en

> nuestros puertos percibe la Nación dos tercios mas que en cualquiera otro, excepto Valparaíso; pero eso es porque la producción de Coquimbo está gravada con un 20% de esportacion, cuando los frutos de los demas estados apenas pagan 6%, otros menos i algunos nada. No sabemos por qué es esta desproporcion en los derechos del cobre con las demas especies... Resulta que Coquimbo paga los derechos de los frutos que le venden las demas provincias. No es, pues, la mayor riqueza lo que aumenta nuestro erario, sino la desigualdad que un gobierno central nos ha hecho sufrir... Coquimbo tiene que comprarlo todo, porque no produce mas que metales. Los ganados menores se traen desde Chillan; mas de 6.000 vacas vienen todos los años desde los suburbios de Santiago; la cecina i sebo del Maule; las harinas i granos de Aconcagua... El principal con que Coquimbo concurre a la federación es el ingreso de su caja i no utiliza mas que lo que gasta en sí misma... Concepción contribuye menos i gasta mas...[7].

En cuanto a los lugares, villas y pueblos que tardía y débilmente surgieron en el territorio comprendido entre el Bío Bío y los valles de Colchagua (incluía los "partidos" de Curicó, Talca y "del Maule"), nunca lograron constituirse durante el período colonial en un polo autónomo de desarrollo. En parte, porque fue una zona de tráfico de tropas, cuatreros y malocas indígenas, situación que hizo inestables sus faenas productivas y sus vecindarios. Y en parte, porque se trataba de un valle encajonado entre dos cordilleras, sin comunicaciones expeditas ni hacia el este ni hacia el oeste. Su salida hacia el norte se estrellaba con el autoritario centro administrativo de Santiago, y hacia el sur con la frontera guerrera del Bío Bío. Su escaso dinamismo económico propio le impidió abrir, forzar y consolidar su salida al oeste, hacia el puerto de Nueva Bilbao (Constitución). En añadidura, no tenía suficiente población indígena, no disponía de ríos auríferos ni de minas de plata o cobre. Sólo a comienzos del siglo XVIII se descubrieron minas de oro en Chivato (Talca), Quirihue y Curepto, que no aportaron gran cosa. En general, el poblamiento se produjo de modo disperso —abundó allí la mano de obra afuerina y una masa peonal vagabunda—, debido a que recibió, en desorden, la migración hacia el norte de los pobladores que fueron desalojados de las ciudades destruidas por el desastre de Curalaba (1598) y debido también a la inorgánica ocupación mestiza de los despoblados "pueblos de indios". Como resultado de todo eso se formó un tipo de poblamiento en que abundaban unos medianos y pequeños propietarios que se afanaron en consolidar su propia subsistencia, sobre todo, a través de la producción triguera y viñatera (la ganadería era continuamente diezmada por el paso de los ejércitos y el ataque de los bandidos). De aquí que en esta zona la soberanía productiva se manifestó, por largo tiempo, como *autonomía campesina*, antes de que llegara a consolidarse un verdadero patriciado agrario o mercantil. Y por lo mismo su sentido local de ciudadanía se manifestó sobre todo en luchas de resistencia y 'guerrilla campesina' (afín con la maloca mapuche), las que predominaron por mucho tiempo sobre las formas patronales de oposición, como la historia política de esta región lo demostró desde el siglo XVIII hasta mediados del XIX. La guerra campesina (llamada inapropiadamente "guerra a muerte") que se extendió entre 1818 y 1832, la larga permanencia del bandidaje rural y la dura reacción política contra el autoritarismo de Santiago (pacífica entre 1822 y 1829, armada en 1851 y 1859) atestiguan lo dicho.

De este modo, lo mismo que en el valle de Aconcagua, en los partidos de Curicó, Talca y Maule las ciudades aparecieron tardíamente y como resultado de las decisiones políticas de los gobernadores de la segunda mitad del siglo XVIII, que

se preocuparon de concentrar la población dispersa de esa zona. Así, por ejemplo, Curicó fue fundada en 1743 y refundada en 1747, recibiendo el título de ciudad en 1830. Molina fue fundada en 1834. Talca lo fue en 1692 por Tomás Marín de Poveda, siendo refundada en 1743 por Manso de Velasco, para conseguir el título de ciudad sólo en 1796. Por su parte, Linares fue fundada en 1755 por el presidente Ortiz de Rozas, para recibir el título de "villa" en 1794. El puerto de Constitución surgió por mandato de Ambrosio O'Higgins en 1794 con el título de Villa de Nueva Bilbao del Cadoqui, siendo más tarde rebautizada como Constitución, en recuerdo de la Constitución de 1828. Cauquenes también fue fundada por Manso de Velasco, en 1742, recibiendo el título de ciudad en 1826. San Carlos fue un caserío al que se le reconoció como "villa" en 1800, y como ciudad en 1865. Sólo Chillán fue fundada en el siglo XVI (año de 1580) por el mariscal Martín Ruiz de Gamboa y con el nombre de San Bartolomé de Gamboa, como punto de parada y distribución de los caminos al sur. La villa de Coelemu fue fundada por Ortiz de Rozas en 1750. Yumbel fue un temprano caserío desde 1585; fue varias veces destruido por los mapuches y refundado por los españoles, obteniendo su título de ciudad recién en 1870. Hualqui fue reconocida como "villa" en 17578.

Entre el siglo XVI y mediados del XVIII la población de los extensos partidos ribereños del río Maule vivió, por tanto, administrando su soberanía productiva en un hábitat disperso, centrada en empresas individuales o familiares. En este sentido, podría pensarse que la cultura ciudadana que era propia del cabildo (el cual era instituido sólo donde existían comunidades con rango *formal* de villa o ciudad) no surgió ni maduró en esta zona durante ese largo período, pero la ausencia de ciudades y de cabildos, en todo caso, no anuló la experiencia acumulada por los pobladores de esta zona en cuanto al ejercicio autónomo de su soberanía productiva.

Es más: la "fundación de ciudades" emprendida por los gobernadores desde mediados del siglo XVIII (a objeto de concentrar a los dispersos propietarios agrícolas y disciplinar en 'reducciones pueblerinas' la densa población vagabunda del valle longitudinal) no tuvo el carácter migratorio, cívico y hasta efusivo del siglo XVI, sino todo lo contrario: constituyó una política tensa y represiva que 'urbanizó' por la fuerza a indígenas, vagabundos y labradores y creó villas utilizando las tierras ilegalmente apropiadas por los grandes propietarios (razón por la que éstos resistieron tenazmente la política de "poblaciones"). Se las llamó "ciudades", pero no pasaban de ser un trazado de casas y quintas que, durante largos años, no logró concentrar ninguna población digna de ese nombre (rara vez agrupaban más de 30 ó 40 familias) debido a que la omnipresencia en ellas de los latifundistas ahuyentó a los campesinos y a los artesanos. Los procesos productivos, los intercambios comerciales y el consumo de esa zona no pasaban, necesariamente, por esos pueblos9. No fue por tanto la actividad económica ni un nuevo proyecto colonizador lo que convirtió esos caseríos en pueblos con vida propia, *sino el proceso político del período 1800-1860*.

b) Evolución geopolítica

La apertura de la política como una actividad que comprometía a todos los chilenos (y que constituía una forma superior de administrar mejor o peor los

mismos mecanismos productivos, comerciales y tributarios que ya existían) interesó vivamente a comerciantes y terratenientes, pero también, en medida variable, a campesinos y artesanos. Es decir: interesó a todos los que estaban en condiciones de mantener "una casa poblada" en alguno de los "lugares, villas y ciudades" que existían o estaban a punto de existir hacia 1810, y de impulsar además un proyecto grande o pequeño de desarrollo acumulativo. Los rústicos caseríos fundados por Manso de Velasco y otros gobernadores hacia 1750 se convirtieron en 'pueblos' sólo cuando, después de 1810, sus pobladores necesitaron tener cabildo y representantes propios en los congresos nacionales y, sobre todo, cuando comprendieron que podían discutir entre todos la *construcción popular* del primer Estado 'nacional'. Con todo, es significativo que esos caseríos reavivados por el 'nacimiento' de la política en Chile hayan alcanzado el rango formal de "ciudad" sólo a fines del siglo XIX; es decir: cuando los grandes mercaderes del trigo, que ya para entonces habían establecido su dominación (apoyados en las compañías comerciales extranjeras) sobre los procesos productivos y comerciales a nivel nacional, necesitaron consolidar esa dominación completándola con el control del poder electoral *comunal*[10].

En los "partidos" de Curicó, Talca y Maule la tradición política de los cabildos no precedió ni determinó, por tanto, a la fundación de ciudades (como ocurrió en Santiago, La Serena y las ciudades del sur), sino al revés: la politización del período 1800-1860 generó la necesidad local de crear y desarrollar una tradición cabildante, la cual, a su vez, devino en el factor que articuló esos caseríos como "pueblos" en un sentido cívico. Por esta misma situación, la 'nueva' tradición cabildante —según se puede observar en los capítulos anteriores— traía, como condición prenatal, la cultura 'social-productivista' (campesina o minera) y como condición natal, la cultura republicana. Y por eso mismo, los cabildos y asambleas de provincia, normalmente, no desplegaron la *conservadora* actitud hispánico-colonial que caracterizó al patriciado mercantil de Santiago (y a su Cabildo, su Consulado y sus Asambleas Provinciales), sino, más bien, la progresista actitud *liberal* de la mayoría de los productores de provincia. Al menos durante el período 1810-1833.

Los "pueblos" fundados en el siglo XVI y salvados del desastre de Curalaba (Santiago, La Serena y, hasta cierto punto, Concepción) conservaron en general no sólo la tradición política (peninsular) de los cabildos, sino también la actitud prepotente del conquistador y el orgullo clasista del encomendero. Esto fue visible, sobre todo, en el caso del Cabildo de Santiago, donde los cargos de alcaldes y regidores pasaron directamente de manos de la estirpe encomendera a las de los grandes *mercaderes* del sebo, del trigo, cordobanes, chancaca y yerba mate; es decir, a manos de los que, desde mediados del siglo XVIII, desde el eje Santiago-Valparaíso, comenzaron a intervenir e interferir con su 'capital comercial' en la economía del Norte Chico (provincia de Coquimbo) y a financiar de mala gana —vía primer Estado 'nacional', tras finalizar el Real Situado— a la bélicamente atribulada provincia de Concepción[11]. La democracia cabildante de "encomenderos" (estirpe de conquistadores beneficiados por privilegios imperiales) dio así paso a la democracia cabildante de "mercaderes" (estirpe dueña del capital dinero de comercio), transición que, sin embargo, no borró el hecho de que ambas formas se basaban en una fuerte discriminación social dentro del mismo estrato de colonos, fueren éstos criollos o peninsulares. De ahí

que en las ciudades antiguas la estratificación social fue no sólo constituida sino también magnificada, primero por privilegios de origen político, y luego por privilegios derivados del dinero.

En los pueblos de segunda generación, en cambio (los 'fundados' en el siglo XVIII sin concesión de encomiendas, sin mercedes de tierra significativas y, sobre todo, sin cabildos) la estratificación fue menos notoria y tajante por el hecho de provenir de un poblamiento disperso pero, a la vez, de un poblamiento homogéneamente productivo, donde las diferencias 'sociales' se remarcaban menos en actitudes y símbolos de clase y más en el juego directo de las relaciones cara a cara. En estos *poblamientos* (etapa prehistórica de los pueblos 'fundados' del siglo XVIII) pudieron surgir "hombres de poder" y caudillejos abusivos, pero, al mismo tiempo, pudo desarrollarse esa 'democracia productiva' espontánea propia de los territorios de colonización dispersa, donde los conflictos se resuelven por la ley del más fuerte o en confrontación cara a cara; en todo caso, con ejercicio directo de *autonomía en la acción*.

En los pueblos fundados de primera generación, la ciudadanía venía atada a tradiciones comuneras, privilegios imperiales y orgullos de familia. En los de segunda generación, la ciudadanía venía libre, atada a la soberanía productiva, a lo aprendido como autonomía en la acción, pero también vinculada a la evidencia de que había múltiples vecinos que habían *aprendido lo mismo*.

Santiago, desde el punto de vista de sus fuerzas productivas, era un pueblo más bien pobre. De haber prosperado las siete ciudades del sur, con seguridad habría perdido toda relevancia frente a ellas y no habría tenido la fuerza necesaria para capturar la economía del valle de Aconcagua e interferir en la economía del Norte Chico. Con la destrucción de las siete ciudades del sur, Santiago, automáticamente, siendo un centro político y administrativo, se convirtió en un *centro de acopios* para recibir, producir y distribuir recursos de apoyo logístico y bélico para la frontera bélica del Bío Bío y los partidos intermedios. Desde 1600, la región más fértil del Reyno de Chile, al retornar al dominio mapuche, se transformó en una región económica y militarmente deficitaria y, por lo mismo, dependiente del 'centro de acopios' que podía mantenerla. La crisis del complejo colonial del sur convirtió a Santiago en un centro de distribución y, por tanto, en un mercado de importancia estratégica para la colonia[12]. Se debió a esta situación, en cierto modo fortuita, que Santiago devino en 'el puerto' (seco) del Reyno, en su portal aduanero y en el emporio de su clase mercantil principal, pues debió tomar contacto directo con el Virreinato del Perú para recibir los suministros de emergencia y realizar a la vez el comercio exterior de una colonia cuyo territorio había sido dislocado por la guerra. Por eso mismo, fue el remate final de la ruta terrestre Potosí-Tucumán-Los Andes, de la ruta marítima Panamá-Callao-Lima-Valparaíso y de la transandina Río de la Plata-Santiago. No fue, por tanto, la capacidad productiva lo que hizo de Santiago el polo acumulativo principal después de 1600, sino su condición de centro de acopios, eje redistributivo y puerto centralizador, bases que convirtieron a varios de sus encomenderos en los principales mercaderes del Reyno. Todas esas funciones cayeron como de rebote sobre Santiago luego del desastre de Curalaba.

Es evidente que la ventaja comparativa de Santiago sobre los otros pueblos fundados en el siglo XVI, aparte de fortuita, radicó en buena medida en el *poder administrativo* que se requería para hacer funcionar el centro de acopios, el eje

redistributivo, la aduana seca y la "hacienda pública" que se constituía con todo eso. De este modo, no sólo la Gobernación, la Real Audiencia y el Cabildo jugaron un papel en la consolidación de ese poder administrativo, sino también los cargos de superintendente de Aduana, de la Casa de Monedas, de síndico del Consulado, de los fiscales que supervisaban el funcionamiento de la Contaduría Mayor y el Tesoro Real, amén del capitán general que comandaba el Ejército del Sur. Las reformas borbónicas, que introdujeron estos últimos cargos, vinieron a fortalecer de este modo la posición hegemónica de Santiago. Considerando todo eso, en el pueblo de Santiago la ciudadanía se entendió y asumió, menos vinculada a la soberanía productiva y más engarzada, no sólo al 'aristocrático' cabildo local, sino también a todas las instituciones administrativas (políticas) que *centralizaban* los recursos externos e internos para su redistribución en el territorio. Debe considerarse que el grueso de las importaciones y las exportaciones, así como toda la amonedación del oro y la plata que se extraía de la tierra, debían, normativamente, realizarse en Santiago y/o a través de sus instituciones. En este sentido, los mercaderes de Santiago (sobre todo si detentaban algunos de los cargos señalados) tenían una ventaja adicional sobre sus pares de provincia, un plus que en muchos casos no sólo hizo toda la diferencia, sino también el *poder* decisivo. No debe extrañar, por tanto, la tendencia de este pueblo a imponer sobre los demás un régimen centralista, ni su tendencia al librecambismo internacional, ni su notoria inclinación hacia un autoritarismo político neocolonialista.

Tampoco debe extrañar, sin embargo, que los pueblos de provincia o los de segunda generación orientaran su acción política según la lógica de sus riquezas productivas, según las nuevas raíces de su tipo de ciudadanía y que, como consecuencia de ello, se opusieran tanto al centralismo puramente político de Santiago como al monopolismo mercantil que también asomó entre los patricios de la capital.

c) Estratificación social y ciudadanía

Con todo, debe tomarse en cuenta que la constitución diferenciada de los pueblos y de su sentido de ciudadanía ocurrió en un contexto de baja densidad demográfica. A mediados de 1700, según los datos recogidos por Manso de Velasco, en todo Chile no había más de 80.000 "almas", habiendo 11.000 "hombres en estado de cargar armas" en todo el Obispado de Santiago, que se distribuían del siguiente modo: 418 en Copiapó; 1.798 en Coquimbo; 2.082 en todo el valle de Aconcagua (Quillota, Aconcagua y Valparaíso); 320 en Melipilla; 2.456 en Santiago; 891 en Rancagua; 1.119 en Colchagua, y 2.036 en el partido del Maule. Se calculaba que en los partidos del sur (Chillán, Concepción y plazas de la Frontera) existían otros 11.000 "hombres hábiles para la guerra"[13].

En 1752 se estimó la población total del Reyno (excluyendo a los indígenas) en 125.000 habitantes. Agustín de Jáuregui la calculó después en 259.646 "almas". Ambrosio O'Higgins, en 1791 la calculó en 308.846 habitantes, mientras Manuel de Salas, en 1796, aventuraba una cifra de 500.000[14]. El censo que en 1812 ordenó el Obispado de Concepción —basado en los registros de los 33 curatos en que se dividía ese obispado— arrojó la suma de 327.148 almas para esa provincia, cifra que incluía los "fieles y los infieles" (o sea: españoles, criollos e indígenas)[15].

Este censo daba 10.212 habitantes para el "curato de Concepción", 14.576 para el de Chillán y 21.099 para el de Cauquenes.

Se puede observar en estos datos —sabiendo que su grado de exactitud es bajo — que la mayor población relativa se concentró en las zonas de poblamiento disperso (Aconcagua y Partido del Maule, sobre todo), con la excepción comprensible de Santiago. Pudiera deducirse de esto que en esas zonas la economía de subsistencia y trueque local, unida a la empresa individual y familiar, produjeron mejores condiciones de vida para la población, con tasas de fecundidad y longevidad más altas[16]. Es significativo, en este sentido, que la tasa de crecimiento demográfico del Obispado de Concepción (con población dispersa en la región del Maule e inestable en Concepción) aumentara a razón de 3% anual hasta 1812, mientras que la del Obispado de Santiago crecía a tasas inferiores al 2% anual, proporciones que se invirtieron al término del proceso de construcción del Estado (o sea, desde 1830)[17].

Sobre estos datos, y asumiendo que la población peninsular, criolla y mestiza de Chile (con exclusión de la población indígena) pudo haber sido de 300.000 individuos hacia 1810, con 180.000 de ellos viviendo en poblamientos dispersos, y considerando que el total de los "pueblos" que se activaron en cada coyuntura del proceso de construcción de Estado fueron alrededor de 30 (cambiaban según la coyuntura, quedando fuera 10 ó 12 de ellos en cada ocasión), cabe suponer que cada "pueblo" involucrado pudo tener, como *promedio*, 2.500 habitantes, lo que daba cerca de 500 familias para cada uno de ellos y, aproximadamente, un número similar de "vecinos" en condiciones de ser ciudadanos, o de "hombres en estado de cargar armas". Esto coincide con el número de asistentes a los múltiples cabildos abiertos del período 1810-1830 —como se anotó más arriba —, en que la asamblea correspondiente de los pueblos involucrados contó entre 80 y 500 asistentes como promedio. De ser esta estimación relativamente aceptable, cabría decir que el interés despertado por la construcción de Estado en todos los "pueblos" de Chile fue considerablemente alto, tomando en cuenta la débil densidad demográfica de los mismos. Podría decirse que el nacimiento de la política movilizó casi a la totalidad de los vecinos "en estado de cargar armas" y de discutir el tipo de Estado que debía gobernarlos.

¿Quiénes, dentro de cada "pueblo", participaron en el proceso político? ¿Todos? ¿Sólo los grandes propietarios? ¿Qué papel les cupo en eso a los "plebeyos" (campesinos y artesanos) y al "bajo pueblo" (castas y peones)? Ciertamente, en todos los pueblos se produjo una estratificación social más o menos decantada y, aceptando esto, la "democracia de los pueblos" (con o sin cabildo formal) durante el período que se estudia ¿abarcó todos los estratos, sólo algunos de ellos, o fue esencialmente elitista y aristocrática?

Debe tenerse presente que en los pueblos fundados en el siglo XVI los colonos debieron regirse por las asignaciones establecidas por Pedro de Valdivia, las cuales crearon una abierta desigualdad en un ítem fundamental: la repartición de encomiendas. Y de que en ese siglo no servía de mucho recibir un sitio en la planta de la 'ciudad', una chácara en los suburbios, una estancia en los faldeos cordilleranos y una estacamina en algún torrente aurífero si *no* se tenía mano de obra para hacerlas producir. Es decir: si no se tenían indios sujetos al régimen de encomienda. Y hacia 1575, teniendo Santiago 375 vecinos con casa poblada, sólo 27 de ellos disponía de una encomienda (donde cada una no tenía más de seis

indígenas), lo que era equivalente sólo al 7.1% de la población[18]. El colono que disponía del privilegio de contar con indígenas encomendados que le trabajaran sus minas, chácaras o estancias tenía, por tanto, tiempo libre para, si lo quería, construir una casa solariega en la ciudad (o sea: apta para vivir con su familia allí) y desarrollar una *vida urbana*. De hecho, podía instalarse en el pueblo como 'rentista' y preocuparse allí de los negocios generales, lo que lo conducía de modo natural a convertirse en alcalde o regidor de cabildo. El encomendero, en tanto rentista, podía, por un lado, participar de modo conspicuo en la democracia cabildante, y por otro, administrar un volumen productivo mayor que los "moradores" que no eran encomenderos, lo que le abría la posibilidad de vender o exportar tales excedentes a la zona del Bío Bío o al Virreinato del Perú. Así, los encomenderos pudieron convertirse en administradores de la baja institucionalidad colonial pero, a la vez, en 'mercaderes' del alto mercado intercolonial. Sobre estas bases pudieron permitirse desarrollar una conciencia 'aristocrática' y la certeza de contar con una nítida ventaja comparativa sobre los propietarios que, siendo colonos y productores como ellos, no eran rentistas ni estaban dentro del 7% privilegiado que contaba con mano de obra asegurada.

Los colonos o moradores que no tenían encomienda o no eran mercaderes (92.9% del total) tuvieron dificultades, por tanto, para desarrollar una vida urbana plena y, por lo mismo, para tener parte activa en la democracia de los pueblos. Su cercenada condición productiva los obligaba a vivir en sus chácaras, estancias o cerca de sus yacimientos mineros, a construir allí sus hogares y utilizar su propia familia como mano de obra, aunque también podían enganchar por salario a peones sueltos (españoles pobres, mestizos o indios libertos), arrendar encomiendas "de la otra banda", y en todo caso producir para su propia subsistencia, comerciando sus eventuales excedentes en la puerta de sus casas o llevando en carreta la producción anual al puerto de exportación próximo o a la recova de la ciudad más cercana. Para estos productores, la vida urbana era ocasional: se desarrollaba por visitas periódicas, a veces para vender y comprar, otras para litigar, otras para concurrir a ritos religiosos y, después de 1810, para participar en el proceso político y, también, para matricular a sus hijos en colegios religiosos o de otro tipo. No eran propiamente vecinos 'del' pueblo, pero sí clientes de sus 'funciones' (mercado, oficios religiosos, educación, jueces, policía, etc.). "En el caso chileno —afirmó Mario Góngora— las pequeñas propiedades agrícolas suburbanas formaban una parte esencial de la unidad urbana"[19]. Así, del mismo modo en que el encomendero rentista vivía en la ciudad pero extendía su acción empresarial hacia sus propiedades rurales (estancias, minas, etc.), así los 'vecinos rurales' vivían dispersos en el campo pero extendiendo su acción empresarial, social, cultural y cívica hacia el interior de las villas y ciudades más próximas. La estratificación *económica* entre encomenderos y simples vecinos rurales (que pudo engendrar sentimientos clasistas) no podía anular y de hecho no anuló la *condición cívica común* de formar parte de la misma "unidad urbana" que, en tanto dinámica social y cultural, era más amplia que el estrecho tablero de ajedrez de las cuadras y manzanas de un pueblo. Podría decirse que los propietarios rurales formaban el vecindario flotante de cada villa o pueblo colonial.

Más aun: el simple vecino rural podía convencerse de que, en lugar de perseverar en la trabajosa producción familiar o salarial de su propiedad rural,

podía prosperar mejor si montaba un taller artesanal en la villa o ciudad más próxima. Durante el siglo XVI, el trabajo artesanal fue relegado, principalmente, a los indígenas y a los mestizos, razón por la que la mayoría de ellos debió levantar sus talleres, no en el corazón de la villa o pueblo ya fundado, sino en los márgenes del mismo, por lo común, en la ribera mala del río respectivo, o "chimba". Pero también, debido a la fuerte demanda de manufacturas, muchos colonos españoles y criollos optaron también por operar talleres artesanales. De este modo, dentro de cada pueblo existió una demográficamente significativa capa de menestrales (artesanos), compuesta de individuos de *diversa* extracción étnica y social. Por eso, la producción artesanal fue un factor de integración de la comunidad pueblerina. No había pueblo sin talleres artesanales. De ello resultó que el estamento menestral fue típicamente urbano (aunque existían también artesanos rurales): vivían en los pueblos y tenían allí, junto a los grandes encomenderos, mercaderes y funcionarios de la Corona, su propia "casa poblada", y en ésta, su propio taller, a través del cual se relacionaban cotidianamente con todos los otros habitantes del pueblo. Es más: los artesanos, durante la "alta colonia" (siglos XVI y XVII) conservaron viva la tradición menestral del Mediterráneo, en la que se les reconocía como miembros relevantes de la comunidad urbana y de los asuntos que se discutían en los ayuntamientos y cabildos respectivos. La mayoría de las ciudades del sur de Europa se habían desarrollado por el empuje de la producción artesanal y de la actividad mercantil que se montó sobre ella.

En Santiago, a fines del siglo XVII, existía un registro de 140 artesanos cuando la ciudad contaba con 10.000 habitantes. Esta cifra no registró el número de peones, aprendices y baratilleros que trabajaban *asociados* al taller artesanal, lo que haría subir esa cifra a 600 o más. En tal caso, y considerando que la población masculina adulta (población activa) no pudo ser mayor a 1.200 individuos, el artesanado debió copar entre el 40 y 50% de la población activa de la capital y sobre un tercio de la población total. La información existente señala que, para entonces, aunque había artesanos indígenas y mestizos, la mayoría eran españoles y criollos[20]. En un "censo industrial" realizado en Santiago un siglo y medio después, en 1823, fueron registrados 414 talleres artesanales (los censistas dijeron que no contabilizaron todos los talleres, quedando fuera la mayoría de los talleres femeninos, como las amasanderías, por ejemplo), lo que implicaba que aproximadamente unos 2.500 a 3.000 individuos trabajaban asociados a ellos. A esa fecha, por tanto, el artesanado copaba 60% o más de la población urbana activa y algo más de la mitad de la población total[21]. Estas cifras son aproximativas, pero indican que, entre el siglo XVI y el XIX, la ciudad de Santiago perdió su carácter aristocrático encomendero y adquirió un caótico carácter artesanal. Lo que se verifica si se considera el 'paisaje urbano' de la capital hacia 1830: el cuadrilátero original estaba rodeado en todas direcciones por 'rancheríos industriales' (donde abundaban los molinos, las curtiembres, almidonerías, fábricas de jabón, etc.) e invadido por los "tendales y baratillos" a través de los cuales se expendía el producto artesanal saturando incluso el conspicuo "barrio del comercio"[22]. Un número creciente de criollos y mestizos se fueron involucrando en los oficios artesanales urbanos, tanto como para imponer su propio sello típico a la capital; sin embargo, debido al aumento incesante de la importación de manufacturas europeas (negocio estratégico de la

clase mercantil), los artesanos se vieron progresivamente aislados, discriminados y sin apoyo por parte de la emergente burguesía comercial. Puede decirse por esto que, como resultado de ese aislamiento (no hubo alianza económica ninguna entre el artesanado y el patriciado mercantil), durante la baja colonia el artesanado vivió un fuerte proceso de plebeyización, con severo deterioro de su antigua posición de prestigio en la comunidad urbana. Con todo, como el artesanado se había masificado dentro de la ciudad, ese proceso produjo también la *plebeyización de la capital*. Lo cual la transformaba, sin duda, en un polvorín social y político.

De este modo, en la sociedad colonial no sólo se desarrolló la estratificación propia de la etapa de conquista (entre los privilegiados encomenderos y el no privilegiado vecindario rural), sino también la de la etapa propiamente colonial entre los mercaderes (que monopolizaron el comercio de exportación e importación) y los productores rurales y urbanos (que resultaron expoliados por la competencia de los productos foráneos, el monopolio de los precios y la tasa de interés de los créditos privados). A comienzos del siglo XIX, probablemente, tenían mayor peso las tensiones derivadas de la segunda estratificación, dado que el régimen de encomienda ya no tenía para entonces el mismo impacto económico y social que había tenido en los siglos XVI y XVII. Los privilegios imperiales del siglo XVI habían creado incómodas 'discriminaciones', pero los abusos mercantiles de comienzos del siglo XIX generaban 'conflictos' entre intereses y lógicas económicas opuestas, así como propuestas antagónicas en política económica y visiones diferenciadas respecto al Estado. Cuando en Chile nació la política local y nacional, la ciudadanía de los pueblos estaba pues transitando de las discriminaciones de la conquista a los conflictos de sus mercados.

¿Implicaba eso que la política de construcción de Estado estaba también discriminada y que era atribución exclusiva de los que detentaban los antiguos privilegios y la nueva riqueza mercantil? ¿O esa política *incluyó* ambas estratificaciones, configurando con la interacción entre ambas un mismo juego democrático y un mismo proceso histórico?

Es un hecho que ni las discriminaciones encomenderas ni el conflicto de mercado rompieron la "unidad urbana" al punto de *excluir a* los actores plebeyos del proceso constituyente. El tratamiento político de esas tensiones fue, precisamente, el contenido neurálgico de ese proceso durante el período 1822-1830 y lo que explica, en buena medida, el desenlace violento del mismo. Por eso no es posible decir que el proceso histórico que produjo la independencia militar y luego la actividad constituyente fue un proceso *exclusivamente aristocrático*[23]. De haber sido así, no podría explicarse ni la prolongación por siete años del proceso constituyente (la "anarquía"), ni las numerosas obstrucciones y motines militares que complicaron ese proceso, ni mucho menos su sangriento desenlace final. Las tensiones y conflictos que lo caracterizaron prueban suficientemente que en él participaron actores de distinta procedencia y opuestos intereses y que, por eso mismo, tuvo un carácter inclusivo, dialéctico y democrático.

¿Qué contribuyó a mantener la unidad política del proceso global pese a las fisuras marcadas por los privilegios, la estratificación y el conflicto? Sin duda, de una parte, contribuyó la "unidad urbana" (M. Góngora) o de "pueblo", que integraba culturalmente a los habitantes del campo con los de las villas. De otra

parte, contribuyó el mercado colonial e intercolonial, donde actuaban en interacción productores, mercaderes y consumidores y, finalmente, contribuyeron también ciertas *instituciones funcionales*, que jugaban roles de participación ciudadana en servicios colectivos, como era el caso, por ejemplo, de las "milicias".

En Chile, las "guardias cívicas" o "cuerpos milicianos" aparecieron a fines del siglo XVII, a iniciativa de los emergentes mercaderes del sebo[24]. El objetivo de organizar regimientos cívicos militarizados no era otro que mantener el orden público; es decir: proteger la ciudad de los peligros locales o de los que surgían de ella misma. En verdad, se trataba de proteger a sus principales habitantes (los viejos encomenderos y los flamantes mercaderes) de todo posible asalto o saqueo por parte de las clases inferiores (plebeyos y bajo pueblo) que se habían enquistado en ella. En rigor, era una guardia diseñada para proteger la casa y los tesoros del mercader contra todos los que, por la razón que fuera, se habían empobrecido y que, en virtud de su pobreza, pudieran codiciar la riqueza mercantil. No es extraño que el primer cuerpo miliciano haya sido el "Batallón del Comercio" (fue disuelto durante la guerra de la Independencia), ni que los más interesados en reorganizar ese cuerpo después de esa guerra hayan sido, de nuevo, los mercaderes. En 1828, y ante la poderosa ofensiva política de pipiolos y liberales, los mercaderes de Santiago organizaron un cuerpo miliciano con el nombre de "Escuadrón del Orden", y en 1830 Portales cuidó de organizar el "Batallón Constitución" como un cuerpo esencialmente leal al patriciado mercantil y al grupo estanquero[25]. Desde entonces el gobierno pelucón se preocupó de montar un *sistema nacional de milicias* bajo comando directo del patriciado urbano[26]. La propensión de los mercaderes a crear cuerpos cívicos que funcionaran como policía urbana (ante el fracaso de la policía municipal) y de reserva militar ante un eventual enemigo interno, desarrolló en ellos una visión militarizada de la política, tanto hacia adentro (como lo demostró el golpe de 1829-1830) como hacia fuera (como lo demostró la obsesión portaliana por llevar la guerra al Virreinato del Perú)[27].

Naturalmente, los individuos que formaban la masa del cuerpo miliciano no eran mercaderes, sino reclutas. Y los reclutados debían ser 'ciudadanos', es decir: "vecinos con casa poblada". La exigencia de ser ciudadano se explica porque la milicia era un servicio público fundado en un "deber" (defender la comunidad), el que a su vez derivaba de un "derecho" (*ser* ciudadano soberano en un "pueblo"). La articulación 'derecho-deber', de obvio carácter ético, implicaba suscribir pactos y compromisos voluntarios. Las milicias constituían, en principio, un *voluntariado cívico*. Y por tanto, no irrogaban pagos, estipendios ni salarios. Ser ciudadano implicaba ser libre, y de esta misma condición se deducía el deber de enrolarse en la milicia si el sujeto en cuestión "estaba en condiciones de portar armas". Ser ciudadano conllevaba la condición de miliciano, y ser miliciano conllevaba la condición de ciudadano. En virtud de esto, en los albores de la Independencia, el 29 de octubre de 1811, se dictó una ley que decía:

> Si todo habitante de Chile ha jurado sostener los derechos sagrados de Dios, el Rei y sus hogares, están obligados sin escepción de clase i de personas a poner en estado de llenar tan augustos votos; no puede ser sin el orden militar que solo da la disciplina ni lograrse ésta sin estar alistados... por tanto ha venido en declarar esta autoridad que todo hombre libre de estado secular, desde 16 a 60 años, se presente... al cuerpo que su calidad e inclinación

determine... Mackenna, Portales, Calvo Encalada, Benavente, Dr. Marín[28].

Nótese que la condición de 'ciudadano' se basa aquí en el reconocimiento de un pacto social relativo al orden religioso (Dios), al orden imperial (el Rey) y al orden de la ciudad (hogares). Nótese también que tal condición se extendía de hecho sobre diversas "clases", y que, finalmente, era sinónimo de "hombre libre". Otra ley, expedida en Talca el 14 de enero de 1814 y que firmaron Eyzaguirre e Infante, declaró, en su Artículo 1: "Todo habitante de Santiago es un militar. En cada uno de los ocho cuarteles en que se divide la capital se formará un Rejimiento o Batallón de Infantería... Ninguno podrá escusarse de ser alistado en el cuerpo que le corresponda... Se nombran Jefes de dichos cuerpos los actuales Prefectos de los Cuarteles..."[29].

Se desprende de lo anterior que para ser considerado ciudadano (para los efectos de la milicia) bastaba con habitar la ciudad y ser hombre libre; que los cuerpos milicianos se organizaban en función de los "cuarteles" (unidades divisorias del territorio urbano, distintas a los viejos "curatos") y que el comando de tales cuerpos correspondía a los Prefectos de Cuartel. Se exceptuaban del servicio miliciano a los empleados "del servicio del Estado", a los Jueces, a los maestros y alumnos del Instituto Nacional y de otros colegios superiores, y a "un mozo de cada casa". Las excepciones, por tanto, recaían sobre los altos funcionarios del Estado (superintendentes, fiscales, jueces, alcaldes, corregidores, síndicos, etc.), sobre el clero regular y secular, y sobre la juventud que asistía a los establecimientos superiores de educación. Claramente, el servicio miliciano obligatorio recaía sobre 'los otros hombres libres' de la unidad urbana, a saber: los artesanos (que formaban la infantería) y los campesinos del entorno urbano (que formaban la caballería). El reclutamiento de los hombres libres de alcurnia se cumplía también, pero en otro nivel: se hacían cargo de las *prefecturas de cuartel y de la comandancia de cada cuerpo miliciano en particular*. Los cargos de comandancia miliciana constituían jerarquía, eran cargos de honor, recibían un estipendio y abrían camino a una carrera militar en los rangos superiores. Un gran número de coroneles y generales que comandaron los ejércitos patriotas durante la Independencia habían iniciado su carrera militar haciéndose cargo de milicias urbanas (de infantería) o milicias rurales (de caballería), donde estas últimas fueron, en muchos casos, "montoneras" que fluctuaban entre la milicia formal y el bandidaje (como la célebre "Partida del Alba" que apoyó el golpe militar de Portales y Prieto).

Las milicias, por tanto, constituían una institución urbana que enrolaba a individuos de condición aristocrática y plebeya y que, por los mismo, se fundaba en una concepción democrática de la ciudadanía. Pero es un hecho que ellas reprodujeron de modo directo la estratificación de mercado al posicionar en rango de prefectos y comandantes a los hombres de dinero (mercaderes) y como tropa a una masa de artesanos y labradores. Las diferencias sociales generadas por las relaciones de mercado aparecían en las milicias como *jerarquía de mando.* Esto distorsionó la 'unidad cívica' del grupo de ciudadanos que operaba dentro de la milicia, en particular, respecto a cómo el derecho a voto podía ser capturado o anulado por las órdenes, sanciones y castigos que los comandantes de milicia imponían a los milicianos de tropa. En 1829 un grupo de artesanos afectado por la captura de sus calificaciones de voto, decía:

> Compañeros: una inesperada orden alejó de nosotros al valiente Coronel Puga y al ayudante Martínez que reclamaron con energía nuestras calificaciones usurpadas en los días 3 y 4 del corriente... tiemble el infame que se atreva a retenerlas, pues no hay derecho en hombre alguno para privarnos de nuestros votos... En el acto de la votación somos todos iguales: no hay jefes ni oficiales quienes nos dirijan como manadas de carneros[30].

Como es obvio, los comandantes, aprovechando la verticalidad del mando miliciano, podían imponer castigos a su tropa y en este trance arrebatarles sus "calificaciones" para votar. Eso les permitía redistribuir las calificaciones entre otros individuos adictos o dependientes y así distorsionar las elecciones. Para los afectados, esa actitud, de sello típicamente militar, no eran sino irritantes "infamias cívicas" que cercenaban sus derechos ciudadanos. Si se considera que el grueso de las tropas del Ejército provenía de las milicias, entonces puede comprenderse por qué la mayoría de los oficiales y de los soldados simpatizaban con aquellos que reconocían sus derechos ciudadanos y que incluso abogaban por ellos, como era el caso del general Ramón Freire y los oficiales de alta graduación que fueron dados de baja por Diego Portales. El mismo Freire debía su liberalismo y su sentido democrático, quizás, a su formación miliciana.

La tragedia del patriciado mercantil durante el período 1810-1828 fue que las acciones bélicas de la Independencia desarrollaron la carrera militar no tanto como una carrera de honores sociales ligada al orden público, sino como una carrera *profesional* ligada a la naturaleza republicana del Estado; carrera que, cuando menos hasta 1828, se nutrió en gran medida del *espíritu cívico* que constituía la esencia original de las milicias y de la *ética republicana* de los militares que habían arriesgado sus vidas en las guerras locales por la independencia. La evolución histórica de las milicias fue borrando, cuando menos hasta 1828, el sello mercantil de su historia primitiva y estampó sobre ella, a cambio, el sello ciudadano que tan bien encarnó el general Freire.

La verdadera 'revolución' fraguada y ejecutada por los mercaderes monopolistas que lideraba Diego Portales y por los 'infames' generales que le secundaron consistió en *recuperar el comando mercantil y oligárquico* de los cuerpos milicianos y *erradicar de ellos* (dentro del nuevo "sistema nacional de milicias") *su carácter cívico.* En este sentido, la rebelión del coronel Vidaurre y de todo su regimiento Maipo formó parte del rechazo de los 'milicianos' al restaurado comando mercantil y al intento de éste por escamotear y negar sus derechos ciudadanos. Incluso, las insurrecciones y motines de los cuerpos milicianos en 1851 y 1859 —que fueron acompañados por la rebelión de diversos "pueblos" y comunas locales— representaron los últimos estertores del espíritu cívico que animó por tanto tiempo a las bases ciudadanas del Ejército. En 1845, por ejemplo, todavía un indignado "miliciano" denunciaba en un periódico que: "Los artesanos sirven gratuitamente en las milicias, mientras que el Comandante don Carlos Formas cobra $ 127 mensuales... es cosa muy curiosa que el que es pagado oprima al que sirve gratis"[31].

Mirando el período 1823-1829 desde la perspectiva miliciana —que muchos han considerado como "anarquía"— lo que salta a la vista es el intento del ciudadano "en armas" por convertir el espíritu cívico de las milicias (herencia a su vez de la "democracia de los pueblos") en el principio fundamental del Estado. Fue, como se sabe, un intento fracasado, en tanto los comandantes mercantiles o mercenarios (como Diego Portales, Joaquín Prieto o Carlos Formas), a través de

complejas conspiraciones, artilugios, sobornos y actos de violencia, lograron finalmente "privar" a los milicianos de tropa de sus votos y de su soberanía cívica.

d) Presencia política del "bajo pueblo"

Los "pueblos", sin embargo, no estaban habitados sólo por los "patricios" y "plebeyos" que eran titulares de ciudadanía. También estaban presentes —y a veces omnipresentes— los ubicuos individuos del llamado "bajo pueblo". Durante el período colonial y gran parte del siglo XIX, el bajo pueblo estaba compuesto por todos los individuos que no calificaban ni para ser ciudadanos ni hombres libres por ser sirvientes domésticos o esclavos, porque formaban parte de un "pueblo de indios" o no eran "vecinos con casa poblada" (muchos de ellos habitaban ranchos aislados, provisorios y sin familia) o tener un nacimiento de dudosa limpieza (ser "huacho" o mestizo sin padres conocidos) o por no tener un oficio independiente, un patrimonio mínimo, o no saber leer y escribir. Por ser tales, esos individuos *carecían de derechos ciudadanos* y, por tanto, no estaban sujetos a los deberes que de esos derechos emanaban.

Por eso, el reclutamiento de los individuos del bajo pueblo no consistía en el acto cívico de "reconocer cuartel" para servir como voluntario, sino en ser reclutado por la fuerza ("levas") para ser llevado al frente de batalla —normalmente engrillado—, donde debía combatir como infante y fusilero. También, en su calidad de "peones o gañanes", eran enganchados por sus patrones para formar montoneras y milicias rurales con el objeto de asegurar el control político del pueblo local, práctica que fomentaba en ellos no precisamente la conciencia ciudadana, sino más bien la de *secuaz* de un caudillo patronal. Asimismo, solían ser incentivados o pagados para formar "turbas callejeras" dispuestas para hacer desorden, saquear, aclamar a algún prohombre y aplaudir sus propuestas. El bajo pueblo no actuaba como una asamblea de ciudadanos ni pretendía hacerlo: tenía clara conciencia de no pertenecer al "sistema de la patria". Con todo, tomaba parte activa en los procesos políticos cuando era arrastrado a la guerra, o cuando se aglomeraba por sí mismo en las calles, atraído por desórdenes políticos.

Téngase presente que la política de los patrones era esencialmente 'parlamentaria' y, por lo mismo, se desenvolvía en reuniones de salón, pero que, en momentos de crisis, la afectaba una fiebre 'de acción física' que sólo podía desplegarse en escenarios más aireados: en la calle o en pleno campo. En cierto modo, la crisis era una situación de descontrol ideológico y emocional que sacaba a los patrones no sólo de sus salones sino también de sí mismos, pues los inducía a *transferir a otros*, mediante seducción, dinero o por la fuerza, su propia fiebre de acción física; donde 'los otros' no podían ser sino la gran masa inerte y marginal del peonaje. Y era allí, en la calle o en pleno campo, donde el "bajo pueblo", gustara o no, *entraba en escena y se integraba a los hechos políticos* (la irrupción de la masa popular en los extramuros de la política era considerada sin embargo como "asonada", esto es: como un escándalo). Pese a no tener derechos y a que su presencia en el espacio público era considerada escandalosa (en la ciudad era "populacho" y en el campo de acciones bélicas, "soldadesca"), el bajo pueblo formaba parte *material* del gran escenario territorial de la política[32], pues

estaba siempre allí, merodeando, empujado a la fuerza por el patriciado o atraído espontáneamente por gusto propio[33].

No parece prudente, sin embargo, reducir la participación 'polïtica' del bajo pueblo a una masa callejera movida por instinto, seducción o inercia. Debe recordarse que casi todo el populacho urbano estaba asociado, como peón productor o peón vendedor, al artesanado, o al campesinado. Por eso, y porque de eso dependía su propia subsistencia, el "bajo pueblo" tenía *intereses específicos*, ligado de un modo u otro a la producción, que las políticas del municipio o del gobierno afectaban de un modo u otro. La libertad con que los comerciantes extranjeros podían negociar sus manufacturas (importadas) dentro del país constituía, por ejemplo, un perjuicio notorio para la producción artesanal. El monopolio concedido por las autoridades a los vendedores de "frutos del país" establecidos legalmente dentro de la Recova o Mercado perjudicaba a su vez a los "introductores" y "regatones" que negociaban libremente por las calles los productos campesinos. El ataque de los mercaderes del conspicuo Barrio del Comercio contra las "fraguas", los "estanques de curtiembre", los "ranchos" y los "tendales" callejeros, realizado a título de higiene ambiental, constituyó no sólo un ataque a la propiedad de los "industriales", sino también una erradicación violenta de sus asentamientos urbanos. El monopolio patricio sobre la comercialización del tabaco y los "sigarros" destruyó un gremio completo de cultivadores, artesanos y peones. La persistente negativa del sector patricio a dar derecho a voto a los productores y vendedores más pobres o que no sabían leer constituyó a su vez una ofensa para gente que llevaba una esforzada vida de trabajo[34]. Por todo esto, es poco probable que el bajo pueblo no tomara conciencia de esos problemas ni tomara partido en la solución de los mismos. El gran número de "representaciones" que los afectados dirigieron a las autoridades desde 1810 hasta cuando menos 1880 prueba la conciencia que tenían de todo ello[35].

La ciudad de Santiago, como se dijo, fue después de 1820 plebeyizada por el estamento artesanal y la amplia red peonal que trabajaba asociada a él y al campesinado periférico. Aunque los problemas que afectaban a la ciudadanía plebeya no constituían la médula central de la política, ésta era escenificada y protagonizada en el espacio público por la clase patronal que *causaba* esos problemas; de modo que, desde una distancia que era a veces de irónica contemplación y otras de expectante posibilidad de irrupción, el estrato plebeyo y el bajo pueblo incursionaron en la política patricia por medio de apariciones puntuales que, pese a su carácter vulgar y callejero, provocaban gran escándalo. Se trataba por eso de una *copresencia política* que, aunque marginal, era sin embargo lo único que podría explicar por qué el movimiento liberal y "pipiolo" tuvo siempre, durante todo el período 1822-1828, un gran marco de apoyo masivo y una contundente mayoría electoral, sobre todo cuando se rebajaban los requisitos mínimos para votar, como ocurrió en numerosas oportunidades en ese período, según se vio en los capítulos anteriores.

e) Vida política vecinal

¿Cómo era la vida política normal o típica de un pueblo promedio en Chile durante el período señalado?

Hacia 1810, cual más cual menos, todos los pueblos estaban entrecruzados por la doble estratificación señalada más arriba. Santiago, por su mayor población y sobre todo por su pretensión centralista y monopolista, no era sino una versión magnificada de lo que cada pueblo era en pequeño. En un pueblo corriente y en tiempos normales la 'política' se concentraba en las actividades cotidianas del alcalde (y del cabildo, si lo había), en los dictámenes del juez, las órdenes del corregidor y en las relaciones que todos ellos tenían con el intendente de la provincia y el gobernador del distrito[36]. La política de pueblo, como tal, parecía diluirse en cuestiones menores de despacho diario, de modo que sólo las riñas y conflictos interpersonales podían producir 'acontecimientos' dignos de comentario y debate. En ese tiempo, el 54% de la población gastaba su paz cotidiana en actividades productivas de tipo campesino, el 31% lo hacía en trabajos de producción artesanal y el 15% en actividades de comercio y servicio doméstico[37]. Las tensiones derivadas de la doble estratificación económica y social parecían, en tiempos normales, dormirse en un orden funcional aceptado por todos, pero no por ello dejaban de existir. Ni de estar presentes.

Las coyunturas políticas abiertas por la independencia y el consiguiente proceso de construcción del Estado irrumpieron en la paz cotidiana de los pueblos introduciendo en ella la agitada dinámica 'nacional' de la política, pero de un modo 'especial' (no repetido posteriormente en la historia de Chile), a saber: los ciudadanos de cada "pueblo" debían asumir la responsabilidad de *definir* las dimensiones y factores de esa dinámica y de *construir* con ellos el sistema político que regiría a todos los pueblos y al conjunto de la nación. Cada pueblo tuvo que hacerse cargo, por tanto, de un poder político soberano proyectado sobre todo el territorio nacional. La vieja soberanía productiva, habituada al gobierno material y cotidiano de lo local, debió mirarse a sí misma para imaginar y crear, a imagen y semejanza suya, el gobierno de lo nacional y su proyección internacional. Era un desafío desacostumbrado, pero, en todo caso, a escala de lo posible: cada vecino con casa poblada había aprendido, por prácticas consuetudinarias, a sentirse 'soberano' en lo suyo y en lo de su pueblo. Las grandes distancias que separaban entre sí a las villas y poblados y la lejanía ultramarina de los poderes supremos permitían el desarrollo y la consolidación de sentimientos de ese tipo. Era natural para tales ciudadanos, entonces, intentar ser soberanos, *también*, en lo provincial y lo nacional. Por eso, el desafío de construir 'concertadamente' entre todos el Estado nacional fue asumido con la misma seriedad y naturalidad con que se asumía el gobierno 'espontáneo' de lo local. Todas las representaciones enviadas por los pueblos de provincia a los congresos nacionales o al gobierno central revelan, de un lado, un manejo natural del lenguaje ciudadano y, de otro, una gran seriedad en el tratamiento de la nueva dimensión de los problemas comunes. Lo notable de las representaciones de los pueblos de provincia es que en ellas no se observan diferencias culturales significativas con respecto a los escritos presentados por los patricios de Santiago. El historiador Barros Arana insistió en que los delegados de provincia no tenían la cultura mínima necesaria para sobrellevar un sistema democrático, como en cambio tenían —según él— los patricios de Santiago. El análisis detenido de las representaciones señaladas revela que Barros Arana estaba, a este respecto, cuando menos, equivocado.

Es de interés en este sentido revisar la forma en que los pueblos de las

provincias respondieron en 1810 al inédito pedido de la Junta de Gobierno instalada en Santiago de que se la reconociera como gobierno legítimo en ausencia del Rey de España. La respuesta que los pueblos dieron a tan insólito pedido (después de casi tres siglos de coloniaje) puso de relieve no sólo la organización institucional que *ya* tenían, sino también sus prácticas cívicas, sus procedimientos colectivos, su propio pensamiento e incluso sus tradiciones.

El pedido fue llevado y transmitido a todas las "cabeceras de partido", a veces por enviados especiales y a veces a través de los subdelegados. Es notable que, en muchos casos, esas cabeceras de partido no hayan sido otra cosa que modestos caseríos. Según los documentos, los pueblos notificados fueron Copiapó, Vallenar, La Serena, Cuz Cuz, Petorca, San Felipe, Los Andes, Quillota, Valparaíso, Rancagua, Linares, Quirihue, Rere, Concepción, Laja, Talcahuano, Penco, San Pedro, Colcura, Santa Juana, Talcamávida, Yumbel, Tucapel, Nacimiento, San Carlos, Santa Bárbara, Villacura y Antuco. En todos ellos se produjo una escena similar: recibieron el comunicado las autoridades del pueblo; éstas convocaron a un cabildo abierto, el cual tuvo lugar en la "sala consistorial", o en la iglesia local, o en un "tabladillo" levantado en la plaza; se leyó el documento ante un vecindario que reunía a patricios y plebeyos; se respondió al pedido afirmativamente por aclamación; se realizó una misa solemne de acción de gracias; se organizó una fiesta cívica abierta, de celebración, y se respondió por escrito al Señor Presidente de la Junta de Gobierno de Santiago, donde, junto con informar del cabildo abierto realizado, se ponía de manifiesto el sentimiento republicano del pueblo reunido.

El subdelegado del partido de Copiapó, por ejemplo, informó, entre otras cosas:

> Esta sabia i acertadísima disposición, dictada precisamente por Dios, lejos de inspirar en el pueblo sentimientos de novedad, ha arrancado dulces i alegres vivas de lo mas íntimo de los corazones, tanto de la principal nobleza como de la ínfima plebe. El citado Bando, que hoy 22 de octubre hice publicar conforme al mandamiento de V.E. lo han escuchado con la atención digna de él i, como transportados de júbilo, confiesan unánimemente que esta laya de gobierno los llena de seguridades...[38].

En el pequeño poblado de Cuz Cuz (Villa San Rafael de Rozas) se convocó también a un cabildo abierto, "el que se realizó el día ocho del corriente con toda la solemnidad que permiten las circunstancias de este lugar, concluyéndose este acto con una misa de gracia que celebró el cura coadjutor de esta parroquia, habiendo sido completo el aplauso de este pueblo". El cabildo se realizó en torno "al tabladillo que se erigió en medio de la plaza de esta villa"[39]. El mismo tipo de acto público se realizó en "la plaza de esta villa" de Petorca (Santa Ana de Briviesca), adonde asistió "todo el vecindario i su párroco". En Santa Rosa de Los Andes, en cambio, se convocó a un "ayuntamiento", al que asistieron el "cura, prelado, militares i vecinos de mayor distinción", el cual se realizó en la "sala convocatoria". En todo caso, el bando se comunicó a todo el vecindario: "I, a fin de que llegue a noticia de todos los habitantes, *así de alta o de baja esfera*, se mande por el subdelegado publicar en forma de bando en los lugares acostumbrados i públicos"[40]. El pueblo de Santa Cruz de Triana (partido de Rancagua) fue en cambio más explícito en resaltar las ideas políticas que respaldaban al nuevo gobierno:

> El cuerpo de Cabildo i su vecindario nunca han dudado de las ventajosas i provechosas

> utilidades que podrian resultarle a todo el reino, reunido el mando gubernativo en la forma que se halla hoy establecido por las circunstancias locales de la metrópoli. Su principal objeto está bien manifiesto, no es otro que proporcionar los mayores seguros en sus dominios a los moradores que le ocupan; por lo mismo... no tuvo el menor embarazo para apoyar las ideas i determinaciones tomadas en particular i reconocer por la legítima gobernadora del reino a la espresada Excma. Junta[41].

En la villa del Dulce Nombre de Jesús de Quirihue, jurisdicción del partido de Itata, la reacepción del bando tuvo lugar en la propia casa del subdelegado Raimundo Prado ("que hace de Cabildo"). Hasta allí llegaron

> los señores vecinos, en consorcio del parroquiano don Felipe Gomez Lorca, procurador general, administrador de la estafeta de correos don Antonio Merino i Baeza, don Francisco de Binimelis, administrador particular de la de tabacos i sus ramos unidos en dicho partido, el protector de indios don Frutos Merino, don Pedro Gabriel de Iribárre, capitán de milicias, don Anjel Agustin de Ceballos, i don Julian Mora, unánimes i conformes acordaron: que para prestar el juramento de obediencia a la Excelentísima Junta instalada en la capital del reino... era mui del caso se solemnizase en un dia señalado, como la Pascua próxima, con reunión del regimiento i oficiales que le componen, advirtiendo a los diputados cada uno en particular cuiden de que ninguno sin excepción de persona, de catorce años para arriba quede con pretesto alguno a fin de manifestar el aplauso i gratitud que ha causado generalmente la faccion de la Excelentísima Junta instalada... Doi fe que en este día, por ser de mas concurso, al son de cajas de guerra i por voz de pregonero en los lugares acostumbrados de esta villa, estando el regimiento cuadrado en la plaza, se publicó en forma de bando el auto citado de 19 de setiembre último[42].

Se desprende de los textos citados —y de múltiples otros redactados en el mismo año— que la *iniciativa política* de los pueblos la tenían las autoridades locales (subdelegado, alcaldes, administrador de correos, párrocos, oficiales de milicia, etc.), pero que lo político en sí no se realizaba como tal sino dentro del "ayuntamiento" o "cabildo abierto" al cual se convocaba a los "vecinos principales" y, vía pregón público, a todos los demás. Es claro que en estas villas y caseríos el acto verdaderamente político implicaba la *presencia viva de todo el pueblo*, razón por la cual debía realizarse o en la plaza o frente al edificio consistorial, en la iglesia o en un tabladillo abierto. Nótese que el conciliábulo de las autoridades de Quirihue, que se hizo en la casa particular del subdelegado, concluyó con el acuerdo de "solemnizar" el hecho político llamando a un cabildo abierto, al cual se convocó a todo el vecindario, patricios y plebeyos: "sin excepcion de persona, de catorce años para arriba". Es evidente que, aun cuando la acción política la protagonizaban las autoridades (patricias), esa acción no tenía plena legitimidad ni plena validez mientras no se concluyera con la presencia y el acuerdo de todo el pueblo reunido. Y esta presencia incluía *también* al estamento plebeyo y al bajo pueblo, aunque más no fuese para ser informado de lo que ocurría y de las decisiones tomadas.

Sobre ese trasfondo o fundamento cívico, el desafío posterior a 1810 —de construir la política nacional a partir de la soberanía local— implicó desarrollar y complicar ese fundamento básico mediante la realización de un gran número de actividades políticas que, a pesar de tener una naturaleza democrática, tensaban sobremanera la comunidad local: se debían organizar frecuentes asambleas y cabildos; imaginar, diseñar y acordar en diálogo abierto el sistema político global de la nación; elegir a los delegados más representativos al Congreso Constituyente; redactar los poderes e instructivos que investían y a la vez

delimitaban el accionar de esos representantes; elegir alcaldes y regidores para el Cabildo local y diputados para la Asamblea Provincial; calificar a los habitantes que podían votar y asumir representaciones políticas; discutir los límites de las atribuciones del subdelegado, del intendente y del gobernador designados por el gobierno central; establecer las fronteras geográficas de los departamentos y municipios respectivos; redactar pregones informativos y proclamas políticas que orientaran al grueso de la población; organizar y entrenar cuerpos milicianos, etc.

Fue inevitable que la realización de esas actividades mantuviera permanentemente tensada y movilizada a toda la comunidad local. Pues de la política nacional dependía el desarrollo o no de sus intereses productivos y comerciales. De ella dependía también la posición dominante, subordinada o igualitaria que ocupase el pueblo respecto de los otros pueblos. Además, la política podía prestigiar no sólo al pueblo en sí, sino también, individualmente, a sus vecinos principales y a sus representantes. ¿Cómo no interesarse o no involucrarse en ella? ¿Cómo, incluso, no apasionarse por ella? Tanto más si, con el tortuoso correr del proceso, la política nacional se polarizaba en facciones opuestas (sobre todo por la acción de conspiradores y golpistas) hasta convertirse en una cuestión bélica, de vida o muerte.

El compromiso, el apasionamiento y el fraccionalismo en que derivó la política nacional terminaron por tensar también las relaciones *internas* de cada pueblo: el hacendado forzó a sus inquilinos a formar montoneras para defender o imponer por la violencia sus puntos de vista, los artesanos exigieron con energía tener representantes propios en las asambleas provinciales o nacionales, los párrocos conspiraron para que alguno de sus feligreses ganara la elección local y así pudiera proteger la Iglesia contra los "ataques" del liberalismo, el peonaje escapaba del pueblo al rumor de las "levas" y volvía amenazante al rumor de las revueltas, los gobernadores designados por el gobierno de Santiago procuraban legitimarse localmente rodeándose de aduladores que a la larga dividían al pueblo e incitaban a los vecinos más notables a conspirar para derribarlos, etc. Éste fue el cuadro típico que se observó en la política de los pueblos durante el período 1825-1829. La unanimidad política registrada en esos pueblos en 1810 (incluso en el bienio 1822-1823) no se había perdido del todo después de 1825, pero sí estaba convulsionada y casi agotada por los incesantes desgarros de la política nacional que caían y rebotaban sobre ella, en particular —como se vio—, los producidos por el accionar de la Asamblea Provincial de Santiago.

Es significativo que, durante el período 1822-1825, cuando los pueblos vivieron bajo regímenes dictatoriales como el de Bernardo O'Higgins, o participando en congresos constituyentes libres y sufriendo situaciones extremas de crisis económica e incluso de hambrunas, no dejaron de hacer valer sus intereses comunes, su estilo político e incluso su sensibilidad social, siempre con arrestos de seriedad y dignidad. Recuérdese la reacción de los pueblos ante la elección fraudulenta de diputados organizada por el Director Supremo en 1822, cuando, sin alterarse, aparentaron obedecer mientras, al mismo tiempo, denunciaban la irregularidad del hecho y convocaban a derribar el régimen dictatorial. La misma firmeza y dignidad demostraron los vecinos de la Villa de Vallenar cuando, en agosto de 1822, firmaron un poder para que su representante especial, Agustín Mardones, gestionara ante el mismo Director

Supremo la revocación de un impuesto que afectaba sus intereses. Es interesante consignar el "poder" conferido por esos vecinos:

> por cuando sus muchas i graves ocupaciones que en la estacion presente tienen no les permiten pasar para la capital del Estado... i teniendo entera satisfacción i confianza en la persona de don Agustin Mardones, procurador del número de esta Corte i vecino de la mencionada capital, han venido en conferirle todo su poder, especial i jeneral... para que represente por los nombrados i por todo el partido del Huasco en el recurso que intentan seguir ante ese Supremo Gobierno sobre que se revoque el decreto inserto en la Gazeta Ministerial, del nuevo impuesto de un peso en cada quintal de cobre que se estraiga del Estado...[43].

El vecindario de la Villa de Vallenar, a nombre de "todo el partido del Huasco", que se sentía perjudicado por un impuesto a la exportación de cobre, se reunió, eligió a un representante del vecindario de Santiago y le confirió un "poder", acompañado de "instrucciones" precisas, para que gestionara ante el propio Bernardo O'Higgins nada más y nada menos que la *abolición* del impuesto. En esta acción —realizada al margen de la actividad política de los congresos— puede observarse que la voluntad política de 'un' pueblo, basada en sus intereses productivos, podía plantearse con firmeza de cara a las facultades políticas del Director Supremo.

En octubre de ese mismo año, el vecindario de la Villa de Quirihue realizó una "junta" para redactar un "instructivo" que el procurador de la Villa debía transmitir al diputado del distrito, Juan Antonio González, con el objeto de que éste gestionara ante el Estado central lo siguiente: que se redujera la tasa de interés aplicado a los censos comprometidos por los vecinos; que la mitad de "los pasajes del río Itata" se entregaran a la Villa de Quirihue para construir una Sala de Ayuntamiento y una escuela pública; que se suspendiera el "nuevo impuesto de licores i alcabalatorio en consideración al estado miserable a que se ven reducidos los vecinos por los estragos de la guerra"; que se autorizara la formación de un ayuntamiento o cabildo y, finalmente, que se declarase a la villa "fidelísima a la Patria"[44]. Se observa en esta acción, una vez más, la fuerte identificación del vecindario con sus intereses productivos, la importancia práctica, teórica y material que se concedía al "ayuntamiento" local y la educación pública y, no lo menos, la espontánea declaración de lealtad republicana.

Por su parte, el Cabildo de Concepción, ante la miseria que afectaba a los pobres de la Provincia el mismo año de 1822, publicó la siguiente proclama:

> El Cuerpo Municipal no puede mirar con indiferencia los dolorosos estragos que emanan de la miseria de nuestros conciudadanos. Un número considerable de hombres, mujeres i párvulos han sido víctimas del hambre en el partido de Rere, cuya población debe contemplarse de 4 a 5.000 habitantes; ya van muertos en solo dos meses 700 personas, según aserto del mismo párroco de aquel curato... Esta ciudad ya siente los mismos efectos... Mírense las calles ocupadas como en nubes de mendigos, espectros de la naturaleza afligida, i las casas llenas de pordioseros débiles i casi moribundos. Ciudadanos: compadeceos de una situación tan lamentada, i coadyuvad al reparo de las desgracias de nuestros semejantes. Sed caritativos, justos, piadosos i sensibles. Así os desprendereis gustosos de la corta asignación que os ha impuesto el Cabildo para auxilio de los pobres...[45].

La actitud del Cabildo de Concepción, como puede observarse en este caso, fue de preocupación activa por la situación extrema en que se encontraba la clase

plebeya y el bajo pueblo de esa provincia, como producto de la guerra y la acción monopolista de los mercaderes que controlaban la exportación de trigo y harina[46]. La actitud solidaria no sólo del cabildo sino también de los 75 vecinos notables que contribuyeron a aliviar el problema, revela que la 'presencia' de los sectores marginales en la conciencia de la clase patricia de esos años no era sólo la de una masa utilitaria a ser movilizada cuando fuere menester, sino también la de unos "conciudadanos pobres" y unos "semejantes" sobre los cuales cabía tener también sentimientos de otro tipo. Debe recordarse que los pueblos del período colonial y aun los del siglo XIX mantuvieron siempre una serie de instituciones (hospicios, hospitales, casas de expósitos, lazaretos, escuelas, etc., generalmente administrados por la Iglesia y a título de caridad cristiana) para auxiliar y atender a los "conciudadanos" miserables. Si bien la caridad puede entenderse como una relación social *prepolítica*, no es menos cierto que ella es, junto con eso, una relación *social* viva que existe al interior de un mismo vecindario. Era una parte activa aunque primitiva de la democracia de los pueblos de entonces[47].

En el mismo año, el vecindario de la Villa de Petorca envió al Director Supremo una indignada representación con el objeto de liberar al pueblo de las contribuciones forzosas que tenía que pagar al Convento de San Agustín, del mismo Partido. Es notable en este texto no sólo la defensa categórica que hicieron los mineros involucrados de su soberanía productiva, sino también el estilo literario con que los firmantes se expresaron, como dando un mentís a los juicios de Barros Arana. Entre otras cosas, se señaló:

> El Cabildo de Petorca, creido justamente consistir el principal carácter de su obligación en la beneficencia i deduccion justa de derecho que al pueblo a quien representa compete, i que seria responsable por inoficiosidad, espone a V.E. del modo mas sumiso: que el vecindario de Petorca debe declararse libre de la contribución anual que hasta hoy ha erogado, en calidad de inquilino, al convento de San Agustin, como lo suplica por las siguientes e indudables razones que espondrá brevemente. En el año de 755 incrementó en este suelo el mineral fecundo que ha formado en gran parte las ventajas del Estado, el cual fue descubierto muchos años antes; concurrieron, como es regular i consiguiente a descubrimiento tan interesado, vecinos laboriosos que hicieron el sostén i costos del útil laboreo, pretendieron del convento el competente permiso para situarse en esta parte de sus propiedades.

Aprovechándose de su situación, el Convento de San Agustín cobró —según los suplicantes— desmedidas rentas de arriendo a los mineros, los cuales, ante eso, se organizaron para exigirle la venta del retazo de tierra donde se realizaban los laboreos y donde, además, ellos querían levantar una villa o pueblo. El convento se negó. Los mineros recurrieron entonces al Rey, el cual emitió una Real Cédula favoreciendo a los mineros, pero la cédula en cuestión se perdió, o fue ocultada. Veinte años después se descubrió el escondite de la cédula, lo cual reavivó la indignación de los mineros. Según la representación de éstos, después de 20 años de conflicto este abuso había "reducido el vecindario a la esfera de colonia de los padres agustinos", paralizando el adecuado desarrollo del caserío de Petorca. El cabildo de la villa, como es de suponer, apoyó decididamente a los mineros, razón por la que solicitó del Director Supremo, en su calidad de "protector de los pueblos", su intervención y su voluntad para imponer justicia[48].

Los casos examinados revelan que los pueblos tenían importantes razones productivas o sociales para interesarse en la política nacional, en cuyas magistraturas veían un apoyo eventual y superior para resolver sus problemas

mayores. Para los alcaldes y regidores de Petorca, el Estado, claramente, era el aliado superior que le permitiría superar los problemas existentes. Ante él adoptaban una actitud sumisa, de petición y súplica, pero sobre la base de una asumida soberanía productiva, tal, que la petición era, al mismo, una exigencia. La política, en este sentido, era, para estos pueblos, la extensión de la soberanía productiva hacia el ámbito de los poderes nacionales, y los poderes nacionales no podían sino legitimarse y realizarse protegiendo y colaborando con el ejercicio local de aquella soberanía (vecinal).

f) Frustración de la representatividad

Con todo, los diputados enviados por los pueblos al Congreso Nacional no siempre podían hacer debido uso de los "poderes" recibidos ni podían cumplir a cabalidad los "instructivos" que recibían de sus conciudadanos, en parte porque su representación debían gestionarla en el ambiente hostil de la capital, y en parte porque las divisiones incentivadas por los diputados de Santiago confundían los problemas y a los propios diputados. En la práctica, los diputados de provincia tenían que vivir, casi siempre, sin recibir dieta ni estipendio, lo que les obligaba a pernoctar en barrios baratos y a vivir al borde de la miseria. Esto los convirtió en objetos de burla por parte de la "barra" que los patricios de Santiago mantenían en las graderías de todos los congresos, y también por parte de los "chuscos" periódicos del grupo estanquero que, burlonamente, los apodaron "pipiolos" y "pelagianos" (nombres con los que pasaron a la historia). La guerrilla verbal y escrita dirigida contra estos diputados profundizó e hizo odioso el *quiebre político* entre el autoritarismo de los estanqueros y pelucones de Santiago, y el masivo contingente liberal que, mayoritariamente, venía de los pueblos de provincia. Tal guerrilla escondía detrás, evidentemente, un proyecto político distinto al que planteaban los instructivos que traían los diputados pipiolos, el cual se desplegaba en los congresos a través de "ilustradas" pero a final de cuentas aristocratizantes propuestas políticas, que no pocas veces (como en el caso de las propuestas de Juan Egaña) confundían a los diputados. Tal situación, conocida al fin del día por los pueblos respectivos, terminaron en muchos casos con la decisión —tomada en solemne cabildo abierto— de retirar los poderes a esos diputados, o de no enviar diputados a los congresos nacionales, o de confiar exclusivamente en las respectivas asambleas provinciales[49]. Decisiones de este tipo adoptaron entre 1824 y 1825, a instancias de sus pueblos, las asambleas provinciales de Coquimbo y Concepción.

Esas decisiones revelan que, como quiera que fuesen las guerrillas, rupturas y conflictos que se planteaban en los congresos reunidos en Santiago —razón por la que se intentó celebrarlos en otras ciudades, como Rancagua y Valparaíso—, la vocación de soberanía local de los pueblos de provincia se mantuvo relativamente igual a sí misma y fiel a su tradición anterior. *La "anarquía", en este sentido, no surgió dentro de esta vocación ni de sus prácticas locales.* Al contrario de lo dicho por Barros Arana y otros autores, la anarquía surgió en el entorno del patriciado de Santiago, a propósito de su visceral oposición a la democracia productivista de los pueblos. Fue ese entorno el que infectó el nivel 'nacional' de la política (o sea, los congresos generales), y fue desde este nivel nacional de donde se descolgó la anarquía política sobre cada provincia, aunque

—es necesario decirlo— sin afectar seriamente ni a las asambleas provinciales ni a los ayuntamientos y cabildos abiertos de cada pueblo[50]. De hecho, entre 1828 y 1830 fueron las asambleas provinciales las que concentraron la iniciativa política, tanto para defender los intereses de sus pueblos como para tomar parte activa en los graves conflictos que afectaban la política nacional.

Después de Lircay (1830), los pueblos de provincia, en grado diverso, padecieron la anarquía 'nacional' del patriciado triunfante bajo la forma de espionaje, delación, persecución, prisión e incluso fusilamiento de vecinos.

En el largo plazo, la alianza 'nacional' de todas las elites patricias (mercaderes, grandes hacendados, altos oficiales, obispos y arzobispos, banqueros, compañías extranjeras, etc.), anudada primero en el Estado autoritario impuesto por el "club secreto" (1830-1891) y luego en el Estado parlamentarista construido en intersticios por esas mismas elites (1891-1925), convirtieron los "pueblos" en meros apéndices dependientes del sistema centralizado y parlamentarizado de dominación. El cabildo (o municipio) perdió su soberanía e incluso su papel en el sistema político nacional (se convirtió en una mera palanca electoral para ser diputado o senador)[51]. Tras esa pérdida, la responsabilidad ciudadana dirigida a construir y controlar el Estado se desvaneció casi por completo; el derecho a voto comenzó a venderse a vil precio; los individuos del bajo pueblo, encarcelados en piezas de conventillo o en celdas de prisión, cuando no se organizaron en asociaciones contestatarias, se identificaron con su miseria y sus vicios transformándose en ciudadanos peticionistas o delincuentes profesionales, etc. Mientras, sobre ellos, el Estado nacional (pelucón) se convertía en el principal y casi único protagonista de la historia de Chile.

2. MILITARISMO CIUDADANO: LA GENERACIÓN MILICIANA DE 1822

a) Ejército y ciudadanía

Antes de que existiera en Chile el ejército 'nacional' (pagado por el Estado y dependiente del gobierno central) existió, como se ha mencionado en los capítulos anteriores, un ejército *de ciudadanos* (miliciano en su origen y obediente a la soberanía popular).

El ejército 'de ciudadanos' surgió de la tradición política de "los pueblos", se originó en la Europa bajo medieval, reapareció en Hispanoamérica en las huestes de colonos y atado a las instituciones del *vecindario local* (cabildos y gobernaciones), asumió desde 1810 la magna tarea histórica y política de colaborar con la ciudadanía en la construcción de un Estado independiente republicano y democrático, y fue, desde 1830, progresivamente desintegrado por la centralización del Estado 'nacional', los intereses geopolíticos del gran capital comercial y la creciente institucionalización vertical de las fuerzas armadas de 'la nación'.

Desde su nacimiento europeo hasta su extinción en Chile, el ejército 'de ciudadanos' fue constantemente amenazado, hostigado y atacado por los ejércitos *profesionales* (en rigor: mercenarios, en tanto eran pagados para defender y/o expandir intereses particulares) financiados por los señores feudales, los reyes absolutistas, los papas, los emperadores, los grandes mercaderes banqueros y los estados nacionales oligárquicos. Es decir: por los

aparatos armados reclutados a sueldo (o a la fuerza) para construir y defender grandes cúpulas centralizadoras y/o monopolistas (monarquías, iglesias, imperios, emporios comercialfinancieros, etc.). La extinción del ejército de ciudadanos trajo consigo, sin embargo, no sólo la desaparición de un tipo de formación militar, sino, sobre todo, la pérdida de uno de los soportes principales de la democracia participativa, de la ciudadanía soberana y legisladora, y del control 'por abajo' de las magistraturas y representaciones del Estado nacional moderno. Tras la extinción del ejército de ciudadanos, el ejército profesional (nacionalista o imperialista) dominó sin contrapeso, como apoyo y garante de sistemas políticos estructurales, rígidos, que han ido desde la 'democracia liberal' hasta el 'socialismo burocrático', donde la "violencia legítima" (la que esos sistemas ejercen sobre la sociedad civil a través de la ley, el ejército y la policía 'de la nación') mantiene a los ciudadanos aherrojados dentro de un individualismo inerme o/y dentro de una masa social sin conciencia ni voluntad propia. Posición en la que no es posible ejercer ni la soberanía comunal, ni el poder constituyente, ni el control efectivo, desde abajo, de las autonomizadas estructuras representativas[52].

En Chile, el ejército de ciudadanos de comienzos del siglo XIX tuvo una raíz republicana y democrática dual: por un lado, derivó de la tradición cabildante y, por otro, de la tradición miliciana, ambas insertas de modo orgánico en la historicidad de "los pueblos". La primera fue la tradición que tuvo como eje central *la soberanía y los derechos*, expresada sobre todo en la práctica consuetudinaria del cabildo abierto, al que se invitaba a todo el vecindario, tanto a patricios como a plebeyos (con exclusión de las castas dominadas: indígenas y esclavos, y las marginales: mestizos), para tomar decisiones trascendentales en común. La segunda es la tradición que tuvo como eje la precisión de *los deberes y responsabilidades colectivas*, en la que todos: patricios y plebeyos (incluyendo esta vez, con forzamiento, las castas dominadas y marginadas), se organizaban jerárquica y disciplinadamente para asegurar el orden interior y defender la comunidad del peligro exterior[53].

Cabe señalar que el ejército de ciudadanos que se organizó y actuó regido por su doble raíz republicana y democrática fue una institución esencialmente urbana, de "pueblo". Una forma derivada pero anómala surgió también en la gran propiedad rural (haciendas, sobre todo), donde la milicia se formó bajo el supuesto de que campesinos y peones estaban sujetos al *deber* de defender con responsabilidad colectiva la gran propiedad y colaborar de igual modo en la expansión del capital latifundista y/o del poder local, pero, a la vez, bajo el supuesto de que ellos *no* tenían, ni individual ni colectivamente, ni soberanía legisladora ni derechos participativos dentro de esa propiedad o en la acumulación de ese capital. La milicia rural estuvo normalmente sujeta a la voluntad arbitraria del terrateniente, la cual anulaba toda posibilidad de que se desarrollara allí una ciudadanía campesina. Por esto, la lucha por construir un Estado republicano y democrático tuvo pleno sentido al interior de "los pueblos", pero no al interior de las "haciendas". En las zonas rurales dominadas por el sistema de haciendas, la lucha social y política tendió, por lo mismo, a expresarse a través de la violencia armada, y no a través de asambleas cabildantes y participativas[54].

Con todo, como se vio, la milicia urbana no estuvo exenta de los riesgos

derivados de la disciplina y la jerarquía militares, dada la tendencia de los grandes mercaderes a tomar la iniciativa en la formación de milicias, a controlar ellos mismos el comando de ellas, a hacer de sus jefaturas y comandancias otros tantos símbolos de estatus y prestigio sociales, y a convertir esas jefaturas en formas de autoritarismo y despotismo políticos, todo ello en perjuicio de los estratos plebeyos del vecindario (artesanos, sobre todo).

En Chile, hasta 1822 aproximadamente, la tradición cabildante y la tradición miliciana convergieron en formar una *generación de 'cuadros' revolucionarios* que sintieron encenderse simultáneamente dentro de sí —como ideales supremos y urgentes para regir sus vidas— los elementos positivos de una y otra tradición. Así, lucharon en pro de liberar la patria local (en rigor: la tierra de sus padres, la que reproducía la vida y acunaba la identidad verdadera) contra el lejano despotismo centralista de los reyes. Opusieron cabildo contra imperio y milicia contra ejército profesional. En verdad, los miembros de esa generación fueron remecidos por una nueva versión —esta vez, crucial— de un conflicto que era ya multisecular (el de "los pueblos" contra el absolutismo centralista), pero el eclipse del rey Fernando ofreció una oportunidad no sólo nueva sino distinta para asumirlo y revivirlo, esta vez de modo *radical* (o sea: para construir desde la esencia soberana de los "pueblos", por primera vez en diez siglos, un Estado republicano nacional). Por eso, los jóvenes que habían nacido entre 1780 y 1790 se entregaron por entero, desde 1810, a dar forma republicana y democrática a la vieja tradición soberana de "los pueblos", utilizando como instrumentos, de un lado, la institución del cabildo, y de otro, el ejército de milicianos. Por eso, todos los próceres que lucharon por la independencia y luego por la construcción colectiva del Estado republicano fueron, a la vez o alternadamente —cual más, cual menos—, *ciudadanos, políticos y soldados*. Muchos religiosos de esa generación fueron, también, políticos, e incluso, algunos, soldados. No hay duda de que la coyuntura independentista y constituyente encendió una arrebatadora vocación política y militar en la mayoría de los jóvenes de ese tiempo, a tal grado, que muchos no vacilaron en abandonar su identidad social de origen y su identidad profesional o laboral para comprometerse con todo, arriesgando por lo común propiedad y vida para realizar plenamente sus ideales. No cabe duda de que las perspectivas abiertas por la coyuntura de 1810 se vincularon a valores e ideales que no por latentes y tradicionales tenían menos vigencia en la memoria y en el inconsciente de los pueblos, pero que se hallaban sofocados bajo el peso del centralismo monárquico o mecanizados dentro de un cabildo que había sido relegado a un lugar político marginal en la estructura del Imperio. La coyuntura de 1810 trajo el oxígeno necesario para que ese potencial reprimido, como la pólvora, estallara en una llamarada de acción colectiva.

Por eso, sería un error considerar a los militares del período 1810-1829 como meros soldados, a los políticos como meros operadores civiles, a los ciudadanos como meros individuos con o sin derecho a voto, y al proceso histórico que vivieron como un período normal y funcional, donde los soldados *debían ser* sólo soldados, los políticos sólo políticos y los ciudadanos sólo una masa expectante. En rigor, en el contexto cultural en que se debió guerrear por la independencia y debatir por la construcción del Estado, la soberanía popular —que fue reencendida desde sus cimientos— estaba constituida por la unión vital e histórica del ciudadano, el político y el soldado. Mientras se debió guerrear contra

el ejército profesional de los reyes, esa unidad valórica e histórica se manifestó claramente y pudo mantenerse sin problemas que no fueran 'personales'. Pero cuando se debió debatir sobre la naturaleza del Estado nacional republicano se hizo sentir con fuerza disgregadora, tanto en los cabildos como en las milicias urbanas, el enorme peso autoritario y centralista de la oligarquía comercial-financiera, y en las milicias rurales, el peso atropellador del gran terrateniente. Las fuerzas centralistas que habían amenazado y deteriorado la tradición democrática de "los pueblos" en Europa, reaparecieron en Chile, agudizadas, en la fase final de la lucha por convertir esa tradición en un emergente Estado republicano nacional.

La oligarquía mercantil de Santiago, como se vio, al perder después de 1811 ó 1822 el control jerárquico de las milicias 'patriotas' (al empaparse éstas de ideales republicanos, democráticos y de obediencia al caudillaje estatal de líderes liberales y pipiolos) se concentró en obstruir y distorsionar el proceso popular de construcción de Estado, confundiéndolo y alargándolo hasta agotar la paciencia de los pueblos y hacer dudar a muchos revolucionarios. Como la oligarquía mercantil no logró con ello gran cosa (salvo crear una situación que ella misma bautizó con el conveniente nombre de "anarquía") se concentró entonces en conspirar para controlar la jefatura del llamado Ejército del Sur. En esta operación, el "club secreto" liderado por Diego Portales tuvo pleno éxito. La transferencia del mando militar a los grupos afines a la oligarquía mercantil no fue, ni de lejos, un proceso democrático, sino todo lo contrario: fue una cadena de conspiraciones, sobornos, motines, deslealtades al honor miliciano, artimañas políticas, batallas sangrientas, descabezamiento arbitrario de la cúpula militar, leyes secretas, juicios sumarios, fusilamientos, asesinatos, descuartizamientos, destierros, etc.

Tal transferencia no se realizó, por tanto, ni conforme a la tradición cabildante ni conforme a la ética miliciana, sino conforme a las prácticas atrabiliarias del poder absoluto. No era la violencia 'legítima', sino la violencia 'en sí'. No en vano los visitantes extranjeros asimilaron esta transferencia a la restauración en Chile de la monarquía absoluta. En este sentido, la realización de los valores e ideales inscritos en la tradición de los pueblos —que fue el objetivo estratégico de la lucha iniciada en 1810 contra el despotismo centralista de los reyes— se transformó en 1830 en una guerra civil entre la oligarquía mercantil centralista y la tradición democrática de "los pueblos", y entre un incipiente ejército de inspiración mercantil y cooptación mercenaria, y el tradicional ejército voluntario de ciudadanos. La contrarrevolución inspirada y dirigida por el mercader Diego Portales vino, por eso, a destruir el poder y el proyecto de la generación ciudadana 'de 1822' (los nacidos entre 1780 y 1790), tanto en su dimensión política como en su dimensión militar. Al destruirla, sin embargo, no desarticuló sólo una generación social, militar y política, *sino también un proyecto de país y un sistema político diferente al que se instaló hegemónicamente después. Y destruyó también un tipo de democracia vecinal y participativa que era sin duda la antítesis de la democracia de masas y clientelas que se desarrollaría, como nieto lejano, en la segunda mitad del siglo XX.*

Los vencedores de Lircay, en 1830, no organizaron, sin embargo, un ejército realmente nacional y profesional, convenientemente pagado y debidamente apertrechado. Es que esos vencedores desconfiaban por entonces del

profesionalismo militar porque éste podía desarrollarse de modo independiente, fuera del campo de intereses y del alcance político de los *merchant-bankers* (mercaderes banqueros) que dominaron sin contrapeso el país después de 1830. Por eso intentaron seguir comandando por sí mismos las milicias urbanas y rurales, sólo que, esta vez, organizadas como un sistema nacional y bajo un reglamento que fuera coercitivo para los milicianos de tropa. Es lo que se hizo después de 1834 y lo que inspiró en parte, entre 1838 y 1841, la conciliadora reincorporación de los militares que habían sido dados de baja en 1830. La reforma militar realizada por el gobierno pelucón después de su gran triunfo consistió, pues, en masificar y centralizar estatalmente el mismo ejército miliciano de origen colonial, *sin* profesionalizarlo plenamente y sin modernizarlo al modo requerido por sus afanes de expansión comercial y territorial. El triunfo obtenido en Yungay contra la llamada Confederación Perú-Boliviana no hizo sino ocultar las debilidades y flaquezas contenidas en esa 'reforma'[55].

El problema fue que tal 'reforma' no podía eliminar —y no eliminó— las tensiones y contradicciones internas que habían tenido siempre las formaciones milicianas en Chile. Pues no eliminó el carácter 'ciudadano' que la milicia siguió teniendo para los artesanos, labradores y otros trabajadores que reconocían cuartel en respuesta a sus deberes cívicos, ni el carácter abusivo con que, pese a lo anterior, operaban las comandancias sobre los que *siendo* ciudadanos tenían que someterse como milicianos, ni las violaciones de derechos cívicos y humanos que traían las "levas forzosas" sobre aquellos que, siendo personas, eran tratados como si *no* lo fueran. Esto, unido a la profunda crisis en que se vieron envueltas las clases productoras y trabajadoras (campesinos, pirquineros y artesanos, sobre todo), convirtieron el ejército nacional mercantil y pelucón, pese a sus 'heroicas' victorias externas y a su 'fratricida' triunfo interior, en una fuente de inestabilidad social y de explosividad política más bien que en una garantía ejemplar de orden interior.

Que ello era así, lo probaron las insurrecciones ciudadanas, plebeyas, milicianas y peonales de 1837, 1848, 1851 y 1859. Estas insurrecciones mostraron que, dentro del sistema nacional miliciano creado bajo la dictadura de Portales y la presidencia del general Joaquín Prieto había sobrevivido casi intacta la tradición comunalista, igualitaria y republicana de los pueblos y de la generación 'miliciana' de 1822. La cual se manifestó públicamente ya no a través del cabildo, sino de redes, asociaciones barriales y acción callejera. Tal tradición, viva pero oprimida por los gobiernos centralistas y autoritarios de Prieto, Bulnes y Montt, estalló en numerosas oportunidades a lo largo de tres décadas y siempre a nombre de los mismos valores y objetivos que se agitaron en la revolución popular de 1822: soberanía local, privilegio a lo productivo, ciudadanía participativa, espíritu constituyente y acción miliciana. La juventud revolucionaria, liberal y demócrata que apareció en las calles en 1848 y 1851 se hermanó en esto con la de 1810 ó 1822. Pero todas las insurrecciones liberales y democráticas del período 1830-1859 fueron aplastadas militar y políticamente por la misma oligarquía y los mismos generales de 1830[56]. Y también con el mismo ensañamiento.

Tras esta segunda derrota ante los mismos poderes, la tradición cabildante y la tradición miliciana entraron en un eclipse histórico que dura ya 150 años.

Sus vencedores, sin embargo, comprendieron hacia 1860 que el autoritarismo

centralista impuesto por el "club secreto" de Portales, pese a su invencibilidad militar y política, no podía continuar siendo arbitrario, ni en lo político, ni en lo militar. Por eso, desde 1860 se inició, progresiva y tortuosamente, la liberalización parlamentarista (siempre oligárquica) del Estado, y desde 1885, la profesionalización modernista (bajo comando oligárquico) del Ejército 'de la nación'. De este modo, la ciudadanía fue perdiendo su control sobre las estructuras representativas y funcionales del Estado y sobre los batallones de la "violencia legítima". Eso equivalía al cercenamiento de su poder soberano. Y a la anonadación vital de la ética ciudadana, esencia de la verdadera democracia.

b) La generación 'miliciana' de 1822

Fue costumbre durante el período colonial que los "vecinos con casa poblada" educaran a sus hijos, cuando niños o cuando adolescentes, en los grandes colegios religiosos de la época o en las dependencias distantes del negocio comercial del padre o, como "cadete", en los cuerpos milicianos del pueblo, villa o ciudad en la que se vivía. Eso los convertía en aprendices de abogado, de religioso, de mercader o de militar. Al abrirse la coyuntura de la independencia, no pocos adolescentes que hacían su aprendizaje en los colegios, en la universidad o en el comercio —o también en el taller artesanal de su padre— optaron por enrolarse como cadetes o simples voluntarios en los cuerpos milicianos más cercanos. Los riesgos de la carrera militar en el período colonial habían sido mínimos, mientras que el "montepío" que se pagaba a la familia cuando el militar cumplía ciertos años de servicio o si fallecía en acción, daba una seguridad pecuniaria a la familia del militar que el comercio —más azaroso y menos protegido— no ofrecía. Más aun: el ser "vecino" reconocido y, sobre todo, el tener una formación colegial o mercantil, garantizaban para el cadete o el voluntario un rápido ascenso en la jerarquía de mando, que se iniciaba en los rangos menores de teniente o subteniente. Tal rango era asumido como un título de honor y de prestigio, que incitaba a los involucrados a continuar la carrera hacia los grados superiores de capitán, sargento mayor, teniente coronel, coronel, general, etcétera[57]. La relativa languidez de la "guerra de Arauco" a comienzos del siglo XIX garantizaba que para ascender en esa escala no se requería correr demasiados riesgos bélicos. De algún modo, hacia 1800 la jerarquía militar era una escala honorífica de 'paz social'[58].

Es significativo que en ese tiempo, los oficiales que ascendían por esa jerarquía se entrenaban *separados de la tropa* y eximidos de todo trabajo considerado sucio, degradante y propio de peones. No eran, por tanto, "carne de cañón", salvo que fueran comandantes de un regimiento de caballería (dragones o cazadores), donde debían pelear en primera fila o entre los mismos soldados; o que tuvieran mala suerte. A tal privilegio unían, como se dijo, el derecho a fuero, sueldo y montepío familiar[59]. Sobre esta base, después de 1810 las vocaciones militares aumentaron en progresión geométrica en los estratos medios y superiores de la sociedad, y desde entonces, más importante que el prestigio social adherido pasivamente a las jinetas superiores era la hoja de servicios bélicos y políticos prestados activamente a la gran epopeya liberadora y democratizadora emprendida por los pueblos.

Asumir los valores políticos de libertad y democracia presuponía, o un nivel

alto o medio de "ilustración", o bien una conciencia clara de los derechos políticos derivados de la soberanía productiva o comercial. Optar, dentro de eso, por la opción 'miliciana', no dependía de si el involucrado era social y étnicamente criollo, mestizo, indígena, extranjero (inglés o francés) o peninsular, sino de cuán vitalmente se asumiera la defensa de aquellos valores o intereses supremos. Por esto, en el ejército miliciano se inscribieron individuos de la más variada extracción étnica y de identidad social. De acuerdo a los estudios del profesor Sergio Vergara, el 75% de la oficialidad era hacia 1814 de estirpe criolla, de la cual 34% había ingresado al ejército en condición de "cadete" y 28% en calidad de "voluntario civil". El 25% restante lo componían milicianos que provenían de los rangos inferiores de la sociedad (mestizos y otros) y de los extranjeros (ingleses y franceses). Es significativo que el 61.8% de la oficialidad estaba compuesta por hijos de reconocidos "vecinos" de pueblo (mercaderes, abogados, oidores, artesanos, estudiantes, cadetes, etc.) y de los propietarios de predios rurales mayores o menores[60]. No es menos significativo que más de la mitad de los oficiales catastrados había ingresado al ejército —como cadete o voluntario civil — antes de los 19 años, siendo muchos los que lo habían hecho entre los 9 y los 15 años, como se verá más abajo. No hay duda de que la decisión 'idealista' de luchar por la libertad y la democracia fue, en tanto se canalizó por la milicia, una opción *juvenil*.

Y por lo mismo, el 'militar' que tomó esa decisión en su juventud fue siempre, ante todo, un civil que se guió por una voluntad ciudadana. Pedro Pablo Figueroa, que recopiló sus biografías, concluyó que

> Y como ciudadanos, los jefes más ilustres de la guerra de la independencia continuaron siendo siempre ciudadanos en el ejército, velando por las libertades conquistadas, por la paz en el trabajo i en el desenvolvimiento próspero de las instituciones republicanas... De ahí el respetuoso homenaje de los gobernantes militares a los fueros de la opinión i del derecho popular en todos sus actos públicos... los jefes continuaban ejerciendo únicamente sus hábitos i derechos de ciudadanos jefes...[61].

Que ello era así, lo prueba la siguiente rápida inspección de las trayectorias paralelas trazadas por los principales oficiales de la generación miliciana de 1822.

• General José Santiago Aldunate

El general José Santiago Aldunate nació en la hacienda de Huechun, valle de Melipilla, en 1797. Era hijo de un oidor de la Real Audiencia, José Martínez de Aldunate, y de doña María de Toro i Valdés. Pertenecía, pues, a una familia patricia con influencia en los tribunales, la universidad, la iglesia e incluso en el ejército. José Santiago tenía sólo 13 años cuando decidió incorporarse a las milicias, con grado de alférez, el 13 de octubre de 1810. Y tenía sólo 16 años cuando participó en las campañas del general Carrera en el sur, hallándose presente en los combates de San Carlos y del sitio de Chillán. Acompañó luego al general O'Higgins en todos los combates del año 14. Le acompañó luego, con grado de capitán, en la campaña de 1818, año en que fue ascendido a sargento mayor. Participó en 1820 en el ejército libertador del Perú, comandado por el general San Martín, participando en diversas acciones bélicas en ese país. Por su comportamiento, recibió honores y condecoraciones. Cayó prisionero y herido en

el combate de Machacona, en 1822, pero fue canjeado por otros prisioneros. En ese mismo año fue ascendido al grado de coronel. Volvió a Chile en 1823 pero de nuevo fue enviado al Perú, esta vez en la división mandada por José María Benavente. Volvió en 1824. Participó luego, bajo las órdenes del general Ramón Freire, en las dos expediciones libertadoras de Chiloé, en 1825 y 1826, donde le cupo una destacada actuación. Fue designado intendente de esa provincia y general de Brigada en 1827. En esa condición fue tentado por emisarios del general O'Higgins para plegarse a un complot fraguado contra el régimen liberal. Aldunate se negó, pero fue depuesto por los complotados. Pronto volvió para recuperar el control de la isla. Fue también convocado por el ministro Diego Portales para someter al coronel Benjamín Viel después de la batalla de Lircay (ver capítulo anterior) pero sin darle instrucciones. Aldunate llegó a un acuerdo con Viel basado en su común código de honor y firmaron el Tratado de Cuz Cuz, que fue abruptamente desconocido por el ministro. Esto alejó al general Aldunate del gobierno pelucón, cuando menos hasta 1837, fecha en que se embarcó de nuevo al Perú, ahora en la expedición de Manuel Blanco Encalada. Se retiró del servicio en 1839, a los 42 años de edad, pero fue nombrado ministro de Guerra y Marina por el presidente Bulnes en 1842 y director de la Escuela Militar en 1847. Fue también intendente de Coquimbo en 1846 y senador de la República. Falleció en 1864[62].

El general Aldunate fue, en definitiva, un patricio, pero no un "pelucón". El hombre que luchó bajo las órdenes de Carrera, O'Higgins, San Martín, Benavente, Freire y Blanco no podía ser sino, ante todo, *fiel al código ético y político de su generación*. Por eso era respetado y por eso mismo él respetaba los valores e ideales por los que todos esos hombres lucharon. Fue ese respeto recíproco lo que surgió entre Aldunate y Viel en el Tratado de Cuz Cuz y fue la falta de respeto a ese código de honor lo que perpetró Portales al desconocer ese tratado, provocando la indignación moral, no sólo del general afectado, sino de todo el estamento militar. Aldunate, sin duda, no era un "pipiolo", lo mismo que no era un "pelucón". La conciencia ciudadana que traspasaba a todos los miembros de la generación miliciana de 1822 estaba, sin duda, por encima de los humillantes epítetos dirigidos por el grupo estanquero contra los diputados liberales de provincia, como también de la odiosidad que esa actitud despertó en la masa liberal contra el club secreto de Portales. Esa conciencia, de un modo u otro, trascendía las fisuras y facciones producidas por intereses menores —como la pretensión aristocratizante y el afán de poder— y por la contingencia emocional de la política. De ahí la negativa de estos militares (que continuaban siendo ciudadanos) a realizar revoluciones de facción, a reprimir por la violencia los desórdenes del bando contrario, a llevar el ajusticiamiento de los amotinados y complotadores hasta las últimas consecuencias (la amnistía era su norma) y, lo mismo, la repulsión general de todos ellos a los métodos de facción, represivos, violentos y atrabiliarios puestos a la orden del día por el grupo estanquero y sus asociados.

• Teniente coronel Manuel Rodríguez

Pese a la legendaria aureola individual que ha rodeado su memoria, el teniente coronel Manuel Rodríguez fue uno de los representantes más completos y

señeros de la generación miliciana de '1822', independientemente de los rasgos espectaculares y trágicos que llegó a tener su trayecto histórico[63]. Nació en 1785 en la ciudad de Santiago, siendo hijo del oficial mayor de Aduana don Carlos Rodríguez (español) y de María Ordoiza i Aguirre, natural de Arequipa. Estudió en el colegio de San Carlos ("colegio de nobles"), donde diversos testimonios señalan que fue un alumno brillante. Se incorporó después a la Universidad de San Felipe donde estudió filosofía y leyes. Se graduó como bachiller en Cánones y Leyes. Tras graduarse, postuló a las cátedras de Instituta y de Decretos, logrando ser nombrado regente de la primera de ellas, tras un brillante examen de oposición. En 1809 obtuvo su título de abogado y doctor en Leyes; tenía 24 años de edad y le esperaba sin duda una carrera importante en la literatura y las leyes, según sus profesores. Su identificación con la tradición política de "los pueblos" parece haber sido profunda, e indicio de ella fue su rápida incorporación al proceso revolucionario, no como cadete de milicia, sino como *activista en la política popular del Cabildo de Santiago*. Resultado de ese activismo fue su designación, en 1811, como procurador de la Ciudad (defensor y gestor de los intereses del vecindario local), por acuerdo del propio cabildo, pero fue destituido por los revolucionarios del 4 de septiembre[64]. Se especializó por entonces en la redacción de proclamas subversivas. Fue elegido diputado por Talca para el Congreso Nacional, pero sus poderes no fueron reconocidos por la corriente que logró mayoría en esas elecciones (un mes después se acordó, como desagravio, que era "acreedor a la mayor confianza del Gobierno y del Alto Congreso"). Fue electo diputado en representación por Santiago. En diciembre de 1811 se incorporó al Ejército con el grado de capitán, y en el mismo mes fue nombrado secretario privado del general José Miguel Carrera, quien había sido su compañero de estudios en el colegio San Carlos. En esa condición trabajó hasta 1813, tomando parte en la campaña militar de ese año. En el mismo año se le acusó de conspirar contra su jefe, pero al año siguiente fue absuelto de todo cargo.

La derrota de Rancagua lo condujo a Mendoza, donde se sumó a los planes de San Martín y no —lo que es significativo— al de los hermanos Carrera, que continuaron rumbo a Buenos Aires. Su actitud y su trabajo realizado en Mendoza le permitieron ganar la confianza del general San Martín al punto de que éste le confió una misión compleja, peligrosa y secreta: la de promover una guerra de guerrillas en Chile para dispersar las tropas enemigas y abrir el terreno para el Ejército de los Andes. En efecto, en 1815 —dos años antes de que ese ejército entrara al país— Rodríguez se descolgó sobre el valle de Colchagua con 200 jinetes e inició una activa guerra de guerrillas que se prolongó con todo éxito hasta el mismo día en que San Martín y O'Higgins obtenían la victoria de Chacabuco (12 de febrero de 1817). Durante esos dos años, el coronel Rodríguez realizó un notable despliegue de audacia y de astucia, que no sólo le permitió cumplir con creces los objetivos de su misión (pudo incluso asaltar y apoderarse temporalmente de las ciudades de Melipilla y San Fernando), sino, a la vez, convertirse para sus contemporáneos en el patriota *más popular de Chile* (hecho reconocido tanto por extranjeros como por los propios vencedores de Chacabuco y Maipú). El gobierno español puso un alto precio por su cabeza ($1.000 oro). Testimoniando esto, un viajero contemporáneo, Mr. Samuel Haigh, escribió de él:

> Yo conocí a Manuel Rodríguez. Sus sentimientos eran los de un liberal ardoroso i bueno. Contribuyó con sus guerrillas a cansar i a distraer las fuerzas españolas mientras se esperaba

> la invasión de Chile por San Martín, i fue uno de los más celosos cooperadores i corresponsales de aquel general. Su actividad eludió todas las tentativas hechas para tomarlo cuando el gobierno realista había puesto un alto precio a su cabeza, i frecuentemente sorprendió i derrotó los destacamentos de sus enemigos de la manera más singular. Por marchas forzadas, emboscadas, falsos avisos, burló también al gobernador Marcó del Pont, que la causa patriota le debe mui principalmente sus últimos triunfos. Era, por lo demás, *el hombre más popular de Chile*[65].

La guerra de guerrillas de Rodríguez configuró un claro ejemplo de odisea miliciana, pero de una milicia que *no* estuvo cargada con los oropeles patricios típicos de los "cadetes", pues, para realizar sus objetivos políticos y militares, utilizó la milicia *rural*, no la urbana, y una milicia rural que no operó con la lógica de los hacendados sino con la lógica marginal de la montonera y los bandidos, que era más bien la del peonaje. Debe recordarse que el coronel Rodríguez no provenía de una familia terrateniente. En este sentido —al menos en lo que concierne a la guerrilla— su concepto de ciudadanía era más amplio que el común de los milicianos de su generación, pues incluyó en ella, de un modo u otro, al *campesinado y al peonaje*[66]. No debe extrañar por tanto que su popularidad reverberara hasta en los estratos más bajos de la sociedad, lo que lo dejaba en condiciones de promover sin gran dificultad las "asonadas populares" que tanto escandalizaban al patriciado de Santiago, como también a los jefes de vena autoritaria como O'Higgins y a los "clubes secretos" como la Logia Lautarina. La profundidad social de su liderazgo, unida a su concepto amplio de ciudadanía, constituían una mezcla políticamente explosiva que, como se verá, le costaría la vida. Pues esa mezcla se contraponía diametralmente a la política jerárquica, excluyente y autoritaria de los jefes vinculados a la mencionada Logia, lo que, hacia 1818 constituía un hecho mucho más corrosivo y subversivo que la antigua pero localmente inoperante amistad de Rodríguez y Carrera.

La señalada contraposición estalló a los pocos días del triunfo de Chacabuco. Como se sabe, el mismo día en que ocurrió esa batalla Rodríguez atacó y tomó, con notable astucia, el pueblo de San Fernando. Dueño de la comarca, organizó un cabildo abierto para que el pueblo eligiera por sí mismo a las autoridades locales, después de lo cual se apresó a algunos partidarios del rey y se impusieron derramas y contribuciones a los grandes propietarios que no habían colaborado con los patriotas. No fueron estas contribuciones lo que irritó sobremanera al general O'Higgins (él mismo impondría después grandes y sostenidas contribuciones al patriciado de Santiago), sino el hecho de que las autoridades de Colchagua no fueran designadas por él sino electas por el vecindario local, y que Rodríguez apareciera liderando una forma de generar la administración interior del país que era diametralmente opuesta a la que él y la Logia Lautarina tenían en mente. La indiscutida popularidad de Rodríguez hacía de los sucesos de Colchagua un verdadero acto subversivo. En consecuencia, aduciendo "razones políticas", el flamante Director Supremo lo hizo apresar para luego 'invitarlo' a cumplir funciones diplomáticas en Estados Unidos. Barros Arana justificó del siguiente modo esa medida:

> Fue uno de los afanes mas penosos de aquellos dias el cambio de autoridades locales. El director supremo, como debe suponerse, quería que éstas recayesen en personas de confianza por su patriotismo i por su adhesión al mantenimiento de un orden interior estable. Contrariando estos propósitos, Rodríguez hizo ejecutar el cambio de gobierno local

> por medio de una asonada popular que recordaba los tumultos de los primeros años de la revolucion, i que chocaba abiertamente con el sistema que quería plantear O'Higgins[67].

Rodríguez no era hombre de dejarse apresar simplemente, y escapó de la prisión (un castillo militar de Valparaíso). Volvió a Santiago y tomó contacto con el general San Martín, quien, recordando sus servicios, lo nombró teniente coronel y miembro de su Estado Mayor. Tal protección y tal cargo no lo salvaban sin duda de las sospechas, encono y vigilancia a que lo sometió el Director Supremo. Naturalmente, tras ese incidente, el flamante teniente coronel acentuó su oposición política al gobierno dictatorial del general O'Higgins. Dicha oposición, sin duda, no se inspiraba *sólo* en la amistad de Rodríguez con el general Carrera —como la historia oficial se ha preocupado de reiterar una y otra vez— ni tenía que ver con las conspiraciones que ése fraguaba para recobrar su posición en Chile, pues el ideario político de Manuel Rodríguez no era, ni definitivamente fue, similar al de aquel general.

De cualquier modo, tanto San Martín como O'Higgins estaban preparados para apresarlo y desterrarlo. En una carta que el primero dirigió al Director Supremo le dice: "él (Rodríguez) me ha hecho las mayores protestas de su sinceridad i deseos de demostrar a V su buena comportacion. Yo no soi garante de sus palabras, pero soi de opinión que hagamos de él un ladron fiel... i a la primera que haga, *le damos el golpe en términos que no lo sienta*". O'Higgins respondió: "Manuel Rodríguez es *bicho de mucha cuenta*... haciéndolo salir a luz, luego descubrirá sus proyectos, i si son perjudiciales, se le aplicará el remedio". Naturalmente, el cargo que se le concedía a Rodríguez (miembro del Estado Mayor) era de nivel honorífico, lo instalaba en plena cúpula militar y, por lo mismo, lo alejaba de la calle, del pueblo y los cabildos, o sea: del terreno donde él podía desenvolver su talento de líder popular y trabajar por sus ideales políticos. No es extraño que no haya tomado en serio la oferta. Por esto, desde Buenos Aires, San Martín escribía más tarde a O'Higgins: "¿Qué le parece a V. Manuel Rodríguez? No le ha acomodado la diputación a Buenos Aires... Es bicho malo i mañana *se le dará el golpe de gracia*". El golpe de gracia era embarcarlo en una nave que lo llevase a la India o a otro lugar distante[68]. Todo esto ocurrió entre febrero y julio de 1817, y era claro que ambos jefes estaban dispuestos desde entonces a dar un golpe ejemplar al coronel Rodríguez, por ser un "bicho malo y de mucha cuenta"; un golpe tal, que la víctima "no lo sienta".

Rodríguez, que no había aceptado la representación forzada en Estados Unidos, dio señales categóricas de que sus intenciones eran realizar un trabajo político independiente en Chile. Se comprende que esas intenciones —mejor dicho, sus ideas y su popularidad— eran motivo de preocupación para el gobierno. ¿Qué se debía hacer con él? Era extremadamente sospechoso y a la vez extremadamente popular. Pronto se le acusó de asistir a reuniones conspirativas para reinstalar en Chile al general Carrera, razón por la que fue tomado prisionero junto con Manuel José Gandarillas y otras personas vinculadas a la familia de ese general. La idea era desterrar a todos los sospechosos. No obstante esto, el gobierno, en ausencia de San Martín y O'Higgins, inició un proceso que duró varios meses, al término del cual todos los presos fueron declarados inocentes. El decreto relativo a Manuel Rodríguez decía:

> El horrendo proyecto de una conjuracion contra el estado atajado en los primeros pasos que

> se daban para su ejecución, comprometio a varios ciudadanos con indicios que, apareciendo vehementes, obligaron a su arresto. Uno de éstos es el benemérito teniente coronel don Manuel Rodríguez, cuyo arresto ha durado hasta hoy por circunstancias inevitables. Por tanto, el gobierno lo declara inocente, i manda que inmediatamente se le alce el arresto; en la inteligencia de que éste en nada puede perjudicar al honor i estimación que se ha granjeado con los relevantes servicios que prestó a favor de la libertad del estado... Pérez, Cruz, Astorga, Zañartu. Santiago, noviembre 17 de 1817[69].

La liberación de los presuntos conspiradores dejó al gobierno sin razones judiciales ni políticas para desterrar a los acusados. En la confusión consiguiente, el ministro Zañartu dirigió a Rodríguez, el 27 de febrero de 1818, una sugerente misiva, en la que decía:

> Aunque los felices resultados que tuvieron las incursiones de Ud sobre este país cuando el enemigo lo dominaba dan una idea inequívoca de la sagacidad con que desempeñó tan delicado encargo; el Gobierno, deseando dar a Ud un testimonio público del aprecio que le han merecido sus personales riesgos por la causa pública, exije de Ud un pormenor de ellos, como igualmente un detalle de todos los individuos que contribuyeron al próspero éxito de esta empresa[70].

La misiva podría ser entendida como un honor excepcional, pero también como una orden policial para que Rodríguez entregara a las autoridades toda la red de sus conocidos y asociados. El coronel no respondió (con lo cual se perdió también la oportunidad de contar con un documento histórico valioso). Pero era claro que el gobierno interino que reemplazaba a O'Higgins (que estaba en el sur del país), no era instrumento directo de la Logia Lautarina y carecía de afanes represivos respecto del coronel Rodríguez. De este modo, en diciembre de 1817 se le designó auditor de Guerra interino del Ejército de Chile que se preparaba en Las Tablas, pero a comienzos de 1818 fue separado del cargo por el general San Martín por haberse ausentado del campo —según Barros Arana— por más tiempo que el autorizado. En esa situación, el 19 de marzo de 1818, ocurrió el desastre de Cancha Rayada, en las cercanías de la ciudad de Talca.

Las primeras noticias del desastre provocaron un inmenso pavor en la población de Santiago, que instó a muchos patriotas a preparar una nueva fuga hacia Mendoza (entre los que rápidamente escaparon por la cordillera estaba el auditor de Guerra que reemplazó a Rodríguez: Bernardo Monteagudo). El desánimo hizo presa de las autoridades casi tanto como de los habitantes, que sólo atinaron a preparar la retirada. El mercader Samuel Haigh, en sus memorias, dejó una vívida descripción de ese pánico:

> En esta terrible incertidumbre, todos los patriotas de alguna importancia política o de fortuna, comenzaron a prepararse para cruzar las cordilleras, i empaquetando su plata labrada i los otros objetos de valor, marchaban hacia la montaña. Las calles estaban llenas de mulas cargadas i de carros que conducían fuera de la ciudad a los emigrantes con sus mujeres i familias... Los caudales del tesoro público fueron empaquetados en serones... Las escenas de que eran teatro las calles de Santiago despedazaban el corazon... grupos de mujeres con lágrimas en los ojos i con el cabello suelto, retorciéndose las manos i con todas las muestras de la punzante angustia; la plaza constantemente llena de jente de todas las condiciones empeñada en preguntar por la suerte de los deudos i amigos que tenían en el ejército... El partido español, por su parte, no cuidaba de ocultar su gozo, i mas de una vez oí el grito de ¡viva el rei![71].

Fue en esa situación y en ese ambiente donde el coronel Rodríguez pudo y supo

desplegar sus condiciones de líder de asonada popular y cabildo abierto. Su comportamiento en esas circunstancias ha sido, en parte, mitificado, y en parte, festinado (Barros Arana, por ejemplo, frente a la versión mitificada, aseveró: "todas estas son *patrañas* inventadas por la imaginación popular, que el padre Guzmán acogiéndolas en un libro de carácter histórico, contribuyó a darles circulación")[72]. Si se sigue la versión de un crítico de Rodríguez como ha sido el historiador citado, se obtiene un cuadro que es tanto o más interesante que el dicho 'mito'. Barros Arana atribuyó al director delegado Luis de la Cruz la mayor parte de las medidas 'organizativas' que se tomaron en Santiago al saberse la noticia del desastre de Cancha Rayada, medidas que se redujeron a organizar una eventual retirada de la población civil a Mendoza y a convocar los cuerpos milicianos cercanos para intentar una defensa desesperada de la capital y a la vez proteger la retirada de los refugiados. Pero el mismo historiador entregó información relativa al *estado de ánimo del vecindario*, tanto de su pavor (citó las memorias de Samuel Haigh), como de su inquietud por tomar un acuerdo colectivo. Si se toma en cuenta la tradición política de "los pueblos", la tendencia del vecindario en momentos críticos fue siempre reunirse como colectivo en un cabildo abierto. El propio Barros Arana escribió:

> En esa misma tarde se hablaba por todas partes de celebrar una nueva junta de corporaciones más numerosa que la anterior (el director delegado había convocado a un junta meramente informativa), con asistencia de todos los vecinos que quisieran concurrir a ella, esto es, una asamblea popular como los cabildos abiertos de la éra colonial o de los primeros dias de la revolucion. El principal promotor de esta idea era don Manuel Rodríguez, el impetuoso caudillo de las montoneras patriotas... El director Cruz accedió sin vacilar a esta solicitud (de Rodríguez, para suspender su viaje a Buenos Aires), concediéndole el título de Edecán de Gobierno 'durante el conflicto de la patria'... Rodríguez... creía que era menester levantar la población en masa para reemplazar con un vigoroso impulso popular el ejército aniquilado en la derrota.

El cabildo abierto se realizó en el palacio de gobierno el 23 de marzo de 1818 a las once de la mañana. Con acrimonia, Barros Arana escribió: "corrillos numerosos de jente del pueblo reunidos en la plaza pública por algunos agitadores de la opinión, gritaban: ¡viva Manuel Rodríguez!". El teniente coronel, entre tanto, pronunciaba un encendido discurso en la asamblea, donde dio cuenta del desastre militar, para terminar diciendo: "pero es preciso, chilenos, resignarnos a perecer en nuestra propia patria, defendiendo su independencia con el mismo heroísmo con que hemos afrontado tantos peligros" (Barros Arana omitió la frase mítica de "¡aun tenemos patria ciudadanos!"). El acta final de esta asamblea estableció, en lo medular:

> Conociendo los graves males que amenazan a la patria si no se toman prontas i enérgicas medidas para reparar la pérdida que ha tenido nuestro ejército... teniendo en consideración que en las circunstancias actuales la atención de un solo hombre no basta para el inmenso cúmulo de objetos a que debe dirijirse, determinaron (las corporaciones i vecinos allí presentes) *en fuerza de la autoridad que reside en el pueblo*, que las facultades de del supremo director propietario se entiendan una e indivisiblemente delegadas en toda su extensión en los ciudadanos coronel don Luis de la Cruz i el teniente coronel don Manuel Rodríguez, de cuyo enérgico celo, actividad i patriotismo espera el pueblo la salvación de la patria...[73].

Según Barros Arana, el teniente coronel Joaquín Prieto, a la sazón comandante general de Armas de Santiago, "apoyado por algunos de los miembros más

prestigiosos de la asamblea, se opuso resueltamente a la adopción de esa medida", pero tuvieron que ceder ante "la voluntad popular". Ciertamente, el temor y el desconcierto tienden a pasar a un segundo plano cuando una comunidad o vecindario se reúne, siente su propia voz, despliega su razón colectiva, echa a andar su energía conjunta y se transforma, de hecho, en un *factor de poder*. Es la soberanía, revivida. Los líderes populares saben y pueden propulsar la sinergia contenida en la asociatividad solidaria de los pueblos. Y ningún interés o razón particular puede detenerla cuando se inicia su despliegue.

Fue eso lo que había hecho Manuel Rodríguez entre 1815 y 1817, y fue eso mismo lo que realizó cuando promovió el cabildo abierto, habló en él y cuando recorrió a caballo las calles de la ciudad y los cuarteles de milicianos, donde fue recibido "con grande entusiasmo". Fue entonces cuando obligó a Joaquín Prieto a abrir las puertas de los almacenes de armas y a distribuir fusiles y sables a todos los que querían combatir. Fue entonces cuando, sin gran esfuerzo, montado sobre la sinergia popular desatada, formó el escuadrón de caballería que denominó "Húsares de la Muerte", que llegó a contar más de 200 hombres bien armados pero insuficientemente entrenados, cuyos oficiales eran todos liberales, demócratas y varios de ellos adictos a la familia Carrera.

> La actividad de Rodríguez —se vio obligado a decir Barros Arana— ... produjo un resultado prodigioso para levantar el espíritu público de la postración que habia producido la derrota. El pueblo, triste i abatido aquellos primeros dias, sintio ahora renacer su patriotismo... pasó a los trasportes de entusiasmo i a la confianza en el próximo triunfo, poniendo sus esperanzas en el popular caudillo, que para el vulgo de las jentes simbolizaba el sentimiento nacional i el espíritu de resistencia a todo trance[74].

A las tres de la mañana del día 24 de marzo el general O'Higgins, herido, hizo su entrada a la capital y el mismo día llamó a una "junta de corporaciones" para reponer las cosas en el orden que tenían antes del día 19. Eso puso término al 'directorio' popular del coronel Rodríguez. Poco después, el 5 de abril, se dio la batalla decisiva en los campos de Maipú, y en ella no participó el escuadrón Húsares de la Muerte, que fue enviado a la ciudad de Talca, donde fue disuelto, aduciéndose que carecía de entrenamiento y que su oficialidad era partidaria del general José Miguel Carrera. En ese mismo lapso se supo en Chile la noticia del fusilamiento en Mendoza de los hermanos Carrera. El júbilo por el triunfo de Maipú se trocó, en diez días, en un sentimiento de incredulidad, temor y agitación sorda: la muerte podía ir, venir y estallar entre los propios. Esto se sumó al creciente malestar de muchos vecinos por los atropellos y exacciones que los militares perpetraban en distintos lugares, y que la autoridad no lograba o no quería reprimir. Inquieto por todo esto, el vecindario, una vez más, pidió un cabildo abierto para debatir esos problemas. La asamblea tuvo lugar el 17 de abril en la sala del cabildo, y en ella la discusión pasó con rapidez de los atropellos cometidos por los militares (exacciones forzosas y eventuales asesinatos) a un problema derivado pero mucho más trascendente: la necesidad de que el país se rigiera por una constitución política acordada por los pueblos y no por la voluntad de un solo hombre. Fue así como, apenas dos semanas después del triunfo militar de Maipú, la tradición política de "los pueblos" se erigió firmemente en actitud autónoma y crítica frente al (victorioso) general O'Higgins.

> Con el conocimiento i con la aprobación de O'Higgins, la reunión... se celebró en la sala del cabildo en la mañana del 17 de abril, pero lejos de limitarse la discusión a los puntos que se habían indicado, se formularon proposiciones que si no eran propiamente revolucionarias, tendian a ajitar los ánimos i a limitar el poder omnímodo de que habia dispuesto el director supremo. Don Manuel Rodríguez... era el mas ardoroso de los agitadores. En aquella reunion se dijo que, asentada ya la situación interior por el triunfo definitivo sobre los realistas, era tiempo de dar al pais una constitución que fuese garantia de que los chilenos no estaban sometidos a la autoridad absoluta de un solo hombre. Se indicó además que el Cabildo, en representación del pueblo, i mientras no hubiese otro cuerpo que la desempeñase mas directamente, debia intervenir directamente en los negocios del gobierno... Se sostuvo allí la conveniencia de que se concediese al cabildo la facultad de designar los ministros de estado, dejando solo a aquel alto magistrado la atribución de nombrar el secretario de guerra... La asamblea nombró una comision de tres individuos, don Agustín Vial, don Juan José Echeverría i don Juan Agustín Alcalde, para que se acercase al supremo director a hacerle presente las exigencias del pueblo.

Los emisarios fueron a palacio para conferenciar con el general O'Higgins en su lecho de enfermo, mientras, al mismo tiempo, el coronel Rodríguez entraba a caballo, seguido por grupos de manifestantes, hasta el patio del Palacio de Gobierno, para dar un marco de apoyo popular a los miembros de la comisión. Inquietos por eso, los edecanes del Director Supremo ordenaron reducir a prisión a los manifestantes, y más tarde a los propios emisarios, todos los cuales fueron enviados al cuartel de San Pablo. O'Higgins decretó después la confinación a Mendoza a varios de esos detenidos[75].

Estos incidentes pusieron de manifiesto el tipo de acción política con la cual el coronel Rodríguez parecía identificarse plenamente: asamblea popular, procedimientos cabildantes, oposición al autoritarismo unipersonal, exigencia de una constitución política emanada de la voluntad del pueblo, agitación callejera para presionar a los poderes de facto, etc. No hay duda, como se dijo, de que el concepto de ciudadanía operado por Rodríguez incluía sectores del bajo pueblo, pero también, por su misma amplitud, a miembros del patriciado. La magna asamblea del 17 de abril reunió, al parecer, a todos los sectores, pero es claro que para comunicarse con el Director Supremo se escogieron a vecinos de alcurnia, no agitadores como Rodríguez (que irritaba al general) ni representantes del bajo pueblo. Estos últimos, sin embargo, se hicieron ruidosamente presentes como manifestantes de calle y patio. La consiguiente ira de O'Higgins, la prisión de los que encabezaron ese movimiento y las medidas ulteriores revelaron, una vez más, la tremenda contraposición que existía entre los miembros autoritarios y cesaristas de la generación de 1822 (como Bernardo O'Higgins y José Joaquín Prieto, entre otros) y los miembros liberales y demócratas de la misma.

La prisión de los cabecillas del cabildo abierto del 17 de abril no tranquilizó al vecindario. De hecho, ese decreto no resolvía el problema de fondo, sino al contrario. Tanto más, si sobre toda la situación, como fantasma, campeaba el asesinato de los hermanos Carrera. El Director Supremo y sus socios de la Logia Lautarina se hallaron ante un dilema crucial: o llevar la represión a los opositores políticos hasta las últimas consecuencias (su eliminación física por destierro o asesinato), o ceder ante ellos sacrificando los proyectos estratégicos del Director y de sus socios secretos. La violencia bélica y la posibilidad de muerte que de modo tan estrecho se asociaba con aquélla llenaban todavía la mente de los jefes militares, estando frescos los recuerdos de Chacabuco, Cancha Rayada y Maipú.

La lógica dominante era simple: los opositores son enemigos, y al enemigo se le elimina. Se dictó entonces el "tenebroso" decreto por el cual se ordenó trasladar al prisionero Rodríguez a los cuarteles de Quillota. Dígase lo que se diga para eximir a O'Higgins de toda responsabilidad criminal, la presencia del auditor de guerra del ejército Bernardo Monteagudo (un verdadero 'ángel de la muerte') entre los oficiales y suboficiales que llevaban a Rodríguez a su nuevo destino (atestiguada por los mismos ejecutores del asesinato), prueba genérica pero suficientemente que las mismas "razones políticas" que dio O'Higgins a Rodríguez para justificar su forzada misión diplomática a Estados Unidos, estaban también presentes para enviarlo a un destino que "no lo sienta": la muerte. El 26 de mayo de 1818 el coronel Rodríguez, en Til Til, fue asesinado por la espalda y ultimado a bayonetazos. Se le sepultó en secreto. El proceso judicial que luego se siguió para identificar a los asesinos se realizó con la profundidad (o superficialidad) necesaria para dejar a todos los involucrados en perfecta impunidad. Muchos documentos del proceso desaparecieron. La misma hoja de los servicios militares y políticos de Rodríguez, después de su muerte, jamás ha sido hallada en los archivos de la República, configurando un caso excepcional para la generación militar de 1822.

Y fue un extranjero: el ingeniero Enrique Meiggs quien, junto con algunos empresarios mineros, en 1863, construyó de peculio privado un monolito en el lugar donde Rodríguez fue asesinado, monumento que, al poco tiempo, se convirtió en un lugar de peregrinación popular. Era como si el pueblo lo hubiera acogido en sus entrañas. Sin embargo, en 1895, las autoridades de gobierno, en una solemne 'ceremonia de Estado', trasladaron sus restos al Cementerio General de Santiago. Una gran muchedumbre salió a las calles para rendirle un postrer homenaje. Se transformó así, 77 años después de su asesinato por "razones de Estado", en un héroe *oficial*, a cuyo efecto se despojó al monolito de Til Til de la presencia mortuoria del héroe y de su rango de espontáneo santuario popular. Era otro modo de eliminar su temido liderazgo.

El historiador Benjamín Vicuña Mackenna escribió, a propósito de todo eso:

> El nombre de Til Til está vinculado, mas que a su antigua riqueza, a la dolorosa memoria de un hecho de nuestras contiendas civiles, a un crimen que lo hará vivir en los anales futuros... Fue allí donde el 26 de mayo de 1818, dos meses escasos después de la victoria de Maipo, tenebrosos decretos cobardemente asesinaron al ilustre chileno don Manuel Rodríguez, a los 32 años de su gloriosa vida. La muerte de Manuel Rodríguez ha dejado de ser un misterio para ser el baldón de un *club político*, baldón impersonal e irresponsable, es cierto, ante la lei escrita, pero que la historia ha recojido ya en sus páginas de fuego i castigo[76].

En contraste, Diego Barros Arana escribió:

> Don Manuel Rodríguez, que al lado de servicios reales i efectivos prestados durante la época de la reconquista española, habia cometido faltas vituperables i demostrado un carácter turbulento i rebelde a toda disciplina, i que por esto mismo habia llegado a convertirse en símbolo del desorden i de la anarquía en las horas en que era mas necesaria la unión... recibió por largos años aplausos ilimitados... atribuyéndole en ellos una injerencia mui superior a la que tuvo, i colocando su nombre a la misma altura, sino a mayor todavía, que la de los mas ilustres campeones de la revolucion[77].

¿Quiénes son los "campeones de la revolución"? ¿Los que en su culminación la atacan *a mansalva* echando mano de conjuras secretas, métodos policiales,

prisiones, destierros, fusilamientos y asesinatos? ¿O los que lucharon democráticamente pero en vano por los verdaderos *valores e ideales* de la misma?

• General Juan Gregorio de Las Heras

Nació en Buenos Aires el 11 de julio de 1780. Era hijo de un gran comerciante y tuvo una educación diversa.

En 1806, teniendo 26 años de edad, se enroló voluntariamente como simple soldado en las "compañías del comercio" que se dispusieron a defender esa ciudad de la invasión inglesa. En esa lucha obtuvo el grado de sargento. Luego fue nombrado capitán de milicias en la ciudad de Córdoba. En 1812 era comandante de las fuerzas estacionadas en esa ciudad. Se había distinguido por una rara combinación de cualidades: era un fogoso agitador de las ideas liberales y, al mismo tiempo, un jefe militar que hacía gala de una notable serenidad en sus juicios y decisiones. Cuando en 1813 se envió desde Buenos Aires una división de apoyo de 300 hombres a los patriotas chilenos, Las Heras ofreció sus servicios y fue designado comandante de esa expedición. Participó en los combates de Cuchacucha, Membrillar, Tres Montes y Quechereguas, de forma tal, que el gobierno chileno lo condecoró, mientras el de Buenos Aires lo ascendía a teniente coronel. Posteriormente, vigiló la retirada a Mendoza de los vencidos en Rancagua. En Mendoza colaboró con San Martín y comandó la vanguardia del Ejército de los Andes al ingresar éste a Chile. Después de Chacabuco marchó al sur, donde, junto a Freire, derrotó a los españoles en Curapalihue. En la batalla de Cancha Rayada el teniente coronel Las Heras se distinguió porque, con toda sangre fría, movió su división de 3.000 hombres de manera tal que logró salvarla intacta. El Director Supremo lo incorporó entonces a su célebre Legión del Mérito. En 1820 fue ascendido por el gobierno chileno y simultáneamente por el argentino a general de Brigada. En tal condición hizo la campaña de liberación del Perú, donde, en 1821, el gobierno de ese país lo nombró gran mariscal.

Al volver a Chile en 1823 decidió retornar a Buenos Aires, donde se incorporó a la lucha por la democratización del Estado, a cuyo efecto promovió la realización de un Congreso Constituyente. Paralelamente prestó servicios diplomáticos en España e Inglaterra. Habiendo realizado esas labores, decidió en 1826 establecerse definitivamente en Chile, donde los gobiernos liberales le reconocieron el cargo de inspector general del Ejército. Estaba en esa condición cuando tuvo lugar el golpe militar de Diego Portales y el general Prieto y la batalla de Lircay.

Habiéndose negado a reconocer el gobierno autoritario que se instaló en Chile después de esa batalla, fue dado de baja sin pensión junto a otros altos oficiales. Permaneció sin embargo en el país. En 1859 solicitó al Congreso Nacional —no al gobierno— que se le reconocieran sus servicios, su rango y sus derechos. "El General de División e Inspector General del Ejército que suscribe —dice su petición—, a Vuestra Soberanía respetuosamente espone: que el 27 de marzo de 1830 fue dado de baja sin causa previa por el Congreso de Plenipotenciarios, al mismo tiempo que 46 personas mas entre jenerales, jefes, oficiales i otros empleados. A 17 de éstos se ha servido Vuestra Soberanía abonar por distintas leyes... el tiempo que permanecieron dados de baja desde el año 30 hasta el 42... Encontrándose el que suscribe en el mismo caso..."[78]. El Congreso accedió a su

petición. Y en 1861 fue designado de nuevo inspector general del Ejército. En 1863 presentó su renuncia, pero el gobierno se la rechazó. En 1864, con un homenaje, el Estado chileno reconoció oficialmente sus servicios.

Falleció en 1866, a los 86 años de edad. El gobierno y el Ejército le rindieron, en su funeral, honores de héroe ejemplar[79]. En esto, lo mismo que a otros jefes liberales y revolucionarios de la generación miliciana de 1822 —como el coronel Rodríguez y otros que luego se verán— al general Las Heras se le reconoció como 'héroe oficial' hacia el final de su vida (a otros, en cambio, años después de muertos), es decir: cuando su pensamiento y sus acciones democráticas *ya no podían tener un peso decisivo en los acontecimientos*, y cuando la oficialización de su gesta militar y política sí podía jugar un conveniente papel de 'legitimación nacional' de la forma que tenían por entonces el Estado y la política (que era la opuesta de aquella por la cual Las Heras había luchado en la época heroica de su juventud).

Tan tardía oficialización equivalía, sin duda, a institucionalizar un modo políticamente fructífero de olvidar, sobre un modo políticamente definitivo de *eliminar*.

• General de Brigada Francisco Gana y López

Francisco Gana y López nació en Santiago en 1796. Fueron sus padres Agustín de Gana y Darrigrandi (de familia de terratenientes) y Dolores López Guerrero y Silva (de familia de abogados y jurisconsultos). Como otros adolescentes de su clase, Francisco Gana fue incorporado como cadete a un cuerpo miliciano cuando tenía 12 años de edad (en 1808), donde alcanzó el grado de subteniente. Abandonó el ejército español en 1812.

Su padre era un connotado patriota y liberal, razón por la que fue tomado prisionero en 1816 y enviado a una de las fortalezas del Callao. Su abuelo materno, siendo jurisconsulto asesor del virrey del Perú y de la Real Audiencia de Chile, había defendido la causa del caudillo indígena Tupac Amaru en 1779. Con tales influencias, el joven Francisco, que a la sazón tenía 20 años, sintió que era de su deber trasladarse al Callao para luchar por la defensa y liberación de su padre. En Perú trabó estrecha amistad con Melchor de Santiago Concha, que sería uno de los líderes del movimiento liberal durante el período 1823-1829. Entre ambos fraguaron la fuga de los prisioneros chilenos, pero el plan abortó y el joven Francisco fue duramente torturado. Retornado a Chile, se incorporó en 1820 al ejército patriota y fue enrolado en la expedición libertadora del Perú. Allí participó en casi todas las campañas, bajo las órdenes de San Martín, Enrique Campino, Juan Gregorio Las Heras, Rudesindo Alvarado, José Antonio de Sucre y Francisco Antonio Pinto, alcanzando el grado de sargento mayor. Regresó a Chile en 1825. Tomó parte en las campañas contra los hermanos Pincheira y en la expedición que liberó finalmente la isla de Chiloé. Fue ascendido al grado de coronel.

Desde 1826 se integró al proceso político desde una decidida posición liberal. Fue nombrado gobernador de Talca, intendente de Colchagua y electo diputado por esos partidos en varias oportunidades. Después de la batalla de Lircay fue dado de baja, por negarse a reconocer el gobierno autoritario de Diego Portales.

Desde 1830 se dedicó a trabajar las tierras de su familia. En 1842, junto a otros

exonerados, fue reincorporado al ejército y en 1843 se le nombró director de la Escuela Militar. Fue posteriormente intendente de Atacama, ministro de Guerra y Marina y ascendido a general de Brigada en 1854. En 1856 fue enviado a Ecuador como ministro diplomático. En 1860 fue designado senador de la República. Falleció en 1864[80].

En la trayectoria del general Gana se observa un perfil histórico de tres fases, similar al del general Las Heras: primero, mientras el proceso histórico se mantuvo abierto y libre, el joven 'miliciano' se entregó en cuerpo y alma a la realización de sus ideas liberales. Segundo, al cerrarse abruptamente el proceso histórico, el Estado resultante (el de los vencedores en el campo de batalla) lo marginó y excluyó arbitrariamente, desconociendo sus hechos y sus derechos. Tercero: cuando el Estado vencedor debía consolidarse, ya no sólo en torno al 'club de los vencedores', sino sobre la base de toda la *nación*, se le reconocieron sus "años de servicio" y se le ofrecieron altos cargos honoríficos, para 'nacionalizar' las cúpulas de ese Estado con el prestigio de los que habían sido en el pasado sus opositores y disidentes.

No hay duda de que la 'nacionalización' de los revolucionarios incluyó no sólo el juego oportunista del Estado, sino la propia *acomodación subjetiva* de aquéllos, debido al impacto producido por la anulación forzada del que fue ciudadano activo, la privatización forzada de su vida (retiro a la familia y a las actividades de subsistencia) y el generoso cuanto publicitado gesto de otorgar un 'merecido' pero tardío premio honorífico a la 'vejez', por sus 30 o más "años de servicio a la Nación". El cansancio de los héroes revolucionarios puede transformarse, pues, con el paso del tiempo, en un capital simbólico valioso para un Estado que pretende representar (simbólicamente) al conjunto de la nación (o, si se quiere, al conjunto de "los pueblos").

• General de División Francisco Antonio Pinto

Francisco Antonio Pinto y Díaz nació en Santiago en 1785, siendo sus padres Joaquín Pinto y Mercedes Díaz, de una familia culta y acomodada. Estudió, como José Miguel Carrera y Manuel Rodríguez —que fueron sus condiscípulos—, en el colegio San Carlos. Siguió luego los estudios de leyes en la Universidad de San Felipe, obteniendo su título de abogado en 1806. Paralelamente se incorporó, en calidad de oficial, a un regimiento de milicias de Santiago. En 1807 participó en una campaña de instrucción y entrenamiento miliciano en el campamento de Las Lomas, hecho que despertó un inusitado entusiasmo entre los cadetes asistentes. Sobre este hecho escribió, en 1853: "Esta iniciación de nuestra juventud en el arte de la guerra exaltó su fantasía y comenzaron a oirse conversaciones mas o menos atrevidas sobre la independencia. Y la opinión pública comenzó a pedir enérgicamente lo que hoy llamamos 18 de septiembre"[81].

Dada su posición social y su amistad con José Miguel Carrera, Manuel Rodríguez, Camilo Henríquez y Bernardo Vera y Pintado, Pinto formó parte de una juventud decididamente comprometida con el sector más radical y extremo del movimiento independentista. En 1811 se le confió el cargo de ministro diplomático en Buenos Aires. En 1813 se le dio el mismo cargo para Inglaterra, donde se relacionó con personalidades europeas y diplomáticos de otras naciones

hispanoamericanas, particularmente con el general Manuel Belgrano, de Argentina. En 1817 volvió a Buenos Aires. Acompañó a Belgrano en las campañas militares en Alto Perú, donde obtuvo el grado de comandante. Sin embargo, la sublevación de los grupos federalistas (de los que formó parte el general Carrera) obligó a Belgrano y Pinto a retornar a la capital argentina. La victoria de los federalistas forzó, en 1820, el retorno de Pinto a la capital de Chile.

De inmediato fue enviado por O'Higgins a Perú para apoyar la campaña que realizaba allí el general San Martín. Fue ascendido a general de División. Tras la desafortunada campaña en el sur del Perú, Pinto volvió a Chile en 1824. En el mismo año, por su experiencia internacional y su impecable manejo de los idiomas inglés y francés, fue designado ministro de Relaciones Exteriores. De allí pasó a desempeñar el cargo de intendente de Coquimbo y estaba en ese puesto cuando fue electo vicepresidente de la República y luego Presidente, tras la renuncia del general Freire.

Lo mismo que el coronel Manuel Rodríguez, el general Pinto era de los pocos 'milicianos' de 1822 que tenía una educación que puede, para la época, estimarse superior. Acaso por tenerla, los dos demostraron inclinarse más por la política civil y la elaboración del pensamiento político que por la carrera estrictamente militar. Con la diferencia de que uno, Rodríguez, desarrolló más el estilo político del cabildo abierto y la asonada popular, mientras el otro, Pinto, lo hizo desde las cúpulas del Estado y la elite de la sociedad. No debe extrañar que la presidencia de Pinto se distinguiera por su particular preocupación, de un lado, por la educación y la cultura, y de otro, por el impulso dado al proceso constituyente y a la redacción de una Constitución Política notable por su contenido liberal, democrático y su estructura formal (la de 1828). Previendo la naturaleza del golpe militar que preparaba el "club secreto" de Portales, en concordancia con amplios sectores del patriciado y el Ejército del Sur, optó por renunciar a la presidencia de la República en 1829.

Después de la batalla de Lircay, lo mismo que otros jefes militares, fue dado de baja y "borrado del escalafón militar". Sin embargo, el casamiento de su hija Enriqueta con el general Manuel Bulnes pavimentó el camino que lo retornó a "las esferas oficiales". Lo mismo que en el caso del coronel Rodríguez, no fue posible encontrar en los archivos su hoja de servicios. Consciente de esto, en 1855, el general Santiago Salamanca le solicitó que él mismo la confeccionara, para archivarla. Pinto respondió que sus documentos los había perdido en la batalla de Moquegua (Perú) y que, en todo caso, por "haber visto tantas falsedades" en la confección de esos documentos, se había "desanimado completamente" de hacerlos. Y se negó siempre a proporcionar información en ese sentido.

Fue sin embargo reincorporado al ejército en 1839, tras haber sido consejero privado del general Prieto, cargo informal que utilizó para inducirlo a amnistiar a los militares dados de baja en 1830 y a reconocer sus servicios. Fue electo senador en 1846. Se le nombró inspector general del Ejército y de la Guardia Nacional en 1841, cargos que ocupó hasta su muerte, ocurrida en julio de 1858[82].

Sobre su muerte, Barros Arana escribió:

> Aunque el general Pinto desde sus primeros años siguió la carrera de las armas, tuvo en la vejez los gustos i hábitos pacíficos del literato. Hablaba el inglés i el francés como su propio idioma. Seguía con avidez el movimiento intelectual de Europa, i no cesaba de estimular a los jóvenes que se consagraran al estudio. La muerte le encontró en sus ocupaciones

habituales: el estudio de los buenos libros i la educación de su familia... El general Pinto escribía con una correccion i elegancia nada comunes[83].

• General José Manuel Borgoño

Nació en Petorca en 1792, siendo sus padres Francisco Borgoño y Carmen Núñez. Y tenía 12 años cuando su padre lo envió como cadete a un batallón de milicianos de Concepción. En 1804 pidió permiso para trasladarse a Santiago a realizar estudios de matemáticas que le permitieran perfeccionar sus conocimientos en el arma de la artillería. El gobernador de Chile le dio toda clase de facilidades. Desde 1807 se ocupó en reparar fuertes militares en el sur para dotarlos de piezas de artillería. Sin duda, alcanzó un notable perfeccionamiento en esa especialidad. En 1812 el gobierno revolucionario de Santiago lo llamó a la capital, donde entró al cuerpo de artillería comandado por Luis Carrera con el grado de teniente. Se le encargó luego instruir brigadas de artillería en Valparaíso y Talca. Asistió con su cuerpo de artilleros a las batallas de Membrillar, río Claro y Quechereguas, donde se hizo notar por su acción eficiente, la que le valió su ascenso a capitán de Artillería. Producido el desastre de Rancagua, el capitán Borgoño permaneció oculto en los alrededores de Talca (mantuvo "su espada enterrada envuelta en una pedazo de tela de carpa de campaña"), donde permaneció casi un año, período en el que formó su propia familia.

En 1815, al saber que Freire y Rodríguez se introducían en Chile para hacer una guerra de guerrillas se sumó a ellos y jugó un activo papel como organizador del campesinado y de los bandidos que colaboraron con los revolucionarios. Al parecer, fue él quien tomó contacto con la banda montaraz de José Miguel Neira a fin de que se sumara a la columna que había traído a Chile Ramón Freire: "fue así como este raro i original caudillo de los montes (Neira) se convirtió en aliado i amigo de San Martín i de Manuel Rodríguez". En esas operaciones corrió múltiples peligros y estaba comprometido en ellas cuando ocurrió la batalla de Chacabuco. Después de esa batalla, al pasar O'Higgins por las cercanías de Talca en dirección al sur, lo habría invitado a incorporarse al ejército regular. Lo que hizo al término de ese año, en calidad de sargento mayor.

En el desastre de Cancha Rayada realizó un movimiento de retirada hacia el río Lircay, en cuyos márgenes enterró todos sus cañones, para que no pasaran a poder del enemigo. En la batalla de Maipú tuvo un brillante desempeño, pues gracias a la puntería de sus cañones se pudo detener el poderoso contraataque realista, permitiendo la reorganización de las reservas patriotas, que pasaron luego al ataque. Tras la derrota, al caer prisionero, el general realista Ordóñez preguntó quién era el "jefe europeo que había manejado con tanta destreza la artillería". Fue ascendido a teniente coronel. Hacia 1819 era reconocido como el verdadero organizador de los cuerpos de artillería en el ejército chileno.

En 1820 formó parte de la expedición libertadora al Perú. Al ocupar Lima, San Martín lo designó gobernador militar y político de la plaza. Se le concedió la Orden del Sol y fue nombrado jefe del Estado Mayor. Era hombre de confianza del general San Martín y un valioso informante acerca de las pretensiones expansionistas de Simón Bolívar. Regresó a Chile en 1823 y en 1825 fue designado comandante general de Armas de Santiago, con la misión de organizar la segunda expedición libertadora de Chiloé. Fue entonces ascendido a brigadier

general. Participó en la victoriosa batalla de Bellavista, el 14 de enero de 1826. Fue luego comisionado a combatir las bandas de Pincheira en los partidos de Maule y Colchagua, en calidad de comandante en jefe del Ejército del Sur. Logró empujar las montoneras hacia el otro lado de la cordillera.

En 1827 fue nombrado ministro de Guerra y Marina por el vicepresidente Francisco Antonio Pinto. En verdad, desde su retorno a Chile en 1823, Borgoño había alternado sus acciones militares con una intensa actividad política, tanto como diputado liberal en el Congreso como ministro en los gobiernos de Freire y Pinto. En esta actividad, como otros jefes liberales, procuró no tomar partido en la violenta pugna que comenzó a desatarse entre los pelucones de Santiago y los pipiolos de provincia. No fue un político de facción. Como ministro de Guerra, reorganizó el ejército, reguló los ascensos, redujo la dotación, inscribió soldados en el Liceo de Chile (de Joaquín Mora) y creó la Corte Marcial. En su concepto "la instrucción era la base del progreso militar del país". Apoyó y firmó la Constitución de 1828. Al año siguiente debió retirarse del ministerio y del Ejército del Sur al recrudecer una enfermedad que le aquejaba desde hacía algún tiempo. Su retiro dejó el campo libre para el ascenso del general Joaquín Prieto. Fue, sin embargo, comisionado por el gobierno para firmar el tratado de Ochagavía con ese general, pero, como se vio en otro capítulo, fue traicionado y tomado prisionero como rehén.

Al negarse a reconocer el régimen impuesto por Portales y Prieto, fue dado de baja en 1830. En esa ocasión, el ministro Portales, lo mismo que a Freire, le exigió pagar una "fianza, para garantizar su prescindencia en los negocios públicos". El general Borgoño se negó a hacerlo, razón por la cual fue "arrancado de su hogar por una partida de soldados que lo condujo en calidad de reo político a una prisión". Se pensó desterrarlo del país, pero finalmente se le dejó libre tras pagar una nueva fianza.

Ante eso, se retiró a la vida privada y se dedicó a las labores agrícolas y al estudio. Por su aporte en esas labores fue reclutado como socio por la Sociedad Nacional de Agricultura, la Sociedad Filarmónica y la Sociedad de Lectura. En 1838 fue rehabilitado como militar y de inmediato enviado a España como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, a fin de que ese país reconociera la independencia de Chile. En 1844 logró que se firmara un Tratado de Paz y Amistad, con el reconocimiento de la soberanía del Estado chileno. El Rey de España en premio a su labor le ofreció la Cruz de Carlos III, lo que era sin duda una gran distinción, pero Borgoño la rehusó, estimando que "como republicano y como militar" no podía aceptar una condecoración monárquica, y que, como diplomático, sólo había cumplido con su deber. Ya antes, por la misma razón, se había rehusado a poner en su pecho las condecoraciones que le habían otorgado O'Higgins (Orden del Mérito) y San Martín (Orden del Sol).

Retornó a Chile en 1845, siendo nombrado inspector general del Ejército. En 1846 fue nombrado ministro de Guerra y Marina, cargo desde el cual continuó su política de organizar y disciplinar el aparato militar. Habiéndose agravado la enfermedad que le afectaba desde hacía años, falleció el 29 de marzo de 1848. El gobierno le rindió grandes honores como héroe y ciudadano ilustre. Y hasta el conservador Andrés Bello escribió en *El Araucano* una elegía que concluía con estas palabras: "fue un perfecto ciudadano"[84]. De él podría decirse lo que se dijo de un gran prócer norteamericano: "fue el primero en la guerra, en la paz y en el

corazón de sus conciudadanos".

• General de División Francisco Calderón

Nació en la ciudad de Concepción en 1763. No se tienen noticias de quiénes fueron sus padres. A los 14 años de edad ingresó como cadete al Batallón de Infantería de esa ciudad. Participó en distintas campañas en la zona de la Frontera, y en 1811 ya tenía el grado de teniente coronel. Con esa graduación se incorporó al ejército patriota.

Al parecer, hizo gran parte de las campañas militares de los años 1813-1814, habiendo participado con el grado de coronel en la batalla de Rancagua, donde cayó prisionero. Fue bárbaramente tratado como traidor a la causa del Rey, pero se negó a gritar consignas a favor del régimen monárquico. Fue liberado tras la batalla de Chacabuco. En 1818 se desempeñaba como gobernador militar de Valparaíso. Comandó desde tierra las operaciones que condujeron a la compra de la fragata *Lautaro* y a la captura de las naves españolas *Esmeralda* y *Pezuela*, con las que se echaron las bases para formar la primera Escuadra Nacional. En 1819 fue designado por O'Higgins miembro del consejo de la Legión de Honor y en 1820, declarado Mariscal de Campo por el Senado. En 1826 fue ascendido a general de División.

En 1830, a los 67 años de edad, fue dado de baja por haberse negado a reconocer al gobierno dictatorial de Portales y Prieto. Fue rehabilitado en 1838, y el mismo año designado miembro de la Corte Marcial y de la Comisión Calificadora de Servicios.

Falleció en Santiago el 6 de noviembre de 1849, a los 86 años de edad. No se le rindió ningún tributo. La prensa no escribió nada acerca de él. Y no ha sido posible encontrar en los archivos su hoja de servicios. Sólo en 1864 un publicista narró en *El Correo Literario* el episodio de su prisión después de Rancagua, el maltrato de que fue objeto, su entereza al negarse a gritar a favor del Rey como se le exigía y su negativa a desquitarse del soldado que lo había maltratado, cuando lo llevaron ante él después de la batalla de Maipú.

El general Calderón fue un héroe desapercibido y olvidado, pero un republicano liberal decidido y leal. Debe considerarse, por un lado, que era un alto oficial 'realista' cuando por sus convicciones liberales decidió voluntariamente, a los 48 años de edad, tomar las banderas de la revolución; por otro, que después de eso resistió la violencia de la que fue objeto para no traicionar sus convicciones y, todavía, que actuó con inteligencia creativa cuando tomó a su cargo la gobernación del puerto. No en vano fue condecorado por O'Higgins y San Martín. Y no fue por mera emulación que, a los 67 años de edad, se negó a reconocer el implacable gobierno de Portales y Prieto. Acaso por todo eso es que tuvo la suerte de *no* recibir homenajes tardíos de los gobiernos autoritarios y de *no* ser incorporado al oportunista panteón oligárquico de los 'héroes de la Nación'. La tumba que tiene en el Cementerio General de Santiago la construyó su propia familia[85].

• Coronel Guillermo Tupper

Guillermo de Vic Tupper nació en la isla de Guernesey, Inglaterra, en 1800, y descendía de una antigua familia de militares. Su adolescencia fue contemporánea de la batalla de Waterloo y la caída del imperio de Napoleón Bonaparte. Estudió en un colegio de elite en París, dedicándose luego a actividades comerciales en Barcelona, España. En Europa se vivía en pleno romanticismo y en la pasión por las ideas de libertad, fraternidad y abolición del antiguo régimen. Tupper se involucró en un affaire galante, terminando por batirse a duelo con su rival de amores, a quien mató "en el campo del honor". Eso lo obligó a salir de España. Se vino a América y tras recorrer Brasil y Argentina, se trasladó a Chile, llegando a Santiago en 1820. Tenía 22 años cuando, en marzo de 1822, se presentó ante el coronel Jorge Beauchef para ofrecer sus servicios e incorporarse en la expedición pacificadora de la provincia de Valdivia. Se le dio el grado de capitán de Caballería y se incorporó así al ejército regular, bajo las órdenes de ese coronel. Contrajo luego matrimonio con Isidora Zegers.

Dado su comportamiento en la misión de Vadivia, Tupper fue enviado a cumplir otras tareas militares en Callao, Perú. Al volver se incorporó en la expedición del general Freire para liberar la isla de Chiloé, formando parte del célebre batallón *Pudeto*. En la derrota de Mocopulli, el capitán Tupper demostró gran arrojo y valor. Se le ascendió a sargento mayor. En 1826 tomó parte en la segunda —y esta vez victoriosa— expedición a Chiloé, donde comandó su escuadrón de granaderos en la batalla de Bellavista. Debió volver de nuevo a la isla, esta vez con el general Aldunate para someter la sublevación o'higginista del sargento Fuentes. Para entonces ya tenía el grado de teniente coronel, y en esta calidad participó luego en las campañas contra los hermanos Pincheira.

En 1828, al iniciarse la operación golpista del grupo estanquero, Tupper debió sofocar diversos motines militares al mando del batallón *Pudeto*. Fue el período en que el general Freire, retirado a la vida privada, fue tentado por los negociadores políticos de Portales para obligar al Presidente Pinto a renunciar. Freire intentó persuadir al batallón Pudeto a obedecerle y rebelarse contra el gobierno. Tupper, liberal y constitucionalista convencido, se negó a participar en esa rebelión, obligó al general Freire a retirarse del cuartel (que era el claustro de San Agustín) y a su tropa a respetar a su jefe directo. La lealtad que Tupper había mantenido con el coronel Beauchef y el general Freire (con quienes había combatido en Chiloé) no fue óbice para hacer valer sus convicciones políticas. Luego, cuando en la batalla de Ochagavía el ejército constitucional derrotó técnicamente al ejército rebelde del general Prieto, Tupper, por la suspicacia derivada de sus mismas convicciones, se negó a ir a las casas de Ochagavía a 'negociar' con dicho general, y mantuvo sus cañones apuntados sobre el enemigo. Como se sabe, los jefes que fueron a conferenciar al campamento de Prieto se vieron rodeados por los hombres de éste y tomados como rehenes para imponer sus condiciones al gobierno. Este incidente generó un profundo distanciamiento entre el coronel Tupper y el general Prieto.

Mientras se desarrollaban esos acontecimientos, la célebre Partida del Alba —una montonera que operaba como avanzada del ejército de Prieto— merodeó continuamente por los alrededores de la ciudad de Santiago y otros lugares. La dicha Partida asaltó y saqueó varias casas de la capital, y entre ellas la del propio Tupper. Su esposa logró salvarse porque el obispo Vicuña la escondió en su propio palacio. La traición de Prieto en el 'tratado' de Ochagavía y las 'acciones de

guerra' que la Partida del Alba realizó en las casas privadas de Santiago hirieron profundamente los sentimientos del coronel. Por eso, en diciembre de 1829 presentó su renuncia y pidió trasladarse con su familia a la ciudad de Coquimbo. Y estaba en el trámite de embarcarse en Valparaíso cuando llegó a su casa, de incógnito y fugitivo, el propio general Freire, desengañado y derrotado por las deslealtades del "club secreto" de Portales. El coronel Guillermo Tupper decidió entonces cambiar de opinión y sumarse al plan de resistencia del general Freire.

Lo acompañó, pues, en la campaña que realizó en el sur del país. Y en la víspera de la batalla de Lircay, de nuevo Tupper se negó a creer en el rumor de que una parte del ejército de Prieto se pasaría al de Freire y que, por lo mismo, habría negociación. A partir de esa suspicacia propuso un plan de batalla. El general Freire, por el contrario, creyó de nuevo en que su enemigo estaba más dispuesto a negociar que a derramar sangre de compatriotas, y presentó un plan distinto, que fue el que se implementó finalmente en el mismo fatídico llano de Cancha Rayada. No hubo negociación ni deserción en el ejército de Prieto, y el de Freire fue derrotado. Tupper, que estaba comandando la infantería (el batallón Pudeto), no pudo escapar. Perdió su caballo. El comandante José D. Amunátegui le ofreció ir en la grupa del suyo, pero ambos fueron tomados prisioneros. Estando en esa condición, el piquete de soldados que los custodiaban recibió una orden superior: debían eliminar los prisioneros *a hachazos*. Los soldados obedecieron la orden. El comandante Amunátegui pudo escapar con vida porque la orden no iba hacia él, sino contra Tupper. Las deslealtades del general Prieto persiguieron al coronel Tupper hasta su exterminio.

No se ha encontrado su hoja de servicios en los archivos oficiales. Pero de él se conservan las cartas que envió a su familia en Inglaterra, y las que envió en Chile a su esposa. Ningún gobierno le ha rendido honores ni, por tanto, ha sido oficialmente incorporado al panteón de los 'héroes nacionales'. Sólo algunos publicistas y jurisconsultos han escrito unas pocas páginas en su memoria. Acaso este silencio tenga que ver con la claridad de sus ideas, que expresó en una carta enviada a sus familiares ingleses en 1829, en la que se transparenta su crítica al grupo estanquero y a su red oligárquica:

> En Chile, los españoles, después de su final expulsión, han dejado un intolerante presbiterianismo y una oligarquía semejante; uno ansioso de conservar su preponderancia, la otra de continuar en posesión de diversos monopolios reales, que fueron, por cierto, inconsistentes con el buen proceder general y los principios republicanos de la equidad. El predominio de ambos, hoy unidos para apoyarse mutuamente, debe desaparecer antes que el pueblo desarrolle aun más sus conocimientos; la liga impía de la iglesia y del Estado, por fines interesados, no pueden coexistir con la libertad genuina, por cuanto los programas de una será ejercer la venganza sobre el otro, será estigmatizar la resistencia constitucional como infidelidad y toda observación religiosa como desobediencia política[86].

El contexto y la forma en que ocurrió su muerte rememoran el asesinato de Manuel Rodríguez y preludiaron, como en contrapunto, el contexto y la forma en que ocurrió la muerte del ministro Portales, siete años más tarde. Este joven extranjero, que fue brutalmente asesinado a los 30 años de edad por profesar consecuentemente sus ideales de libertad y democracia en tierra extraña, no es recordado en Chile como héroe de la Patria. Quienes inspiraron y provocaron su asesinato, sí.

• General de Brigada Francisco de la Lastra

Francisco de la Lastra nació en Santiago en 1777 en el seno de una familia acomodada, que lo envió a estudiar a España. En 1793, a los 16 años de edad, se incorporó a la armada española en calidad de guardiamarina. Participó entonces en diversas operaciones navales hasta que, en 1804, siendo Alférez de Marina, regresó a Chile. Las autoridades españolas lo enviaron luego al Callao, en prevención de un posible ataque naval de los ingleses. Allí se hizo cargo del comando de una nave cañonera. En 1807 volvió a Chile. Pese a ser un hombre reservado y tranquilo, se entusiasmó con las ideas liberales y se incorporó al bando patriota desde 1810, a los 33 años de edad.

En 1811, la Junta de Gobierno le reconoció el grado de teniente coronel y lo designó gobernador político y militar del puerto de Valparaíso. Estando en ese cargo fue convocado a Santiago a fines de 1813 y designado Director Supremo en enero de 1814. Le correspondió dirigir el país durante la fase de crisis de la Patria Vieja, que incluyó el conflicto entre los generales Carrera y O'Higgins. Aprobó el Tratado de Lircay negociado por este último y fue depuesto por el primero cuando, con sus hermanos, escapó de la prisión en que se hallaba. Fue tomado prisionero después del desastre de Rancagua y enviado a los presidios de Juan Fernández, donde permaneció hasta 1817, siendo liberado después de la batalla de Chacabuco. O'Higgins lo designó entonces, nuevamente, gobernador militar y político del puerto de Valparaíso. Se le trasladó luego a Santiago para tomar los cargos de gobernador e intendente. Volvió a Valparaíso para sumarse a la organización de la Escuadra Nacional, siendo nombrado, por tercera vez, gobernador de ese puerto. Era comandante general de Marina en 1825 y reemplazó al general en jefe, Ramón Freire, cuando éste emprendió la expedición libertadora de Chiloé. Fue ascendido a general de Brigada en 1827 y ocupó los cargos de inspector general del Ejército y ministro de Guerra y Marina interino entre 1828 y 1829.

Dirigió las tropas constitucionales en la batalla de Ochagavía, donde derrotó al general Prieto. Siendo un liberal convencido y un hombre partidario de la paz interior, aceptó la invitación de ese general para conferenciar en las casas que ocupaba su comando en Ochagavía. Fue engañado y tomado prisionero. El ministro Portales lo dio de baja en marzo de 1830, por negarse a reconocer la legitimidad del gobierno pelucón. Se retiró a la vida privada. Fue rehabilitado en 1839, siendo electo diputado por Lautaro en 1843 y nombrado consejero de Estado al año siguiente. Falleció en Santiago en mayo de 1852, a los 75 años de edad.

El general De la Lastra no fue un guerrero que luchó en la primera línea de fuego sino un militar que puso su ecuanimidad y oficio al servicio de las tareas organizativas de la República. Como todos los liberales de entonces, se opuso a la lucha violenta de facciones y sobrepuso siempre, en asuntos políticos, la confianza en la negociación más bien que en los métodos de ruptura. Sin embargo, cayó víctima de los métodos violentos.

3. EL LIDERAZGO CÍVICO DEL GENERAL RAMÓN FREIRE SERRANO

Déspota nunca, siempre ciudadano

no fue su vía la ambición menguada
los espectros que acechan al tirano
nunca durmieron en su pura almohada...
Guillermo Matta

a) Entre héroes

De todos los próceres liberales de la generación miliciana de 1822, Ramón Freire fue, sin lugar a dudas, uno de los que alcanzó mayor popularidad y el que desempeñó el papel histórico más relevante.

Si se sigue paso a paso el proceso revolucionario inaugurado en 1810 y culminado en 1828, la figura del general Freire resalta por ser el *único ciudadano-militar que estuvo presente en todas las etapas y luchando de modo relevante en todos los ámbitos por mantener e imponer las ideas fundamentales de la revolución.* Su gesta histórica se hermana, en este sentido, con la tarea republicana iniciada por José Miguel Carrera, pero pudo llevarla mucho más lejos que éste y, sobre todo, más cerca de la democracia. Lo mismo ocurre con la gestión apasionada y democrática de Manuel Rodríguez, con quien compartió la popularidad y el sentido amplio de ciudadanía, pero, tras el asesinato político del guerrillero, pudo ir más lejos que él en el intento práctico de realizar los ideales que compartían. Su gesta militar puede compararse incluso (ventajosamente) con la trayectoria militar del general O'Higgins, pero su gesta política, esencialmente republicana, liberal y democrática, se apartó de modo antagónico de la línea autoritaria, cesarista e incluso monárquica de ese general. Su gesta política estuvo centrada en la construcción del Estado, como la de Diego Portales, pero no se compara de ningún modo con la de éste en el plano de los métodos, la ética política y el respeto a la soberanía popular, en lo que Portales no merece siquiera ser mencionado. Como liberal, puede comparársele con José Manuel Infante o Francisco Antonio Pinto, pero no incurrió en la política de facción del primero (fue federalista intransigente), ni en la política blanda y retórica del segundo. Como político se le ha acusado de falta de ideas o de ingenuidad bonachona, pero debe tenerse presente cómo doblegó, sin utilizar ningún recurso violento (pudiendo hacerlo), no una vez, sino varias veces y por casi seis años, a la "ilustrada" y astuta oligarquía mercantil enquistada en el Cabildo y en la Asamblea Provincial de Santiago. Como constructor de Estado, su proyecto liberal, es cierto, fue derrotado finalmente, tras años de lucha, por el engaño, la traición, la conspiración y la violencia, pero eso no anula el hecho de que sus convicciones tuvieron siempre un amplio apoyo popular, ni refuta la fe que él, por ese mismo hecho, depositó en ellas.

Si se analiza con serenidad y en detalle lo anterior, no cabe sino concluir que el general Ramón Freire fue el principal héroe de los *dos* procesos revolucionarios que se entrelazaron entre 1810 y 1828: la independencia militar del país y la construcción política del Estado republicano. No en vano sus contemporáneos lo reconocieron como portador emblemático de la simbiosis revolucionaria que caracterizó a la generación de jóvenes que nacieron entre 1780 y 1790: la identidad republicana del ciudadano-político-militar.

Como revolucionario, Ramón Freire destacó con perfil propio por su falta de ambiciones personales, su desapego del poder y su constante intento para que los

pueblos y los ciudadanos, por sí mismos y colectivamente, pensaran, decidieran y diseñaran el Estado republicano que mejor pudiera representarlos. No fue, por sí mismo, un gran legislador como Solón o Licurgo, ni un constituyente ostentosamente 'ilustrado' como Juan Egaña, ni un escribano dócil como Mariano Egaña, ni un militar cesarista que impusiera su voluntad a los pueblos, sino un jefe ciudadano-militar que buscó constantemente *crear las condiciones básicas para que el pueblo ejerciera por sí mismo el poder constituyente.*

El patriciado de Santiago no pudo derrotar nunca en enfrentamiento directo, ni política ni militarmente, a Freire, pero sí obstaculizó y anarquizó, por vías laterales, esas 'condiciones básicas' (las de las asambleas constituyentes) cada vez que ese general logró crearlas. La llamada "anarquía" no fue sino el resultado de la labor de zapa realizada a lo largo de seis o siete años por ese patriciado. Tal anarquía, sin embargo, una vez que fue *proclamada como tal* a todos los vientos por ese mismo patriciado, sirvió de pretexto para complotar y subvertir, hasta lograr el control del comando del Ejército del Sur. Desde ese momento, el patriciado de Santiago y su vanguardia ya no ocultaron sus propósitos ni hostigaron por caminos laterales: simplemente, usando todos los medios (legales e ilegales, éticos y no éticos) se lanzaron a la derrota *militar* no sólo de Freire, sino de todo el movimiento liberal democrático. Todo eso a título de imponer, contra la anarquía que ellos producían y denunciaban, el declamado 'orden público'; que no era otra cosa que su tantas veces postergada 'dominación total' (tardaron 20 años en imponerla). La revolución violenta fraguada por Portales y Prieto, que impuso en 1830 el 'orden autoritario', fue por eso mismo la antítesis de la revolución que "los pueblos" y el general Freire habían llevado a cabo en 1822, sin violencia ni derramamiento de sangre, para derribar el orden autoritario e imponer las 'libertades democráticas'. En verdad, el liderazgo político de Freire debió lidiar por más de un lustro con un tipo de oposición que nunca aceptó los mecanismos democráticos de construcción de Estado mientras añoraba el gobierno autoritario del general O'Higgins (por cuyo retorno el patriciado de Santiago complotó varias veces). Para derrotar desde su nacimiento tal tipo de oposición, el general Freire pudo haber echado mano a los mismos métodos que O'Higgins utilizó para deshacer todo resquicio de oposición liberal (en particular la representada por Manuel Rodríguez). Pero el liderazgo de Freire no fue cesarista, ni personalista, ni siquiera iluminista, sino uno caracterizado por ser el 'reflejo personalizado' (en cierto modo carismático) de los ideales supremos que inspiraron e impulsaron a la generación de revolucionarios que derribó por medios pacíficos la dictadura del general O'Higgins y que intentó, por medios democráticos, construir el Estado republicano por el cual todos luchaban.

Ramón Freire construyó su popularidad y carisma militares como jefe de piquetes y escuadrones de caballería. Es decir: su liderazgo surgió por la forma, que a todos pareció sobresaliente, en que ejerció la *capitanía* militar en el terreno mismo de la guerra. Pero como político su liderazgo fue, todo el tiempo, el de un jefe *civil*. Era un reconocido militar, pero en lo político fue, sobre todo, un ciudadano. Y como gobernante no dejó lugar a dudas: el ciudadano debía primar siempre sobre el soldado. Su doctrina, en este sentido, fue clara e invariable: *el soldado debía estar siempre subordinado a la voluntad soberana del pueblo y a las instituciones liberales y democráticas del Estado*[87]. Por eso, en los combates y escaramuzas de las guerras por la independencia y la libertad, evitó exterminar a

los vencidos; por el contrario: trató de incorporarlos al mismo régimen libertario por el cual luchaba (un caso paradigmático fue su trato al derrotado coronel español Quintanilla, tras los combates por la liberación de Chiloé, en 1826). La naturaleza civil y democrática de su liderazgo político —que lo reconocían hombres de todas las tendencias— lo convirtió en varias oportunidades en el árbitro 'nacional' para los momentos de crisis extrema y en un jefe que podía estar por encima de las facciones e intereses pequeños de la sociedad. Nótese también que sus 'opciones' civiles y políticas —que son las que constituían su liderazgo— estaban también presentes, en mayor o menor grado, en todos los próceres de la generación de 1822 (cuyas vidas se reseñaron más arriba), e incluso en el acta que firmaron los oficiales del regimiento Maipo cuando en 1837 se rebelaron contra el autoritario ministro Portales.

Por eso, no puede decirse que el liderazgo de Freire fue un liderazgo personalista, basado en las cualidades excepcionales de un individuo (como pudo ser el liderazgo de un Napoleón o un Bolívar), sino, más bien, la encarnación en él de un *movimiento cívico* de corta data pero larga tradición (el de los jóvenes de 1810 luchando por la "democracia de los pueblos") y, de otro lado, la de un *movimiento miliciano* de larga tradición pero reciente politización (el de los mismos jóvenes de 1810). El liderazgo de Freire no habría podido existir de no haber existido contemporáneamente la generación juvenil que optó por la independencia militar en 1811 y la libertad política en 1822. Si existió fue porque existían en conjunción un movimiento social liberal-democrático y un militarismo de ciudadanos, que hicieron de Freire (y de otros próceres) el militar y gobernante que fue. En este sentido, el liderazgo de Freire se nutrió, de distintos modos, de lo que todos y cada uno de esos jóvenes realizó o intentó realizar desde 1810. Por eso, en su liderazgo se integraron, en una compleja y variable simbiosis histórica, los impulsos visionarios de los Carrera, la astucia democrática de Rodríguez y la decisión militar de San Martín y O'Higgins, pero también los ideales de todos esos ciudadanos que, en un nivel menos heroico, lucharon en múltiples cabildos y asambleas provinciales y nacionales por la construcción de un Estado independiente, republicano y democrático. Era imposible que Freire no se diera cuenta de que en torno a él y bajo él se agitaba un ancho movimiento social, cultural y político de fuerza y legitimidad suficientes como para que entendiera que su liderazgo no podía servir para otra cosa sino para crear las condiciones y las oportunidades mínimas para que esa fuerza y esa legitimidad soberanas fueran las que, de modo directo, construyeran el Estado que anhelaban todos. Su liderazgo fue, por eso, una permanente interacción entre él y ese movimiento, donde éste depositó su confianza en él, y donde éste a su vez procuró que aquél se desarrollara, por sí mismo, plenamente. La aparente debilidad política de Freire, en buena medida, no consistió sino en su lealtad y subordinación al movimiento de base que lo inspiraba. La clave histórica estaba, pues, en ese movimiento más que en la personalidad de su líder. Por eso, intuitivamente, el patriciado de Santiago atacó el proceso de constitución y acción del movimiento democrático liberal, cuidándose mucho de no atacar de frente a un general que tenía un liderazgo militar difícil de erradicar por medios que no fuesen los de un sangriento enfrentamiento armado.

b) Formación del liderazgo militar

¿Cómo fue construyendo Ramón Freire ese incontestable liderazgo militar?

Fue en 1811 cuando, a los 23 años de edad, el joven Freire se incorporó al ejército como cadete de caballería. Tal incorporación fue una decisión voluntaria pues, hasta esa fecha, y desde que su padre (un comerciante menor asociado a la poderosa casa mercantil de Urrutia y Mendiburu, de Concepción) desapareciera en el mar durante un viaje de negocios, Freire había vivido en casa de su tío Manuel Serrano (un coronel de milicias) en la misma ciudad de Concepción, donde, para subsistir y ayudar a su madre viuda, trabajó como sobrecargo de la fragata *Begoña*, de propiedad del mismo Urrutia y Mendiburu. Durante seis o siete años el joven Freire había estado viajando entre Concepción y el Callao realizando operaciones comerciales en esa calidad. Sin embargo, cuando se instaló en 1810 la primera Junta de Gobierno, las relaciones comerciales con el Virreinato del Perú se interrumpieron. Ante eso, y en vista de la gesta histórica que se abría para todos, Freire abandonó la carrera mercantil y se incorporó como cadete en los Dragones de la Frontera. En esta calidad acompañó al coronel Serrano, su tío, cuando éste fue enviado por orden de Martínez de Rozas a defender el paso del río Maule, bajo el mando del brigadier Ignacio de la Carrera. Pero no hubo en esa oportunidad ninguna acción de guerra.

Freire era hijo de don Francisco Antonio Freire y Paz, capitán español de caballería del Ejército de la Frontera, quien se había dedicado en su madurez a actividades comerciales. Su madre, Gertrudis Serrano y Arrechea, provenía de una familia de terratenientes de Concepción. Freire pudo, en virtud de la condición social de su familia de origen, haber tenido una educación superior, como Manuel Rodríguez o Francisco Antonio Pinto, pero la prematura muerte del padre —que no dejó bienes inmuebles— lo obligó a dedicarse al aprendizaje del comercio y, más tarde, al arte de la guerra y la política. El estallido de la guerra lo arrastró de lleno en esta última dirección, alcanzando rápidamente, por su desempeño, los grados de teniente en 1813 y de capitán en 1814.

La figuración militar de Ramón Freire se inició formalmente poco después del desembarco del general español Pareja en la bahía de San Vicente, en marzo de 1813. En esa situación, el comandante de la guarnición de Concepción, Pedro J. Benavente, ante la decisión de la Junta de Gobierno de abandonar Concepción al enemigo y luego de la deserción de la mayor parte de su tropa, no tuvo más remedio que retirarse con los pocos soldados que le permanecieron fieles. Entre ellos se contaba el alférez Freire.

En mayo de ese mismo año el general Carrera decidió recuperar Concepción y Talcahuano. La ocupación de la primera ciudad se realizó sin oposición, pero la segunda fue necesario tomarla por asalto. Freire, luciendo ya las jinetas de teniente, comandó una guerrilla de caballería con tal decisión y eficacia, que llamó la atención de todos los jefes patriotas junto con facilitar la recuperación de Talcahuano. Fue su primera acción de guerra.

En junio de 1813 se avistó desde ese puerto la llegada de la fragata española *Thomas*. Carrera había tenido la precaución de mantener las banderas españolas izadas en los fuertes del puerto. Se concibió entonces la idea de tomar por asalto la fragata. A ese efecto se armaron dos lanchas cañoneras, una comandada por el teniente de artillería Nicolás García, y la otra por el teniente de caballería Ramón Freire. La operación tuvo pleno éxito, pues no sólo los patriotas se apoderaron de la fragata, sino también de $50.000 en efectivo y una gran cantidad de tabaco y

otras mercaderías.

Poco después, Freire recibió la orden de apoyar las tropas del coronel O'Higgins, que desde Rere iban en disposición de atacar al fuerte de Arauco. Al pasar por Huilquilemu, O'Higgins se vio de pronto atacado por fuerzas superiores. Quedó así en una angustiosa situación. Fue en ese momento cuando apareció por un costado el teniente Freire, quien, acompañado sólo por seis dragones, atacó ferozmente al enemigo, mató a numerosos soldados, de tal modo, que introdujo el desorden en sus filas, dando tiempo para que O'Higgins contraatacara y convirtiera su posible derrota en una victoria. Este hecho, unido a los anteriores, bastó para que los soldados vieran a Freire ya como un jefe legendario.

En vista de las capacidades demostradas, al joven teniente se le encomendó la tarea de operar con un piquete de dragones como guerrilla independiente entre las tropas de Carrera (que estaba en Chillán) y las de O'Higgins, que estaba en Concepción, para mantener expeditas las comunicaciones entre ambos jefes y a la vez cortar las comunicaciones del enemigo. Freire pudo interceptar varias cartas importantes de los españoles. Pero además de esto, cuando los dos generales patriotas decidieron reunir sus tropas a orillas del río Itata en un vado llamado El Roble, Freire tuvo una intervención decisiva. Ocurrió que el coronel español Elorreaga atacó de improviso las tropas del general Carrera y destrozó el cuerpo de la Gran Guardia que le acompañaba, razón por la cual el general, sintiéndose derrotado y para salvar su vida, se lanzó a las aguas del río. El coronel O'Higgins, por su cuenta, decidió reorganizar las filas y contraatacar, pero su situación era muy complicada. Y fue en ese momento crítico cuando, en las alturas de El Roble, aparecieron como por milagro los dragones de Freire, quien, ignorando lo que ocurría allí, se aproximó al sentir los disparos. El teniente no podía atacar de frente por los accidentes del terreno, pero movió su caballería en actitud de ataque, lo que distrajo a las tropas de Elorreaga, dando tiempo de nuevo al coronel O'Higgins para que dirigiera un victorioso contraataque, mientras los dragones esperaban la oportunidad de batir al enemigo en fuga. Las tropas de Elorreaga fueron dispersadas en completa derrota, con graves pérdidas.

Tras esa acción, Carrera fue separado del mando por la Junta de Gobierno, O'Higgins fue ascendido a general en jefe y Freire comenzó a lucir las preseas de capitán.

El flamante capitán continuó operando como guerrilla libre entre Chillán y Concepción, al mando de un escuadrón de 100 hombres. En diciembre de 1813, cuando realizaba una de las comisiones de enlace que le encargaban, fue rodeado en la localidad de Cuca por una fuerza enemiga de mayor número. Freire con sus dragones atacó de frente, dispersó la fuerza que le acosaba y tomó numerosos prisioneros, captando también a varios desertores. Todas estas acciones, realizadas a campo abierto en la provincia de Concepción, aumentaron el prestigio del capitán Freire, en un momento en que el del general Carrera declinaba de modo notorio, mientras O'Higgins todavía no se consolidaba como general en jefe.

Fue en ese período cuando un nuevo jefe español, el general Gainza, desembarcó en las costas de Arauco, movilizando de inmediato sus tropas en dirección a la ciudad de Talca, dando término así a la inmovilidad en que el ejército español había caído cuando, bajo las órdenes del general Pareja y el coronel Sánchez, se habían encerrado en Chillán y en algunos fuertes de la

Frontera. O'Higgins concentró sus tropas y se dirigió a hacerle frente. Los dos ejércitos se avistaron cerca del río Maule, donde una columna realista de más de 400 hombres apareció en las alturas llamadas El Quilo. O'Higgins ordenó a su caballería atacar inmediatamente. A la cabeza de ella iba el capitán Freire con su guerrilla de dragones. La columna enemiga fue desalojada de sus posiciones y barrida hacia su retaguardia, la que también se vio obligada a retroceder. Gainza no se descompuso por ello y al día siguiente atacó la columna que comandaba el coronel Mackenna en El Membrillar, pero también fue rechazado. Nuevamente, como se puede apreciar, las victorias del general O'Higgins se debían, en una medida importante, a sus lugartenientes.

Las victorias del Quilo y del Membrillar no fueron decisivas: la división realista que se había apoderado de Talca destrozó la división mandada por el coronel patriota Blanco, que tenía la misión de desalojar a los españoles de la ciudad. La guerra quedó así en un incómodo statu quo. O'Higgins y Mackenna decidieron pactar con Gainza y firmaron el Tratado de Lircay. Y mientras esto ocurría en Talca, el general Carrera —desplazado del mando militar— daba un golpe de Estado en Santiago y se convertía en dictador. Airado, O'Higgins marchó a Santiago y Carrera hizo lo mismo en dirección al sur. Los dos jefes se enfrentaron en el combate de las Tres Acequias (Maipo), el 26 de agosto de 1814, con ventajas para Luis Carrera (que comandaba en la vanguardia las tropas de su hermano José Miguel). De este modo, mientras el liderazgo patriota se confundía, firmaba dudosos tratados de paz y se enredaba en una guerrilla fratricida, otro jefe español, el brigadier Mariano Osorio, descartaba el Tratado de Lircay y se disponía al sometimiento militar absoluto de la colonia. Tras las negociaciones de Lircay, el golpe de Estado en Santiago y el combate fratricida de las Tres Acequias, las hojas de servicio de Carrera y O'Higgins no quedaron impolutas. El carisma de los líderes debe mantenerse, en el sentir popular, limpio y resplandeciente. A la altura de su *mito*. Porque es el mito, a fin de cuentas, lo que los pueblos en situaciones de crisis o guerra necesitan para movilizarse con toda su fuerza. En este sentido, Ramón Freire tuvo la suerte de no mancharse, ni con Lircay, ni con el golpe de Estado en Santiago, ni con las Tres Acequias.

Tampoco se manchó con el absurdo desacuerdo entre los dos generales patriotas —no tiene importancia histórica el hecho de quién desobedeció a quién entre ellos— respecto de dónde debían atrincherarse para defender Santiago: si en la ciudad de Rancagua (O'Higgins) o en las Angosturas de Paine (Carrera). Siendo comandante de un escuadrón de guerrilla, Freire quedó en condiciones de decidir por sí mismo a quién apoyar: podía encerrarse en Rancagua con uno, o sumarse a la posición abierta del otro (que tenía su retirada segura). Con su caballería se aproximó tentativamente a Rancagua por la llamada Punta de Cortez, pero sus fuerzas no podían ser de gran ayuda para O'Higgins, dada la gran superioridad del enemigo. Freire comprendió que, al no reunirse las tropas de ambos generales, la posición de O'Higgins era insostenible. En tales circunstancias —escribió Barros Arana— "quiso ser víctima de los generosos sentimientos que animaban a los sitiados"[88]. Y se plegó con sus 200 dragones a los hombres de O'Higgins. Y fue con esos mismos dragones que, sable en mano, el capitán Freire abrió camino a su jefe cuando éste inició, desesperadamente, su famosa retirada del cerco de fuego que lo rodeaba en la plaza de Rancagua.

Luego emigraron todos a las provincias argentinas. Allí, Freire no se sumó en

un principio ni a las gestiones que comenzó a realizar O'Higgins en Mendoza, ni a las que inició Carrera en Buenos Aires. Optó por sumarse a los preparativos que hacía el almirante Brown para, con una flotilla, hostigar las naves españolas a lo largo de la costa del Pacífico. Esas costas eran conocidas por Freire desde sus años de sobrecargo en las naves de Urrutia y Mendiburu. Así, junto con Brown merodearon por Coquimbo, Juan Fernández y Guayaquil. Al desembarcar en este último puerto, sin embargo, el almirante Brown fue tomado prisionero por las fuerzas españolas. El capitán Freire, que había permanecido a bordo, amenazó con cañonear la ciudad, e incluso inició el cañoneo, a objeto de forzar la liberación del almirante. Lo que al final consiguió, junto con una gran cantidad de víveres frescos que necesitaba. De retorno, los cogió una tempestad en el cabo de Hornos y la nave de Freire quedó aislada y a merced de las olas. El capitán de la nave, viéndose perdido, se suicidó, mientras varios marineros prefirieron lanzarse a las olas para salvar su vida. Freire —según Barros Arana— trató entonces de manejar el barco por sí mismo, pero una gran marejada lo lanzó también al mar. Fue cuando se creyó perdido, por la imposibilidad de mantenerse a flote. Pero otra marejada lo arrojó de nuevo sobre el barco, donde, aferrado a los mástiles, pudo al fin salvar su vida. "Creo —le dijo al almirante Brown cuando le contó el suceso — que la providencia me destina para algo". El almirante le respondió: "creo que Ud será uno de los hombres más importantes del país"[89]. De este viaje de corso el capitán Freire logró reunir una pequeña fortuna, "que repartió luego, en gran parte, con los otros emigrados". Al regresar a Buenos Aires, un año después, supo de los preparativos de San Martín en Mendoza y se presentó a él para ofrecer sus servicios.

San Martín, que se había informado de los servicios prestados por Freire como capitán de guerrilla libre, lo nombró teniente coronel de Caballería, y le dio el comando de un escuadrón de 100 jinetes para pasar la cordillera frente a la ciudad de Talca, asaltar esta ciudad e iniciar allí una guerra de guerrillas similar a las que, en otras zonas, debían iniciar el teniente coronel Manuel Rodríguez, el coronel Las Heras y el comandante Cabot. En enero de 1817, inició Freire el cruce de los Andes y a comienzos de febrero entraba arrolladoramente con sus jinetes en la ciudad de Talca, tomando su control, mientras Rodríguez hacía lo propio con San Fernando.

El ejército español había sido derrotado en Chacabuco y en las cercanías de Santiago, pero otra parte se hizo fuerte en Talcahuano, bajo el mando del coronel Ordóñez. Hacia allí fueron enviadas las guerrillas de Freire y Las Heras, luego de reunirse ambas a orillas del río Ñuble. El 4 de abril, habiendo acampado en la localidad de Curapalihue, fueron atacados por sorpresa por el propio coronel Ordóñez. Pero los jinetes de Freire y Las Heras se repusieron, rechazaron el ataque y los obligaron a retirarse, dejando tras sí numerosos muertos y prisioneros.

Los realistas se concentraron en los alrededores de Talcahuano. O'Higgins, que marchaba desde Santiago con refuerzos, ordenó a sus lugartenientes atacar a la fuerza de Ordóñez, de modo que las fuerzas de Las Heras atacaran la división de Ordóñez, mientras Freire hacía lo propio contra la división del coronel Morgado. La división del teniente coronel Ramón Freire estaba compuesta por los mismos 100 hombres con los que había cruzado los Andes más varias decenas de reclutas. A su frente el enemigo alineó dos escuadrones de caballería, 200 infantes y dos cañones. Freire no se preocupó de la superioridad numérica del enemigo e inició

el combate con sistemáticas descargas de fusilería, para luego aparentar una retirada progresiva. El enemigo salió de sus posiciones para perseguirlo pero Freire le tenía preparada una emboscada: al entrar las tropas de Morgado en la zona requerida, lo atacó por los flancos con su caballería y las dispersó por completo. De este modo, la división de Freire lograba la victoria una hora antes de que Las Heras hiciera lo propio con la división que tenía enfrente. Cuando llegó el general en jefe a las alturas llamadas del Gavilán, sus lugartenientes ya habían consumado la victoria.

Con todo, la posición de los realistas era aún sólida, porque controlaban los castillos de Talcahuano y los fuertes de la Frontera, en especial —por su posición — el estratégico fuerte de Arauco, del cual los españoles de Talcahuano obtenían sus víveres. Su conquista era una empresa mucho más arriesgada que las anteriores. O'Higgins confió a Freire la misión de tomar ese reducto. Para ello le dio el mando de 200 hombres (un número igual de hombres defendía el fuerte). El problema mayor era que, para llegar al fuerte, había que cruzar el río Carampangue en un momento de crecida, pues arreciaba la lluvia y el mal tiempo. El 27 de mayo, durante la noche, en pleno temporal y con las aguas en su máximo, Freire decidió atacar: "Llegada la noche, cruzó él mismo el río... haciéndose seguir de sus oficiales i de la caballería con algunos infantes a la grupa, mientras el resto de su infantería llamaba con sus fuegos la atención del enemigo por el mismo punto en donde se le había visto en la tarde". De este modo, al amanecer, atacó con sus jinetes y sus infantes de tal modo que la guarnición del fuerte, cogida por sorpresa, no pudo responder ni reponerse y escapó precipitadamente. El fuerte quedó en poder de Freire, con sus 17 cañones y muchos pertrechos de guerra.

Quedaba por recuperar la ciudad de Talcahuano. O'Higgins, desde Concepción, llamó a Freire para encabezar la operación, quedando el capitán Cienfuegos a cargo del fuerte de Arauco. Y Freire se estaba juntando con O'Higgins cuando se supo que los realistas, por sorpresa, habían atacado el fuerte de Arauco y destrozado la fuerza del capitán Cienfuegos. Acto seguido, los realistas rodearon el fuerte con trincheras, para evitar su reconquista. Freire debió volver, y con sus jinetes arrasó las trincheras y reconquistó el fuerte, vengando al capitán Cifuentes.

Fue entonces cuando el Director Supremo Bernardo O'Higgins, de acuerdo con el consejo de la Legión de Mérito de Chile, por unanimidad de votos, nombró al teniente coronel Freire oficial de esa Orden.

El coronel Ordóñez se atrincheró entonces sólidamente en los castillos que rodeaban el puerto de Talcahuano, a la espera de que llegaran refuerzos del Perú. Las tropas de O'Higgins sitiaron el puerto, pero carecían de las fuerzas necesarias para tomarlo por asalto. La guerra se redujo a los enfrentamientos que se producían cuando las tropas de Ordóñez salían a campo abierto para batir las partidas patriotas. En esas escaramuzas, los jinetes de Freire hacían estragos: sólo en la mañana del 10 de septiembre, al mando de unos pocos granaderos, atacó las fuerzas de Ordóñez que habían salido de los castillos, matándoles 50 hombres y tomando más de 20 prisioneros.

El poderío militar de Ordóñez no era pequeño, pero había perdido su fuente de avituallamiento (el fuerte de Arauco). Necesitando desesperadamente alimentos, ordenó la retoma del fuerte Arauco a como diera lugar. Envió entonces, por mar,

una partida de soldados para que atacase al fuerte por sorpresa. Así lo hicieron y el fuerte de Arauco quedó sitiado y bajo un nutrido fuego de fusilería. Su situación era angustiosa. De nuevo Freire recibió la orden de conquistar el fuerte. El enemigo se atrincheró en el río Carampangue para impedirle el paso, pero Freire cruzó el río con sus jinetes por otro vado y tres días después, luego de reorganizar la tropa que defendía el fuerte, lo atacó de lleno, destrozándolo por completo. Era la tercera vez que, con su escuadrón, cruzaba el río Carampangue y se apoderaba del mismo fuerte. Con la tropa que le acompañó en esos combates se formaría más tarde el famoso batallón Carampangue.

En diciembre de 1817, y ante la inminente necesidad de organizar las tropas para tomar la ciudad de Talcahuano, Freire fue ascendido al grado de coronel. O'Higgins encargó a los coroneles Las Heras y Conde atacar de frente a los castillos de Talcahuano, dando a Freire la misión de atacar por la retaguardia, desde el lado del mar (para impedir la retirada de Ordóñez hacia las naves españolas que aguardaban en la bahía) una vez que las otras divisiones hubiesen abierto el camino. Freire no quedó contento con esa misión, pero debió someterse. El ataque de Las Heras y Conde, pese a su empeño, fracasó, "i Freire había visto con sentimiento que no le era posible tomar parte en el combate". Hubo pérdidas significativas por ambos bandos.

Fue entonces cuando desembarcó el general Osorio con poderosos refuerzos. O'Higgins, de acuerdo con San Martín, retiró sus tropas hacia el norte para resolver la guerra en una sola gran batalla. Las tropas patriotas se concentraron en las cercanías de Talca, a orillas del río Lontué. El ejército de Osorio avanzó y se estacionó en la ribera sur del mismo río. Tanto San Martín como Osorio ignoraban la masa y poderío de las fuerzas reales que tenían al frente. Se encomendó entonces al coronel Freire para que, con dos escuadrones de caballería, cruzara el río y sondeara la posición y la fuerza del enemigo. En dos ocasiones Freire se topó con avanzadas similares enviadas por los españoles y en ambas logró batir al adversario, pero luego debió enfrentar a la masa del ejército de Osorio, teniendo que retroceder. Estaban en esta fase de exploración y estudio cuando, el 19 de marzo, durante la noche, Osorio decidió atacar por sorpresa al ejército patriota acampado en Cancha Rayada. Provocó una gran confusión y dispersión, aparte de la aniquilación casi completa del batallón que comandaba O'Higgins. Sólo Las Heras, que quedó fuera de la línea del ataque, logró maniobrar para mantener intacta su división y desplazarse en dirección al norte, donde Freire con su caballería, junto al general Balcarce, se hallaban reorganizando las tropas dispersas, reuniéndolas en el camino a San Fernando. O'Higgins resultó herido en esta batalla.

El enfrentamiento decisivo se dio poco después, el 5 de abril, en Maipú. Los cañones del coronel Borgoño, como se vio, detuvieron el poderoso contraataque enemigo, permitiendo que los coroneles Freire y Bueras, al mando de la caballería, atacaran y arrollaran a la caballería enemiga, para diezmar luego el flanco de la infantería española e iniciar la sangrienta persecución de los fugitivos. Con todo, tal como lo había hecho el coronel Las Heras, el comandante español Rodil logró retirar a tiempo un contingente importante de soldados, con el cual, retrocediendo hasta Talcahuano, los realistas pudieron reorganizar, en parte, sus fuerzas. Fue necesario, por esto, comenzar una campaña para reconquistar las ciudades del sur.

A fines de noviembre de 1818 salía de Santiago en dirección al sur, el coronel Freire al mando de una división para exterminar los restos del ejército español. Ahora en calidad de comandante de división, Freire ordenó al coronel Manuel Encalada ocupar la ciudad de Chillán, lo que éste realizó sin gran oposición. En ese punto Freire consideró que se requerían mayores fuerzas para desalojar a los realistas y decidió esperar los refuerzos que le enviaban desde Santiago con el general argentino Balcarce. Tomó éste el mando y decidió dividir las tropas de modo que, mientras él avanzaba apegado a la cordillera, Freire debía hacerlo por el lado de la costa. Balcarce logró vencer las fuerzas enemigas que se le opusieron en el camino. Freire, por su lado, sin disparar un tiro, ocupó las ciudades de Quirihue, Yumbel, Concepción y Talcahuano. Los restos de las tropas enemigas se replegaron a Valdivia, quedando Balcarce y Freire dueños de toda la provincia de Concepción. Fue cuando el general Balcarce, habiendo cumplido la misión y sintiéndose enfermo, retornó a Buenos Aires, su ciudad natal, donde murió en el mismo año. Freire fue entonces nombrado intendente de la Provincia de Concepción y mariscal de Campo, quedando desde entonces al comando del Ejército del Sur.

Todo parecía resuelto. Sin embargo, un suboficial renegado, Vicente Benavides, inició el trabajo de reunir a los soldados dispersos, de asociarse a diversas montoneras indígenas e iniciar una larga y sangrienta guerra de guerrillas (la "guerra a muerte"). Movido por cuestiones personales, atacó y se apoderó del pueblo de Santa Juana. Freire envió allí al teniente Riveros a recuperar el pueblo, lo que éste logró sin gran dificultad, pero cayó en la trampa tendida por Benavides, que lo atacó con fuerzas superiores y lo tomó prisionero, junto a 27 soldados. Freire, convencido de que la guerra ya estaba terminada, envió entonces al teniente Eugenio Torres a parlamentar y tratar el canje de prisioneros. Benavides dejó libre al teniente Riveros y Freire, como canje, le devolvió a Teresa Ferrer —mujer de Benavides— que estaba en poder de los patriotas. No bien obtuvo lo que quería, Benavides hizo morir a sablazos al teniente Torres y a 14 prisioneros que no aceptaron sumarse a su montonera. Mientras esto ocurría, una montonera mapuche asaltaba e incendiaba el pueblo de Los Ángeles, matando a cerca de 50 soldados.

Era la guerra de guerrillas, sangrienta y feroz, que no daba ni pedía cuartel y que arrastraba no sólo a españoles y patriotas, sino también a campesinos y peones expoliados y comunidades indígenas que una y otra vez habían visto que sus cosechas y ganados eran expropiados por los ejércitos combatientes. Así, el general Freire debió enfrentar el mayor de sus desafíos: no una formación enemiga que podía ser destruida sable en mano mediante una feroz carga de caballería, sino una provincia entera encendida en rebelión. Y por razones distintas a las que habían presidido las luchas por la independencia.

La guerra que se iniciaba en el sur era, para todos los contendientes, desesperada. Lo era para Benavides y los realistas dispersos que, para sobrevivir, no tenían otra alternativa que traicionarse a sí mismos pasándose al campo patriota, o morir en una guerra sin término. Lo era para los campesinos y los mapuches, quienes, por la destrucción de sus fuentes productivas, afrontaban una situación extrema de hambrunas y miseria. Y lo era para el propio Freire, que ya no podía obtener suficientes recursos de una tierra asolada, ni ser implacable con un bajo pueblo hambriento y miserable, ni atacar de frente a un enemigo que

se escondía y atacaba a mansalva. El intendente de Concepción estaba obligado, por un lado, a ser comprensivo y benevolente (con la justa rebelión del bajo pueblo), implacable con la guerrilla realista y, por otro lado, activo en la promoción de la economía local y/o en la exigencia de recursos de todo tipo del gobierno central de Santiago. Fue en ese escenario donde Freire forjó su pensamiento político y su criterio de gobierno.

Estaba obligado a dispersar el Ejército del Sur para proteger un gran número de ciudades, pueblos y fuertes, a objeto de que la población pudiera trabajar y realizar su vida normal. Eso le impedía concentrar sus tropas para perseguir a Benavides, y si lo hacía, éste retrocedía, no daba la cara y dispersaba a sus propios hombres. Al retornar Freire de sus salidas a campo abierto, Benavides reagrupaba sus bandas, atacaba de lleno a un solo pueblo o fuerte a la vez, robaba ganados y cosechas, acuchillaba a la guarnición, y escapaba de nuevo. Si, por el contrario, el intendente enviaba a alguno de sus lugartenientes con una columna para combatir bandas aisladas, Benavides reunía a sus hombres y atacaba con ventaja. Freire, por eso, estaba obligado a proteger las villas y los pueblos para que aumentara la producción, mientras Benavides esperaba que eso ocurriera para atacar uno o dos pueblos y apoderarse de lo producido. Junto con ser una guerra a muerte por razones políticas, se trataba de una *guerra de recursos* por razones de supervivencia. En el centro de ese circuito vicioso de producir y robar recursos, vivía el bajo pueblo, criollo, mestizo e indígena. Era una situación desesperante, que obligaba a los jóvenes gañanes a abandonar la tierra e incorporarse a las montoneras para dedicarse a saquear y robar, ya que era mejor que producir. O para vengarse de los que no dejaban vivir.

Freire pudo propinar a Benavides derrotas contundentes (como en Santa Juana y Curalí, en abril de 1819, por ejemplo), con las que pudo destruir el *ejército* de su enemigo, pero no impedir que los *dispersos* se reunieran nuevamente en algún lugar de los montes o de los bosques cordilleranos. Tras su victoria en Curalí, Freire retornó a Concepción y prosiguió su política de intentar normalizar la vida económica, social y comunal de los pueblos. A ese efecto, al volver, ordenó la devolución de todas las propiedades confiscadas al vecindario realista. Con lo cual demostró que en él primaba la conciencia de una *ciudadanía amplia*, que incluía no sólo a los patriotas, sino también a aquellos que no lo eran.

La situación económica y social de la provincia de Concepción era, con todo, demasiado grave. Consciente de eso, Ramón Freire viajó a la capital en 1820 para solicitar recursos y tratar el tema de modo directo con el gobierno, pues éste estaba más preocupado de invertir los recursos de la nación en organizar la expedición libertadora al Perú que de gastarlos en combatir los restos de la resistencia realista en Chile. Y estaba Freire en esa discusión cuando Benavides juzgó oportuno atacar por sorpresa la ciudad de Talcahuano, ocuparla, saquearla y luego escapar burlando la vigilancia del coronel Rivera. Con ello quedaba en evidencia que, si bien Freire no recibía recursos de Santiago porque Santiago los destinaba al Perú, Benavides recibía recursos de Chiloé, Valdivia y también desde el Perú, porque los españoles entendían que apoyar a Benavides equivalía a debilitar el proyecto de San Martín y O'Higgins. Era claro que Benavides estaba en posición de prolongar indefinidamente la guerra de guerrillas, mientras Freire quedaba en una posición indefinida de impotencia para derrotarlo. La "guerra a muerte" era, en el fondo, un statu quo militar y político, que sólo podía

desenvolverse en dos direcciones: hacia el aumento de la hambruna del bajo pueblo, y hacia la creciente oposición del intendente de Concepción (y de su ejército) a la política *nacional* del gobierno de Santiago.

Todavía en ese lapso, Vicente Benavides y Juan Manuel Pico, habiendo reunido sus montoneras, dispersaron un escuadrón del coronel Viel, destrozaron la columna del comandante O'Carrol en los bajos del Pangal dando muerte a su jefe, y aniquilaron la fuerza del mariscal Andrés de Alcázar en Tarpellanca, cerca de Los Ángeles, a quien también dieron muerte. Entre 1819 y 1820, mientras se fortalecía el Ejército Libertador en Santiago, las montoneras lograban total supremacía en el sur. Ramón Freire, de retorno a Concepción, no tuvo más remedio que encerrarse en Talcahuano y resistir la furia de Benavides. Sin embargo, por su propia supremacía, Benavides se vio obligado a sitiar ese puerto y mantener en ese punto una significativa concentración de tropas (lo que no era conveniente para su táctica de guerrillas). No pudiendo tomar Talcahuano por la fuerza, Benavides tenía que ocupar a su gente en un sitio que forzara a los patriotas a morir de hambre. Y eso tomaba tiempo. Freire, con frialdad, esperó el momento oportuno. Ese momento se presentó el 25 de noviembre de 1820: Benavides se deslizó con una columna de 600 hombres por el lado de San Vicente. Freire, al ver eso, reunió su caballería y atacó de modo fulminante, consiguiendo destrozar la tropa de Benavides en poco tiempo. Fue el combate de las Vegas de Talcahuano.

Había que proceder rápido, y Freire, tras esta victoria, se movió de inmediato para atacar Concepción y liberar el batallón Coquimbo, que estaba encerrado allí desde la derrota del mariscal Alcázar en Tarpellanca. Fue el combate de la Alameda de Concepción. De esto modo, tras las Vegas de Talcahuano y la Alameda de Concepción, Freire logró reunir las fuerzas que habían sido dispersadas durante su ausencia. No teniendo apoyo desde la capital, no tenía otra alternativa que echar mano de sus mismos soldados, los mismos pobres recursos, y de su ya tradicional audacia guerrera.

Benavides debió replegarse hacia la cordillera, donde, junto con Juan Manuel Pico, asolaron los pueblos y haciendas que encontraron a su paso, pero ya sin fuerzas para bajar a Concepción o Talcahuano. En esa zona serían derrotados luego por el general Joaquín Prieto en las Vegas de Saldías, pero sin destruirlos por completo. Faltaba todavía algún tiempo para que fueran apresados y fusilados. Pero la guerra a muerte, *sin* Benavides, continuó todavía por otros siete años. Es que no sólo la resistencia española era la fuente de su prolongación, sino la espantosa hambruna que se desató en el bajo pueblo de la provincia entre 1822 y 1825, y la reacción del mismo a las condiciones de vida que le habían impuesto casi diez años de guerra continua. Que eran los mismos en que los patriotas habían intentado imponer su dominación. Se comprende así que la *insurrección campesina* —que sobrevivió a la de Benavides y dio vida al caudillaje peonal de los Pincheira— no calzara con las claves políticas de los procesos que agitaban las capas superiores de la emergente sociedad 'chilena'. Es que no era una insurrección realista o patriótica, ni pelucona ni liberal, sino *social*.

c) Formación del liderazgo político

Se ha visto en las páginas anteriores cómo el general Ramón Freire acumuló una

larga y brillante hoja de servicios militares, a la que sumó luego su hoja de servicios como intendente de Concepción, en la que, si bien no registra grandes obras públicas de paz, sí anota sacrificados actos de solidaridad, de identificación con las miserias de todos, de protección a las villas y a los soldados, y de lealtad militar, social y política —en un momento de crisis extrema— hacia los pueblos de la provincia. Fue aquí y entonces cuando el general Freire sintió que en él se encarnaba el destino de la ciudadanía, y cuando ésta (al menos la de Concepción) sentía que él podía protegerla y representarla frente al hermético poder central que se había anidado en Santiago. Y fue esta misma experiencia la que transformó al que una vez fue el fiel y útil lugarteniente operacional de O'Higgins, en un líder cuya legitimidad popular y proyección política pudieron oponerse y derribar la 'dictadura' de su antiguo jefe.

Tal transformación y tal oposición no fue, sin embargo, una cuestión de personalidades opuestas, genialidades mayores o menores o de caracteres más o menos atrabiliarios, sino de *proyectos políticos distintos*. O'Higgins, pese a su origen y trayectoria juvenil fue, durante su "directorio", un ejecutor de las políticas de la Logia Lautarina. Y ésta, por sobre todo, operaba según proyectos y principios generales de referencia continental e incluso mundial, según una concepción de gobierno centralista, secreto y, por ende, dictatorial, en el cual no tenían cabida ni la tradición histórica de los pueblos ni las condiciones sociales y económicas de su presente. La Logia operaba en un plano de elucubraciones estratégicas y geopolíticas donde Europa seguía siendo el centro y el marco de referencia, pese a la liberación de Hispanoamérica. Fue por esto que sus jefes pensaron en establecer en las ex colonias nuevas monarquías e incluso imperios, demostrando ser partidarios del despotismo ilustrado y promotores de una nueva aristocracia, basada en el mérito, en vocaciones militares y en un orden jerárquico[90].

Ramón Freire, por el contrario, que no fue miembro de la Logia y que recibió la Orden del Mérito de O'Higgins cuando ya estaba demostrando una cierta oposición al gobierno de Santiago, formó su prestigio militar peleando en primera fila, *entre sus soldados*, no asociado a la cúpula secreta del poder, y formó su proyecto político según su experiencia como intendente de Concepción; o sea: a partir del problema de cómo, en una situación de aguda crisis económica y social de los pueblos, *era posible construir con esos mismos pueblos condiciones de paz, de desarrollo productivo y de democracia local*. La Logia Lautarina no tenía en cuenta esos problemas, ni pretendía dialogar con la ciudadanía. Freire, por el contrario, vivió casi seis años inmerso en ellos y en el trato directo y cotidiano con toda clase de pobladores. Su proyecto político, por eso, no derivaba de una geopolítica internacional, sino de una realidad local. Y por *no* tener el apoyo decidido del gobierno central era un proyecto que no podía ser ni autoritario ni paternalista, sino solidario, democrático y participativo. Y por *tener* el apoyo de los pueblos —es decir: de la soberanía popular— es que no podía ir en son de guerra contra ninguno de ellos, fuere quien fuere. Ni podía echar mano, por tanto, del complot solapado que operaba a espaldas de la soberanía popular, ni de la guerra civil, que lo llevaba a destruirla. Es por esto que rechazó con fuerza todo asomo de fraccionalismo. Recuérdense sus palabras: "Debo a mi patria, a mi familia, a mi conciencia... a esa nación convertida hoy en víctima i juguete de una facción hipócrita i fratricida... En las filas en que he combatido se hallan

todos los chilenos de probidad, de luces i de honor; todos los que no han respirado el aire mefítico de la facción"[91].

La raíz local, social y solidaria del proyecto político que se encarnaba en Freire era la misma que indujo a los pueblos de Concepción a la rebelión contra la dictadura de O'Higgins, y a través de la caída de éste contra el "club secreto" de la Logia Lautarina. Freire no hizo sino llevar a cabo las tareas políticas que se desprendían de esa raíz y de esa rebelión, iniciando así un proceso constituyente sin parangón en la historia posterior de la República.

Si se asume esta perspectiva, puede entenderse mejor la verdadera 'gesta política' que tuvo que desarrollar Freire como líder y gobernante, y la naturaleza del conflicto que tuvo que enfrentar con el patriciado de Santiago, el cual —como se vio—, luego de hacer infructuosos esfuerzos para restaurar el gobierno de O'Higgins (incluso recabando el apoyo militar de Perú y de Simón Bolívar), optó por lanzar todo el peso de la violencia militar no sólo contra Freire y la generación de 1822, sino contra la *misma* soberanía popular. La batalla de Lircay convirtió a los promotores de esa soberanía no sólo en víctimas, sino también en encarnaciones de la anarquía, la incapacidad, la traición y la felonía; o sea: en los responsables del 'caos' que, según los vencedores, reinaba en Chile antes de esa batalla. La gesta política de Freire, por eso, consistió en defender y promover la soberanía popular e intentar detener el infierno represivo y constitucional que amenazaba con caer sobre ella para negarla y aniquilarla. Sus aniquiladores se convirtieron, sin embargo, para la posteridad, en los grandes héroes políticos de la Patria (los "fundadores del Estado Nacional": Portales, Prieto, Bulnes, Egaña), mientras que los que murieron en aras de esa soberanía (Tupper, Vidaurre, Florín y otros) o sufrieron las penas de la cesantía y el destierro (Borgoño, Las Heras, Viel, Freire, etc.) quedaron en un anonimato total o parcial perpetuo, o se convirtieron en ejemplos de 'perversidad', que la historia posterior debía ignorar o denostar, una y otra vez, y para siempre.

Si el estilo político de Freire no se separó de lo esperado por los revolucionarios de 1822, el estilo de su liderazgo militar tampoco fue distinto del de los milicianos que se rebelaron ese año. En relación a este último, un publicista del siglo XIX escribió:

> Era don Ramón Freire el verdadero tipo del hombre valeroso... Por eso, cuando se trataba de acometer una hazaña para la que se necesitaba de valor temerario, él era el elegido... No hubo combate desigual en que ese león chileno no desgarrara al enemigo. Nada le importaba la superioridad numérica, que para él era, ni siquiera significaba, un dato a tomar en cuenta. Gustaba de los combates cuerpo a cuerpo, i con su poderoso sable sembraba de cadáveres el suelo i el espanto en el enemigo... Ni el clima, ni las tempestades, ni las inundaciones, ni los mayores ni más insalvables peligros lo detenían... ¿Cuántas veces no pasó a nado con su jente, en épocas de creces, el caudaloso Bío Bío?... El Capitán General don Ramón Freire tiene sobra de merecimientos para la ovación que a su memoria van a tributarle en su Centenario los hijos de Chile[92].

Su estilo político, en cambio, era menos agresivo y directo. Barros Arana, insistentemente, calificó a Freire como un hombre rústico, simple y bondadoso, por tanto, falto de ideas, blando y de poca capacidad intelectual. Tales adjetivos los adjudicó a todos los liberales de ese período. Así, cuando Freire se negó a someter al patriciado de Santiago por la fuerza de las armas y optó por persuadirlo pacíficamente para que adoptara los procedimientos democráticos

que ya habían implementado Concepción y Coquimbo, Barros Arana leyó en eso sólo blandura y lenidad, que según él favorecían el complot y los motines. O cuando sofocó motines militares y luego, en lugar de castigar o fusilar a los culpables, los indultó y los rehabilitó como ciudadanos, Barros Arana leyó sólo una actitud irresponsable y sin sentido del orden, pues permitía a los insurrectos amotinarse de nuevo. Una y otra vez, Barros Arana acusó a Freire de no ser un estadista (al estilo de Portales) con autoridad para enfrentar y someter la "fronda aristocrática" que le oponía la capital, pero nunca acusó al patriciado de Santiago de impulsar el anarquismo y de no ser democrático ni liberal. Y cuando, frente a la prepotencia usurpadora del Cabildo o de la Asamblea Provincial de Santiago —que pretendían ser 'la' asamblea nacional o tener la capacidad de nombrar entre sus miembros las juntas de gobierno que dirigieran al conjunto del país— Freire recurrió al apoyo popular, la asonada callejera y al cabildo abierto en la propia capital para deponer esas pretensiones (sin recurrir al golpe militar), Barros Arana lo acusó de falta de respeto a la autoridad constituida y a la ley.

Es evidente que la política de Freire consistía en restablecer una y otra vez el tejido ciudadano, para que éste generara desde sí mismo, dentro del proceso constituyente, las instituciones políticas del Estado. "Elijan los pueblos el gobierno que deba rejirnos —escribió— fíjense las bases a las que deben sujetarse... y nunca haya entre nosotros un tirano"[93]. En esto, el tejido ciudadano no significaba sólo la voluntad del patriciado, sino de los estratos artesanales y campesinos, e incluso de los propios realistas que permanecían en el país. Es por eso que en las convocatorias de Freire a la elección de los congresos constituyentes, la definición del derecho a voto tendía a reducir al mínimo las condiciones exigidas para ser ciudadano, pues eliminaba de ellas el requisito de ser poseedor de un patrimonio de alto valor, introduciendo a cambio el 'oficio' como garantía suficiente, e incluso permitiendo votar a los que no sabían leer ni escribir. Sobre este punto señaló: "El decreto del 5 de mayo de 1823... restrinje demasiado el derecho a elegir, exijiéndose una propiedad inmueble de valor mui desproporcionado para el corto número de propietarios que hai en la república... (es) injusto desatender o privar de este derecho a las otras clases industriosas, en las que hai mas instrucción y espíritu de libertad... he hallado justo dar mas latitud a dicho derecho"[94]. Este concepto amplio de ciudadanía, que tendía a integrar todos los segmentos de la comunidad local y del conjunto de la nación en un mismo proceso político, fue leído por el patriciado de Santiago (y por su historiador) como festinación de la política, al incorporar en ella a gente sin "ilustración" y sin preparación para entender las 'complejidades' del Estado. Una y otra vez se le criticó a Freire y a otros liberales que proponían un sistema político para el cual el país no estaba preparado por su falta de cultura, razón por la que esa apertura sólo podía engendrar anarquía. Sólo la mano dura, la exclusión social y el autoritarismo de O'Higgins y/o del patriciado podían y debían tener, según los pelucones, expresión y representación en ese sistema.

En verdad, la gran tarea política e histórica que enfrentó Freire fue darle al país una Constitución Política. Así lo entendió él, claramente ("proclamé entonces públicamente la necesidad de que se reuniese la Nación en un Congreso Jeneral que le diese Constitución i Gobierno lejítimos")[95]. En cierto modo, O'Higgins enfrentó la misma tarea, pero la relegó a un segundo lugar, subordinándola a los planes continentales que fraguaba la Logia, y cuando llegó a preocuparse del

tema manipuló las elecciones y no dio cabida alguna a la verdadera participación popular. Eliminados O'Higgins y la Logia del escenario político, la tarea constituyente cayó de lleno sobre Freire, y éste, en tal circunstancia y a este respecto, no repitió la conducta de O'Higgins pues, ni él lo quería, ni los pueblos a los que representaba lo esperaban de él. Freire *tenía* que —por convicción y obligación— dar vida a un proceso constituyente amplio, democrático y participativo, en el que debía limitar su papel a crear las condiciones institucionales y de paz para que ese proceso tomara su debido curso. Es lo que hizo, convocando a asambleas amplias y dando a éstas toda la libertad posible. Y no una vez, sino cuatro o cinco veces[96]. Y no tantas veces porque él lo quiso, sino porque esas asambleas, al realizarse en Santiago, quedaron expuestas a la acción corrosiva directa del patriciado local, acción que hizo fracasar cuatro o cinco veces el mismo proceso. Tanto fue así que Freire no sólo desempeñó el papel de gran promotor de asambleas constituyentes, sino también el del hombre que debió clausurar esos congresos, por falta de garantías. Ante eso y para evitar eso ¿cómo debió actuar? ¿Debió apresar y desterrar a los líderes de la "fronda" de Santiago? ¿Debió presidir él mismo esas asambleas con mano de hierro e imponer su voluntad, como hizo Arturo Alessandri en el comité constituyente de 1925? ¿Debió excluir a los pelucones de esos congresos y dejar en ellos sólo a los diputados liberales, como Prieto y Portales hicieron, excluyendo a los liberales, en el comité constituyente de 1833? ¿Debía, en función de una necesidad de eficiencia constituyente, anular la participación ciudadana, restringir de forma autoritaria la ciudadanía, optar por una política de facción y 'darle' al país la Constitución que las ideas liberales dictaban, sin esperar el consenso ciudadano?

Freire, cuyo prestigio militar estaba fuera de toda duda (bien lo sabía el patriciado de Santiago) *pudo* haber tomado cualquiera de esos caminos. Pero cualquiera de esos caminos significaba operar con un concepto profesional o mercenario del militarismo (como hizo Joaquín Prieto en 1830) pero no con uno 'ciudadano'. Ocurría que ni Freire ni el resto de los altos oficiales dados de baja en 1830 practicaban el tipo profesional o mercenario de militarismo, pues todos ellos eran, ante todo, *ciudadanos*. Y que eso era así, lo experimentó en carne propia el mismo Freire cuando, desorientado en 1829 por las relaciones sospechosas del Presidente Pinto y las propuestas insidiosas del "club secreto" de Portales, quiso recurrir al batallón Pudeto para derrocar al Presidente, el coronel Tupper —con quien había combatido lado a lado en Chiloé— se le opuso terminante y categóricamente, a nombre de la ciudadanía y de la ley. Y cuando más tarde Freire, desengañado, decidió combatir a Portales, Tupper no tuvo problemas en abandonar sus proyectos personales para apoyarlo en su rebelión. El militarismo ciudadano impidió a Freire (y a los otros miembros de su generación) dar un golpe armado o aplicar una represión violenta contra sus adversarios políticos, tanto cuando él fue gobernante, como cuando estaba fuera del gobierno. Si se plegó a la vasta conspiración insurreccional de fines de 1836 contra el gobierno de Prieto y Portales, lo hizo desde el destierro, después de haber sido dado de baja, condenado a muerte por el gran ministro y salvado por los escrúpulos de algunos jueces, tras la persecución contra los jefes militares que habían luchado por la independencia y el liberalismo, y luego de haber resentido el asesinato del coronel Tupper y el fusilamiento de jóvenes rebeldes y correligionarios. Es que el militarismo ciudadano era y es intrínsecamente

incompatible con otros métodos que no fueran (o sean) los democráticos, y que no fueran (o sean) los dictados por la propia soberanía popular. Y eso implicó no reprimir al opositor político, pero sí luchar con todo contra la tiranía. Por eso, ante la formación del Congreso de Plenipotenciarios (que avaló en todo la voluntad dictatorial de Portales) Freire escribió, premonitoriamente:

> Por respuesta diré a Ud que habiéndose creado ese Congreso por un tratado celebrado... por solo dos divisiones beligerantes, el cual ha sido quebrantado en todas sus partes i del modo mas escandaloso i cruel por el general don Joaquín Prieto... ¿Ignora Ud que ese Congreso, obra de un *club secreto* de revolucionarios destructores de la República... no ha dado un paso desde que se instaló... que no haya sido un nuevo i horroroso ataque a la Constitución?...[97].

El gobierno que era avalado por tales militares y tal Congreso, no merecía, por eso, según Freire, sino la rebelión. Con todo, Freire ha sido medido única y exclusivamente a partir de las justificaciones esgrimidas por el patriciado de Santiago y, naturalmente, el juicio resultante es no sólo crítico, sino injusto e incluso grotesco. Escribió Barros Arana:

> De aquella época data la vida política del general Freire, en que después vino a ser tan desgraciadamente célebre. Educado en la carrera militar, Freire comprendía que una nación se podía rejir como un ejército, i aunque jamas ejercio los actos del despotismo que tan poco acordes estaban con la grandeza de su alma, parecía estrañar la ausencia del régimen militar para sostenerse con decoro en el alta puesto que se hallaba colocado: esta convicción fue la que motivó sus renuncias de junio de 1824... Freire necesitaba de glorias militares para mantenerse en la popularidad que lo habia elevado al primer puesto de la República... La Constitución de 1823, formada bajo sus auspicios, era mirada en menos desde que él mismo había sido el primero en hollarla...[98].

Después de todo, Freire era liberal. Pero no liberal de partido ni de facción, sino de "pueblos" o de "nación". En este sentido, era un *estadista liberal*, a diferencia de su esposa, que era una liberal luchadora y de partido[99]. Y que Freire era liberal fue lo que primó a la larga en los hechos históricos concretos, pues el "club secreto" de Diego Portales no lo trató como un prócer de la patria, como un general que tenía la más brillante y extensa hoja de servicios de la República, como un estadista que se esforzó por dar al país una Constitución liberal y democrática, sino, simplemente, *como un pipiolo más*. Y lo dio de baja, lo desterró, lo intentó fusilar, lo obligó a pagar una fianza para ser deportado, lo encerró en la sucia sentina de un barco mercante, lo calumnió públicamente, etc. Como fuera lo que vio, sintió e indignó al coronel Vidaurre, cuando, en Valparaíso, le correspondió vigilar con su regimiento Maipo el embarque de Freire a su destierro.

Por más de tres años, Freire vivió en la isla de Tahiti, donde colaboró activamente con la reina Pomaré para mantener la autonomía de la isla ante las presiones del almirante francés Du Petit Thouars. Retornó al país en 1841, después de que el Presidente Bulnes decretara la amnistía general de los exonerados por Portales en 1830. A decir verdad, al año siguiente de la muerte de Portales, y bajo la presión insistente de Francisco Antonio Pinto, su yerno Manuel Bulnes y el liberal convertido Manuel Rengifo, que recomendaban restablecer la paz interna, el general Prieto se decidió a devolverles sus grados, estipendios y honores militares, *pero no su mando de tropa*. Freire fue rehabilitado también, pero sólo como miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, cargo

que tenía un bajo estipendio. Acicateado por su pobreza escribió al Soberano Congreso en octubre de 1842 para que se le devolviese el valor de la hacienda "Cucha Cucha" que el general O'Higgins le había entregado en 1821 como parte de pago por lo que le correspondía de "las presas" (captura de $80.000 en lingotes de oro y dinero efectivo) que Freire, con sus soldados, había arrebatado en mar y tierra al ejército español y traspasado luego al Fisco; hacienda que la dictadura había confiscado en 1830. En su misiva dejaba constancia de que: "vuelto a mi patria después de doce años de padecimientos, agotada enteramente mi fortuna, i reducido en el día al sueldo de $130" (anuales), se veía constreñido a solicitar el reconocimiento de sus derechos. El Congreso, tras un largo ejercicio inquisitorio, aprobó la petición y ordenó pagarle el valor del predio, pero al valor que tenía en 1821[100]. Resuelto en parte su problema económico, el general dedicó la mayor parte de su tiempo a cuidar la educación de sus hijos y preocuparse de la enfermedad que le aquejaba (cáncer en la lengua y en la quijada).

Su imagen popular y su liderazgo, sin embargo, no habían desaparecido, pues seguían vivos, particularmente entre los artesanos y los milicianos. Lo cual se hizo evidente entre noviembre de 1845 y junio de 1846, cuando los artesanos reaccionaron ante su opresiva situación y se movilizaron para formar "logias" barriales, denunciar los abusos que se cometían con ellos en las guardias cívicas e incluso para presentar un candidato 'alternativo' a la Presidencia de la República. Y en un periódico popular de la época estamparon el siguiente manifiesto:

> No somos los ilusos de épocas anteriores... Algunos han cedido al rigor i amenazas... El ministerio conspirador i corruptor no perdona arbitrios ni repara en medios por ilegales i tiránicos que sean por asegurar nuestra ciega obediencia i su completo triunfo... La prisión, sablazos, grillos i cuanto puede afligir la humanidad, todo se emplea pública i diariamente contra los que gritan ¡VIVA EL GENERAL FREIRE! Héroe principal de nuestra libertad e independencia... No podemos decir un VIVA sin sufrir en el acto mil peligros... ¡Compañeros! Los patriotas avanzan i al fin conseguirán el triunfo: antenoche, a la vista de una imagen que en el teatro se vio, un espontáneo grito de VIVA NUESTRO JENERAL FREIRE resonó por toda la platea: el espíritu de libertad ha doblado sus bríos con esta representación que nuestra ilusión asemejó a nuestro Capitán General. VIVA EL CAMPEON INMORTAL DE LA INDEPENDENCIA[101].

La emergencia espontánea del nombre de Freire en una asamblea popular ("nuestra ilusión") a 16 años de su derrota en Lircay y de su destierro, revela la raigambre profunda que el liderazgo de ese general tenía en las capas populares y en el empresariado productor. Y por eso mismo no cabe extrañarse que, al año siguiente, en junio de 1846, dos sargentos de los batallones de cívicos escribieran una carta a los redactores del mismo periódico popular, en la que escribieron: "Freire!... inmortal Freire! A ti, hombre ilustre se dirijen nuestros votos; a ti, faro de salvación de la República, te invocamos nosotros los artesanos que cansados de sufrir queremos que se recompensen nuestros trabajos... Tú, valiente Freire, eres el escojido de la nación para que seas el árbitro de nuestros destinos... los que ayer eramos esclavos, hoy somos libres, tenemos una voluntad propia, y esa voluntad la consagramos al inmortal Freire... *su causa es la de los pueblos*"[102].

La elección presidencial estaba próxima. La evidente inclinación de los artesanos y las guardias cívicas hacia una eventual candidatura del general Freire llevó al gobierno a ordenar el acuartelamiento de los cinco batallones de cívicos de la capital, "con el objeto de sujetarlos a todo el rigor y severa disciplina que la

ordenanza impone". Por eso, un artesano escribió: "la decisión de la guardia nacional por la oposición no ha podido ser más enérgica, ni más notoria su adhesión al JENERAL FREIRE... Este ilustre nombre encierra para ella todo lo que hai de grande i de glorioso en la independencia de la patria y todo lo que hai de ventura para el porvenir"[103]. Por su parte, los editores del periódico popular habían señalado poco antes:

> Invoquemos el nombre del esclarecido guerrero, que tantos días de gloria nos dio, y tratemos en las próximas elecciones de *hacer revivir nuestras instituciones republicanas* poniendo al frente de ellas al virtuoso ciudadano, al manso i humilde Freire... Gritemos de voz en cuello, mal que pese a los tiranos: ¡VIVA FREIRE!... Freire, que *abrió i cerró la guerra de la Independencia hasta dejarnos constituidos con la santa libertad,* fue condenado por los enemigos de la patria a los mas horribles destierros... Freire, sujeto ahora a una miserable ración... Freire, el proclamado por todos los pueblos... es rechazado sólo por el ministerio, por ese impopular gobierno, que no respetando la voluntad nacional, se sirve solo de la violencia... En este santo caballero tenemos puestas nuestras esperanzas, como amigo del pobre i de todas las clases de la sociedad... y él *protegerá nuestras artes*[104].

No hay registro documental de un acto popular de recuerdo y lealtad similar al expuesto más arriba respecto de los generales O'Higgins, Prieto, Bulnes y del ministro Portales. Ninguno de éstos quedó incorporado *de ese modo* en la memoria política popular. Es que ninguno de ellos, tampoco, merecía estar allí.

El general Ramón Freire falleció el 9 de diciembre de 1851, a los 64 años de edad.

Algunos años después, en 1856, el general O'Brien, un viejo compañero de armas, promovió una suscripción privada para erigirle un monumento en el Paseo de las Delicias, el que fue inaugurado en ese año. Y en 1887, diversos literatos e intelectuales promovieron un recuerdo público en la fecha de su centenario. No ha habido desde entonces celebraciones recordatorias significativas, ni se ha escrito suficientemente sobre su gesta histórica. Necesita hasta hoy ser reivindicado como el mayor héroe del militarismo *ciudadano* y uno de los principales promotores de la verdadera *democracia* en Chile[105].

4. DEL PATRICIADO MERCANTIL DE SANTIAGO: DOMINACIÓN, DIVERSIDAD Y CRISIS (1700-1900)

a) Las sinrazones de un mito

El actor histórico que en definitiva fue triunfante en el proceso constituyente que se ha examinado en este trabajo fue, sin discusión, el patriciado mercantil de Santiago. Si se pregunta *por qué* fue el actor triunfante, los historiadores oficiales (en particular, Barros Arana) han respondido: porque era la elite ilustrada del país la que tenía el poder económico y, por lo mismo, también una visión realista de la política, basada en un concepto cabal del orden público y una actitud flexible ante la modernización.

Los hechos muestran frente a esa respuesta (mito oficial) un panorama algo distinto: la "ilustración" mínima necesaria para hacer política era en ese tiempo un capital simbólico bastante bien repartido a todo lo largo del país (según se demostró en capítulos anteriores), y de ningún modo fue patrimonio exclusivo del patriciado santiaguino. La "riqueza", por su lado, no era tampoco privilegio de

Santiago: en tiempos de paz, los mercaderes de Concepción (caso de Urrutia y Mendiburu, los Lantaño, los Binimelis y otros) tenían tanto o más capital comercial que los de la capital, mientras que los "habilitadores" del Norte Chico (Joaquín Echeverría, entre otros) administraban una riqueza minera equivalente a la producción cerealera de los valles de Quillota, Santiago y Colchagua juntos, y que a la larga fue mucho mayor. Ya se vio que, como economía productiva, Santiago era un pueblo más bien deficitario. En cuanto a la flexibilidad frente a la modernización venida del Atlántico norte, cabe señalar que ésta, en su forma *capitalista* (y no precapitalista, como la promulgada en las reformas de los reyes Borbones) se introdujo en Chile forzada por los mercaderes ingleses (tuvieron que perforar de diversos modos el mercantilismo protector de la colonia y la cultura monacal del patriciado), se convirtió en un rasgo distintivo de sólo *una parte* del patriciado (el sector laico y liberal), se desencadenó de lleno *después* de 1830, y el sector más modernizante no fueron los hacendados, sino los *mineros y la facción extranjera* de la clase mercantil. Es evidente, por todo lo anterior, que no fue su ilustración como tal (Juan Egaña a la larga no influyó en nada, salvo negativamente) ni su riqueza relativa ni su instinto modernizador, lo que llevó al patriciado de Santiago a intervenir en el proceso constituyente del período 1810-1830 con un proyecto de Estado centralizado y excluyente, un concepto de orden público autoritario y represivo, y la voluntad de destruir por la violencia (si necesario) el proyecto democrático de "los pueblos" (no sólo en su raíz clásica tradicional, sino también en su fruto 'pipiolo'), sino la *naturaleza precapitalista de su modo de asumir la empresarialidad y la acumulación del dinero de comercio*[106].

¿Qué fue lo que llevó al patriciado de Santiago a engendrar un grupo especulador sin ética cívica como el "estanquero"; complotadores maquiavélicos como Rodríguez Aldea, Bernardo Monteagudo o Diego Portales; generales 'mercenarios' como Joaquín Prieto; un "club secreto" golpista y un Estado centralizado, autoritario y excluyente como el de 1833? ¿Qué lógica profunda llevó a ese patriciado a provocar las batallas fratricidas de Ochagavía y Lircay (debe agregarse a esto el combate 'oligárquico' de las Tres Acequias entre Carrera y O'Higgins), los fusilamientos de 1830 y la exoneración de casi toda la cúpula del ejército patriota? ¿Y por qué esa forma anticívica de 'triunfar' en la historia ha sido posteriormente mitificada, heroificada y convertida en 'historia oficial', mientras el proyecto democrático y liberal que fue aplastado de ese modo ha sido criticado, vilipendiado e incluso ridiculizado? ¿Se debe todo ello a su mayor ilustración relativa, a su mayor cantidad de dinero y a su mayor intuición de los procesos modernizantes? ¿Es que en Chile se han exaltado los antivalores cívicos para justificar y legitimar, a como dé lugar, la elite que logró imponerse —sin importar el modo en que lo hizo— sobre el resto de la sociedad civil?

Es evidente que es preciso hurgar con mayor profundidad en la naturaleza de la *identidad histórica* del patriciado de Santiago para hallar una mejor respuesta a esas preguntas. Tal identidad no pudo residir, por supuesto, en un "alma metafísica" o en un "espíritu del pueblo", como algunos historiadores han planteado. Tampoco puede atribuirse a una presunta 'inclinación perversa' de la clase social que, aparte de triunfar, ha controlado por décadas los recursos nacionales y el aparato militar del Estado. Ni mucho menos puede asumirse como una virtud en sí, *per se*, el 'hecho' de que haya triunfado, sin considerar el

modo en que lo hizo y a qué condujo en definitiva la forma como estructuró el país después de su triunfo. El patriciado de Santiago se formó y desarrolló dentro de una determinada situación histórica, y actuando según la lógica inherente a esa situación fue como se modeló a sí mismo y transformó su conducta y su poder. Si se examina esa 'situación' y se desenvuelve esa 'lógica', aparecerá la identidad histórica del patriciado no como un don metafísico ni una intrínseca perversión ni como una virtud constituida a posteriori, sino como un proceso cuya lógica interna hizo del patriciado lo que fue, no sólo antes y durante el período 1810-1830 (cuando construyó su triunfo), sino también *después* de 1830 (cuando, con su triunfo, la lógica de su identidad desenvolvió su ciclo completo, mostrando lo que realmente era). Pues, que haya construido un atemorizador 'orden público' poco después de su aplastante triunfo militar, es sólo una promesa de desarrollo, no una virtud en sí misma. El orden público no garantiza nada, si no va acompañado de desarrollo global y justicia social. Por eso, no basta con aplaudir el orden portaliano que duró hasta 1860 ó 1891 o hasta hoy: es preciso observar *para qué* sirvió, en los hechos reales, ese orden.

El mito del orden portaliano, que fue en esencia un orden policial y militar, se basa sólo en una sinrazón si no se prueba que ese orden fue beneficioso para *todos* los chilenos aun *después* de las dos décadas en que el Presidente de Chile fue, al mismo tiempo, el general en jefe del Ejército.

b) Geopolítica: construcción del sistema mercantil de dominación

¿Cuál fue la situación determinante en el rumbo que tomó la identidad histórica del patriciado de Santiago? No hay duda: aquella situación que estuvo caracterizada, de un lado, por la relativa pobreza productiva del "pueblo" inicial y, de otro, por las ventajas relativas de su posición geográfica y política después del desastre de Curalaba, de 1598.

Después de Curalaba, o sea, desde 1600, el "pueblo" de Santiago no podía tener más destino próspero que aprovechar al máximo las ventajas que le daba ser el centro político y militar de la colonia, y la *posibilidad* de convertirse, a partir de esa misma ventaja, en el *polo de desarrollo comercial y financiero* de la misma. Pues Santiago no había sido fundado ni como gran puerto marítimo, ni como centro comercial, ni como centro minero, ni como región exportadora de cereales, sino como 'campamento de subsistencia', donde los primeros colonos vivirían a la espera de que se encontraran y/o consolidaran los espacios productivos (y exportadores) que de verdad contribuyeran a formar la riqueza específica del país; país que, desde el viaje de Almagro, tenía fama de ser extremadamente pobre. El destino histórico de Santiago como ciudad capital iba a depender por tanto, primero, de la efectiva formación en el país de espacios productivos de relevancia para los mercados externos y, segundo, de su propia capacidad para imponer, sobre esos espacios, una firme hegemonía mercantil y administrativa. Mercantil: porque el control del comercio a distancia (esto es: del mercado externo) es la forma natural, en la dinámica de los mercados, de generar un poder económico superior a los espacios productivos, con la capacidad necesaria para integrarlos y a la vez subordinarlos bajo un solo y mismo *centro de dominación*: el lugar de residencia del capital mercantil-financiero. Y administrativa: porque la red de dominación manejada desde ese centro, por su

amplitud (tenía la anchura ilimitada de los mercados abiertos) necesitaba de una infraestructura institucional y legal, amén de un sistema coercitivo que asegurara y vigilara su funcionamiento y desarrollo.

Santiago, desde su origen, controló el aparato legal y coercitivo, pero, después de Curalaba, debió esperar la formación de los espacios productivo-exportadores y la consolidación de una red comercial y financiera con eje en el mismo Santiago, antes de postular a la hegemonía total sobre el conjunto del país. Cuando llegó a ese punto, el pueblo de Santiago ya no pudo concebir el Estado 'nacional' sino como *el instrumento legal y coercitivo del capital mercantil-financiero.* Y por eso mismo, llegado a ese punto, el patriciado de Santiago pudo entender el Estado como: a) 'otra' fuente o mercado de oportunidades comerciales y recursos financieros (es como el Presidente Eyzaguirre y el grupo estanquero utilizaron el Estado en 1825 y la propia oligarquía después de la crisis de 1873-1878); b) como aquella voluntad política capaz de imponer por doquier (a lo largo del país y fuera de él) los principios de orden público, inviolabilidad del patrimonio privado, ética en las transacciones y seguridad policial en calles y caminos que facilitaban y hacían conducentes los negocios mercantiles en todos los espacios del mercado regional y/o mundial (es lo que aparece profusamente en la correspondencia del ministro Portales) y, por último, c) como una estructura con poder militar centralizado (miliciano en su origen, mercenario en su culminación) capaz de imponer su dominación sobre todos sus posibles enemigos, internos y externos (fue lo que *hizo* la oligarquía mercantil, después de 1830, a todo lo largo del siglo XIX). En una palabra, el patriciado de Santiago entendió que si el Estado asumía el capital mercantil-financiero como su propia sustancia, entonces el Estado era y debía ser el único gran creador, generador y modelador de la sociedad, con exclusión de la ciudadanía y la soberanía popular[107].

Con todo, Santiago debió esperar (impacientemente) a que los espacios productivo-exportadores comenzaron a formarse (lo que ocurrió a mediados del siglo XVII), no dentro del recinto urbano de los pueblos, sino fuera de él, en el territorio abierto de lo rural, particularmente en las llamadas "estancias". Como se sabe, las estancias tenían una escasa población residente, y ciertamente la mayoría de sus propietarios no vivía en ellas, sino en el pueblo más próximo. Particularmente, en Santiago. Sus dueños eran quienes exportaban sus productos (cuero, sebo, cordobanes, etc.) al virreinato peruano, razón por la que esos dueños aparecieron en los documentos no como productores rurales sino como "mercaderes urbanos del sebo". El pueblo de Santiago, a través de esos mercaderes, fue construyendo, progresivamente, una dominación mercantil sobre los espacios rural-productivos próximos: Renca, Colina, Quilicura, Colchagua, Chuchunco y Aconcagua, transformándose él mismo en un 'polo urbano y provincial de desarrollo'. Algo similar ocurrió con los pueblos de Concepción y Chillán, que se convirtieron en sendos 'polos urbanos de desarrollo' a base de su dominación mercantil sobre los espacios productivos que los rodeaban, y con los pueblos de Coquimbo y La Serena respecto de los espacios agrícolas y mineros del interior. La coyuntura del siglo XVIII, centrada en la exportación de trigo, harina, cobre y plata, permitió la consolidación de esos diversos polos urbano-mercantiles de desarrollo y la profundización de su hegemonía sobre los espacios rural-productivos y las villas y lugares menores. La

historia de Santiago en este sentido no fue un caso único.

¿Qué ventajas comparativas tenía el pueblo (ciudad) de Santiago respecto de los otros centros mercantiles del sur y norte del país durante el siglo XVIII? Fundamentalmente tres: 1) su mejor posición relativa para comerciar por vía terrestre con el virreinato de La Plata y el eje Tucumán-Potosí; 2) la radicación en la capital de las principales instituciones reguladoras y formadoras de la actividad económica (Casa de Moneda, Superintendencia de Aduanas, Contaduría Mayor, Hacienda Real, Cobranza de Impuestos, residencia del Tesoro Público o Erario, Real Audiencia, Comandancia del Ejército, Gobierno, Tribunal del Consulado, Escribanos y Notarías, Universidad de San Felipe, etc.) y, 3) la tendencia de los grandes mercaderes de todas partes a radicarse con el tiempo en la capital, precisamente por la necesidad de acercarse a esas instituciones[108]. Como se ve, no eran ventajas productivas o propiamente económicas, sino más bien de tipo extraeconómico, derivadas de un sistema de dominación administrativa ya instalado.

Debe considerarse que el mercader exportador e importador necesitaba relacionarse con todas las instituciones señaladas más arriba: para pagar impuestos de aduana; para rematar la recaudación de impuestos del Estado o la Iglesia; para negociar el abastecimiento de vituallas al Ejército de la Frontera, a los hospitales y regimientos; para legalizar en notaría negocios, compañías y propiedades; para acuñar barras de oro o plata; para presionar sobre la formulación o reformulación de las políticas tributarias, aduaneras y de precios; para educar a los hijos en los cuerpos milicianos o en la Universidad; para dirimir querellas y pleitos atingentes a la herencia, la propiedad o las transacciones comerciales, etc. El comercio a distancia y en gran escala necesitaba de esas instituciones a tal punto que los mercaderes tendían a sentirlas como propias y exclusivas 'del' comercio, concluyendo al final por controlarlas y modelarlas de acuerdo a sus necesidades e intereses. La elite mercantil utilizó, absorbió e instrumentalizó ese aparato institucional, y llegó a construir sobre él su emergente *sistema de dominación nacional*.

Ahora bien, como esas instituciones habían sido establecidas por un poder central (de hecho surgieron de las reformas borbónicas y en el contexto de su Imperio), los mercaderes coloniales *no* tuvieron que crearlas sino infiltrarlas y adaptarlas a sus necesidades *sin* alterar su lógica sistémica, central y centralizadora[109]. En este sentido, los mercaderes comulgaron con el aparato administrativo económico creado en las colonias por el Rey de España, pues ese aparato les permitió seguir comerciando dentro de un sistema institucional y profesional ideado precisamente para *expandir* la acumulación centralizada de la actividad comercial. Se trataba de una herencia útil que tornaba prescindible la dependencia con España (por eso los mercaderes criollos pudieron aceptar la separación de la metrópoli) y permitía al patriciado mercantil adoptar una actitud política 'patriota'; pero era, a la vez, una herencia que *no* podía prescindir de su estructura dominante y centralizadora, lo que hizo de los herederos directos (el patriciado de marras) un grupo social conservador, antifederalista y antidemocrático, amén de promotor de un golpismo oligárquico y autoritario.

La lógica de desarrollo geopolítico del patriciado de Santiago los llevó a invadir el sistema de administración económica colonial, a atrincherarse en él y a disparar desde él a todos los que, con un proyecto de desarrollo distinto, se

oponían a semejante lógica.

c) El conflicto estratégico: resistencia social, cultural y política de la 'soberanía productiva'

El punto clave a considerar aquí es cómo esa lógica de desarrollo geopolítico se relacionó, económicamente, con el empresariado propiamente productor (los campesinos, pirquineros y artesanos, sobre todo) y, políticamente, con la *soberanía productiva* que se anudaba en "los pueblos". Debe considerarse que los productores que llegaron a conectarse con el comercio de exportación (campesinos y pirquineros) trabajaban normalmente tierra adentro, en zonas rurales alejadas de los 'puertos de exportación' (Coquimbo, Valparaíso, Santiago, Tomé o Talcahuano) y relacionados con villas o pueblos de convivencia más bien que con ciudades de expansión mercantil y proyección dominante. Su tarea los ataba a la tierra, a los ríos, al clima, a la familia que podía o no vivir con ellos y, sobre todo, al peonaje. La 'producción' era y es una tarea de preocupación cotidiana. De ahí que el empresario productor, si bien aceptaba ir a la villa o pueblo próximo por cuestiones de negocio, placer o sociabilidad, solía abstenerse de recorrer las distancias mayores que los separaban de los 'puertos y bodegas de exportación'. Su compromiso productivo lo tornaba localista y la frontera más externa de su actividad cotidiana era el *momento en que vendía* lo que producía, lo que tenía lugar en su propio rancho o parcela, o en el pueblo más próximo. El pirquinero, por ejemplo, bajaba hasta la placilla próxima para tratar la venta de sus minerales con el comerciante "habilitador", o el "trapichero". Los campesinos que vivían cercanos a los puertos bajaban con sus carretas a tratar la venta de su trigo con los bodegueros o molineros en las instalaciones que éstos tenían allí (los cuales tendían a retrasar el momento de la compra, para bajar el precio). Los que vivían más lejos esperaban que los mercaderes del trigo les mandaran compradores a domicilio (los cuales anticipaban la compra, para bajar el precio). Se observa que los productores vivían *reclusos* en el ciclo productivo y su única salida hacia la institucionalidad pública era el trato de venta que negociaban con el mercader exportador, el cual fue normalmente un trato privado *sin* regulación institucional (salvo en el ámbito municipal de las recovas). La institucionalidad que creó el Imperio no tuvo como eje central de preocupación el proceso productivo como tal, sino los mecanismos de acumulación mercantil y financiera, privada y fiscal. En esas condiciones, la 'soberanía productiva' tendió a refugiarse en la comunidad local (o sea, en el "pueblo" próximo) y en sus *asambleas vivas* (por tanto, sobre todo, en el cabildo abierto).

Mientras una comunidad producía sólo para subsistir y convivir, la soberanía productiva se podía desplegar plenamente. Pero desde que esa comunidad comenzaba a producir en mayor escala para la exportación, entraba en un mercado extenso (regional o internacional) cuyos resortes no los manejaba ella sino los mercaderes-banqueros (*merchant-bankers*) y el complejo sistema institucional que éstos siempre tenían detrás, en sociedad o no con los reyes, emperadores, papas o gobernadores, el cual tenía directa incidencia en los precios y en los tributos. En esa situación, la soberanía productiva no tenía cabida natural ni orgánica en ese sistema (de dominación), debiendo refugiarse en sus prácticas e instituciones locales. Estas prácticas e instituciones locales, sin

embargo, no eran pocas ni intrascendentes: desde luego, estaba el mismo trabajo productivo, que se regía por usanzas tradicionales y colaboración solidaria; luego, las fiestas comunitarias, estrechamente vinculadas a la producción (vendimia, cosecha, trillas, molienda de mineral, etc.), que a su vez contagiaban de su espíritu dionisíaco y comunal a las fiestas religiosas; enseguida, la formación de leyendas, mitos y santuarios, que con todo lo anterior formaban una cultura local viva y orgánica; debe agregarse la convocatoria a asambleas en la sala del Cabildo o después del oficio religioso para discutir los problemas comunes a todos y, no lo menos, es preciso mencionar la formación de identidades sociales y locales, de fuerte impacto en la formación de los orgullos, los valores solidarios, la memoria colectiva e incluso la idea de patria.

El "sistema del comercio" (Adam Smith) podía, pues, excluir los intereses específicos de los productores, expoliar a la comunidad productora y acumular capital dinero a costa del deterioro de "los pueblos", pero no podía impedir que esa exclusión y esa expoliación se agregaran como leño seco a los fogones de cultura, identidad y asociatividad locales. Es decir: podía empobrecer a un pueblo productor, pero *no* destruir su soberanía productiva, que en última instancia no dependía de los vaivenes del comercio exterior, sino de la identidad comunal. Más bien, el empobrecimiento de un pueblo podía ser un desafío que *exacerbara* su resistencia social, económica, miliciana o política. Por eso, a menudo, tal empobrecimiento contribuyó a exaltar la soberanía local de un modo tal, que no era necesariamente el modo productivo.

La soberanía productiva de una comunidad local era, a final de cuentas, un tipo de *poder* que se desplegó en diversas direcciones, por la necesidad de resolver diversos tipos de problema. En primer lugar, porque debía resolver el problema de aumentar la productividad y reducir los costos mediante su propia inventiva tecnológica, desafío no menor si se considera que la tierra era y es un elemento variable por su composición geológica, su morfología, el despliegue cambiante de sus recursos hídricos, su capa vegetal, su fauna, los ciclos climáticos, los ritmos de maduración, los accidentes telúricos, etc. En segundo lugar, porque al no controlar los precios de exportación y venta a los grandes mercados, ni las tasas de interés de los créditos (los imponía el mercader local o las plazas lejanas), estaba obligado a aumentar o mantener su cuota de ganancia intensificando el trabajo social (el solidario de la familia, o el insolidario del asalariado) y disminuyendo sus costos generales. En tercer lugar, porque en tanto era el productor quien recibía la mayor carga tributaria (el diezmo y los otros impuestos eclesiásticos, la sisa, la contribución territorial, las gabelas, el pago de patente por ventas en las recovas, etc., cuyos implacables recaudadores eran los propios mercaderes), estaba obligado a improvisar distintos modos de eludir esos pagos. En cuarto lugar, porque al estar anclado en su capital fijo (la tierra, la mina, el ganado, etc.) era el más damnificado por las catástrofes naturales (terremotos, sequías, inundaciones, etc.) y por las provocadas por la sociedad (bandidos, guerras civiles, contribuciones forzosas, saqueos, etc.), forzándolo cada vez a empezar todo de nuevo. En quinto lugar, porque era el estrato empresarial que, en mayor proporción, debió hacerse cargo de la difícil tarea 'patronal' de formar, disciplinar, explotar y enfrentar cara a cara a la clase trabajadora. En sexto lugar, porque normalmente se hacía cargo de los 'deberes' (milicias, vigilancia, impuestos) y no de los 'derechos' de la ciudadanía (el voto

censitario lo excluía de los procesos electorales, lo mismo que el escamoteo de su calificación para votar, mientras la crítica lapidaria a las ideas productivistas y descentralizadoras le impedían desarrollar su proyecto político etc.). Y en séptimo lugar, porque debía trabajar dentro de un sistema político y administrativo adaptado a los intereses de los grandes mercaderes y de sus cúpulas políticas correspondientes y no a los de la producción (no existían políticas protectoras de la industria, pero sí libertad para cobrar tasas usureras de interés, para la internación de productos que competían con la producción local, aparte de privilegios para los industriales y empresarios extranjeros, etc.).

En este sentido, el empresario productor de la baja colonia y el temprano período republicano tuvo que desarrollar su soberanía en un contexto no sólo difícil sino además antagónico, y por lo mismo, no sólo luchó por mantener esa soberanía en un sentido productivo, sino también en el sentido de *cómo lidiar políticamente* con un sistema colonial (mercantil) adverso. Es que su deslizamiento hacia la pobreza era notorio y creciente. Esto se evidenció en que un productor importante, como era el hacendado, tenía, como tal, una tasa media de ganancia anual de 4.5% sobre el capital fijo[110]. Eso podría parecer una tasa suficiente; sin embargo, el problema era que 95% de los medianos y pequeños productores (huerteros, parceleros, chacareros, y medieros) tenían una tasa de ganancia igual o inferior a sus costos de producción[111]. Y por contraste, la tasa de ganancia media anual de los mercaderes fluctuaba entre 25 y 30% sobre su capital inicial invertido, la que llegaba a más de 100% si el mercader era, al mismo tiempo, habilitador, prestamista, diezmero, trapichero o molinero[112]. Se comprende que estas diferencias en las tasas de ganancia (y en la de eventual acumulación) llevaba a que los mercaderes se hicieran cada vez más ricos, mientras los productores tendían a estancarse o bien a entrar en quiebra y dispersión. Ya en una época tan temprana como fines del siglo XVI los mercaderes aparecían en los registros como los mayores contribuyentes del "quinto real", superando a los orgullosos encomenderos, a los glorificados "maestres de campo" y a los prepotentes funcionarios del Rey[113]. El enriquecimiento geométrico de los mercaderes puede observarse en la siguiente secuencia: los hombres acaudalados del siglo XVII totalizaban fortunas que promediaban los $70.000; los del siglo XVIII lo hacían al nivel de $500.000, mientras que los de mediados del siglo XIX reunían patrimonios avaluados entre $2 y $25 millones de pesos (moneda de aproximadamente el mismo valor intrínseco)[114]. Era evidente, como se puede comprender, que la de mercader era la única 'carrera' que aseguraba gran enriquecimiento y, a través de esa riqueza, acceso al aparato administrativo del comercio exterior y de la hacienda pública, sin contar el ingreso expedito al comando de las milicias urbanas y a la cúpula del aparato eclesiástico. No es extraño también que esa carrera controlara las llaves de acceso a los grados más altos del prestigio y la jerarquía sociales (títulos de nobleza de alto precio y mayorazgos comprados a gran costo). El diferencial acumulativo conducía, pues, paso a paso, a una violenta polarización social, donde el empresariado productor se veía cada vez más impedido de desarrollar su soberanía productiva y, por lo mismo, cada vez más *forzado a desplegar una soberanía de resistencia y proyección políticas*[115]. Pues el productor estaba siendo empujado, a través de la expoliación de mercado y la dominación mercantil, a un sostenido descenso de estatus (empobrecimiento) y a una irritante regresión

ciudadana (aumento de deberes cívicos con pérdida de derechos), proceso que no podía generar sino una reacción en la misma línea 'ciudadana', es decir: en línea política.

Fue por todo eso que el empresariado productor vinculado a los "pueblos" de provincia tenía razones profundas y urgentes para aprovechar la coyuntura de 1810 (y las posteriores) en el sentido de convertir su ahogada soberanía productiva en una soberanía liberada, a cuyo efecto el ejercicio de la soberanía política de "los pueblos" (vía cabildo) era sin duda el instrumento y la propuesta constituyente más apropiada. Su postura debía ser, y fue, por eso, mucho más radical y revolucionaria que la del patriciado mercantil[116]. Si el proceso de independencia se radicalizó en un sentido liberal, democrático y localista, se debió sin duda a la presencia de la asfixiada soberanía productiva y al intento de los productores (y otros asociados) por crear una institucionalidad que interpretara y proyectara *esa* soberanía y *no* reprodujera el sistema de dominación mercantil heredado de la colonia.

Los mercaderes, sin embargo, habían alcanzado —como ya se vio en un capítulo anterior— un alto grado de influencia en el aparato institucional, hecho constatado por varios estudiosos[117]. Desde esa posición, durante los últimos veinte años del período colonial realizaron varios intentos para imponer una política económica que considerase abrir nuevas líneas de exportación (lino, por ejemplo) para equilibrar las importaciones y así impedir que los ingleses los marginaran de los mercados externos. Pero tales propuestas *no* intentaban favorecer el desarrollo general *según* la lógica de los productores directos[118]. En este sentido, cabe recordar que, durante todo el período 1817-1830, los cargos de superintendente de la Casa de Moneda, de Aduanas, los fiscales de la Caja de Descuentos, los ministros de la Corte Suprema, los ministros de la Tesorería, los síndicos del Consulado y otros, fueron en su mayoría ocupados por funcionarios pertenecientes a una u otra familia del mismo patriciado mercantil. Y esto ocurría mientras en el gobierno y en el Congreso Nacional rotaban representantes de pensamiento liberal. El liderazgo de Freire, por ejemplo, *coexistió* con el control mercantil del viejo sistema de administración colonial. Pues fue ese control el que permitió que se otorgara el cuantioso contrato del estanco a la firma Portales, Cea & Cia., y no a los postores que hacían una mejor oferta, y el que también determinó que, al hacerse la liquidación de la quiebra del estanco, se obligara al Estado a pagar una gran suma adicional a dicha firma, en circunstancias de que ésta no había cumplido el contrato. Y fue también ese control el que permitió al Presidente Agustín de Eyzaguirre contratar, en un momento de crisis fiscal pero con pago garantizado por el Estado, una serie de préstamos mercantiles altamente usureros. ¿Y cómo podrían explicarse, si no era por ese control, los dudosos remates públicos de la cobranza del diezmo, del abastecimiento del Ejército del Sur, del aprovisionamiento de la Expedición Libertadora al Perú, etc.? Los jefes de Estado, o no se inmiscuían mayormente en el rodaje técnico de esos negocios, o los amparaban. Se sabe que el Director Supremo Bernardo O'Higgins protegió las operaciones especulativas que el mercader español Santiago Arcos hacía con el aprovisionamiento del Ejército, y durante las terribles hambrunas del bajo pueblo de Concepción los mercaderes más ricos de esa provincia, con la anuencia del gobierno, monopolizaron las cosechas de trigo para exportarlas a Perú, aprovechando el precio usurero alcanzado allí por el trigo, debido a la

guerra. Ninguno de los gobiernos republicanos del período 1817-1830 se preocupó de eliminar la influencia mercantil de la maquinaria burocrática del Estado. Por eso, el movimiento político de los productores directos, si bien logró filtrarse en los cabildos locales, en las asambleas provinciales e incluso en los congresos nacionales, no penetró en la burocracia ejecutiva del Estado ni removió de ésta la influencia que, desde el período colonial, tenía el patriciado mercantil allí. La revolución de "los pueblos" se movió entre los aparatos *nuevos y emergentes* del posible Estado 'nacional' (Congreso Nacional y asambleas provinciales, sobre todo), pero no dentro o sobre su componente burocrático más viejo y colonial.

Con todo, el conflicto central y estratégico que se revolvía en el fondo de todo eso no era otro que el de *cómo* configurar la acumulación capitalista más apropiada para el país: si privilegiando el amplio sistema de acumulación de los mercaderes (que llevaban terreno ganado) o el potencial de desarrollo vinculado a la soberanía productiva de "los pueblos" (que tenía mucho por ganar y ofrecer, pero a futuro). En ese conflicto, la táctica del sistema mercantil conducía a mantener la continuidad de la tensión, mientras los polos productivos tendían a introducir la liberación de las tensiones y la proyección de los potenciales. Es evidente que de ese conflicto surgían proposiones políticas contrapuestas y aun antagónicas (se examinaron en capítulos anteriores), pero la verdadera resolución del mismo *no dependía tanto de su desenlace político sino del resultado económico y social del proyecto triunfante*. El eventual triunfo político de cualquiera de los contendores no garantizaba un triunfo definitivo de largo plazo *si* la forma de acumulación capitalista que se imponía con él *no* demostraba ser verdaderamente desarrollista y eficiente *después* del triunfo. Por eso, la batalla de Lircay no resolvió la totalidad del problema ni desanudó el verdadero conflicto. Ni fue el triunfo definitivo o total del partido pelucón. Es por esto que importa —para evaluar la profundidad histórica de la batalla de Lircay— examinar la lógica real del modelo mercantil de acumulación y su evolución en el largo plazo.

d) Denudación histórica del proyecto mercantil triunfante en 1830

¿Era desarrollista el modelo mercantil de dominación?

Considérese que durante el período 1750-1845 la tasa de ganancia del mercader se construyó sobre la base de:

1) comprar la producción minera de los pirquineros en la placilla, en los trapiches o en las fundiciones, a un precio decreciente, mientras se les vendían los implementos necesarios para trabajar y vivir a un precio creciente (comercio de habilitación);
2) comprar la producción triguera de los campesinos dentro de las mismas haciendas, en las parcelas independientes, en los molinos o en las bodegas portuarias a un precio decreciente, mientras se les aumentaba el canon de arriendo en la hacienda, la tarifa del molino, se le prestaba dinero a tasas usureras y se les vendían a alto precio insumos o productos importados;
3) subastar la cobranza de impuestos (diezmo, por ejemplo) o el avituallamiento del ejército, pagando a la Iglesia o al Fisco una cantidad fija (que entre los subastadores acordaban previamente), para después montar un sistema de cobranza implacable sobre los tributarios (recaudando el triple

de lo pagado en la subasta) o entregar trigo y harina corruptos a la tropa (que había costado la mitad del precio ajustado);

4) exportar el producto local (trigo, harina, cobre, etc.) en los puertos chilenos a navieros peruanos, ingleses o de otras nacionalidades a un precio decreciente en virtud de que esos navieros monopolizaban el transporte marítimo, con lo cual disminuía la ganancia del exportador, obligándolo, para mantener estable su cuota de ganancia, a castigar el precio que pagaba a los productores locales;
5) importar productos industriales europeos o norteamericanos al punto de inundar el mercado local, prefiriendo asociarse a este efecto con los mercaderes extranjeros que asociarse a los productores locales para competir con esos mercaderes;
6) vender la plata y el oro (en estado mineral) a los mercaderes ingleses en los puertos de Huasco o Coquimbo a un precio mayor al que pagaba la Casa de Moneda para su amonedación;
7) impedir que el Estado estableciera un sistema bancario (a objeto de regular el crédito público y limitar la tasa de interés usurera del dinero) y presionar al gobierno para mantener el crédito monopolizado por los prestamistas privados (o sea: por los propios mercaderes)[119].

Si se considera que ésos eran los mecanismos de la acumulación mercantil, se puede deducir rápidamente que ninguno de ellos favorecía el desarrollo de los productores o el aumento sostenido del erario nacional. Un resultado concreto de esa acumulación fue la crisis económica y social en que se vieron envueltos los campesinos, los pirquineros y los artesanos, la cual se expresó en su rápida pauperización y su consiguiente dispersión como masas de "rotos" y vagabundos (fenómeno patente desde 1840 en adelante). Por otro lado, se produjo el aniquilamiento de la pequeña flota mercante nacional (con ello se perdió la posibilidad de expandirse hacia los mercados del Pacífico, lo cual dejó a Chile embotellado durante la época que tuvo el monopolio mundial del salitre). Y por otro lado, la imparable fuga del peso de plata al exterior provocó, primero, la desmonetización de los salarios (se comenzó a pagar en "fichas", o en descuentos en la libreta de pulpería) y, más tarde, la total crisis cambiaria del peso metálico chileno. Y no fue menos crítico el ingreso avasallador de los mercaderes y las compañías comerciales extranjeras, que fueron apoderándose —por su mayor poder financiero y el monopolio de la tecnología industrial— de la gran minería exportadora, del comercio exterior, del crédito bancario en oro y libras esterlinas, de la nueva industria mecánica, de los fundos madereros y ganaderos de la zona austral, etc. El colapso final ocurrió a comienzos del siglo XX, cuando el Estado y la Hacienda Pública, ante la crisis en cadena que afectaba al empresariado patricio, debieron subvencionar informalmente (por ejemplo, a través de la Caja de Crédito Hipotecario y la cesión gratuita de tierras fiscales) la decadente tasa de ganancia de los otrora prepotentes *merchant-bankers* criollos, que, uno tras otro, fueron cayendo al tonel sin fondo de su bancarrota financiera y política. En ese punto, hacia 1920, todos los sectores productivistas y todos los demócratas se propusieron, lo mismo que en 1822, derribar el modelo de acumulación mercantil, sustituir la "oligarquía" en el comando de la historia nacional, e iniciar una nueva 'revolución' liberal, productiva y democrática.

Se está discutiendo en este subcapítulo que no se puede evaluar ni calibrar el triunfo político-militar del patriciado mercantil en 1830 sin considerar cuál era entonces la verdadera identidad histórica de ese patriciado, y cuál iba a ser, en

consecuencia, la trayectoria que trazaría después de esa fecha el sistema de dominación que aquél impuso por la fuerza, con exclusión de la mayoritaria voluntad ciudadana. Se argumenta aquí que no se puede mitificar ni heroificar el triunfo mercantil y el 'discurso' portaliano acerca del orden público, el poder central y el epíteto de "anarquista" que se endilgó a la democracia de los pueblos, olvidando lo que el patriciado y Portales realmente eran *antes* de ese triunfo, la *forma* en que triunfaron y lo que realmente fueron *después* de él. Con un párrafo aislado de una carta privada de aquel ministro acerca de cómo *él* entendía la ley, el Estado y la Constitución que debía dársele a Chile, y con el temor desatado tras la sangrienta victoria militar de Lircay no se puede construir una interpretación cabal de *toda* la historia de Chile.

La identidad histórica del patriciado de 1800 estaba determinada por un proyecto de dominación cuyas bases económicas y políticas eran, según lo anotado más arriba, *inestables*. Económicamente inestable porque, como se vio, su modo de acumulación no producía desarrollo real para todos los chilenos, sino miseria para la mayoría y aumento del poder económico de las compañías extranjeras. Y políticamente inestable, porque su concepto de Estado, que entroncaba con el aparato de hacienda pública del Estado Colonial (que era imperial y centralista), iba a contracorriente del concepto de Estado que se planteó en la revolución independentista de 1810 y la liberal de 1822; a lo que debe agregarse que la regresión ciudadana que estaban experimentando los empresarios productores y el emergente proletariado los impulsaba a compensar esa regresión con un creciente activismo político liberal, democrático, callejero y revolucionario. La identidad histórica del patriciado de Santiago se desenvolvía, pues, a horcajadas sobre un polvorín, situación crítica que auguraba declinación económica estructural, agitación social y graves explosiones políticas. Es por eso que urgía y urge examinar cuál fue la trayectoria real de esa identidad en el largo plazo.

Como esa trayectoria no podía ser (ni fue) unilineal sino zigzagueante, diversa e incluso conflictiva, el patriciado mercantil fue cambiando a lo largo de ella, tanto como para llegar a ser, un siglo más tarde, la antítesis de lo que creyó ser al comienzo de ese siglo, proceso tortuoso que incluyó en el camino tres sangrientas guerras fratricidas, en gran parte contra sí mismo.

Debe recordarse que, hacia 1800, el patriciado de Santiago estaba compuesto en un 70% por mercaderes hispánicos, la mayor parte de los cuales huyó de Chile con la guerra de la independencia o perdieron sus bienes a manos de la dictadura de O'Higgins[120]. El 30% restante perdió también, entre 1810 y 1823, buena parte de su patrimonio, por concepto de contribuciones forzosas, cierres de mercado, deudas impagas y otras gabelas, pérdida que varios de ellos calcularon entre 35 y 50% de su capital, mientras no pocos hombres de fortuna debieron *enterrar* su dinero metálico y sus joyas de oro y plata, congelando así su capital por cinco, diez o más años[121]. En ese contexto de debilidad e inseguridad (que duró hasta 1822 ó 1823) el patriciado criollo no pudo impedir que mercaderes advenedizos o algunos de entre ellos mismos amasaran grandes fortunas aprovechando las urgencias comerciales y financieras del Estado patriota, como fue el caso de Antonio Arcos, Andrew Barnard y los mercaderes ingleses en general. En esas circunstancias, no sólo se multiplicó el contrabando (que ya era profuso en el período colonial) sino también el *afán especulativo* de aprovechar al

máximo la debilidad en que se hallaba la Hacienda Pública, la transitoriedad de los gobiernos y las oportunidades abiertas por la Ley de Libre Comercio, como lo demostraron las fracasadas aventuras mercantiles de Portales, Cea & Cia. en el estanco de tabacos, la de Agustín de Eyzaguirre en su periplo comercial a las Indias Orientales y la de Enrique Zañartu en la venta de trigos en tiempos de guerra y hambruna.

La avasalladora entrada de mercaderes 'advenedizos' (entre los cuales cabe destacar a los numerosos y audaces *consignees*, o consignatarios, ingleses) y la transformación de muchos de los otrora solemnes mercaderes coloniales en un puñado de inescrupulosos 'especuladores', convirtió el patriciado general (de Santiago lo mismo que los de Concepción y Coquimbo) en una clase social internamente convulsionada. Tanto más, cuanto que la desaparición de la protección del Rey hacia los más pobres (indígenas, maritateros, artesanos, etc.) permitió al patriciado de todas partes profundizar la expoliación mercantil y laboral sobre los pirquineros, los campesinos, los peones y los indígenas. Fue un hecho que, después de la independencia, la situación de esos productores empeoró —como se dijo— hasta provocar la desintegración de su condición de empresarios[122]. Es que, ya dueño del Estado, el patriciado mercantil se halló libre para expoliar sin límites al mediano y pequeño empresariado productor (convertido desde 1840, en gran parte, en un peonaje marginal), y no promulgó *ninguna* legislación protectora de la producción o del trabajador, siquiera similar a la que los reyes de España dejaron como herencia en el Derecho Indiano[123]. Tampoco la Iglesia chilena esbozó una doctrina social que se preocupara del tema.

No hay duda de que el patriciado mercantil, dueño absoluto del país después de erradicado el Estado imperial español, actuó sobre las clases amarradas a la producción *sin* demostrar conciencia ciudadana (de reconocer iguales dentro del territorio), pues trabajó su dominio como si esas clases no fueran conciudadanas, sino una suerte de enemigo interno (es decir: alguien que no tenía derechos, y cuya eventual rebelión, por tanto, podía y debía ser sofocada mediante una represión violenta, sin arreglo a derecho). El absolutismo español tuvo, al menos, la conciencia ética mínima como para limitar su dominación reconociendo, en alguna medida, el derecho ciudadano de los indígenas en sus propios pueblos y el derecho de los pobres a la caridad cristiana y a la del Estado. El autoritarismo pelucón que se instaló en 1830, en cambio, *no reconoció límites a su dominación*, por lo menos hasta fines del siglo XIX. En este sentido, el famoso concepto de 'orden público', tan proclamado por Diego Portales en su correspondencia privada, no fue otra cosa a fin de cuentas sino el ejercicio ilimitado e indisputable de la dominación mercantil sobre el resto de la sociedad civil. Es por eso que se confundió orden con autoritarismo, disciplina con anonadación ciudadana y aristocracia con oligarquía especuladora.

Por el hecho de que el patriciado *criollo* (ese 30% que quedó después de ser eliminado el 70% de origen español) pudo, después de 1817, desplegar su dominación ignorando las limitaciones establecidas por la legislación indiana del Rey, es que orientó su acumulación por el 'camino fácil' (o "primitivo"): el de la expoliación geométrica de los productores, el de la progresiva adaptación de las leyes al librecambismo mercantil, el de la transacción especulativa, el de usar la fuerza armada para asegurar monopolios o reprimir las rebeliones liberales, el de

la ganancia rápida y usurera, el de negociar como socio menor de las grandes compañías extranjeras, etc. En este sentido, el ejército que Portales y Prieto lograron alinear para guerrear por el triunfo de sus intereses 'de clase' resultó un arma eficaz para, después de Lircay, asegurar las condiciones dictatoriales necesarias para seguir avanzando y acumulando a través del 'camino fácil'. Y para modelar la entera sociedad civil conforme lo requería ese camino. En este sentido, si bien Portales y Prieto no lograron montar un sistema capitalista pujante y revolucionario, sí lograron montar un ejército capaz de impedir que en Chile triunfara no sólo la revolución democrática, sino también —dada la naturaleza de la acumulación mercantil— la revolución propiamente burguesa e industrial. La eficiencia represiva de ese ejército no hizo otra cosa, pues, que consolidar y remachar estructuralmente tamaña *equivocación*.

Cabe señalar que, en el viejo patriciado mercantil de la década de 1820 (residual, pero triunfante en 1830) convivieron mercaderes de distinta prosapia y tendencia. En él puede hallarse, por ejemplo, a un Juan Antonio Fresno, un mercader colonial de rigurosa ética, español de nacimiento y patriota de conversión, quien, por ser el caballero que fue, *no* pudo adaptarse a los cambios introducidos por los advenedizos y los especuladores de los años 20, razón por la que entró en una eclipse histórica progresiva. Y también puede contarse con un José Tomás Ramos Font, un hábil y especulativo comerciante que formó una gran fortuna después de 1830, y hasta un Joshua Waddington, uno de los *consignees* ingleses que alcanzó una posición prominente entre los comerciantes extranjeros en las décadas de los 20 y los 30 (se le considera el fundador del Valparaíso 'moderno'), pero cuya tendencia especulativa lo llevó después a la bancarrota y la cárcel[124]. En general, ese viejo patriciado no fue el que se transformó en la gran oligarquía mercantil financiera del siglo XIX chileno (los *merchant-bankers*), debido a las dificultades de asumir las nuevas condiciones y técnicas empresariales que impusieron el mercado mundial y los ingleses después de 1820. Para muchos de estos viejos mercaderes (y muchos de los *consignees*) el triunfo de Lircay no significó otra cosa que tener que enfrentar condiciones de competitividad desconocidas en el mercado externo (ante las cuales de poco les sirvió su dominio absoluto del mercado interior y su derivado: el supuesto 'camino fácil'), situación que los llevó a un progresivo languidecimiento. El caso de Juan Antonio Fresno no fue aislado.

El camino fácil y el aprendizaje de la nueva 'cultura mercantil' generaron, a mediados del siglo XIX, la aparición de un nuevo patriciado mercantil criollo, en el que cabe destacar a empresarios como José Tomás Urmeneta, Agustín Edwards Ossandón, Matías Cousiño, Nicomedes Ossa y otros; elite de millonarios que manejaron *holdings* compuestos de casas comerciales, bancos familiares, fundiciones metalúrgicas, molinos y haciendas. Fueron los equivalentes chilenos de los *merchantbankers* europeos. Constituían, como se dijo, un *nuevo patriciado*, distinto al de 1800 ó 1820, y caracterizado, de una parte, por haber sacado el máximo provecho del 'camino fácil' y, de otra, porque, para participar en el gran comercio del mercado mundial aprendieron las nuevas técnicas asociándose por abajo al conglomerado de mercaderes extranjeros avecindados en Chile. Es decir: fue un patriciado que no dudó en *compartir* el liderazgo económico nacional con los extranjeros, configurando una alianza en la que el socio chileno se hizo cargo de controlar el Estado y mantener disciplinada (en condiciones cada vez más

regresivas) al peonaje que trabajaba produciendo los bienes de exportación, mientras el socio extranjero se hacía cargo del rodaje moderno del comercio exterior: transporte naviero, seguros, provisión de capital financiero (oro y libras esterlinas), monopolio y suministro de maquinaria y tecnología, etc. En este esquema, el ejército nacional actuaba como un 'mercenario' al servicio de tal alianza, pues se hizo cargo de facilitar la tarea interna del patriciado (mantener la sociedad civil subordinada al sistema de dominación mercantil), lo que cumplió con éxito en 1837, 1848, 1851, 1859 y 1891. De este modo, entre 1837 y 1900, el patriciado pudo embolsarse, sin grandes sobresaltos, las *ganancias residuales* que generaba el liderazgo compartido, mientras su socio extranjero lograba en Chile tasas record en su proceso mundial de *acumulación verdaderamente capitalista*. Y los mitificados "titanes del desierto" (como Aníbal Pinto Santa Cruz llamó a los mencionados mercaderes banqueros chilenos) no pudieron impedir que la acumulación verdaderamente capitalista terminara paralizando, hacia 1900, la fláccida sumatoria de 'ganancias residuales'.

La dicha alianza, sin embargo, modernizó en varios sentidos al nuevo patriciado, pues lo indujo a mecanizar las empresas exportadoras (fundiciones de cobre, molinos, haciendas trigueras, molinos, etc.), a afrancesar sus mansiones y su modo de vida, a laicizar su pensamiento e incluso su moral pública y, no lo menos, a realizar largos viajes educativos y de placer a París y Londres (ya no a Madrid o Sevilla). La modernización trajo consigo un cambio de signo de la metrópoli de turno: si el primer patriciado criollo (el de 1800) pugnó de un modo u otro por divorciarse de la metrópoli imperial hispánica, el segundo patriciado (el de 1850 a 1900) pugnó por conyugarse a la 'nobleza' (no a la burguesía industrial) del Tercer Imperio, en lo que vino a actuar no sólo como una elite especuladora (en Chile), sino además como una pasiva clase *rentista* (en Europa). Su evolución tendía pues, de modo inevitable, a revertir la independencia, a desempresarializar la oligarquía y a deteriorar la eficiencia política de la clase dirigente del país. Pues, hacia 1900, su celebrado y mitificado triunfo de 1830 no estaba cosechando sino "inferioridad económica" (F.A. Encina), la "invasión del país" (T. Pinochet Le Brun), "crisis moral" (E. Mac Iver), "decadencia de la raza" (N. Palacios) y "miseria social y política" (A. Valdés C.). Y, no lo menos, enfrentando a un movimiento social, democrático y liberal que estaba siendo impulsado, ya no por los pacíficos "pueblos" de provincia, sino por las combativas masas trabajadoras y marginales que, de norte a sur, poblaban con impaciencia el territorio.

En ese contexto, el empresariado extranjero se constituyó, de hecho, en la verdadera *tercera versión* del patriciado nacional. Es decir: el socio externo terminó por convertirse, hacia 1900, en el único socio eficiente y sólido del liderazgo compartido. De hecho, desde la época de los audaces *consignees*, los comerciantes extranjeros habían ocupado un papel influyente en la economía chilena, llenando con creces el vacío dejado por los mercaderes españoles[125]. Fueron esos viejos consignatarios (como J. Barnard, S. Ingress, A. Caldcleugh, J. Waddington, etc.) los que primero operaron en sociedad con los mercaderes residuales de la colonia (como D. Portales, J. Agustín Vives o D.A. Barros, entre otros)[126]. Los *consignees* no participaron de modo directo en la guerra civil de 1830, pero se beneficiaron de ella en la medida que se beneficiaban sus asociados criollos, lo cual les permitió, entre 1830 y 1845, lograr un rápido aunque

especulativo enriquecimiento. Con todo, los *consignees* fueron pronto reemplazados por las compañías subsidiarias (*acceptance houses*) instaladas en Chile por las grandes casas comerciales europeas, las cuales, a diferencia de los consignatarios, tenían una dependencia más orgánica y centralizada de sus metrópolis y un poder comercial y financiero considerablemente mayor[127]. No hay duda de que, entre 1840 y 1900, más o menos, las compañías subsidiarias extranjeras (Gibbs & Sons; Huth & Co.; Wessel, Duval & Co.; Graham, Rowe & Co.; Williamson, Balfour & Co.; Weir, Scott & Co.; Voerweck & Co.; Gildemeister & Co.; Cosmos & Co.; Grace & Co., entre otras 70 u 80 compañías más o menos similares) se convirtieron en el factor determinante de la peculiar transición de la economía chilena al capitalismo industrial, lo que les permitió extender su control sobre: 1) la producción y comercialización del salitre; 2) el suministro de maquinaria a la industria, la minería y la agricultura; 3) el transporte marítimo; 4) los seguros y el crédito, e incluso, 5) vía directorios entrecruzados, sobre la mayoría de las sociedades anónimas chilenas, entre ellas, las que controlaban las estancias madereras y ganaderas de la zona austral[128]. A ese conglomerado de compañías subsidiarias se agregó, desde mediados de 1880, un conjunto de bancos extranjeros (ingleses y alemanes, sobre todo) que hacia 1910 no sólo competían con las propias casas comerciales extranjeras en los mismos rubros, sino que monopolizaban casi 70% de los capitales bancarios en moneda dura[129]. Los bancos mixtos —típicos del período de gloria de los *merchant-bankers*— en que participaban extranjeros y chilenos, como el Banco de Valparaíso (fundado en 1855 entre consignes ingleses como J. Lyon, Myers, bland & Co., J. Henderson & Co. y *merchant-bankers* chilenos como J.A.Vives, Matías Cousiño, Bernardo Salas y otros) perdieron, 30 años después, ante la llegada de bancos extranjeros, toda importancia real en los negocios[130].

El capital comercial, dominante hacia mediados del siglo XIX en Europa y el mundo, fue sustituido a comienzos del siglo XX por el gran capital financiero (o "monopolista"), y este cambio también se registró en las transformaciones experimentadas por el tercer patriciado chileno[131]. Bajo el liderazgo de esas compañías y esos bancos, Chile vivió a comienzos del siglo XX un sorprendente desarrollo industrial capitalista (llamado a veces *risorgimento*), que puede constatarse nítidamente en los grandes parámetros de la economía nacional del período 1904-1912; desarrollo que fue acompañado por una no menos sorprendente "cuestión social" (o miseria extrema) que se registró a su vez en todos los parámetros del desarrollo social y humano del país (vivienda: conventillos; salud: record mundial en mortalidad infantil; orden público: delincuencia, alcoholismo, prostitución, etc.). Al liderar ese ciclo de desarrollo, el socio extranjero de la clase dirigente chilena demostró que había sido eficiente en lo suyo: condujo el país al umbral del capitalismo industrial. En paralelo, el socio chileno demostró que también había sido eficiente en lo suyo: condujo al bajo pueblo a una crisis peor que la de 1820, y a la ciudadanía al borde de una revolución, ya no sólo liberal y democrática como en 1822, sino también con visos socialistas o comunistas[132]. Esto revela que en el modelo triunfante en 1830 se articularon dos tipos de 'eficiencia': una virtuosa (la del socio externo) y otra perversa (la del socio portaliano).

En esa situación, no era el socio extranjero el responsable 'nacional' de la crisis social. Pero el triunfo del socio extranjero y la crisis social del bajo pueblo no

podían entenderse *históricamente* sino como la derrota y la crisis del proyecto triunfante en 1830. En verdad, esa derrota consistió en el fracaso del patriciado mercantil chileno en la tarea de mantener una relación asociativa paritaria con el capital extranjero, cuya entrada y consolidación en Chile él mismo había propiciado. Tal derrota convirtió al patriciado, progresivamente, en una *clase política* o, si se prefiere, en un *empresariado de Estado*, pues lo único sobre lo cual mantuvo control y desde el cual pudo negociar con el conglomerado extranjero fue el Estado. De hecho, el control del Estado fue lo que permitió al "club secreto" de Portales negociar en 1832 un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Y ese mismo control permitió al club "montt-varista" negociar otro con Inglaterra en 1854[133]. A fines de siglo, los terratenientes del Club de la Unión —que estaban perdiendo la competencia en el mercado mundial del trigo— eran ya grandes 'caciques electorales' (controlaban el voto de los inquilinos) y beneficiarios de los capitales que la Caja de Crédito Hipotecario negociaba en el exterior, y hacia 1910 el grueso del patriciado enviaba a sus hijos a estudiar Derecho para seguir luego la "carrera política". Ser senador o ministro en 1910 era como ser mayorazgo o marqués en 1810, pero con una ventaja comparativa: el 'político profesional' de 1910 tenía acceso privilegiado a los jugosos recursos en oro y libras esterlinas que el Estado obtenía del impuesto a las exportaciones de salitre o del crédito externo, mientras se estaba también en condiciones inmejorables para gestionar privilegiadas concesiones para las compañías comerciales y bancos extranjeros (a cambio de una generosa "prima" por tales servicios). El control 'mercantil' del Estado, establecido militarmente en 1830, siguió siendo un control militar después de 1891, pero funcionalizado ahora por un dudoso (inmoral) juego agiotista y especulativo en lo económico y por un prostituido (abierto a todos) juego parlamentarista en lo político.

Es significativo que en el comité constituyente que redactó la Constitución de 1833 hubiera una mayoría de "mercaderes". La mayoría de los políticos que administraron el Estado hasta 1890 eran, también, al mismo tiempo, mercaderes (de cualquier tipo). Sin embargo, desde esa última fecha, la identidad económica de los políticos tendió a ser, mayoritariamente, la de agricultor o terrateniente[134]. Se dio así la paradoja de que justo en la época en que el conglomerado extranjero conducía el país al umbral del capitalismo industrial y el sistema de hacienda colapsaba como empresa capitalista (desde 1910, más o menos), los latifundistas se transformaron en los políticos más poderosos del país, a base de una curiosa combinación: la de agricultor, gran elector y abogado. Las haciendas y los fundos fueron, desde 1910 en adelante, como los viejos "burgos podridos" de Inglaterra: eran las que tenían mayor poder electoral junto a un mínimo poder económico real (capitalista). De modo tal que el sector capitalista más retrasado de la burguesía chilena (los hacendados) llegó a tener mayor poder electoral que el sector capitalista más avanzado: los industriales. Tal paradoja sólo fue posible porque la regresión ciudadana experimentada por los campesinos, los pirquineros y los peones bajo el autoritarismo mercantil los convirtió en una pasiva clientela electoral del terrateniente, con anonadación no sólo de su soberanía productiva, sino también de su soberanía cívica. Tal situación, sin embargo, no beneficiaba precisamente ni al capitalismo agrario (que se estancaba en la pura explotación de la mano de obra inquilina), ni al capitalismo industrial (que por lo mismo carecía de suficiente apoyo político

para impulsar el verdadero desarrollo capitalista). De este modo, creyendo los terratenientes controlar 'políticamente' la situación, no hacían otra cosa que amarrar las manos del empresariado industrial, anulándose mutuamente como burguesías desarrollistas. Eso no hacía otra cosa que incrementar las oportunidades de expansión del conglomerado empresarial extranjero y de radicalización política del movimiento popular y democrático en general.

De este modo, casi cien años después, el gran 'triunfo' mercantil de 1830 demostró, de modo dramático, su impotencia capitalista (pese a los oropeles tipo Tercer Imperio del período 1850-1890) y, junto con eso, la verdadera identidad histórica y política del patriciado mercantil que Prieto y Portales lideraron contra la emergente democracia de "los pueblos". Por esto, en rigor, el de ellos no fue un gran triunfo, sino el inicio de un gran fracaso. Y porque lo fue (los hechos históricos que rodearon y empantanaron el Primer Centenario han sido estudiados y demostrados en detalle por muchos cronistas e historiadores) es que no puede ser sino una grave *anomalía cívica* que los promotores de tal fracaso sigan siendo considerados los mayores héroes (militares y políticos) de toda la historia nacional. Tal anomalía expresa, también, una anomalía ética, porque se han mitificado y heroificado valores políticos (como los puestos en juego por el "club secreto") que atentaron y atentan contra los valores propios de la verdadera libertad, la verdadera democracia y el verdadero desarrollo. La Historia lo demuestra.

En este apartado no se ha querido mostrar en detalle la crisis progresiva del sistema de dominación mercantil impuesto en 1830 (el análisis detallado de esa decadencia se hará en otro trabajo), sino, según la lógica histórica de largo plazo, develar la inconsistencia económica del modelo mercantil de enriquecimiento y la inconsistencia política del modelo portaliano de construcción de Estado.

La Reina y El Yeco
Marzo de 2004 a febrero de 2005.

1. La misma lucha por la democracia se ha entendido como la necesidad de establecer un régimen liberal centrado en el Congreso más bien que en el autoritarismo (aristocrático) que deriva del centralismo presidencial. Ver de Ricardo Donoso: *Las ideas políticas en Chile* (Buenos Aires, 1975. EUDEBA), primera edición: 1946.

2. Alberto Edwards Vives: *La fronda aristocrática. Historia política de Chile* (Santiago, 1952. Editorial del Pacífico), especialmente pp. 68-72. La primera edición de este libro es de 1928. El concepto de "Estado en forma" lo tomó Edwards del filósofo alemán Owald Spengler, quien a su vez lo tomó del concepto hegeliano de "espíritu del pueblo". El mismo concepto es plenamente asumido —con el agregado del adjetivo "aristocrático"— por el historiador Mario Góngora en su *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX* (Santiago, 1981. Ed. La Ciudad), verpp. 12-16.

3. Es un mito difundido fuera y dentro de Chile. Ver por ejemplo de F.J. Moreno: *Legitimacy and Stability in Latin America. A Study of Chilean Political Culture* (New York, 1969. N.Y.U.P.), ver en particular pp. 91-115.

4. A modo de ejemplo, ver de E. Boeninger: *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad* (Santiago, 1997. Editorial Andrés Bello), passim.

5. O. Godoy (Ed.): *Cambio de régimen político* (Santiago, 1992. Ediciones Universidad Católica), pp. 40 y 46. Las cursivas son nuestras.

6. Sobre el tema de la eficiencia y eficacia de un orden político, ver de J. Linz: *La quiebra de las democracias* (México, 1990. Alianza Editorial), pp. 36-52; también de N. Bobbio: *El futuro de la democracia* (México, 1984. F.C.E.), especialmente capítulos I y VI, y S.M. Lipset: *El hombre político. Las bases sociales de la política* (Madrid, 1987. Tecnos), pp. 67-79.

7. Un mayor desarrollo de este problema en G. Salazar & J. Pinto: *Historia contemporánea de Chile. Estado, legitimidad, ciudadanía* (Santiago, 1999. Editorial LOM), volumen I, pp. 13-19.

8. Ver el importante estudio de R.Putnam: *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy* (Princeton, New Jersey, 1993. P.U.P.), passim y el de R.I. Rotberg (Ed.): *Patterns of Social Capital. Stability and Change in Historical Perspective* (Cambridge, U.K., 2001. C.U.P.), en especial, pp. 1-17 y 375-395. Del propio R. Putnam (Ed.): *Democracies in Flux: the Evolution of Social Capital in Contemporary Society* (Oxford, 2002. O.U.P.). También de G. Salazar: "De la participación ciudadana: capital social constante y capital social variable", en *Proposiciones* N° 28 (Santiago, 1998. Editorial SUR), pp. 156-183, y "Memoria histórica y capital social", en J. Durston & F. Miranda (Eds.): *Capital social y políticas públicas en Chile* (Santiago, 2001. Naciones Unidas. CEPAL), volumen I, pp. 11-22.

9. Mayor desarrollo de este problema en G. Salazar: "Construcción de Estado en Chile: la historia reversa de la legitimidad", en *Proposiciones* N° 24 (Santiago, 1994. Editorial SUR), pp. 92-110.

10. En general, el tema de la memoria política no ha sido suficientemente trabajado por los cientistas sociales en Chile. Con todo, ver los bosquejos de Augusto Samaniego y Sofía Correa en M. Garcés et al. (Comp.): *Memoria para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX* (Santiago, 2000. Editorial LOM); también María A. Illanes: *La batalla de la memoria. Ensayos históricos de nuestro siglo. Chile, 1900-2000* (Santiago, 2002. Planeta).

11. Mayor análisis sobre este problema en G. Salazar: "Tendencias transliberales del movimiento ciudadano en Chile (1973-1996). Apuntes para una teoría del cambio histórico", en M. Canto (Ed.): *Las organizaciones civiles en la transición* (México, 1998. Oikoumene), pp. 23-46.

12. La tendencia del actual gobierno es formar la conciencia ciudadana de los niños enseñándoles a conocer las instituciones vigentes del Estado y las leyes y normas que las rigen. Ver del Ministerio de Educación: *Formación ciudadana. Actividades de apoyo para el profesor de Historia y Ciencias Sociales* (Santiago, noviembre de 2004. M.E.), passim.

13. La sistematización más acabada de la visión oficial sobre Bernardo O'Higgins puede hallarse en el libro de Jaime Eyzaguirre: *O'Higgins* (Santiago, 1946. Zigzag), Primer Premio en el Concurso Nacional O'Higgins convocado por el Gobierno de Chile.

14. Sigue siendo excepcionalmente ilustrativo el libro de Adam Smith: *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (México, 1958. FCE), ver Libros III, IV y V.

15. Ver de E. de la Cruz (Comp.): *Correspondencia de Diego Portales, 1821-1837* (Santiago, 1937. Ministerio de Justicia), 3 tomos. Esta edición, dirigida por Guillermo Feliú Cruz, trae una importante serie de "semblanzas" sobre Diego Portales, escritas por reconocidos historiadores

y políticos nacionales. La crítica que se deriva de esas semblanzas no ha sido, con todo, sistematizada.

16. La tesis esgrimida por el marxismo 'ideológico' chileno en las décadas de 1950 y 1960 de que en Chile el orden económico-social correspondiente al orden político portaliano era "feudal" y, por tanto, precapitalista, se derivó de la acusación efectuada por los publicistas de la oligarquía mercantil chilena hacia 1900 contra los gobiernos liberales, en el sentido de que éstos protegían a los hacendados y por tanto al inquilinaje. Así, las denuncias del mercaderbanquero Agustín Ross aparecieron como la "fuente" principal en J.C. Jobet y Andre G. Frank. Ver de G. Salazar: "El movimiento teórico sobre desarrollo y dependencia en Chile y América Latina, 1950-1975", *Nueva Historia* 1:2 (Londres, 1982), passim.

17. El Estado portaliano abolió en Chile la tradición política de 'los Cabildos'. Después de 1830 los pueblos y las comunas quedaron bajo control directo de los Intendentes y Gobernadores designados por el Presidente. Sólo en 1854 se dictó la primera Ley Orgánica de Municipalidades, la cual no hizo más que consagrar el predominio abrumador del centralismo estatal. Ver de G. Salazar: "El municipio cercenado: la lucha por la autonomía de la asociación municipal en Chile. 1914-1973", en G. Salazar & J. Benítez (Eds.): *Autonomía, espacio,gestión. El municipio cercenado* (Santiago, 1998. LOM-ARCIS), pp. 5-60.

18. No existe una bibliografía importante sobre Freire. El estudio más conocido es el de Manuel Reyno (militar retirado): *Freire, libertador de Chiloé* (Santiago, 1952. Zigzag), que utilizó básicamente fuentes bibliográficas, en la intención de escribir una biografía novelada. En este libro no se intentará hacer su biografía, sino perfilar su figura y acción a partir de los mismos procesos donde participó.

19. Por vía de excepción, G. Salazar: "Movimiento social y construcción de Estado: la Asamblea Constituyente Popular de 1925", *Documento de Trabajo* N° 133 (Santiago, 1992. Centro de Estudios Sociales SUR), 16 p. Este texto fue también publicado en la revista *Página Abierta.*

20. Ver de G. Salazar: "Función perversa de la memoria oficial, función histórica de la memoria social: ¿cómo orientar los procesos autoeducativos en Chile?", en ídem: *La Historia desde abajo y desde adentro* (Santiago, 2003. Universidad de Chile, Facultad de Artes), pp. 433-476.

21. Debe tenerse presente que su padre Diego Antonio Barros era un gran mercader que se asoció a la firma Portales, Cea & Compañía en el escandaloso negocio del estanco del tabaco, siendo posteriormente uno de los redactores de la Constitución 'portaliana' de 1833.

22. Ver su *Historia jeneral de Chile* (Santiago, 1884-1902. Rafael Jover Editor), 16 tomos. Un estudio general sobre los historiadores de la Independencia en L. Moulian: *La independencia de Chile. Balance historiográfico* (Santiago, 1996. FACTUM).

23. Ver de Benjamín Vicuña M.: *Don Diego Portales* (Valparaíso, 1863. El Mercurio), 2 vols.; de José V. Lastarria: *Don Diego Portales, juicio histórico* (Santiago, 1896. Imp. La Democracia) y de Federico Errázuriz: *Chile bajo la Constitución de 1828* (Santiago, 1861. Imp. Chilena). También de M.L. Amunátegui: *La dictadura de O'Higgins* (Santiago, 1914. Imp. Barcelona). Nótese que estos estudios críticos se publicaron después de 1861; es decir, después de que se relajó el régimen autoritario de los pelucones. Las acusaciones de Manuel José Gandarillas contra O'Higgins se publicaron como artículos en el periódico *El Araucano* en 1834, vale decir, cuando O'Higgins ya no era el caudillo buscado por la oligarquía y cuando Diego Portales no estaba en el gobierno (período "filopolita"). Ver de M.J. Gandarillas: "Don Bernardo O'Higgins. Apuntes históricos sobre la revolución de Chile", *Colección de Historiadores i de Documentos relativos a la Independencia de Chile,* tomo XIV (Santiago, 1905. G. Miranda Editor). La amenaza o/y el recuerdo represivo pesó sobre todos estos estudios.

24. El más importante de sus escritos es *Chile, 1851-1910. Sesenta años de cuestiones monetarias y financieras y problemas bancarios* (Santiago, 1911. Imp. Barcelona). Sus denuncias fueron utilizadas, según se dijo, como fuentes estratégicas por autores como Aníbal Pinto, Julio C. Jobet y André G. Frank, determinando en buena medida las premisas del pensamiento desarrollista y antidependentista de la década de 1960.

25. Un resumen de lo planteado por estos autores en C. Gazmuri: *Testimonios de una crisis. Chile, 1900-1925* (Santiago, 1980. Editorial Universitaria).

26. Ejemplo de ello son los retratos de Alessandri publicados por René Olivares: *Alessandri, precursor y revolucionario* (Santiago, 1942. Editorial Cultura); por Augusto Iglesias: *Alessandri,*

una etapa de la democracia en América (Santiago, 1960. Andrés Bello); Iris: *Alessandri: evocaciones y resonancias* (Santiago, 1926. Empresa Letras), y también de Luis Correa Prieto: *El presidente Ibáñez. La política y los políticos* (Santiago, 1962. Editorial Orbe).

27. F.A. Encina: *Nuestra inferioridad económica* (Santiago, 1955. Editorial Universitaria), cuya primera edición es de 1911; A. Edwards V.: op. cit., y de J. Eyzaguirre: *Fisonomía histórica de Chile* (México, 1948. F.C.E.), y también su *Historia de las instituciones políticas y sociales de Chile* (Santiago, 1967. Editorial Universitaria). Los tres coinciden en señalar que la fundación del Estado 'nacional' fue obra de la genialidad de Portales.

28. La crítica del historiador Ricardo Donoso a Arturo Alessandri fue dirigida al "hombre" más bien que a su significado histórico. Ver su *Alessandri, agitador y demoledor. Cincuenta años de historia política de Chile* (México 1952-1954. F.C.E.), 2 volúmenes.

29. Ver, entre otros, J. Heise G.: *150 años de evolución institucional* (Santiago, 1960. Editorial Andrés Bello), especialmente pp. 113 et seq.; también Federico Gil: *El sistema político de Chile* (Santiago, 1969. Editorial Andrés Bello), passim.

30. Cabe considerar los casos, en este sentido, de los historiadores marxistas Julio César Jobet, Marcelo Segall y Luis Vitale, que en general no fueron ni han sido del todo aceptados en el gremio académico, debiendo circular más bien en la periferia de las grandes universidades.

31. Ver el interesante estudio de Manuel Bastías Saavedra: "Historiografía, hermenéutica y positivismo: revisión de la historiografía chilena camino a la superación del positivismo" (Santiago, 2004. Dep. de Ciencias Históricas, Universidad de Chile). Tesina para optar al grado de Licenciatura en Historia. También de Luis Moulian: "Marx y la historiografía chilena", en *Encuentro XXI* N° 8 (Santiago, 1999).

32. Son de interés, en este sentido, los estudios de Sergio Villalobos: *Tradición y reforma en 1810* (Santiago, 1961. Universidad de Chile) donde se asume la tesis de que la independencia se "precipitó" por factores fortuitos, sin tener la madurez necesaria, y el libro tardío de Julio Heise: *Años de formación y aprendizaje políticos, 1810-1833* (Santiago, 1978. Editorial Universitaria), donde se sostiene que en Chile no hubo anarquía porque se vivió una "crisis" política más bien externa que fue constantemente manejada y controlada por la elite criolla, que aprendió en poco tiempo el arte de construir y consolidar sus instituciones políticas. Es importante incluir también el libro de Julio Alemparte: *Carrera y Freire: fundadores de la República* (Santiago, 1963. Nascimento), que separa el proceso de la independencia del de construcción de "la república", señalando que, en este último proceso, sólo Carrera y Freire fueron verdaderamente republicanos.

33. A. Jocelyn-Holt: *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito* (Madrid, 1992. Mapfre), la idea central aquí es que la "elite tradicional" supo en Chile mantener su unidad y coherencia interna y, a la vez, su predisposición al cambio. Esto habría determinado sus opciones por la independencia, luego por la dominación y, siempre, por la modernidad. También, de Simon Collier: *Ideas y política de la independencia chilena, 1808-1833* (Santiago, 1977. Andrés Bello) y su reciente *Chile: the Making of a Republic, 1830-1865* (Cambridge, 2003. C.U.P.). Collier concluyó que en Chile no hubo entonces, propiamente, anarquía, pero su análisis —rico en datos— no se aparta del enfoque tradicional.

34. S. Villalobos: *Portales: una falsificación histórica* (Santiago, 1989. Editorial Universitaria). El juicio que este autor formuló sobre Ramón Freire es aun más lapidario que el de Barros Arana, historiador a quien consideró su maestro y a quien rinde un sentido homenaje.

1. La literatura histórica convencional sobre este problema es abundante. Ver, entre otros: L. Von Ranke: "Historia de los pueblos latinos y germánicos de 1494 a 1535", en ídem: *Pueblos y Estados en la historia moderna* (México, 1948. FCE); también H. Pirenne: *Historia de Europa, desde las invasiones hasta el siglo XVI* (México, 1956. FCE), sobre pp. 19-80. También de M. Dobb: *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo* (Buenos Aires, 1971), capítulos I y III. Y especialmente P. Anderson: *Passages from Antiquity to Feudalism* (London, 1978. Verso), passim.

2. Estas insurrecciones (o "*jacqueries*") tuvieron lugar en Flandes, norte de Francia, Inglaterra, Alemania, Calabria, Cataluña, Dinamarca, Mallorca, norte de Italia, Florencia, etc.; es decir, en los centros de mayor desarrollo económico y político del feudalismo. Ver H. Pirenne: *Historia económica y social de la Edad Media* (México, 1952. FCE), capítulo VII, pp. 166-178; también P. Anderson, op. cit., pp. 198-205. "Todas las revueltas de estos explotados fueron derrotadas —anota P. Anderson— ... y políticamente reprimidas. Pero su impacto en el resultado final de la gran crisis del feudalismo en Europa Occidental fue profundo" (p. 203).

3. "En Roma los esclavos formaban una clase envilecida, pero útil. Empleábanlos sus dueños en el cultivo de la tierra, en los trabajos domésticos, en el comercio, como buhoneros, como mercaderes; en la navegación como marineros o patrones; en las artes mecánicas como jornaleros; pues se habría avergonzado un ciudadano libre de ejercer estas últimas profesiones", escribe M. Ortolan en *Explicación histórica de las instituciones del emperador Justiniano* (Barcelona, 1847. T. Gorchs), pp. 28 et seq.

4. H. Pirenne, *Historia...*, op. cit., pp. 41-56.

5. El desarrollo de la burguesía mercantil y la consolidación de los Estados absolutistas produjeron a la larga la crisis de las economías comunales de la plebecía, desencadenando así su dispersión, vagabundaje, su reagrupación como bandidaje y su represión consiguiente. Ver de F. Braudel: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (México, 1953. FCE), vol. II, pp. 40-60.

6. M.M. Postan: *The Medieval Economy and Society* (London, 1972. Verso), pp. 89-94. También de R. Hilton: *Bond Men Made Free* (London, 1973. Blackwell), pp. 99 et seq.

7. "La doctrina de San Isidoro de Sevilla —escribió el historiador Mario Góngora—, siguiendo la teoría formulada por el papa Gelasio I, comprendía la realeza como un 'oficio' (*ministerium*) dentro del cuerpo cristiano, paralelo al sacerdotal, encargado de realizar el bien por la espada, que el sacerdocio no podía usar, para refrenar a los malos", en *El Estado en el Derecho Indiano. Época de fundación: 1492-1570* (Santiago, 1951, Universidad de Chile), p. 18.

8. Ver de R. de Roover: *Business, Banking and Economic Thought in Late Medieval and Early Modern Europe* (Chicago, 1974. UCHP), passim.

9. "El derecho consuetudinario era más fuerte que la legislación —escribió Mario Góngora—: las leyes escritas, durante toda la Edad Media, son más bien fijación de los antiguos privilegios, declaración o purificación de la costumbre, que creación o dictación de nuevo derecho... El Rey y el pueblo deben a su vez fidelidad al Derecho Popular...", en op. cit., p. 16.

10. Don Gregorio Mayans i Siscar: "Aprobación de la edición de Joseph Berni de las Siete Partidas". En Josepth Berni i Catalá (Ed.): Alfonso X el Sabio: *Las Siete Partidas* (Valencia, 1759. G. Conejos), pp. VII. Las cursivas son nuestras. Por su parte, don Juan Luis de Novela i Espinola de la Cerda, al dar su aprobación a la dicha edición, agregó a esa lista las leyes surgidas de la "dominación de los Godos". En ibídem, pp. XII-XIII.

11. Alfonso X, ibídem, folios 1 y 2.

12. Ibídem, Segunda Partida. Título X, Ley I, f. 48.

13. Alfonso X, op. cit., Segunda Partida, Título X, Ley II, fs. 48-49.

14. Ibídem, Tomo IV, Quarta Partida, Título XXVII, fs. 95-96.

15. Ibídem, Tomo II, Segunda Partida, Título XX, Prólogo, f. 102.

16. Alfonso X, op. cit., Tomo II, Segunda Partida, Ley VI, f. 105. Las cursivas son nuestras.

17. Ibidem, Ley VII, f. 105.

18. Ibidem, Ley V, f. 104

19. Alfonso X, op. cit, Tercera Partida, Leyes X y IX, fs. 221-222.

20. Ibídem, Tomo I, Primera Partida, Título II, Prologo, f. 12.

21. Ibídem, Ley VII, f. 14.

22. Alfonso X, op. cit., Primera Partida, Título VII, Ley XVII, f. 98.

23. Ver, entre otros, R. Carande: *Carlos V y sus banqueros. La Hacienda Real de Castilla* (Madrid,

1943). También de B. Benassar: "Consommation, investissements, mouvements de capitaux en Castille aux XVIe et XVII siécles", en U. Milán (Ed.): *Studi in Onore di A.Sapori* (Milano, 1957).

24. N. Salomon: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II* (Barcelona, 1964).

25. Don Carlos IV (Ed.): *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (Madrid, 1805), Tomo III, Libro VII, Título XVI, Ley I, p. 382.

26. Ibídem, Ley II, p. 382. Las cursivas son nuestras.

27. Ley del rey don Juan II, dictada en Zamora, año de 1422. En don Carlos IV, op. cit., Tomo III, Libro VII, Título VII, Ley I, p. 304.

28. Ibídem, Título XXI, Ley I, p. 477.

29. Ibídem, Título XXIII, Leyes I y II, p. 506.

30. Ibídem, Tomo IV, Libro IX, Título IV, Ley I, p. 246.

31. Carlos IV (Ed.): op. cit., Tomo IV, Libro IX, Título VII, Ley I, p. 260.

32. Ibídem, Ley II, p. 260.

33. Ver de G. Salazar: *Las ferias libres: espacio residual de soberanía ciudadana* (Santiago, 2003. Ediciones SUR), pp. 30-36.

34. Carlos IV (Ed.), op. cit., Tomo IV, Libro IX, Título V, Ley IX, p. 256.

35. Ibídem, leyes X, XI, XII y XIII, pp. 257 y 258.

36. Ver las leyes contenidas en el Tomo IV, Libro VIII, Títulos XXIV y XXV.

37. Ibídem, Libro VII, Título IV, Ley I, p. 287. Esta ley es de 1325. En 1422 todavía se mantenía ese respeto: "Ordenamos y mandamos que todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros Reynos sean gobernados según las ordenanzas y costumbres que tienen de los Alcaldes y Regidores y Oidores de los tales Concejos, y que las Justicias no consientan, que fagan levantamientos ni ayuntamientos contra el Concejo y Oficiales, ni comunidad de gente para embargarles en regir y gobernar". Ley de don Juan II, ibídem, Título III, Ley I, p. 285.

38. Ibídem, Libro VII, Título V, Ley IV, p. 295.

39. Carlos IV (Ed.), op. cit., Tomo III, Libro VII, Título II, Ley I, p. 280-281.

40. Ibídem, Libro VII, Título XII, Ley I, p. 353.

41. Ibídem, Ley V, de Felipe III (año de 1618), p. 355.

42. "En el siglo XVII se calculaba que había en España 60.000 pobres legítimos, 200.000 vagamundos que vivían de limosna y dos millones que no ganaban nada por falta de empleo o por su inclinación a la ociosidad", anotó J.A. Ramos en *Historia de la nación latinoamericana* (Buenos Aires, 1968. Peña Lillo Ed.),pp. 38-39.

43. Carlos IV, op. cit., Tomo I, Libre XII, Título XXXI, Ley I, pp. 429-430.

44. Ibídem, Ley IV, p. 430.

45. Ibídem, Leyes VI a XVIII, pp. 431-443.

46. Ver de P. Boyd-Bowman: "Patterns of Spanish Emigration to the Indies until 1600", en *Hispanic America Historical Review* 56:4 (1976) y de M. Mörner: "Spanish Migration to the New World prior to 1810: A Report of the State of Research", en F. Chiappelli (Ed.): *First Images of America: The Impact of the New World on the Old* (Los Angeles, 1976. UCP).

47. J. Friede: "Los estamentos sociales en España y su contribución a la emigración a América", en *Revista de Indias* 103:4 (1965).

48. P. Boyd-Bowman, loc.cit., p. 732. La traducción es nuestra.

49. Ver de Ruth Pike: "The Sevillian Nobility and Trade with de New World in the 16th Century", en *Business History Review* 39 (1965), pp. 439-465; también su *Aristocrats and Traders. Sevillian Society in the 16th Century* (Ithaca, 1972. UDP), passim.

50. J. Lockhart & E. Otte: *Letters and People of the Spanish Indies* (Cambridge, 1976. UCP).

51. Ver de C. Sánchez Albornoz: *España, un enigma histórico* (Barcelona, 1973), 2 vols., II, pp. 56-74 y 105-162.

52. Alfonso X El Sabio: op. cit., Segunda Partida, Título IX, Ley XIX, f. 41.

53. M. Góngora: op. cit., pp. 15-19

54. J. Ots Capdequí: *El Estado español en las Indias* (México, 1975. 4ta. ed.), p. 17.

55. Ibídem, p. 16.

56. M. Góngora, op. cit., pp. 44-69.

57. Sobre el desarrollo y el significado histórico-social del aparato burocrático en España, ver de J.A. Maravall: *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV a XVII* (Madrid, 1972. Revista de Occidente), vol. II, pp. 443-510. "Es fundamentalmente en el extranjero —escribió Pierre Vilar— donde se habla del 'Rey de España'...", en *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblos y*

poderes en la historia de España (Barcelona, 1999. Crítica), p. 20.

58. Frédéric Mauro: *La expansión de Europa (1600-1870)* (Barcelona, 1968. Ed. Labor), pp. 42-61.

59. M. Góngora: *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme (1509-1530)* (Santiago, 1962. Universidad de Chile), pp. 75-106.

60. Don Carlos II: *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias* (Madrid, 1841. Boix, Editor), 5ta. ed., Tomo II, Título 6, Ley VI, p. 104.

61. G. Céspedes del Castillo: "La sociedad colonial americana en los siglos XVI y XVII", en J. Vicens Vives (Ed.): *Historia de España y América* (Barcelona, 1961. Ed. Vicens Vives), Tomo III, pp. 422-431.

62. Ibídem, Título 7, Ley II, p. 105.

63. Carlos II, op. cit., Libro IV, Título 7, Ley IX, p. 106.

64. Ibídem, Ley VI, p. 106.

65. Ibídem, Ordenanzas 46 y 109, Leyes XIX y XX, p. 108.

66. El historiador Mario Góngora tiende a concluir que el peso de la monarquía primó a la larga sobre la autonomía de los Cabildos, aunque concede que no ocurrió así en todas las colonias. Ver su *El Estado en el Derecho Indiano...*, op. cit., pp. 69-90.

67. Don Carlos II (Ed.): *Recopilación de Leyes...*, op. cit., Tomo II, Libro IV, Título IX, Ley VII, p. 112.

68. Ibídem, Ley X, p. 112.

69. Ibídem, Tíbulo X, Ley VI, p. 115.

70. Don Carlos II (Ed.): op. cit., Tomo II, Libro IV, Título IX, Ley I, p. 111.

71. Ibídem, Título XI, Leyes II, III y IV, p. 117.

72. Don Carlos II (Ed.), Tomo III, Libro VIII, Título XX, Ley I, p. 102. Se expone una larga lista, particularmente de "escribanos" y "ensayadores".

73. Ibídem, Ley VII, p. 103.

74. Una visión general de este proceso en E. Florescano (Comp.): *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina, 1700-1955* (México, 1985. Editorial Nueva Imagen).

1. Juan de Hevia: *Curia Philipica* (Madrid, 1797), citado por J. Alemparte, en *El Cabildo en Chile colonial. Orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas* (Santiago, 1966. Ed. A. Bello), p. 67.

2. Ver de D.A. Brading: *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)* (México, 1975. FCE), pp. 55-132. También de J.L. Phelan: "Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy", en *Administrative Science Quarterly* N° 5 (Ontario, 1960), pp. 47-65.

3. Sobre la importancia de los mercados intercoloniales para la formación de estas burguesías, ver de C.S. Assadourian: *El sistema de la economía colonial. El mercado interior: regiones y espacio económico* (México, 1983. Nueva Imagen), passim. También de Armando de Ramón: "Mercaderes en Lima, Santiago de Chile y Buenos Aires, 1681-1696", en ídem: *Historia urbana. Una metodología aplicada* (Buenos Aires, 1978. CLACSO), pp. 92-134.

4. Una caracterización del sistema comercial español en C. Haring: *El Imperio Hispánico en América* (Buenos Aires, 1966. Solar/Hachette), pp. 319-340.

5. Un acucioso informe de esto en J. Juan y A. de Ulloa: *Noticias secretas de América (siglo XVIII)* (Madrid, 1918), tomo II,pp. 120-123.

6. J. Barbier: "Elites and Cadres in Bourbon Chile", en *Hispanic America Historical Review (H.A.C.R.)* 52:3 (1972), pp. 417-418.

7. Sobre los avatares del ennoblecimiento hispanoamericano, R. Konetzke: "La formación de la nobleza en Indias", en *Estudios Americanos* (Madrid, 1951), N° 10, pp. 329-357.

8. Carta de Manuel de Salas, citada por J. Barbier, en loc. cit., p. 428. Manuel de Salas (hijo de un Fiscal de la Real Audiencia), que defendió la necesidad de desarrollar la producción industrial en Chile, tenía minas en Petorca, remató una vara de regidor por la ciudad de Santiago, y fue alcalde y procurador de la misma antes de incorporarse como síndico al Tribunal del Consulado. Ver de J.T. Medina, op. cit., p. 794.

9. Al abrirse la coyuntura de la Independencia, el Cabildo de Santiago tenía numerosos cargos concejiles vacantes.

10. Una descripción detallada de las atribuciones del Cabildo colonial, en J. Alemparte, op. cit., pp. 117-260.

11. Ver de J.T. Medina: *Diccionario biográfico colonial de Chile* (Santiago, 1906. Imp. Elzeviriana), p. 697, y B.V icuña M.: *Don Diego Portales* (Santiago, 1863. Imp. del Mercurio), tomo I, pp. 27-35.

12. Sobre los títulos de la familia Irarrázaval, ver de D. Amunátegui: *La sociedad chilena del siglo XVIII: mayorazgos y títulos de Castilla* (Santiago, 1901. Imp. Barcelona), tomo I, pp. 231-368. La suma indicada equivalía, a la sazón, al precio de una gran hacienda.

13. Ver de M.L. Amunátegui: *La crónica de 1810* (Santiago, 1876. Imp. de la República), tomo I, pp. 3-31. También "La deposición de un presidente de Chile en la época colonial", en *Los precursores de la independencia de Chile* (Santiago, 1910. Imp. Barcelona), tomo II, pp. 273 et seq.

14. M.L. Amunátegui, *La crónica...*, op. cit., pp. 47-124.

15. Ibídem, tomo I, pp. 6-38. También J.T. Medina, op. cit., pp. 759-760.

16. J. Juan & A. Ulloa, op. cit. Ver de M. Carmagnani: "La oposición a los tributos en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 129 (Santiago, 1961), pp. 158-195.

17. Sobre las raíces hispanas de la teoría del contrato social y la defensa de las libertades públicas, ver de J. Alemparte, op. cit., pp. 299-315.

18. Diego Barros Arana: *Historia jeneral de Chile* (Santiago, 1886. R. Jover, Editor), tomo VII, pp. 326-327.

19. Numerosos autores han planteado que una de las causas fundamentales de la independencia fue la total exclusión de los "criollos" de las magistraturas políticas del Imperio, tanto a nivel general como local. Debe tomarse en cuenta, al respecto, que los mercaderes compraron y accedieron a todos los cargos locales *útiles* para sus intereses (ver páginas anteriores), y no es claro que los cargos de la Real Audiencia y otros de diseño y lógica 'imperiales' fueran de real utilidad para su proyección estratégica. En rigor, necesitaban modelar un 'nuevo' tipo de Estado, adaptado a esa proyección. Sobre la tesis tradicional, ver de S. Collier: *Ideas y política de la independencia chilena (1808-1833)* (Santiago, 1977. Ed. A. Bello), pp. 24-26.

20. La oposición a las políticas comerciales de la Corona es especialmente evidente en las

Memorias Tercera y Cuarta, escritas por el secretario del Consulado, Anselmo de La Cruz, en 1809 y 1810. Estas Memorias han sido publicadas por Miguel Cruchaga Montt, en *Estudio sobre la organización económica y la Hacienda Pública de Chile* (Madrid, 1929. Editorial Reus), tomo III, pp. 149-450. También: Hernán Ramírez: *Antecedentes económicos de la Independencia de Chile* (Santiago, 1967. U. Chile), passim.

21. La afirmación es del cronista Melchor Martínez, citado por D. Barros A. en op. cit., tomo VIII, p.90.

22. Citado por D. Barros A., en op. cit., tomo VIII, p. 90.

23. D. Barros A., op. cit., tomo VIII, pp. 150-151.

24. M. Talavera: *Revoluciones de Chile* (Santiago, 1937. Talleres Gráficos Cóndor), en CHDI, tomo XXIX, pp. 16-17.

25. M.L. Amunátegui: *La crónica de 1810* (Santiago, 1911. Imp. Barcelona), tomo II, pp. 317-318. También M.A. Talavera, op. cit., pp. 21-22.

26. J.M. Infante: "Relación de los sucesos desarrollados en Santiago i que acarrearon la renuncia del presidente García Carrasco", en CHDI (Santiago, 1910. Imp. Cervantes), tomo XVIII, p. 38.

27. Ibídem, p. 39.

28. Mateo de Toro y Zambrano había formado su fortuna vendiendo telas y géneros de Castilla, que su hermano José —un importante funcionario real— le enviaba desde España. Ya enriquecido, compró varias haciendas y chacras (entre ellas la de La Compañía) y también diversos cargos públicos: fue regidor, alcalde, corregidor, gobernador de La Serena y Chiloé y superintendente de la Casa de Moneda. Finalmente compró a Carlos III, en 1770, el título de conde de la Conquista. Ver de M.L. Amunágetui: *La crónica...*, op. cit., tomo III, pp. 5-50.

29. La insurrección 'popular' de julio de 1818 tuvo, en un sentido histórico, social y político, mayor relevancia que los acuerdos más bien formales y simbólicos tomados en septiembre.

30. D. Barros A., op. cit., tomo VIII, pp. 211-213.

31. Los mercaderes de Santiago comandaban, desde 1609, un cuerpo miliciano llamado el "Batallón del Comercio", al cual se plegaron algunos de los "patrones" de los fundos próximos a Santiago. El batallón fue disuelto durante las guerras de la Independencia. La milicia fue organizada como fuerza de seguridad frente al bandolerismo popular, pero más tarde sirvió como instrumento de presión política. Ver de G. Salazar: "Empresariado popular e industrialización: la guerrilla de los mercaderes (Chile, 1830-1885)", en *Proposiciones* Nº 20 (Santiago, 1991. Ediciones SUR), pp. 219-223.

32. D. Barros A., op. cit., tomo VIII, p. 223.

33. Ver los Diccionarios Biográficos de J.T. Medina, J.D. Cortés y V. Figueroa.

34. D. Barros A., op. cit., tomo VIII, p. 240.

35. Se le conoce como "*Ley* de Libre Comercio". En rigor, se trataba de un "decreto", como lo dice el propio texto: "La Junta Provisional de Gobierno que a nombre del señor don Fernando VII manda este reino... ha decretado y decreta lo siguiente: ...". Ver de R. Anguita: *Leyes promulgadas en Chile desde 1810 a 1812* (Santiago, 1912. Imp. Barcelona), tomo I, p. 3.

36. Ibídem, p. 3.

37. Es lo que, algún tiempo después, efectivamente ocurrió. Ver de G. Salazar: "Dialéctica de la modernización mercantil: intercambio desigual, coacción, claudicación. Chile como West Coast, 1817-1843", en *Cuadernos de Historia* N° 14 (Santiago, 1996. Universidad de Chile), pp. 30-86.

38. Ver, en especial, las Memorias de Manuel de Salas, Cos de Iriberri y Anselmo Cruz, en M. Cruchaga, op. cit., tomo III, Apéndices.

39. La descripción de estas asambleas está en D. Barros A., op. cit., pp. 270-272. Barros Arana no ocultó su preferencia por el libre comercio y su rechazo al parecer del Consulado. Argumentó que en éste había una mayoría de españoles. Debe considerarse, sin embargo, que lo planteado por el Consulado en 1810 era lo mismo que venían planteando desde 1797, mucho antes que surgiera la coyuntura de la independencia.

40. Una visión general del aporte intelectual de ese período en P.G. (Ed.): *El espíritu de la prensa chilena (Colección de artículos escojidos desde el principio de la revolución hasta la época presente)* (Santiago, 1847. Imprenta del Comercio), tomo I. Ver también de Agustín Lizardi (Ed.): *Juan Egaña: obras políticas* (Santiago, 1832. S/e), tomo I; también de Juan Egaña: *Colección de algunos escritos políticos, morales, poéticos y filosóficos* (Burdeos, 1836. Imprenta

Laplace y Beaume), tomo VI, pp. 69-206.

41. El único 'movimiento social' que habría existido durante el período colonial habría sido, según algunos autores, el movimiento de los religiosos en apoyo de los derechos de los indígenas. Ver de H. Muñoz: *Movimientos sociales en el Chile colonial* (Buenos Aires, 1945. Ed. Difusión).

42. "Reconocimiento de la Junta Gubernativa por las autoridades y vecindario de las diversas ciudades del país", en CHDI, op. cit., tomo XVIII, pp. 225-335. Este aspecto se revisará con más detalle en el Capítulo VII de este libro.

43. B.Vicuña M.: *Vida y hechos de don Tomás de Figueroa* (Santiago, 1884. Rafael Jover Editor).

44. *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos de la República de Chile* (Santiago, 1887. Imp. Cervantes), tomo I, pp. 5-6. (*SCL*, en adelante).

45. "Convocación al Congreso Nacional de 1811 por la Junta de Gobierno", *SCL*, tomo I, pp. 9-10

46. Ibídem, pp. 9-11.

47. Ibídem, p. 16.

48. "Acta del Cabildo de Santiago, en 28 de mayo de 1811", en *SCL*, tomo I, p. 22.

49. "Lista de los diputados para el Congreso de 1811", en ibídem, pp. 30-31.

50. "Discurso de don Juan Antonio Ovalle", en ibídem, Anexo C, pp. 42-43.

51. "Exposición de los diputados que renuncian", *SCL*, tomo I, pp. 52-53.

52. "Exposición...", ibídem, p. 52. Las cursivas son nuestras.

53. Ibídem, p. 53.

54. "Circular del Congreso a las provincias...", ibídem, pp. 55-56.

55. "Respuesta de los doce diputados a la circular emitida por el Congreso", en ibídem, p. 60.

56. "Acta de los acuerdos del vecindario de la villa de Los Angeles", ibídem, pp. 61-62.

57. "Instrucción del Cabildo de Santiago a los diputados de la capital", en ibídem, tomo I, pp. 352-353. Se recomendó encarecidamente evitar "toda alarma de las tropas a deshoras de la noche i acuartelamiento de milicias... Unos a otros se temen los patricios cuando observan estas prevenciones... El vecindario se resiente de no encontrar artesanos que atiendan a sus menesteres... El erario se menoscaba en gastos de tropas duplicadas, i todos temen un encuentro entre ellas por la opinión de algunos cuerpos" (N° 5).

58. D.Barros A., op. cit., tomo VII, pp. 326-327.

59. La relación entre Ejército y ciudadanía se verá en el Capítulo VII de este libro.

60. D. Barros A.: "Un capítulo para la biografía de don José Miguel Carrera", en *Revista de Santiago* (Santiago, 1872), tomo I, pp. 673-684.

61. Barros Arana afirma que en esta conspiración tomaron parte "todos los miembros prominentes de ese partido" (los que él llama "radicales", o patriotas exaltados). En *Historia jeneral...*, op. cit., tomo VIII, p. 389, nota N° 5.

62. Barros Arana reitera que el golpe lo dieron los grupos "radicales" contra los grupos "moderados". No parece correcta esta interpretación, pues encubre la acción abusiva (extremista) de los diputados de Santiago. Se trataba de frenar la movida radical de los grupos centralistas y no el supuesto predominio de un "partido moderado". Barros Arana evitó denunciar el centralismo abusivo de Santiago.

63. "Acta del Congreso Nacional, sesión del 4/09/1811", en *S.C.L.*, op. cit., tomo I, pp. 65-66.

64. Ibídem, p. 69.

65. "Proclama revolucionaria del padre franciscano frai Antonio Orihuela", en *S.C.L.*, op. cit., tomo I, pp. 357-359.

66. "Oficio del Comandante de Armas de Concepción al Congreso Nacional", ibídem, p. 77.

67. "Representación de 141 vecinos de Concepción al Gobernador de Armas de esta ciudad", en ibídem, p. 77. Las cursivas son nuestras.

68. "Acta de los acuerdos del vecindario de Concepción, reunido en Cabildo Abierto en 5 de septiembre de 1811", en *S.C.L.*, tomo I, pp. 79-80. El acta fue firmada por 186 vecinos. Ver también "Manifiesto de la Junta Provincial de Concepción a los partidos de su dependencia", en ibídem, pp. 363-367. Las cursivas son nuestras.

69. D. Barros A., op. cit., tomo VIII, p. 407.

70. J.M. Carrera: "Diario Militar del Jeneral don José Miguel Carrera", en *Colección de Historiadores i de Documentos relativos a la Independencia de Chile* (CHDI, en adelante) (Santiago, 1900. Imprenta Cervantes), tomo I, pp. 28-30.

71. Ver las actas respectivas de las sesiones del Congreso en *S.C.L*, tomo I, pp. 101-133.

72. Los bandos que beneficiaron al bajo pueblo fueron, sobre todo, el de abolición de los derechos parroquiales, el de libertad para sembrar tabaco y el de abolición de la esclavitud. En ibídem, pp. 363, 368 y 370, respectivamente.

73. "Acta del 7 de octubre de 1811", en *S.C.L.*, tomo I, p. 122. Las negritas son nuestras.

74. "Acta del 11 de octubre de 1811", en ibídem, p. 133. Las negritas son nuestras.

75. Transcrita en D.Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., pp. 460-461, nota N° 14.

76. J.M. Carrera: op. cit., pp. 35-37.

77. Ver de M.L. Felstiner: "The Larrain Family in the Independence of Chile. 1780-1830" (Ph. D. Dissertation. University of Stanford, 1970), passim. También S.F. Edwards: "Chilean Economic Policy Goals, 1811-1829. A Study in Late 18th Century Social Merchantilism and Early 19th Century Reality" (Pht. D. Dissertation, University of Tulane, 1971), pp. 19-48.

78. "Acta de los acuerdos del Cabildo Abierto reunido en Santiago en 16 de noviembre de 1811", en *S.C.L.*, tomo I, p. 187.

79. M.A. Talavera: *Revoluciones de Chile...* op. cit., pp. 634-635. Este cronista era del sector sarraceno y fue desterrado por la nueva Junta Ejecutiva.

80. "Oficio dirigido al Congreso por el Comandante i capitanes del Cuerpo de Granaderos", en *S.C.L.*, tomo I, p. 188. Firman Juan José Carrera y siete capitanes.

81. Las cifras en M. Cruchaga, *Estudio sobre la organización económica...*, op. cit., passim.

82. "Oficio de la Cuarta Junta de Gobierno al Congreso", *S.C.L.*, tomo I, p. 189.

83. Ibídem, pp. 189-190.

84. M. Talavera, op. cit., pp. 612-613.

85. Citado por M. Talavera, Ibídem, p. 617.

86. J.M. Carrera, op. cit., p. 42.

87. Ibídem, p. 47.

88. Ibídem, p. 48. Destacado, aquí en cursivas, en el original.

89. "Nota de los comandantes militares al Congreso", en *S.C.L*, tomo I, p. 195. Firman la nota nueve comandantes, entre ellos Juan José y Luis Carrera.

90. "Manifiesto de don José Miguel Carrera", en *S.C.L.*, tomo I, pp. 197-199.

91. Ver los documentos del "Proceso por la conspiración descubierta el 27 de noviembre de 1811", en *CHDI* (Santiago, 1912. Imp. Cervantes), vol. XX, passim.

92. "Oficio de la Junta Provincial de Concepción a la Junta de Gobierno, en 10 de diciembre de 1811", en *S.C.L.*, tomo I, pp. 205-207.

93. La crónica de este conflicto en D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo VIII, pp. 501-554 y 570-579.

94. M. Talavera, op. cit., pp. 646-647.

95. B. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo IX, pp. 179-180.

96. Ibídem, pp. 585-586 y 591.

97. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo IX, pp. 594, nota N° 34. Al menos cuatro de los asistentes eran extranjeros.

98. "Reglamento Constitucional Provisorio, sancionando i jurado en 27 de octubre de 1812", en *S.C.L.*, tomo I, pp. 259-261.

99. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo VIII, pp. 598-600.

100. La Junta de Gobierno, al decidir su traslado a Talca y luego de escuchar a la Junta de Corporaciones, definió a ésta como "representación de la capital, comprendida en el Senado, cabildo secular i eclesiástico, tribunal de justicia, jefes militares i veteranos, prelados de las relijiones, todos los demás tribunales i los prefectos de los cuarteles". En "Decreto de la Junta de Gobierno, 8 de octubre de 1813", en *S.C.L.*, op. cit., tomo I, pp. 324-325.

101. Para una descripción de las campañas de la Patria Vieja y los desacuerdos entre los hermanos Carrera y entre José Miguel y Bernardo O'Higgins, ver de D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo IX, capítulos XIV a XXIV.

102. En general, los estudiosos de este proceso no han destacado la importancia de estas asambleas. Sólo se hace una mención incidental de ellas. Ver, por ejemplo, de Alcibíades Roldán: *Las primeras asambleas nacionales. Años de 1811 a 1814* (Santiago, 1890. Imprenta Cervantes), pp. 260-261 y 386-407.

103. D. Barros A., ibídem, tomo IX, pp. 269-280. Los miembros de la Junta de Gobierno que separó a Carrera del mando del Ejército eran José Miguel Infante, Agustín Eyzaguirre y José

Ignacio Cienfuegos. Hay consenso que el más firme civilista de este grupo fue Infante.

104. Firmaron 28 personalidades. "Acta de la sesión celebrada por las corporaciones en 4 de diciembre de 1813". En *S.C.L.*, tomo I, p. 327.

105. D. Barros A., op. cit., tomo IX, p. 282.

106. "Reglamento para el gobierno provisional, sancionado en 17 de marzo de 1814", en *S.C.L.*, tomo I, pp. 335-337.

107. D. Barros A., *Historia general...*, op. cit., tomo IX, pp. 489-512.

1. Sobre la designación de un director supremo militar, D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo X, pp. 628-632.

2. Se ha dicho de él, con todo, que era esencialmente un soldado. Esto se ha afirmado como un modo de *no* decir que *no* era un buen político. Ver, por ejemplo de S. Collier: *Ideas y política de la independencia chilena, 1808-1833* (Santiago, 1977. Ed. A. Bello), pp. 213-244.

3. Un buen resumen de lo que fue la juventud de O'Higgins en D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XI, Apéndice, pp. 663-689.

4. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo IX, pp. 118-121.

5. Sobre este conflicto, ver de Julio Alemparte: *Carrera y Freire, fundadores de la república* (Santiago, 1963. Editorial Nascimento), passim.

6. "Proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile", en *S.C.L.*, tomo II, pp. 7-9. Las cursivas son nuestras.

7. Ibídem, pp. 9-19. La comisión redactora estuvo compuesta por el religioso José Ignacio Cienfuegos y los señores Francisco Antonio Pérez, Lorenzo José de Villalón, José María de Rozas y José María Villarreal.

8. "Acta de la sesión del 6 de noviembre de 1818", en *S.C.L.*, tomo 2, p. 48.

9. "Oficio del Tribunal del Consulado al Director Supremo", en ibídem, pp. 54-55. Las cursivas son nuestras.

10. "Oficio del Consulado al Director Supremo", en *S.C.L.*, op. cit., tomo 2, Anexos N° 122 y 123, p. 95.

11. Ibídem, Anexos N° 132 y 133, pp. 99-100.

12. Ibídem, tomo 3, Anexos 95, 95 A y Nº 95 B, pp. 65-68.

13. "Oficio del Supremo Director al Senado", ibídem, Anexo N° 162, p. 118.

14. Citado por D. Barros A., en *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XI, pp. 51-52.

15. Ibídem, pp. 527-529. Ver su Nota N° 30. También en *S.C.L.*, op. cit., tomo III, Anexos Nº 19, 20 y 21, en pp. 15-16.

16. Ibídem, Anexo Nº 252, pp. 162-163. También Anexos Nº 426 y 427, pp. 262-266.

17. D. Barros A., ibídem, p. 51.

18. El decreto respectivo fue publicado el 25 de enero de 1819, aunque los nombramientos de los legionarios se habían iniciado en septiembre de 1818. Ver D. Barros A., *Historia jeneral..*, op. cit., tomo XI, pp. 202 et seq. Los estatutos de la Legión fueron definitivamente aprobados, con modificaciones, el 12 de agosto de 1822 por la Comisión de Lejislación de la Convención Constituyente. Ver *S.C.L.*, op. cit., tomo 6, Anexo Nº 155, pp. 102-103.

19. Para una visión descriptiva, ver de Julio Alemparte, *Carrera y Freire...*, op. cit., pp. 332-334.

20. Ibídem, pp. 320-325.

21. Sobre las exacciones a los grandes mercaderes, ver de G. Salazar: "Del corral de las fonderas al Palacio de Gobierno: el 'entierro' social del oro mercantil", en *Revista de Historia* N° 4 (Concepción, 1995. Universidad de Concepción), pp. 45-96.

22. "Comunicación del acuerdo que declara ser ya tiempo de que los pueblos procedan a elegir por sí mismos a los gobernadores", en *S.C.L.*, tomo V, Anexo N° 750, p. 567. Las cursivas son nuestras.

23. "Comunicación del acuerdo que insiste en la elección de los Gobernadores-Intendentes i de los Tenientes-Gobernadores", en ibídem, Anexo Nº 811, p. 609.

24. En *S.C.L.*, tomo V, Anexo N° 819, p. 613.

25. "El Gobierno a los pueblos", en *S.C.L.*, tomo VI, Anexo N° 1, pp. 8-9. Fechado el 7 de mayo de 1822.

26. "Informe del Cabildo de Rere sobre la elección de diputados a la Convención Preparatoria", en ibídem, Anexo N° 5, p. 10.

27. "Oficio del Gobernador Intendente de Concepción al Cabildo de Chillán", en *S.C.L.*, tomo VI, Anexo N° 2, p. 9.

28. "Oficio de la Asamblea de los Pueblos Libres a don J. de Ojeda", en ibídem, Anexo Nº 21, p. 13.

29. Los documentos que atestiguan el envío de las misivas secretas pueden verse en *S.C.L.*, tomo VI en los anexos que van desde el N° 2 al N° 55, pp. 9-23.

30. Ibídem, Anexo N° 58, p. 24.

31. "Acta de la sesión del 7 de julio de 1822", ibídem, pp. 26-30.

32. Una descripción general de este proceso en D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIII, pp. 723-731.

33. En *S.C.L.*, tomo VI, Anexos Nº 101 a Nº 105, pp. 78-82.

34. "Informe del Gobernador Intendente de Santiago sobre que el impuesto sobre harinas ha hecho cerrarse varias panaderías", ibídem, Anexo Nº 110, p. 86.

35. D. Barros A., *Historia jeneral*, tomo XIII, pp. 812 et seq. Ver también de B. Vicuña M.: *El ostracismo del jeneral don Bernardo O'Higgins* (Valparaíso, 1860. Imp. El Mercurio), pp. 386-468.

36. Sobre esta hambruna, G. Salazar, *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular del siglo XIX en Chile* (Santiago, 1985. Ediciones SUR), capítulo I.

37. En *S.C.L*, tomo VI, "Constitución Política del Estado de Chile, 1822", Anexo Nº 442, pp. 332-344.

38. "Carta de Miguel Zañartu al jeneral Freire", en B. Vicuña M., *El ostracismo del jeneral...* , op. cit., Documento N° 27, p. 570.

39. El texto de este comunicado fue publicado incompleto por D. Barros A., sin referencia a sus fuentes. El mismo iba acompañado de una proclama, cuyo texto no fue transcrito por este autor. Ver su *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIII, pp. 786-788.

40. "Oficio de la Junta de Concepción, dirijida al Supremo Director don Bernardo O'Higgins", en D. Santa María: "Sucesos ocurridos desde la caída de don Bernardo O'Higgins en 1823 hasta la promulgación de la Constitución dictada en el mismo año" (Memoria Histórica), en B. Vicuña M. (Ed.): *Historia jeneral de la República de Chile desde su independencia hasta nuestros días* (Santiago, 1868. Imp. Nacional), tomo IV, Documento N° 2, pp. 308-309. Las cursivas son nuestras.

41. "Proclama de Freire a los pueblos", en D. Santa María: "Sucesos ocurridos...", loc. cit., Documento N° 5, pp. 318-319. Las cursivas son nuestras.

42. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIII, p. 792.

43. En D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIII, pp. 808-809.

44. "Representación del pueblo de Quillota al Gobernador Intendente", en Archivo del Ministerio del Interior (en adelante, AMI), vol. 28, f. 123. Quillota, enero 18 de 1823.

45. Ibídem, p. 814.

46. D. Barros A., op. cit., tomo XIII, p. 818.

47. Citado por D. Barros A.: *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIII, p. 831.

48. "El Gobierno que os convoca —decía la Junta en su proclama a los pueblos— no es más que el órgano momentáneo por donde se ha de formar vuestra reunión; constituíos mañana, i cesarán sus funciones para que entren las vuestras...", en *S.C.L.* tomo VII, Anexo N° 7, p. 11. Cabe recordar que la Convención Preparatoria se había convertido por sí misma, una vez instalada, en Asamblea Constituyente. Era un precedente que estaba fresco en la memoria de todos.

49. "Oficio de la Asamblea de Concepción a la Junta de Santiago", en ibídem, Anexo N° 10, pp. 12-13.

50. *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 19. Las cursivas son nuestras.

51. Ibídem, pp. 21-23 y 25. Las cursivas son nuestras.

52. "Convocatoria que hace la Junta Gubernativa para una Asamblea", en ibídem, Anexo N° 13, pp. 14 et seq.

53. "Comunicado a la Intendencia de Coquimbo", en Archivo de la Intendencia de Coquimbo (AICq., en adelante), vol. 13, fs. 6-7. La Serena, febrero 22 de 1823. Las cursivas son nuestras.

54. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 32.

55. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 33. Las cursivas son nuestras.

56. D. Barros A., *Historia jeneral*, op. cit., tomo XIV, pp. 38-39.

57. Ibídem, p. 44. El texto no es de Egaña, sino de Barros Arana. Comparar el texto de éste con el Informe del propio Egaña en *S.C.L.*, tomo VII, Anexo N° 27, especialmente pp. 29-30.

58. Ibídem, p. 33. En esta oportunidad se acordó un conjunto de "instituciones fundamentales" para echar andar la maquinaria del Estado. Se acordó allí lo del gobierno unipersonal, la creación de un Senado compuesto por representantes de las provincias y otras medidas de emergencia.

59. "Acuerdo de los plenipotenciarios, nombrando Director i Senado provisorios para el Gobierno y Lejislatura del Estado de Chile", en *S.C.L.*, volumen VII, Anexo N° 34, pp. 37-38. Las

cursivas son nuestras.

60. "Oficio del mariscal de campo, don Ramón Freire al Congreso de Plenipotenciarios", ibídem, volumen VII, Anexo N° 36, pp. 39-40.

61. "Pacto de unión de las tres provincias", en *S.C.L.*, volumen VII, Anexo N° 32, pp. 35-36. Los plenipotenciarios de las tres provincias entendieron este acuerdo como un "perfeccionamiento de su pacto social organizando algunas instituciones fundamentales", en ibídem, p. 33.

62. Ibídem, Artículo 27, p. 35.

63. Casos notables en este sentido fueron los de Talca, Quillota y Los Andes, entre otros. Ver *S.C.L.*, volumen VII, Anexos Nº 444, 446, 447, 449, 450 y 498.

64. Los criterios considerados por la comisión respectiva para determinar los 'departamentos' fueron todos de carácter exclusivamente geográfico. En la comisión, la influencia del letrado Juan Egaña fue decisiva. Ver "Informe relativo a la división de la República", en ibídem, volumen VII, Anexo Nº 153, pp. 114-115.

65. "Convocatoria del 5 de mayo de 1823", en *S.C.L.*, volumen VIII, Anexo Nº 1, pp. 7-8.

66. La lista de los diputados electos en ibídem, Anexo N° 16, pp. 15-16.

67. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 74.

68. Ibídem, p. 115.

69. Ibídem, p. 116.

70. "Mensaje del Supremo Director", en *S.C.L.*, volumen VIII, Anexo N° 20, pp. 19-27.

71. "Proclama del Ejecutivo al Ejército con motivo de la instalación del Congreso", en ibídem, Anexo N° 21, pp. 26-27. Las cursivas son nuestras.

72. Ibídem, Anexo N° 28, p. 33.

73. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 127. Debe tenerse presente que en la sesión del 18 de agosto de 1823, el Congreso "pasó a la elección de Director propietario, y verificándose conforme al reglamento, recayó ésta en el señor Director Interino teniente jeneral don Ramón Freire, por el unánime sufrajio de toda la sala" (Acta de la Sesión). Ver también el "Oficio en que se comunica a don Ramón Freire su elección para Director Supremo", en *S.C.L.*, volumen VIII, Anexo Nº 36, donde se dice: "bien presente ha tenido que, desde el momento que V.E. al frente de la benemérita provincia de Concepción dio el grito de libertad que resonó en toda la República, juró solemnemente a sus compatriotas que no era la ambición al Gobierno del Estado la que dirijía su marcha política en la empresa de restaurar los derechos del pueblo reuniendo una lejítima representación nacional" (p. 40).

74. Sobre los acuerdos tomados en este sentido ver, en ibídem, las Actas de las sesiones del 24 de noviembre de 1823, p. 460, y del 18 y 26 de agosto, pp. 41 y 92

75. "Artículo sobre el fomento de la industria, publicado en *Notas sobre las operaciones del Congreso de Chile*", en *S.C.L*, volumen VIII, Anexo Nº 385, pp. 221-222. Cursivas en el original.

76. "Proyecto de lei que prohibe a los hacendados exijir de los inquilinos el pago en granos", en ibídem, Anexo Nº 526, p. 317. Manuel Cortés era diputado por Los Andres.

77. "Representación de frai Nolasco Zárate", en ibídem, Anexo Nº 539, pp. 324-325.

78. "Observaciones que los poseedores de mayorazgos presentaron al Congreso de 1823", en *S.C.L.*, volumen VIII, Anexo N° 973, pp. 593-594.

79. Ibídem, Anexo N° 112, p. 81.

80. En *S.C.L.*, volumen VIII, Anexo Nº 301, p. 172.

81. Ibídem, Anexos Nº 657 y Nº 658, pp. 386-388.

82. "Representación del Cabildo de Los Andes al Congreso Constituyente", en *S.C.L.*, volumen VIII, Anexo Nº 707, pp. 418-419.

83. Varios historiadores han exagerado la importancia de lo ideológico y la influencia de la cultura europea o norteamericana en el proceso independentista. Entre otros, ver el trabajo de Simon Collier: *Ideas y política...*, op. cit., especialmente Segunda Parte, secciones 4 y 5. Es evidente que no se puede reducir el proceso histórico real al juego de ideas promovido en sus discursos y folletos por los tribunos "ilustrados" de entonces.

84. "Esposicion de la Comisión de Constitucion al presentar su proyecto al Soberano Congreso Constituyente", en *S.C.L.*, volumen VIII, Anexo Nº 782, pp. 460-465.

85. *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 176.

86. Ibídem, p. 177.

87. Ibídem, pp. 178-180.

88. "Constitución Política del Estado de Chile promulgada en 29 de diciembre de 1823", en *S.C.L.*, volumen VIII, Nº Anexo 1.006, pp. 644-661.

89. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 182.

90. D.Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 191.

91. Ibídem, pp. 178-179.

1. D. Barros A.: *Historia jeneral...*, op. cit., tomo 14, p. 388. Ver también la carta enviada por José Antonio Rodríguez al general O'Higgins, donde se afirma que "nadie obedece a la Constitución", y que "el odio contra don Juan Egaña es mui público i activo", en ibídem, pp. 389-90. En contraposición a esto, ver el "Instructivo sobre la Constitución Política", redactado probablemente por J. Egaña, en *S.C.L.*, tomo IX, Anexo N° 7, pp. 13-38, donde se exaltan los valores y principios ilustrados de la misma.

2. "Renuncia del general Ramón Freire", en *S.C.L.*, tomo IX, Anexo N° 831, p. 563.

3. "Comunicación del acuerdo que rechaza por ahora la renuncia de Ramón Freire", ibídem, Anexo N° 836, pp. 603-605.

4. "Oficio en que el general Freire insiste en su renuncia", en *S.C.L.*, tomo IX, Anexo N° 838, p. 607.

5. El carácter más bien virulento de esta obcecación puede apreciarse en el texto publicado bajo seudónimo por Juan Egaña, que tituló "Memoria para la historia de la constitucion promulgada en Chile en 1823, que puede servir de continuación al mensaje del Senado Conservador remitido al Congreso en 22 de noviembre de 1824, escritas en francés por Mr. S.E.C. i traducidas al castellano por un chileno". Fue editada por Benjamín Vicuña Mackenna en su *Historia jeneral de la República de Chile desde su Independencia hasta nuestros días* (Santiago, 1868. Imprenta Nacional), tomo IV, pp. 364-400.

6. D.Barros A.: *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, pp. 394-397.

7. Fue la opinión del propio Barros Arana, que a este respecto escribió: "Aquel cambio de régimen gubernativo, operado por medio de una asonada popular, era un mal precedente para la estabilidad de las instituciones que en lo futuro se diera la República...", ibídem, p. 399. También en pp. 400-401.

8. Ibídem, p. 396.

9. "Adiciones a la convocatoria para el Congreso Jeneral", en *Boletín de las Leyes y de las Ordenes y Decretos del Gobierno* (*BLDG*, en adelante) (Santiago, 1845. Imprenta El Mercurio), tomo I, pp. 227-229.

10. "Mensaje del Gobierno al Congreso", en *BLDG*, op. cit., tomo I, pp. 261-162.

11. "Memoria del Ministro del Interior", en *S.C.L.*, tomo X, Anexo N° 151, pp. 173-182.

12. "Comunicación del acuerdo que abroga la Constitución de 1823", en ibídem, Anexo N° 181, p. 207.

13. D.Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, pp. 431-432.

14. "Proyecto de lei sobre la contribución directa", en *S.C.L.*, tomo X, Anexo Nº 202, p. 225.

15. "Proyecto de lei", en *S.C.L.*, tomo X, Anexo Nº 210, pp. 237-238.

16. Mayor información sobre los diezmos en G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular del siglo XIX* (Santiago, 1985. Ediciones SUR), cap. I.

17. "Moción que hace al Congreso el representante Francisco Calderón, el 31 de enero de 1825", en *S.C.L.*, tomo X, Anexo Nº 341, pp. 364-365.

18. "Uno de los individuos de la Comision había formado el siguiente informe que no se tuvo por conveniente firmarlo, i lo agrega en apoyo de su opinión particular", en *S.C.L.*, tomo X, Anexo Nº 267, pp. 282-283.

19. "Mayorazgos", en ibídem, tomo XII, Anexo Nº 72, p. 69. Las cursivas son nuestras.

20. El intento por aplicar un decreto que obligaba a todos los establecimientos comerciales a pagar cierto tipo de patentes fue también resistido por los mercaderes. Ver "Decreto que establece un impuesto de patentes", en ibídem, tomo XI, Anexos Nº 197, 196 y 195, pp. 119-120.

21. Hay una abundante literatura sobre este escándalo. Ver, entre otros, de G. Salazar: "Empresariado popular e industrialización: la guerrilla de los mercaderes. Chile, 1820-1885)", en *Proposiciones* N° 20 (1991), passim.

22. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 439.

23. "Exposición que hace Carlos Rodríguez en el Congreso", en *S.C.L.*, tomo XI, Anexo Nº 352, p. 244.

24. "Representación de los oficiales del batallón comandado por el Coronel Rondizzoni", ibídem, Anexo N° 345, pp. 241-242.

25. Ibídem, Anexos N° 346, 347, 348, 349, 350 y 351, pp. 242-243.

26. "Comunicación del acuerdo que manda separar a varios jefes de cuerpos militares", Ibídem, Anexo N° 364, p. 252.0

27. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, pp. 445-446.

28. Ibídem, pp. 446-452.

29. Los documentos respectivos están en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIX, Anexos Nº 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119, pp. 58-75.

30. "Carta del Presidente del Congreso al Gobernador de Curicó (reservadísima)", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XI, Anexo Nº 12, pp. 14-15.

31. "Dictamen del Fiscal", ibídem, Anexo N° 119, pp. 73-75.

32. Según una carta que el mercader Estanislao Lynch dirigió a O'Higgins a fines de 1824, los diputados liberales por la provincia de Santiago, encabezados por Francisco de Borja Fontecilla y "todos los Larraín", se habrían aproximado al movimiento pelucón, también de la capital, "i por consiguiente ambos unidos sobrepujarán al del gobierno. La multitud estará por el de Fontecilla, porque es el que se vale de las armas del fanatismo", citado por Melchor Concha y Toro en "Chile durante los años de 1824 a 1828", en B. Vicuña M. (Ed.): *Historia jeneral de la República de Chile...*, op. cit., tomo V, Nota N° 1, p. 248.

33. Melchor Concha y Toro, loc. cit., pp. 256-257.

34. "Moción de don J.A. Ovalle", en *S.C.L.*, tomo XI, Anexo Nº 369, pp. 254-255.

35. "Acta del pueblo de La Serena", en *S.C.L.*, tomo XI, Anexo N° 375, pp. 256-257.

36. "Circular enviada a los partidos de la provincia de Coquimbo", en ibídem, Anexo Nº 376, p. 257.

37. "Lei fundamental", ibídem, Anexo N° 374, p. 256.

38. "Acta de la asamblea del pueblo de Concepción", en ibídem, Anexo N° 385, p. 267.

39. "Oficio enviado por la Asamblea de Concepción al Director Supremo", en *S.C.L.*, tomo XI, Anexo N° 384, pp. 266-267.

40. Melchor Concha y Toro, loc. cit., p. 268.

41. Melchor Concha y Toro, loc. cit., pp. 262-263. Ver también D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, pp. 539-541.

42. "Acta del pueblo de Santiago, publicada por bando", en *S.C.L.*, tomo XI, Anexo N° 394, pp. 274. Firmaron el acta los señores Pedro Prado Jaraquemada, Diego Antonio Barros, Juan Manuel Cobos, Juan Laviña y Agustín Díaz. Ver también Anexo N° 395.

43. Melchor Concha y Toro, loc. cit., pp. 265-266.

44. D. Barros Arana, *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 543.

45. Ibídem, pp. 546.547.

46. "Comunicado de la Asamblea de Concepción al Director Supremo", en *S.C.L.*, tomo XI, Anexo N° 432, pp. 316-317.

47. "Respuesta del Gobierno a la Asamblea de Concepción", en ibídem, Anexo Nº 433, p. 318.

48. "Comunicado de la Asamblea de Coquimbo al Director Supremo", ibídem, Anexos N° 436 y 438, pp. 319-322.

49. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 549 y Nota N° 11.

50. La información es de Barros Arana (ibídem, p. 550). Cabe precisar sin embargo que en la situación político y militar en que se hallaba Santiago, la única alternativa que tenía para desplazar al general Freire e instalar un gobierno autoritario y centralista que dominase las provincias, era conspirar para el retorno de O'Higgins, o bien, para inducir a rebelión a los comandantes o'higginistas emparentados con la elite de la capital (o sea: Joaquín Prieto y Manuel Bulnes).

51. Melchor Concha y Toro, loc. cit., p. 272.

52. Ibídem, p. 274.

53. Ibídem, pp. 274-277. También D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, pp. 556-562.

54. Melchor Concha y Toro, loc. cit., pp. 277-279.

55. "Oficio en el que el Director Supremo avisa que no prestará juramento", en *S.C.L.*, Anexo N° 498, pp. 409-410.

56. Melchor Concha y Toro, op. cit., p. 279.

57. Melchor Concha y Toro, op. cit., pp. 281-282.

58. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 567. Las cursivas son nuestras.

59. Ibídem, p. 568. Las cursivas son nuestras.

60. Ibídem, pp. 568-569. Las cursivas son nuestras.

61. Ibídem, p. 572. Las cursivas son nuestras.

62. En *B.L.D.G.*, op. cit., tomo I, Boletín, N° 17, p. 320.

63. En *B.L.D.G.*, op. cit., tomo I, Boletín N° 17, pp. 319-320.

64. D. Barros Arana, *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 571.

65. Ibídem, p. 576.

66. Incluso fue extremadamente magnánime con los presos políticos que habían sido deportados. Anuló la orden de residenciarlos y decretó para ellos auxilios y garantías, que pueden verse en "Sueldo a los espatriados", en *B.L.D.G.*, tomo I, pp. 342-343.

67. "División del territorio de la República", en Boletín N° 2, enero 31 de 1826, en ibídem, tomo I, pp. 367-368.

68. Sobre la victoriosa campaña a Chiloé, ver de D.Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, capítulo XXII, pp. 597-641.

69. "Convocatoria", en *S.C.L.*, tomo XII, Anexo Nº 1, pp. 7-10. Firmaron Ramón Freire y Ventura Blanco Encalada en fecha 15 de marzo de 1826.

70. "Instrucciones que ministra la Asamblea de Coquimbo a los diputados de la provincia en el Congreso Nacional", en *S.C.L.*, tomo XII, Anexo Nº 35, pp. 29-30.

71. "Manifiesto que hace la Asamblea de Coquimbo a los pueblos de la República", en *S.C.L.*, tomo XII, Anexo N° 36, pp. 30-34.

72. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 8. Las cursivas son nuestras.

73. Ibídem, p. 9. Las cursivas son nuestras.

74. En su "Manifiesto a los pueblos de la República", la Asamblea de Coquimbo entregó una lúcida descripción de su situación económica relativa y de sus relaciones con las otras provincias. Ver nota N° 71 de este capítulo.

75. "Mensaje del Director Supremo al Congreso Constituyente", en *S.C.L.*, tomo XII, Anexo N° 58, pp. 43-48.

76. "Oficio del Director Supremo al Congreso Constituyente", en ibídem, Anexo N° 70, p. 68.

77. Ibídem, Anexo N° 92, p. 81.

78. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, pp. 33, 37 y 38. Las cursivas son nuestras.

79. "Proyecto de ley que prohibe las levas", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XII, Anexo N° 161, pp. 158-159.

80. "Informe sobre las levas", en ibídem, Anexo N° 257, pp. 226-227.

81. "Ley que prohibe las levas", en ibídem, Anexo N° 493, p. 387.

82. "Moción sobre la elección de curas", en ibídem, Anexo N° 124, p. 132.

83. "Informe sobre proyecto de elección de curas", en ibídem, Anexo N° 167, pp. 160-161.

84. "Informe de la Comisión de Constitución", en ibídem, Anexo N° 215, pp. 187-188.

85. "Lei de elección de los curas", en ibídem, Anexo N° 264, p. 229.

86. "Representación de J.I. Cienfuegos", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 557, p. 341.

87. "Dictamínase sobre ley de elección de curas", en ibídem, Anexo N° 579, p. 352.

88. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 41.

89. Ver D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, pp. 57-61.

90. Sobre esto, G.Salazar: "Del corral de las fonderas al Palacio de Gobierno: el entierro social del oro mercantil. Santiago de Chile, 1770-1837", en *Revista de Historia* N° 4 (Universidad de Concepción), pp. 45-96.

91. "Decreto que ordena pagar a los empresarios del estanco", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XII, Anexo N° 482, p. 385.

92. D. Barros A., ibídem, pp. 65-66.

93. G. Salazar: "Del corral de las fonderas...", loc. cit., passim.

94. "Representación de los oficiales del batallón N° 1", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 52, pp. 38-39. Ver también anexos N° 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59, en pp. 39-42.

95. "Renuncia de don Manuel Blanco Encalada", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 60, p. 44.

96. "Acuerdos relativos a empréstitos", en ibídem, Anexos N° 61, 63 y 64, pp. 4445.

97. Ibídem, Anexo N° 69, p. 48.

98. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 67. Las cursivas son nuestras.

99. Ibídem, p. 68.

100. "Oficio del Vicepresidente al Congreso", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 85, pp. 57-58.

101. "Oficio del Vicepresidente al Congreso", en ibídem, Anexo N° 87, p. 58.

102. Ibídem, Anexo N° 94, p. 60.

103. "Informe y proyecto de ley sobre abolición de los mayorazgos", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 138, pp. 93-95.

104. "Mayorazgos", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 336, p. 214.

105. "Proyecto de ley que declara disueltos los mayorazgos", ibídem, Anexo N° 369, pp. 235-236.

106. Ibídem, Anexo N° 392, p. 247.

107. Ibídem, Anexo N° 470, p. 286.

108. "Representación de unos padres de familia poseedores de mayorazgos", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 516, pp. 311-312.

109. "Solicitud de Estanislao Portales", en ibídem, Anexo N° 542, p. 542. Ver también Anexos N° 543 y 544.

110. "Proyecto de ley", en ibídem, Anexo N° 547, pp. 333-334.

111. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 101.

112. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, pp. 101-103.

113. Ibídem, pp. 103-104.

114. "Comunicación del Congreso Nacional", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 141, p. 95.

115. "Ley sobre administración del estanco", en ibídem, Anexo N° 192, pp. 127 y 128.

116. G. Salazar: "El empresariado popular y la guerrilla de los mercaderes...", loc. cit., passim.

117. "Renuncia del factor general del estanco", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 219, p. 147.

118. En *B.L.D.G.*, Libro II, N° 19, Item N° 182, en Santiago, noviembre 12 de 1825, pp. 337-339.

119. Ibídem, Libro III, N° 7, Item N° 74, septiembre 25 de 1826, pp. 425-426. Ver también *S.C.L.*, tomo XIII, Anexo N° 162, p. 108.

120. "Representación del comercio de Valparaíso", en ibídem, Anexo N° 335, pp. 211-212.

121. Ver de G. Salazar: "Dialéctica de la modernización mercantil: intercambio desigual, coacción y claudicación. Chile como West Coast, 1817-1843", en *Cuadernos de Historia* N° 14 (Santiago, 1996. Universidad de Chile), pp. 30-86.

122. "Representación del Tribunal del Consulado", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 352, p. 226. Ver también Anexos N° 353 y 354, en pp. 226 y 227.

123. "Querella presentada por unos vecinos por un rateo que se les impuso", en ibídem, Anexo N° 360, en p. 229.

124. "Queja de varios mercaderes de Valparaíso", en ibídem, Anexos N° 389 y 390, pp. 246-247.

125. "Proyecto de decreto sobre vales", ibídem, Anexo N° 408, p. 254. También Anexo N° 412, p. 256.

126. "Oficio del Vice-Presidente al Congreso", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIII, Anexo N° 480, pp. 293-294.

127. Melchor Concha y Toro, op. cit., pp. 373-374.

128. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, pp. 131-132. Las cursivas son nuestras.

129. Ibídem, p. 133. Las cursivas son nuestras.

130. "Comunicación del acuerdo que nombra a don Ramón Freire Presidente de la República", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIV, Anexos N° 91, 92 y 93, p. 65.

131. "Oficio del coronel Campino", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIV, Anexo N° 96, p. 69.

132. "Propuestas de los militares al Congreso", ibídem, Anexo N° 98, pp. 69-70.

133. Melchor Concha y Toro, op. cit., pp. 379-380.

134. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, p. 141.

135. "Comunicado de los coroneles Thompson y Maruri al Congreso", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIV, Anexo N° 105, p. 85.

136. Melchor Concha y Toro, op. cit., p. 380.

137. "Manifiesto de Agustín de Eyzaguirre", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIV, Anexo N° 112, pp. 87-88.

138. "Proyecto de Constitución Federal para el Estado de Chile", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIV, Anexo N° 104, pp. 75-85.

139. D. Barros Arana, *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XIV, pp. 147-148.

140. Ver el "Proyecto de lei que manda remitir la Constitución en consulta a las asambleas provinciales", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIV, Anexo N° 121, p. 97. Sobre los conflictos surgidos en las nuevas asambleas provinciales, ver Anexos N° 152 en p. 151; Anexo N° 179, en p. 167; Anexo N° 248 en p. 212; Anexo N° 290, en p. 257; N° 341, en p. 292; N° 346 en p. 297; N° 385, en p. 329; N° 386 en p. 329; N° 387 en p. 330, y N° 388 en p. 330.

141. "Instrucciones de la Asamblea de Santiago a sus diputados", en ibídem, N° 283, pp. 241-242. También ver N° 284, 285 y 286.

142. "Oficio de don Domingo Eyzaguirre, diputado por Santiago", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIV, Anexo N° 288, pp. 256-257.

143. "Respuesta del Secretario del Congreso a la Asamblea de Santiago", ibídem, Anexo N° 318, pp. 273-274.

144. "Respuesta de la Asamblea de Santiago", ibídem, Anexo N° 329, pp. 283-284.

145. Referencias aparecidas en el periódico *El Cometa*, reproducidas en el Anexo N° 248 del tomo XIV de las *S.C.L.*, pp. 147-148.

146. Ibídem, Anexo N° 230, pp. 201-202. Ver también Anexo N° 241, p. 210.

147. "Proyecto de ley sobre disolución del Congreso". Ibídem, Anexo N° 265, pp. 220-221.

148. "Ley sobre las atribuciones de las asambleas provinciales", ibídem, Anexo N° 310, pp. 268-269, y "Decreto presidencial que suspende la ley de atribuciones...", ibídem, Anexo N° 352, pp. 303-304.

149. "Acusación al Ministro del Interior", ibídem, Anexo N° 389, pp. 332-333. "Una sección del partido liberal, escribió Melchor Concha y Toro, encabezada por Gandarillas, Benavente y Portales, arrastrando consigo a todos los estanqueros, se había aliado a los pelucones, rodeaba a Freire y lo dominaba" (op. cit., p. 385.

150. "Renuncia del presidente Freire", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIV, Anexo N° 410, p. 354. Las negritas son nuestras.

151. "Informe sobre la renuncia de Freire", ibídem, Anexo N° 417, p. 362.

1. Melchor Concha y Toro, op. cit., p. 386.

2. Ibídem, p. 417. Ver también *B.L.D.G.*, op. cit., tomo I, Ley N° 107, pp. 449-450, y F. Errázuriz: *Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828* (Santiago, 1861. Imprenta Chilena), pp. 13-14.

3. "Acta de la Comisión Nacional", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XV, Acta y Anexos N° 4 y 5, pp. 3-4.

4. "Oficio de la Asamblea de Valdivia", ibídem, Anexo N° 60, pp. 46-47.

5. "Acta del voto de la honorable Asamblea de Coquimbo", ibídem, Anexo N° 348, pp. 218-220. Cursivas en el original.

6. Los comentaristas opuestos al federalismo consideraron este voto como "vago y jenérico". Ver F. Errázuriz, op. cit., p. 15.

7. "Oficio de la Asamblea de Santiago", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XV, Anexo N° 439, p. 289.

8. "Voto del Municipio de Santiago por la forma de gobierno", ibídem, Anexo N° 440, pp. 289-290.

9. "Oficio de la Asamblea de Aconcagua", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XV, Anexo N° 455, pp. 321-322, y Anexo N° 456, pp. 322-324.

10. Melchor Concha y Toro, op. cit., pp. 14-15.

11. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 192, Nota N° 17.

12. "Protesta de 20 estanqueros", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XV, Anexo N° 371, p. 239. Cursivas en el original.

13. "Proclama liberal", ibídem, Anexo N° 372, pp. 239-241. Cursivas en el original.

14. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 212.

15. Ibídem, pp. 288-289. Las cursivas son nuestras.

16. "Moción por abolición de los mayorazgos", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XV, Anexo N° 457, pp. 324-325.

17. "Decreto sobre mayorazgos", ibídem, Anexo N° 123, p. 86.

18. "Poseedores de mayorazgos piden providencia", ibídem, Anexo N° 129, pp. 89-90. Firmaron esta solicitud José Bascuñán y Ovalle, José Antonio Valdés, Agustín Rojas, Martín de Larraín, Juan de Dios Correa de Saa, José Nicolás de la Cerda y Pedro José Prado Jaraquemada.

19. "Otra solicitud de los poseedores de mayorazgo", ibídem, Anexos N° 143 y 144, pp. 99-101. Los firmantes eran José Agustín Valdés, Manuel José Valdivieso, Francisco García Huidobro y Eugenio Cortés.

20. "Sobre los mayorazgos", ibídem, Anexo N° 146, pp. 101-104.

21. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 159.

22. "Constitución Política de la República de Chile", *S.C.L.*, op. cit., tomo XVI, Anexo N° 338, pp. 284-294.

23. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, pp. 238 y 270.

24. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, pp. 255, 259 y 260.

25. F. Errázuriz: *Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828* (Santiago, 1861. Imprenta Chilena), p. 20.

26. Ver de V. Pérez Rosales: *Recuerdos del pasado* (Barcelona, 1962. Iberia), pp. 74-75 y L. Orrego: *Memorias del tiempo viejo* (Santiago, 1984. Editorial Universidad de Chile), p. 173.

27. F. Errázuriz, op. cit., p. 74 et seq.

28. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 359.

29. Ibídem, pp. 360-361.

30. B. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, pp. 372-373.

31. F. Errázuriz, op. cit., pp. 93-95.

32. R. Anguita: *Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta 1912* (Santiago, Imp. Barcelona), volumen I, p. 184.

33. José Antonio Rodríguez Aldea, ex ministro de O'Higgins y enemigo acérrimo de liberales, pipiolos y federalistas, retrató del siguiente modo a Francisco Ruiz Tagle: "Jamás nació de madre hombre mas tejedor, mentecato, ambicioso, hipócrita, cobarde, mezquino i falso. Descubrimos que estaba tejiendo con Pinto i los pipiolos; tenia sesiones secretas, tarde de la noche, con ellos, con Borgoño i hasta con Freire. Nada cumplió de lo prometido... Al jeneral Prieto lo engañaba como un niño... sólo Portales i yo éramos los que estábamos alerta contra este tejedor", en "Carta al jeneral O'Higgins a comienzos de 1831", publicada por B. Vicuña M. en: *Don Diego Portales* (Valparaíso, 1863. Imp. El Mercurio), volumen I, Documento N° 1, p. 310.

34. En la votación del Congreso, Vicuña obtuvo 29 votos contra 24 de Ruiz Tagle, mientras Prieto obtuvo 2, y 3 fueron en blanco (que se sumaban a la mayoría relativa). Se pidió que la votación se repitiera, porque los 29 votos de Vicuña no eran mayoría absoluta, pero el Congreso, por 54 votos contra 4, proclamó vicepresidente a Joaquín Vicuña. Ver de D. Barros A., ibídem, p. 376. También F. Errázuriz, op. cit., pp. 94-97.

35. Ver la citada carta de Rodríguez Aldea al general O'Higgins.

36. "Oficio en que se transcribe la imposibilidad de F.A. Pinto de asumir el gobierno", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XVII, Anexo N° 132, p. 381.

37. "Oficio del Senado en que acepta la renuncia de F.A. Pinto", ibídem, Anexo N° 254, p. 466.

38. "Renuncia de F.A. Pinto", ibídem, Anexo N° 255, p. 468.

39. "Designación de F.R. Vicuña", ibídem, Anexo N° 256, p. 469.

40. "Oficio de la Asamblea de Concepción", en *S.C.L.*, op. cit., Anexo N° 209, pp. 424-426.

41. "Comunicado de la Asamblea de Concepción", ibídem, Anexo N° 250, pp. 457-458.

42. Citado por D. Barros A., en *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 407.

43. "Proclama al pueblo de Santiago", en *S.C.L.*, op. cit., Anexo N° 270, p. 475. Las cursivas son nuestras.

44. J.A. Rodríguez A.: "Carta a Bernardo O'Higgins...", loc.cit., pp. 305-306.

45. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, pp. 408-409; también F. Errázuriz, op. cit., pp. 137-140.

46. Ibídem, pp. 307-308.

47. Ibídem, p. 311.

48. "Proclamas y oficios que adhieren a la sublevación", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XVII, Anexos N° 272, 273, 274, 275 y 276.

49. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 416.

50. "Acta revolucionaria del 7 de noviembre", en F. Errázuriz, op. cit., Documento N° 4, pp. 290-292.

51. Sobre este episodio, D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, pp. 414-421.

52. Sobre este episodio, F. Errázuriz, op. cit., pp. 120-124.

53. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, pp.421-424.

54. "Acta del Consejo de Guerra de los jefes del Ejército Constitucional", en F. Errázuriz, op. cit., Documento N° 5, pp. 292-293.

55. El 12 de noviembre el ejército constitucional se trasladó a Santiago y ofreció a Freire el mando general, pero éste, aconsejado por los pelucones, condicionó su aceptación a que los oficiales reconocieran la junta, los cuales se negaron, diciendo que "lo reconocían como jefe nato de mayor graduación, i no como presidente de la junta gubernativa". Irritado, Freire intentó luego imponerse directamente a la tropa, pero ésta declaró que sólo obedecía a sus jefes directos, los coroneles Tupper, Rondizzoni y Viel. En ibídem, pp. 130-134.

56. La crónica de estas negociaciones en los textos citados de Federico Errázuriz (pp. 142-150) y de Diego Barros Arana (pp. 438-444).

57. F. Errázuriz, op. cit., p. 165.

58. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XVI, p. 460.

59. Una significativa versión de este incidente se halla en las memorias y cartas del coronel Tupper. Ver de Aurelio Bascuñán: "Memorias del coronel De Vic Tupper. Sus cartas", en ídem: *Miscelánea histórico-diplomática i sobre intercambios comerciales chilenos* (Santiago, 1908. Imp. Cervantes), pp. 154-193. Ver especialmente pp. 177-180.

60. F. Errázuriz, op. cit., Documento N° 17, pp. 319-320. Las cursivas son nuestras.

61. "Acta de la elección de la Junta Gubernativa de Santiago", ibídem, N° 18, pp. 320-321.

62. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 473. La elección de estos ciudadanos debió haber correspondido a la presión que los pelucones ejercían sobre Freire.

63. F. Errázuriz, op. cit., pp. 174-176.

64. Ibídem, pp. 176-181.

65. Ibídem, pp. 183-184. Las cursivas son nuestras.

66. "Oficio del Congreso a la Junta", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XVIII, Anexo N° 274, p. 236.

67. Ibídem, Anexo N° 303, p. 252.

68. "Respuesta de Freire", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XVIII, Anexo N° 417, p. 318. Las cursivas son nuestras.

69. El coronel Tupper envió numerosas cartas a su familia en Inglaterra. Su hermano

Fernando, basado en numerosos documentos, redactó en detalle la batalla de Lircay. Se considera un relato fiel y objetivo. Extractos de su libro *Family Records* están publicados por F. Errázuriz, op. cit., pp. 216-219. La muerte de Tupper fue relatada por el coronel Gregorio Amunátegui, que sobrevivió, cuyo texto fue recogido por Vicuña Mackenna en su *Galería nacional*. Ver también de A. Bascuñán, op. cit., pp. 185-186.

70. F. Errázuriz, op. cit., pp. 221-222.

71. J.D. Cortés: *Diccionario biográfico americano* (París, 1876. Lahure), pp. 400-491. D. Barros A.: "El general Joaquín Prieto (1780-1854), en *Obras completas* (Santiago, 1914. Barcelona), volumenXII, pp. 149-157.

72. J.D. Cortés, op. cit., pp. 310-311.

73. Una nómina de los patricios que, desde la retaguardia, apoyaban al "club secreto" se encuentra en J.E. Vargas: "El pensamiento político del grupo estanquero, 1826-1829", *Historia* N° 9 (Santiago, 1970. Instituto de Historia, Universidad Católica), pp. 21-22.

74. F. Errázuriz, op. cit., p. 186. Cursivas en el original.

75. "Informe sobre militares citados a declarar", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XVIII, Anexos N° 293 y 295, pp. 247-248

76. "Acta de la sesión del 4 de marzo", ibídem, pp. 250-251.

77. F. Errázuriz, op. cit., pp. 193 et seq.

78. Ibídem, pp. 194-197.

79. "Renuncia", en *B.L.D.G*, Libro IV, N° 9, Tomo I, p. 524.

80. "Decreto de destierro de Ramón Freire", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XVIII, Anexo N° 460, pp. 344-345.

81. "Decreto de expulsión de tres extranjeros", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XVIII, Anexos N° 484 y 485, enpp. 357-358.

82. Carta del general Aldunate al general Blanco, en F. Errázuriz, op. cit., pp. 230-234.

83. En F. Errázuriz, op. cit., pp. 236-237.

84. "Bajas militares", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XVIII, Anexo N° 624, pp. 429-430. Las cursivas son nuestras.

85. F. Errázuriz, op. cit., pp. 241-242.

86. Ibídem, pp. 243-244.

87. En F. Errázuriz, op. cit., Documento N° 19, pp. 322-337.

88. F. Errázuriz, op. cit., pp. 235-236.

89. J.V. Lastarria: *Don Diego Portales: juicio histórico* (Santiago, 1896. Imp. La Democracia), pp. 38-39. Juicios similares anotaron en sus trabajos Claudio Gay y Benjamín Vicuña Mackenna.

90. "Carta de Diego Portales al general José Santiago Aldunate, del 15 de junio de 1830", en D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, pp. 602-604, Nota N° 26.

91. Este punto se examinará en la Sección N° 2 del Capítulo VII de este trabajo.

92. "Carta a don Antonio Garfias, del 10 de diciembre de 1831", en Ernesto de la Cruz (Comp.): *Epistolario de don Diego Portales, 1821-1837* (Santiago, 1937. Ministerio de Justicia), volumen I, pp. 352-353.

93. Manuel Rengifo: "Memoria Ministerial de 1834", en "Discursos de apertura de las sesiones del Congreso i memorias ministeriales correspondientes a la Administración Prieto", en *Documentos parlamentarios* (Santiago, 1858. Imp. del Ferrocarril), Tomo I, pp. 239-240.

94. R. Sotomayor V.: *Historia de Chile durante los cuarenta años transcurridos desde 1831 hasta 1871* (Santiago, 1875. Imp. La Estrella de Chile), Tomo I, pp. 17-23.

95. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 596, y Nota N° 20.

96. "Oficio del Congreso al Vicepresidente", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIX, Anexo N° 53, p. 26. Las cursivas son nuestras.

97. "Oficio del Congreso al Vicepresidente", ibídem, Anexo N° 82, pp. 45-46.

98. En E. De la Cruz (Comp.): *Epistolario de don Diego Portales...*, tomo III, pp. 378-379.

99. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 597.

100. "Lista de los señores jenerales, jefes i oficiales que han sido dados de baja por disposicion suprema", en B. Vicuña M., *Don Diego Portales (Introduccion a la historia de los diez años de la administracion Montt)* (Valparaíso, 1863. Imp. del Mercurio), tomo I, Documento N° 3, pp. 316-319. Ver también de S. Vergara: *Historia social del Ejército de Chile* (Santiago, 1993. U. de Chile), volumen I, pp. 116-125. A los 126 deben sumarse los que pactaron en Cuzcuz y los

que, por diversas razones, se rebelaron frente a Valparaíso, en Chiloé y otras localidades.

101. F. Errázuriz, op. cit., pp. 256-260.

102. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, p. 611.

103. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XV, pp. 618-619.

104. "Comandante de Cívicos", en *B.L.D.G.*, tomo II, N° 160, p. 127. Decreto de octubre 25 de 1832.

105. "Policía-Vijilantes", en ibídem, N° 15, pp. 10-14.

106. "Memoria que el ministro de estado en el Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional, año de 1836", en *Documentos parlamentarios...*, op. cit., tomo I, p. 96.

107. S. High et al.: *Viajeros en Chile, 1817-1847* (Santiago, 1955. Ed. del Pacífico), p. 225.

108. En M.A. León (Comp.): *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)* (Santiago, 1997. DIBAM), pp. 65-66.

109. Mayores detalles sobre el sistema carcelario de este período en M.A. León: *Encierro y corrección. La configuración de un sistema de prisiones en Chile (1800-1911)* (Santiago, 2003. U. Central), tomo II, especialmente pp. 294-321.

110. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XVI, pp.27-30 y Nota N° 19.

111. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XVI, pp. 43-50.

112. D. Barros A., ibídem, pp. 83-86.

113. Ibídem, pp. 86-94.

114. "Informe del fiscal Mariano Egaña", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XIX, Anexo 394, pp. 309-310.

115. En E. de la Cruz, op. cit., tomo I, pp. 443-444.

116. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XVI, pp. 265-266.

117. "Oficio del Presidente al Congreso", *S.C.L.*, op. cit., tomo XX, Anexo N° 404, pp. 360-361.

118. Ibídem, Anexo N° 446, p. 402.

119. Ibídem, Anexo N° 457, pp. 407-408.

120. "Comunicado del Congreso Nacional", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XX, Anexo N° 532, p. 466.

121. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XVI, pp. 283-289.

122. Un detallado y documentado relato de la "revolución de los puñales" en B. Vicuña M.: *Don Diego Portales...*, op. cit., pp. 168-200. Ver también Apéndices. Las cursivas son nuestras.

123. "Facultades Estraordinarias. Cámara de Senadores", en *B.L.D.G.*, op. cit., tomo II, Libro VI, N° 21, p. 267.

124. J.V.Lastarria: *Don Diego Portales, juicio histórico* (Santiago, 1896. Imp. La Democracia), pp. 64-69.

125. El encargado de negocios de Chile en Perú, Ventura Lavalle, dio debida cuenta de estos preparativos al gobierno de J.J. Prieto. Ver los Anexos N° 91 a 97 del volumen 25 de las *S.C.L.*, pp. 75-80.

126. B. Vicuña M., *Don Diego Portales...*, op. cit., volumen II, pp. 42-60.

127. B. Vicuña M., op. cit., tomo II, pp. 159-165. Ver cartas de Franciso y Manuel Bulnes.

128. "Desterrados por delitos políticos", en *B.L.D.G.*, tomo II, Libro VII, N° 40, p. 439. Las cursivas son nuestras.

129. "Facultades estraordinarias", en ibídem, N° 50, p. 446. Las cursivas son nuestras.

130. "Consejos de guerra permanentes", en *B.L.D.G.*, tomo II, Libro VI, N° 53, pp. 456-458. Destacado en el original. Este decreto fue reformado por otro del 28 de agosto de 1837, por el cual se estableció que instancias judiciales superiores podían revisar las sentencias de los consejos de guerra. Este decreto lo firmaron Prieto y Mariano Egaña. Ibídem, Libro VII, N° 87, pp. 544-545.

131. "Corte Marcial", en *B.L.D.G.*, tomo II, Libro VII, N° 49, p. 445.

132. "Sentencia pronunciada por la Corte Marcial contra Ramón Freire y otros", en *S.C.L.*, volumen 25, Anexos N° 303, 304, 305 y 306, p. 338-339.

133. B. Vicuña M., *Don Diego Portales...*, op. cit., tomo II, pp. 131-134.

134. "Proyecto de ley contra los desterrados que quebrantaren el destierro", en *S.C.L.*, volumen 25, Anexo N° 314, p. 355. El proyecto fue aprobado por ambas cámaras el 26 de enero de 1837.

135. B. Vicuña M., *Don Diego Portales...*, op. cit., tomo II, pp. 152-153.

136. Relato de Daniel Barros Grez, citado en ibídem, pp. 196 y 199.

137. B. Vicuña M., *Don Diego Portales...*, op. cit., tomo II, p. 204.

138. Ibídem, p. 231.

139. Documento transcrito en B. Vicuña M., *Don Diego Portales...*, op. cit., tomo II, pp. 283-285. Los párrafos entre comillas simples son de redacción directa del coronel Vidaurre. Las cursivas son nuestras.

140. Una detallada descripción del combate del Barón y la muerte de Portales en B. Vicuña M., *Don Diego Portales...*, op. cit., tomo II, pp. 288-362.

141. Ibídem, pp. 372-373.

142. "Sentencia del Consejo de Guerra en el proceso del motín de Quillota", en ibídem, Documento N° 33, pp. 489-492.

143. B. Vicuña M., *Don Diego Portales...*, op. cit., tomo II, p. 393.

144. "Apuntes para el testamento del coronel Vidaurre, redactados por él mismo, a bordo del bergantín *Teodoro*", en B. Vicuña M., *Don Diego Portales...*, op. cit., tomo II, Documento N° 32, pp. 485-488. Ver también su "Testamento", Documento N° 34.

1. Antonio Vásquez de Espinoza: *Compendio y descripción de las Indias Occidentales* (Madrid, 1625. Primera Edición), (Madrid, 1969. Biblioteca de Autores Españoles), Libro VI: "Del distrito de la Audiencia del Reyno de Chile", pp. 488-492. Ver también crónica de Pedro Córdoba de Figueroa.

2. Enrique Espinoza: *Jeografía descriptiva de la República de Chile* (Santiago, 1897. Imp. Barcelona), p. 189.

3. Aníbal Echeverría y Reyes: *Geografía política de Chile* (Santiago, 1888. Imp. Nacional), tomo I, p. LXVIII.

4. G. Salazar: "Desarrollo de la economía colonial chilena. 1540-1830" (Santiago, 1974. Manuscrito), Cuaderno II, p. 18.

5. A. Vásquez de Espinoza: op. cit., pp. 480-481.

6. Ver de M. Carmagnani: *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico, 1690-1800* (Santiago, 1963. U. de Chile), pp. 33-40; también de ídem: *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile, 1680-1830* (Santiago, 2001. DIBAM), pp. 99-106. Sobre los vecinos de La Serena a mediados del siglo XVIII, Eduardo Cavieres: *La Serena en el siglo XVIII: las dimensiones del poder local en una sociedad regional* (Valparaíso, 1993. Ediciones UCV), pp. 19-82.

7. "Manifiesto que hace la Asamblea de Coquimbo a los pueblos de la República", en *S.C.L.*, op. cit., volumen XII, Anexo N° 36, especialmente pp. 33-34.

8. Ver de E. Espinoza: *Jeografía descriptiva...*, op. cit., passim.

9. Sobre este tema, G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., pp. 48-65.

10. De ídem: "El municipio cercenado: la lucha por la autonomía de la asociación municipal en Chile, 1914-1973", en G.Salazar & J.Benítez: *Autonomía, espacio, gestión. El municipio cercenado* (Santiago, 1988. Ediciones LOM), pp. 14-17.

11. Sobre este punto, M. Góngora: *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista, 1580-1660* (Santiago, 1970. U. Chile, Valparaíso), especialmente pp. 71-112.

12. Ver de A. Jara: *Guerre et societé au Chili: essai de sociologie coloniale* (París, 1961. IHEAL), passim.

13. A. Echeverría R., *Geografía política...*, op. cit., tomo I, p. LXI.

14. Ibídem, pp. LXI-LXII.

15. Ver "Un censo en el Obispado de Concepción en 1812", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* (Santiago, 1916. Imp. Universitaria), tomo XIX, N° 23, pp. 266-267.

16. Ver de René Salinas: "Comunidad familiar y estructura del hogar en Chile tradicional. Los Andes, 1830-1870", en R. Mellafe (compilador y editor): *Historia de la familia, la población y las mentalidades* (Santiago, 1991. U. de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades), Primer Informe, pp. 1-30. Estadísticas posteriores revelaron que en estas mismas zonas se halló la mayor concentración de casas "de adobe y tejas", y la menor de "ranchos".

17. M.Carmagnani: "Colonial Latin American Demography: Growth of Chilean Population, 1700-1830", en *Journal of Social History* (Berkeley, Cal., 1967), 1:2, pp. 179-191. Ver cuadros I, II, III y IV.

18. M. Góngora: "Urban Social Stratification in Colonial Chile", en *Hispanic America Historical Review* (HAHR) N° 55 (1977), p. 430. Ver también de G. Salazar: *Historia de la acumulación capitalista...*, op. cit., pp. 38-57.

19. M. Góngora: "Urban social stratification...", loc. cit., p. 425.

20. A. de Ramón: "Santiago de Chile: industria artesanal y servicios", en ídem: *Historia urbana. Una metodología aplicada* (Buenos Aries, 1968. CLACSO), pp. 135-168.

21. "Lista de establecimientos industriales", en Archivo del Ministerio de Hacienda (AMH), volumen 27. Documento fechado en Santiago en noviembre 12 de 1823.

22. G. Salazar: "Empresariado popular e industrialización: la guerrilla de los mercaderes (Chile, 1830-1885)", en *Proposiciones* N° 20 (Santiago, 1991), pp. 180-231.

23. La mayoría de los historiadores 'oficialistas' ha adoptado esta tesis como eje de sus análisis.

24. M. Góngora: *El Estado en el Derecho Indiano...*, op. cit., p. 174.

25. "Batallón Constitución", en *B.L.D.G.*, tomo II, Libro V, N° 6, p. 118.

26. Sobre el 'sistema nacional de milicias', ver de J.A. Velasco: *Recopilación de leyes y decretos sobre la Guardia Nacional de Chile (1823-1890)* (Santiago, 1890. Imp. Cervantes), passim.

27. Para una visión general del problema, Roberto Hernández P.: "La Guardia Nacional de Chile 1808-1848", en *Historia* (Santiago, 1984. Universidad Católica), N° 19, pp. 59-94.

28. R. Anguita: *Leyes promulgadas en Chile...*, op. cit., tomo I, p. 30.

29. Ibídem, p. 41.

30. "Impresos", Sala Barros Arana, Biblioteca Nacional. P. 1-E, pieza 37.

31. En *El Artesano Opositor* N° 4, Santiago, 20/12/1845. Carta de un miliciano. Un mayor desarrollo del tema en G. Salazar: "Empresariado popular e industrialización...", loc. cit., pp. 219-224.

32. M. Góngora: "Urban social stratification...", loc.cit., pp. 446-448. Ver también de R.Moles: "El estado jurídico y las condiciones económicas de los grupos sociales hispanoamericanos", en ídem: *Historia de la previsión social en Hispanoamérica* (Buenos Aires, 1962. Ed. Depalma), pp. 26-29. Una perspectiva marxista del problema en M. Segall: "Las luchas de clases en las primeras décadas de la República, 1810-1846", en *Anales* (Santiago, 1961. U. de Chile) 101:125, pp. 175-218. Es de interés el ensayo de Jacques Rossignol: "Guerre populaire et Société dans les mouvements révolutionnaires chiliens au XIXe siécle", en *Cahiers des Amériques Latines* (París, 1976) N° 15, pp. 1-46, y también el de J. Domínguez: "Political Participation and the Social Mobilization Hypothesis: Chile, Mexico, Venezuela and Cuba. 1800-1825", en *Journal of Interdisciplinary History* (New York, 1974. Harvard University), 5:2, pp. 237-266.

33. Es de interés considerar también la participación del pueblo mapuche. A este respecto, ver de Tomás Guevara: "Los araucanos en la revolución de la Independencia", en *Anales de la Universidad* (Santiago, 1911. Imp. Cervantes), Número Extraordinario, pp. 219-641.

34. Sobre esta situación, G. Salazar: "Empresariado popular e industrialización...", loc. cit, ver Secciones 4, 5 y 6.

35. Ibídem, passim.

36. Ver de R. Mellafe & R. Salinas: *Sociedad y población rural en la formación de Chile actual: La Ligua, 1700-1850* (Santiago, 1988. Ed. U. de Chile), pp. 23-26.

37. Ibídem, pp. 148-149.

38. "Oficio del subdelegado al Presidente de la Junta Gubernativa dando cuenta de haber cumplido sus órdenes" (Partido de Copiapó), en *Colección de Historiadores i de Documentos relativos a la Independencia de Chile (CHDICH)* (Santiago, 1910. Imp. Cervantes), tomo XVIII, p. 227.

39. Ibídem, p. 238.

40. Ibídem, p. 265. Las cursivas son nuestras.

41. Ibídem, p. 284.

42. "Acta del vecindario" y "Acta de la ceremonia del reconocimiento de la Junta Gubernativa", en *CHDICH*, op. cit., tomo XVIII, pp. 294-295 y 299.

43. "Poder sobre abolición del impuesto sobre el cobre", en *S.C.L.*, op. cit., tomo VI, Anexo N° 102, p. 78. El documento lo firmaron 17 vecinos.

44. "Instrucción de los particulares que acordó el vecindario del partido de Itata", en ibídem, Anexo N° 342, p. 215.

45. "Proclama del Cabildo de Concepción", en *S.C.L.*, op. cit., tomo VI, Anexo N° 381, p. 245. Ante este requerimiento, 75 vecinos notables respondieron positivamente, con un aporte total de $390, suma equivalente al sueldo anual de un alto funcionario. En ibídem, Anexo N° 382, pp. 245-246.

46. Sobre las hambrunas campesinas del período 1822-1838, ver de G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., pp. 137-144.

47. Sobre este tema, G. Salazar: "La larga y angosta historia de la solidaridad social bajo régimen liberal (Chile, siglos XIX y XX)", en *Cuadernos de Historia* (Santiago, 2003. U. de Chile), N° 23, pp. 91-121.

48. "Representación del Cabildo de Petorca", en *S.C.L.*, op. cit., tomo VI, Anexo N° 428, pp. 284-285.

49. Hay abundantes casos de este tipo. Ver, por ejemplo, el acta levantada por el cabildo abierto celebrado por el pueblo de Linares el 20 de abril de 1824, por el cual se quitó el poder de representación a su diputado Antonio Urrutia Mendiburu. "Acta levantada por el vecindario de Linares", en *S.C.L.*, op. cit., tomo XI, Anexo N° 325, pp. 224-225.

50. Ver por ejemplo la acción emprendida por las asambleas provinciales de Concepción y

Cauquenes en la crisis de 1829-1830, en ibídem, tomo XVIII, Anexos N° 140 a 143, pp. 151-153.

51. Sobre la decadencia de pueblos y municipios, ver de G. Salazar: "El municipio cercenado...", loc. cit., passim, y de J.G. Silva et al.: *La nueva era de las municipalidades en Chile* (Santiago, 1931. Editorial Atenas), que expresa la política centralista de la dictadura del general Carlos Ibáñez, la cual operaría como lápida sobre la tradición soberana y democrática de los pueblos.

52. Para un debate general de estos aspectos, ver de Barrington Moore Jr.: *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia* (Barcelona, 1976. Ed. Península); J. Pierre & B.G. Peters: *Governance, Politics and the State* (London, 2000. Mac Millan); R. Biel: *The New Imperialism. Crisis and Contradictions in North/South Relations* (New York, 2000. Zed Books). También de Bob Jessop: *The Future of the Capitalist State* (Cambridge, 2003. Polity Press).

53. Sobre el desarrollo de las milicias en Hispanoamérica y Chile, ver de Sergio Vergara: *Historia social del ejército...*, op. cit., volumen I, pp. 38-91.

54. La excepción a esta tendencia fue la acción realizada por Manuel Rodríguez y J.M. Borgoño en sus guerrillas rurales de los años 1815-1817, cuando, para realizar objetivos políticos, echaron mano de los procedimientos propios de la montonera campesina y peonal. Ver sección siguiente en este mismo capítulo. También: B. Loveman: *Struggle in the Countryside. Politics and Labor in Chile, 1919-1973* (Bloomington, 1976. I.P.U.), pp. 3-63.

55. Sobre la política portaliana de reorganización del Ejército, ver de J.A. Velasco (comp.): *Recopilación de leyes, decretos...*, op. cit., passim. También de D. Risopatrón: *Legislación militar en Chile desde 1812 hasta 1882* (Santiago, 1882. Imp. Gutenberg), 3 vols., especialmente volumen I, decretos relativos al período 1830-1837.

56. Estas insurrecciones han sido estudiadas desde diversas perspectivas. Una mirada global y moderna en S. Grez: *De la 'regeneración del pueblo' a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)* (Santiago, 1997. DIBAM).

57. "Me presté gustoso por el placer de cargar la casaca que me parecía un vestido más bonito —escribió en sus *Apuntes* el general Francisco Antonio Pinto—, y por la consideración que daban entonces los grados militares, aunque fueran de milicias... Nada sabíamos y nada se nos enseñaba. Después de muchos años de servicio, un oficial era tan completamente bisoño como cualquier otro paisano; y todo el que prestábamos era la formación del regimiento en el día y octava de Corpus... los oficiales acudíamos de riguroso uniforme y la tropa se presentaba con lo que cada uno tenía, y algunos hasta en mangas de camisa... No nos volvíamos a ver con la tropa hasta el siguiente año", en "Apuntes autobiográficos", *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 16-17 (Santiago, 1941), p. 81.

58. Según Barros Arana, los grados otorgados "eran considerados una alta y honrosa distinción por los hombres más ricos y considerados, quienes pedían para sus hijos el título de cadete cuando apenas contaban 4 o 5 años de edad", en *Historia jeneral...*, op. cit., tomo VIII, p. 205.

59. N. Molinare: *Colegios militares de Chile, 1814-1819* (Santiago, 1911. Imp. Cervantes), pp. 10-14.

60. S. Vergara, op. cit., pp. 67-69 y 168-188.

61. P.P. Figueroa: *Álbum militar de Chile (1810-1879)* (Santiago, 1898. Imp. Barcelona), tomo I, pp. 28-29.

62. P.P. Figueroa, op. cit., pp. 27-47. También de Virgilio Figueroa: *Diccionario histórico y biográfico de Chile* (Santiago, 1925. La Ilustración), tomo I, pp. 335-338.

63. No todos los historiadores han contribuido a levantar la 'leyenda' de Manuel Rodríguez. Barros Arana trató a Manuel Rodríguez aun peor que a Ramón Freire. Cuando lo introdujo en su *Historia jeneral* escribió: "Manuel Javier Rodríguez Ordoiza, el impetuoso i turbulento secretario de don José Miguel Carrera en 1811, 1812 i 1814"; ver el tomo X, p. 331 de esa *Historia*.

64. "Acta del Cabildo de Santiago del 25 de junio de 1811", en *Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional (CHDHN)* (Santiago, 1910. Imp. Cervantes), tomo XXXIX, p. 138.

65. Citado por P.P. Figueroa, op. cit., tomo IV-V, p. 165. Las cursivas son nuestras.

66. Ver de D. Barros A., *Historia jeneral..., op. cit.*, tomo X, pp. 449-452, y Nota N° 25. También P.P. Figueroa, op. cit., pp. 166-169.

67. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XI, p. 215, Nota N° 36.

68. Ibídem, pp. 217-218. Las cursivas son nuestras.

69. Citado por D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XI, p. 240.

70. Citado por Manuel José Gandarillas en "Don Bernardo O'Higgins, apuntes históricos sobre la revolución de Chile", en *Colección de Historiadores i de Documentos relativos a la Independencia de Chile* (Santiago, 1905. G. Miranda, Editor), tomo XIV, Documento N° 37, p. 271.

71. Samuel Haigh: "Viaje a Chile en la época de la independencia, 1817", en Editorial del Pacífico (ed.): *Viajeros en Chile, 1817-1847* (Santiago, 1955. Ed. del Pacífico), p. 59.

72. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XI, Nota N° 27, p. 403. Las cursivas son nuestras.

73. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XI, pp. 408-409.

74. Ibídem, p. 412.

75. D. Barros A., *Historia jeneral...*, tomo XI, pp. 520-523.

76. Citado por P.P. Figueroa, op. cit., p. 186.

77. D. Barros A., *Historia jeneral...*, op. cit., tomo XI, p. 556.

78. Nótese que el general Las Heras, como todos los demócratas y liberales de la época, se dirige al Congreso con el término "su soberanía", entendiéndolo como depositario directo de la soberanía popular, y no al poder ejecutivo, que no era sino un instrumento de aquélla.

79. P.P. Figueroa, op. cit., pp. 193-211. Ver también J.D. Cortés, *Diccionario biográfico...*, op. cit., p. 270.

80. P.P. Figueroa, op. cit., pp. 213-224.

81. F.A. Pinto: "Apuntes autobiográficos", loc. cit., p. 69. También D. Barros Arana: "El General don Francisco Antonio Pinto", en *Obras completas de Diego Barros Arana* (Santiago, 1914. Imp. Barcelona), tomo XII, p. 124.

82. Ver también P.P. Figueroa, op. cit., tomo II, pp. 11-19.

83. D. Barros A.: "El general Francisco Antonio Pinto...", loc.cit., pp. 129-130.

84. Ver de P.P. Figueroa, op. cit., pp. 81-108, y de D. Barros A., "Don José Manuel Borgoño", en *Obras completas de Diego Barros Arana...*", op. cit., tomo XII, pp. 134-145. También de M.L. Amunátegui: "Biografía del General Borgoño", en *Revista de Santiago* (Santiago, 1848. Imp. Chilena), volumen I, pp. 227-239.

85. P.P. Figueroa, op. cit., pp. 109-115.

86. En A. Bascuñán: "El coronel Guillermo de Vic Tupper", en op. cit., p. 170.

87. Ver, en los capítulos anteriores, las proclamas, discursos y memoriales que redactó en las distintas fases del proceso constituyente.

88. D. Barros A.: "El general Freire, 1787-1851", en *Obras completas...*, op. cit., tomo XII, p. 60.

89. Citado por P.P. Figueroa, op. cit., p. 357.

90. Ver de J. Eyzaguirre: *O'Higgins* (Santiago, 1946. Zigzag), pp. 184 et seq. También de Benjamín Oviedo M.: "La Logia Lautarina", *RCHG* (Santiago, 1929), volumen LIII, passim.

91. Citado en F. Errázuriz, op. cit., Documento N° 19, pp. 322-337.

92. Citado por P.P.Figueroa, op. cit., pp. 360-361.

93. "Proclama de Freire a los pueblos", en D. Santa María: "Sucesos ocurridos...", loc. cit., Documento N° 5, pp. 318-319.

94. "Adiciones a la convocatoria para el Congreso General", en *B.L.D.G.*, tomo I, pp. 227-229.

95. "Mensaje del Supremo Director", en *S.C.L.*, volumen 8, Anexo N° 20, pp. 19-27.

96. Escribían los pueblos en 1824: "Ya el Congreso no es más que una Asamblea de Santiago. Todo el Gobierno está confiado a la buena fe de un hombre verdaderamente liberal; si éste fallece o, cansado de las intrigas, abdica del mando, queda la Nación en una completa anarquía; o el gobierno será presa del aspirante más atrevido, que en el acto se hará un déspota", en "Circular enviada a los partidos de la provincia de Coquimbo", en *S.C.L.*, volumen 11, Anexo N° 376, p. 257.

97. "Respueta de Freire", *S.C.L.*, volumen XVIII, Anexo N° 417, p. 318. Las cursivas son nuestras.

98. D. Barros A., "Don Ramón Freire...", loc. cit., 93, 95 y 109.

99. Su esposa era Manuela Caldera Mascayano, una mujer decidida y una activa militante liberal. Era prima hermana del que fuera presidente, José Joaquín Pérez. Los cronistas señalan que era una mujer hermosa, proveniente de una familia de pocos recursos.

100. El general Freire debió probar con documentos y testimonio todos sus asertos. Los documentos respectivos están en *S.C.L.*, volumen 33, Anexos N° 146 a 180, pp. 367-379.

101. En *El Artesano Opositor* (Santiago, 1845) N° 3, 16 de diciembre. Mayúsculas en el original.

102. Ibídem, N° 21, 14 de junio de 1846. Las cursivas son nuestras.

103. Ibídem. Mayúsculas en el original.

104. Ibídem, N° 20, 7 de junio de 1846. Las cursivas son nuestras.

105. En esta sección, aparte de las referencias citadas, se han tenido a la vista los documentos compilados en las *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, en el *Boletín de Leyes y Decretos de Gobierno*, los textos de D. Barros A., B. Vicuña M., F. Errázuriz, M.L. Amunátegui, M.J. Gandarillas, M. Concha y Toro relativos al período estudiado, y también los trabajos de M. Reyno G.: *Freire, libertador de Chiloé* (Santiago, 1952. Zigzag), Eulogio Rojas Mery: *Capitán General don Ramón Freire Serrano* (Santiago, 1955. I.H.C.), y Ambrosio Valdés: *Biografía del Capitán General don Ramón Freire* (Santiago, 1948).

106. Sobre este punto, G. Salazar: *Historia de la acumulación capitalista en Chile* (Santiago, 2003. Ed. LOM).

107. Es la tesis que hizo propia el historiador Mario Góngora. Ver su *Ensayo histórico sobre la noción de Estado...*, op. cit., y de G. Salazar: "Historiadores, historia, Estado y sociedad. Comentarios críticos en torno al *Ensayo histórico...*", en *Nueva Historia* 2:7 (Londres, 1982), pp. 193-201.

108. Balmori, D. & R. Oppenheimer: "Family Clusters: Generational Nucleation in 19th Century Argentina and Chile", en *Comparative Studies in Sociology and History* 21:2 (Oxford, 1979), pp. 231-261.

109. Sobre las reformas borbónicas, A. Jocelyn-Holt: *La independencia de Chile* (Madrid, 1992. Ed. Mapfre), capítulo II, pp. 43-56.

110. Archivo Ministerio de Hacienda (AMH), volumen 237, s/f. Informe del año 1855. Ver también de G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., pp. 184-190.

111. Ver de G. Salazar: *Labradores...*, op. cit., capítulo I.

112. Ver de Armando de Ramón, "Mercaderes...", loc. cit., pp. 124-125, y J. Vargas: *José Tomás Ramos, una fortuna chilena del siglo XIX* (Santiago, 1988. Ed. Universidad Católica), p. 199.

113. M. Góngora: "Los hombres ricos de Santiago y La Serena a través de las cuentas del quinto real. 1557-1577", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* (Santiago, 1963), N° 131, p. 28.

114. G. Salazar: "Entrepreneurs and Peons in the Transition to Industrial Capitalism. Chile, 1820-1878" (Ph.D. Thesis), (Hull, U.K., 1984. University of Hull), Chapters II y III.

115. Numerosos mercaderes compraron haciendas o instalaron molinos, bodegas, fundiciones metalúrgicas e incluso algunas fábricas, pero debe entenderse que eso lo hicieron para complementar su actividad comercial (el molino facilitaba la compra del trigo a los campesinos y la fundición la de los minerales a los pirquineros, a la vez que la exportación tenía mayor valor agregado). Su lógica acumulativa seguía siendo la mercantil.

116. Un ejemplo de la actitud mercantil ante el proceso de la Independencia en M.L. Felstiner: "Kinship Politics in the Chilean Independent Movement", en *H.A.H.R.* (1976), 56:2, pp. 58-80. El estudio se refiere al caso de la familia Larraín.

117. Al estudio ya citado de J. Barbier, cabe añadir el de J. Kinsbruner: "The Political Status of the Chilean Merchants at the End of the Colonial Period", en *The Americas* (1972), 29:1, passim.

118. Ver de S.F. Edwards: "Chilean Economic Policy Goals: a Study in Late-Eighteenth Century Social Merchantilism and Early-Nineteenth Century Economic Reality" (Ph.D. Diss.) (1971. Tulane University).

119. Un mayor detalle de estos mecanismos en G. Salazar: "El empresariado industrial en Chile: conducta histórica y liderazgo nacional" (Santiago, 1989. Mecanografiado). Informe Proyecto Fondecyt N° 997, 2 volúmenes.

120. J.L. Rector: "Merchants, Trade and Comercial Policy in Chile: 1810-1840" (Ph. D. Diss.), (Indiana University, 1976), p. 40 et seq.

121. Ver por ejemplo los casos de Juan Antonio Fresno y Francisco Ruiz Tagle, entre otros, en G. Salazar: "Del corral de las fonderas al Palacio de Gobierno: el entierro social del oro mercantil", en *Revista de Historia* 1:4 (Concepción, 1994. Universidad de Concepción), passim.

122. Ver de G. Salazar: *Labradores, peones y proletarios...*, op. cit., passim, y de María A. Illanes:

"Azote, salario y Ley, el disciplinamiento laboral del peonaje minero en Atacama", en *Proposiciones* 19 (Santiago, 1989), pp. 90-122.

123. Ver J de Solórzano P.: *Política indiana* (Madrid, 1647), 5 vols.

124. Ver de Juan Vargas: op. cit., passim, y de G. Salazar: "Empresariado industrial en Chile: conducta histórica y liderazgo nacional (1878-1938)", (Proyecto Fondecyt N° 997) (Santiago, 1988. Informe Tipeado), volumen I, capítulo II.

125. Hacia 1840 los extranjeros copaban el 81% del registro de los más importante mercaderes operantes en el comercio exterior chileno, superando el 90% después de 1874. Ver de J.L. Rector, loc. cit., Apéndices I a III. En 1860 una sola compañía extranjera, la de Gibbs & Sons controlaba por sí sola el 42% de las exportaciones chilenas. Ver de M. Fernández: "Merchants & Bankers: British Direct and Portfolio Investment in Chile. 19th Century", en *IberoAmericanisches Archiv*, 9:3-4 (Hamburgo, 1983), Tablas 3 y 4.

126. Ver de G. Salazar, "Entrepreneurs and Peons...", loc. cit, capítulo I, también de D.Barros A.: *Obras Completas...*, tomo XII, pp. 233-253. Sobre J. Waddington: "Mr. Waddington", en *The Chilian Times*, 14/10/1876, p. 2.

127. Ver de M.G. Mulhall: *The English in South America* (London, 1878), pp. 354-355 y 358. También de B. Vicuña M.: *The First Britons in Valparaíso* (Valparaíso, 1884), pp. 34-35.

128. Ver, entre otros: J.A. Gibbs: *The History of Anthony and Dorotea Gibbs and the House of A.Gibbs & Sons* (London, 1901), pp. 124 et seq.; también de W. Hunt: *Heirs of Great Adventure: The History of Balfour, Williamson & Co.* (Norwich, U.K. 1951), passim.

129. H.F. Castillo & F. Laporte: "Credit System and Banking Activities in La Frontera, Chile, 1875-1895", en *The Maryland Historian* 15:2 (1984), pp. 26-28.

130. Ch. Pregger: "Role of Banking & Insurance Sector in 19th Century Chile", en *Studies in Comparative International Development*, 13:3 (1978), pp. 76-96, y J. Mayo: "Britain & Chile, 1851-1886: Anatomy of a Relationship", en *Journal of Interamerican Studies* 21:3 (1981), pp. 106 et seq.

131. Ver de N. Gras: *Business and Capitalism. An Introduction to Business History* (New York, 1939); también de D. Joslin: *A Century of Banking in Latin America. To Commemorate the Centenary of the Bank of London and South America Ltd.* (London, 1963), pp. 16-27. También de U.S. Department of Commerce: "Banking and Credit in Argentina, Brazil, Chile and Peru", *Special Agent Series* 106 (New York, 1915), pp. 75-88.

132. Un mayor desarrollo de estas ideas en G. Salazar: *Historia de la acumulación capitalista..., op. cit.*, passim.

133. U.S. Senate: *Treaties, Conventions, International Acts, Protocols and Agreements between United States of America and Other Powers, 1776-1909* (Washington, 1910), volumen I, pp. 172-173. También *Hartslet's Commercial Treaties* (London, 1870-1925), volumen VI, pp. 209-210 y *The Annual Register* (London, U.K.), Año 1856. State Papers, pp. 328-334 y 130-131.

134. Ch. Pregger: "Economic Interest Groups within the Chilean Government, 1851 to 1891", en *Science and Society* 42 (1979), passim.

Edición en formato digital: abril de 2014

© 2006, Gabriel Salazar
© 2006, Random House Mondadori
Merced 280, piso 6, Santiago de Chile.

Diseño de la cubierta: Random House Mondadori, S.A.

Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

ISBN: 9789562624138

Conversión a formato digital: Newcomlab, S.L.

www.megustaleer.cl